TRIBUNAL SUPREMO. CAUSA ABIERTA POR FILTRACION CONTRA EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

LAS NOTICIAS AL DÍA

26 de mayo 2025

INDICE

LA PAREJA DE AYUSO CONTRADICE A MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ Y SUS PROPIOS MENSAJES PARA NEGAR SU CONFESIÓN DE FRAUDE FISCAL

LA PAREJA DE AYUSO SE DESVINCULA DEL CORREO DE SU ABOGADO A LA FISCALÍA EN EL QUE ADMITÍA DOS DELITOS FISCALES

EL JUEZ HURTADO INTERROGA AL NOVIO DE AYUSO, CUYO ENTORNO FILTRÓ EL BULO CONTRA EL FISCAL GENERAL

MANOS LIMPIAS ANUNCIA EN TORO TV QUE EL SUPREMO PROCESARÁ AL FISCAL GENERAL EN UNA SEMANA

EL FISCAL GENERAL APORTA AL SUPREMO UN ACTA NOTARIAL DE PERIODISTAS QUE CONOCIERON EL CORREO DE LA PAREJA DE AYUSO 36 HORAS ANTES QUE GARCÍA ORTIZ

EL SUPREMO RESPALDA AL JUEZ DEL CASO DEL FISCAL GENERAL: "CONSTA QUE BORRÓ TODOS SUS MENSAJES"

LA UCO RATIFICA ANTE EL JUEZ "EL PAPEL PREEMINENTE" DEL FISCAL GENERAL EN LA FILTRACIÓN SOBRE LA PAREJA DE AYUSO

LA ASOCIACIÓN DE FISCALES QUE PERSIGUE A GARCÍA ORTIZ PIDE AL SUPREMO SU PROCESAMIENTO

LA CAUSA CONTRA EL FISCAL GENERAL LANGUIDECE EN EL TS A LA ESPERA DE LA DECLARACIÓN DEL NOVIO DE AYUSO

LA FUNDACIÓN QUE ACUSA AL FISCAL GENERAL MANTIENE COMO PATRONO AL CONDENADO POR LA RUINA MILLONARIA DE INTERECONOMÍA

EL JUEZ AGOTA LAS DILIGENCIAS SIN HALLAR NINGUNA PRUEBA DE QUE EL FISCAL GENERAL FILTRASE LOS MENSAJES DE LA PAREJA DE AYUSO

LA UCO CONCLUYE QUE NO HAY INFORMACIÓN "DE INTERÉS" EN LOS DATOS ENVIADOS POR GOOGLE Y WHATSAPP SOBRE EL FISCAL GENERAL

SIN RASTRO DE LOS MENSAJES DEL FISCAL GENERAL: NO LE SALVA DEL BANQUILLO PERO ALIMENTA EL RELATO DEL GOBIERNO

NI MENSAJES, NI FOTOGRAFÍAS: ¿QUÉ DATOS CONSERVA WHATSAPP ANTE UN REQUERIMIENTO JUDICIAL COMO EL DEL CASO DEL FISCAL GENERAL?

WHATSAPP ENVÍA AL SUPREMO DOS CARPETAS CON INFORMACIÓN DEL TELÉFONO DEL FISCAL GENERAL

TODO LO QUE LA PAREJA DE AYUSO TENDRÁ QUE EXPLICAR EN EL SUPREMO SOBRE LA FILTRACIÓN DE SU CORREO

EL SUPREMO INSTA AL JUEZ QUE INVESTIGA AL FISCAL GENERAL A CITAR COMO TESTIGO A LA PAREJA DE AYUSO

EL SUPREMO ENMIENDA POR PRIMERA VEZ AL JUEZ HURTADO EN LA CAUSA CONTRA EL FISCAL GENERAL

EL SUPREMO RECHAZA LAS QUEJAS DEL FISCAL GENERAL Y ALLANA EL CAMINO HACIA EL JUICIO POR EL CORREO DE LA PAREJA DE AYUSO

LA FISCALÍA RECLAMA DESIMPUTAR A LOS CUATRO PERIODISTAS CITADOS POR INFORMAR SOBRE EL CASO DEL FISCAL GENERAL

"SI NO SE HUBIERAN BORRADO LOS MENSAJES...": EL SUPREMO AVALA AL JUEZ DEL CASO GARCÍA ORTIZ

MEDIO CENTENAR DE PERIODISTAS ADVIERTEN DE QUE LOS IMPUTADOS POR INFORMAR DEL CASO DEL FISCAL GENERAL SOLO CUMPLÍAN "SU DEBER CONSTITUCIONAL"

VARAPALO PARA EL JUEZ HURTADO Y SU CONEXIÓN FISCALÍA-PRESIDENCIA

EL JUEZ HURTADO INSISTE EN ACUSAR SIN PRUEBAS AL FISCAL GENERAL Y OBVIAR LOS ANTECEDENTES

EL SUPREMO DESCARTA QUE LA EXASESORA DE ÓSCAR LÓPEZ FILTRARA EL CORREO DEL NOVIO DE AYUSO, PERO CUESTIONA SU TESTIMONIO

EL JUEZ ADVIERTE "FISURAS" EN LA VERSIÓN DE LA MANO DERECHA DE ÓSCAR LÓPEZ E INSINÚA QUE SU TESTIMONIO FUE FALSO

LA FISCALÍA DENUNCIA QUE EL NOVIO DE AYUSO OCULTÓ AL SUPREMO UN CORREO CON SU CONFESIÓN

LA ABOGACÍA SE APOYA EN LA PALABRA DE OCHO PERIODISTAS PARA IMPUGNAR LA CAUSA DEL FISCAL GENERAL

EL CGPJ ANULA UNA SANCIÓN AL JUEZ DEL CASO JUANA RIVAS CON ARGUMENTOS SIMILARES A LOS DE LA DEFENSA DE GARCÍA ORTIZ

LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES CARGAN CONTRA LA IMPUTACIÓN DE CUATRO PERIODISTAS POR INFORMAR SOBRE EL CASO DEL FISCAL GENERAL

UN JUEZ DE MADRID IMPUTA A CUATRO PERIODISTAS POR PUBLICAR UN INFORME DE LA UCO DE LA CAUSA CONTRA EL FISCAL GENERAL

DOS DOCUMENTOS DISTINTOS SOBRE EL CASO DEL NOVIO DE AYUSO

EL ABOGADO DEL NOVIO DE AYUSO: «LO DECLARADO POR SÁNCHEZ ACERA Y VALLÈS ES ABSOLUTAMENTE INCOMPATIBLE CON EL CONTENIDO DEL SUMARIO»

LA NÚMERO DOS DEL PSOE DE MADRID AFIRMA QUE RECIBIÓ LOS DATOS DE LA PAREJA DE AYUSO DE PERIODISTAS Y QUE SOLO LOS ENVIÓ A JUAN LOBATO

SÁNCHEZ ACERA DESVINCULA A MONCLOA DE LA FILTRACIÓN DEL CORREO DE LA PAREJA DE AYUSO Y ASEGURA QUE LE LLEGÓ POR LA PRENSA

UN TÉCNICO DEL MINISTERIO ELIMINÓ LOS MENSAJES CLAVE DEL MÓVIL DE LA MANO DERECHA DE ÓSCAR LÓPEZ

LA MANO DERECHA DE ÓSCAR LÓPEZ DESVINCULA A LA FISCALÍA, PERO DICE QUE NO CONSERVA LOS MENSAJES

JURISTAS, ACTORES Y PERIODISTAS FIRMAN CONTRA LA IMPUTACIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

EL GOBIERNO DE AYUSO DICE QUE RODRÍGUEZ NO REVELÓ NINGÚN SECRETO SOBRE DOS PERIODISTAS DE EL PAÍS PORQUE "SON CONOCIDOS"

EL JUEZ HURTADO DESPRECIA DE NUEVO EL TESTIMONIO DE PERIODISTAS EN SU CAUSA CONTRA EL FISCAL GENERAL

LA GUARDIA CIVIL CONSTATA QUE EL FISCAL GENERAL CAMBIÓ DOS VECES DE TELÉFONO MÓVIL EN EL ÚLTIMO AÑO, PERO NO DEVOLVIÓ NINGUNO

HURTADO SEÑALA AL FISCAL GENERAL COMO "CRIMINAL" DE "PERVERTIDA CONCIENCIA" PERO SIGUE SIN TENER PRUEBAS

EL JUEZ REPROCHA AL FISCAL GENERAL QUE HAYA HECHO "DESAPARECER PRUEBAS QUE LE PUEDAN INCRIMINAR"

HURTADO SOSTIENE QUE EL FISCAL GENERAL PRETENDE DEJAR SU CASO "EN MANOS DE UN JUEZ EXTRANJERO"

EL TS COMPARA EL CASO DEL FISCAL GENERAL CON UNA VIOLACIÓN EN MANADA PARA AVALAR EL CLONADO DEL MÓVIL

EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO ESTUDIA ACUDIR YA AL CONSTITUCIONAL PARA ANULAR SU CAUSA ABIERTA EN EL SUPREMO

EL SUPREMO DESESTIMA POR UNANIMIDAD EL RECURSO DEL FISCAL GENERAL CONTRA LA ENTRADA Y REGISTRO EN SU DESPACHO

ANTICORRUPCIÓN PIDE TRES AÑOS DE CÁRCEL POR ESTAFA AL PERITO DE RATO, AHORA ABOGADO DEL NOVIO DE AYUSO

EL NOVIO DE AYUSO YA APUNTA A SANTOS CERDÁN Y PIDE QUE NO SE BORREN SUS COMUNICACIONES

EL FISCAL DEL ESTADO AFIRMA QUE DIMITIR SERÍA "UNA CONCESIÓN A LOS DELINCUENTES"

UNA ASOCIACIÓN DE FISCALES CARGA CONTRA GARCÍA ORTIZ POR QUEJARSE DE LA FILTRACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES

EL TS CITA A LA MANO DERECHA DE ÓSCAR LÓPEZ Y ORDENA A LA UCO RASTREAR LOS CAMBIOS DE MÓVIL DE GARCÍA ORTIZ

EL FISCAL GENERAL JUSTIFICÓ EN EL TS LA URGENCIA DE LA NOTA: "EN LAS TERTULIAS DEBÍA HABER INFORMACIÓN OFICIAL VERAZ"

DEL "ALLANAMIENTO IMPRUDENTE DE LA SEDE DE LA FISCALÍA" AL "MONTAJE" DEL NOVIO DE AYUSO

LA MANO DERECHA DE GARCÍA ORTIZ NIEGA EN EL SUPREMO HABER FILTRADO LA DENUNCIA Y EL CORREO DE LA PAREJA DE AYUSO

DOS FISCALES DESMIENTEN EL RELATO DE LA JEFA DE MADRID SOBRE CÓMO CONOCIÓ LAS NEGOCIACIONES CON LA PAREJA DE AYUSO

LA FISCAL JEFA DE MADRID TAMBIÉN NIEGA ANTE EL JUEZ HABER FILTRADO EL CORREO DEL ABOGADO DEL NOVIO DE AYUSO

LA ABOGACÍA PONE BAJO SOSPECHA LA INSTRUCCIÓN DEL JUEZ HURTADO POR VULNERAR "DERECHOS" DEL FISCAL GENERAL

GARCÍA ORTIZ SE PLANTA ANTE EL JUEZ HURTADO Y DENUNCIA LA NULIDAD DE LA INSTRUCCIÓN POR UN REGISTRO ILEGAL

EL FISCAL GENERAL NIEGA EN EL SUPREMO HABER FILTRADO EL CORREO SOBRE LA PAREJA DE AYUSO

EL PSOE EXIGE EL CESE DEL ASESOR DEL PP EN EL SENADO VINCULADO CON MANOS LIMPIAS EN LA CAUSA DEL FISCAL GENERAL

LA REPUTACIÓN DEL PP, PUNTO DE ENCUENTRO ENTRE HURTADO Y PEINADO

EL FISCAL GENERAL DECLARA COMO INVESTIGADO ANTE EL JUEZ HURTADO TRAS EL AVAL DEL SUPREMO A SU NOMBRAMIENTO

SUPREMA POLÍTICA EN EL TRIBUNAL

EL JUEZ HURTADO SALE EN DEFENSA DEL NOVIO DE AYUSO Y EVITA INVESTIGAR EL ORIGEN DE LA FILTRACIÓN

NO LLAMES DEFRAUDADOR CONFESO AL DEFRAUDADOR CONFESO

EL JUEZ QUE INVESTIGA AL FISCAL GENERAL EVITA INDAGAR EL ORIGEN DE LA FILTRACIÓN SOBRE EL NOVIO DE AYUSO

LA FISCAL JEFE DE MADRID APUNTÓ A GARCÍA ORTIZ COMO AUTOR DE LA FILTRACIÓN, PERO ADMITIÓ QUE ERA UNA DEDUCCIÓN

EL JUEZ QUE INVESTIGA A GARCÍA ORTIZ RECLAMA A LA FISCALÍA UNA COPIA DE LA NORMATIVA INTERNA DEL USO DE TELÉFONOS Y 'MAILS'

LA ABOGACÍA ACUSA AL JUEZ HURTADO DE OMITIR LAS PRUEBAS QUE EXCULPAN AL FISCAL GENERAL EN EL CASO DEL NOVIO DE AYUSO

EL PP TIENE A SUELDO EN EL SENADO AL ABOGADO DE MANOS LIMPIAS EN LA CAUSA CONTRA EL FISCAL GENERAL

DOS JEFES DE PRENSA DE LA FISCALÍA UBICAN LA FILTRACIÓN DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ TRES HORAS ANTES DE LO QUE DECLARÓ EL JEFE DE GABINETE DE AYUSO

AYUSO DESLIZA QUE EL RELEVO DE PALLETE EN TELEFÓNICA ESTÁ VINCULADO CON EL BORRADO DEL MÓVIL DEL FISCAL GENERAL

AYUSO ACUSA A LA FISCALÍA DE "INTENTAR DESTRUIR" A SU PAREJA TRAS PEDIR INVESTIGARLO POR SOBORNO A UN DIRECTIVO DE QUIRÓN

LA FISCAL DE MADRID DICE QUE PREGUNTÓ A GARCÍA ORTIZ SI FILTRÓ EL CORREO DE LA PAREJA DE AYUSO Y QUE ÉL CONTESTÓ "AHORA ESO NO IMPORTA"

EL JUEZ DEL SUPREMO CITA A DECLARAR COMO IMPUTADO AL FISCAL GENERAL EL PRÓXIMO 29 DE ENERO

12 HORAS DE MENTIRAS Y SECRETOS MANIPULADOS DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ EN DEFENSA DE UN DEFRAUDADOR CONFESO

LA FISCAL DE MADRID DICE QUE PREGUNTÓ A GARCÍA ORTIZ SI FILTRÓ EL CORREO DE LA PAREJA DE AYUSO Y QUE ÉL CONTESTÓ "AHORA ESO NO IMPORTA"

LAS HORAS FRENÉTICAS DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ PARA DIRIGIR LA DEFENSA DEL DEFRAUDADOR CONFESO "ALBERTO QUIRÓN"

LOS MENSAJES DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CON LA PAREJA DE AYUSO DEMUESTRAN QUE MINTIÓ A SABIENDAS SOBRE EL PACTO CON LA FISCALÍA

EL JUEZ HURTADO ELUDE UN TESTIMONIO CLAVE SOBRE EL NOVIO DE AYUSO QUE CUESTIONA LA IMPUTACIÓN DEL FISCAL GENERAL

LOS MENSAJES ENTRE RODRÍGUEZ Y EL NOVIO DE AYUSO DESMONTAN SU BULO DE QUE EL ACUERDO CON EL FISCAL SE TUMBÓ "POR ÓRDENES DE ARRIBA"

ÁNGEL HURTADO, UN JUEZ QUE IGNORA LOS ANTECEDENTES Y A LOS ÚNICOS PERIODISTAS QUE CONTARON LA VERDAD

LA ASOCIACIÓN PROGRESISTA DE FISCALES ATRIBUYE AL SUPREMO UNA "CAZA DE BRUJAS" POR LA CAUSA CONTRA GARCÍA ORTIZ

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ VUELVE A AMENAZAR AL FISCAL GENERAL TRAS SU CITACIÓN: "VA A IR PA'DENTRO"

EL SUPREMO AMPLÍA LA INVESTIGACIÓN AL CÍRCULO MÁS CERCANO DEL FISCAL GENERAL Y APUNTA A LA MONCLOA

EL JUEZ DEL SUPREMO CITA A DECLARAR COMO IMPUTADO AL FISCAL GENERAL EL PRÓXIMO 29 DE ENERO

12 HORAS DE MENTIRAS Y SECRETOS MANIPULADOS DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ EN DEFENSA DE UN DEFRAUDADOR CONFESO

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MINTIÓ ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO

LA ABOGACÍA DEL ESTADO DENUNCIA UN "JUICIO PARALELO" AL FISCAL GENERAL

LA SER RELATA ANTE EL SUPREMO QUE TUVO ACCESO AL MAIL DEL NOVIO DE AYUSO 6 HORAS ANTES QUE EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

AYUSO: "MI JEFE DE GABINETE TIENE TOTAL LIBERTAD PARA DEFENDERME"

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ASUME LA DEFENSA DEL NOVIO DE AYUSO: "ES UN HOMBRE HONORABLE, BRILLANTE, NUNCA SE HA DECLARADO CULPABLE"

EL JEFE DE GABINETE DE AYUSO: UN TESTIGO OBLIGADO A DECIR VERDAD QUE DESPARRAMA MENTIRAS EN LA CALLE

RODRÍGUEZ ADMITE QUE FILTRÓ PARTE DE LOS 'EMAILS' DEL NOVIO DE AYUSO Y QUE SE INVENTÓ QUE EL FISCAL RETIRARA EL PACTO POR "ÓRDENES DE ARRIBA"

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ COMPARECE EN EL SUPREMO CON OBLIGACIÓN DE DECIR LA VERDAD

EL PSOE DENUNCIA A MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ POR FILTRAR DATOS DE DOS PERIODISTAS DE EL PAÍS QUE INVESTIGABAN EL CASO DE LA PAREJA DE AYUSO

EL FISCAL QUE DENUNCIÓ AL NOVIO DE AYUSO: "NADIE ME PRESIONÓ. ES INCIERTO QUE YO OFRECIERA UN ACUERDO"

EL JUEZ PREGUNTA A LA GUARDIA CIVIL SI PUEDE RECUPERAR LOS MENSAJES DEL FISCAL GENERAL

EL JUEZ DEL SUPREMO PIDE EL TRÁFICO DE LLAMADAS DEL FISCAL GENERAL Y PREGUNTA SI SE PUEDEN RECUPERAR LOS MENSAJES QUE BORRÓ

LA GUARDIA CIVIL CERTIFICA QUE EL FISCAL GENERAL CAMBIÓ DE TELÉFONO UNA SEMANA DESPUÉS DE QUE EL SUPREMO ABRIERA LA CAUSA CONTRA ÉL

AYUSO Y RODRÍGUEZ DIFUNDIERON VARIOS BULOS AL TERGIVERSAR CINCO CORREOS SECRETOS ENTRE EL NOVIO Y LA FISCALÍA

"OS VAMOS A TRITURAR": DIEZ MESES DE SEÑALAMIENTOS Y AMENAZAS A ELDIARIO.ES DESDE LA EXCLUSIVA SOBRE LA PAREJA DE AYUSO

FEIJÓO Y AYUSO, ALIADOS CONTRA EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

EL SUPREMO CITA COMO TESTIGOS A LA FISCAL SUPERIOR DE MADRID Y AL FISCAL QUE DENUNCIÓ POR FRAUDE A LA PAREJA DE AYUSO

LA FAPE DENUNCIA EL INTENTO DE VULNERAR EL SECRETO PROFESIONAL DE PERIODISTAS EN EL CASO GONZÁLEZ AMADOR

FAPE TILDA DE "ATENTADO CONTRA EL SECRETO PROFESIONAL" LA PETICIÓN DE LA PAREJA DE AYUSO DE INVESTIGAR COMUNICACIONES DE PERIODISTAS

EL SUPREMO SOSPECHA QUE EL FISCAL GENERAL CAMBIÓ DE MÓVIL ADEMÁS DE BORRAR MENSAJES

ASOCIACIONES DE PERIODISTAS RESPALDAN A LOS REDACTORES A LOS QUE EL NOVIO DE AYUSO PIDE INVESTIGAR SUS MÓVILES

EL PLURAL, LA CADENA SER Y EL DIARIO, MEDIOS A LOS QUE PERSIGUE EL DEFRAUDADOR CONFESO ALBERTO GOMÉZ AMADOR

EL NOVIO DE AYUSO PIDE AL SUPREMO INTERVENIR LAS COMUNICACIONES DE SEIS PERIODISTAS PROTEGIDOS POR EL SECRETO PROFESIONAL

LA PAREJA DE AYUSO PLANTEA INVESTIGAR LAS COMUNICACIONES DE CUATRO PERIODISTAS DE ELDIARIO.ES

EL SUPREMO ORDENA A LA GUARDIA CIVIL QUE SIGA EL RASTRO DEL MÓVIL DEL FISCAL GENERAL DONDE NO SE ENCONTRARON MENSAJES

LA PAREJA DE AYUSO PLANTEA INVESTIGAR LAS COMUNICACIONES DE CUATRO PERIODISTAS DE ELDIARIO.ES

LA ASOCIACIÓN PROGRESISTA DE FISCALES CALIFICA DE "CLARAMENTE INQUISITIVO" EL TRABAJO DEL JUEZ QUE INVESTIGA A GARCÍA ORTIZ

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ LLAMA "CORRUPTO Y DICTADOR" A SÁNCHEZ TRAS SU RESPALDO AL FISCAL GENERAL

UN JUEZ CITA A PEDRO SÁNCHEZ A UNA CONCILIACIÓN TRAS DEMANDARLE LA PAREJA DE AYUSO POR DECIR QUE "LA FISCALÍA PERSIGUE AL DELINCUENTE"

EL JUEZ HURTADO TOMA PARTIDO CONTRA EL FISCAL GENERAL, AL QUE INVESTIGA POR REVELACIÓN DE SECRETOS

LA GUARDIA CIVIL NO HAYA PRUEBAS EN EL ORDENADOR DEL FISCAL GENERAL Y EN SU MÓVIL "CERO MENSAJES" DE LOS DÍAS DE LA FILTRACIÓN SOBRE LA PAREJA DE AYUSO

LA GUARDIA CIVIL AFIRMA QUE UNA ASESORA DE MONCLOA TUVO "INFORMACIÓN CERTERA" DE LA FILTRACIÓN DEL CORREO DE LA PAREJA DE AYUSO

EL SUPREMO ADMITE A TRÁMITE UNA DEMANDA DE LA PAREJA DE AYUSO CONTRA MARÍA JESÚS MONTERO POR INTROMISIÓN AL DERECHO AL HONOR

SE IMAGINAN QUE LOS PRIMEROS CONDENADOS POR LOS DELITOS DEL NOVIO DE AYUSO SEAN POLÍTICOS Y PERIODISTAS?

AYUSO, SOBRE SI SU JEFE DE GABINETE FILTRÓ EL EMAIL CON LA CONFESIÓN DE SU PAREJA: "NO TENGO QUE DAR EXPLICACIONES"

LA PINZA JUDICIAL QUE BUSCA TUMBAR AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

EL SUPREMO ARCHIVÓ EN SEIS OCASIONES DENUNCIAS POR SUPUESTAS FILTRACIONES COMO LA QUE SE ATRIBUYE AL FISCAL GENERAL POR EL NOVIO DE AYUSO

LA MÁQUINA DE QUERELLAS DE GONZÁLEZ AMADOR, EL "CIUDADANO ANÓNIMO" QUE DISPARA CONTRA GOBIERNO Y PRENSA

UN FISCAL RATIFICA ANTE EL JUEZ QUE VIO A GARCÍA ORTIZ Y SU NÚMERO DOS HABLANDO A SOLAS DURANTE EL REGISTRO EN LA FISCALÍA

LA PAREJA DE AYUSO TRATA DE INVOLUCRAR AL "EQUIPO" DEL FISCAL GENERAL EN LA CAUSA POR LA FILTRACIÓN

LA PAREJA DE AYUSO SE QUERELLA CONTRA XABIER FORTES Y ENRIC JULIANA POR REFERIRSE A ÉL COMO "DEFRAUDADOR CONFESO" AL HABLAR DEL CORREO DONDE ADMITIÓ DOS DELITOS

PENDIENTES DE LA DECLARACIÓN DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ANTE EL SUPREMO: "A VER SI ES TAN VALIENTE COMO EN TWITTER"

EL SUPREMO RECHAZA INVESTIGAR "POR AHORA" A LA ASESORA DE ÓSCAR LÓPEZ EN LA CAUSA ABIERTA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

EL SUPREMO ORDENA INVESTIGAR LA FILTRACIÓN DEL INFORME DE LA GUARDIA CIVIL EN LA CAUSA ABIERTA AL FISCAL GENERAL

LA CITACIÓN DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DA AIRE AL GOBIERNO, QUE ASPIRA A PONER EL FOCO EN LA FILTRACIÓN DEL BULO

LA MENTIRA DEL GOBIERNO DE AYUSO UNIÓ A LOS FISCALES PARA "ATAJAR EL BULO"

AYUSO INSISTE EN LA VERSIÓN FALSA DEL CASO DE SU NOVIO PESE A LA LECTURA DE LOS WHATSAPPS DE LOBATO Y SÁNCHEZ ACERA EN EL SUPREMO

LA PAREJA DE AYUSO PAGÓ 6.500 EUROS POR EL RENTING DE UN BMW A NOMBRE DE LA ESPOSA DE SU JEFE EN QUIRÓN

EL JUEZ DEL SUPREMO IGNORÓ UN ACTA QUE DESCARTABA QUE GARCÍA ORTIZ HUBIESE MANIPULADO SU MÓVIL DURANTE EL REGISTRO

AYUSO INSINÚA QUE DENUNCIARÁ EN LA UE LAS "TÉCNICAS MAFIOSAS" DEL GOBIERNO EN EL CASO DE SU PAREJA

EL JUEZ ESPERARÁ AL INFORME DE LA UCO SOBRE EL FISCAL GENERAL ANTES DE DECIDIR SI PIDE AYUDA A GOOGLE

CASO DEL NOVIO DE AYUSO: LA MENTIRA GANA DE MOMENTO EN LOS TRIBUNALES

CRONOLOGÍA DEL FRAUDE DEL NOVIO DE AYUSO O CÓMO EL CASO QUE COMPROMETE A LA PRESIDENTA MANCHÓ AL FISCAL GENERAL Y A LOBATO

EL HURACÁN DEL CASO DEL NOVIO DE AYUSO ENGULLE AL LÍDER DEL PSOE EN MADRID, JUAN LOBATO

LA UCO VE UNA "PARTICIPACIÓN PREEMINENTE" DEL FISCAL GENERAL EN LA "FILTRACIÓN" DENUNCIADA POR LA PAREJA DE DÍAZ AYUSO

EL SUPREMO CITA COMO TESTIGO A JUAN LOBATO POR LA FILTRACIÓN DE LOS CORREOS DEL NOVIO DE AYUSO

EL FISCAL GENERAL APUNTA A UN TUIT DE MAR EN SU DEFENSA: "INFORMÓ" DE CORREOS DEL NOVIO DE ISABEL DÍAZ AYUSO

EL SUPREMO DECIDE SI LA CAUSA CONTRA EL FISCAL GENERAL SE AMPLÍA A LOS BULOS DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ

EL PP DE AYUSO CALIFICA DE "ABSOLUTA IRREGULARIDAD" QUE EL FISCAL GENERAL QUIERA QUE MAR DECLARE COMO TESTIGO EN SU CAUSA

LA FISCALÍA ESTIMA QUE EL SUPREMO LESIONA EL DERECHO DE DEFENSA EN LA CAUSA CONTRA GARCÍA ORTIZ

LA ABOGACÍA DEL ESTADO PIDE ANULAR EL REGISTRO AL FISCAL GENERAL Y BORRAR LOS ARCHIVOS INCAUTADOS

EL FISCAL GENERAL PIDE AL SUPREMO QUE CITE AL JEFE DE GABINETE DE AYUSO, MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ

UNA ASOCIACIÓN DE FISCALES PIDE AL SUPREMO ANALIZAR TODOS LOS MENSAJES Y CORREOS INTERVENIDOS AL FISCAL GENERAL

EL NOVIO DE DÍAZ AYUSO RESPONDE A LA ABOGACÍA DEL ESTADO QUE SE DEBE "AGOTAR" LA INVESTIGACIÓN CONTRA EL FISCAL GENERAL

LA ABOGACÍA DEL ESTADO PIDE AL SUPREMO QUE ARCHIVE LA CAUSA CONTRA EL FISCAL GENERAL

EL SUPREMO ACOTA EL PLAZO DEL ANÁLISIS DE LOS DATOS INTERVENIDOS AL FISCAL GENERAL

EL SUPREMO LIMITA EL ACCESO AL TELÉFONO DEL FISCAL GENERAL A LOS DÍAS DE LA PRESUNTA REVELACIÓN DE SECRETOS

EL FISCAL GENERAL SE ABSTIENE EN LA INVESTIGACIÓN POR PRESUNTOS DELITOS FISCALES AL NOVIO DE AYUSO

LA FISCALÍA RECURRE EN EL SUPREMO LOS REGISTROS EN LOS DESPACHOS DE GARCÍA ORTIZ Y LA FISCAL JEFE PROVINCIAL DE MADRID

GONZÁLEZ AMADOR PIDE QUE LA NÚMERO 2 DE LA FISCALÍA SE ABSTENGA

EL CLONADO INDISCRIMINADO DEL MÓVIL DEL FISCAL GENERAL: UNA MEDIDA INÉDITA Y SIN PRECEDENTES POR UNA FILTRACIÓN

ONCE HORAS DE REGISTRO INTERRUMPIDAS PARA AVISAR A UN ABOGADO QUE ASISTIERA AL FISCAL GENERAL

ÁNGEL HURTADO: EL JUEZ QUE NO VIO LA RELACIÓN DEL PP CON GÜRTEL Y QUE AHORA INVESTIGA AL FISCAL GENERAL

LA INTERVENCIÓN SIN LÍMITES DEL MÓVIL DEL FISCAL GENERAL PLANTEA EL INTERROGANTE DE QUÉ BUSCA EL SUPREMO

UN JUEZ CONSERVADOR DEL SUPREMO INTERVIENE EL TELÉFONO DEL FISCAL GENERAL POR LA FILTRACIÓN A UN MEDIO

EL SUPREMO ORDENA EL REGISTRO DEL DESPACHO DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO PARA INCAUTAR SUS CORREOS

EL INSTRUCTOR DEL SUPREMO ABRE DILIGENCIAS CONTRA EL FISCAL GENERAL ÁLVARO GARCÍA

LA PAREJA DE AYUSO PIDE AL SUPREMO QUE ACCEDA AL EMAIL PERSONAL DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

HISTORIA DE UN TRAMPANTOJO: CÓMO EL DELITO FISCAL DEL NOVIO DE AYUSO DERIVA EN UNA CAUSA DEL TS CONTRA EL FISCAL GENERAL

EL SUPREMO ENCAUSA POR PRIMERA VEZ EN DEMOCRACIA A UN FISCAL GENERAL DEL ESTADO

LAS MANIOBRAS DE AYUSO Y MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ EN EL CASO DEL FRAUDE FISCAL DE LA PAREJA DE LA PRESIDENTA

EL JEFE DE GABINETE DE AYUSO ANUNCIA LA IMPUTACIÓN INMINENTE DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO POR EL DESMENTIDO DEL BULO: "VA P'ALANTE"

LA FISCALÍA DEL SUPREMO SE OPONE A QUE SE INVESTIGUE A GARCÍA ORTIZ POR LA DIFUSIÓN DE UN COMUNICADO SOBRE LA PAREJA DE AYUSO

EL NOVIO DE AYUSO PIDE AL TRIBUNAL SUPREMO QUE IMPUTE AL FISCAL GENERAL POR REVELACIÓN DE SECRETOS

EL SUPREMO PIDE A LA FISCALÍA QUE INFORME SOBRE SI INVESTIGA PENALMENTE A GARCÍA ORTIZ

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MADRID PIDE AL SUPREMO QUE IMPUTE AL FISCAL GENERAL POR LA QUERELLA DE LA PAREJA DE AYUSO

LA FISCALÍA REDOBLA SU OFENSIVA PARA DESMONTAR LA QUERELLA DEL NOVIO DE AYUSO

EL FISCAL PIDE QUE SE CITE A DECLARAR AL NOVIO DE AYUSO SI NO SE ARCHIVA YA LA CAUSA CONTRA EL MINISTERIO PÚBLICO

LA PAREJA DE AYUSO PIDE AL SUPREMO QUE INVESTIGUE AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

LA FISCAL SUPERIOR DE MADRID APOYÓ REBATIR EL BULO DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SOBRE EL NOVIO DE AYUSO: "ES FALSO, HAY QUE DESMENTIRLO"

EL FISCAL GENERAL DESCARTA DIMITIR SI EL SUPREMO LE IMPUTA POR DESMENTIR LOS BULOS DEL GOBIERNO DE AYUSO

LA FISCAL DE MADRID CONFIRMA QUE EL FISCAL GENERAL ORDENÓ DIFUNDIR LA NOTA SOBRE EL NOVIO DE AYUSO

EL JUEZ QUE INVESTIGA A LA FISCALÍA POR EL DESMENTIDO A MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SOBRE LA PAREJA DE AYUSO CUESTIONA AL FISCAL GENERAL

EL FISCAL GENERAL PIDE QUE LA CAUSA POR DESMENTIR EL BULO SOBRE LA PAREJA DE AYUSO VAYA CONTRA ÉL Y LA INSTRUYA EL SUPREMO

EL JUEZ VE "IMPROCEDENTE" EL INTENTO DEL FISCAL DE TUMBAR LA QUERELLA DEL NOVIO DE AYUSO

EL TSJM ORDENA IDENTIFICAR AL "MÁXIMO RESPONSABLE" DE DIFUNDIR EL COMUNICADO DE LA FISCALÍA SOBRE EL CASO DEL NOVIO DE AYUSO

LA FISCALÍA PIDE ARCHIVAR LA QUERELLA DEL NOVIO DE AYUSO Y APUNTA AL "ENTORNO" DE LA PRESIDENTA

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ FILTRA UNA NOTICIA FALSA, LA FISCALÍA LA DESMIENTE Y LOS TRIBUNALES INVESTIGAN… A LA FISCALÍA

APARTADA LA FISCAL QUE PEDÍA INVESTIGAR LA QUERELLA DE LA PAREJA DE AYUSO CONTRA DOS FISCALES POR REVELACIÓN DE SECRETOS

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MADRID ADMITE LA QUERELLA DEL NOVIO DE AYUSO CONTRA LA FISCALÍA

LA FISCALÍA DEFIENDE QUE SU COMUNICADO SOBRE LA PAREJA DE AYUSO ERA PARA COMBATIR "FALACES INFORMACIONES" DEL CASO

LA FISCALÍA PIDE EL ARCHIVO DE LAS QUERELLAS POR REVELACIÓN DE SECRETOS EN EL CASO DEL NOVIO DE AYUSO

LA CÚPULA FISCAL AFRONTA UN DEBATE DE ALTO VOLTAJE SOBRE LA DENUNCIA DE LA PAREJA DE AYUSO

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ, SOBRE LA CONFESIÓN DE LA PAREJA DE AYUSO: "EL FISCAL GENERAL ACABARÁ EN LA CÁRCEL"

EL CASO DEL NOVIO DE AYUSO ABRE OTRA BATALLA EN LA FISCALÍA

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PIDE RECHAZAR LA QUERELLA DEL NOVIO DE AYUSO

LA FISCALÍA DE MADRID DESMIENTE A AYUSO: FUE LA PAREJA DE LA PRESIDENTA MADRILEÑA QUIEN PIDIÓ UN ACUERDO Y SE DECLARÓ CULPABLE

"CIERTAMENTE SE HAN COMETIDO DOS DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA": LA CONFESIÓN POR ESCRITO DE LA PAREJA DE AYUSO

LA FISCALÍA DENUNCIA A LA PAREJA DE AYUSO POR DEFRAUDAR 350.951 EUROS A HACIENDA

LA FISCALÍA DENUNCIA AL NOVIO DE AYUSO POR DEFRAUDAR 350.000 EUROS A HACIENDA EN PLENA PANDEMIA

LA PAREJA DE AYUSO DEFRAUDÓ 350.951 EUROS A HACIENDA CON UNA TRAMA DE FACTURAS FALSAS Y EMPRESAS PANTALLA

LA PAREJA DE AYUSO CONTRADICE A MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ Y SUS PROPIOS MENSAJES PARA NEGAR SU CONFESIÓN DE FRAUDE FISCAL

La declaración de Alberto González Amador como testigo, obligado a decir la verdad, choca frontalmente con lo afirmado por el jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso y los mensajes que cruzó con él en la mañana del 12 de marzo

Alberto González Amador declaró este viernes durante algo más de una hora en el Tribunal Supremo como testigo, obligado a decir la verdad sobre el correo con el que confesó dos delitos fiscales en febrero de 2024. Sus explicaciones para cerrar la puerta a cualquier filtración que no saliera de la Fiscalía, según fuentes del caso, llevaron a la pareja de Isabel Díaz Ayuso a incurrir en contradicciones e inconsistencias: afirma que se enteró de su propia confesión por la prensa y sus explicaciones no coinciden ni con sus propios mensajes ni con la declaración de Miguel Ángel Rodríguez.

El empresario estaba llamado a declarar a las diez y media de la mañana, comparecencia impuesta por la Sala de Apelaciones del Supremo en los compases finales de la investigación. De hecho, estaba previsto que su testifical fuera el punto y final de la investigación antes de decidir si el fiscal general y la fiscal provincial de Madrid van a juicio por revelación de secretos. Pero instantes antes de empezar la declaración, el juez Ángel Hurtado hizo un anuncio: Carlos Neira, el abogado que firmó y envió la confesión de González Amador, también declarará como testigo.

La declaración de la pareja de Isabel Díaz Ayuso ha discurrido en una dirección: él no filtró su propia confesión. No lo hizo porque, según la versión ofrecida este viernes ante el juez Hurtado, ni siquiera sabía que había confesado un fraude fiscal de 350.000 euros y se había ofrecido a pagar medio millón y aceptar ocho meses de presidio. Según su relato, después de negar varias veces ante Hacienda que hubiera defraudado dinero usando facturas falsas, encargó a su abogado Carlos Neira cerrar el caso cuanto antes y con el menor “ruido” posible. Del pacto se enteró por la radio.

El juez, en un momento dado, llegó a preguntar al empresario si mantenía la confianza en Neira como abogado, a lo que González Amador contestó afirmativamente. La sorpresa del instructor es compartida por varias fuentes del caso. Según esta declaración, Carlos Neira –un abogado sobradamente conocido entre fiscales y Abogados del Estado de Madrid por llegar a acuerdos en casos como este– habría hecho la guerra por su cuenta y, sin consultar el cliente, se habría ofrecido a aceptar ocho meses de cárcel y pagar medio millón de euros sin consultar. Sin saber, por ejemplo, si puede pagar esa cantidad o si está dispuesto a manchar su expediente con una pena de prisión aunque no tenga que cumplirla.

González Amador no sabía, según ha dicho, que su letrado había mandado un email al fiscal Julián Salto y a un Abogado del Estado buscando una conformidad. Una parte de su declaración que choca no solo con forma habitual de los abogados a la hora de relacionarse con sus clientes cuando se juegan la cárcel, sino con otras pruebas del caso. Por ejemplo, con el propio email que mandó su abogado ese dos de febrero de 2024.

“Estudiado el asunto y de común acuerdo con Alberto González, les comunico que es voluntad firme de esta parte alcanzar una conformidad penal”, decía la parte más informal del email. El archivo adjunto, que especificaba los meses de cárcel y la multa que –supuestamente– estaba dispuesto a pagar su cliente, también daba a entender que el empresario había dado su visto bueno al acuerdo: “Alberto González Amador acepta íntegramente...”, comenzaba ese escrito.

Es un desconocimiento que también contrasta, al menos parcialmente, con los mensajes que Miguel Ángel Rodríguez aportó a la causa. Los que cruzó con González Amador en la mañana del 12 de marzo, poco después de que elDiario.es desvelara el caso de fraude fiscal en exclusiva. Rebotó al jefe de gabinete de su pareja un mensaje que le había enviado, a su vez, su letrado Neira: “Buenos días Alberto, he recibido correo del fiscal. Parece que todo sigue en pie. Le voy a llamar al fiscal para ir concretando. La idea mía es que al final solo haya un condenado y multa mínima”.

González Amador, según fuentes presentes en el interrogatorio, solo ha acertado a balbucear cuando el Abogado del Estado que defiende al fiscal general le ha preguntado que a qué creía que se refería su propio letrado cuando hablaba de “un condenado y multa mínima” si no era un pacto. Porque en su declaración, y en las versiones que tanto él como su entorno han dado públicamente, ese cruce de correos de su abogado y el fiscal Julián Salto en marzo de 2024 no tenía que ver con una conformidad.

“Recomendó a su cliente una posible conformidad”

El fiscal Julián Salto compareció como testigo el pasado mes de enero y, entre otras cosas, explicó al juez que todo eso fue un “intercambio de emails” sin “ningún tipo de validez”. Fuentes del caso consideran que la declaración de González Amador, dando a entender que él nunca dio su visto bueno a esa confesión más allá de querer una solución silenciosa, avanza en esa dirección: no se vulneró ningún secreto dado que la pareja de Ayuso nunca suscribió ni supervisó esa iniciativa de ninguna manera.

Con lo que sí encaja la declaración de González Amador es con el relato público que tanto él como su entorno esgrimen desde el principio: él no es ningún defraudador confeso, tal y como defiende en dos decenas de pleitos civiles, porque ni ante Hacienda ni ante nadie ha reconocido haber defraudado 350.000 euros con facturas falsas. Y nunca consintió ninguna filtración de ese documento porque, afirma ahora, ni siquiera lo conocía.

Esta afirmación tampoco cuadra con lo asegurado por sus propios abogados en la causa abierta en el Tribunal Supremo contra el fiscal general. El pasado mes de diciembre, en un extenso escrito en el que su defensa pedía varias diligencias e imputaciones, los abogados decían que Neira sí le había recomendado, de forma explícita, una conformidad: “Carlos Neira recomendó a su cliente explorar una posible conformidad como vía de terminación discreta y rápida del procedimiento”. Su letrado actual repitió este dato en otros escritos posteriores.

El “haz lo que veas” a Miguel Ángel Rodríguez

Alberto González Amador explicó en el Supremo sus conversaciones con Miguel Ángel Rodríguez en esos días de crisis: entre el 12 de marzo, cuando elDiario.es publica la primera información del caso, y la tarde del 13 de marzo, cuando su confesión trasciende a los medios de comunicación. Según la versión ofrecida como testigo, él no le pasa el correo del fiscal Julián Salto a Miguel Ángel Rodríguez hasta la noche del día 13 de marzo, después de que El Mundo publicara que la Fiscalía le había ofrecido un pacto, cuando había sido al revés.

También detalló que no le pidió explícitamente que lo filtrara para contrarrestar a los medios que estaban contando la realidad del caso: “Haz lo que veas”, afirmó que le dijo entonces al jefe de gabinete de la presidenta regional.

Las pruebas y otras testificales matizan o contradicen esta parte de su declaración. Ante el juez, el pasado mes de enero, el propio Miguel Ángel Rodríguez contestó “sí” tres veces cuando la Abogacía del Estado le preguntó explícitamente si González Amador le había “autorizado” filtrar ese correo del fiscal Salto de marzo de 2024. Y detalló, tanto en su declaración como en los mensajes que aportó, que no se lo había mandado esa misma noche como ha testificado el empresario. Se lo pasó muchas horas antes, aunque el permiso para difundirlo no llegara hasta la noche del 13 de marzo para contrarrestar a los medios que contaban la realidad de su pacto incipiente.

“El señor González Amador me mandó la fotografía de ese email el día 12 [de marzo] a las 9 de la mañana”, dijo Miguel Ángel Rodríguez al juez. Y así lo ratifican los pantallazos de WhatsApp que aportó poco después al Supremo. Y fue muy específico al explicar cuánto tiempo lo tuvo en su poder hasta que lo difundió, en un chat con periodistas, dando una versión falsa de lo sucedido: “No hice nada con ese email, nada, hasta 38 horas después”.

En su declaración como testigo, González Amador afirmó otra cosa que no es cierta. Aseguró que un periodista de elDiario.es le llamó un día antes de la publicación de la primera información de su caso, algo que sí sucedió: la llamada que se hace a todos los aludidos por una información antes de publicarse. Lo que no ocurrió es lo que añadió el empresario: que en esa llamada, el periodista de elDiario.es reveló datos de su expediente de Hacienda. González Amador rechazó atender a este medio y el reportero no reveló ningún dato, en contra de lo afirmado hoy por González Amador, quien estaba obligado a decir verdad como testigo.

La declaración de González Amador, que también ha servido para que el empresario ratifique su querella y explique que pasar a ser considerado un "defraudador confeso" le ha supuesto un "destrozo" económico por haber perdido clientes y trabajos, es uno de los pasos finales de la investigación.

El juez Hurtado tomará declaración la semana que viene a su abogado Carlos Neira, que tendrá que elegir entre dos opciones: si Alberto González Amador está mintiendo o si tiene por costumbre ofrecer medio millón de euros y ocho meses de cárcel sin consultarlo antes con su cliente. También declararán cuatro periodistas que afirman haber tenido información de este pacto hasta 36 horas antes que Álvaro García Ortiz. Después, y si no hay más movimientos, Hurtado tendrá que decidir si hay material suficiente para sentar en el banquillo, por primera vez en la historia del país, al fiscal general del Estado.

https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-contradice-miguel-angel-rodriguez-propios-mensajes-negar-confesion-fraude-fiscal_1_12324985.html

LA PAREJA DE AYUSO SE DESVINCULA DEL CORREO DE SU ABOGADO A LA FISCALÍA EN EL QUE ADMITÍA DOS DELITOS FISCALES

González Amador afirma en el Supremo que pidió una solución discreta a sus problemas con Hacienda y no consintió el envío del 'mail'

El empresario Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso e imputado por fraude fiscal, corrupción en los negocios y administración desleal, se ha desvinculado este viernes en el Tribunal Supremo del correo electrónico enviado el 2 de febrero de 2024 por su abogado a la Fiscalía y por cuya filtración se investiga al fiscal general del Estado. González Amador, quien ha declarado como testigo en la causa abierta por revelación de secretos contra Álvaro García Ortiz, ha afirmado que él pidió al abogado Carlos Neira una solución discreta para sus problemas con Hacienda y que no dio el consentimiento al letrado para redactar ni para enviar ese correo, en el que admitía que su cliente había cometido dos delitos y proponía un pacto que le librara de la cárcel.

González Amador ha testificado a petición de García Ortiz y por orden de la Sala de Apelación, que corrigió la decisión de Hurtado de no citar al empresario. La pareja de Ayuso ha llegado al Supremo a las 10.00, 30 minutos antes de la hora prevista para su declaración. Lo ha hecho en coche, acompañado de su abogado, y ha entrado a la sede del tribunal sin hacer declaraciones. Tampoco ha querido hablar a la salida, tras testificar ante el juez durante alrededor de una hora y cuarto.

La Abogacía del Estado, que defiende al fiscal general, reclamó el testimonio de González Amador para preguntarle por la gestión que hizo del correo enviado el 2 de febrero por su abogado a la Fiscalía en el que admitía dos delitos. Pero fuentes de la investigación señalan que la pareja de Ayuso se ha desmarcado de ese mail y ha asegurado que no tuvo conocimiento de él hasta la noche del 13 de marzo.

González Amador ha afirmado que, tras enterarse de que la Fiscalía le investigaba, se puso en manos del abogado Neira y le pidió que buscara la salida que causase "menos ruido" para "no perjudicar" a su pareja, señalan fuentes del caso. El empresario ha querido desvincularse así de la admisión del delito que su letrado expuso en el mail enviado a la Fiscalía ("ciertamente se han cometido dos delitos fiscales") y ha asegurado que él no estaba al tanto de esta decisión y que,

cuando se enteró de ella por los medios de comunicación, le pidió explicaciones a su abogado. Pese a ello, ha afirmado que sigue manteniendo la "confianza" en Neira, al que el magistrado Hurtado ha citado a declarar como testigo el próximo 27 de mayo.

El empresario, según las fuentes consultadas, ha sostenido que se enteró de que su abogado había admitido los delitos la noche del 13 de marzo de 2024 a través de la Cadena SER, que fue el primer medio que hizo referencia al correo electrónico enviado por Neira a la Fiscalía y reprodujo parte de su contenido. No obstante, en la investigación que se sigue en el Supremo hay constancia de que González Amador sí conocía que su abogado estaba negociando un pacto con el ministerio fiscal. Así quedó probado en los mensajes que aportó al tribunal el jefe de gabinete de Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez.

González Amador recibió un mensaje de Neira la mañana del 12 de marzo y se lo reenvió a las 9.09 a Rodríguez: "Buenos días Alberto. He recibido correo del fiscal. Parece que todo sigue en pie. Le voy a llamar al fiscal para ir concretando. La idea mía es que el final solo haya un condenado y multa mínima". Seguidamente, González Amador reenvía también a Rodríguez el pantallazo que le ha pasado Neira del mail que le había enviado el fiscal del caso, Julián Salto, esa mañana a las 8.50:

"Buenos días, D. Carlos [Neira, abogado de González Amador] Le adjunto copia de la denuncia presentada el día 5 de marzo de 2024 contra la sociedad Maxwell Cremona para facilitarle el derecho de defensa. Supongo que hasta dentro de dos meses no tendremos el juzgado encargado del asunto. Aunque se ha denunciado también a otras personas no será obstáculo para poder llegar a un acuerdo si usted y su cliente lo estiman posible. Un saludo".

Según fuentes del caso, el empresario ha defendido que en esos mensajes no se hablaba de ningún pacto ni de la admisión de un fraude fiscal por su parte. El abogado del Estado, según las fuentes consultadas, le ha preguntado entonces a qué se refrían las expresiones "un condenado", "multa mínima" y "todo sigue en pie". Y González Amador, según las fuentes, ha "balbuceado".

"De común acuerdo"

El argumento de González Amador choca también con lo que su abogado escribió al fiscal en el correo del 2 de febrero, donde el letrado explicaba que la pareja de Ayuso estaba de acuerdo con cerrar un pacto con el ministerio público. "Estudiado el asunto, y de común acuerdo con Alberto González, le comunico que es voluntad firme de esta parte alcanzar una conformidad penal, reconociendo íntegramente los hechos (ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública), así como proceder a resarcir el daño causado pagando íntegramente la cuota o intereses de demora a la AEAT".

Aunque la información de la Cadena SER, leída en antena a las 23.24 del 13 de marzo, fue la primera que habló de la existencia de un correo del abogado del 2 de febrero en el que admitía dos delitos fiscales, esta información ya venía recogida en la noticia publicada dos horas antes (a las 21.29) en El Mundo. Durante su declaración de este viernes, González Amador ha admitido que recibió ese día una llamada de teléfono de Esteban Urreiztieta, subdirector de ese diario, al que le explicó su proceso con Hacienda.

La información lanzada a las 21.29 por El Mundo recogía la versión falsa que estaba difundiendo el jefe de gabinete de Ayuso a partir del correo del 12 de marzo, pero incluía detalles del pacto y de la admisión de delitos por parte de González Amador.El periodista, quien declaró como testigo en enero pasado, admitió que ese dato no figuraba en ese mail, pero explicó que se lo habían contado "fuentes directas intervinientes en las negociaciones".

Fue tras la publicación de esta noticia, y ante el aluvión de peticiones de los medios de comunicación a la Fiscalía para que la confirmara, cuando el fiscal general reclamó a la jefa provincial el cruce de correos entre el abogado Neira y el ministerio público para elaborar una nota de prensa. La fiscal de Madrid envió a García Ortiz a las 21.59 el mail del 2 de febrero, que es el que centra la investigación contra el fiscal general porque es en el que el abogado admite

que González Amador ha cometido dos delitos, una información, que según el juez del Supremo, era secreta e íntima del empresario y no debía haberse revelado. El magistrado cree que hay indicios de que fue el fiscal general el que difundió ese correo.

Los testimonios de varios periodistas, incluido el de El Mundo, inciden en que varios medios ya conocían esa información antes de que llegara a manos del fiscal general. Esto es también lo que han declarado ante notario cuatro periodistas de EL PAÍS, a los que el juez ha citado a declarar como testigos el próximo 30 de mayo a petición de la defensa de García Ortiz.

https://elpais.com/espana/2025-05-23/la-pareja-de-ayuso-se-desvincula-del-correo-de-su-abogado-a-la-fiscalia-en-el-que-admitia-dos-delitos-fiscales.html

EL JUEZ HURTADO INTERROGA AL NOVIO DE AYUSO, CUYO ENTORNO FILTRÓ EL BULO CONTRA EL FISCAL GENERAL

Es una de las últimas diligencias previstas por el instructor del Supremo antes de decidir si lleva a juicio a Álvaro García Ortiz

El empresario Alberto González Amador, imputado por dos delitos fiscales, uno de corrupción en los negocios y otro de administración desleal, declara este viernes como testigo en la causa abierta en el Supremo contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz. El magistrado Ángel Hurtado, instructor de la causa, se negó a esta diligencia cuando la pidió la Abogacía del Estado, pero la sala de apelaciones le ha obligado a citar a González Amador, pareja de la presidenta madrileña Isabel Díaz Ayuso.

La causa contra el fiscal general del Estado se abrió a raíz de una querella presentada por González Amador contra García Ortiz por informar a través de una nota enviada a todos los medios que el empresario había admitido los delitos fiscales —dejó de pagar 350.000 euros con facturas falsas por casi dos millones durante dos ejercicios consecutivos— y estaba dispuesto a pagar una multa a cambio de ver rebajada su pena de cárcel. El juez instructor lleva ocho meses investigando si el fiscal general del Estado filtró a escondidas un correo con información confidencial que el interesado, la pareja de Ayuso, no deseaba que fuera revelado.

Sin embargo, la investigación ha acreditado que antes de que el fiscal general del Estado reclamara esa documentación reservada, González Amador había facilitado otro correo electrónico del procedimiento al jefe de gabinete de Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez, quien a su vez lo filtró a los medios de comunicación con una versión contraria a los hechos.

El primer medio que publicó la filtración interesada de Miguel Ángel Rodríguez, el diario El Mundo, con una versión falsa de lo ocurrido dio, sin embargo, detalles sobre la admisión de los delitos por parte de González Amador y del pago de la multa para la rebaja de penas. Justamente la información secreta cuya revelación atribuye el juez Hurtado al fiscal general del Estado.

El Mundo publicó su información el 13 de marzo a las 21.00 horas mientras que García Ortiz solo recibió el correo que acreditaba la confesión de culpa de la pareja de Ayuso a las 22.00 de aquel día.

La Abogacía del Estado pretende preguntar a González Amador por esta circunstancia, que dejaría sin base la causa contra el fiscal general del Estado. Varios periodistas ya han declarado ante el juez Hurtado que el secreto cuya revelación investiga lo conocieron antes de que pudiera tenerlo el fiscal general del Estado.

Pero el instructor ha escrito de diferentes maneras que no concede ninguna credibilidad a estos testimonios, dado que los periodistas se amparan en el derecho constitucional al secreto de sus fuentes y no han identificado a las personas que les dieron la información. El juez se ha negado a citar a los periodistas de EL PAÍS que conocieron los hechos un día antes de que el fiscal general reclamara la información y lo han acreditado ante notario poniendo a su disposición los

mensajes de WhatsApp que se cruzaron entre sí y los que enviaron al abogado de González Amador.

En el interrogatorio al periodista de El Mundo celebrado en el Tribunal Supremo, la Abogacía del Estado logró una respuesta que probaría que el medio que antes publicó información sobre los correos entre el fiscal y González Amador tenía detalles de la confesión de culpa de la pareja de Ayuso.

—Abogado del Estado (Defensor del Fiscal General): "Usted pone en su artículo "pena, sin entrada en prisión, la propuesta del acusador público consiste en la admisión por parte de González Amador de la comisión de 2 delitos contra la Hacienda Pública. ¿Dónde en el correo del 12 de marzo se indica que la propuesta del señor fiscal Julián Salto consiste en la admisión de 2 delitos concretos, delitos contra la Hacienda pública y otro de falsedad documental a cambio de una multa y una pena de prisión que no implique su cumplimiento efectivo?".

—Periodista de El Mundo: "Eso es, sí, eso es un dato que no figura en el correo electrónico, pero es un dato que fuentes directas intervinientes en las negociaciones nos contaron que se había producido, es decir, que las conversaciones iban en esos términos".

La única fuente directa que pudo informar a El Mundo pertenece al entorno de González Amador, porque la otra parte en la negociación, el fiscal encargado del caso, Julián Salto, ha negado que hablara con periodistas sobre sus conversaciones con el abogado de la pareja de Ayuso.

El juez Hurtado pretende concluir su investigación con el interrogatorio a González Amador. A partir de ese momento deberá resolver si lleva a juicio al fiscal general del Estado, algo insólito en la reciente historia de España, o archiva el procedimiento ante la falta de pruebas o ante la existencia de indicios que desmienten la revelación de secretos.

https://elpais.com/espana/2025-05-23/el-juez-hurtado-interroga-al-novio-de-ayuso-cuyo-entorno-filtro-el-bulo-contra-el-fiscal-general.html

MANOS LIMPIAS ANUNCIA EN TORO TV QUE EL SUPREMO PROCESARÁ AL FISCAL GENERAL EN UNA SEMANA

El líder del pseudosindicato ultra, Miguel Bernad, asegura conocer que el juez Hurtado dejará a García Ortiz al borde de juicio en una causa en la que Manos Limpias está representado por un asesor del PP en el Senado

Miguel Bernad, secretario general de pseudosindicato ultra Manos Limpias, ha "adelantado" en El Toro TV que la semana que viene el Tribunal Supremo procesará y dejará al borde del banquillo al fiscal general del Estado por el caso del correo de la pareja de Isabel Díaz Ayuso. El canal ultraconservador lo ha publicado en sus redes sociales promocionándolo como una "exclusiva", pues así lo ha descrito el propio Bernad.

"Os puedo adelantar una noticia: seguramente si no es en esta semana, a más tardar la semana que viene, habrá un auto de procesamiento y de transformación a juicio oral del fiscal general del Estado. Esa es la noticia que os puedo adelantar", dijo Bernad este martes ante las cámaras y micrófonos de El Toro TV, antiguamente Intereconomía.

La causa contra Álvaro García Ortiz y la fiscal provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, está en la fase final de la instrucción. El magistrado solo tiene pendiente tomar declaración como testigo este viernes al propio González Amador, a quien la Abogacía del Estado quiere preguntar si él mismo difundió su confesión entre más gente de la que ha reconocido ante los tribunales. También tiene pendiente de respuesta una petición reciente del fiscal general para interrogar como testigos a varios periodistas y a uno de los abogados del empresario.

Manos Limpias presentó una de las primeras denuncias en el Supremo contra García Ortiz por este caso y ejerce la acusación popular, tanto en esta como en otras causas judiciales que afectan al Gobierno o a Pedro Sánchez: sus denuncias basadas en noticias de prensa sirvieron para abrir las diligencias contra Begoña Gómez y David Sánchez, entre otras.

En esta causa contra el fiscal general, en la que Bernad ha vaticinado que el auto de procesamiento llegará en unos pocos días, su abogado es Víctor Soriano i Piqueras, letrado que a su vez ejerce como asesor de la secretaria primera de la Mesa del Senado, Eva Ortiz (PP), desde hace más de un año, por tanto a sueldo del partido de Alberto Núñez Feijóo mientras impulsa la causa contra el fiscal general.

El pseudosindicato cuenta con la representación de Soriano en esta causa mientras su secretario general, el ultra Miguel Bernad, sigue presentando sus propias denuncias, sobre todo al Tribunal Supremo, que en los últimos meses han sido sistemáticamente rechazadas. La Sala de lo Penal ha llegado a reprochar a Manos Limpias que presente denuncias y querellas contra Sánchez, el Gobierno y su familia basándose en “recortes de prensa”.

El propio Manuel Marchena, magistrado de la Sala y expresidente de este departamento clave del Supremo, dedica varios pasajes de su libro a criticar la estrategia de Manos Limpias en los tribunales, aunque sin citar textualmente a la organización ultra. Recientemente la Sala ha llegado a rechazar una de sus denuncias evidenciando que, en su recurso, Manos Limpias llegaba a amenazar veladamente a los jueces con acusarles de prevaricación si no accedían a sus deseos y abrían una macrocausa contra Pedro Sánchez simultáneamente por todos los casos que afectan a su Gobierno y su entorno.

“Interesante, desde luego”, reaccionaban los periodistas presentes en la tertulia a la ‘revelación’ de Bernad sobre cómo el fiscal general quedará al borde del banquillo en tan solo unos días. Una decisión que el juez todavía no ha anunciado al quedar diligencias pendientes. Bernad no ha explicado de dónde ha sacado esa información.

En esa conversación televisiva, el líder de Manos Limpias venía de criticar lo que él considera un “ministerio fiscal corrompido de arriba abajo” después de que la Fiscalía pidiera hace unos días el archivo de la causa contra el hermano de Pedro Sánchez porque solo hay “conjeturas” y no “auténticos indicios racionales de criminalidad” para el procesamiento de David Sánchez y otras diez personas en el caso, entre ellas el presidente de la Diputación de Badajoz, Miguel Ángel Gallardo.

https://www.eldiario.es/politica/manos-limpias-anuncia-toro-tv-supremo-procesara-fiscal-general-semana_1_12316226.html

EL FISCAL GENERAL APORTA AL SUPREMO UN ACTA NOTARIAL DE PERIODISTAS QUE CONOCIERON EL CORREO DE LA PAREJA DE AYUSO 36 HORAS ANTES QUE GARCÍA ORTIZ

La Abogacía del Estado pide que testifiquen cuatro reporteros de 'El País' que han consignado ante un notario mensajes y llamadas para demostrar que en la mañana del 12 de marzo de 2024 un trabajador de la Fiscalía de Madrid ya les contó que los abogados de González Amador negociaban un posible pacto

El fiscal general del Estado ha movido ficha en el tramo final de la investigación por la filtración de un correo de la pareja de Isabel Díaz Ayuso y ha pedido más testificales al juez Ángel Hurtado. La Abogacía del Estado, según ha podido comprobar elDiario.es, explica que cuatro periodistas de El País han consignado pruebas ante un notario para demostrar que las negociaciones entre Alberto González Amador y la Fiscalía ya eran conocidas por ellos a través de la Fiscalía de Madrid mucho antes de que esa información llegara a manos de Álvaro García Ortiz en la noche del 13 de marzo. En dos escritos, la Abogacía pide que declaren como testigos esos cuatro periodistas además de Carlos Neira, el abogado de Alberto González Amador.

Si las negociaciones del empresario y su defensa con la Fiscalía ya eran conocidas por la Abogacía del Estado, trabajadores de la Fiscalía de Madrid y varios periodistas, razona la Abogacía del Estado, no puede existir la revelación de un secreto: “Difícilmente podrían tener carácter reservado”, argumenta.

La causa contra García Ortiz está pendiente de sus últimas diligencias: la declaración del propio González Amador este viernes. La Abogacía del Estado, que defiende en esta causa al fiscal general y a la fiscal provincial de Madrid, busca poner pruebas encima de la mesa que demuestren que para cuando la información del posible pacto entre el empresario y la Fiscalía llegó a manos del fiscal general en la noche del 13 de marzo, esos datos ya estaban en poder de más gente de la que reconoce Alberto González Amador. En poder de un Abogado del Estado conocido de su propia defensa, pero también en poder de varios periodistas de El País, que se enteraron el día 12 de marzo a primera hora de la mañana.

Así lo han consignado estos cuatro informadores ante un notario, un acta que la Abogacía del Estado aporta al procedimiento para solicitar su testifical. La mañana del 12 de marzo de 2024, después de que elDiario.es revelara en exclusiva que la Fiscalía había denunciado a la pareja de Isabel Díaz Ayuso por un doble fraude fiscal de 350.000 euros, uno de estos periodistas habló con “trabajadores de la Fiscalía de Madrid”, que le dieron dos datos: que el abogado del empresario se llamaba Carlos Neira y que llevaba más de un mes negociando un pacto para pagar sus deudas y evitar la cárcel.

Según han afirmado estos cuatro periodistas de El País ante un notario, empezaron a intentar hacer comprobaciones sobre este posible pacto de cara a publicar una información, mientras la versión pública de Isabel Díaz Ayuso era que su pareja estaba siendo perseguida por el Estado. Uno de ellos, incluso, contactó con Carlos Neira para intentar contrastar esa información. Por email y por WhatsApp.

En esas actas, uno de los periodistas de El País asegura que a las 13:30 hora del 12 de marzo de 2024 habló con “trabajadores de la Fiscalía de la Comunidad de Madrid” y que estos le revelaron la existencia de las negociaciones, así como del nombre del abogado que había sellado ese pacto. Poco después ordenó a otros tres trabajadores del periódico que intentaran confirmar esos datos con el letrado Carlos Neira. Las gestiones internas del periódico empezaron a las 14:53 horas de ese mismo día. La primera llamada al despacho de Alberto González Amador fue poco antes de las tres de la tarde. Se dirigieron por email al letrado a las 15:02 horas y por WhatsApp a las 16:19 horas, en ambos casos preguntando explícitamente por el posible pacto.

“Hemos sabido que esta mañana Alberto González Amador ha pagado la cantidad que supuestamente defraudó a Hacienda. ¿Podríamos tener confirmación?”, preguntaba explícitamente el periodista en uno de estos mensajes consignados ante un notario. No recibieron respuesta y la información no fue publicada.

Esos mensajes ahora aportados al Supremo muestran que la información sobre un posible pacto circulaba mucho antes de que el fiscal general supiera que existían esas conversaciones, mucho antes también de se publicara. La Fiscalía General no pidió esta información al fiscal Julián Salto hasta última hora de la tarde del 13 de marzo, un día y varias horas después, y solo cuando varios medios publicaron una versión falsa de esas negociaciones. El fiscal general, según consta en la causa, no tuvo constancia total de esas conversaciones y pactos hasta las doce menos cuarto de la noche. Un día y medio después de que un periodista lo supiera por boca de trabajadores de la Fiscalía de Madrid.

La Abogacía del Estado entiende que esta acta notarial con la revelación de los cuatro periodistas de El País es “especialmente relevante” porque sirve para demostrar lo que defienden desde el principio: que el fiscal general no filtró esos datos a la prensa y que, además, para cuando llegaron a su poder en la noche del 13 de marzo ya eran conocidos por más personas. “Era ya conocida por diversos profesionales de la información con anterioridad a cualquier intervención o conocimiento por parte de mi representado”, explica en uno de los escritos presentados ante el juez Hurtado.

La defensa de Álvaro García Ortiz pide de nuevo al juez que, antes de cerrar la instrucción y decidir si le sienta en el banquillo, llame a declarar a estos cuatro periodistas como testigo. Algo que ya intentó sin éxito hace meses, cuando El País publicó una información explicando estos hechos. La Sala de lo Penal aseguró el pasado mes de abril que esas testificales no eran necesarias: “Son periodistas, han cumplido con su misión informativa, están protegidos por el derecho constitucional a no revelar sus fuentes, nada pueden aportar por el momento”, dijo el tribunal, instando a aportar sus informaciones como documental.

Pide que declare el abogado Carlos Neira

La Abogacía del Estado explica ahora que reiteran su petición por “la aparición de nuevos elementos de convicción” que no tenían entonces: la comparecencia ante un notario dando detalles de cómo conocieron esas negociaciones más de 24 horas antes de que el fiscal general supiera, siquiera, que Alberto González Amador había confesado por escrito su fraude fiscal un mes antes de estallar el caso.

También pide que testifique el propio Carlos Neira, entonces abogado del empresario y que supuestamente habría recibido esas comunicaciones de periodistas mucho antes de que trascendiera el pacto. También el mismo que en febrero de 2024 envió esa propuesta de pacto no solo a la Fiscalía sino también a la Abogacía del Estado, omitiendo ese dato en todas sus querellas y escritos por revelación de secretos.

En el mismo escrito, además, piden que la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil aclare algunos aspectos de su informe clave del caso. Sobre todo por qué omitieron que la Cadena SER ofreció detalles en antena y en directo del pacto antes de lo que aseguran ellos en el informe, y antes, por tanto, de que el fiscal general tuviera esa información: “Resulta particularmente relevante para el objeto del presente procedimiento, al afectar de manera directa al momento en que se habría producido la filtración”.

https://www.eldiario.es/politica/fiscal-general-aporta-supremo-acta-notarial-periodistas-conocieron-correo-pareja-ayuso-36-horas-garcia-ortiz_1_12314206.html

EL SUPREMO RESPALDA AL JUEZ DEL CASO DEL FISCAL GENERAL: "CONSTA QUE BORRÓ TODOS SUS MENSAJES"

Rechaza el recurso en el que la defensa de Álvaro García Ortiz se quejaba de las comisiones rogatorias remitidas a Google y WhatsApp para rastrear sus comunicaciones

La Sala de Apelación del Tribunal Supremo ha dictado un nuevo auto en el que desestima los últimos recursos presentados por la defensa del fiscal general del Estado contra decisiones del instructor del caso en el que se le investiga por revelación de secretos. En una nueva resolución, los magistrados Julián Sánchez Melgar, Andrés Palomo y Eduardo de Porres rechazan las alegaciones de la Abogacía del Estado que impugnaba las comisiones rogatorias enviadas a Google y WhatsApp para tratar de encontrar los mensajes desaparecidos del imputado. Los magistrados indican que la decisión es fruto del "desarrollo necesario de otras resoluciones anteriores". Explican que una vez ocupadas las terminales telefónicas e informáticas y volcadas para su examen, "consta que los investigados borraron todas las conversaciones de sus terminales". Así pues, para conseguir la información que podría concretar con mayor precisión el origen de las filtraciones que se investigan, "era necesario acudir a las compañías proveedoras de los servicios de mensajería a fin de que remitieran la información, caso de que la tuvieran almacenada en sus repositorios". Aquella diligencia no dio fruto. La Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil no halló información "de interés" en los datos que Google y Whatsapp remitieron. El magistrado se dirigió a ambas compañías con un claro objetivo: recuperar los mensajes borrados por el fiscal general después de que el Supremo le abriera la causa. En concreto, los que envió entre el 8 y el 14 de marzo de 2024, cuando se produjeron las filtraciones contra el novio de Isabel Díaz Ayuso. García Ortiz cambió además de móvil, por lo que todos los

intentos anteriores por recuperar esa información habían fracasado. De hecho, también puso trabas a que Google y Whatsapp intentaran recuperarla. Whatsapp obtuvo resultados distintos al analizar dos números vinculados a García Ortiz: en el primero de ellos "no se han podido recuperar los mensajes (...) que pudiesen ser de interés", mientras que en el segundo "no se han recibido datos respecto de la tenencia de cuenta de Whatsapp". También destacaba que en "los registros" de la compañía se ha detectado "un sello de tiempo" que sitúa la "creación y primer envío" vinculado a su cuenta el 23 de octubre, fecha que coincide con el mencionado "cambio de terminal" que llevó a cabo al fiscal general.

En cuanto a la información remitida por Google, el magistrado señala que el único correo "de interés" ya fue recuperado hace meses por los investigadores. En concreto, un mensaje que recibió en plenas filtraciones y que llevaba como asunto "denuncia Maxwell Cremona", que es el nombre de la empresa del novio de Díaz Ayuso. A continuación, los investigadores subrayan que la información enviada por Google no incluye otros correos clave que ya constan en la causa.

Sin interés

"El resto de correos relacionados con los hechos y que habría recibido el fiscal general del Estado (...) remitidos por la fiscal jefe provincial de Madrid la noche de ese día 13 de marzo de 2024 no se encuentran entre la información remitidas", apunta la UCO. Entre estos correos, se encontraba el del 2 de febrero en el que la defensa de González Amador se ponía en contacto con la Fiscalía para tratar de cerrar un acuerdo que pusiera fin a la investigación que se sigue contra él por fraude fiscal. García Ortiz recibió este correo entre las 21:59 y las 22:01 del 13 de marzo. Menos de dos horas después, a las 23:51, un medio publicó una noticia en la que se incluían entrecomillados del mensaje. El magistrado confiaba en que la información remitida por Whatsapp y Google le permitiera estrechar el cerco en torno a García Ortiz por estos hechos, pero ninguna de las dos compañías le ha aportado datos relevantes. "Respecto de la información aportada por las autoridades de Irlanda, en relación con los datos de Google, no se aporta ningún correo nuevo de interés para la presente causa", concluye. "Respecto de la información aportada por las autoridades de Estados Unidos, en relación con los datos de Whastapp, no existe ninguna información inédita de interés para la investigación".

https://www.elconfidencial.com/espana/2025-05-19/el-supremo-respalda-al-juez-del-caso-del-fiscal-general_4132193/

LA UCO RATIFICA ANTE EL JUEZ "EL PAPEL PREEMINENTE" DEL FISCAL GENERAL EN LA FILTRACIÓN SOBRE LA PAREJA DE AYUSO

Los agentes que realizaron el informe sobre el teléfono de la fiscal provincial testifican en el Supremo

Los agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil que redactaron el informe clave de la investigación contra el fiscal general del Estado han ratificado este viernes en el Tribunal Supremo que consideran que Álvaro García Ortiz tuvo "un papel preeminente en la filtración investigada". Los peritos estaban citados como testigos a petición del fiscal general para que explicaran por qué, tras analizar el contenido del teléfono móvil de la fiscal jefa provincial, Pilar Rodríguez, también imputada en el caso, llegaron a esa conclusión. Los dos autores del informe, según fuentes del caso, se han ratificado en el análisis que hicieron del cruce de mensajes entre el fiscal general y la jefa provincial.

El informe sobre el contenido del teléfono móvil de Pilar Rodríguez es el documento clave del caso, ya que García Ortiz borró su terminal y los agentes no han podido recuperar los mensajes que envió o recibió entre el 8 y el 14 de marzo de 2024, el periodo en el que supuestamente se filtró la denuncia de la Fiscalía contra Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña e imputado por fraude fiscal; y el correo que su abogado mandó al ministerio público en el que admitía que había cometido dos delitos fiscales y proponía un pacto que le librara de la cárcel.

El instructor citó a los agentes después de que se lo ordenara la Sala de Apelación al estimar un recurso del fiscal general en el que reclamaba varias diligencias, incluida la declaración del propio González Amador, que los magistrados también respaldaron y que está fijada para el próximo 23 de mayo. La declaración se ha prolongado durante alrededor de una hora, en la que la Fiscalía y la defensa de los dos investigados, según fuentes del caso, han insistido en saber por qué los agentes dan por hecho que García Ortiz filtró el mail que se investiga, a lo que los peritos han asegurado que es la conclusión que extraen tras analizar los mensajes. De las acusaciones, solo la Asociación Independiente de Fiscales (APIF) ha planteado preguntas.

El instructor ha instado a centrar el interrogatorio en el informe hecho sobre el teléfono de la fiscal provincial, y no ha permitido a las defensas y el ministerio público preguntar sobre otros documentos redactados por la Guardia Civil con los que, aseguran, se contradice ese primer informe. La Abogacía y la teniente fiscal del Supremo, Ángeles Sánchez Conde, que ejerce como fiscal del caso, han advertido que ese documento señala que la primera noticia sobre el correo del abogado de González Amador la publicó la Cadena SER en su página web a las 23.51, pero en otros posteriores recogen que la noticia se dio por primera vez en antena a las 23.24. El único correo encontrado en la cuenta del fiscal general que contenía el mail supuestamente filtrado es de las 23.45, por lo que, supuestamente, él no habría podido contar esa noticia al periodista de la SER que la dio 21 minutos antes.

Los peritos, según fuentes del caso, han admitido que no hay evidencia de que García Ortiz tuviera a esta hora el correo, pero han defendido que sí que podía tener la información que este contenía. El informe sobre el teléfono de Rodríguez señala que esta envió a García Ortiz el correo que se investiga a las 21.59, aunque la UCO no ha encontrado prueba de la recepción de ese mail porque García Ortiz borró todos sus mensajes tras ser imputado, una operación que, según ha defendido el fiscal general, hace con regularidad por razones de seguridad.

Sobre el hecho de que el informe del teléfono de Rodríguez no incluyera ni la noticia de la SER de las 23.24 ni otras de medios como La Sexta que también informaron sobre el correo electrónico cuya filtración se investiga, los peritos han señalado que solo incorporaron a su escrito las que consideraron importantes. La Abogacía del Estado ha querido que se recogiera en el acta de la declaración la “contradicción” de que los agentes no encontraran relevante ese dato para incluirlo en este informe, pero sí para incorporarlo a otros, pero el juez no lo ha permitido.

Fuentes del caso señalan que la declaración de este viernes ha sido más positiva para la fiscal Rodríguez, ya que los agentes han apuntado que consideran que se limitó a cumplir órdenes del jefe del ministerio público.

Por otra parte, en dos autos dictados este viernes la Sala de Apelación ha rechazado los recursos presentados por García Ortiz contra la decisión del juez de citarle como investigados y por la negativa del instructor a incluir varias peticiones del fiscal general en la comisión rogatoria que envió a Irlanda para intentar obtener la información almacenada por WhatsApp y Google sobre el teléfono del jefe del ministerio público.

https://elpais.com/espana/2025-05-16/la-uco-ratifica-ante-el-juez-el-papel-preminente-del-fiscal-general-en-la-filtracion-sobre-la-pareja-de-ayuso.html

LA ASOCIACIÓN DE FISCALES QUE PERSIGUE A GARCÍA ORTIZ PIDE AL SUPREMO SU PROCESAMIENTO

La causa acumula “un acervo probatorio desmesurado”, a pesar de que los investigadores siguen sin encontrar la prueba definitiva de que el fiscal general filtrase los correos

La acusación popular cita el borrado de los dispositivos móviles del fiscal general: “Nadie borra su inocencia, máxime cuando ya sabe que se le va a investigar judicialmente”

La Asociación Profesional e Independiente de Fiscales (APIF), que ejerce como acusación popular en la causa contra el Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz, solicita al Tribunal Supremo el procesamiento del jefe del Ministerio Público y a la fiscal jefa de Madrid, Pilar Rodríguez, una vez se lleven a cabo las testificales que quedan pendientes en la causa. Lo hace al entender que en la causa concurre "un acervo probatorio desmesurado", a pesar de que los investigadores siguen sin encontrar la prueba definitiva de que el fiscal general filtrase los correos en los que el abogado de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, reconocía la comisión de delitos fiscales y buscaba un acuerdo con el Ministerio Público.

En un escrito remitido al instructor de la causa, el magistrado Ángel Hurtado, la asociación apunta que la "instrucción" es un "mero acopio de indicios delictivos". Y que en nuestro país no es competencia del órgano instructor "la determinación de la preponderancia o preeminencia" de los indicios de cargo frente a los de descargo. "Dicha competencia descansa sobre la responsabilidad de los órganos de enjuiciamiento", continúa . Y concluye: "Y siendo que concurre un acervo probatorio desmesurado en este caso, entendemos que, practicadas las diligencias acordadas y las pedidas en este escrito, procede el dictado de auto de procedimiento abreviado".

Entre otras cuestiones, la acusación popular cita el borrado de los dispositivos móviles del fiscal general: "Nadie borra su inocencia, máxime cuando ya sabe que se le va a investigar judicialmente". También las testificales recabadas o los informes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, si bien los mismos sólo prueban que el fiscal general tuvo acceso al correo filtrado antes de que apareciera en algunos medios de comunicación, pero no que fuera él quien filtrase o diera orden de filtrar dichos correos. Una "pistola humeante" que el instructor tampoco ha hallado en la respuesta que Google o WhatsApp remitió a sus comisiones rogatorias, en las que no se aportaba nada nuevo relevante al procedimiento.

Con carácter previo al procesamiento, la asociación de fiscales también ha pedido la práctica de determinadas diligencias. Por un lado, solicita que se requieran los tres expedientes de dación de cuenta relativos a González Amador. Y por otro, que se oficie a la UCO para que determine si en el móvil del fiscal general aparecen agendados los teléfonos de Pilar Sánchez Acera, quien remitió a Juan Lobato el correo antes de que una imagen del mismo acabase en los medios, y de varios periodistas.

https://www.infolibre.es/politica/asociacion-fiscales-persigue-garcia-ortiz-pide-supremo-procesamiento_1_1994588.html

LA CAUSA CONTRA EL FISCAL GENERAL LANGUIDECE EN EL TS A LA ESPERA DE LA DECLARACIÓN DEL NOVIO DE AYUSO

El instructor carece de prueba alguna que demuestre que fue García Ortiz quien filtró a los medios de confesión de Alberto González Amador

Fuentes fiscales y del Supremo descartan un archivo inminente por la dimensión del caso: está en juego la reputación del tribunal

El activismo del instructor del Tribunal Supremo en la causa contra el fiscal general del Estado ha erosionado su apariencia de imparcialidad. En los siete meses que dura ya la causa, el magistrado Ángel Hurtado no ha dudado en dirigirse en sus resoluciones a Álvaro García Ortiz como "criminal de pervertida conciencia". También le ha acusado de borrar "pruebas" por eliminar mensajes de su móvil, como si el instructor supiera que lo borrado tenía carácter incriminatorio pese a su desconocimiento del contenido del dispositivo. Su indisimulada esperanza de haberlas logrado gracias a Google y Whatsapp —se lanzó a calificar de "exitosas" sus peticiones de información a ambas tecnológicas sobre el teléfono del fiscal— ha quedado en nada después de que la Guardia Civil certificara que esas diligencias no han aportado ninguna información de interés para el caso.

Desde el pasado 30 de octubre, cuando se inició la causa en el alto tribunal por la filtración de un correo en el que el abogado de la pareja de Isabel Díaz Ayuso proponía un pacto a la Fiscalía en el que reconocía haber cometido dos delitos fiscales para evitar la cárcel, Hurtado no ha conseguido encontrar ni una sola prueba de que fuera el fiscal general del Estado el que facilitó esa información a algunos medios la noche del 13 de marzo de 2024. Esas informaciones desmintieron un bulo difundido desde el entorno de la presidenta madrileña: que era el Ministerio Público el que había ofrecido el acuerdo, pero se había echado atrás. Horas después de su publicación, Fiscalía envió una rectificación a todos los medios en la que el Supremo no ve delito.

El pasado 5 de marzo, Hurtado prorrogó hasta el próximo septiembre su investigación a la espera de que Google y Whatsapp le respondieran. “A resulta de lo que ellas aporten, pudiera ser necesario la práctica de alguna otra diligencia de investigación más”, aseguraba en su auto en el que, una vez más, reiteraba su cantinela de reproches a García Ortiz por su “falta de colaboración (…) en el esclarecimiento de los hechos (…) al haber hecho desaparecer la información que pudiera encontrarse en sus distintos dispositivos”. Como si el fiscal general no pudiera hacer lo que quisiera con ellos mientras la orden de un juez no se lo impidiera o no tuviera por su cargo el derecho fundamental de todo investigado a no declarar contra sí mismo. El jefe de la Fiscalía ha asegurado en varias ocasiones que borra regularmente sus aparatos por la información sensible que contienen, para preservar su intimidad y evitar la posible difusión de datos personales de terceros.

La respuesta de Google y Whatsapp llegó el 23 y el 24 de abril, y seis días después, la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil concluyó que “respecto de la información aportada por las autoridades de Irlanda, en relación con los datos de Google, no se aporta ningún correo nuevo de interés para la presente causa”. “Respecto la información aportada por las autoridades de Estados Unidos, en relación con los datos de Whatsapp, no existe ninguna información de interés para la investigación”, añadieron los agentes en su informe.

Así pues, la pistola humeante que Hurtado esperaba encontrar en ese informe, no ha aparecido. A día de hoy, el magistrado instructor del Tribunal Supremo carece de la más mínima evidencia de que fuera el fiscal general el autor de esa filtración. En la causa sí consta que el entorno de Ayuso -en concreto su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez- difundió esa información, aunque de manera engañosa. También que la confesión del novio de Ayuso llegó a múltiples personas, porque se envió a una cuenta genérica de la Fiscalía de Delitos Económicos de Madrid, e incluso a la Fiscal Superior de la comunidad, Almudena Lastra o a la propia Abogacía del Estado, que, al defender a Hacienda en la causa contra la pareja de la presidenta madrileña, también tenía que dar su visto bueno al acuerdo para evitar su ingreso en prisión. Varios periodistas han declarado como testigos que conocían el pacto antes de la noche del 13 de marzo de 2024 en la que el fiscal recibió la información y donde el Supremo coloca la supuesta filtración. Hurtado se ha negado sistemáticamente a investigar esas hipótesis.

Pese a la flagrante falta de pruebas, fuentes de la Fiscalía y del Supremo se muestran pesimistas sobre un posible archivo del caso. En ambas instituciones apuntan a que está en juego la propia reputación del tribunal debido a la dimensión mediática que ha adquirido la causa. Esas fuentes recuerdan que, por primera vez, se ha ordenado el registro y el clonado de dispositivos en un organismo constitucional como la Fiscalía General del Estado, una diligencia sin precedentes hasta ahora en una institución que custodia secretos de Estado e investigaciones internacionales. La notificación a las partes de los informes policiales y su posterior filtración a la prensa ha provocado la vulneración de la protección de cientos de miles de datos personales del fiscal general y de terceras personas, entre ellas otros miembros del Ministerio Público e incluso un integrante del Consejo General del Poder Judicial (con las coordenadas de su pareja y su domicilio particular). “La burbuja es demasiado grande y estamos hablando nada menos que del Supremo, no de un juzgado de pueblo”, afirma una de esas fuentes.

De cualquier forma, antes del archivo, Hurtado tiene que completar otras dos diligencias, según fuentes del caso. En primer lugar, escuchar a los miembros de la UCO autores de los informes policiales que obran en la causa. Pero también tomar declaración como testigo a Alberto González Amador, el novio de Ayuso, actualmente imputado en un juzgado de Madrid por dos delitos fiscales, falsedad documental, administración desleal y corrupción en los negocios. El

instructor se había negado a ello al asegurar que podría ser perjudicial para García Ortiz, pese a que él mismo es quien lo ha solicitado. Pero la Sala de Apelaciones del Supremo le ha obligado a citarlo el próximo 23 de mayo “para averiguar todos los contornos de la supuesta difusión de datos”.

Amador, que tiene obligación de decir la verdad en su declaración, tendrá que contestar a varias cuestiones clave. Como por ejemplo a si compartió previamente con Rodríguez, el jefe de gabinete de Ayuso, la información sobre el pacto que pretendía alcanzar con Fiscalía. En la causa ya consta que fue él quien difundió datos erróneos a los medios. El periodista de El Mundo que publicó inicialmente la información (antes de que llegara a García Ortiz) aseguró que la conoció “de fuentes directas intervinientes en las negociaciones”, entre Amador y el Ministerio Público. “Cuando se revela un secreto y, más aún si el destinatario de lo revelado es un profesional de la información, el secreto o la información reservada ha dejado de serlo”, dice la propia jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Será tras esas dos diligencias cuando, previsiblemente, Hurtado tenga que decidir si sobresee la causa o procesa a los investigados —García Ortiz y la fiscal jefa de Madrid, Pilar Rodríguez— . Sea como sea, está claro que considera al fiscal general “culpable”, pero no de una infracción concreta, sino de borrar datos de su móvil. Borrar datos, como el propio instructor ha reconocido en uno de sus autos “carece de relevancia penal”. Sin embargo, según el instructor, “tampoco se puede ignorar que no tenga incidencia en el desarrollo de la instrucción penal”, una investigación por un presunto delito de revelación de secretos que, por el momento, carece de cualquier sustento probatorio.

https://www.infolibre.es/politica/causa-fiscal-general-languidece-ts-espera-declaracion-novio-ayuso_1_1992741.html

LA FUNDACIÓN QUE ACUSA AL FISCAL GENERAL MANTIENE COMO PATRONO AL CONDENADO POR LA RUINA MILLONARIA DE INTERECONOMÍA

Julio Ariza, cerebro mediático de Vox y responsable de la quiebra millonaria del grupo mediático de derechas, permanece como vocal del órgano de gobierno de Foro Libertad y Alternativa, presidida por Alejo Vidal-Quadras y acusación popular contra Álvaro García Ortiz

La fundación Foro Libertad y Alternativa, presidida por el exdirigente del PP y cofundador de Vox Alejo Vidal-Quadras, se ha convertido en uno de los arietes extrapartidarios más activos contra el Gobierno de Pedro Sánchez. Fue la que presentó en el Tribunal Supremo la primera querella que acusó directamente al fiscal general de filtrar ilegalmente datos sobre el presunto fraude a Hacienda de la pareja de Isabel Díaz Ayuso. A día de hoy, según atestiguan documentos oficiales, este Foro mantiene como vocal de su patronato –el órgano de gobierno de la entidad– a Julio Ariza Irigoyen, considerado uno de los grandes cerebros de la estrategia mediática de la ultraderecha. A pesar de que una sentencia judicial le condenó a pagar más de 11 millones de euros por la quiebra “culpable” de Intereconomía, la constelación mediática vinculada a la ultraderecha y predecesora de El Toro TV. Según el listado oficial de grandes morosos con Hacienda, siete mercantiles de este grupo adeudaban hasta 22,8 millones de euros a Hacienda en 2023.

Fuentes autorizadas del Tribunal Superior de Justicia de Madrid han confirmado a elDiario.es que los tribunales declararon firme su sanción en marzo: una sentencia de la Audiencia Provincial de noviembre avaló otra resolución de un juzgado de lo mercantil que condenó a Ariza a pagar 11,1 millones. Contra esa decisión judicial no se ha presentado recurso de casación, aseguran las citadas fuentes. La resolución judicial también inhabilita al empresario para “administrar los bienes ajenos” así como para “representar a cualquier persona” durante dos años. Al igual que remarcó en 2023 la sentencia del juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid, la de la Audiencia Provincial recuerda que Ariza fue declarado en “rebeldía” procesal.

Ariza forma parte del patronato de esta fundación, que opera como su órgano de gobierno. El de Libertad y Alternativa lo componen a día de hoy 16 personas. Pero en la web de la fundación no hay mención alguna a la pertenencia de Ariza al estado mayor de una entidad que en 2023 ya dio un enorme salto en su presencia pública al encabezar, nada más iniciado el año, la convocatoria de una manifestación contra el Gobierno que contó con el apoyo del PP y Vox, los dos antiguos partidos de su presidente Vidal-Quadras.

La web de Foro L&A incluye un extenso apartado que bajo el epígrafe 'Quién es quién', que incluye, con foto y pequeña biografía, a 129 integrantes destacados. La inmensa mayoría de ellos no pertenece al patronato. Por ejemplo, el exministro de Interior del PP Jaime Mayor Oreja, su estrecha colaboradora y exdiputada del PP María San Gil, el diputado autonómico del PP madrileño Daniel Portero, el filósofo Fernando Savater o el destacado editor venezolano de prensa Miguel H. Otero, entre otros. Pero en el listado nada hace pensar que Ariza –cofundador en 1993 junto con Vidal-Quadras de lo que entonces se llamó Fundación Concordia y hoy Foro Libertad y Alternativa– forme parte no ya de la fundación sino de su patronato, del que hoy es vocal y en el que ostentó el cargo de vicepresidente hasta el 22 de enero de 2016. Su cese en la vicepresidencia no se inscribió en el Registro de Fundaciones hasta cuatro años después. Se hizo en coincidencia con el cese como miembro del patronato de Juan José Aizcorbe Torra, diputado al Congreso por Vox desde 2019.

El pasado martes, y tras sucesivos contactos telefónicos con dos vicepresidentes de la fundación –uno de ellos el abogado Fernando García-Capelo, que representa a la organización en la causa abierta por el Supremo contra el fiscal general, Álvaro García Ortiz– y con el secretario, se remitió a este último un cuestionario escrito de tres preguntas, dos de ellas centradas en la presencia de Julio Ariza: por qué Julio Ariza no figura en la web como miembro del patronato de la fundación y si la fundación considera que su condena judicial firme es compatible con la condición de vocal. El correo, además de las preguntas, incluía fragmentos de las dos sentencias que condenan a Julio Ariza a “responder de la cobertura del déficit concursal en la suma de 11.160.260,45 euros”. Es decir, a desembolsar tal cifra.

El destinatario del correo electrónico con las preguntas fue Arturo Merelo, abogado y secretario del patronato, que respondió el miércoles por la tarde: “Con relación al apartado 'Quién es quién' de la web de la fundación, como bien se señala en este, se recogen ”Algunos miembros del Foro“ y si bien aparecen unas 130 personas que así lo han solicitado, ni son patronos todos los que están, ni están todos los patronos que son, por lo que para saber la razón por la que el Sr. Ariza no desea figurar en ese listado, deberá dirigirse a él para preguntarle sus razones”. La pregunta de mayor calado –la de si la fundación considera compatible que a su patronato pertenezca un condenado por el concurso culpable de Intereconomía– quedó sin respuesta.

Obtener la opinión del propio Julio Ariza tampoco fue posible: no tuvo efecto la llamada telefónica a El Toro TV, canal heredero de Intereconomía y en el que Ariza continúa desempeñando un papel estelar, ni lo tuvo el correo dirigido a su secretaria en la dirección electrónica facilitada por la centralita telefónica de la cadena.

Las sentencias de los tribunales madrileños explican de dónde sale la cantidad de 11,1 millones a cuyo pago es condenado Julio Ariza. “Al cierre de 2012, el pasivo exigible [a Intereconomía] se cifraba en 37.268.880,44 euros mientras que a cierre de 2014 ese valor era de 48.429.140,85 euros”. Ese crecimiento en 11,1 millones es calificado por la Justicia de “agravación de la insolvencia” porque, según los magistrados, la declaración del concurso se demoró en lugar de presentarse finalizado 2012.

Dinero negro para Rajoy en una caja de puros

De la altura y el peso público alcanzado por Ariza hablan, por ejemplo, dos episodios. El más reciente se data el 6 de octubre de 2023, cuando la sentencia del juez de lo civil que había investigado la quiebra de Intereconomía ya estaba al caer. Ese día, Ariza ejerció en un acto público como presentador del magistrado de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón, quien en la misma línea que el PP, Vox y el Foro Libertad y Alternativa, sugirió públicamente que la amnistía a los independentistas catalanes no cabe en la Constitución. Antes de cederle el atril,

el antiguo presidente de Intereconomía definió al instructor de Púnica y Lezo –una especie de nuevas temporadas del caso Gürtel– como alguien que “resulta especialmente atractivo y especialmente interesante”.

El segundo episodio es más antiguo pero aún más explícito. Se remonta al 2 de junio de 2016, cuando faltaban tres semanas para las últimas elecciones a las que concurrió Mariano Rajoy. Ese día, Julio Ariza entrevistó en el programa 'El Gato al Agua' de El Toro TV a Pablo Casado, entonces vicesecretario de comunicación del PP. A partir del minuto 26:55, Ariza asestó a Pablo Casado un mazazo inconcebible. Paralizado, estupefacto como muestran las imágenes, el futuro presidente del PP permaneció a la escucha. Y lo que escuchó de labios de Ariza es que a lo largo de diez años a Rajoy le habían pagado cada mes 10.000 euros en dinero B escondido en cajas de puros. Puros Montecristo.

Antes de que el joven dirigente articulase de nuevo la palabra en defensa de su líder, Ariza disparó la flecha final: “Espero la denuncia personal de Mariano Rajoy y que me emplace en un juzgado para demostrar este asunto”. Pero de aquello nunca más se supo. Ni hubo denuncia de Rajoy ni la fundación de la que Ariza era en aquel momento vicepresidente, el hoy denominado Foro Libertad y Alternativa, se personó como acusación en la trama Gürtel, por aquel entonces pendiente de juicio.

Tampoco presentó querella contra Mariano Rajoy, jefe del Gobierno y aforado ante el Tribunal Supremo hasta que en 2018 lo derribó el huracán de la sentencia del caso Gürtel. A aquella sentencia se opuso uno de los miembros del tribunal porque consideraba incorrecto calificar al PP como partícipe a título lucrativo de la trama. Hoy ese magistrado, Ángel Hurtado, es el que mantiene imputado al fiscal general por el supuesto delito de revelación de secretos tras las querellas relacionadas con la supuesta vulneración de los derechos que asisten al novio de Ayuso. Una de ellas la de la fundación Foro Libertad y Alternativa.

https://www.eldiario.es/politica/fundacion-acusa-fiscal-general-mantiene-patrono-condenado-ruina-millonaria-intereconomia_1_12266165.html

EL JUEZ AGOTA LAS DILIGENCIAS SIN HALLAR NINGUNA PRUEBA DE QUE EL FISCAL GENERAL FILTRASE LOS MENSAJES DE LA PAREJA DE AYUSO

El fracaso de las comisiones rogatorias a Irlanda y Estados Unidos para intentar recuperar los mensajes de Álvaro García Ortiz dejan la testifical del propio Alberto González Amador como única diligencia pendiente en el caso

El juez Ángel Hurtado no ha tenido suerte en Irlanda y tampoco en Estados Unidos. Las comisiones rogatorias que el magistrado del Tribunal Supremo envió para que Google y WhatsApp revelaran los mensajes del teléfono del fiscal general no han tenido éxito y la causa por la filtración de un correo de la pareja de Isabel Díaz Ayuso sigue igual que estaba hace varios meses: con los dos acusados negando haber filtrado ningún email de Alberto González Amador y con el juez y la Guardia Civil convencidos de que sí lo hicieron. Por ahora ninguna de las pruebas recabadas por el juez ha demostrado, ni siquiera indiciariamente, que Álvaro García Ortiz o sus subordinados participaran de alguna manera en esa filtración.

La diligencia fallida tenía mucha importancia para el instructor. El fiscal general borró los mensajes de su teléfono móvil poco después de que el Supremo hiciera pública la apertura de la causa contra él. Un movimiento que justifican desde Fiscalía en una medida habitual de protección de datos y que para el juez es un “indicio” de que intentó borrar pruebas que le pudieran incriminar en la filtración. El objetivo de Hurtado era recuperar esos mensajes, donde esperaba encontrar pruebas que demostraran que él y Pilar Rodríguez habían difundido el correo o, al menos, participado en la maniobra.

La negativa de Google y WhatsApp deja al Tribunal Supremo solo con los testimonios como elemento para decidir. La versión del fiscal general, la fiscal provincial de Madrid y varios testigos es que en marzo de 2024 recabaron la información del caso tras descubrir que la Fiscalía había

denunciado a la pareja de Ayuso por fraude fiscal y que esa dación de cuentas se aceleró vertiginosamente cuando, en la noche del día 13 de ese mes, Miguel Ángel Rodríguez y algunos medios empezaron a difundir versiones falsas sobre las negociaciones del empresario para reconocer sus delitos y evitar la cárcel.

Tanto García Ortiz como los fiscales Pilar Rodríguez y Diego Villafañe han explicado ante el juez que el objetivo nunca fue filtrar esa información para perjudicar, en última instancia, a la presidenta madrileña, sino recabar la información del caso por los cauces establecidos y, en última instancia, emitir el comunicado del 14 de marzo para desmentir esas informaciones falsas. La segunda versión es la de Alberto González Amador, las acusaciones y el informe de la Guardia Civil sobre los mensajes que sí pudieron ser intervenidos en el teléfono de Pilar Rodríguez, fiscal superior de Madrid y también imputada.

Ese informe llegó a la mesa del juez un mes después de arrancar las diligencias. Los agentes otorgaban un papel "preeminente" al fiscal general en la operación para recabar información que acabó en la filtración y afirmaban que esa fuga de datos "debe iniciarse" en el Ministerio Público. La Unidad Central Operativa llegó a esta conclusión después de analizar los mensajes que Pilar Rodríguez mandó a otros fiscales en esos días de marzo: mensajes con detalles sobre cómo la Fiscalía General se movilizó para obtener toda la información del caso y, a última hora de la noche, la confesión de González Amador, pero ninguna orden directa o indirecta sobre filtrar el documento. Ninguna prueba de que alguno de los fiscales filtrasen la información.

Los dos imputados y los Abogados del Estado que ejercen su defensa han expuesto, en sus escritos y declaraciones, que la Guardia Civil ha tergiversado sus mensajes y sus palabras para formar un relato en el que el objetivo de los fiscales no era emitir un comunicado sino filtrar la información a la prensa. La fiscal provincial de Madrid llegó a definir como "humillante" que la UCO, por ejemplo, deslizara en un informe que participó en la filtración para ganarse un ascenso.

Los testimonios de otros fiscales y de varios periodistas tampoco han servido para demostrar que existiese algún tipo de maniobra desde la cúpula de la Fiscalía en ese sentido. La testifical de Almudena Lastra, considerada un testigo clave por las acusaciones, dejó clara la mala relación entre el Ministerio Público madrileño y el central, y las sospechas que expresó sobre cómo la filtración tenía que venir de la Fiscalía, pero sin aportar pruebas al respecto.

Todos los periodistas que publicaron informaciones sobre la confesión de González Amador se negaron a revelar sus fuentes y algunos negaron de forma tajante que su fuente fuera la Fiscalía. Solo Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso, reconoció haber difundido otros correos del empresario y, en la práctica, haber engañado a diversos periodistas esa tarde, dejando varias mentiras por el camino en su declaración. Ninguna diligencia ha dejado, por el momento, constancia verbal o escrita de la filtración que investiga el juez.

Los últimos testigos pendientes

El caso todavía tiene varias semanas por delante y hay dos viernes de mayo marcados en rojo en el calendario del juez Hurtado: los días 16 y 23 de ese mes. Los días en que comparecerán los peritos de la Guardia Civil cuyos informes y atestados sostienen la acusación, así como el propio González Amador, que acude como testigo obligado a decir verdad. Las piezas clave en las que se asienta la causa contra el fiscal general.

Los peritos son los que analizaron los mensajes y correos de Pilar Rodríguez, comunicaciones que han permitido al juez reconstruir la inquietud que dominó la Fiscalía en la noche del 13 de marzo. Ante el juez tendrán que explicar en qué se han basado para atribuir la filtración al fiscal general.

También comparecerá el propio Alberto González Amador después de que la Sala de Apelaciones haya obligado a Hurtado a llamarle a declarar. La intención de las defensas es que

explique si ha estado ocultando un dato clave a todos los jueces ante los que ha denunciado esta supuesta revelación de secretos: que su propio abogado remitió su confesión a más gente de la que ha reconocido. Ese 2 de febrero de 2024 la propuesta de pacto no solo llegó al correo del fiscal Salto: también al de un Abogado del Estado, representantes de Hacienda en pleitos por fraude fiscal y pieza fundamental en una futura conformidad.

Son las dos diligencias pendientes antes de que el juez instructor, si no considera necesario poner más pruebas en marcha, decida si el caso llega a juicio o se archiva. Sin que, por el momento, seis meses de investigación hayan revelado algún detalle sobre esa filtración que permita inculpar al fiscal general o sus colaboradores.

Varios periodistas han reconocido, incluso, que para cuando esa información llegó a manos del fiscal general ellos ya tenían conocimiento de la existencia de las negociaciones entre el empresario y el Ministerio Público. El propio González Amador compartió algunos detalles de esas conversaciones con Miguel Ángel Rodríguez. La fiscal provincial de Madrid ha detallado que medio millar de personas tuvieron acceso al caso del empresario en esos días y que el correo con la confesión también estuvo a disposición de más gente.

https://www.eldiario.es/politica/juez-agota-diligencias-hallar-prueba-fiscal-general-filtrase-mensajes-pareja-ayuso_1_12261205.html

LA UCO CONCLUYE QUE NO HAY INFORMACIÓN "DE INTERÉS" EN LOS DATOS ENVIADOS POR GOOGLE Y WHATSAPP SOBRE EL FISCAL GENERAL

El instructor del Supremo admite que su intento de recabar los datos del teléfono de García Ortiz ha obtenido un resultado "negativo"

El intento del magistrado del Tribunal Supremo Ángel Hurtado de recuperar los datos del teléfono móvil del fiscal general del Estado ha dado un resultado "negativo". El instructor de la investigación abierta por revelación de secretos a Álvaro García Ortiz ha alzado este miércoles el secreto de sumario que decretó hace una semana en los datos enviados por Google y WhatsApp sobre el jefe del ministerio público. El juez ha tomado esta decisión después de que la Guardia Civil le informe de que en el material remitido por las dos compañías no hay información que sirva para la investigación abierta contra García Ortiz. Google, según los agentes, no ha aportado ningún correo nuevo "de interés" para la causa, mientras que de lo remitido por WhatsApp "no existe ninguna información inédita de interés para la investigación".

La información que pudieran remitir Google y WhatsApp era, en principio, el último asidero que le quedaba al juez del Supremo para encontrar datos que pudieran incriminar al fiscal general, quien borró todo el contenido de su teléfono tras ser encausado por revelación de secretos en octubre pasado. La intención de Hurtado al solicitar la colaboración de ambas empresas era recuperar la información enviada y recibida por los teléfonos del fiscal general entre el 8 y el 14 de marzo de 2024. Estas fueron las fechas en las que se filtró el correo del abogado de González Amador en el que admitía que su cliente había cometido dos delitos fiscales y ofrecía a la Fiscalía un pacto que le librara de la cárcel.

La respuesta de Google y WhatsApp llegó al Supremo la semana pasada y el juez consideró por ello que la solicitud que formuló a ambas empresas había resultado "exitosa". Pero Hurtado pidió a la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil que analizara la información recibida y los agentes han informado ahora al instructor de que ninguna de las dos compañías ha aportado datos de interés.

La documentación enviada por Google sobre la cuenta de correo electrónico (Gmail) de García Ortiz recoge 159 mails, de los cuales solamente uno de ellos tiene relación con la causa investigada. Pero es un correo que ya había sido localizado por los agentes en la copia de seguridad del ordenador de sobremesa del fiscal general durante el registro realizado en su despacho el pasado 30 de octubre.

Se trata de un mail recibido a las 23.45 del 13 de marzo de 2024, procedente de la cuenta oficial de la jefatura de la Fiscalía de Madrid, que recoge la denuncia por delitos contra la Hacienda Pública presentada contra Maxwell Cremona, la empresa de González Amador, y la cadena de correos entre el letrado y el fiscal que le denunció, Julián Salto. El resto de correos relacionados con los hechos remitidos esa noche por la fiscal jefe provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, también investigada por el Supremo, no se encuentran entre la información remitida por Google, advierte el juez.

En cuanto a los datos enviados por WhatsApp, no se han podido recuperar los mensajes vinculados al teléfono móvil personal de García Ortiz, que el juez considera que podrían ser de interés para la investigación porque es el que habitualmente usaba y con el que se comunicó la noche del 13 de marzo con la fiscal provincial, según constató la UCO tras analizar el teléfono móvil de esta.

El jefe del ministerio público borró en dos ocasiones su cuenta de WhatsApp el mismo día en que fue encausado y ese movimiento ha impedido a la empresa de mensajería recuperar sus mensajes, según la información enviada al Supremo. García Ortiz tenía también un teléfono corporativo vinculado a su cargo, pero en este no tenía instalada la aplicación de mensajería. “A la vista del informe presentado, se entiende concluido el análisis pericial encomendado a la UCO, con el resultado negativo que en dicho informe se indica”, admite el juez en la resolución dictada este miércoles.

El fracaso en el intento de recuperar el contenido del teléfono móvil de García Ortiz es un golpe para la instrucción del juez Hurtado. Hasta ahora, el instructor ha insistido en que hay suficientes indicios que apuntan a que fue el jefe del ministerio público quien filtró el correo que supuestamente tenía datos confidenciales de González Amador, pero ninguno de los análisis de la UCO ha encontrado pruebas de ello y varios periodistas que han declarado como testigos han asegurado que tuvieron acceso al contenido del correo que centra la investigación antes de que García Ortiz supuestamente lo recibiera.

Para el juez, uno de los indicios contra el fiscal general es que este cambiara de teléfono y borrara todo el contenido de su anterior terminal tras saber que estaba siendo investigado. El instructor ha reprochado a García Ortiz que haya hecho “desaparecer pruebas que le puedan incriminar”, y ha asegurado que aunque el borrado de mensajes “carece de relevancia penal”, “tampoco se debe ignorar que no tenga incidencia en el desarrollo de una instrucción penal”.

En su declaración ante el juez como investigado el pasado 29 de enero, García Ortiz alegó que ha cambiado seis veces de teléfono en los últimos años y que habitualmente borra contenido del móvil por seguridad y por ser “una obligación legal”, ya que tiene información sensible que afecta a multitud de investigaciones penales y a instituciones del Estado.

https://elpais.com/espana/2025-04-30/la-uco-concluye-que-no-hay-informacion-de-interes-en-los-datos-enviados-por-google-y-whatsapp-sobre-el-fiscal-general.html

SIN RASTRO DE LOS MENSAJES DEL FISCAL GENERAL: NO LE SALVA DEL BANQUILLO PERO ALIMENTA EL RELATO DEL GOBIERNO

Tanto el instructor del caso como la UCO han señalado que existen pruebas ajenas a las comunicaciones desaparecidas que constituyen indicios suficientes de su participación en el episodio

El juez del Tribunal Supremo Ángel Hurtado tampoco ha tenido suerte en su último intento de recuperar los mensajes y correos desaparecidos del fiscal general del Estado. Las comisiones rogatorias remitidas a WhatsApp y Google no han arrojado "información de interés" sobre su intercambio de comunicaciones en los días en los que se produjo la filtración de los correos de la defensa del novio de Isabel Díaz Ayuso. La petición de datos a las dos compañías era la última

moneda al aire que le quedaba al instructor del caso por revelación de secretos y, en lo hallado, no hay rastro de los mensajes y correos. Cerrada sin éxito esa parte y una vez ha quedado claro que el magistrado no tiene intención de ahondar en el papel de Moncloa en la filtración, tendrá que decidir ahora si acaba la instrucción y manda a los imputados a juicio o archiva el procedimiento. A pesar de la imposibilidad de rescatar los wasaps y emails perdidos, Álvaro García Ortiz tiene pocas opciones de eludir ese trance. Como ha ido dejando claro Hurtado en distintos autos, existen pruebas ajenas que constituyen indicios suficientes de su participación en el episodio. Pese a todo, la falta de una prueba directa que le incrimine o que le exculpe servirá para alimentar el relato que lleva manteniendo el Gobierno casi desde el inicio de la instrucción. Desde la apertura de la causa, la postura del Ejecutivo ha sido de pleno respaldo al fiscal general. Distintos ministros e incluso el presidente del Gobierno han repetido una y otra vez que lo único que hizo el jefe de la Fiscalía fue "salir a desmentir un bulo". Para el Ejecutivo, lo único que puede atribuirse a García Ortiz fue ordenar la difusión de una nota de prensa en la que se aclaraba que el abogado del empresario González Amador fue quien se dirigió al fiscal de su caso por delitos tributarios para proponerle cerrar un pacto. Con ello -ha defendido en innumerables ocasiones Moncloa- se limitó a "decir la verdad" y desactivar la estrategia del entorno de la presidenta de Madrid, que pretendía atribuir al Ministerio Público la iniciativa de un

A falta de las comunicaciones de los días clave, la existencia de esa indeterminación sobre lo que hizo o no hizo el fiscal general continúa dando alas al argumentario monclovita. Como ya ha publicado este diario, el Gobierno piensa llevar su apoyo hasta las últimas consecuencias y no le dejará caer ni siquiera si se abre en su contra vista oral. Atribuye todo el caso a una intención revanchista de la judicatura por decisiones incómodas como la amnistía. Con mensajes o sin mensajes, que García Ortiz acabe en el banquillo es bastante probable. A lo largo de la instrucción, se han reunido más pruebas al margen de las que no se hallaron ni en sus teléfonos ni en su ordenador personal y, el criterio del juez, es que apuntan a su intervención en la filtración. En base a ellos, la Unidad Central Operativa le atribuyó una "participación preeminente" en la difusión de los correos reservados. Es clave aquí el análisis de los dispositivos de la segunda imputada en el procedimiento, la fiscal provincial Pilar Rodríguez. Estos mensajes se conservan, ya que estaban en un terminal diferente.

Además, el reconocimiento expreso de que los mensajes se borraron tampoco rema a favor de la exculpación e incluso puede ser tomada por el TS como un indicio incriminatorio. La Fiscalía General ha esgrimido desde un inicio para justificarlo un protocolo de seguridad por el que se realizan borrados cíclicos del contenido de los dispositivos. Alega que la sensibilidad de esas comunicaciones es extrema. El propio fiscal general ha admitido que fue él quien borró los mensajes comprendidos entre el 8 y el 14 de marzo, los días clave para la presunta filtración sobre González Amador. No solo hubo borrados, también cambios de terminal. La mayor carga probatoria descansa ahora en dos pilares. El primero son los mensajes de la fiscal jefe provincial de Madrid que, en conversaciones con otros miembros de la Fiscalía intercambió comentarios que el juez interpreta como muestra de una posible filtración. El segundo es la declaración de la fiscal superior de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra que "estaba muy enfadada con FGE por la filtración de lo del novio de Ayuso".

Insistía e insistía

Según su declaración, García Ortiz, "insistía e insistía" en la urgencia de emitir un comunicado para desmentir que la Fiscalía hubiera ofrecido un pacto al empresario Alberto González Amador. "Yo no veo cuál es la prisa de todo esto", declaró. Lastra indicó —como ya adelantó este diario— que Álvaro García Ortiz le pedía que el comunicado de prensa que acabó publicándose en la mañana del 14 de marzo saliera de forma inmediata. "Si tardamos, se impone un relato que no es cierto y parece que los compañeros no han hecho bien su trabajo", le dijo en un mensaje. "Es imperativo sacarla, nos están dejando como mentirosos, Almudena, no me coges el teléfono, si dejamos pasar el momento, nos van a ganar el relato, la actuación de los compañeros de la fiscalía es impecable y hay que ser neutral", añadió.

La fiscal también explicó que, en solo unos minutos, su jefe le llamó hasta seis veces. "Creo recordar que fueron, exactamente, a las 9:18, 9:19, 9:19, 9:21, 9:24 y 9:38". No cogió esas llamadas y, cuando finalmente García Ortiz logró contactar con ella, nada más cogió el teléfono,

le dijo: "Álvaro, ¿has filtrado la nota?". "Me dijo: 'Eso ahora no importa, tienes que sacar… tienes que publicar ahora mismo la nota de prensa'", explicó.

https://www.elconfidencial.com/espana/2025-05-01/sin-rastro-de-los-mensajes-del-fiscal-general-no-le-salva-del-banquillo-pero-alimenta-el-relato-del-gobierno_4119790/

NI MENSAJES, NI FOTOGRAFÍAS: ¿QUÉ DATOS CONSERVA WHATSAPP ANTE UN REQUERIMIENTO JUDICIAL COMO EL DEL CASO DEL FISCAL GENERAL?

La compañía no tiene acceso a las comunicaciones y archivos intercambiados porque están cifrados, pero Google puede ser una vía de entrada a esos contenidos

El servicio de mensajería instantánea WhatsApp, propiedad de Meta, y Google han mandado al magistrado del Tribunal Supremo Ángel Hurtado, instructor de la investigación abierta por revelación de secretos al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, información sobre el móvil del investigado. El contenido de su dispositivo fue borrado, así que el Supremo elevó a las tecnológicas una petición para recuperar la información enviada y recibida por los teléfonos del fiscal general entre el 8 y el 14 de marzo de 2024, fechas en las que se filtró el correo del abogado de González Amador en el que admitía que su cliente había cometido dos delitos fiscales y ofrecía a la Fiscalía un pacto que le librara de la cárcel.

¿Qué tipo de información pueden contener esas carpetas? ¿Están a salvo los mensajes que enviamos a través de WhatsApp? ¿Y las fotos o archivos que intercambiamos con nuestros contactos? ¿Están obligadas WhatsApp u otras compañías a facilitar ese tipo de información? Despejamos a continuación estas y otras dudas.

¿Puede WhatsApp aportar a un juez datos sobre mis mensajes, fotos o archivos enviados?

“WhatsApp no divulga el contenido de los mensajes de sus usuarios en respuesta a solicitudes gubernamentales, y tampoco puede hacerlo”, dice la propia compañía en sus términos y condiciones de uso. No puede, porque las comunicaciones están cifradas de extremo a extremo. Es decir: cada vez que mandamos algo a un contacto, el contenido de esa comunicación se codifica y se genera una clave que solo obtiene el destinatario. La propia proveedora del servicio, en este caso WhatsApp (Meta), no puede acceder a ello.

Por tanto, los mensajes, fotos y demás archivos que se manden mediante servicios encriptados estarán solo en poder del emisor y del receptor de esas comunicaciones.

¿Qué datos tiene WhatsApp sobre un usuario?

Pese a que el contenido de comunicaciones encriptadas sea inaccesible para terceros, WhatsApp sí dispone de información valiosa: los llamados metadatos. WhatsApp no sabe qué has enviado a tu amigo, pero sí cuándo lo has hecho, con qué números de teléfono te has comunicado, cuántas veces has establecido contacto con quién, desde qué tipo de dispositivo, cuánto pesaban los mensajes (lo que permite inferir si contenían archivos adjuntos y hasta de qué tipo) y el tipo de comunicación (texto o llamada).

Además de los metadatos, WhatsApp puede facilitar también a las autoridades datos sobre el usuario: “información básica del suscriptor (como su nombre, fecha de inicio del servicio, fecha de última vez que se usó, dirección IP, tipo de dispositivo y dirección de correo electrónico) e información de la cuenta (como fotos del perfil, información de grupos y lista de contactos)”, según figura en la web de la empresa.

Entonces, ¿no hay forma de que accedan a mis mensajes?

Técnicamente, la hay. Y ahí entra Google, a quien el Supremo también solicitó información sobre García Ortiz. “Cuando activas la copia de backup de WhatsApp, la copia se hace en la cuenta de Google configurada en tu Android en claro [sin cifrar]. Desde hace unos años, se ofrece la opción

de cifrar el archivo de backup. Pero, por defecto, esa copia se guarda en claro", explica Jorge García Herrero, abogado especializado en protección de datos. En el caso de los iPhone, los datos se cifran antes de subirse a iCloud, la nube de Apple, así que son inaccesibles.

"Si el oficio se ha mandado a Google, es de suponer que el investigado es usuario de Android", aventura este experto sobre el caso del fiscal general del Estado. Por tanto, si no ha elegido cifrar su copia de seguridad, sus comunicaciones pueden estar disponibles para su consulta.

¿Qué pasa si borro mis mensajes o mi cuenta de Google? ¿Todavía es recuperable?

Cualquiera puede borrar los mensajes de WhatsApp intercambiados con otro usuario. O incluso todo el historial de conversaciones mantenidas con todos sus contactos, tal y como hizo el fiscal general del Estado. Esos mensajes dejarán de aparecer en el móvil, pero no se desvanecen. Los datos seguirán alojados en los servidores de las plataformas durante un tiempo prudencial. Lo recomendable, dice García Herrero, es mantenerlos durante cuatro años para no pillarse los dedos con peticiones judiciales como la del caso de García Ortiz.

Lo mismo pasa si uno decide borrar su cuenta de Google, a la que está relacionada la copia de seguridad de su WhatsApp, como también hizo el fiscal general del Estado. Esos datos no se destruyen en el momento de suprimir la cuenta.

Lo que solo Google sabe (y ahora también el Supremo) es qué contiene la cuenta de García Ortiz. Con las copias de seguridad se puede establecer un paralelismo con las cintas de las cámaras de seguridad, que sobreescriben las últimas grabaciones sobre las más antiguas. Lo que contenga su cuenta dependerá de lo intensivo que sea el uso que ha hecho de WhatsApp.

Los correos electrónicos mandados desde una cuenta de Gmail también están encriptados, y el usuario puede graduar el tipo de protección que le quiere otorgar a sus correos. Pero, como en WhatsApp, se podría llegar hasta ellos mediante las copias de seguridad. Incluso a los mensajes borrados, si los hay, como supuestamente puede ocurrir con el fiscal general.

¿Están Meta y Google obligadas a contestar a los requerimientos del Supremo?

"WhatsApp, como Google y cualquier otra compañía española o extranjera, tiene que atender las solicitudes de información de un juzgado español competente", indica García Herrero. "Solo te puedes negar si el requerimiento es notoriamente excesivo, no fundamentado o desproporcionado".

Sin embargo, los procesos pueden dilatarse en el tiempo. "Deben colaborar, pero a veces no lo hacen, o lo hacen tarde y mal", apunta Borja Adsuara, experto en derecho digital. "Desde la matriz de EE UU, las tecnológicas muchas veces ni contestaban, pero desde que el Reglamento General de Protección de Datos les obligó a tener delegación en la UE, sí suelen responder", añade.

https://elpais.com/tecnologia/2025-04-26/ni-mensajes-ni-fotografias-que-datos-conserva-whatsapp-ante-un-requerimiento-judicial-como-el-del-caso-del-fiscal-general.html

WHATSAPP ENVÍA AL SUPREMO DOS CARPETAS CON INFORMACIÓN DEL TELÉFONO DEL FISCAL GENERAL

El instructor abre una pieza separada y secreta sobre la documentación remitida por la empresa de mensajería y pide a la UCO que la analice

El magistrado del Tribunal Supremo Ángel Hurtado, instructor de la investigación abierta por revelación de secretos al fiscal general del Estado, ya ha recibido respuesta tanto de Google como de WhatsApp sobre la petición que les hizo para que intentaran recuperar el contenido del teléfono móvil de Álvaro García Ortiz, borrado por este tras ser encausado. La intención de Hurtado al solicitar la colaboración de ambas empresas es recuperar la información enviada y

recibida por los teléfonos del fiscal general entre el 8 y el 14 de marzo de 2024, fechas en las que se filtró el correo del abogado de González Amador en el que admitía que su cliente había cometido dos delitos fiscales y ofrecía a la Fiscalía un pacto que le librara de la cárcel. Fuentes jurídicas señalan que el magistrado no ha accedido todavía a las carpetas con la información remitida por las dos empresas, pero el mero hecho de que hayan dado respuesta a su petición y hayan remitido documentación ya lo considera un éxito, dada las dudas que había en que Google y WhatsApp fueran a atender su petición.

La información aportada por las dos empresas se estudiará en dos piezas separadas, que se han declarado secretas. El miércoles el juez abrió la primera causa y encargó a la Guardia Civil que analizara la documentación remitida por las autoridades irlandesas. En un principio solicitó información tanto de Google como de Whatsapp a la justicia irlandesa, pero le advirtieron de que debía derivar la petición sobre la plataforma de mensajería a Estados Unidos.

La respuesta de Estados Unidos, a la que se reclamó los datos de WhatsApp, se recibió ayer a través del Ministerio de Justicia y consiste en dos carpetas zip, a la que acompañan dos escritos, uno de ellos en inglés. El juez ha encargado a la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil que analice la información, como ya había establecido que debía hacerse en "caso de que fuera exitosa, como parece haber sido, la comisión rogatoria librada", señala el instructor. También ha instado a la UCO a informarle de los avances con una periodicidad mínima de cinco días.

https://elpais.com/espana/2025-04-24/whatsapp-envia-al-supremo-dos-carpetas-con-informacion-del-telefono-del-fiscal-general.html

TODO LO QUE LA PAREJA DE AYUSO TENDRÁ QUE EXPLICAR EN EL SUPREMO SOBRE LA FILTRACIÓN DE SU CORREO

La futura citación de Alberto González Amador ante el tribunal, como testigo y con obligación de decir la verdad, incluirá explicaciones sobre a cuánta gente mandó su confesión y si autorizó que Miguel Ángel Rodríguez difundiera un correo que su abogado cruzó con la Fiscalía

La causa abierta en el Tribunal Supremo por la filtración de un correo con la confesión de la pareja de Isabel Díaz Ayuso tiene todavía una testifical por delante: la del propio denunciante, Alberto González Amador. La decisión de la Sala de Apelaciones de obligar al juez Ángel Hurtado a tomar declaración al comisionista abre un camino que la Abogacía del Estado llevaba tiempo intentando transitar: pedir explicaciones al empresario sobre si él fue el primero en difundir ese email y cuánta información ha ocultado a los tribunales desde que empezó a buscar la imputación del fiscal general.

La citación, que ahora depende del calendario del juez Hurtado, será la segunda vez en que González Amador comparezca ante un tribunal por este caso. La primera vez fue en mayo del año pasado, cuando acudió al Tribunal Superior de Justicia de Madrid a ratificar la querella que había puesto unas semanas antes denunciando que la Fiscalía había revelado secretos confidenciales de su caso al emitir un comunicado. Un comunicado en el que el Ministerio Público daba algunos detalles de las negociaciones entre su abogado y el fiscal del caso de fraude a Hacienda, pero con el objetivo de desmentir varias falsedades que el propio entorno del empresario había puesto en circulación.

Esa primera querella, que con el tiempo se ha convertido en una causa penal abierta contra el fiscal general y la fiscal provincial de Madrid por la filtración del correo con su confesión, omitía datos que la Abogacía del Estado considera de extrema relevancia. Sobre todo que el 2 de febrero de 2024 el abogado Carlos Neira, uno de los que defiende a la pareja de Isabel Díaz Ayuso, no solo envió el correo con la propuesta de pacto al fiscal Julián Salto sino también a un Abogado del Estado.

“Acabo de enviar a Fiscalía otra propuesta de conformidad penal en relación con una nueva denuncia por delito fiscal”, dijo el abogado Neira en ese correo enviado a la Abogacía del Estado, que defiende a Hacienda en ese tipo de pleitos. Lo hizo un mes y varios días antes de que fuera denunciado, de que elDiario.es destapara el caso y de que ya finalmente su confesión, real o manipulada, llegara a la Fiscalía General y a los medios de comunicación.

La intención de los Abogados del Estado que defienden a Álvaro García Ortiz y Pilar Rodríguez, así como de la teniente fiscal del Supremo, es que González Amador explique, obligado a decir la verdad como testigo, si él o su entorno fueron efectivamente los primeros en difundir su propia confesión, mucho antes de que se produjera la filtración que él y Ángel Hurtado atribuyen al fiscal general y su equipo más cercano. Y que explique por qué ese dato, relevante en una causa sobre revelación de secretos, ha sido ocultado a los tribunales que han estudiado sus denuncias.

La Abogacía del Estado ha dejado bien claro que este descubrimiento no implica que esa institución sea sospechosa de haber filtrado el correo. Entienden que es una prueba más que demuestra que González Amador y su abogado nunca consideraron que esa confesión fuera algo secreto, destacando “el nulo valor confidencial o naturaleza reservada que se le otorga al contenido del correo incluso por el propio abogado del señor González Amador”.

La Fiscalía también se ha pronunciado en esa dirección: “En la querella, y sucesivos escritos procesales del señor González Amador no se ha hecho ninguna referencia a que un correo similar, o idéntico, al enviado a la Fiscalía había sido remitido el mismo día 2 de febrero de 2024 a la Abogacía del Estado, lo que debería ser objeto de explicación”. El juez, hasta la fecha, se había limitado a aportar todo esto a las actuaciones sin tomar ninguna decisión al respecto. Ahora tendrá que fijar un interrogatorio al respecto.

Las filtraciones de Miguel Ángel Rodríguez

Tanto la Abogacía del Estado como la Fiscalía también han expresado, en sus recursos y en los interrogatorios, la necesidad de que el propio denunciante y su entorno explique una segunda cosa: si él autorizó a Miguel Ángel Rodríguez a difundir un correo del fiscal que le investigaba. El propio jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso lo reconoció en su testifical, explicando sus contactos con el empresario y asumiendo en parte que en la tarde del 13 de marzo difundió, desde su teléfono, una versión manipulada de las negociaciones que González Amador mantenía con la Fiscalía pero repartiendo entre periodistas un correo real. Del fiscal Julián Salto.

Esa difusión fue la que propició una primera información falsa que daba a entender que fue la fiscalía quien propuso un pacto al comisionista -y no al revés- y que dicho acuerdo habría sido parado por órdenes de arriba, que fue la tesis que defendió desde el principio el jefe de gabinete de Ayuso.

Para la defensa y la Fiscalía, a día de hoy, no existen pruebas que permitan atribuir a Álvaro García Ortiz o Pilar Rodríguez la filtración de ese correo en la noche del 13 de marzo del año pasado. Los mensajes y correos intervenidos constatan el nerviosismo que reinó ese día en la Fiscalía para conseguir toda la información del caso y desmentir los bulos de Miguel Ángel Rodríguez, pero ninguna orden expresa o velada de filtrar a la prensa el contenido del correo.

Las revelaciones sobre el auténtico recorrido de esa confesión, entienden las defensas, apunta en la dirección del sobreseimiento o, en caso de llegar a juicio, la de una sentencia absolutoria para el fiscal general. Ante el juez, González Amador deberá explicar qué documentos hizo llegar a Miguel Ángel Rodríguez, cómo autorizó su difusión y por qué unos correos sí le parecían confidenciales y otros no. Además de ratificar si, tal y como dijo Rodríguez, le pasó la cadena de correos incompleta o también el email previo donde confesaba sus delitos y que evidenciaba que la propuesta de acuerdo partió de sus abogados.

Hasta el momento, el juez Hurtado ha restado importancia a cualquier indicio que apunte en esa dirección. No consideró necesario profundizar en el papel del jefe de gabinete de Ayuso en el caso después de su testifical, y tampoco entendió que las difusiones de documentos autorizadas

por el propio empresario roben protagonismo penal a los hechos que atribuye, auto tras auto, al fiscal general del Estado.

“No se alcanza a entender la incidencia que pueda tener ese correo”, dijo Hurtado sobre el hecho reconocido de que Miguel Ángel Rodríguez filtrara uno de los emails del caso. Sobre todo porque, según el juez, “se difunde a partir de la autorización de la persona a quien concierne el secreto”, es decir, Alberto González Amador.

La citación también será una oportunidad para que la pareja de Isabel Díaz Ayuso explique cómo le perjudicó esa filtración. Un argumento que el propio juez Hurtado ya ha comprado en algunos de sus autos: la publicidad de su confesión, aunque fuera solo en términos generales, facilitó que decenas de responsables políticos se empezaran a referir a él como “defraudador confeso”. Su otra gran batalla legal: tratar de condenar por la vía civil (y reclamar cientos de miles de euros en indemnizaciones) a quien se haya referido a él con ese término.

https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-tendra-explicar-supremo-filtracion-correo_1_12214944.html

EL SUPREMO INSTA AL JUEZ QUE INVESTIGA AL FISCAL GENERAL A CITAR COMO TESTIGO A LA PAREJA DE AYUSO

La Sala de Apelación corrige al juez y accede a la petición de García Ortiz y de la fiscal jefa provincial de Madrid de citar a González Amador

El magistrado Ángel Hurtado, instructor de la causa abierta al fiscal general del Estado en el Tribunal Supremo, tendrá que citar como testigo a Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso e imputado por fraude fiscal. La Sala de Apelación ha corregido de nuevo al juez y ha accedido a la petición de Álvaro García Ortiz y la fiscal jefa provincial de Madrid, también imputada, para que cite a declarar a González Amador, que ejerce la acusación particular en el caso. La Sala, en cambio, mantiene la decisión de Hurtado de no requerir la intervención y el volcado del teléfono móvil de Miguel Ángel Rodríguez, jefe de Gabinete de la presidenta de la Comunidad de Madrid, así como de no citar a varios periodistas (entre ellos, cuatro de EL PAÍS) que han asegurado que tuvieron conocimiento del contenido del correo electrónico cuya filtración se investiga horas antes de que García Ortiz lo recibiera.

Es la segunda vez que la Sala de Apelación —compuesta por Julián Sánchez Melgar, Andrés Palomo y Eduardo de Porres—, enmienda al magistrado que investiga por revelación de secretos al fiscal general. La primera fue este jueves, cuando los jueces que revisa las decisiones de Hurtado que son recurridas por las defensas o las acusaciones, le instaron a aceptar la personación de HazteOír. El instructor denegó la comparecencia de la pareja de Ayuso el pasado 27 de enero, con el argumento de que no es habitual citar a la persona que ha interpuesto la querella porque suele “resultar perjudicial para el acusado”. Además, según el juez, la posición de González Amador ya se plasma en su querella y por la actuación de su abogado a lo largo del procedimiento.

La sala rechaza ese razonamiento del instructor y no ve motivos para denegar la toma de declaración de la pareja de la presidenta madrileña. “Siendo la propia defensa quien solicita la declaración del querellante, no vemos motivo para su denegación, pues será el afectado por la presunta divulgación quien ofrecerá los contornos de su actuación. Tan a disposición de la instrucción se encuentra el querellado como el querellante, por lo que accederemos a su toma de declaración, en los términos expuestos, es decir, para averiguar todos los contornos de la supuesta difusión de datos”, argumenta en el auto.

Los jueces dan así luz verde a que González Amador sea interrogado, con obligación de decir la verdad, sobre la difusión del correo electrónico en el que su abogado admitía que la pareja de Ayuso proponía a la Fiscalía un acuerdo que le librara de entrar en la cárcel y admitía la comisión de dos delitos fiscales. La filtración de este último dato es el que, según el Supremo, puede

constituir un delito de revelación de secretos porque afecta a la intimidad de la pareja de Ayuso y puede dañar su derecho de defensa.

En un auto notificado este viernes, la sala recuerda que el artículo 299 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (Lecrim) determina que el sumario lo constituyen las actuaciones encaminadas a preparar el juicio y practicadas para averiguar la perpetración de los delitos "con todas las circunstancias que puedan influir en su calificación y la culpabilidad de los delincuentes". "Desde este plano interpretativo, la declaración del querellante puede, sin duda, servir para constatar tales circunstancias, particularmente su incidencia en el plano personal, que es uno de los elementos del artículo 417.2 del Código Penal [el que se atribuye a García Ortiz y Rodríguez], si fuera esta la calificación delictiva final", añaden.

La sala también recuerda que el artículo 311 de la Lecrim dispone que el juez que instruya el sumario practicará las diligencias que le propongan el Ministerio Fiscal o cualquiera de las partes personadas, "si no las considera inútiles o perjudiciales". "Naturalmente, el concepto de 'perjudicial' no se predica de su incidencia en la persona del querellante, sino en que tales diligencias sean perjudiciales para la investigación sumarial, esto es, para la averiguación del delito con todas sus incidencias", advierten los magistrados.

La sala también accede a otra de las diligencias que fue denegada por el juez Hurtado, consistente en ratificar y aclarar el informe de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil dando cuenta de la diligencia pericial relativa al material intervenido en los registros de la sede de la Fiscalía Provincial de Madrid.

El auto desestima los recursos de apelación del fiscal general y de la fiscal provincial en todo lo demás. La sala ratifica la negativa del juez Hurtado a citar como testigos a una serie de periodistas, así como la petición de los investigados de que se requiriese la intervención y volcado del teléfono móvil del jefe de Gabinete de la presidenta de la Comunidad de Madrid. Miguel Ángel Rodríguez comenzó a propagar el 13 de marzo la mentira de que el ministerio público había ofrecido un acuerdo a la pareja de la dirigente popular. Para respaldar su teoría, según admitió él mismo ante el Supremo, filtró a la prensa un email del 12 de marzo del fiscal Julián Salto, que llevaba el caso contra González Amador, al abogado de González Amador, pero de forma tergiversada sin decir que ese correo era en respuesta a uno anterior del letrado.

"No se vislumbra la necesidad de que su dispositivo telefónico, en tanto tiene la condición de testigo, deba ser objeto de un volcado. A dicha persona no le afecta deber alguno de confidencialidad con respecto a actuaciones que no se siguen en las dependencias en las que sirve, razón por la cual una medida como la interesada debería estar dotada de alguna razón especial, un motivo reforzado, que se desconoce, pues de lo que se trata de investigar es si se quebrantó la confidencialidad propia de la función pública que ostentan los investigados en relación con elementos documentales bajo su control, no de la actuación de terceras personas, aspectos que podrían hipotéticamente interesar a la investigación, motivo por el cual este punto del recurso de apelación será desestimado", concluye el auto.

https://elpais.com/espana/2025-04-11/el-supremo-insta-al-juez-que-investiga-al-fiscal-general-a-citar-como-testigo-a-la-pareja-de-ayuso.html

EL SUPREMO ENMIENDA POR PRIMERA VEZ AL JUEZ HURTADO EN LA CAUSA CONTRA EL FISCAL GENERAL

La Sala de Apelación corrige al instructor y le insta a admitir a la asociación HazteOír como acusación popular

La Sala de Apelación ha enmendado por primera vez este jueves al magistrado Ángel Hurtado como instructor de la causa abierta en el Tribunal Supremo al fiscal general del Estado. La sala le ha instado a admitir la personación como acusación popular de la asociación ultracatólica HazteOír, que Hurtado había rechazado al considerar que ya había suficientes acusaciones populares y que esta asociación "no muestra intereses distintos a éstas" y, por tanto, "nada puede

aportar a la buena marcha del proceso". Los magistrados que han revisado esta decisión tras el recurso presentado por HazteOír apuntan, sin embargo, que nada indica que el perjuicio para la agilidad del proceso que implica admitir a una acusación más sea "un obstáculo insalvable".

La acusación particular en la causa abierta por revelación de secretos contra Álvaro García Ortiz la ejerce Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso e imputado por fraude fiscal, que fue quien se querelló contra la Fiscalía por la difusión, el 14 de marzo de 2024, de una nota de prensa con la que el ministerio público pretendía desmentir el bulo que estaba lanzando el entorno de la presidenta madrileña, según el cual era el ministerio público el que había ofrecido un pacto al abogado de González Amador. La investigación abierta en torno a la nota derivó luego en una acusación al fiscal general por la supuesta filtración de un correo electrónico del abogado de la pareja de Ayuso que revelaba que realmente era este el que había buscado un acuerdo con la Fiscalía que librara a su cliente de entrar en prisión a cambio de admitir la comisión de dos delitos fiscales.

A esa acusación de González Amador se sumaron como acusación popular Manos Limpias, la Fundación Foro Libertad y Alternativa, la asociación de fiscales APIF y el Colegio de Abogados de Madrid. El Supremo encausó a García Ortiz el 15 de octubre de 2024, y tres meses más tarde, el 16 de enero, HazteOír solicitó su personación, que fue rechazada por Hurtado al entender que la presencia de una nueva acusación supondría una "merma de la agilidad" del proceso. Este argumento es el que rechaza la sala, que recuerda a Hurtado que si considera que cinco acusaciones populares son muchas, siempre puede unificarlas.

El instructor desestimó en diciembre pasado agrupar las acusaciones al entender que las asociaciones presentadas representaban intereses diferentes, pero la Sala de Admisión le marca el camino para hacerlo: hay tres asociaciones (Manos Limpias, Foro y Libertad y, ahora, Hazteoír) que actúan "en defensa del interés general", lo que "justificaría" su unificación, señalan los jueces, que instan a Hurtado a incorporar a HazteOír y a valorar de nuevo la conveniencia de que "al menos" las acusaciones populares actúen unificadas bajo una misma dirección y representación.

https://elpais.com/espana/2025-04-10/el-supremo-enmienda-por-primera-vez-al-juez-hurtado-en-la-causa-contra-el-fiscal-general.html

EL SUPREMO RECHAZA LAS QUEJAS DEL FISCAL GENERAL Y ALLANA EL CAMINO HACIA EL JUICIO POR EL CORREO DE LA PAREJA DE AYUSO

La Sala de Apelaciones ha confirmado las diligencias clave del juez Hurtado tras desestimar todos los recursos de la Abogacía del Estado, que ahora tendrá que decidir si acude al Constitucional

La causa abierta en el Tribunal Supremo contra el fiscal general del Estado avanza camino de juicio. El juez Ángel Hurtado ha rechazado todas y cada una de las alegaciones de Álvaro García Ortiz y los argumentos de defensa mientras la Sala de Apelaciones, el tribunal supervisor de las decisiones del instructor, ha avalado sus diligencias clave: los registros de la Unidad Central Operativa (UCO), la gestión del secreto sumarial y la recopilación de datos sobre sus teléfonos móviles. La Abogacía del Estado tendrá que decidir en las próximas semanas si acude al Tribunal Constitucional mientras el juez analiza las últimas alegaciones sobre cómo Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, distribuyó su confesión entre más gente de la que ha reconocido.

La Sala de Apelaciones del Supremo dedicada a este caso está formada por tres magistrados: el exfiscal general, Julián Sánchez Melgar, Andrés Palomo y Eduardo de Porres. Después de varios meses en silencio, este tribunal de composición conservadora extraído de la Sala de lo Penal ha rechazado todos los recursos que la Abogacía del Estado ha elevado tras encontrarse con la negativa de Hurtado. Algunos contra los movimientos clave del juez en el caso.

El auto más relevante de esta Sala llegó a finales del pasado mes de febrero, cuando los jueces avalaron la primera diligencia del juez tras abrir las diligencias: el registro que la Unidad Central

Operativa de la Guardia Civil practicó a finales de octubre tanto en el despacho del fiscal general, Álvaro García Ortiz, como en el de la fiscal provincial de Madrid, Pilar Rodríguez.

En el primer registro los agentes no incautaron pruebas relevantes porque el fiscal general había cambiado de móvil y borrado sus mensajes unos días antes. Pero el segundo registro sí determinó el futuro del caso: la UCO encontró decenas de mensajes, correos y llamadas que Pilar Rodríguez había cruzado con sus compañeros y superiores, entre ellos el fiscal general o sus colaboradores, en las dos primeras semanas de marzo.

De ese registro salieron los mensajes que suponen, a día de hoy, el andamiaje de la causa. Los que Rodríguez cruzó con Diego Villafañe, teniente fiscal de la Secretaría Técnica, en los días previos cuando la Fiscalía General quiso recopilar la información del caso. Se trata del frenético intercambio de mensajes y llamadas del 13 y el 14 de marzo cuando el Ministerio Público se lanzó a desmentir las informaciones falsas del caso que había puesto en circulación Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso, y las gestiones del día después para, finalmente, emitir un comunicado al respecto.

Esos mensajes son la prueba en la que se han apoyado tanto la UCO como el juez Hurtado para impulsar el caso. Los que sirvieron a la Guardia Civil para afirmar que García Ortiz tuvo un “papel preeminente” en la filtración e, incluso, que Rodríguez reconocía en ellos que la filtración efectivamente era responsabilidad de la Fiscalía. Las comunicaciones dibujan la tensión interna del Ministerio Público esos días para recopilar la información del caso y emitir un comunicado para desmentir un bulo, pero no contienen ninguna orden directa ni indirecta para filtrar la confesión de la pareja de Ayuso a la prensa.

Para la Sala de Apelaciones, este registro fue la “única alternativa” del juez. Y ya lanzó entonces un dardo que han enviado varias veces en dirección a la calle Fortuny: “Ciertamente, la entrega voluntaria, hubiera hecho innecesaria la medida”. Otros autos posteriores de los mismos magistrados han avalado los movimientos de Hurtado con respecto al fiscal general basándose en lo mismo: si en vez de borrar sus mensajes hubiera entregado voluntariamente su teléfono móvil, nada de esto habría sido necesario.

En diversos autos han rechazado recursos contra la negativa de Hurtado de suspender de forma cautelar el análisis de los mensajes intervenidos en los registros o la autorización que dio a la UCO para escrutar el material intervenido en los registros del 30 de octubre. A la Abogacía del Estado, en representación tanto de García Ortiz como de Pilar Rodríguez, solo le quedan dos caminos: reiterar estos argumentos en un futuro juicio o acudir al Constitucional.

Las revelaciones de la Abogacía

Los últimos autos de la Sala de Apelaciones dibujan un escenario claro para la causa sobre la filtración de un correo con la confesión de Alberto González Amador: la causa llegará a juicio, tal y como diversas fuentes dan por hecho desde hace semanas, en los términos que decida Ángel Hurtado. Por el momento, con García Ortiz y Rodríguez en el banquillo después de que Diego Villafañe haya quedado exonerado y de que el juez haya cerrado la vía de la investigación sobre la posible implicación de asesores y trabajadores de Moncloa en la filtración.

Las partes están a la espera de la reacción del juez ante uno de los últimos escritos de la Abogacía del Estado en nombre de Pilar Rodríguez: la revelación de que González Amador lleva más de un año ocultando datos clave a los tribunales ante los que ha denunciado la filtración de su confesión. El dos de febrero de 2024 su abogado Carlos Neira no solo envió ese correo a la Fiscalía de Madrid, objeto de todas las investigaciones hasta la fecha, sino también a un Abogado del Estado.

La propia Abogacía del Estado ha revelado esta información pero aportando también un informe que descarta que el funcionario que recibió la confesión pudiera ser el origen de la filtración a la

prensa. Tanto la defensa de los fiscales imputados como la propia Fiscalía creen que esto cuestiona la versión de González Amador y evidencia que el empresario y su defensa han ocultado aspectos clave del caso, como cuando tampoco explicó que autorizó a Miguel Ángel Rodríguez a difundir un email del fiscal que le había investigado y denunciado.

https://www.eldiario.es/politica/supremo-rechaza-quejas-fiscal-general-allana-camino-juicio-correo-pareja-ayuso_1_12193617.html

LA FISCALÍA RECLAMA DESIMPUTAR A LOS CUATRO PERIODISTAS CITADOS POR INFORMAR SOBRE EL CASO DEL FISCAL GENERAL

El ministerio público, que pide que solo declaren como testigos, concluye que es "jurídicamente imposible" que hayan podido cometer el delito de revelación de secretos que se les atribuye

La Fiscalía ha reclamado al Juzgado de Instrucción 20 de Madrid que desimpute a los cuatros periodistas (de EL PAÍS, El Mundo y 20 minutos) citados a declarar como investigados por informar sobre el caso del fiscal general. A través de un escrito fechado este 2 de abril, el ministerio público considera que es "jurídicamente imposible" que los reporteros hayan podido cometer el delito de revelación de secretos que se les atribuye por haber difundido parte del contenido de un informe de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil sobre la causa abierta en el Tribunal Supremo por ese mismo delito al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz. En ese documento, de enorme interés informativo, el instituto armado analizaba las comunicaciones encontradas en el móvil y el correo electrónico de la fiscal jefa provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, también imputada en el alto tribunal, elaborado tras el registro de su despacho el pasado 30 de octubre.

En su escrito, donde se cita doctrina y jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), la Fiscalía carga contra la decisión de la jueza Adelaida Nieves Medrano y recuerda que "los periodistas no pueden cometer el citado delito, dado que no revisten la condición subjetiva exigida por el tipo penal: esto es, la condición de funcionarios públicos". Es más, prosigue el ministerio público, ni siquiera se les puede llamar a declarar como imputados en este caso "en condición de inductores": "[Pues] no existe ningún elemento, ni siquiera indiciario, que acredite que dichos periodistas influyeron de manera directa y eficaz sobre las personas no identificadas que filtraron el informe".

"Los periodistas citados son 'meros intermediarios naturales en el proceso comunicativo', que en ningún caso pueden ser responsables de un delito de la naturaleza del pretendido", dice el fiscal Juan Ignacio González, que pide que los cuatro reporteros sean citados simplemente como testigos. Una condición que no impide, como ocurre habitualmente, que estos puedan acogerse a su derecho constitucional a no revelar sus fuentes.

Esta enrevesada causa comenzó hace unas semanas. La fiscal jefa provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, presentó una queja por la filtración del informe de la UCO, pero no apuntó contra los periodistas. Entonces, el Supremo decidió enviar el caso a los juzgados de plaza de Castilla de Madrid para que se investigase. A continuación, las pesquisas las asumió el Juzgado de Instrucción Número 20 de la capital, encabezado por Adelaida Nieves Medrano, que decidió dirigir sus indagaciones contra estos cuatro reporteros y acordó que los interrogaría como imputados el próximo 19 de junio.

La iniciativa de la jueza provocó la inmediata reacción de numerosas asociaciones y profesionales del sector. "Imputar periodistas por informar vulnera gravemente la libertad de prensa", denunció la Plataforma en Defensa de la Libertad de Información (PDLI). El Comité de Redacción de EL PAÍS señaló: "Los cuatro [periodistas] investigados no hicieron más que cumplir con su obligación al publicar una información veraz y relevante sobre un caso de interés público, con el que aparecen relacionados desde el fiscal general a la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid". "[Es un] grave ataque a la libertad de prensa", arremetió la Asociación de Periodistas de Investigación (API).

La libertad de información, así como el secreto profesional de los periodistas y su derecho a no revelar las fuentes, están especialmente protegidos en la Constitución, además de considerarse uno de los derechos fundamentales en un Estado democrático. Sobre ello han insistido esta semana más de medio centenar de periodistas especializados en la información jurídica y de tribunales, de 27 medios de comunicación distintos, que han rubricado un escrito para denunciar que estas imputaciones “pueden afectar gravemente al derecho de la sociedad a una información veraz sobre procedimientos judiciales de enorme trascendencia”.

“Si los periodistas que se han limitado a cumplir con su deber constitucional de difundir informaciones debidamente contrastadas en un asunto de indudable interés público se ven sometidos a investigaciones penales por ejercer su oficio, amparado por el artículo 20 de la Constitución, tanto ellos como sus fuentes de información padecerán el efecto disuasorio (chilling effect) que los tribunales internacionales, europeos y españoles han considerado extremadamente perjudicial para las sociedades democráticas”, señala el texto firmado por estos redactores, remitido a la presidenta del Supremo y del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Isabel Perelló; al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), Celso Rodríguez Padrón; y a la jueza decana de Madrid, María Jesús del Barco.

https://elpais.com/espana/2025-04-04/la-fiscalia-reclama-desimputar-a-los-cuatro-periodistas-citados-por-informar-sobre-el-caso-del-fiscal-general.html

"SI NO SE HUBIERAN BORRADO LOS MENSAJES...": EL SUPREMO AVALA AL JUEZ DEL CASO GARCÍA ORTIZ

La Sala de Apelación reprocha al fiscal general que se queje de diligencias ordenadas por el juez Hurtado sobre sus móviles cuando la mayoría se produce a consecuencia de la eliminación de los mensajes

La Sala de Apelación del Tribunal Supremo ha avalado este jueves la instrucción del juez Ángel Hurtado en el caso abierto contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, y ha lanzado, además, un mensaje al jefe del Ministerio Público que recurría distintas diligencias ordenadas. En un auto, el Supremo le responde que las pruebas se han pedido debido a que eliminó el contenido de sus comunicaciones. "Si no se hubieran borrado los mensajes en el terminal intervenido, es muy factible que muchas de las medidas que después se han acordado para tratar de determinar el origen de las filtraciones no habrían sido necesarias", dice. Como ya ha hecho en anteriores ocasiones, la Sala no atiende los recursos del afectado. Se refiere a todas las diligencias reclamadas sobre sus teléfonos móviles e insiste en que se ordenan "ante la falta absoluta de mensajes" con la que se encontró el juez tras el análisis de las terminales. "Lo que se pretende averiguar es si ese móvil fue el mismo que se entregó al investigado porque cabe la posibilidad de que la administración le entregara un terminal diferente", explica por ejemplo, en respuesta a las quejas de García Ortiz sobre las pesquisas sobre sus cambios de teléfono. El Supremo va rechazando, una a una, las alegaciones. Considera también justificado que la investigación se centra en fechas anteriores a la filtración del correo de la defensa del novio de Isabel Díaz Ayuso. "Es procedente saber si el investigado ha utilizado otros terminales telefónicos en los últimos meses para poder investigar, en su caso, si desde las mismas se produjeron conversaciones de relevancia", indica. También apunta que es necesario conocer si hacía usos de teléfonos que, al menos de momento, se desconocen. Es razonable -indica- que el investigado pudiera "haberse comunicado con otras personas en el periodo objeto de investigación, en cuyo caso habría que tratar de identificar a los interlocutores y el contenido de las conversaciones", asegura al respecto.

No acogen, tampoco, los reproches sobre falta de motivación de las decisiones de Hurtado ni el recurso contra la medida adoptada de no suspender de forma cautelar el análisis del material incautado en el registro de sus respectivos despachos. "Basta leer el auto para comprobar que contiene razonamientos suficientes para comprender las razones de la desestimación de la medida cautelar", señalan los magistrados.

Indicios sólidos

Los magistrados sostienen que "la petición de suspensión cautelar de las diligencias necesarias para proceder al examen" de dicho material "no tiene sustento legal alguno". Y recuerdan que "no cabe atribuir efectos suspensivos a los recursos de apelación contra los autos del juez de instrucción, que es lo que en definitiva se pretende". Con todo, recuerdan que la Sala de Apelación ya avaló las decisiones adoptadas por Hurtado. "Hemos argumentado que la injerencia en el domicilio y en las comunicaciones autorizada judicialmente tenía fundamento en sólidos indicios, fue debidamente motivada y se ajustó a los principios de proporcionalidad, idoneidad, especialidad, excepcionalidad y necesidad", añaden.

https://www.elconfidencial.com/espana/2025-04-03/borrado-mensajes-supremo-caso-garcia-ortiz_4101209/

MEDIO CENTENAR DE PERIODISTAS ADVIERTEN DE QUE LOS IMPUTADOS POR INFORMAR DEL CASO DEL FISCAL GENERAL SOLO CUMPLÍAN "SU DEBER CONSTITUCIONAL"

Los informadores entregan a los presidentes del CGPJ y del TSJ un escrito en el que alertan de que la imputación "puede afectar gravemente al derecho de la sociedad a una información veraz sobre procedimientos judiciales de enorme trascendencia"

Más de medio centenar de periodistas especializados en la información jurídica y de tribunales han firmado un escrito en el que denuncian la imputación de cuatro redactores por publicar el contenido de un informe de la Guardia Civil de la causa abierta contra el fiscal general del Estado. En el documento, 55 informadores de 27 medios de comunicación censuran la apertura de una investigación que, advierten, "puede afectar gravemente al derecho de la sociedad a una información veraz sobre procedimientos judiciales de enorme trascendencia".

El secreto profesional de los periodistas y su derecho a no revelar las fuentes están protegidos en la Constitución, y se considera uno de los derechos fundamentales en un Estado democrático. No obstante, una jueza de Madrid ha citado como investigados a cuatro periodistas (de EL PAÍS, El Mundo y 20 Minutos) después de que la fiscal jefa provincial, Pilar Rodríguez, también imputada por el Tribunal Supremo, presentara una queja ante el instructor de su causa, el magistrado Ángel Hurtado, por las filtraciones a la prensa del informe de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil sobre su teléfono móvil. Tras recibir la queja, el juez del Supremo dictó una providencia en la que acordaba deducir testimonio y derivarlo al decanato de los juzgados de Madrid, "a los efectos oportunos".

El caso ha recaído en el Juzgado de Instrucción 20, cuya titular ha imputado a cuatro periodistas por revelación de secretos (artículo 199 del Código Penal) y les ha citado a declarar el próximo 19 de junio.

"Si los periodistas que se han limitado a cumplir con su deber constitucional de difundir informaciones debidamente contrastadas en un asunto de indudable interés público se ven sometidos a investigaciones penales por ejercer su oficio, amparado por el artículo 20 de la Constitución, tanto ellos como sus fuentes de información padecerán el efecto disuasorio (chilling effect) que los tribunales internacionales, europeos y españoles han considerado extremadamente perjudicial para las sociedades democráticas", señala el texto firmado por los redactores y que estos han remitido a la presidenta del Supremo y del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Isabel Perelló; al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), Celso Rodríguez Padrón; y a la jueza decana de Madrid, María Jesús del Barco.

La providencia dictada en diciembre pasado por el instructor del Supremo daba curso también a la queja por la misma filtración que había presentado el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, y a otra registrada por el abogado de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso e imputado por fraude fiscal, que ejerce como acusación particular en la causa abierta por el alto tribunal. Todas han recaído en el Juzgado 20 de Madrid, que solo se ha pronunciado por ahora sobre la de la fiscal jefa provincial.

El texto de los periodistas subraya que esas quejas se dirigían contra las partes personadas en la causa del Supremo y en ningún caso a los profesionales de los medios de comunicación, que gozan del secreto profesional que consagra la Constitución Española. “Una garantía frente a las injerencias del Poder que intentase disuadirnos de cumplir con nuestra función constitucional”, añade el escrito firmado por los periodistas, que reivindica “la independencia, profesionalidad y honestidad de los compañeros investigados y de los que pudieran verse en la misma situación en fechas futuras, dado que son múltiples los medios que vienen publicando de igual forma el contenido” de la causa abierta contra el fiscal general.

El informe de la Guardia Civil por cuya difusión se imputa a los redactores es la pieza clave de la instrucción abierta en el Supremo y fue difundido por la gran mayoría de medios españoles, puesto que contenía los mensajes intercambiados por la fiscal jefa provincial con García Ortiz y otros fiscales de Madrid el día en el que se publicó el correo del abogado de la pareja de Ayuso cuya filtración considera delictiva el Supremo. El fiscal general cambió de teléfono móvil y borró todos los mensajes tras su imputación, por lo que los agentes no han podido recabar pruebas que corroboren o descarten su participación en la filtración que se investiga. No obstante, el informe de la UCO apuntaba a que García Ortiz había jugado un “papel preeminente” en los hechos y ese documento sustenta gran parte de la instrucción.

https://elpais.com/espana/2025-04-03/medio-centenar-de-periodistas-advierten-de-que-los-imputados-por-informar-del-caso-del-fiscal-general-solo-cumplian-su-deber-constitucional.html

VARAPALO PARA EL JUEZ HURTADO Y SU CONEXIÓN FISCALÍA-PRESIDENCIA

El pasado lunes se le vino abajo una parte de la investigación al tener que rechazar la imputación de Pilar Sánchez-Acera

El magistrado del Tribunal Supremo Ángel Hurtado, encargado de investigar al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, citaba en febrero a declarar a Pilar Sánchez Acera, secretaria de Organización del PSOE de Madrid y ex asesora del ahora secretario general de los socialistas madrileños, Óscar López, en su etapa como director del Gabinete de Presidencia del Gobierno.

Hurtado llevaba a cabo el mismo procedimiento con el que fuera secretario de Estado de Comunicación, Francesc Vallès, en la causa abierta por revelación de secretos contra Ortiz; más en concreto por lo relativo al mail del abogado del novio de Isabel Díaz Ayuso, Alberto González Amador, que terminó en la prensa.

Sin embargo, el pasado lunes se le venía abajo a Hurtado esta parte de la investigación en tanto en cuanto el propio instructor de la causa abierta en el Tribunal Supremo tuvo que rechazar la imputación de Acera al descartar la participación de ésta en la filtración del mencionado correo electrónico en el que la pareja de la política reconocía que su cliente había llevado a cabo dos delitos contra la Hacienda Pública. A pesar de ello, el magistrado advertía de “fisuras” en el testimonio de la que fuera número dos socialista.

La resolución implica que el magistrado de esta pieza separada haya cerrado la puerta a cualquier relación entre la fiscalía y Moncloa en lo relativo al compañero sentimental de la lideresa regional, al menos de momento, o hasta que surjan -si tal cosa pasa- nuevos hechos que puedan servir al juez para considerarlos como indicios.

Han sido -y continúan así- meses a vueltas con el mail en el que González Amador reconoce ante la Fiscalía haber cometido dos fraudes fiscales. Hurtado pasó a contemplar la posibilidad de que el mensaje en el que tal reconocimiento aparecía había llegado a la prensa de alguna manera mediante el PSOE. Más detalladamente, el magistrado puso sobre la mesa la probabilidad después de que Juan Lobato, hasta hace escasos meses líder de los socialistas madrileños, declarara que Sánchez Acera le había enviado en marzo del año pasado un mensaje con el contenido del polémico correo.

A pesar de haber iniciado él mismo el procedimiento de la causa separada, Hurtado acabó esta semana por descartar que la secretaria de Organización del partido que a nivel nacional lidera Pedro Sánchez participara de ninguna filtración. La resolución obedece a dos cuestiones: por un lado, sencillamente que Sánchez Acera no es funcionaria pública y, por lo tanto, no se le puede atribuir un delito de revelación de secretos. Por otra parte, no se le puede acusar a ella de publicar ningún secreto porque recibió "una información reservada a la que ha dado publicidad otro".

Además, el instructor ha desestimado una serie de diligencias solicitadas por la acusación particular en nombre de González Amador, así como de la de Fundación Foro Libertad y Alternativa, en las que pedían indagaciones sobre los terminales móviles de Sánchez Acera y Francesc Vallés, aparte de los de otros dirigentes del PSOE, como Santos Cerdán o Ion Antolín.

En el auto, Hurtado argumenta que las diligencias pedidas irían encaminadas a averiguar el posterior recorrido que tiene el correo del 2 de febrero de 2024 desde que llega a manos de Pilar Sánchez Acera, lo que entiende que "ninguna relevancia tiene en orden al objeto de investigación, porque, descartada una eventual participación de ella en la presumible filtración del secreto", "huelga extender la investigación sobre aspectos que solo aportarían información respecto de ese posterior recorrido".

https://www.elplural.com/sociedad/tribunales/varapalo-juez-hurtado-conexion-fiscalia-presidencia_349478102

EL JUEZ HURTADO INSISTE EN ACUSAR SIN PRUEBAS AL FISCAL GENERAL Y OBVIAR LOS ANTECEDENTES

El juez rechaza imputar a un cargo de La Moncloa, pero señala otra vez a García Ortiz sin nuevas evidencias y evita relatar el origen del caso

El juez Ángel Hurtado, instructor de la causa abierta en el Tribunal Supremo contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por revelación de secretos ha rechazado imputar por el mismo delito a Pilar Sánchez Acera. Esta dirigente madrileña del PSOE era jefa de gabinete de Óscar López en La Moncloa cuando envió a las ocho de la mañana del 14 de marzo de 2024 un documento a Juan Lobato, entonces líder socialista en la Comunidad de Madrid, con la confesión de culpa de Alberto González Amador, novio de la presidenta Isabel Díaz Ayuso, e imputado por dos delitos fiscales. Aunque el contenido de ese documento ya lo habían contado horas antes varios medios de comunicación, nadie lo había publicado a esa hora.

El juez Hurtado tiene claro que el documento salió de la Fiscalía General al palacio de La Moncloa —lo plasmó así en otras resoluciones antes y lo volvió a escribir este lunes— aunque sigue sin tener una prueba sólida de ese hecho. Las acusaciones populares, que defienden en esta causa al querellante, el defraudador confeso Alberto González Amador, pidieron al juez nuevas diligencias para conseguir esa prueba de que fue el fiscal general quien envió a La Moncloa el correo secreto. Pero Hurtado considera que no es necesario: "Ya consta, al nivel indiciario que nos encontramos, tal circunstancia, y acceder a otras que abundaran en lo mismo podría prolongar el tiempo de instrucción". El juez planea llevar a juicio al fiscal general sin tener una sola prueba de lo que hizo con el supuesto secreto revelado, dado que García Ortiz borró cualquier rastro de sus comunicaciones antes de que el instructor ordenase de urgencia la entrada y registro en su despacho.

Sánchez Acera declaró ante el instructor que había recibido esa información de periodistas, aunque no los identificó. El juez Hurtado no se lo cree y aunque podría imputar a Sánchez Acera por falso testimonio, prefiere que lo haga el tribunal al que corresponda este caso si finalmente llega a juicio.

El instructor asegura que Sánchez Acera siempre se podrá acoger a la "excusa absolutoria del artículo 262 del Código Penal" (cita mal el artículo, que es el 462) donde se establece que "no se aplicará pena a quien se retracte de un falso testimonio en un juicio, lo que debe hacerse en tiempo y forma, y antes de que se dicte sentencia".

Para justificar que no imputa a Pilar Sánchez Acera, el juez explica que la revelación de secretos no puede ser atribuida a Sánchez Acera por dos motivos: cuando ella difundió el documento ya no era secreto —estaba en poder de algunos medios que habían informado de su contenido— y tampoco tenía la categoría de funcionaria obligada a guardar el debido sigilo.

El juez obvia otra vez unos antecedentes del caso que dejarían sin base la causa penal contra el fiscal general. Dice Hurtado: "La base fáctica de la revelación de secretos estaría en la filtración subrepticia a medios de comunicación de un correo con información confidencial, cuyo interesado no deseaba que se difundiera, pero que, habiendo llegado a conocimiento de un tercero, funcionario público, lo traslada a un determinado medio, con el objetivo de darle publicidad, alcanzando una divulgación pública que no debió haber alcanzado".

Carlos Neira, el abogado de González Amador, decidió difundir un correo electrónico que le había enviado el fiscal encargado del caso, Julián Salto, donde lo informaba de que había presentado denuncia contra su cliente y, por tanto, podrían entablar conversaciones sobre un futuro acuerdo de conformidad. Ese correo, cuya difusión no autorizó en ningún caso el fiscal Salto, fue filtrado a los medios de comunicación por Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de la presidenta Isabel Díaz Ayuso, pareja del defraudador confeso. Junto a esa información, según ha declarado el periodista de El Mundo, medio que adelantó la noticia, González Amador o su entorno informaron que la negociación abierta con la Fiscalía se basaba en admitir los dos delitos a cambio de pagar una multa y reducir su pena de cárcel de al menos dos años a solo ocho meses.

El juez Hurtado evita referirse a estos detalles en su auto, donde insiste en que "secreto significa lo que cuidadosamente se tiene reservado y oculto, y, como tal, cabe considerar aquello que solo es sabido por un núcleo limitado de personas, que el afectado, por su interés, no quiere que sea conocido más allá de ese círculo, lo que conlleva un deber de discreción por parte del tercero que lo conoce, con eventual relevancia penal, si lo divulga, en atención a la entidad y/o relevancia de la información que revele". No parece, por lo sabido y por lo investigado en la causa que instruye Hurtado, que "el afectado", Alberto González Amador, no quisiera que fueran conocidas sus negociaciones con la Fiscalía para evitar la cárcel, porque fue su entorno quien las detalló, según ha declarado el periodista de El Mundo al juez Hurtado. Además de difundir esas negociaciones, lanzaron un bulo para explicar el fracaso de las mismas: "Por órdenes de arriba", escribió Miguel Ángel Rodríguez, se retiró la propuesta de acuerdo.

El instructor no cita nada de todo esto en su relato contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, quien tras leer la noticia adelantada por El Mundo —"La Fiscalía ofrece a la pareja de Ayuso un pacto para que admita dos delitos fiscales mientras judicializa el caso"— y alertado de la mentira por la fiscal jefe de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra, recopiló la información necesaria para conocer la verdad del caso, que hizo pública a través de una nota solo unas horas después.

Filtrar un supuesto secreto para difundir un bulo —lo que hizo Miguel Ángel Rodríguez y ha quedado acreditado por la investigación judicial— se ha convertido en una causa penal contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, quien recabó toda la información disponible para restablecer la verdad de los hechos.

https://elpais.com/espana/2025-04-01/el-juez-hurtado-insiste-en-acusar-sin-pruebas-al-fiscal-general-y-obviar-los-antecedentes.html

EL SUPREMO DESCARTA QUE LA EXASESORA DE ÓSCAR LÓPEZ FILTRARA EL CORREO DEL NOVIO DE AYUSO, PERO CUESTIONA SU TESTIMONIO

El juez Hurtado advierte "fisuras" en la declaración como testigo que Pilar Sánchez Acera prestó el 12 de marzo

El magistrado Ángel Hurtado, instructor de la causa abierta en el Tribunal Supremo al fiscal general del Estado, ha rechazado imputar a Pilar Sánchez Acera, secretaria de Organización del PSOE de Madrid y antigua asesora del actual ministro Óscar López en su etapa como director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno. En un auto, Hurtado descarta la participación de Sánchez Acera en la filtración del correo electrónico en el que el abogado de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, admitía que su cliente había cometido dos delitos contra la Hacienda pública. El magistrado, no obstante, advierte de "fisuras" en el testimonio de la ex alto cargo de La Moncloa durante su declaración como testigo el pasado 12 de marzo.

Con la decisión adoptada este lunes, Hurtado entierra la posibilidad de extender a La Moncloa la investigación abierta al fiscal general del Estado, al menos mientras no surjan nuevos hechos que al juez le puedan servir de indicios. El instructor abrió esa vía después de que el exlíder del PSOE de Madrid, Juan Lobato, declarara que Sánchez Acera le envió el 13 de marzo de 2024 un mensaje con el contenido del correo del abogado de González Amador que acabó filtrado a la prensa. A partir de esa declaración, Hurtado dio por hecho que ese mail, en el que el abogado de la pareja de Ayuso proponía al ministerio público un pacto que le librara de entrar en la cárcel, había "salido" desde la Fiscalía General del Estado con "destino" a la Presidencia del Gobierno, para "circular" después hasta algunos medios de comunicación, por lo que optó por citar como testigo a la antigua asesora de Óscar López para explorar la posibilidad de ampliar la investigación hacia el Gobierno.

El instructor, sin embargo, ha cerrado por ahora esa puerta tras descartar la participación de Sánchez Acera en el delito de revelación de secretos. Hurtado esgrime dos razones: la primera, que la actual secretaria de Organización del PSOE no es funcionaria pública, condición indispensable para atribuir el delito de revelación de secretos por el que investiga a Álvaro García Ortiz y a la fiscal jefa provincial de Madrid, Pilar Rodríguez. El segundo argumento del juez es que, desde el momento en que Sánchez Acera recibió "una información reservada a la que ha dado publicidad otro", no se le puede acusar a ella de publicar ningún secreto.

"No reveló nada"

Según el juez, la conducta de la ex alto cargo de La Moncloa "se circunscribe a que, habiendo recibido el correo de 2 de febrero de 2024, presumiblemente filtrado de Fiscalía, con las alteraciones que al mismo pudiera haber contribuido que se le practicasen, lo hace llegar a Juan Lobato, para que este haga uso de él en la Asamblea de la Comunidad de Madrid en la mañana del día 14″. "No reveló nada, por tanto, y, en consecuencia, falta el primero de los requisitos para poderle considerar partícipe de un delito de revelación de secretos, que, como digo, es fundamental para tomar la decisión sobre las diligencias de investigación que solicitan las acusaciones", advierte el juez.

Pero Hurtado añade que el hecho de que descarte que Sánchez Acera cometiera un delito no significa que dé credibilidad a su testimonio, que, asegura, ofrece para él "importantes fisuras" a la vista de las diligencias practicadas, en particular los datos objetivos que aporta el informe de la Guardia Civil sobre el teléfono móvil de Lobato. En ese documento, los agentes recogieron las comunicaciones entre el entonces líder del PSOE de Madrid y la exasesora habidas entre ambos desde las 7.03 del día 14 de marzo de 2024, horas después de que el contenido del correo del abogado de González Amador apareciera por primera vez publicado en varios medios de comunicación.

Durante su declaración como testigo, Sánchez Acera aseguró no recordar quién le envió el pantallazo con el contenido del correo por cuya filtración se investiga al fiscal general del Estado, pero dijo que le llegó de periodistas que cubren la información regional de Madrid. La actual secretaria de Organización del PSOE madrileño desvinculó a La Moncloa y a la Fiscalía General, y sostuvo que ella solo envió a Lobato un documento que contenía los mismos datos que el email que centra la investigación, pero que no tenía fecha, ni destinatario ni formato de correo. Sánchez Acera aseguró también que cambió de terminal de teléfono tras salir de La Moncloa, en septiembre pasado, y que, en el proceso, se eliminó todo el contenido del anterior dispositivo.

Para el juez, la actuación de la exasesora de López, “tratando de encubrir a quien se lo envió”, es “un elemento más que apunta a que la filtración del correo del 2 de febrero de 2024 sale, presumiblemente, de Fiscalía, y en eso tiene importancia su declaración a los efectos de esta causa”. Y subraya que las respuestas dadas por la propia Sánchez Acera en su comparecencia en el Supremo, “dejan mucho que desear, cuando, al preguntársele al respecto, manifestó que no recibió tal correo electrónico, sino que fue un documento, que le llegó mediante una fotografía de WhatsApp, que no recuerda quien se lo envió, respuesta que, en sí misma, no le resulta creíble a este Magistrado”.

“Se trata de un documento al que da no poca importancia la propia Sánchez Acera, en la medida que, desde que le llega, lo pone en conocimiento de Juan Lobato, para que haga uso de él en la Asamblea de la Comunidad”, advierte el juez, para quien “no es explicable” que, siendo un documento tan significado, ella “no pueda recordar quien se lo proporcionó, y no solo eso, sino que, tratado de buscar el origen de esa información en su dispositivo móvil, no sea posible porque, al igual que alguno más de los intervinientes en la presente causa, cambió de teléfono y borró cuantos mensajes tenía en el que usó en aquel momento”.

El juez reprocha ese comportamiento, que señala, “no es ejemplo de colaboración” de cara al esclarecimiento de los hechos. Pero esta circunstancia, añade Hurtado, no es suficiente para atisbar una participación penal de Sánchez Acera en el delito de revelación de secretos. “Y por más que se pueda considerar reprobable, como así parece, incluso con aparente relevancia penal, de ser objeto de investigación debiera serlo en causa aparte” por falso testimonio. No obstante, Hurtado no da en el auto dictado este lunes el paso de derivar el caso a los Juzgados de Madrid para que se investigue si la exasesora del Gobierno mintió en su declaración como testigo, en la que estaba obligada a decir la verdad. El instructor señala que ese pasó habrá que darlo si Sánchez Acera es citada como testigo en un futuro juicio contra García Ortiz y mantiene la versión que le dio al instructor; este solo se planteará hacerlo, añade, en el supuesto de que la causa no llegue a juicio.

La imposibilidad de imputar a Sánchez Acera lleva al juez a desestimar una serie de diligencias solicitadas por la acusación particular en nombre de González Amador y de la acusación popular de la Fundación Foro Libertad y Alternativa, tras las declaraciones prestadas tanto por ella como por el ex secretario de Estado de Comunicación Francesc Vallès. Las dos acusaciones pidieron al instructor que ordenara investigar los teléfonos móviles de ambos, y de otros dirigentes y empleados del PSOE como Santos Cerdán o Antolín Llorente, además de la citación a testificar del jefe de Gabinete del exlíder del PSOE de Madrid, Juan Lobato.

El auto argumenta que las diligencias pedidas irían encaminadas a averiguar el recorrido posterior que tuvo el correo en el que se centra la investigación desde que llega a manos de Sánchez Acera, lo que, según el magistrado, “ninguna relevancia tiene en orden al objeto de investigación, porque, descartada una eventual participación de ella en la presumible filtración del secreto”, “huelga extender la investigación sobre aspectos que solo aportarían información respecto de ese posterior recorrido”.

Óscar López: “Un paso más hacia la verdad”

Tras conocer el auto del Supremo, el antiguo jefe de Sánchez Acera y actual ministro de Transformación Digital, ha admitido sentirse “satisfecho y contento” y ha descartado la importancia de la decisión del juez porque supone “un paso más hacia la verdad”. “La verdad es que la pareja de la señora Ayuso cometió varios delitos y que el jefe de gabinete de la señora Ayuso filtró a la opinión pública una mentira”, ha señalado en referencia a que fue Miguel Ángel Rodríguez quien contó a los medios de comunicación la posibilidad de que la Fiscalía y el abogado de González Amador alcanzaran un pacto de conformidad, aunque dio una versión tergiversada de los hechos según la cual era el ministerio público el que se lo había propuesto al letrado, cuando realmente fue al revés.

“El auto de hoy nos da la razón y lo que espero es que haya disculpas por parte del PP, por la cacería a la que sometieron a La Moncloa y a Pilar Sánchez Acera”, ha dicho el ministro en una comparecencia ante los medios de comunicación, en la que ha insistido en que “la única filtración

la hace el jefe de gabinete de Ayuso y los delitos los comete la pareja de la señora Ayuso. Esa es la verdad y, como es la verdad, saldrá a la luz", ha insistido.

Por otra parte, el Supremo ha inadmitido a trámite una denuncia presentada por el Sindicato de Funcionarios Públicos Manos Limpias por un delito de prevaricación administrativa contra el fiscal general del Estado, la ex abogada general del Estado y la jefa del Área Penal por haber asumido la Abogacía del Estado la defensa penal de García Ortiz en la causa en la que se le investiga. El tribunal considera que los hechos denunciados no son constitutivos de delito.

https://elpais.com/espana/2025-03-31/el-supremo-descarta-que-la-exasesora-de-oscar-lopez-filtrara-el-correo-del-novio-de-ayuso-pero-cuestiona-su-testimonio.html

EL JUEZ ADVIERTE "FISURAS" EN LA VERSIÓN DE LA MANO DERECHA DE ÓSCAR LÓPEZ E INSINÚA QUE SU TESTIMONIO FUE FALSO

Sostiene que su declaración tiene "aparente relevancia penal" y apunta a que en ningún caso fue "un ejemplo de colaboración de cara al esclarecimiento de los hechos"

El magistrado Ángel Luis Hurtado no da credibilidad a la mano derecha de Óscar López, Pilar Sánchez Acera, y apunta a que podría terminar por ser imputada por "falso testimonio" en "causa aparte". El juez deja caer esta advertencia después de que Sánchez Acera compareciera el pasado 12 de marzo ante el Tribunal Supremo y asegurara que no recuerda quién le filtró el mensaje que la defensa del novio de Isabel Díaz Ayuso, Alberto González Amador, había enviado previamente a la Fiscalía. Hurtado sostiene que la actuación de Sánchez Acera no resulta suficiente para imputarla por revelación de secretos, pero esto no quita que las partes puedan tratar de abrirle otra causa por falso testimonio. Según advierte el magistrado, su declaración en ningún caso fue "un ejemplo de colaboración" e incluso tiene "aparente relevancia penal". Pese a ello, avisa de que a él no va a activar ese escenario y lo deja a expensas de "la decisión que las partes puedan adoptar". En cuanto al delito de revelación de secretos por el que ya mantiene imputado al fiscal general del Estado, Hurtado descarta extenderlo a Sánchez Acera porque su conducta se circunscribió a que, habiendo recibido ese correo "presumiblemente filtrado de Fiscalía", se lo envió al entonces secretario general del PSOE de Madrid, Juan Lobato. "Desde el momento que recibe una información reservada a la que ha dado publicidad otro (...), no está haciendo público secreto alguno", explica. Hurtado descarta así su imputación y rechaza las diligencias que habían solicitado las acusaciones para tratar de indagar en el modo en que ella obtuvo el mencionado mensaje. "Lo anterior no significa que se dé credibilidad a un testimonio, que ofrece importantes fisuras". Sin embargo, el juez incide en que la posibilidad de abrirle una causa por "falso testimonio" seguirá vigente si finalmente se celebra un juicio y ella vuelve a ofrecer la misma versión, por lo que por el momento prefiere no mover ficha.

Para Hurtado, "la importancia" de la declaración de Sánchez Acera radica por ahora en que se refuerza la hipótesis de que la filtración procedió de la Fiscalía. Las explicaciones que dio el pasado 12 de marzo "dejan mucho que desear", pero al menos reconoció haber recibido un documento que contenía el mensaje que la defensa del novio de Díaz Ayuso había enviado previamente a la Fiscalía para tratar de cerrar un acuerdo en la causa que se sigue contra él por fraude fiscal. "Se trata de un documento al que da no poca importancia la propia Sánchez Acera, en la medida que, desde que le llega, lo pone en conocimiento de Juan Lobato, para que haga uso de él en la Asamblea de la comunidad, con una serie de instrucciones para que lo muestre en el contexto político que le indica, y que, ante las dudas que sobre su origen en Fiscalía le pone, realiza gestiones para poder mostrar el mismo documento, pero no como le llegó, sino con los datos personales tapados", destaca el magistrado.

Hurtado se refiere así a las maniobras que Sánchez Acera llevó a cabo después de que Lobato mostrara su preocupación al no entender cómo lo habían conseguido. La secuencia de mensajes fue la siguiente: "¿Pero se ha publicado en algún sitio esta carta?", le preguntó el entonces secretario general del PSOE-M. "La tienen los medios", respondió Sánchez Acera en un primer momento. "Vamos a verlo. Para que estés más respaldado. Si es así, te lo digo. Si no, la tienes en retaguardia", matizó poco después. La noche anterior, algún medio ya había incluido entrecomillados del correo, pero ninguno había publicado el documento como tal. "Va a salir

antes", le aseguró entonces Sánchez Acera ante las reticencias de Lobato de utilizarlo en la Asamblea. "Te aviso cuando salga", se comprometió. A las 9:06, El Plural publicó su noticia: "Esta es la carta del abogado del novio de Ayuso pidiendo un acuerdo a la Fiscalía", titularon la información. Minutos después, Sánchez Acera le envió el link a Lobato. "No es, por lo tanto, explicable que, siendo un documento tan significado, no pueda recordar quien se lo proporcionó, y no solo eso, sino que, tratado de buscar el origen de esa información en su dispositivo móvil, no sea posible porque, al igual que alguno más de los intervinientes en la presente causa, cambió de teléfono y borró cuantos mensajes tenía en el que usó en aquel momento", critica el magistrado en la resolución que ha notificado este lunes.

https://www.elconfidencial.com/espana/2025-03-31/juez-mano-derecha-oscar-lopez-fisuras-testimonio-falso_4098304/

LA FISCALÍA DENUNCIA QUE EL NOVIO DE AYUSO OCULTÓ AL SUPREMO UN CORREO CON SU CONFESIÓN

El ministerio público pide al juez Hurtado que incorpore a la causa el documento enviado el 2 de febrero a un abogado del Estado para demostrar que González Amador se situó al margen de cualquier confidencialidad y engañó al instructor

La teniente fiscal del Tribunal Supremo, personada en la causa abierta contra el fiscal general del Estado por un supuesto delito de revelación de secretos, ha presentado un escrito en el que se adhiere a los recursos de la Abogacía del Estado impugnando el procedimiento. Lo hace, según explica en su escrito, “dado que hasta el presente momento procesal no se ha obtenido, a pesar de la exhaustiva investigación, ninguna prueba que permita atribuir a ninguno de los investigados [el fiscal general, Álvaro García Ortiz, y la fiscal provincial, Pilar Rodríguez] el delito de revelación de secretos”. La Fiscalía del Supremo recuerda que el documento reservado “presuntamente divulgado por los investigados estaba en poder de diversos medios de comunicación con anterioridad a que dichos investigados tuvieran conocimiento del mismo”. Esta circunstancia, según la Fiscalía del Supremo, “minimiza el hipotético éxito de las diligencias aún pendientes de cumplimentar”.

La causa contra el fiscal general abierta en el Supremo tiene su origen en la querella presentada por Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, quien denunció que desde la Fiscalía se había filtrado un correo electrónico que vulneraba su derecho de defensa. El correo fue enviado por su abogado a la fiscalía de delitos económicos de Madrid el 2 de febrero de 2024 admitiendo en nombre de su cliente que se habían cometido dos delitos fiscales —declaró durante dos ejercicios consecutivos gastos inexistentes por 1,7 millones de euros a través de una decena de facturas falsas para ahorrarse el pago de 350.000 euros— y ofreciendo el abono de una multa a cambio de ver reducida la pena de cárcel de al menos dos años a solo ocho meses, con lo que evitaría el ingreso en prisión.

El juez Ángel Hurtado, instructor de la causa, aún no ha encontrado la prueba de esos hechos que denuncia González Amador y ha descartado todos los testimonios que sostienen que varios medios de comunicación conocieron el secreto antes de que lo pudiera divulgar el fiscal general del Estado.

La Fiscalía del Supremo destaca en su último escrito una novedad que, según sostiene, puede dar un giro a la investigación. El abogado del novio de Ayuso no solo envió a la fiscalía de delitos económicos de Madrid su propuesta de conformidad con la confesión del delito, sino que lo hizo, el mismo día 2 de febrero de 2024, a un abogado del Estado. Esa institución no estaba personada en la causa en esa fecha. Sin embargo, en la querella presentada por González Amador se oculta este detalle. La Fiscalía concede a esta circunstancia una “indudable trascendencia” porque “en la querella y sucesivos escritos procesales” de la pareja de Ayuso, “no se ha hecho referencia a que un correo similar, o idéntico, al enviado a la fiscalía había sido remitido el mismo día a la Abogacía del Estado, lo que debería ser objeto de explicación”. La Fiscalía del Supremo pide ahora incorporar ese correo a la causa. La Abogacía del Estado, defensora de los dos fiscales imputados, sostiene en uno de sus recursos que el hecho de que el novio de Ayuso enviara su propuesta de pacto de conformidad con la confesión de culpa a un abogado del Estado “ahonda

en el nulo valor confidencial o de naturaleza reservada que se le otorga al contenido del correo de 2 de febrero incluso por el propio abogado de González Amador, pues en esa fecha la Abogacía del Estado aún no podía ser parte de actuación alguna, ni ningún integrante de la misma podría ser formalmente responsable de expediente alguno, dado que no fue invitada a personarse sino después de todos los hechos controvertidos".

La Abogacía del Estado encargó un informe pericial para acreditar ante el Tribunal Supremo que ese correo del 2 de febrero nunca fue reenviado por el abogado del Estado que lo recibió y, por tanto, no puede ser sospechoso de su filtración.

La filtración del correo del 2 de febrero es la base principal de la acusación contra el Fiscal General del Estado que sostiene el juez Instructor, quien ha llegado a sugerir en sus resoluciones que la revelación de ese secreto solo pudo realizarse por Álvaro García Ortiz y en la noche del 13 de marzo. La Fiscalía del Supremo pide incorporar al sumario ese correo clave en la investigación del delito que fue reenviado poco después, pero el mismo 2 de febrero por el abogado del novio de Ayuso a otro destinatario diferente ajeno a las diligencias de investigación, lo que supondría que en ese momento se estaba rompiendo la supuesta confidencialidad en las relaciones entre su abogado y la fiscalía, según la tesis de la Abogacía del Estado. Fuentes de la defensa de ambos fiscales insisten en que los nuevos datos demuestran que González Amador ha engañado reiteradamente al Supremo haciéndole pensar que solo la Fiscalía podía tener los correos o la información, cuando en realidad fue el novio de Ayuso quien manipuló a la opinión publica filtrando otro correo e información parcial y tergiversada del procedimiento.

https://elpais.com/espana/2025-03-26/la-fiscalia-denuncia-que-el-novio-de-ayuso-oculto-al-supremo-un-correo-con-su-confesion.html

LA ABOGACÍA SE APOYA EN LA PALABRA DE OCHO PERIODISTAS PARA IMPUGNAR LA CAUSA DEL FISCAL GENERAL

El recurso denuncia que el juez Hurtado ha descartado sin motivo las declaraciones de profesionales de cinco medios de comunicación distintos

La Abogacía del Estado ha impugnado ante la sala de apelaciones del Supremo el auto del juez instructor Ángel Hurtado que mantiene imputados al fiscal general, Álvaro García Ortiz, y a la fiscal provincial de Madrid, Pilar Rodríguez. Ambos están encausados por un supuesto delito de revelación de secretos relacionado con la causa abierta al comisionista Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, presidenta de la Comunidad de Madrid, por fraude fiscal y falsedad documental. El recurso de apelación sostiene que "no hay prueba alguna directa de revelación del correo de 2 de febrero [donde la pareja de Ayuso admitía dos delitos y proponía un acuerdo a la Fiscalía para evitar la cárcel] a pesar de dos entradas y registros inusitados [en los despachos del fiscal general y de la fiscal provincial]". La Abogacía, que ejerce la defensa de García Ortiz y de Rodríguez, sostiene que, tras varios meses de actividad investigadora, el juez Hurtado "ha orillado sin más" las pruebas que exculpan a los dos fiscales.

Hurtado firmó un auto el pasado 26 de febrero donde restaba credibilidad a los testimonios de los periodistas que declararon haber conocido el secreto —la confesión de culpa de González Amador— antes de que los dos imputados recibieran la información. Esos testimonios podrían dejar sin validez la causa abierta contra el fiscal general del Estado y la fiscal provincial. El recurso presentado ante la sala de apelaciones en defensa de la fiscal provincial reivindica las declaraciones de cinco periodistas de cuatro medios distintos (eldiario.es, Cadena Ser, El Mundo y La Sexta) y defiende que se tome declaración —algo que ha rechazado el juez Hurtado— a tres periodistas de EL PAÍS que acreditaron con la publicación de sus mensajes de WhatsApp que conocieron el supuesto secreto 31 horas antes de que el fiscal general recibiera la documentación. La jurisprudencia del Supremo señala para estos casos que las informaciones dejan de ser secretas o reservadas y, por consiguiente, susceptibles de revelación con arreglo al artículo 417 del Código Penal, desde el mismo momento en que tales informaciones son conocidas por los profesionales de la información.

El error judicial con la información de la Cadena SER. El recurso intenta desmontar las dudas del juez instructor sobre los periodistas. “En el caso del señor Campos reveló la información en la Cadena SER, hito fundamental en la tesis incriminatoria, pero no a las 23:51, según se dice en el auto del juez Hurtado, cinco minutos después de ‘cerrarse el círculo’ —a esa hora se publicó en la web, pero en la radio ya había expuesto el contenido del correo a las 23:20, con el ‘círculo aún abierto’—. Y llamó al fiscal general del Estado para contrastar la noticia a las 21:38, según declaró, sin obtener respuesta, lo que es coherente con el tráfico de llamadas adverado por la Guardia Civil —nada le podría confirmar porque a esa hora el Fiscal General no había recibido la información, en caso de haberle atendido, que tampoco lo hizo, algo que no parece lógico con un fin de revelación—”, explica la Abogacía. “Nos preguntamos qué sentido tiene en la tesis incriminatoria esa llamada, y cómo puede entenderse que quien dice tener esa información llame a quien se dice que la filtra antes de que este la tenga. Dato totalmente omitido en el auto del juez Hurtado bajo el genérico ‘no convence”, argumenta.

EL PAIS conoció el secreto 31 horas antes. El recurso de apelación relata que el 20 de marzo de 2025 diversos periodistas de EL PAÍS revelaron a través del artículo titulado Las pruebas de un secreto “difundido al menos 31 horas antes de que lo reclamara el fiscal general” que en la mañana del 12 de marzo de 2024 fuentes de la Fiscalía Provincial de Madrid y de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid [sic] les informaron de la existencia de un acuerdo de conformidad entre González Amador y el Ministerio Fiscal. “El referido artículo afirma, aportando al efecto elementos objetivos que así lo acreditan, que a primera hora de la tarde del 12 de marzo de 2024 tres periodistas de EL PAÍS tuvieron conocimiento de que el señor González Amador reconocía los hechos delictivos que se le atribuían a fin de alcanzar un acuerdo de conformidad”, detalla la Abogacía del Estado. “La tesis del auto del juez Hurtado no considera creíbles a tres periodistas y decide no valorar siquiera la credibilidad y publicaciones de otros dos medios de comunicación que dijeron disponer del correo de referencia —e informaron sobre su contenido—”. La Abogacía censura que la “inferencia horaria” del juez, según la cual fue el fiscal general quien filtró el correo del 2 de febrero porque ninguno de los periodistas que han testificado lo publicaron antes de la hora (21.59 del 13 de marzo de 2024) en que lo tuvo García Ortiz, tenga mayor valor probatorio que el testimonio de periodistas de cinco medios de comunicación.

El Mundo informó antes sobre el secreto “sin respetar la realidad de lo acontecido”. El recurso destaca la información adelantada por El Mundo sobre un posible pacto de conformidad entre el Ministerio Fiscal y González Amador a las 21.29 horas del 13 de marzo. “Si bien esta noticia no respetaba la realidad de lo acontecido, como luego se confirmó, sí desvelaba que González Amador había reconocido ante la Agencia Tributaria diversas irregularidades fiscales”, señala. La fuente de El Mundo fue el propio González Amador, según sugiere el juez Hurtado, y el testimonio ante el Supremo del redactor que firmó la noticia implicaba estar al corriente de las negociaciones, según la Abogacía. El Mundo publicó que la Fiscalía ofrecía un acuerdo al novio de Ayuso a cambio de admitir dos delitos fiscales cuando era justo al contrario.

“El novio de Ayuso renunció a la confidencialidad”. La Abogacía entiende que “la pareja de Ayuso se situó de manera deliberada en una situación de conocimiento público y de renuncia expresa a la reserva o no difusión de determinados datos, toda vez que remitió el correo de fecha 12 de marzo a un alto cargo de la Comunidad de Madrid [Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de la presidenta madrileña] que posteriormente aquel difundió a través de mensajería instantánea a una pluralidad de periodistas, pero también dado que reveló por sí o por terceros que existía una negociación, lo que se trasladó en una noticia de El Mundo y en un tweet de Rodríguez”. Además, el recurso recuerda que el abogado de González Amador remitió el 2 de febrero su propuesta de conformidad con la confesión de culpa no sólo a la Fiscalía sino también a un abogado del Estado. Este hecho “ahonda en el nulo valor confidencial o naturaleza reservada que se le otorga al contenido del correo de 2 de febrero incluso por el propio abogado de González Amador, pues en esa fecha la Abogacía del Estado aún no podía ser parte de actuación alguna, ni ningún integrante de la misma podría ser formalmente responsable de expediente alguno, dado que no fue invitada a personarse sino después de todos los hechos controvertidos”. La Abogacía del Estado encargó un informe pericial para acreditar ante el Supremo que ese correo del 2 de febrero nunca fue reenviado por el abogado del Estado que lo recibió y, por tanto, no puede ser sospechoso de su filtración.

El juez Hurtado señaló que “las negociaciones habidas entre Fiscal y abogado defensor es material sensible y, en atención a su contenido, ha de pasar por criterios de confidencialidad que, si se quiebran, pueden entrañar una importante merma para el derecho de defensa”. La Abogacía replica que la noticia adelantada por El Mundo, filtrada por González Amador a través de Rodríguez, según el juez, “contenía elementos relativos a la existencia de una negociación de conformidad, incluidas las penas a pactar”. “Ese núcleo sensible que parece apreciarse al filtrarse el correo de 2 de febrero es la existencia de una negociación de conformidad. Toda negociación de conformidad supone la asunción por el investigado de su responsabilidad criminal, esto es, la comisión del delito por el que se le investiga. No hay negociación de conformidad sin esa premisa. Pues bien, la existencia de negociaciones de conformidad, ese núcleo inviolable, era pública antes de que el fiscal general supiese siquiera el contenido concreto de los correos controvertidos”.

https://elpais.com/espana/2025-03-24/la-abogacia-se-apoya-en-la-palabra-de-ocho-periodistas-para-impugnar-la-causa-del-fiscal-general.html

EL CGPJ ANULA UNA SANCIÓN AL JUEZ DEL CASO JUANA RIVAS CON ARGUMENTOS SIMILARES A LOS DE LA DEFENSA DE GARCÍA ORTIZ

El órgano de gobierno de los jueces reprocha que se condenara sin pruebas sólidas y advierte de que si la información se conocía previamente ya no era secreta

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) anuló este miércoles la sanción que impuso en septiembre pasado al juez del caso Juana Rivas, Manuel Piñar, por, supuestamente, hacer público a través del diario Abc “datos o hechos que nunca debieron ser revelados”. El órgano de gobierno de los jueces ha admitido el recurso del magistrado, ya jubilado, y ha dejado sin efecto la multa porque no había pruebas sólidas de que fue él quien filtró esa información y porque jurisprudencia ya asentada establece que lo que ha sido difundido previamente por el interesado deja de ser secreto. Los argumentos empleados por el CGPJ, admiten fuentes del propio órgano, chocan con los que está planteando el magistrado del Tribunal Supremo, Ángel Hurtado, para actuar contra el fiscal general del Estado.

El expediente disciplinario contra el juez Piñar partió de una información publicada en ABC referente a supuestos abusos sexuales sobre uno de los dos hijos menores de Juana Rivas, que fue condenada por separar a los niños de su padre y no entregárselos cuando un juez la obligó a ello. La sanción de 1.500 euros, argumentó la Comisión Disciplinaria del Consejo, se debía a que el juez envió un comunicado al diario Abc en diciembre de 2021, poco después del indulto a la mujer al que se resistió el magistrado, en el que mencionaba datos sobre unos presuntos abusos a uno de los hijos. Según el órgano disciplinario del CGPJ, aunque no fue el juez quien reveló inicialmente la noticia de los presuntos abusos sexuales, la información publicada por el Abc permitió “conocer datos obrantes en la causa judicial que afectaban directamente a una persona menor de edad”. Por ello, el CGPJ consideró a Piñar autor de una infracción grave por revelar “fuera de los cauces de información judicial establecidos, hechos o datos de los que conozcan en el ejercicio de su función”, según establece la Ley Orgánica del Poder Judicial en su artículo 418.8.

Fuentes del órgano de gobierno de los jueces advierten de semejanzas en los hechos y, sobre todo, de discrepancias entre los razonamientos que han llevado al Consejo a anular la sanción disciplinaria a Piñar y los que están llevando al juez Hurtado a avanzar por la vía penal en la instrucción contra el fiscal general. El magistrado no ha conseguido recabar pruebas que desmientan o corroboren que fue García Ortiz quien filtró el correo electrónico que centra la investigación, un mail enviado a la Fiscalía por el abogado de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso e imputado por fraude fiscal. En ese mail, el letrado admitía que su cliente había cometido dos delitos fiscales y proponía un pacto que le librara de entrar en la cárcel. El juez considera “suficientes” los indicios contra el fiscal general porque el contenido de ese correo electrónico se publicó por primera vez en los medios minutos después de que la fiscal jefa provincial de Madrid se lo enviara al fiscal general del estado la noche del 13 de marzo de 2024.

La resolución acordada por el pleno del CGPJ sobre el juez del caso de Juana Rivas choca con estos argumentos del magistrado del Supremo. Respecto a la falta de pruebas de que fuera él quien filtró la información a Abc, el Consejo cita jurisprudencia del Tribunal Constitucional que establecen que no es suficiente "que se hayan practicado pruebas durante el proceso penal, sino que debe de poder deducirse racionalmente del resultado de estas la culpabilidad del acusado". Y esta condición, según el CGPJ, no se cumplió en el caso del juez Piñar, a quien Abc atribuyó unas afirmaciones que el magistrado negó haber hecho al periódico. Al sancionar al juez, el CGPJ consideró como indicio el hecho de que no era verosímil que un medio de comunicación atribuya falsamente al magistrado la autoría de esas palabras, a lo que se sumaba que el magistrado reconoció haber comentado los hechos (los supuestos abusos sexuales sufridos por uno de los menores) con personas allegadas.

Para anular la multa, el CGPJ advierte que esos indicios no estaban plenamente acreditados ni obedecen a una "racional, fundada y lógica", que cumpla con las condiciones impuestas por el Tribunal Constitucional para dar por superada la presunción de inocencia: "Para que se destruya la presunción de inocencia, no basta la existencia de pruebas, sino que se exige que además estas deban tener un contenido incriminatorio. La ausencia de esta condición supone la ineptitud para fundar una condena. Es decir, en caso de ausencia de prueba de cargo suficiente para sustentar una condena, se dictará sentencia absolutoria", señala la sentencia recogida en la resolución del Consejo. La causa contra García Ortiz está todavía en fase de instrucción, durante la cual el juez no necesita pruebas para avanzar sino indicios, pero la jurisprudencia que cita el CGPJ sí deberá ser valorada por el Supremo si finalmente abre juicio oral contra el fiscal general.

El otro argumento clave para anular la sanción al juez Piñar ha sido el hecho de que la información supuestamente filtrada no revelara hechos desconocidos hasta entonces, ya que diferentes medios de comunicación habían dado a conocer con anterioridad la existencia de presuntos abusos al menor, al haberlos difundido el abogado de la madre de este. "La información publicada por ABC el 21 de diciembre de 2021, no descubría elementos nuevos relativos al proceso en cuestión, pues el contenido del Auto de 9 de diciembre de 2021 ya había sido hecho público, por lo que la conducta resulta atípica (no delictiva)", concluye el CGPJ. Este argumento se asemeja al que defienden la Abogacía del Estado y la Fiscalía en el caso de García Ortiz en el sentido de que el contenido del mail fuera ya era conocido antes de que el fiscal general lo recibiera, según han afirmado algunos periodistas llamados como testigos que han asegurado que tuvieron acceso a esa información horas antes de que llegara a García Ortiz.

https://elpais.com/espana/2025-03-20/el-cgpj-anula-una-sancion-al-juez-del-caso-juana-rivas-con-argumentos-similares-a-los-de-defensa-de-garcia-ortiz.html#:~:text=El%20Consejo%20General%20del%20Poder,que%20nunca%20debieron%20ser%20revelados".

LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES CARGAN CONTRA LA IMPUTACIÓN DE CUATRO PERIODISTAS POR INFORMAR SOBRE EL CASO DEL FISCAL GENERAL

La Plataforma en Defensa de la Libertad de Información cree que "vulnera la libertad de prensa" y el comité de redacción de EL PAÍS afirma que la decisión "resulta alarmante en una sociedad democrática"

La decisión de un juzgado de Madrid de citar como investigados a cuatro periodistas (de EL PAÍS, El Mundo y 20 minutos) por informar sobre el caso del fiscal general ya ha obtenido respuesta de colectivos y profesionales de los medios de comunicación. "Imputar periodistas por informar vulnera gravemente la libertad de prensa", ha denunciado, por ejemplo, la Plataforma en Defensa de la Libertad de Información, que se suma así a las protestas de numerosos reporteros, de la Asociación de Periodistas de Investigación, de la Asociación de la Prensa de Madrid (APM), de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) y del propio comité de redacción de EL PAÍS.

Una parte del sector se lanza así contra el Juzgado de Instrucción 20 de Madrid, que ha acordado imputar por revelación de secretos a cuatro periodistas por publicar el contenido de un informe de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil sobre la causa abierta en el Tribunal

Supremo por ese mismo delito al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz. Ese documento del instituto armado analizaba las comunicaciones encontradas en el móvil y el correo electrónico de la fiscal jefa provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, también imputada en el alto tribunal, elaborado tras el registro de su despacho el pasado 30 de octubre.

"La labor periodística de publicar hechos noticiables tras una contrastación diligente está amparada por la Constitución. No puede ser criminalizada por el hecho de que la fuente pudiera ser una hipotética filtración procedente de una instrucción penal. La garantía constitucional de la libertad de prensa protege claramente al periodista, y el hecho de que la fuente haya cometido alguna posible conducta ilícita no altera esta conclusión", ha insistido Jacobo Dopico, catedrático de Derecho Penal de la Universidad Carlos III y jurista de la Plataforma en Defensa de la Libertad de Información. El comité de redacción de EL PAÍS ha añadido en un comunicado: "Los cuatro [periodistas] investigados no hicieron más que cumplir con su obligación al publicar una información veraz y relevante sobre un caso de interés público, con el que aparecen relacionados desde el fiscal general a la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid".

Pilar Rodríguez presentó una queja por la filtración del informe de la UCO, pero sin apuntar a los periodistas. Entonces, el Supremo decidió enviar el caso a los juzgados de Plaza de Castilla de Madrid para que se investigase. Y el Juzgado de Instrucción número 20 de la capital, que recibió las pesquisas, ha acordado dirigirlas contra cuatro reporteros. "[Es un] grave ataque a la libertad de prensa", ha arremetido la Asociación de Periodistas de Investigación, que ha añadido: "Cuatro periodistas investigados por hacer su trabajo. El derecho a informar y el secreto de las fuentes están protegidos por la Constitución y son pilares de la democracia".

El secreto profesional de los periodistas y su derecho a no revelar las fuentes están especialmente protegidos en la Constitución, además de considerarse uno de los derechos fundamentales en un Estado democrático. En esta línea, el catedrático Jacobo Dopico recuerda que la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) ampara especialmente la labor de los reporteros: "El TEDH ha establecido de manera constante que las garantías de la libertad de prensa no ceden aunque la fuente del periodista haya violado algún deber de secreto. De hecho, son numerosos los casos en los que este tribunal ha condenado a distintos Estados por actuaciones similares, como investigar a periodistas o registrar sus despachos por publicar información derivada de filtraciones supuestamente ilegales".

La APM y la FAPE han hecho un "llamamiento" al juzgado para que "reconsidere su decisión": "En cualquier caso, la APM y la FAPE respaldarán a los periodistas citados como investigados en su derecho a no dar a conocer las fuentes por las que pudieron acceder a un informe que resulta de interés para sus lectores. El mencionado informe está considerado como una pieza clave en la instrucción abierta en el Supremo".

"La juez puede, si así lo considera, investigar la filtración de una determinada diligencia, pero imputar a los periodistas carece de sentido", prosigue el comité de redacción de EL PAÍS: "Precisamente por su inutilidad para la investigación, la imputación de periodistas no puede tener otro efecto que el de presionarlos o intimidarlos para que no cumplan su obligación profesional, lo que resulta alarmante en una sociedad democrática y debería hacer reconsiderar esta decisión a quienes la han acordado y promovido".

https://elpais.com/espana/2025-03-18/las-asociaciones-profesionales-cargan-contra-la-imputacion-de-cuatro-periodistas-por-informar-sobre-el-caso-del-fiscal-general.html

UN JUEZ DE MADRID IMPUTA A CUATRO PERIODISTAS POR PUBLICAR UN INFORME DE LA UCO DE LA CAUSA CONTRA EL FISCAL GENERAL

El Juzgado de Instrucción 20 ha citado como investigados por supuesta revelación de secretos a periodistas de EL PAÍS, 'El Mundo' y '20 Minutos'

Un juez de Madrid ha imputado por revelación de secretos a, al menos, cuatro periodistas por publicar el contenido de un informe de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil

sobre la causa abierta en el Tribunal Supremo por ese mismo delito al fiscal general del Estado. El juzgado de Instrucción 20 de Madrid ha citado como investigados a redactores de EL PAÍS, El Mundo y 20 Minutos por difundir el contenido del informe que hizo la UCO sobre el teléfono móvil y el correo electrónico de la fiscal jefa provincial, Pilar Rodríguez, también imputada en el Supremo, tras el registro de su despacho el pasado 30 de octubre.

El secreto profesional de los periodistas y su derecho a no revelar las fuentes están protegidos en la Constitución, y se considera uno de los derechos fundamentales en un Estado democrático. No obstante, un juez de Madrid ha citado como investigados a varios periodistas después de que Pilar Rodríguez presentara una queja ante el instructor de su causa, el magistrado Ángel Hurtado, por las filtraciones a la prensa de ese informe de la UCO. Tras recibir la queja, el juez del Supremo dictó una providencia en la que acordaba deducir testimonio y derivarlo al decanato de los juzgados de Madrid, "a los efectos oportunos". El caso ha recaído en el juzgado de Instrucción 20, cuyo titular ha citado a declarar como investigados a cuatro periodistas de estos medios el próximo 19 de junio.

La providencia dictada en diciembre pasado por el instructor del Supremo daba curso también de las quejas por la misma filtración que habían presentado el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, y el abogado de Alberto González Amador, pareja de Isabel Días Ayuso e imputado por fraude fiscal, que ejerce como acusación particular en la causa abierta por el alto tribunal. No obstante, la citación a estos periodistas alude solo como denunciante a la fiscal jefa provincial.

El informe de la Guardia Civil por cuya difusión se imputa a los redactores es la pieza clave de la instrucción abierta en el Supremo, puesto que contenía los mensajes intercambiados por la fiscal jefa provincial con García Ortiz y otros fiscales de Madrid el día en el que se publicó el correo del abogado de la pareja de Ayuso cuya filtración considera delictiva el Supremo. El fiscal general cambió de teléfono móvil y borró todos los mensajes tras su imputación, por lo que los agentes no han podido recabar pruebas que corroboren o descarten su participación en la filtración que se investiga. No obstante, el informe de la UCO apuntaba a que García Ortiz había jugado un "papel preeminente" en los hechos y ese documento sustenta gran parte de la instrucción.

https://elpais.com/espana/2025-03-17/un-juez-de-madrid-imputa-a-cuatro-periodistas-por-publicar-un-informe-de-la-uco-de-la-causa-contra-el-fiscal-general.html

DOS DOCUMENTOS DISTINTOS SOBRE EL CASO DEL NOVIO DE AYUSO

Los párrafos y la tipografía del correo electrónico por el que se investiga al fiscal general por revelación de secretos son distintos al de la imagen publicada en los medio

La exasesora de La Moncloa Pilar Sánchez Acera compareció el pasado miércoles como testigo en la causa abierta en el Tribunal Supremo contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz. El magistrado Ángel Hurtado la había citado después de que el exlíder del PSOE madrileño, Juan Lobato, declarara que fue ella quien le envió el correo electrónico del abogado de Alberto González Amador, novio de la presidenta madrileña e imputado por fraude fiscal, que acabó filtrado a la prensa en marzo de 2024. Durante la declaración, según varias fuentes conocedoras de la misma, Sánchez Acera aseguró que no recordaba quién se lo había enviado, pero que le llegó de periodistas que cubren la información regional de Madrid, y recalcó que lo que ella le mandó a Lobato fue un documento que recibió por WhatsApp que contenía el mismo texto que el *email* que centra la investigación, pero que no tenía fecha, destinatario ni formato de correo electrónico.

La política madrileña insistió en que ella había recibido una imagen que era como una carta, no un *email*. Entonces, según las fuentes consultadas, se produjo la siguiente escena: la teniente fiscal del Supremo, Ángeles Sánchez Conde, mostró un documento que coincidía con lo que Sánchez Acera estaba describiendo y le preguntó si se trataba de ese, a lo que la política madrileña contestó que sí. El juez preguntó a Sánchez Conde por qué lo preguntaba y la teniente fiscal advirtió de que eso que acababa de mostrar era un documento distinto al correo que, según

la Guardia Civil, recibió Álvaro García Ortiz la noche del 13 de marzo de 2024. El juez, según las fuentes, mostró sorpresa.

La declaración de Sánchez Acera ha puesto el foco en algo que había quedado al margen de la instrucción hasta ahora. La investigación por revelación de secretos al fiscal general del Estado parte de que el contenido del correo electrónico del abogado de la pareja de Ayuso empezó a publicarse en los medios poco después de que, a las 21.59 del 13 de marzo, la fiscal jefa provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, también imputada, se lo reenviara a García Ortiz. Según el juez, además de filtrarse supuestamente desde el ministerio público a varios medios de comunicación, ese correo "salió" desde la Fiscalía General del Estado con "destino" a la Presidencia del Gobierno, para "circular" después hasta la web *El Plural*, el primer medio que lo reprodujo la mañana del 14 de marzo.

Pero la comparación entre la imagen que envió a Lobato la entonces asesora de la Presidencia del Gobierno, actual secretaria de Organización del PSOE de Madrid, y el correo que supuestamente recibió el fiscal general unas horas antes constata que son dos documentos distintos. Y que el que se reprodujo en los medios a la mañana siguiente no coincide con el que recibió García Ortiz, sino con el que exhibió Lobato en la Asamblea.

Ambos documentos incluyen el mismo texto, en el que el abogado de la pareja de Ayuso admitía que su cliente era autor de dos delitos fiscales ("ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública") y comunicaba a la Fiscalía de Madrid su "voluntad firme" de alcanzar "una conformidad penal", es decir, un pacto con el ministerio público que librara a González Amador de entrar en la cárcel. Pero este periódico ha podido comprobar que la distribución de párrafos y la tipografía de los documentos son distintas. Mientras que en el correo que supuestamente recibió el jefe del ministerio público este texto se recoge en un solo párrafo, la imagen que mostró Lobato lo reparte en tres. Asimismo, el tipo de letra del correo es Calibri (un tipo de letra habitual en los *emails*), mientras que el del escrito que Sánchez Acera envió es Arial (muy utilizada en procesadores de texto como Microsoft Word).

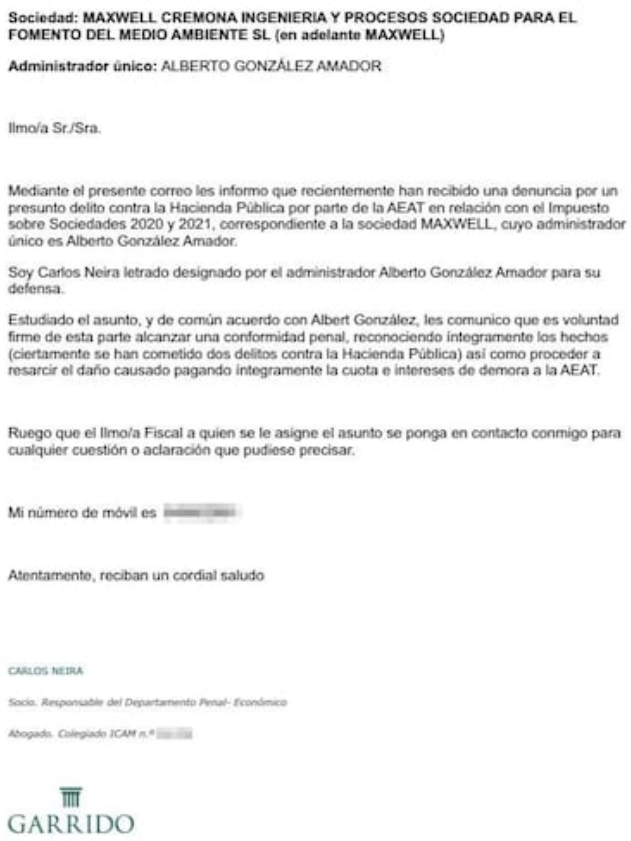

Sociedad: MAXWELL CREMONA INGENIERIA Y PROCESOS SOCIEDAD PARA EL FOMENTO DEL MEDIO AMBIENTE SL (en adelante MAXWELL)

Administrador único: ALBERTO GONZÁLEZ AMADOR

Ilmo/a Sr./Sra.

Mediante el presente correo les informo que recientemente han recibido una denuncia por un presunto delito contra la Hacienda Pública por parte de la AEAT en relación con el Impuesto sobre Sociedades 2020 y 2021, correspondiente a la sociedad MAXWELL, cuyo administrador único es Alberto González Amador.

Soy Carlos Neira letrado designado por el administrador Alberto González Amador para su defensa.

Estudiado el asunto, y de común acuerdo con Albert González, les comunico que es voluntad firme de esta parte alcanzar una conformidad penal, reconociendo íntegramente los hechos (ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública) así como proceder a resarcir el daño causado pagando íntegramente la cuota e intereses de demora a la AEAT.

Ruego que el Ilmo/a Fiscal a quien se le asigne el asunto se ponga en contacto conmigo para cualquier cuestión o aclaración que pudiese precisar.

Mi número de móvil es [redacted]

Atentamente, reciban un cordial saludo

CARLOS NEIRA

Socio. Responsable del Departamento Penal- Económico

Abogado. Colegiado ICAM n.º [redacted]

GARRIDO

Escrito del abogado de Alberto González Amador con el ofrecimiento de un acuerdo de conformidad enviado por Pilar Sánchez Acera a Juan Lobato y exhibido por este en la Asamblea de Madrid el 14 de marzo de 2024.

De: Carlos Neira <[redacted]>
Enviado: viernes, 2 de febrero de 2024 12:45
Para: FISCALIA DELITOS ECONOMICOS MADRID
Cc: [redacted]
Asunto: Propuesta conformidad penal delito contra la HP

ASUNTO: PROPUESTA DE CONFORMIDAD PENAL EN RELACIÓN CON UN DELITO CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA.
DENUNCIANTE: AEAT (Delegación Especial de la AEAT en Madrid)
Concepto: IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES 2020 y 2021
Sociedad: MAXWELL CREMONA INGENIERIA Y PROCESOS SOCIEDAD PARA EL FOMENTO DEL MEDIO AMBIENTE SL (en adelante MAXWELL)
Administrador único: ALBERTO GONZÁLEZ AMADOR

Ilmo/a Sr./Sra.

Mediante el presente correo les informo que recientemente han recibido una denuncia por un presunto delito contra la Hacienda Pública por parte de la AEAT en relación con el Impuesto sobre Sociedades 2020 y 2021, correspondiente a la sociedad MAXWELL, cuyo administrador único es Alberto González Amador. Soy Carlos Neira letrado designado por el administrador Alberto González Amador para su defensa. Estudiado el asunto, y de común acuerdo con Albert González, les comunico que es voluntad firme de esta parte alcanzar una conformidad penal, reconociendo íntegramente los hechos (ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública) así como proceder a resarcir el daño causado pagando íntegramente la cuota e intereses de demora a la AEAT.

Ruego que el Ilmo/a Fiscal a quien se le asigne el asunto se ponga en contacto conmigo para cualquier cuestión o aclaración que pudiese precisar.

Mi número de móvil es [redacted]

Atentamente, reciban un cordial saludo

Texto del correo remitido por el abogado de González Amador con el mismo contenido, pero sin saltos de párrafo y distinta tipografía.

Estas diferencias suponen que la imagen que Sánchez Acera envió a Lobato no es una simple fotografía del correo, de la que se han recortado los datos propios de un *email* enviado, como la dirección de origen, la de destino, la fecha o el asunto. Se trata de dos documentos distintos, lo que implica que el filtrador (García Ortiz o alguien del entorno de La Moncloa, según el juez) recibió el correo y fabricó inmediatamente otro documento para después difundirlo a los medios o bien el *email* que recibió el fiscal general es la versión sin formato de un documento previo, probablemente escrito en Word u otro procesador, que es el que se ha filtrado a La Moncloa y los medios de comunicación. Es decir, en este supuesto, el texto se habría redactado en un documento con tres párrafos separados y con una determinada tipografía y luego se cortó y pegó en un correo. Y, en ese proceso, perdió los saltos de párrafo y el tipo de letra original.

Existe también la posibilidad de que se hayan filtrado los dos documentos y, por tanto, exista más de un filtrador, aunque los medios que reprodujeron la mañana del 14 de marzo el texto enviado por el abogado a la Fiscalía no replicaron la imagen del correo electrónico, sino la del otro documento. No obstante, hubo medios, como la Cadena SER, el primero que difundió el contenido del escrito del abogado, que recogieron en sus informaciones entrecomillados del escrito, pero no reprodujeron la imagen a la que tuvieron acceso.

Además de las diferencias de formato, el *email* que la fiscal provincial reenvió a García Ortiz, incluido en el informe que hizo la Guardia Civil sobre el contenido del teléfono móvil de Pilar Rodríguez, tiene, como señaló Sánchez Acera, datos propios de un correo electrónico reenviado que no aparecen en el documento que exhibió Lobato. Pero además, en este documento también faltan varios elementos del encabezado del texto del abogado de la pareja de Ayuso que sí se muestran en el correo que, supuestamente, recibió el fiscal general, como el “asunto” (”propuesta de conformidad penal en relación con un delito contra la Hacienda pública), el “denunciante” (AEAT, Agencia Estatal de la Administración Tributaria), y el “concepto” (impuesto sobre sociedades 2020 y 2021). Sí aparece en ambos un epígrafe sobre la “sociedad” a la que se refiere la propuesta de conformidad penal que presenta el abogado (Maxwell Cremona) y el nombre de su “administrador único” (Alberto González Amador).

El *mail* enviado por el abogado el 2 de febrero es el centro de la investigación por revelación de secretos abierta por el Tribunal Supremo. La Guardia Civil no ha encontrado pruebas que corroboren o descarten que García Ortiz fue quien lo filtró porque este borró todos sus mensajes

de WhatsApp el día que el alto tribunal le encausó y cambió de teléfono una semana después, pero Hurtado considera que hay indicios "suficientes" contra él. Según el instructor, "el acento" hay que ponerlo en el hecho de que la fiscal jefa provincial enviara ese correo al jefe del ministerio público a las 21.59 del 13 de marzo, y el *mail* fuera por primera vez publicado por un medio de comunicación (la Cadena SER) a las 23.51 (aunque la primera noticia en antena se dio a las 23.24). El magistrado, no obstante, ha aludido también en sus últimos autos a otros dos objetos de investigación: la filtración de la denuncia y el expediente tributario de González Amador (publicado por *elDiario.es* el 12 de marzo) y la elaboración de la nota de prensa publicada el 14 de marzo por la Fiscalía para desmentir la versión falsa que estaba lanzando el entorno de Díaz Ayuso, a pesar de que el Supremo, cuando abrió la causa, dejó la nota de prensa fuera de la investigación porque "aparentemente", no había en ella "información indebidamente revelada".

https://elpais.com/espana/2025-03-17/dos-documentos-distintos-sobre-el-caso-del-novio-de-ayuso.html

EL ABOGADO DEL NOVIO DE AYUSO: «LO DECLARADO POR SÁNCHEZ ACERA Y VALLÈS ES ABSOLUTAMENTE INCOMPATIBLE CON EL CONTENIDO DEL SUMARIO»

Alberto González Amador pide una batería de diligencias sobre los móviles de los testigos, sobre los que Moncloa tendrá que dar explicaciones

El abogado de Alberto González Amador ha pedido al juez que investiga al fiscal general por presunta revelación de secretos una batería de diligencias relacionadas con los móviles que la mano derecha de Óscar López, Pilar Sánchez Acera, y el entonces secretario de Estado de Comunicación, Francesc Vallès, utilizaban en las fechas en las que tuvo lugar la filtración del correo del novio de Ayuso: los días 13 y 14 de marzo.

La acusación particular, como las populares, no se cree lo que ambos declararon en sede judicial, pese a tener obligación de decir la verdad. «Su testimonio es absolutamente incompatible con el contenido del sumario», señala, pues contradice lo que pone de manifiesto el análisis del móvil de Lobato, que corrobora que uno y otro tenían conocimiento de este mail y pretendían moverlo como parte de una estrategia política urdida desde Moncloa.

Y en ese análisis de las comunicaciones de Lobato juega un papel fundamental el jefe de prensa del PSOE en la Asamblea regional, David del Campo, pues es quien revela a Lobato que Vallès estaba muy interesado en airear ese correo para tapar asuntos que en ese momento afectaban al Gobierno. Vallès, sin embargo, se desvinculó el martes de ese correo sosteniendo que se limitó a enviar unos enlaces de prensa pero que él estaba en realidad centrado en la campaña electoral catalana.

En este sentido, en el escrito al que ha tenido acceso ABC, la acusación particular pide que llame a Del Campo a declarar como testigo pero que antes le inste a aportar su teléfono móvil para, «en términos análogos a lo accedido por Juan Lobato», se pueda elaborar un informe pericial sobre las comunicaciones relacionadas con la filtración del correo de carácter reservado los días 13 y 14 de marzo de 2024.

«La necesidad de desarrollar esta diligencia de instrucción y hacerlo antes de que Del Campo declare en calidad de testigo» radica en que es quien habría recomendado a Lobato que no revelara ni exhibiera ese mail, a pesar de que el entonces secretario de Estado de Comunicación Frances Vallès, Ion Antolín, director de comunicación del PSOE y Laura Sánchez Espadas, directora de Comunicación del Ministerio de la Vivienda, le hubieran escrito para que Lobato usara el email que le había enviado Pilar Sánchez Acera, en el contexto de uso político que se pretendía desde Moncloa y Ferraz para, según reconoce él mismo, «generar el máximo ruido y jaleo para tapar el máximo tiempo posible las elecciones de Cataluña, que no hay presupuestos [...] la amnistía, la autodeterminación, la consulta, Koldo...».

Además, pide citar en calidad de testigos una vez hecho ese informe a Del Campo, a Juan Lobato por segunda vez (pues no se le pudo preguntar sobre el contenido de las comunicaciones ahora

conocidas mantenidas con Valles, Del Campo, Santos Cerdán y Angélica Rubio, directora de El Plural, medio en el que se publicó el correo en cuestión para que Lobato estuviera «respaldado» cuando lo exhibiera en la sesión de control de aquel 14 de marzo.

Asimismo, pide que Vallès, quien declaró como testigo el miércoles de esta semana, aporte los Whattsapps que se cruzó con David del Campo sobre este particular y que el juez requiera a la Presidencia del Gobierno y al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública para que informen de las veces que Vallès y Sánchez Acera, mano derecha de Óscar López en el Gabinete de Presidencia) han cambiado de móvil desde el 7 de marzo del pasado año (ambos testificaron que Moncloa se quedó con los dispositivos que utilizaban en esas fechas), indicando los datos de referencia de cada terminal (IMEI, número de serie y modelo). También que entreguen en el Supremo los terminales que ambos hayan devuelto (bien por desuso o por anteriores cambios) indicando si han sido formateados y, si es así, quién lo ha hecho y cuándo.

Además, el abogado de González Amador pide que se solicite a las compañías Movistar, Vodafone, Orange y Grupo Mas Movil «la conservación de todos los datos relativos a las comunicaciones de Sánchez Acera, Santos Cerdán y Vallès con Juan Lobato.

https://www.abc.es/espana/defensa-novio-ayuso-declarado-sanchez-acera-valles-20250314102047-nt.html

LA NÚMERO DOS DEL PSOE DE MADRID AFIRMA QUE RECIBIÓ LOS DATOS DE LA PAREJA DE AYUSO DE PERIODISTAS Y QUE SOLO LOS ENVIÓ A JUAN LOBATO

Pilar Sánchez Acera ha declarado como testigo ante el juez que investiga al fiscal general del Estado

Pilar Sánchez Acera, secretaria de Organización del PSOE de Madrid y antigua asesora del actual ministro Óscar López en su etapa como director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, ha asegurado este miércoles en el Tribunal Supremo que no recuerda quién le envió el pantallazo con el contenido del correo vinculado a la pareja de Isabel Díaz Ayuso por cuya filtración se investiga al fiscal general del Estado, pero que le llegó de periodistas que cubren la información regional de Madrid. Fuentes del caso señalan que Sánchez Acera ha desvinculado de la filtración a La Moncloa y a la Fiscalía General, y ha asegurado que ella solo envió a Juan Lobato un documento que contenía los mismos datos que el email que centra la investigación, pero que no tenía fecha, ni destinatario ni formato de correo. Según fuentes del caso, Sánchez Acera ha asegurado también que cambió de terminal de teléfono tras salir de La Moncloa, en septiembre pasado, y que, en el proceso, se eliminó todo el contenido del anterior dispositivo.

El magistrado Ángel Hurtado, instructor de la causa abierta a García Ortiz, había citado como testigo a Sánchez Acera después de que Lobato declarara que fue ella quien le envió un mensaje con el contenido el correo del abogado de Alberto González Amador, novio de la presidenta madrileña e imputado por fraude fiscal, que acabó filtrado a la prensa en marzo de 2024. En ese mail, el letrado admitía que su cliente había cometido dos delitos fiscales y ofrecía a la Fiscalía un pacto que le librara de la cárcel. Varios medios publicaron el contenido del correo entre la noche del 13 de marzo y la mañana del 14, pero cuando Sánchez Acera se lo mandó a Lobato, a las 8.29, el correo electrónico no había sido reproducido todavía en ningún medio, lo que le sirve a Hurtado para sostener que el correo llegó al PSOE y La Moncloa directamente desde la Fiscalía General.

Sánchez Acera, según fuentes del caso, ha afirmado que el documento le llegó de alguno de los periodistas que cubren la información regional de Madrid con los que trata habitualmente, pero que no recuerda exactamente de quién. La política madrileña ha defendido que no recibió instrucciones de La Moncloa para mover el documento que mandó a Lobato y ha negado que, como sostiene el juez, la difusión del correo formara parte de una operación urdida entre la Fiscalía y el Gobierno para desprestigiar a Díaz Ayuso. Ella, ha asegurado también, no conoce a García Ortiz ni a nadie de la Fiscalía General ni ha mantenido conversaciones

Sánchez Acera ha recalcado durante su comparecencia que lo que ella le mandó a Lobato fue una imagen que le llegó por WhatsApp y que no tenía formato de email, aunque el texto de ese documento, que el entonces líder del PSOE de Madrid mostró en la Asamblea, era exactamente el mismo que el del correo cuya filtración se investiga. Fuentes del caso explican que la teniente fiscal del Supremo, Ángeles Sánchez Conde, le ha mostrado un documento incorporado a la causa que coincidía con lo que Sanchez Acera estaba describiendo y le ha preguntado si podia tratarse de ese, a lo que la política madrileña ha contestado que sí. Sánchez Conde ha advertido al juez de que ese no era el correo sino la primera página de la propuesta de conformidad penal enviada por el abogado de González Amador a la Fiscalía.

La número dos del PSOE madrileño ha asegurado que no recibió órdenes de La Moncloa para mover ese documento y que su actuación se enmarcó dentro de las funciones que tenía como secretaria de política institucional del Partido Socialista de Madrid, y, por lo tanto, como número tres de Lobato en ese momento.

Las fuentes consultadas señalan también que Sánchez Acera ha explicado que cambió de terminal de teléfono móvil cuando se fue de Moncloa, en septiembre pasado, antes de que encausaran al fiscal general y de que Lobato registrara ante notario su conversación con ella. La política madrileña también ha precisado que en ese cambio se borró el contenido del terminal y de la tarjeta SIM por seguridad porque en ellos almacenaba información de su anterior cargo en el gabinete de la Presidencia del Gobierno, por lo que no conserva los mensajes anteriores.

Según ha explicado, en un principio mantuvo el número de teléfono y la SIM, pero también los cambió después de que su teléfono apareciera publicado, a finales de noviembre, en el acta notarial del registro que hizo Lobato de la conversación entre ambos. Fuentes del caso señalan que una de las acusaciones ha preguntado si conserva la anterior SIM y estaría dispuesta a entregarla en el Supremo, a lo que Sánchez Acera ha contestado que la conserva y que la entregaría si el juez se la requiere. Hurtado ha dicho que no lo consideraba oportuno en este momento.

El juez también ha tomado declaración este miércoles a quien fuera secretario de Estado de Comunicación, Francesc Vallès. Hurtado lo ha citado porque el informe de la UCO sobre el teléfono de Lobato recogía conversaciones entre ambos sobre el correo del abogado de la pareja de Ayuso, pero, según fuentes del caso, Vallès ha asegurado que nunca tuvo ese documento y que la primera vez que lo vio fue en la web El Plural, el primer medio que reprodujo su contenido. El ex secretario de Estado ha afirmado que solo envió a Lobato enlaces de noticias referidas a González Amador y que no tenía inconveniente en enseñar la conversación con el exlíder del PSOE de Madrid. Aunque ha explicado que ha cambiado de móvil tras dejar la Secretaría de estado de Comunicación, ha precisado que esos mensajes los conserva.

Con estas declaraciones, el instructor ha retomado una línea de investigación que abrió después de que el exlíder del PSOE de Madrid, Juan Lobato, registrara ante notario una conversación de WhatsApp que mantuvo el pasado 14 de marzo con Sánchez Acera, que en ese momento era la jefa de Gabinete de López, en la que esta le enviaba el mail del abogado de la pareja de Ayuso para que lo usara durante el pleno de la Asamblea previsto ese día. Cuando se produjo esa conversación, varios medios hablaban ya de la existencia de ese correo, en el que el letrado ofrecía a la Fiscalía un pacto que implicaba que su cliente admitiera la comisión de dos delitos fiscales a cambio de que no se le obligara a entrar en prisión. Pero en ese momento, el mail todavía no había sido reproducido por ningún medio, por lo que el juez sostiene que a Moncloa se lo filtró directamente la Fiscalía General.

Cuando citó como investigado al fiscal general, Hurtado aseguró que una copia del correo, además de filtrarse supuestamente desde el ministerio público a varios medios de comunicación, había “salido” desde la Fiscalía General del Estado con “destino” a la Presidencia del Gobierno, para “circular” después hasta la web El Plural, que lo publicó el 14 de marzo de 2024 por la mañana. “Llegado [ese correo] a Presidencia del Gobierno, se puso a disposición del testigo Juan Lobato, portavoz del Grupo Socialista de la Asamblea de Madrid, al objeto de que hiciera uso de él con una clara finalidad política”, añadió el juez, sin aclarar en qué indicios se basaba para concluir que el ministerio público había hecho llegar ese documento a La Moncloa.

https://elpais.com/espana/2025-03-12/la-numero-dos-del-psoe-de-madrid-afirma-que-recibio-el-correo-de-la-pareja-de-ayuso-de-periodistas-y-que-solo-lo-envio-a-juan-lobato.html

SÁNCHEZ ACERA DESVINCULA A MONCLOA DE LA FILTRACIÓN DEL CORREO DE LA PAREJA DE AYUSO Y ASEGURA QUE LE LLEGÓ POR LA PRENSA

La exasesora de Óscar López y secretaria de organización del PSOE en Madrid niega haber recibido de la Fiscalía el email con la confesión de Alberto González Amador y no ha recordado qué periodista concreto se lo hizo llegar

Pilar Sánchez Acera, exasesora en Moncloa y mano derecha de Óscar López como secretaria de organización del PSOE madrileño, ha negado este miércoles en el Tribunal Supremo que participara en la filtración de la confesión de la pareja de Isabel Díaz Ayuso. Según ha relatado al juez Ángel Hurtado, indican fuentes jurídicas, ha negado haber recibido ese correo de la Fiscalía y ha negado también haber recibido órdenes de Moncloa para su difusión. Lo que recibió, además y según ha especificado, no tenía formato de correo electrónico.

Ante el juez, como testigo y durante aproximadamente una hora, Sánchez Acera ha explicado que recibió esa comunicación, aunque sin formato de correo electrónico, de periodistas que cubren la información de la Comunidad de Madrid pero sin recordar de qué informador concreto se trataba. Ha afirmado que tras abandonar la Moncloa cambió de teléfono móvil. Posteriormente ha declarado Francesc Vallès, entonces secretario de Estado de Comunicación, que también ha negado haber participado en cualquier tipo de filtración.

Pilar Sánchez Acera, secretaria de organización del PSOE en Madrid, y Francesc Vallès, exsecretario de Estado de Comunicación, fueron llamados a testificar por el juez Hurtado después de que Juan Lobato acudiera a declarar al Tribunal Supremo. El hoy senador y entonces líder de los socialistas madrileños explicó en el Supremo que Sánchez Acera, en la mañana del 14 de marzo de 2024, le envió el contenido del correo íntegro con la confesión de la pareja de Ayuso para que lo esgrimiera en la Asamblea de Madrid esa misma mañana. Sucedió, según su testimonio, antes de que lo publicaran los medios de comunicación.

Lobato ha explicado en varias entrevistas y comparecencias públicas que consignó aquellos mensajes ante un notario para esquivar una posible imputación, considerando entonces que no podían usar en público una documentación que todavía no se había hecho pública. La Guardia Civil certificó en un informe que la entonces asesora de Moncloa había tenido acceso a esa información, pero los mensajes aportados por Lobato no revelaron cómo había obtenido el correo: “Porque llega, la tienen los medios”, dijo a preguntas de Lobato.

Los mensajes aportados por Lobato también reflejan cómo Vallès, entonces máximo responsable de comunicación en la Moncloa, se interesó por el asunto. El juez dedujo entonces que existió una estrategia conjunta desde la Fiscalía y el Gobierno para filtrar la confesión del empresario y perjudicar a Isabel Díaz Ayuso, aunque finalmente decidió citar a Sánchez Acera y Vallès como testigos.

Ante el juez, Sánchez Acera ha intentado desvincular sus mensajes de la Fiscalía y también de la Moncloa en la que entonces trabajaba como jefa de gabinete de Óscar López, enmarcando esas conversaciones en su condición de miembro de la ejecutiva del PSOE madrileño que en esas fechas todavía dirigía Lobato.

Francesc Vallès, antiguo secretario de Estado de Comunicación, ha testificado para negar ante el juez Ángel Hurtado que él participara en la filtración de la confesión de la pareja de Isabel Díaz Ayuso. En ningún momento le mandó el documento a Juan Lobato, entonces líder del PSOE de Madrid, y solo lo conoció cuando fue publicado por la prensa en la mañana del 14 de marzo.

Vallès ha explicado al juez que en esas fechas estaba centrado en las elecciones catalanas y que en esos días se limitó a rebotar a Lobato las noticias que iban publicándose sobre el caso

de Alberto González Amador. Ha negado haber instado a Lobato o a su entorno a publicar ese correo.

https://www.eldiario.es/politica/sanchez-acera-desvincula-moncloa-filtracion-correo-pareja-ayuso-asegura-le-llego-prensa_1_12124866.html

UN TÉCNICO DEL MINISTERIO ELIMINÓ LOS MENSAJES CLAVE DEL MÓVIL DE LA MANO DERECHA DE ÓSCAR LÓPEZ

La asesora dice que borró sus comunicaciones cuando cambió de responsabilidad y abandonó el gabinete de Pedro Sánchez para trasladarse al departamento de Transformación Digital

Otro móvil borrado y otra vez en la causa en la que se investiga al fiscal general por la filtración de los correos del novio de Isabel Díaz Ayuso. Pilar Sánchez Acera, mano derecha de Óscar López, trató este miércoles de salvar la cara a Moncloa en su declaración en el Tribunal Supremo, pero no lo consiguió del todo. Según lo describen fuentes presentes en la comparecencia, se mostró igual de imprecisa que lo fue en su día con Juan Lobato al que envió el correo filtrado y a quien no concretó nunca de dónde procedía. Ante el juez, tampoco lo ha hecho. Además, ha cerrado la puerta a la revisión de sus conversaciones para efectuar la comprobación, ya que, según ha dicho, ella tampoco conserva ninguno de los mensajes del día clave. Un técnico del Ministerio de Transformación Digital eliminó sus chats de WhatsApp cuando efectuó un cambio de terminal al cambiar de responsabilidad. De la mano de su jefe, Sánchez Acera ha ido cambiando de destino en el último año. Cuando se produjeron los hechos que investiga el Supremo, en marzo de 2024, era la directora del gabinete de López, a cargo de la oficina de Pedro Sánchez. Este pasado septiembre, López fue nombrado ministro y ella se trasladó con él como asesora al Ministerio, puesto que conserva a día de hoy. Tras la defenestración de Lobato y el nombramiento de López como secretario general de los socialistas madrileños, Sánchez Acera se subió a la misma ola y fue elegida responsable de Organización de la federación regional. Esto es, jefa del aparato. Según aseguran distintas fuentes presentes en la declaración prestada en el alto tribunal, ha concretado al juez que la eliminación de sus mensajes se produjo en esas idas y venidas. Al salir del gabinete de Pedro Sánchez y desembarcar en Transformación Digital, entregó el aparato antiguo y le dieron uno nuevo. En ese cambio, todas las comunicaciones fueron eliminadas, aunque mantuvo aún la misma tarjeta SIM. También acabó cambiando esta, en esta ocasión a raíz de la publicación de sus conversaciones con Lobato en el marco de la investigación judicial.

La revelación ha conducido a las acusaciones a interesarse tanto por la identidad del técnico que formateó el teléfono como por la posibilidad de reclamar a la socialista la entrega del terminal para tratar de recuperar lo borrado. El juez Ángel Hurtado se ha opuesto, al menos de momento. Según ha dicho durante el interrogatorio, considera que cualquier diligencia inmediata es improcedente, aunque ha concretado que decidirá más adelante lo que sea oportuno. Tendrá otras cosas que decidir. Habrá, sin duda, más peticiones de las partes para que pase a la condición de imputada. Las acusaciones no piensan conformarse. Salieron de la declaración con la sensación de no haber escuchado la verdad. Sánchez Acera se escondió tras un doble parapeto. Además de no conservar los mensajes clave, eludió una y otra vez precisar quién fue la persona que le envió el correo de la defensa del empresario. Se escudó en el ya tradicional "no lo recuerdo" y quiso hacer especial hincapié en que ella nunca tuvo el correo físico, sino un pantallazo del mismo. Que no era un documento, sino una fotografía.

Difusa e inconcreta

Sus respuestas han sido tan difusas que las personas presentes en el interrogatorio dudan incluso si señaló como origen a la prensa o no lo hizo. Para algunos, en su forma de expresarse quedaba implícito que estaba indicando que algún periodista le facilitó el mail reservado. Para otros, no fue así y se limitó a decir que no se acordaba. Eso sí, intentó que ni la Fiscalía ni Moncloa acabaran más salpicadas. Con tanta indeterminación, dejó, sin embargo, nuevas preguntas por responder y las que si contestó, no convencieron. La asesora es, para los investigadores, el nexo fundamental entre la Fiscalía General y Moncloa. Su papel en toda esta historia se destapó a raíz de la confesión de Juan Lobato y del contenido del acta notarial que

levantó tras verse inmerso en este capítulo. En ese documento se aprecia que Sánchez Acera remitió a Lobato un pantallazo del correo cuando el email se encontraba ya en poder del fiscal general del Estado desde la noche anterior. Lobato desconfió y preguntó de dónde había salido aquello. Incluso dijo "parece que me la ha dado Fiscalía". La asesora le contestó de forma evasiva: "Porque llega, lo tienen los medios", le contestó sin concretar. Esta nueva eliminación de mensajes contrasta con la declaración del exsecretario de Estado de Comunicación Francesc Vallés, que dijo que nunca llegó a tener el email y, él sí, se ofreció a enseñar sus mensajes al instructor. Lo mismo que Sánchez Acera cambió de teléfono móvil cuando abandonó el cargo que ocupaba, pero conserva el contenido de su anterior terminal.

El juez tendrá ahora que decidir si sigue adelante con este cabo de la investigación o desiste. Si algo se ha demostrado en el procedimiento es que todos los caminos llevan a móviles borrados.

https://www.elconfidencial.com/espana/2025-03-13/tecnicotecnico-ministerio-elimino-mensajes-movil-mano-derecha-oscar-lopez_4084616/

LA MANO DERECHA DE ÓSCAR LÓPEZ DESVINCULA A LA FISCALÍA, PERO DICE QUE NO CONSERVA LOS MENSAJES

La dos del PSOE de Madrid remitió el 14 de marzo este correo privado del novio de Ayuso a Juan Lobato y le pidió que lo utilizara en la Asamblea contra la presidenta madrileña

La número dos del PSOE de Madrid, Pilar Sánchez Acera, ha asegurado este miércoles durante su declaración como testigo que no recuerda quién le mandó el pantallazo del correo clave que la defensa del novio de Isabel Díaz Ayuso había enviado a la Fiscalía. La socialista, mano derecha de Óscar López, remitió después este email al entonces secretario general del PSOE-M, Juan Lobato, para que lo utilizara contra la presidenta madrileña, pero ha insistido en que no se lo mandó a nadie más. No conserva, sin embargo, los mensajes, ya que cambió de dispositivo cuando asumió su responsabilidad actual. Según explican fuentes presentes en la declaración, ha expuesto al juez que lo que recibió fue un pantallazo y no el email reenviado como tal, escudándose a su vez en que no consigue rememorar de dónde le llegó. Algunas fuentes aseguran que se ha referido, de forma indeterminada, a la prensa, pero sin señalar de forma precisa a ningún periodista. Otras indican que ni ha hablado siquiera de profesionales de la información. Ha insistido, eso sí, en que no difundió esa fotografía del documento ni a otros miembros del PSOE madrileño ni a los medios. Además de refugiarse en ese "no recuerdo", Sánchez Acera también ha negado que planeara difundir la información para desprestigiar a Ayuso y que no hubo instrucciones de Moncloa para que así fuera. Respecto a la desaparición de los mensajes de su teléfono, las fuentes consultadas precisan que dejó su antiguo terminal cuando abandonó el gabinete de Pedro Sánchez y le dieron un nuevo. El anterior teléfono fue formateado. En el actual, no mantiene las conservaciones antiguas, ha dicho. El juez Ángel Hurtado ha citado a Sánchez Acera junto al exsecretario de Estado de Comunicación, Francesc Vallés, para tratar de conocer el recorrido del correo electrónico que, esa misma mañana, terminó por ser publicado en su integridad por el diario El Plural. Quería conocer las circunstancias en las que circuló y las personas por las que pudo haber pasado. La duda, hasta el momento, era conocer si el digital tuvo el email por la propia Sánchez Acera o fue al revés y cómo le llegó a ella.

En cuanto a Vallés, ha indicado durante el interrogatorio que "en ningún momento" tuvo en su poder el correo de la filtración y que no tuvo constancia de su contenido hasta que fue publicado por la prensa. "Yo estaba centrado en las elecciones catalanas", ha dicho e indicado que este asunto quedaba para él "en un segundo plano". El magistrado tomó la decisión de citarla después de que Lobato declarara como testigo en noviembre y entregara voluntariamente su teléfono móvil y el acta notarial que levantó sobre lo sucedido en la mañana del 14 de marzo, cuando la asesora le remitió este correo electrónico y le incitó para que utilizara su contenido en contra de Díaz Ayuso en la Asamblea de Madrid. En este email, la defensa de su novio comunicaba a la Fiscalía su "voluntad" de alcanzar un pacto en la causa que se sigue contra él porque "ciertamente se han cometido dos delitos contra Hacienda".

En concreto, Sánchez Acera remitió a Lobato un pantallazo del correo poco antes de las ocho y media de la mañana. El email se encontraba en aquel momento ya en poder del fiscal general del Estado, que lo había solicitado la noche anterior. Lobato, sin embargo, se resistió y preguntó de dónde había salido la comunicación privada. "Parece que me la ha dado Fiscalía", lanzó. La asesora le contestó de forma evasiva: "Porque llega, lo tienen los medios", le dijo. También le aseguró que antes de que él mostrara el pantallazo en la Asamblea de Madrid, ya estaría publicado en la prensa. De las conversaciones que Lobato mantuvo aquella mañana con Vallés y Sánchez Acera, se desprende que ellos pudieron filtrar el correo al periódico El Plural, pero ambos lo han negado este miércoles. La secuencia de mensajes entre Lobato y Sánchez fue la siguiente: "¿Pero se ha publicado en algún sitio esta carta?", preguntó el entonces secretario general del PSOE-M. "Porque llega, la tienen los medios", respondió Sánchez Acera en un primer momento. "Vamos a verlo. Para que estés más respaldado. Si es así, te lo digo. Si no, la tienes en retaguardia", matizó poco después. La noche anterior, algún medio ya había incluido entrecomillados del correo, pero ninguno había publicado el documento como tal. "Va a salir antes", le aseguró entonces Sánchez Acera ante las reticencias de Lobato de utilizarlo en la Asamblea. "Te aviso cuando salga", se comprometió. A las 9:06, El Plural publicó su noticia: "Esta es la carta del abogado del novio de Ayuso pidiendo un acuerdo a la Fiscalía", titularon la información. Minutos después, tanto Vallés como Sánchez Acera le enviaron el link a Lobato

https://www.elconfidencial.com/espana/2025-03-13/tecnicotecnico-ministerio-elimino-mensajes-movil-mano-derecha-oscar-lopez_4084616/

JURISTAS, ACTORES Y PERIODISTAS FIRMAN CONTRA LA IMPUTACIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

La asociación Defiéndete en derecho recoge más de 9.000 firmas en solidaridad con Álvaro García Ortiz

La asociación Defiéndete en derecho lanzó el pasado 20 de febrero una recogida de firmas en solidaridad con Álvaro García Ortiz, el primer fiscal general del Estado al que se le ha abierto una causa en el Tribunal Supremo en democracia. A García Ortiz se le acusa de un delito de revelación de secretos por filtrar, presuntamente, un correo electrónico de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, en el que admitía haber cometido dos delitos fiscales. Esta asociación, por medio de esta recogida de firmas, quiere trasladar el apoyo al fiscal general del Estado y desearle “perseverancia y continuidad en el desempeño de sus funciones”.

El manifiesto, que ya apoyan más de 9.000 personas, refiere que no se comprende “cómo un secreto revelado en primer lugar por un obligado tributario pueda dar lugar a la investigación de una supuesta filtración de algo que, tras esa revelación del propio interesado, había dejado de ser secreto” cuando el obligado tributario, Alberto González Amador, es quien comunica primero una supuesta negociación con la fiscalía ante la potencial imputación de un delito que reconoce haber cometido. “Resulta difícil comprender que todo ello pueda transformarse en una imputación al máximo representante de la Fiscalía General del Estado por haber desmentido determinadas informaciones falsas sobre el secreto revelado precisamente por el contribuyente afectado por esa investigación”, apunta el texto.

El escrito de Defiéndete en derecho hace referencia a las presiones mediáticas y políticas para forzar la dimisión de García Ortiz, pues suponen que transforma “la mera defensa de la verdad en un galimatías procesal impropio del principio esencial del derecho penal, que no puede ser otro que la búsqueda material de la verdad”. Y aborda la “politización y paralización de órganos e instituciones esenciales para la administración de justicia, así como una abusiva utilización de los tribunales en cuestiones propias del ámbito político”, se muestran preocupados por esta circunstancia y advierten de que “puede conducir a situaciones en las que cualquiera se puede llegar a ver, no solo concernido, sino implicado”.

Más de 9.000 firmas

Desde su lanzamiento, el manifiesto ha recibido el apoyo de 9.020 firmantes, que han refrendado el texto tanto en la plataforma Change.org —donde ya han paralizado la recogida de nombres—

como en su página web, donde sí sigue abierta la posibilidad de inscribirse. El texto ha recibido el apoyo de 146 miembros de la judicatura entre los que se encuentra Joaquín Giménez, magistrado emérito del Tribunal Supremo, que tilda este manifiesto como "necesario" e indica que "hay momentos en los que no basta con comprender unas situaciones, sino que hay que comprometerse". Considera que la apertura de la causa contra el fiscal general, "respetando la solución", fue "un total despropósito", que la tramitación adolece de desproporción "y donde hay desproporción, no hay justicia", apunta. La justicia, según este magistrado, "es ponderación, es equilibrio, es lo contrario a la desmesura, y la tramitación [del caso del fiscal general] adolece de una clarísima desmesura".

También forman parte de la lista de firmantes el exfiscal anticorrupción Carlos Jiménez Villarejo, el abogado y diplomático Emilio Menéndez del Valle o el exjuez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón, que se suman a los más de 140 artistas, directores de artes escénicas y editores como Ángeles Aguilera, Mario Gas, José Carlos Plaza, Vicky Peña o Carme Portaceli, directora artística del Teatro Nacional de Cataluña, que firmó el manifiesto porque cree que la situación que atraviesa el fiscal general "es una injusticia y una arbitrariedad". Además, el texto lo refrendan decenas de administrativos, técnicos, funcionarios, trabajadores de la hostelería, el comercio, amas de casa, periodistas como Félix Santos o Rosa María Artal, catedráticos y economistas como el que fuera rector de la Universidad Complutense de Madrid entre 2003 y 2011, Carlos Berzosa, que defiende que en el manifiesto participen miembros de toda la sociedad civil, no solo juristas: "Somos ciudadanos, no somos analfabetos, entendemos muy bien las argumentaciones jurídicas y no jurídicas y a mí me gusta que las cosas se argumenten bien", indica, y cita el artículo que Perfecto Andrés Ibáñez, magistrado emérito del Tribunal Supremo, publicó en EL PAÍS. Su texto, dice Berzosa, le ayudó a "tener la base sólida para pensar que no había caso", en la investigación abierta al fiscal.

La asociación se constituyó el pasado 6 de agosto con el fin de defender el Estado de derecho en España y sus garantías jurídico-constitucionales y tras la preocupación de que decenas de personas procedentes de diferentes sectores de la sociedad civil sienten por la "deriva prolongada de la justicia que afecta a la confianza y la credibilidad de uno de los pilares básicos del Estado de derecho". El secretario de la junta directiva de la asociación, Jesús Morón, afirma que lanzaron Defiéndete en derecho por la "preocupación que existe en la sociedad civil ante tantos casos y las intervenciones judiciales no entendibles que hay abiertas contra muchísima gente y que tienen implicaciones políticas y sociales que afectan a la credibilidad de la justicia". Morón indica que la asociación será "proactiva" y que en el futuro abrirá otros debates relativos al funcionamiento de la justicia como la situación en el Consejo General del Poder Judicial.

https://elpais.com/espana/2025-03-08/juristas-actores-y-periodistas-firman-contra-la-imputacion-del-fiscal-general-del-estado.html

EL GOBIERNO DE AYUSO DICE QUE RODRÍGUEZ NO REVELÓ NINGÚN SECRETO SOBRE DOS PERIODISTAS DE EL PAÍS PORQUE "SON CONOCIDOS"

El portavoz del Ejecutivo justifica al alto cargo tras abrir una jueza diligencias previas por la distribución de un bulo sobre los informadores

Miguel Ángel García Martín, portavoz de la Comunidad de Madrid, ha defendido este miércoles que no hay delito de revelación de secretos en que Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso, distribuyera entre periodistas los nombres, una foto y un bulo sobre dos informadores de EL PAÍS que investigaban una obra en el piso donde vive la líder porque son "dos personas conocidas". El Ejecutivo regional ha reaccionado así a que la jueza del número 25 de instrucción de Madrid haya incoado diligencias previas contra el alto cargo tras una denuncia del PSOE. Rodríguez admitió que en marzo del año pasado envió esos datos a un chat con 18 periodistas. Varios recogieron esa información falsa sin contrastarla.

"Si Miguel Ángel Rodríguez tiene que acudir a testificar o a dar su versión de los hechos, lo hará encantado", ha dicho García Martín durante la rueda de prensa que sigue a la reunión semanal del Consejo de Gobierno. "En cualquier caso no sé qué revelación de qué secretos puede haber en ese caso cuando estamos hablando de dos periodistas que firman todos los días en un

periódico de tirada nacional y que, por tanto, son conocidos no solo por Miguel Ángel Rodríguez, sino por muchísimos españoles", ha añadido.

"El nombre de dos periodistas que insisto firman con su nombre y apellido en un periódico de tirada nacional y que es conocido por todos, entendemos que no hay ningún tupo de revelación en ese sentido, pero ningún problema en que se den esas explicaciones y poder dar su versión de los hechos (...)", ha reiterado. "Si llega el momento, dará esas oportunas explicaciones sin ningún tipo de problema, pero evidenciando que estas dos personas son conocidas y firman en un periódico de tirada nacional todos los días".

Esa defensa se basa en la mayor o menor fama de los reporteros, pero obvia que Rodríguez envió esa información poco después de que un Policía anotara sus nombres en una parada callejera. A ella, además, añadió un bulo, que distribuyó entre informadores de su confianza, que, en algunos casos, la publicaron sin contrastar.

Los hechos se remontan a la tarde del martes 19 de marzo de 2024, cuando dos reporteros de este periódico trataban de verificar los indicios que tenían sobre una obra sin permiso en el piso donde conviven Ayuso y el empresario Alberto González Amador. En una base de datos abierta a la ciudadanía figuraban dos órdenes de paralización del Ayuntamiento de Madrid —del 2 de noviembre de 2022 y 13 de diciembre de 2022— de una reforma cuyo inicio había comunicado Amador el 4 de agosto. Los periodistas querían comprobar si la obra continuó tras esas dos órdenes, porque la noticia sobre la mudanza de Ayuso y Amador a ese inmueble no se conoció hasta octubre de 2023. Para verificar las sospechas, se dirigieron a la zona y preguntaron a comerciantes y vecinos sobre si recordaban haber visto señales de esa reforma y en qué fechas.

Los reporteros hablaron con varios testigos entre las 19.00 y las 19.45. Cuando ya se disponían a abandonar la zona, un hombre de unos 50 años, vestido de paisano, se acercó a los dos periodistas y se identificó como policía nacional y les mostró una placa. En una conversación cordial, les pidió que se identificaran y estos les entregaron sus credenciales profesionales y DNI. El agente se retiró a unos metros hacia un vehículo y tomó nota de los datos personales. Dos hombres también de paisano que no se identificaron observaron la escena a pocos metros. Tras esto, el agente volvió con la documentación y los dos reporteros se retiraron.

Una hora después, el equipo de la presidenta Isabel Díaz Ayuso envió un mensaje a distintos periodistas con el nombre y la foto de los informadores de EL PAÍS y los siguientes párrafos: "Han estado acosando a los vecinos de la presidenta, incluido niñas menores de edad, en un acoso habitual en dictaduras. Todo se ha denunciado a la Policía Nacional, pero el delegado del Gobierno amparará estas actuaciones. El delegado del Gobierno no quiere poner vigilancia permanente 24 horas en la casa de la presidenta, lo que supone una anomalía. Además, empleados de eldiario.es encapuchados, intentaron acceder a la casa de la presidenta. Nunca se ha visto este amedrentamiento en democracia". Este otro medio también desmintió esa acusación.

Este intento de intimidar a la prensa se producía solo días después de que eldiario.es revelara que Rodríguez había amenazado a una periodista de ese medio con hundirlo: "Os vamos a triturar. Vais a tener que cerrar. Idiotas. Que os den", le dijo en un mensaje de WhatsApp.

Rodríguez persistió en su bulo sobre los reporteros de EL PAÍS durante semanas. Lo hizo en la red X, —"los acosadores de menores mienten"—, donde además publicó que tenía "algo personal" contra ellos. Asimismo, volvió a repetir su mentira en una entrevista con El Mundo.

El jefe de gabinete de Ayuso fue censurado por numerosas organizaciones periodísticas, incluidas varias de ámbito internacional, como el británico Instituto Reuters o el estadounidense Comité Internacional para la Protección de los Periodistas. Además, la Plataforma para la Protección de Periodistas vinculada al Consejo de Europa, del que España es miembro, lanzó una alerta por las amenazas y publicación de datos personales.

Dos semanas después del bulo contra los periodistas de EL PAÍS, este periódico publicó que había comprobado que, en efecto, Amador desobedeció las órdenes de paralización y continuó con la reforma. Una inspectora municipal comprobó en mayo esto mismo. El Ayuntamiento procedió con un expediente de sanción, que había iniciado por una denuncia de la líder de la oposición municipal, Rita Maestre. Esa multa está paralizada mientras un juzgado de lo contencioso-administrativo estudia un recurso de Amador.

Ahora una jueza ha abierto diligencias previas, y ha dado traslado a la Fiscalía para que se pronuncie por medio de un informe sobre su admisión a trámite. Es habitual que los magistrados de Plaza Castilla pidan la opinión al Ministerio Público tras recibir una denuncia o querella, aunque no es una decisión obligatoria ni vinculante para los jueces, informan fuentes judiciales. También es posible, aunque inusual, que los jueces inadmitan a trámite sin abrir diligencias previas, cuando se trata de asuntos sin entidad.

https://elpais.com/espana/madrid/2025-02-26/el-gobierno-de-ayuso-dice-que-rodriguez-no-revelo-ningun-secreto-sobre-dos-periodistas-de-el-pais-porque-son-conocidos.html

EL JUEZ HURTADO DESPRECIA DE NUEVO EL TESTIMONIO DE PERIODISTAS EN SU CAUSA CONTRA EL FISCAL GENERAL

El instructor rechaza el recurso de la Abogacía usando argumentos del abogado del novio de

El magistrado del Tribunal Supremo Ángel Hurtado ha vuelto a despreciar los testimonios de al menos tres periodistas para argumentar su rechazo a los recursos de reforma presentados por la Abogacía del Estado, defensora en esta causa del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, y de la fiscal provincial, Pilar Rodríguez. Ambos están investigados por un delito de revelación de secretos al facilitar información supuestamente confidencial para desmentir un bulo del Gobierno de Isabel Díaz Ayuso en defensa de la pareja de esta, Alberto González Amador, imputado por dos delitos fiscales y otro de falsedad documental.

La Abogacía del Estado critica en su recurso que el juez no tenga en cuenta las pruebas de descargo existentes en la causa. El juez argumenta que los testimonios prestados por Miguel Ángel Campos, periodista de la Cadena SER, y José Precedo, de elDiario.es, no son creíbles porque aunque declararon que tuvieron el correo del 2 de febrero —donde el novio de Ayuso admitía dos delitos— antes de que lo reclamara el fiscal general, lo publicaron después pese a la relevancia de esa información.

Un círculo que se cierra 5 minutos antes o 26 minutos después de que lo cuenta la Cadena SER. El juez Hurtado obvia la declaración de Campos, quien aseguró en el Supremo que leyó y tomó nota del correo del 2 de febrero a las 16.00 del 13 de marzo de 2024, seis horas antes de que el fiscal general tuviera en su poder esa documentación. Señala Hurtado que no cree al periodista Campos porque junto a la información donde adelantó el correo del 2 de febrero también contó que la Fiscalía preparaba un comunicado para aclarar los hechos. Concluye el juez que ambas informaciones debían proceder del mismo lugar: el fiscal general del Estado y que, además, Campos difundió esas noticias cinco minutos después de que García Ortiz recibiera la documentación completa.

Para argumentar por qué cree que hay indicios que apuntan al fiscal general como filtrador del correo electrónico, el juez utiliza horas y hechos para cuadrar una teoría que no encaja con lo ocurrido realmente. Explica Hurtado que García Ortiz “mostró interés por hacerse con el correo del 2 de febrero de 2024 y que, cinco minutos después de “cerrar el círculo” [expresión con la que el fiscal general pidió a la fiscal provincial por WhatsApp un correo que faltaba para recopilar toda la documentación sobre el asunto] apareció filtrado su contenido en un medio de comunicación [la Cadena SER]”. Se refiere Hurtado a que García Ortiz recibió a las 23.46 del 13 de marzo un último correo electrónico (fechado el 12 de marzo y filtrado horas antes por Miguel Ángel Rodríguez) de la fiscalía al abogado de González Amador. Y que a las 23.51, sólo cinco minutos después, en la página web de la SER apareció la noticia sobre el contenido del correo electrónico del 2 de febrero y el anuncio de una nota que la Fiscalía distribuiría al día siguiente explicando los hechos. Pero la realidad es que la emisora informó sobre el contenido del correo

electrónico del 2 de febrero a las 23.20 en su programa Hora 25. Eso significa que lo hizo 26 minutos antes de que García Ortiz "cerrara el círculo" y que, según las inferencias del propio juez, lo filtrara a la Cadena SER. En su argumentación, el juez Hurtado "hace propia una idea de la acusación particular [el abogado de González Amador] en su oposición al recurso de la Abogacía del Estado: "No es asumible la hipótesis de acudir a la mera posibilidad abstracta de que un indeterminado número de personas, que ninguna relación guardan con los hechos, pudieran ser autores de la ilícita filtración que se investiga, cuando lo actuado permite concretar la implicación en ella de los investigados, de manera que, desde el momento que así cabe presumirlo, por incompatibilidad y exclusión, queda descarta esa indefinida hipótesis planteada por la defensa". El juez viene a decir, asumiendo las tesis del novio de Ayuso, que ningún fiscal que tuvo acceso al correo pudo filtrar a Miguel Ángel Campos su contenido porque no guardaban esas personas relación con los hechos.

El juez pasa de largo por las revelaciones de 'El Mundo'. La Abogacía del Estado planteó en su recurso que otro periodista, en este caso del diario El Mundo, declaró ante el Supremo que parte de la información que adelantó sobre el caso —"La fiscalía ofrece a la pareja de Ayuso un pacto para que admita dos delitos fiscales"— se correspondía no solo con el correo del 12 de marzo, donde nada se decía de admitir delitos, sino también con el correo del 2 de febrero por el que está imputado el fiscal general. El periodista de El Mundo lo contó así durante el interrogatorio en el Supremo:

—Abogado del Estado (Defensor del Fiscal General): "Usted pone en su artículo "pena, sin entrada en prisión, la propuesta del acusador público consiste en la admisión por parte de González Amador de la comisión de 2 delitos contra la Hacienda Pública. ¿Dónde en el correo de 12 de marzo se indica que la propuesta del señor fiscal Julián Salto consiste en la admisión de 2 delitos concretos, delitos contra la Hacienda pública y otro de falsedad documental a cambio de una multa y una pena de prisión que no implique su cumplimiento efectivo?".

—Esteban Urreiztieta: "Eso es, sí, eso es un dato que no figura en el correo electrónico, pero es un dato que fuentes directas intervinientes en las negociaciones nos contaron que se había producido, es decir, que las conversaciones iban en esos términos".

La única fuente directa interviniente en la negociación que pudo informar a El Mundo pertenece al entorno de González Amador, porque el fiscal encargado del caso, Julián Salto, ha negado que informara a nadie sobre sus conversaciones con el abogado de la pareja de Ayuso. Y esa fuente estaría informando acerca de que González Amador admitiría dos delitos, algo que según el juez es especialmente grave porque atenta contra los derechos del imputado.

El juez ni siquiera responde a lo planteado en el recurso de la Abogacía del Estado sobre las revelaciones de El Mundo.

https://elpais.com/espana/2025-02-27/el-juez-hurtado-desprecia-de-nuevo-el-testimonio-de-periodistas-en-su-causa-contra-el-fiscal-general.html

LA GUARDIA CIVIL CONSTATA QUE EL FISCAL GENERAL CAMBIÓ DOS VECES DE TELÉFONO MÓVIL EN EL ÚLTIMO AÑO, PERO NO DEVOLVIÓ NINGUNO

Un nuevo informe de la UCO recoge que García Ortiz formateó él mismo su terminal tras ser encausado

El fiscal general del Estado ha cambiado dos veces de terminal de teléfono móvil desde que se produjo la supuesta filtración por la que está siendo investigado, pero no ha entregado ninguno de sus dispositivos antiguos tras estrenar el nuevo. Así consta en un oficio que la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil ha entregado al magistrado Ángel Hurtado, instructor de la causa abierta en el Tribunal Supremo contra Álvaro García Ortiz. Los agentes han constatado también que el propio fiscal general formateó su teléfono el pasado 24 de octubre, el día después de estrenar ese terminal y una semana después de que el Tribunal Supremo lo encausara.

El oficio que ha entregado ahora la UCO responde a una petición que le formuló el juez el pasado 17 de febrero, después de que los agentes lo informaran de que García Ortiz cambió de móvil cuando ya estaba siendo investigado y que en el terminal analizado por la Guardia Civil tras registrar el despacho del fiscal general no había ningún mensaje porque el jefe del ministerio público los había borrado. En su declaración ante el juez como investigado el pasado 29 de enero, García Ortiz aseguró que ha cambiado seis veces de teléfono en los últimos años y que habitualmente borra contenido del móvil por seguridad y por ser “una obligación legal”, ya que tiene información sensible que afecta a multitud de investigaciones penales y a instituciones del Estado.

A lo largo de esa comparecencia, el fiscal general aseguró que había solicitado un nuevo terminal en marzo de 2024, pero que no se lo entregaron hasta mayo y él no lo cambió hasta octubre. Además, en su comparecencia en el Senado la semana pasada, explicó también que la difusión pública de su teléfono en los escritos de la causa judicial le ha llevado a cambiar de nuevo de terminal en diciembre pasado y a solicitar un nuevo número de teléfono. Ambos cambios vienen también recogidos en el último oficio de la UCO, en respuesta a la petición que les hizo el juez para que averiguaran cuántas veces había cambiado García Ortiz de terminal desde el 31 de junio [sic] de 2023. Los agentes requirieron estos datos al organismo encargado de los teléfonos móviles de la Administración central, del que dependen los teléfonos de la Fiscalía General, que ha informado de que García Ortiz ha recibido dos teléfonos móviles desde esa fecha, el primero el 24 de mayo de 2024 y el segundo, el 18 de diciembre del mismo año.

El instructor también reclamó información sobre los dispositivos que había entregado el fiscal general desde el 7 de marzo de 2024, día en el que García Ortiz fue oficialmente informado de que la Fiscalía de Madrid se había querellado contra la pareja de Díaz Ayuso. El organismo encargado de responder ha contestado que García Ortiz “no ha entregado ningún dispositivo por desuso o reemplazo” en este periodo. Además, ese organismo ha informado que el borrado o formateo de los terminales telefónicos, por los que también preguntaba el juez, no son de su competencia, pero que tiene constancia de que el fiscal general hizo uno el 24 de octubre porque él mismo informó de ello mediante un correo electrónico.

https://elpais.com/espana/2025-02-26/la-guardia-civil-constata-que-el-fiscal-general-cambio-dos-veces-de-telefono-movil-en-el-ultimo-ano-pero-no-devolvio-ninguno.html#?rel=mas

HURTADO SEÑALA AL FISCAL GENERAL COMO "CRIMINAL" DE "PERVERTIDA CONCIENCIA" PERO SIGUE SIN TENER PRUEBAS

El magistrado del Tribunal Supremo vuelve a corregir su instrucción para evitar la filtración de datos personales a través de los informes policiales

Es el cuarto paso atrás de un juez que investiga una filtración dentro de una causa que ha provocado a su vez la difusión de decenas de identidades de terceros sin relación con el caso

Cuando el instructor del Supremo Ángel Hurtado presidió la declaración como imputado del fiscal general del Estado, este se negó a responder a sus preguntas con, entre otros, este argumento: "Creo que el instructor parte de una certeza que le impide descubrir la verdad y esa situación me perjudica". Esa "certeza", la de que Hurtado parece considerar culpable a Álvaro García Ortiz, se deduce del auto que el magistrado del Tribunal Supremo ha emitido este martes. Se trata, en realidad, de un nuevo paso atrás del instructor para evitar una nueva filtración de datos personales como la que provocó con los informes de la UCO sobre sus llamadas y que el jefe de la Fiscalía ha denunciado ante el Consejo General del Poder Judicial. Pero quien tiene la máxima responsabilidad de garantizar el derecho de defensa de García Ortiz, quien instruye la causa contra él y tiene el cometido de velar por todas sus garantías, no duda en buscar una fórmula para calificarlo de "criminal" de "pervertida conciencia". También se coloca como víctima del fiscal general contra el que, hasta el momento, no ha logrado reunir una sola prueba consistente.

Lo que el auto decide en su parte dispositiva es dar traslado a las partes del último informe de la UCO. Pero para que no vuelva a ocurrir como en ocasiones anteriores –se han desvelado datos personales de personas que se comunicaron con él, incluso de un miembro del CGPJ, durante

10 meses– obliga a las partes a acudir a la Secretaría del Tribunal Supremo para consultar los anexos a ese informe, en los que se contendrían todos esos datos sensibles. Sin embargo, para tomar esa medida, el magistrado del Supremo no duda en despacharse con duros calificativos contra el fiscal general, al que, pese a conceder que "carece de relevancia penal", acusa de "hacer desaparecer pruebas que le puedan incriminar", una conducta que, avisa, "tampoco se debe ignorar que no tenga incidencia en el desarrollo de la acción penal". El problema es que, a día de hoy y tras cuatro meses de proceso, Hurtado desconoce si lo que había en el teléfono eran "pruebas" como sostiene, aunque haya puesto en marcha todos los medios para tratar de saberlo.

El instructor hace esas manifestaciones acompañadas de un extracto de la exposición de motivos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (de 1882) para explicar lo que piensa de la actuación del fiscal general –que asegura que borró los datos de su móvil para evitar que fueran aireados, como en parte ha ocurrido sin ninguna trascendencia para la causa–. Ese pasaje habla del "criminal" que, "desde que surge en su mente la idea del delito, o por lo menos, desde que, pervertida su conciencia, forma el propósito deliberado de cometerle (sic), estudia cauteloso el conjunto de precauciones para sustraerse a la acción de la justicia". Con esa acción, "el criminal" coloca "al poder público en una posición análoga a la de la víctima, la cual sufre el golpe por sorpresa, indefensa y desprevenida", dice la exposición de motivos que extracta el juez. En resumen, que Hurtado, en su trabajo como instructor, se considera víctima del "criminal" que oculta pruebas. Ese "criminal", según su razonamiento, no puede ser otro que Álvaro García Ortiz. "Presunto" o "supuesto", son palabras que no aparecen.

Exposición de motivos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (1882).

Durante su declaración ante Hurtado, García Ortiz explicó que, el día del registro en su despacho, el pasado 30 de octubre, había comunicado a los agentes de la UCO que lo realizaron que había borrado mensajes y que el teléfono que estaba usando en ese momento no era el que tenía en los días de marzo de 2024 en los que se produjo la filtración. El acta de ese registro, firmada por la letrada de la administración de justicia (la antigua secretaria judicial), recogía expresamente que, durante todas las horas que duró el registro, se había contado "con total colaboración tanto del Sr. fiscal general del Estado, don Álvaro García Ortiz, como de todo el equipo personal de la Fiscalía General". Ese acta expresaba también que el abogado del Estado (defensor del fiscal general) agradeció a la UCO "el trato dispensado en la práctica de la diligencia".

El juez investigaba en un principio la teórica filtración de un correo por el fiscal general, la fiscal jefa de Madrid, Pilar Rodríguez, y el teniente fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, Diego Villafañe. Pero, a lo largo de la instrucción, Hurtado se ha dado cuenta de que sus pesquisas han causado otras múltiples filtraciones que no tienen como única víctima a los investigados, sino también a terceros que nada tienen que ver con la causa, algunos de los cuales han visto comprometidos datos personales como sus números de teléfono e incluso la dirección de sus domicilios. El festival de filtraciones para indagar por lo penal únicamente una –la que afecta al novio de Ayuso– en que se ha convertido la causa ha obligado al magistrado a frenar y recortar unilateralmente la intensidad de sus diligencias para evitar o mitigar los daños colaterales que puedan ponerlas en riesgo.

La primera medida que tomó en este sentido fue la de limitar el ámbito temporal de los registros que ordenó en el despacho del fiscal general y de la fiscal jefa de Madrid que, inicialmente, se acordaron para un período que iba desde el 8 de marzo de 2024 al día en que estos se ejecutaron, es decir el 30 de octubre. Todo ello pese a que la supuesta filtración del correo –en el que el abogado del novio de Isabel Díaz Ayuso reconocía la comisión de dos delitos fiscales para evitar la cárcel– se produjo, según la investigación, la tarde-noche del 13 de marzo de 2024. Una semana después de los allanamientos, con el daño ya hecho y todo el material informático y de dispositivos móviles clonado, redujo el período a investigar de ocho meses a ocho días, los transcurridos entre el 8 y el 14 de marzo. Aparte de corregir la desproporción de lo incautado, la diligencia habría podido desvelar la estrategia de defensa de los imputados, lo que habría podido provocar la nulidad de las actuaciones.

En cuanto las partes –no solo los fiscales imputados– comenzaron a quejarse de las continuas filtraciones en la causa, Hurtado trató también de ponerles coto rechazando distribuir entre ellas los vídeos de las declaraciones. Desde entonces solo les traslada su transcripción (que también se filtra sistemáticamente) y obliga a todos los personados a consultar las imágenes de cada comparecencia en la secretaría de la sala. Tras la denuncia del fiscal general ante el CGPJ de que el juez había difundido sus datos (nombre, NIF, domicilio) y los de varios de sus interlocutores durante más de 10 meses -entre diciembre de 2023 y octubre de 2024- Hurtado decide ahora que las partes solo recibirán los informes policiales que se elaboren, pero para consultar los anexos, como con las imágenes de las declaraciones, deberán acudir en persona al Supremo.

Al admitir a trámite el caso, la Sala de Admisión del Supremo descartó la criminalidad de la nota de prensa en la que la Fiscalía, tras el bulo difundido por Ayuso, desmintió las informaciones que lo habían recogido y aclaró que había sido la defensa del novio de la presidenta madrileña y no el Ministerio Público quien había ofrecido un pacto para que aquel evitara la prisión. Sus magistrados centraron el objeto del caso en la supuesta filtración, la víspera de emitir el comunicado, del correo en el que se reconocían los delitos. Hurtado, sin embargo, lo ha ampliado de nuevo al comunicado oficial, de cuya autoría, esta vez sí, hay pruebas. Porque el propio fiscal general mantiene desde el primer momento que la orden de redactarlo fue suya y así lo han confirmado todos sus colaboradores que han declarado. Si la nota de autor conocido basta para probar el delito, ¿para qué los registros, el clonado y la intromisión en la intimidad de los imputados y otras personas ajenas al caso?

https://www.infolibre.es/politica/hurtado-senala-fiscal-general-criminal-pervertida-conciencia-contar-sola-prueba_1_1950688.html

EL JUEZ REPROCHA AL FISCAL GENERAL QUE HAYA HECHO "DESAPARECER PRUEBAS QUE LE PUEDAN INCRIMINAR"

Hurtado admite que el borrado del teléfono móvil "carece de relevancia penal", pero advierte de que "tampoco se debe ignorar que no tenga incidencia en el desarrollo de una instrucción penal"

El magistrado Ángel Hurtado, instructor de la causa por revelación de secretos abierta al fiscal general del Estado, ha dictado este martes un auto en el que establece que a partir de ahora los anexos de los oficios que realice la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil no se entreguen a las partes personadas, sino que queden a disposición de las mismas para su consulta en la secretaría del tribunal. En el escrito, Hurtado reprocha a Álvaro García Ortiz que haya hecho "desaparecer pruebas que le puedan incriminar", en referencia al borrado de los mensajes que realizó Álvaro García Ortiz tras ser encausado por revelación de secretos. El instructor admite que el borrado del teléfono "carece de relevancia penal", pero advierte de que "tampoco se debe ignorar que no tenga incidencia en el desarrollo de una instrucción penal".

Es la primera vez que el juez se pronuncia sobre la decisión de García Ortiz de borrar el contenido de su teléfono móvil cuando ya estaba siendo investigado por revelación de secretos. En su declaración ante el juez como investigado el pasado 29 de enero, García Ortiz aseguró que ha cambiado seis veces de teléfono en los cuatro años que lleva al frente de la Fiscalía General y que habitualmente borra contenido del móvil por seguridad y por ser "una obligación legal", ya que tiene información sensible que afecta a multitud de investigaciones penales y a instituciones del Estado.

El instructor, según deja entrever en el auto de este martes, no se cree esa explicación y acusa al fiscal general del Estado de no colaborar con la justicia: "Es una evidencia que el investigado ha hecho desaparecer pruebas que podrían encontrarse en sus terminales móviles, y, aunque ha dado distintas explicaciones para hacerlo, de haber mostrado algún grado de colaboración con el esclarecimiento de los hechos, bien podía haberlo comunicado antes de llevar a cabo tal desaparición, y no aprovechar para realizarlo el día 16 de octubre de 2024, cuando es notorio que este Tribunal Supremo se declara competente para conocer de la causa, a raíz de auto de 15 de octubre".

El auto de este martes marca un salto cualitativo en la tensión creciente entre el instructor y el fiscal general. Hasta ahora, Hurtado había asegurado en varios escritos que considera que hay indicios suficientes para actuar contra García Ortiz y ha obviado declaraciones de testigos favorables a la defensa. Pero no había lanzado reproches tan duros ni acusaciones tan directas contra el fiscal general. El instructor "presume" que los teléfonos borrados por García Ortiz son aquellos con los que este "ha desplegado su actividad delictiva" y le reprocha que haya sido necesario realizar una serie de medidas "de investigación tecnológica en búsqueda de dispositivos móviles" en las que, "previsiblemente, el propio investigado debió haberse representado la posibilidad de encontrar datos relativos a terceros, que no había razón para descartar que ofrecieran información que contribuyese a ese esclarecimiento de los hechos".

En el auto, el magistrado transcribe un pasaje de la exposición de motivos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (Lecrim) en la que se hace referencia a que, igual que el investigado tiene derecho a hacer desaparecer pruebas, la justicia lo tiene para buscarlas. "Desde que surge en su mente la idea del delito, o por lo menos desde que, pervertida su conciencia, forma el propósito deliberado de cometerle, estudia cauteloso un conjunto de precauciones para sustraerse a la acción de la justicia y coloca al Poder público en una posición análoga a la de la víctima, la cual sufre el golpe por sorpresa, indefensa y desprevenida". "Para restablecer, pues, la igualdad en las condiciones de la lucha (...)", continúa ese extracto incorporado por el instructor, "menester es que el Estado tenga alguna ventaja en los primeros momentos siquiera para recoger los vestigios del crimen y los indicios de la culpabilidad de su autor".

La decisión que ha motivado este auto, no entregar a las partes los anexos de los informes de la UCO, la ha tomado tras la queja de García Ortiz ante la Sala Penal y el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), por la difusión de datos personales, como su dirección postal, números de teléfono y DNI. A partir de ahora, señala el juez, solo se entregará el documento con el informe oficial de la Guardia Civil, y los anexos que la complementan quedarán a disposición de las partes en la secretaría del juzgado.

El juez se refiere a las citas que se han hecho al artículo 236 de la Ley Orgánica del Poder Judicial cuando dice que jueces, fiscales y letrados de la Administración de Justicia, conforme a sus competencias, podrán adoptar las medidas necesarias para suprimir datos personales de resoluciones y documentos "siempre que no sean necesarios para garantizar el derecho a la tutela judicial efectiva", y sin que en ningún caso, pueda producirse indefensión a las partes.

https://elpais.com/espana/2025-02-25/el-juez-reprocha-al-fiscal-general-que-haya-hecho-desaparecer-pruebas-que-le-puedan-incriminar.html

HURTADO SOSTIENE QUE EL FISCAL GENERAL PRETENDE DEJAR SU CASO "EN MANOS DE UN JUEZ EXTRANJERO"

El instructor del Supremo rechaza la petición de García Ortiz de enviar uno de sus recursos a las autoridades de Irlanda, a las que el Supremo ha pedido ayuda para reclamar datos a WhatsApp y Google

El magistrado Ángel Hurtado, instructor de la causa por revelación de secretos abierta al fiscal general del Estado, ha rechazado varias peticiones que hizo Álvaro García Ortiz sobre la solicitud a WhatsApp y Google de datos de sus cuentas que planteó el juez el pasado 20 de enero. Para recabar esos datos, Hurtado pidió la ayuda de las autoridades judiciales de Irlanda, donde se ubica la sede europea de ambas empresas, para lo que emitió una comisión rogatoria, la solicitud formal de auxilio entre jueces de distintos países. La Abogacía del Estado, que defiende a García Ortiz, recurrió esa decisión y reclamó que ese recurso se enviara a las autoridades de Irlanda. Esta es la solicitud que ha desestimado ahora el instructor, que, en el auto en el que comunica su rechazo, sostiene que actuar como pretende el fiscal general sería "trasladar el debate sobre la instrucción de la causa fuera de las presentes actuaciones, además, a un tribunal extranjero".

El magistrado apoya su decisión en los escritos que habían presentado las acusaciones populares y la particular, ejercida por Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso e imputado por fraude fiscal. Todas pidieron a Hurtado que desestimara la petición de García Ortiz,

y el juez les da la razón y asume algunos de sus argumentos. “Operar como pretende la representación del investigado es dejar en manos de un juez extranjero, que haga valoración de un material, que tendría que pasar por los criterios sujetos a su propia normativa, y, además, en función de las alegaciones de una sola de las partes, con vulneración del principio de contradicción, y esto supondría trasladarle a aquel una cuestión que, como indica la representación procesal de Fundación Foro Libertad y Alternativa, debe sustanciarse por los tribunales españoles”, advierte el magistrado.

La solicitud de datos a Google y WhatsApp la planteó Hurtado a petición de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, para intentar recuperar la información vinculada a aplicaciones de mensajería instantánea instaladas en dos dispositivos móviles de García Ortiz y en una cuenta de correo electrónico. Los agentes reclamaron al juez que diera este paso tras constatar que García Ortiz cambió de teléfono móvil cuando ya estaba siendo investigado por revelación de secretos y borró todo el contenido de su teléfono de acuerdo, según aseguró ante el instructor, a los protocolos de seguridad y protección de datos de la Fiscalía. El objetivo de la UCO y del magistrado al pedir la colaboración de Google y WhatsApp es buscar pruebas de la supuesta filtración de la denuncia por fraude a Hacienda presentada por la Fiscalía contra González Amador y de un correo enviado por el abogado de este al ministerio público en el que asumía que su cliente ha cometido dos delitos fiscales y proponía un pacto que le librara de la cárcel.

En el auto por el que desestima la petición de García Ortiz, Hurtado cita textualmente al abogado de González Amador para advertir de que “no existe previsión legal alguna que ampare la petición de comunicación efectuada por el investigado” y considera “insuficiente” la invocación al derecho a la defensa planteada por García Ortiz. El juez insiste en el auto en que acceder a la petición del jefe del ministerio público “entrañaría que un tribunal extranjero no dejase de supervisar el cometido jurisdiccional” del instructor del Supremo. Por esta razón, afirma Hurtado, “parece acertada” la afirmación que hace el Colegio de Abogados de Madrid, que ejerce como acusación popular, cuando dice que la defensa pretende “utilizar los mecanismos de cooperación internacional en materia judicial para generar una suerte de control de legalidad por autoridades judiciales extranjeras; generando una distorsión absoluta de la competencia funcional, pues es únicamente a la Sala de Recursos del TS (Tribunal Supremo) quien compete resolver sobre los recursos contra resoluciones del Magistrado Instructor”

García Ortiz también pidió que se comunicara a Eurojust (la agencia de la UE para la cooperación judicial) que el auto de 20 de enero de 2025, por el que Hurtado acordó lanzar las comisiones rogatorias, no es firme y está recurrido. El juez asegura que este argumento “no se acaba de entender” porque esos recursos no tienen efecto suspensivo. “Y si lo que se pretende es que, por no tenerlo, se espere a su firmeza para la tramitación de lo acordado, estaría suponiendo una dilación en el procedimiento que no ha de ser tolerada”, afirma el instructor.

https://elpais.com/espana/2025-02-24/hurtado-sostiene-que-el-fiscal-general-pretende-dejar-su-caso-en-manos-de-un-juez-extranjero.html

EL TS COMPARA EL CASO DEL FISCAL GENERAL CON UNA VIOLACIÓN EN MANADA PARA AVALAR EL CLONADO DEL MÓVIL

La Sala de Apelaciones invoca una condena a 15 años de cárcel a tres agresores sexuales para justificar la copia masiva de datos de García Ortiz

El jefe del Ministerio Público denunció en su recurso la falta de proporcionalidad de los registros con los hechos investigados por el instructor

Una violación múltiple y en manada en la que la víctima fue agredida sexualmente en varias ocasiones y cuyos autores fueron condenados a 15 años de cárcel. Es el caso citado por la Sala de Apelaciones del Tribunal Supremo como precedente directo para avalar el registro y el clonado de los dispositivos electrónicos del fiscal general del Estado. Los magistrados Julián Sánchez Melgar, Eduardo Porres y Andrés Palomo citan esa sentencia previa del alto tribunal, dictada en 2019, por su "indudable analogía" con la causa abierta a Álvaro García Ortiz por un

supuesto delito de revelación de secretos tras el desmentido de un bulo aireado por el jefe de gabinete de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, sobre los presuntos delitos fiscales confesados por la pareja de esta. Uno de los argumentos expuestos por el fiscal general para impugnar esas diligencias fue, precisamente, la falta de proporcionalidad de los registros y los clonados de dispositivos ordenados por el instructor del caso, Ángel Hurtado, que han ocasionado una filtración masiva de datos personales de los propios fiscales y de terceros que no tienen nada que ver con el caso.

La teniente fiscal del Tribunal Supremo, el propio García Ortiz y la también imputada fiscal jefa de Madrid Pilar Rodríguez recurrieron los autos por los que Hurtado ordenó el registro de los despachos oficiales de los tres. En sus escritos, denunciaron ante la Sala la desproporcionada extensión de la medida de injerencia que supuso el clonado de sus teléfonos móviles y dispositivos entre el 8 de marzo y el 30 de octubre, día en que la Guardia Civil ejecutó esa diligencia. Esa desproporción, según los tres recurrentes, habría afectado a varios derechos fundamentales como el derecho a la intimidad, al secreto de las comunicaciones y la autodeterminación informativa o protección de datos informáticos. En el auto publicado este viernes, la Sala rechaza que se hayan producido esas vulneraciones recordando entre sus argumentos que "ya se ha pronunciado en un caso anterior". Pero la gravedad del delito enjuiciado en ese caso va mucho más allá de la presunta revelación de secretos que se imputa a García Ortiz.

Se trata de una violación múltiple perpetrada en 2015 por tres agresores a una mujer a la que engañaron para forzarla a mantener sexo con ellos en un plan preconcebido con antelación. Los hechos probados reflejan un infierno de tocamientos no consentidos, amenazas y golpes que sufrió la víctima, a la que obligaron a realizar una felación a cada uno de ellos, lo que le dejó enormes secuelas psicológicas. La Audiencia de Madrid condenó a cada uno de los victimarios a 15 años de cárcel como autores de un delito continuado de agresión sexual. Durante la investigación del caso, el juez ordenó el clonado de sus teléfonos móviles. En su recurso al Supremo, los tres violadores alegaron que con esa diligencia se habían vulnerado sus derechos fundamentales y pidieron que se anularan los autos por los que se autorizó.

La sentencia de ese recurso de casación, cuyo ponente fue Pablo Llarena, instructor de la causa del procés, lo rechazó con un argumento que ahora replica la Sala de Apelaciones en el caso del fiscal general. "El derecho a la intimidad es constitucionalmente susceptible de limitación o sacrificio, aun cuando se proyecte en los instrumentos tecnológicos que contemplamos", sostienen los magistrados en referencia al clonado de los móviles. La resolución del juzgado que autorizó esa medida "no solo contiene una exteriorización de los motivos que conducen al juez a autorizar la injerencia en el derecho a la intimidad, sino que refleja una acertada satisfacción de los principios de proporcionalidad y razonabilidad del acceso a tal información", sostuvo el Supremo en 2019.

Uno de los argumentos planteados en el recurso del Ministerio Público –firmado por la número dos de la Fiscalía, la teniente fiscal del Supremo Ángeles Sánchez Conde– contra los registros de García Ortiz y Rodríguez fue la escasa relevancia del delito que se imputa a estos, revelación de secretos, lo que tendría que haber impedido al instructor Hurtado acordar los registros y el clonado de los móviles y motivaría la nulidad de los autos que los autorizaron. "Para la investigación de una presunta revelación de un correo (...) se ha procedido a incautar toda la documentación almacenada electrónicamente en sedes oficiales, documentación de enorme trascendencia y cuya divulgación puede poner en peligro un sinnúmero de operaciones de investigación penal en curso", decía el escrito de Sánchez Conde. Todo ello, "sin que exista indicio alguno que permita constatar la adecuación de tan desmesurada injerencia con la investigación de la revelación de secretos a que se contrae la presente causa", añadía.

Pese a que la supuesta filtración que investiga el Supremo se produjo, supuestamente, durante la tarde-noche del 13 de marzo, Hurtado autorizó a copiar todos los registros informáticos y los dispositivos "en el período comprendido desde el 8 de marzo de 2024 hasta la materialización" del registro, que se produjo el 30 de octubre. El resultado fue que los agentes de la UCO que lo

efectuaron se llevaron datos de García-Ortiz y de Rodríguez registrados por ambos durante casi ocho meses. Apenas una semana después, el propio instructor se dio cuenta de su error y, en otro auto, acotó el período investigado "a las fechas que abarcan del día 8 al 14 de marzo de 2024, ambos inclusive", pero para entonces, la invasión desproporcionada en la intimidad de los fiscales ya estaba hecha.

Tanto la teniente fiscal como el abogado del Estado que defiende a García Ortiz y Rodríguez denunciaron a la Sala de Apelaciones del Supremo este hecho, pero sus tres integrantes despachan la queja en un plumazo en su resolución de este viernes. Pese a asegurar que "semejante amplitud temporal fue inadecuada e innecesaria, pues los hechos, de haberse producido, tendrían un acotamiento temporal muchísimo más corto", sostienen que la resolución con la que Hurtado trató de solventar el fallo poco después "no contamina de nulidad los autos cuestionados", es decir, los de los registros de cada uno de los fiscales, "pues la medida autorizada era legal y constitucionalmente posible".

Fuentes jurídicas apuntan a que este es el punto más débil de la resolución que avala los registros. "Los autos que los autorizaron debieron declararse nulos porque la intromisión excesiva en los datos de ambos fiscales con el consiguiente daño a su derecho fundamental a la intimidad y al secreto de las comunicaciones ya se había producido", explican esas fuentes. "El auto posterior de Hurtado, por mucho que tratara de limitar el plazo de tiempo investigado, llegó cuando el daño ya estaba hecho, algo que no se puede subsanar con otra resolución", añaden.

En un artículo publicado en El País, el magistrado emérito del Supremo Perfecto Andrés Ibáñez cargó contra los registros ordenados por Hurtado como "una de las intervenciones judiciales de mayor trascendencia negativa de la que se tiene noticia" con el resultado "de la invasión de una institución central del Estado por el mismo procedimiento seguido en el caso de las organizaciones criminales". El magistrado reprochaba al instructor de la causa el haber omitido en sus autos "en virtud de qué juicio razonado de proporcionalidad se ha decidido que, circunstancias tan fútiles e imprecisas como las que han dado lugar a esta causa, podrían justificar la brutal injerencia en los asuntos públicos y privados del fiscal general del Estado y de la fiscal jefa de Madrid".

https://www.infolibre.es/politica/supremo-compara-caso-fiscal-general-violacion-manada-avalar-registros_1_1949010.html

EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO ESTUDIA ACUDIR YA AL CONSTITUCIONAL PARA ANULAR SU CAUSA ABIERTA EN EL SUPREMO

La defensa de García Ortiz analiza esa vía después de que el alto tribunal desestimase por unanimidad su impugnación contra la entrada y registro de su despacho

El fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, estudia ya junto a su defensa, la Abogacía del Estado, un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional para que se anule el proceso judicial abierto contra él por un presunto delito de revelación de secretos. Así lo han confirmado fuentes judiciales a este periódico. Los preparativos para este movimiento de García Ortiz llegan después de que este viernes la sala de apelaciones del Tribunal Supremo desestimase por unanimidad el recurso que presentó hace cuatro meses contra los autos de entrada y registro en su despacho y en el de la también imputada Pilar Rodríguez, fiscal provincial de Madrid.

Los tres magistrados que firman el documento de desestimación (Julián Sánchez Melgar, Andrés Palomo y Eduardo de Porres) no solo avalan la entrada y registro, sino también la intervención de los móviles de ambos imputados y el volcado de sus conversaciones: “No queda, pues, otra alternativa, porque, en caso contrario, si concluyéramos que es un lugar de imposible prospección judicial, por el lugar donde se iba a practicar (una alta institución del Estado), conllevaría la renuncia a la misma investigación y a la consiguiente creación de un ámbito de impunidad”.

En las 47 páginas solo hay un párrafo donde los tres jueces critican al instructor de la causa, el magistrado Ángel Hurtado, una de sus anomalías jurídicas en este caso. Y es el auto en el que Hurtado ordena el volcado de las comunicaciones de le fiscal general del Estado y las de la fiscal provincial de Madrid durante ocho meses, desde el 8 de marzo hasta el 30 de octubre de 2024, momento en el que dicta diligencia. “Ciertamente los autos iniciales fueron excesivamente extensos (...). Desde luego que semejante amplitud temporal fue inadecuada e innecesaria, pues los hechos, de haberse producido, tendrían un acotamiento temporal muchísimo más corto”. Pero, tras afear la decisión, los togados recuerdan que Hurtado corrigió la decisión y limitó en un nuevo auto “el análisis del material intervenido” a solo ocho días, del 8 a 14 de marzo.

La Abogacía del Estado arremetió en noviembre contra la instrucción dirigida por Hurtado contra Ortiz por “vulneración de derechos” —artículos 18 y 24 de la Constitución— y recurrió varios de los autos del magistrado ante la sala de apelaciones del Tribunal Supremo. El Supremo contesta ahora que tanto la entrada y registro como la intervención de los teléfonos del fiscal general y de Rodríguez no son desproporcionadas porque el “supuesto delito se habría cometido a través de la tecnología de la comunicación” y que estos “deben ser investigados por la propia vía de comisión”, aunque estos delitos se castiguen con muy pocos años de cárcel: “La investigación es necesaria (imprescindible, a la vista de la supuesta comisión delictiva) y le viene impuesta al magistrado instructor por el auto de la Sala de Admisión”.

El juez Hurtado también ha rechazado una serie de diligencias solicitadas por García Ortiz para obtener pruebas que le podrían exculpar del delito de revelación de secretos. La Abogacía entiende que esa denegación de pruebas causa indefensión al investigado y que vulnera el artículo 24.2 de la Constitución: “Todos tienen derecho al juez ordinario predeterminado por la ley, a la defensa y a la asistencia de letrado, a ser informados de la acusación formulada contra ellos, a un proceso público sin dilaciones indebidas y con todas las garantías, a utilizar los medios de prueba pertinentes para su defensa, a no declarar contra sí mismos, a no confesarse culpables y a la presunción de inocencia”.

El recurso de amparo al que estudia acogerse el fiscal general está recogido en el artículo 44 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional: “Las violaciones de los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional, que tuvieran su origen inmediato y directo en un acto u omisión de un órgano judicial, podrán dar lugar a este recurso”. Para ello, es necesario que se cumplan varios requisitos: que se hayan agotado todos los medios de impugnación dentro de la vía judicial, que la violación del derecho sea imputable de modo inmediato y directo a una acción u omisión del órgano judicial con independencia de los hechos y que se haya denunciado formalmente.

Uno de los reproches con más peso de la Abogacía al juez Hurtado (y que incluyó en su recurso) es que “obvie o silencie aspectos fundamentales” del caso, como que “el origen de esta causa se encuentra en unas informaciones tergiversadas” que se habían difundido previamente. Para entender esto hay que remontarse al la chispa que provocó la causa contra el fiscal general.

El Mundo publicó el 13 de marzo a las 21.29 horas una noticia donde afirmaba falsamente que la Fiscalía había propuesto un pacto para librar de la cárcel al defraudador confeso Alberto González Amador, comisionista imputado por dos delitos fiscales y pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso. La realidad era que fue González Amador, a través de su letrado, el que había presentado una oferta a la Fiscalía de Madrid a comienzos de ese febrero para pagar una multa, reconocer los delitos y eludir la prisión.

Poco después de difundirse esta publicación, el jefe de gabinete de Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez, extendió el bulo de que González Amador no pudo responder a ese pacto porque “la misma Fiscalía “dice que ha recibido órdenes de arriba para que no haya acuerdo y, entonces, vayan a juicio”. Tras la propagación de ese bulo desde la Comunidad de Madrid, García Ortiz ordenó a sus subordinados recabar la documentación de dicho procedimiento judicial. Eran las 21.56 horas cuando el fiscal general la recibe. Varios medios de comunicación difundieron esa noche el contenido de los correos electrónicos que demostraban la realidad de lo sucedido. Algunas de estas redacciones conocían el contenido de los mails desde horas antes. A la mañana siguiente de tener los papeles, la Fiscalía General publica una nota informativa para

desmontar la mentira que había circulado hasta entonces acerca del caso de la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid.

Esto último pone en duda que García Ortiz pueda ser investigado por un delito de revelación de secretos si se tiene en cuenta la jurisprudencia que sentó la Sala Segunda del Tribunal Supremo a través de la sentencia 866/2008 en la que resuelve que los datos "previamente revelados a los profesionales de la información" pierden su carácter secreto y reservado.

https://elpais.com/espana/2025-02-22/el-fiscal-general-del-estado-estudia-ya-recurrir-al-constitucional-para-anular-su-causa-por-revelacion-de-secretos.html

EL SUPREMO DESESTIMA POR UNANIMIDAD EL RECURSO DEL FISCAL GENERAL CONTRA LA ENTRADA Y REGISTRO EN SU DESPACHO

La defensa de Álvaro García Ortiz ya anunció a finales de enero que si esta vía fracasaba estudiarían presentar un recurso de amparo ante el Constitucional

La sala de apelaciones del Tribunal Supremo ha desestimado este viernes por unanimidad el recurso presentado por la Abogacía del Estado para anular los autos de entrada y registro en los despachos del fiscal general del Estado, Álvaro Ortiz, y de Pilar Rodríguez, fiscal provincial de Madrid, dentro del proceso judicial abierto por revelación de secretos contra ambos. Los tres jueces que han dictaminado acerca del recurso (Julián Sánchez Melgar, Andrés Palomo y Eduardo de Porres) han votado en contra de su admisión. "Hemos de concluir que existen indicios que permiten adoptar esta medida, están motivados y expresados en los autos cuestionados, pues tales indicios son, no solamente suficientes, sino exhaustivos, y han sido valorados tanto por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, como por la Sala de Admisión del Tribunal Supremo, como por el propio magistrado instructor", aparece en el auto de desestimación. La defensa del Ortiz ya anunció a finales de enero que si esta vía fracasaba estudiarían presentar un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.

La sala de apelaciones indica que tanto la entrada y registro como la intervención de los teléfonos del fiscal general y de Rodríguez no son desproporcionadas porque el "supuesto delito se habría cometido a través de la tecnología de la comunicación" y que estos "deben ser investigados por la propia vía de comisión", aunque estos delitos se castiguen con muy pocos años de cárcel: "La investigación es necesaria (imprescindible, a la vista de la supuesta comisión delictiva) y le viene impuesta al magistrado instructor por el auto de la Sala de Admisión. El medio es el único posible, los aparatos e instrumentos se encuentran en el despacho de una oficina pública. Ni la Fiscalía General del Estado ni ninguna otra institución tienen una garantía de inmunidad. Quien instruye es el Tribunal Supremo, a quien la ley le confiere esa actuación (...). Es por ello que el juicio de proporcionalidad se encuentra cumplido".

Los tres magistrados han advertido de que si García Ortiz hubiera entregado los dispositivos "hubiera hecho innecesaria la medida" de entrar en sus despachos e intervenir sus móviles. "No queda, pues, otra alternativa, porque, en caso contrario, si concluyéramos que es un lugar de imposible prospección judicial, por el lugar donde se iba a practicar (una alta institución del Estado), conllevaría la renuncia a la misma investigación y a la consiguiente creación de un ámbito de impunidad", dice el auto.

Es cierto que los jueces afean al juez Ángel Hurtado, instructor de la causa, que ordenase el clonado del móvil del fiscal general para extraer las comunicaciones de los últimos ocho meses: "Ciertamente los autos iniciales fueron excesivamente extensos, pues abarcaba tal investigación desde el día 8 de marzo de 2024 hasta el momento de practicarse la diligencia, 30 de octubre de 2024. Desde luego que semejante amplitud temporal fue inadecuada e innecesaria, pues los hechos, de haberse producido, tendrían un acotamiento temporal muchísimo más corto". Pero recuerdan que Hurtado corrigió y limitó "el análisis del material intervenido" solo a ocho días, del 8 a 14 de marzo.

Un secreto “previamente revelado”

La causa penal abierta contra el fiscal general surge de una noticia publicada por El Mundo el 13 de marzo a las 21.29 horas. En ella se afirmaba que la Fiscalía ofrecía un pacto para librar de la cárcel al defraudador confeso Alberto González Amador, comisionista imputado por dos delitos fiscales y pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso. Poco después de difundirse esta publicación, el jefe de gabinete de Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez, extendió el bulo de que González Amador no pudo responder al pacto porque “la misma Fiscalía dice que ha recibido órdenes de arriba para que no haya acuerdo y, entonces, vayan a juicio”.

Ortiz declaró ante el Supremo que, tras la publicación de esa información, ordenó a sus subordinados recabar la documentación del procedimiento judicial abierto a González Amador. El reloj marcaba las 21.56 horas cuando el fiscal general recibe los papeles. Un día después y con el objetivo de desmontar la mentira que había circulado contra la fiscalía, decidió publicar una nota informativa donde se incluían los principales hitos de la negociación entre González Amador y el fiscal encargado del caso. Esos hitos acreditaban que quien ofreció un acuerdo para librarse de la cárcel a cambio de admitir los dos delitos y pagar 500.000 euros fue la pareja de Ayuso y nunca la Fiscalía. Cuando el ministerio fiscal publicó la nota, algunos medios ya habían difundido el contenido de los correos electrónicos que demostraban la realidad de lo sucedido. Varios de ellos incluso han declarado ante el juez que conocía el contenido de los mails desde varios días antes.

Esto último pone en duda que García Ortiz pueda ser investigado por un delito de revelación de secretos si se tiene en cuenta la jurisprudencia que sentó la Sala Segunda del Tribunal Supremo a través de la sentencia 866/2008 en la que resuelve que los datos “previamente revelados a los profesionales de la información” pierden su carácter secreto y reservado. En este caso, el primer secreto conocido fue revelado supuestamente por el defraudador confeso, que se lo cuenta al jefe de gabinete de su pareja y este, a su vez, lo distribuye entre decenas de periodistas. Además de que lo que pudieran conocer otros medios antes que el fiscal general.

Sobre esto, no obstante, la sala de apelaciones no lo valora: “No entramos en este momento en otros controles sustantivos que pueden surgir avanzada la investigación, y en función de todas las circunstancias concurrentes derivadas de tal toma de datos de elementos precisos para su esclarecimiento”.

El Colegio de Abogados de Madrid presentó varios días después una querella por revelación de secretos contra el fiscal. El abogado de González Amador presentó otra querella similar por los mismos hechos. Ambas fueron admitidas a trámite por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, quien envió una exposición razonada al Supremo por entender que había indicios suficientes contra el fiscal general del Estado y la fiscal jefa provincial de Madrid. Cinco magistrados del Supremo, integrantes de la sala de admisión, descartaron que la nota difundida por orden del fiscal general tuviera carácter delictivo, pero sí el correo electrónico, difundido por varios medios de comunicación, donde González Amador confesaba su culpa.

Al juez Hurtado fue al que le correspondió instruir la causa. Su primera decisión fue ordenar a la Guardia Civil registrar el despacho del fiscal general del Estado y de la fiscal provincial de Madrid, así como clonar ocho meses de información —medida rectificada luego a ocho días— contenida en los dispositivos electrónicos de ambos. García Ortiz comunicó a la Guardia Civil en el momento del registro que había cambiado de teléfono, algo que ha hecho “unas cinco o seis veces” en los últimos cuatro años, según declaró en el Supremo.

https://elpais.com/espana/2025-02-21/el-supremo-desestima-por-unanimidad-el-recurso-del-fiscal-general-contra-su-imputacion-por-revelacion-de-secretos.html

ANTICORRUPCIÓN PIDE TRES AÑOS DE CÁRCEL POR ESTAFA AL PERITO DE RATO, AHORA ABOGADO DEL NOVIO DE AYUSO

La Fiscalía acusa a Carlos Neira de manipular datos de las cuentas en el exterior del exvicepresidente para intentar exculparlo del fraude fiscal por el que ha sido condenado

La Fiscalía Anticorrupción pide 3 años y 11 de meses de prisión para el abogado Carlos Neira por un delito de estafa procesal en concurso con otro delito de falsedad continuada en documento oficial relacionados con su actuación como perito particular de Rodrigo Rato en la causa penal por la que el exvicepresidente del Gobierno y exdirector gerente del FMI fue condenado el pasado 20 de diciembre a cuatro años y nueve meses de cárcel por tres delitos fiscales. Anticorrupción también solicita para el despacho Garrido Asesores Fiscales, para el que trabajó Neira, una pena de multa de 3,5 millones de euros y la prohibición de realizar informes periciales tributarios durante cinco años, según han informado fuentes jurídicas a EL PAÍS. Neira es en la actualidad el abogado del empresario Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña Isabel Díaz Ayuso, para el caso del fraude fiscal abierto en un juzgado de Madrid.

El escrito de acusación de Anticorrupción, cuyo origen se remonta a unas diligencias previas abiertas en 2021 y donde solicita la apertura de juicio oral, denuncia que Neira, perito de la defensa de Rodrigo Rato, elaboró dos informes “falaces” sobre los movimientos de dinero en las cuentas del exvicepresidente del Gobierno en el extranjero. Los informes concluían que la declaración tributaria especial que Rato hizo para acogerse a la amnistía fiscal en noviembre de 2012 había sido correcta y que la Oficina Nacional de Investigación del Fraude (ONIF), dependiente del ministerio de Hacienda, había cometido graves errores en la cuantificación de la deuda tributaria del exdirigente del PP. La defensa de Rato presentó estos dos informes de Neira para su incorporación a las diligencias judiciales.

La Fiscalía Anticorrupción sostiene en su escrito que Neira introdujo en esos informes “datos bancarios y financieros falaces que crearon una realidad ficticia ante el instructor y el resto de partes”. La acusación apunta que Neira llevó a cabo “con pleno conocimiento de su falacia” diversas manipulaciones de documentos oficiales como tachar transferencias de dinero o entradas de dinero con las que se hicieron inversiones financieras por casi medio millón de euros. El despacho cuyo membrete figura en los documentos presentados en defensa de Rato permitió “por una grave falta de control”, según la Fiscalía, que el abogado Neira confeccionará unos informes periciales “sustentados en documentación bancaria manipulada por él mismo”. El objetivo de esos trabajos era rebajar las cantidades supuestamente defraudadas “anulándolas o poniéndolas por debajo del umbral delictivo del artículo 305 del Código Penal”.

La Audiencia Provincial de Madrid condenó el pasado 20 de diciembre a Rodrigo Rato a cuatro años, nueve meses y un día de prisión por tres delitos contra la Hacienda Pública, un delito de blanqueo de capitales y otro de corrupción entre particulares. La pena incluye multas por más de dos millones. La Fiscalía Anticorrupción había solicitado 63 años de cárcel por 11 delitos fiscales, blanqueo de capitales y corrupción entre particulares. Durante el juicio, la fiscal calculó que el fraude a Hacienda era de 7,5 millones y concluyó que “desde al menos 1999 y hasta 2015, Rato gestionó un enorme patrimonio en el extranjero, con inversiones y reinversiones constantes, desconocidas para el erario público; y además, eludió el pago de impuestos por sus servicios profesionales, parapetándose tras una red de sociedades interrelacionadas entre sí”. El tribunal consideró acreditados algunos de los hechos denunciados por Anticorrupción pero aplicó una rebaja de la pena correspondiente al delito de corrupción en los negocios por dilaciones indebidas. La investigación de este caso se inició en abril de 2015 y el juicio comenzó el 15 de diciembre de 2023 y se alargó hasta el 17 de mayo de 2024.

El juzgado que investigó la denuncia de la Fiscalía por los informes periciales de Neira en el proceso penal abierto a Rato archivó la causa en dos ocasiones, pero sendos recursos de Anticorrupción ante la Audiencia Provincial de Madrid en 2022 reabrieron el caso. Neira ha vuelto a pedir por tercera vez el archivo de la causa para evitar el juicio. La Fiscalía solicita en su escrito que se imponga al abogado una pena de inhabilitación para ejercer actividades de asesoramiento en materia contable, fiscal y jurídica por 3 años y 11 meses.

Abogado de González Amador

Neira es el abogado del empresario Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña Isabel Díaz Ayuso, para el caso del fraude fiscal que investiga un juzgado de Madrid. El fiscal Julián Salto, que presentó en marzo pasado la querella contra González Amador por dos delitos contra la Hacienda Pública —un supuesto fraude de 350.000 euros tras declarar gastos inexistentes por 1,7 millones— y otro de falsedad documental, declaró al juez que Neira es un abogado muy conocido en la fiscalía provincial con el que se han negociado algunos acuerdos de conformidad para reducir la pena de empresarios por fraude fiscal a cambio del reconocimiento de los delitos y del pago de la multa correspondiente.

Así lo hizo también Neira en el caso del novio de Ayuso. Uno de los correos de esa negociación, que la Fiscalía había enviado al abogado de González Amador, acabó filtrado por el Gobierno de Ayuso para dar a entender algo contrario a la verdad y atacar a los jefes de la Fiscalía. La respuesta a esa maniobra, dirigida por Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Díaz Ayuso, dio lugar a uno nota informativa de la fiscalía donde se resumían los principales hitos del proceso judicial, entre ellos un correo electrónico del 2 de febrero de 2024 en el que Neira proponía en nombre de su cliente un acuerdo de conformidad consistente en admitir dos delitos, pagar una multa y reducir la condena a solo ocho meses de cárcel. El Colegio de Abogados de Madrid, que se niega a responder si abrió expediente a Neira por la filtración del correo del fiscal, y el propio González Amador, se querellaron contra los fiscales por un supuesto delito de revelación de secretos. El Supremo investiga ahora por esos hechos al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz.

https://elpais.com/espana/2025-02-21/anticorrupcion-pide-tres-anos-de-carcel-por-estafa-al-perito-de-rato-ahora-abogado-del-novio-de-ayuso.html

EL NOVIO DE AYUSO YA APUNTA A SANTOS CERDÁN Y PIDE QUE NO SE BORREN SUS COMUNICACIONES

Su defensa solicita además que se investiguen los "metadatos" del correo electrónico que la actual secretaria de Organización del PSOE-M envió a Juan Lobato en plenas filtraciones

El novio de Isabel Díaz Ayuso, Alberto González Amador, ha pedido al magistrado que se dirija a cuatro compañías telefónicas para requerirles "la conservación de todos los datos" que hayan podido acumular "de forma automática" sobre el secretario de Organización del PSOE, Santos Cerdán, y otros cuatro cargos socialistas. La defensa del empresario reclama que no se borren sus comunicaciones por "la relevancia de esos datos" y porque aún se desconoce "el alcance objetivo (periodo temporal que finalmente pueda ser útil para la determinación de los hechos objeto de instrucción) y subjetivo (personas vinculadas a los hechos objeto de instrucción)". Además de Santos Cerdán, González Amador solicita que se conserven los datos de la secretaria de Organización del PSOE-M, Pilar Sánchez Acera; del exsecretario de Estado de Comunicación, Francesc Vallés Vives; de su sucesor en el cargo, Ion Fernando Antolín, y de la directora del gabinete de la ministra de Vivienda, Laura Sánchez Espadas. El escrito, al que ha tenido acceso este diario, extiende esa misma petición a los datos vinculados a otras líneas de teléfono del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz; del teniente fiscal de la Secretaría Técnica del Ministerio Público, Diego Villafañe, y de la responsable de comunicación, Mar Hedo. Su defensa reclama esta "conservación de datos" después de que la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (UCO) haya revelado que el fiscal general borró sus mensajes de WhatsApp "hasta dos veces" el mismo día que se abrió la causa contra él por un presunto delito de revelación de secretos.

El magistrado ya atendió esta misma semana otro escrito del novio de Díaz Ayuso y ordenó a la UCO que intente recuperar los móviles que García Ortiz utilizó a lo largo de 2024, pero la defensa del empresario considera que debe ir un paso más allá para evitar el posible borrado de más información. Para justificar esta petición, su escrito repasa una serie conversaciones que obran en la causa y que apuntan a que estos cargos socialistas fueron los encargados de poner en marcha la correspondiente estrategia para aprovechar las filtraciones contra el novio de Díaz Ayuso. Entre ellas, la del correo que la defensa de González Amador envió a la Fiscalía para tratar de cerrar un pacto en el procedimiento paralelo que se sigue contra él por fraude fiscal y que terminó por filtrarse a los medios de comunicación.

Como ya ha acreditado la investigación, Pilar Sánchez Acera, que entonces ejercía como mano derecha del exdirector de Gabinete de Pedro Sánchez, Óscar López, envió este correo al exlíder del PSOE madrileño, Juan Lobato, horas antes de que los medios lo publicaran íntegramente. Según le indicó, debía utilizarlo contra Díaz Ayuso durante una intervención que él iba a realizar en la Asamblea de Madrid. El propio Lobato entregó estos mensajes al Supremo y, al analizar el resto de contenido de su móvil, la UCO también se encontró con otros chats que apuntan a que Cerdán, Antolín y Vallés estaban al tanto de estas maniobras para atacar a la presidenta madrileña. "Participaban también activamente", critica ahora el abogado de González Amador. "Requerir a las compañías Movistar, Vodafone, Orange y Grupo MasMovil la conservación de todos los datos", solicita. Su escrito apunta para ello a que, en apenas tres semanas, va a cumplirse un año desde que se produjeron las filtraciones, por lo que las compañías podrían proceder a la "eliminación de los datos automáticos conservados por los prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas". En la misma línea, la defensa de González Amador solicita que se investiguen los "metadatos" de la imagen que Sánchez Acera envió a Lobato con el mencionado correo, así como los del documento que García Ortiz envió a otra fiscal con la nota de prensa que la Fiscalía publicó sobre el empresario en marzo. En ambos casos, considera que podrían ayudar a averiguar su "origen y tráfico". También pide al juez que se dirija al que fuera director de gabinete del PSOE en Madrid para ver si está dispuesto a entregar su móvil de forma "voluntaria" y que reclame a las sedes naciones de Google y Meta la mismo información sobre García Ortiz que ya solicitó a sus respectivas matrices.

https://www.elconfidencial.com/espana/2025-02-19/novio-ayuso-santos-cerdan-no-borren-comunicaciones_4068045/

EL FISCAL DEL ESTADO AFIRMA QUE DIMITIR SERÍA "UNA CONCESIÓN A LOS DELINCUENTES"

García Ortiz defiende el borrado de sus comunicaciones: "Tengo derecho a proteger mis datos y de los que soy custodio"

El fiscal general del Estado soportó este martes en el Senado el imponente apedreamiento verbal del PP, secundado por Vox, que por momentos rebasó la frontera del insulto. La senadora popular Pepa Pardo llegó a acusar a Álvaro García Ortiz de actuar "al más puro estilo de un vulgar delincuente", mientras Paloma Gómez, de Vox, sentenciaba que "tiene la vida y el prestigio totalmente destrozados". García Ortiz evitó el enfrentamiento directo tras subrayar que él no puede "entrar al combate político", pero se defendió con ardor. No piensa dimitir porque eso constituiría, alegó, "una concesión a los delincuentes". Reiteró que siempre ha borrado "regularmente" los datos de sus dispositivos electrónicos. Y apelando a una directiva europea que así lo prescribe, remachó: "Tengo derecho a proteger mis datos personales y de los que soy custodio".

Una semana después de que la juez decana de Madrid y un fiscal del Supremo participasen en un acto organizado por el PP en el Congreso para criticar al Gobierno, la senadora popular Pardo reconvino a García Ortiz por entrar a la comisión del Senado donde se iba a celebrar su comparecencia acompañado de miembros del PSOE. El resto de los integrantes de su bancada jaleó la protesta con ese sucedáneo de aplauso que se practica en las comisiones de las Cortes: golpeando los pupitres. Entre ellos, la portavoz del grupo popular, Alicia García, y su sombra en las sesiones de la Cámara alta, el veterano Javier Arenas, ninguno de los cuales pertenece a la comisión, pero que acudieron a arropar a la oradora.

En un discurso leído de principio a fin, Pardo no dio tregua al fiscal. Incluso le negó la bienvenida para afearle que haya estado meses demorando la comparecencia solicitada por el PP. La senadora popular obvió por completo la intervención inicial de García Ortiz, que durante 45 minutos había repasado las actuaciones de la Fiscalía —ese era el motivo que figuraba en el orden del día— en cuestiones de lo más diverso, de la violencia de género a los delitos de odio, la corrupción o el acoso a menores en las redes sociales.

Pardo no se detuvo ni en uno solo de esos asuntos. Entró directamente a exigir la dimisión del máximo responsable del Ministerio Público por su imputación en el Tribunal Supremo, acusado

de revelar datos del fraude fiscal del novio de la presidenta madrileña “con el único objetivo de destruir a una adversaria política”, apostilló la senadora. Entre continuas descalificaciones —“indecencia”, “servilismo”, “no tiene la mínima dignidad”…— o la atribución a él de decisiones de otras instancias —como el archivo de la causa por el asesinato de Miguel Ángel Blanco—, la representante del PP lo acusó desde “imponer la censura a los medios de comunicación” hasta “dinamitar el Estado de derecho”. Cuando le llegó el turno, el socialista José María Oleaga exclamó: “Ha superado todos los límites de lo que yo había visto”.

García Ortiz comenzó su réplica con una precisión: el fiscal general del Estado siempre ha obedecido a una “legítima designación del Gobierno” y, por tanto, enfatizó, su nombramiento no puede ser considerado como un “asalto a las instituciones”. Lamentó por “innecesarios” algunos ataques —en una intervención posterior ya hablaría de “insultos”— aunque condescendió con el “derecho” de los senadores a lanzarlos. Y advirtió de que su posición no le permitía bajar al barro y meterse en el cuerpo a cuerpo: “Yo no me puedo defender, salir al campo político y contestar. Si aterrizase en la arena política, perdería la neutralidad”. Por eso mismo, “criticar al fiscal general del Estado es muy fácil, lo puede hacer hasta un niño de cuatro años”, aseveró.

García Ortiz aún tenía una segunda precisión inicial: tampoco le está permitido hacer comentarios sobre diligencias judiciales en marcha. Hecha esa salvedad, no eludió el debate sobre su insólita situación tras haber sido imputado por el Supremo. Y se mostró muy rotundo al insistir en que no piensa dimitir porque eso equivaldría a una “concesión a los delincuentes”. Para explicar esa afirmación, se refirió a grupos como los narcotraficantes que “como vean un ápice de debilidad en la Fiscalía, van a aprovecharlo”.

“Para mí sería más cómodo marcharme, desde el punto de vista profesional, familiar y personal”, aseguró, antes de añadir otro argumento para justificar su permanencia en el cargo: “defender mis valores y las instituciones”. En ese momento dejó caer el único reproche a compañeros de profesión: confesó su “perplejidad” por las manifestaciones públicas de algunos fiscales que, según él, contribuyen a reforzar los ataques que sufre.

El fiscal se extendió luego en explicar una de sus actuaciones más cuestionadas, el borrado de los datos de sus dispositivos electrónicos. Apeló a las leyes nacionales y europeas de protección de datos que recomiendan su destrucción periódica. No solo reivindicó el “derecho” a defender su “intimidad”, sino que recalcó que en sus teléfonos y su correo electrónico hay mucha otra información sensible que concierne a terceras personas.

García Ortiz evitó cualquier crítica al juez del Supremo que instruye la causa contra él, Ángel Hurtado, pero deslizó algunos comentarios generales. Relató que se ha visto obligado a cambiar de teléfono y cancelar su cuenta privada de correo electrónico por, según dijo, el acoso sufrido tras divulgarse en las diligencias judiciales los números y las direcciones. También denunció ser víctima de lo que en derecho se llama la “inversión de la carga de la prueba”. “La inocencia se presume. Por ser fiscal general del Estado no lo soy más, pero tampoco menos. Ningún ciudadano está obligado a demostrar su inocencia”, concluyó.

https://elpais.com/espana/2025-02-18/el-fiscal-del-estado-afirma-que-dimitir-seria-una-concesion-a-los-delincuentes.html

UNA ASOCIACIÓN DE FISCALES CARGA CONTRA GARCÍA ORTIZ POR QUEJARSE DE LA FILTRACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES

El colectivo, personado como acusación popular contra el fiscal general, le reprocha que siga en el cargo pese a su imputación

La Asociación Profesional e Independiente de Fiscales (APIF) —personada como acusación popular en la causa abierta en el Tribunal Supremo contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz— ha arremetido contra el máximo representante del ministerio público por haber

presentado una queja ante el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) por la difusión de sus datos personales. “Resulta sumamente llamativo que, quien está filtrando, denuncie a su vez filtraciones (además, de forma infundada)”, carga la APIF contra García Ortiz, después de que este denunciase que la Guardia Civil incorporó a los anexos de un informe enviado al juez Ángel Hurtado, “de modo manifiestamente injustificado”, información sobre la dirección de su domicilio y su DNI, que llegó a los medios de comunicación. Esta circunstancia provocó que el Ministerio del Interior tuviese que revisar el dispositivo de seguridad en torno al fiscal general.

La asociación de fiscales, abiertamente enfrentada a García Ortiz desde hace años, acusa incluso a la defensa de poder ser “la autora de las filtraciones denunciadas”. “La Fiscalía como institución ha entablado contacto con los medios de comunicación para trasladarles datos que no estaban a disposición ni del tribunal ni de las acusaciones”, asegura el colectivo, que remacha: “¿Cómo se ha conocido la queja formulada ante el CGPJ, si no es por la filtración del propio fiscal general del Estado o su entorno?”.

En su escrito, al que ha tenido acceso EL PAÍS, la APIF defiende la actuación de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil —autora del informe señalado y de sus anexos— y del magistrado instructor, Ángel Hurtado, que “ha adoptado todas las cautelas imaginables para evitar que se filtrase cualquier extremo de la causa”: “Incluso más de las que normalmente se aplican en cualquier procedimiento”, escriben los abogados del colectivo, encabezados por el letrado Juan Antonio Frago.

Es más, a lo largo del documento, la asociación de fiscales aprovecha para lanzarse contra García Ortiz por seguir en el cargo: “El fiscal general considera que el Tribunal Supremo es un instrumento de persecución política que actúa movido por razones extrajurídicas, lo que siembra dudas sobre la legitimidad de la justicia española. Consideramos que no se puede ser parte del sistema (ejerciendo el cargo que aún hoy en día ejerce) y simultáneamente su saboteador”. “Y no es esta la única conducta impropia en una autoridad de semejante peso institucional. ¿Es razonable que la cabeza del Ministerio Fiscal, órgano encargado de defender la legalidad, elimine intencionalmente los mensajes de su teléfono móvil el mismo día en el que el Tribunal Supremo abre contra él una causa penal?”, se pregunta.

El escrito de la APIF se ha conocido apenas unas horas antes de que García Ortiz comparezca en el Senado para informar de la última memoria de la Fiscalía General del Estado.

En su queja ante el CGPJ, el máximo responsable del ministerio público destacó que, junto al último informe de los agentes sobre el teléfono de García Ortiz, se incorporaron “de modo manifiestamente injustificado” los datos del domicilio particular “de todos y cada uno de los titulares de las líneas telefónicas”, incluidos fiscales y miembros de las fuerzas de seguridad del Estado. Además, después añadió que se había hecho un desglose de todas sus llamadas realizadas y recibidas durante 10 meses: “Constan en la causa y se ha dado traslado a las partes de aproximadamente 240.000 registros de mi actividad diaria y profesional”.

García Ortiz permanece imputado en el Supremo por un delito de revelación de secretos, acusado de haber participado en la filtración de un correo electrónico del abogado de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, presidenta de la Comunidad de Madrid. La prensa publicó ese email, donde la defensa del novio de la política reconocía que había cometido dos delitos fiscales, después de que los populares comenzaran a propagar el bulo de que el ministerio público le había ofrecido un pacto a González Amador, como si fuera una especie de chantaje, y que después lo había retirado por “órdenes de arriba”. El abogado del novio de Ayuso también ha acusado al fiscal general del Estado de mentir en su queja ante el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para “denigrar” al alto tribunal y a la UCO.

https://elpais.com/espana/2025-02-18/una-asociacion-de-fiscales-carga-contra-garcia-ortiz-por-quejarse-de-la-filtracion-de-sus-datos-personales.html

EL TS CITA A LA MANO DERECHA DE ÓSCAR LÓPEZ Y ORDENA A LA UCO RASTREAR LOS CAMBIOS DE MÓVIL DE GARCÍA ORTIZ

Según el testimonio y el registro ante notario que efectuó Juan Lobato, Sánchez Acera tenía en su poder el email aquella mañana y Vallés también lo conocía

El magistrado Ángel Luis Hurtado, que instruye la causa abierta al fiscal general del Estado por un delito de revelación de secretos, ha citado a declarar como testigo para el próximo 12 de marzo a la exdirectora del secretario de Estado del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, Pilar Sánchez Acera, mano derecha del actual ministro Óscar López, y al exsecretario de Estado de Comunicación, Francesc Vallés. Hurtado señala en un auto que considera procedente esta diligencia para esclarecer los hechos y conocer "el recorrido que pudo haber tenido el correo de 2 de febrero de 2024 hasta su aparición en la mañana del día 14 de marzo en el digital ElPlural.com, y en qué circunstancia circuló a través de personas por las que pudo haber pasado", dice, en referencia a los correos de la defensa del novio de Isabel Díaz Ayuso. Según el testimonio y el registro ante notario que efectuó Juan Lobato, Sánchez Acera tenía en su poder el email aquella mañana. Vallés también lo conocía, según determinaron los investigadores. La citación fue reclamada por Manos Limpias. Otras de las acusaciones habían reclamado su citación como imputada, pero el juez se ha inclinado por que acuda como testigo, con obligación de decir verdad. Sin embargo, el juez ha rechazado tomar declaración como testigos a Ion Antolín Llorente y a Laura Sánchez Espada, a los que la UCO también sitúa como conocedores del contenido de los emails, por considerar suficiente lo que puedan aportar al respecto los otros dos testigos. Tampoco escuchará a la exministra de Justicia y exfiscal general del Estado, Dolores Delgado, al considerarlo innecesario. Según destacó la UCO en uno de sus oficios, el mail íntegro –es decir, no solo su contenido, sino también su continente con su formato– entre el abogado de la defensa de Alberto González Amador y la Fiscalía de fecha 22 de febrero de 2024 no había sido publicado por los medios de comunicación a las 8.29 horas, cuando ya estaba en poder de la directora del Gabinete SEGPG, Pilar Sánchez Acera, "por lo que su procedencia no puede ser la publicación en un medio de comunicación".

Sánchez Acera era un cargo que desempeñaba sus funciones en Moncloa. Hasta septiembre, era la directora de Gabinete de López, el director de Gabinete del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez. Tras la dimisión de Juan Lobato, el propio Óscar López ha pasado a ser el líder del partido en Madrid y ejerce la oposición a Isabel Díaz Ayuso. La UCO concluye que "Sánchez Acera no tiene certeza de que el mail haya sido publicado en los medios y aunque en un principio dice 'lo tienen los medios', lo cierto es que, poco después, insta al secretario general del PSM (Juan Lobato) a que lo tenga 'en retaguardia' hasta que lo compruebe". Las conclusiones se extrajeron del acta notarial que registró Lobato de la conversación que mantuvo aquella mañana con Sánchez Acera. A las 8:29 de aquel día, le envió el correo electrónico que la defensa de González Amador había enviado un mes antes a la Fiscalía. "Cuidado con los datos personales", le indicó. "Se puede sacar. Sácasela en la pregunta. Un quién miente señora Ayuso, usted o su novio? Parece que usted [sic]. La imagen con la carta es potente".

"La tienen los medios"

Ese día había Pleno en la Asamblea de Madrid y querían que, como portavoz del PSOE en la cámara regional, Lobato aprovechara el documento para cargar contra Ayuso, pero él mostró sus dudas desde el primer momento. "Pero se ha publicado en algún sitio esta carta? [sic] No tiene fecha", preguntó a las 8:39. "La carta como la tenemos? Se ha publicado en algún sitio? [sic]", insistió dos minutos después. "Porque llega, la tienen los medios", respondió Sánchez Acera.

Por otro lado, el instructor ha dictado un segundo auto en el que accede a una serie de diligencias complementarias solicitadas por la acusación particular en relación a los móviles de Álvaro García Ortiz. En primer lugar, acepta que se requiera a la Unidad de Informática de la Fiscalía General del Estado para que aporte el número de serie y cualquier otro dato identificativo específico del que disponga del terminal móvil Samsung A54 entregado el 24 de mayo de 2024 a Álvaro García Ortiz. Asimismo, dispone que, a través de la fuerza actuante, se recabe de la oficina de móviles dependiente de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Transformación Digital del Ministerio de la Presidencia, Justicia y relaciones con las Cortes y de la Dirección General de Racionalización y Centralización de contratación del Ministerio de Hacienda, la relación de ocasiones que les conste en las que desde el 31 de junio de 2023,

Álvaro García Ortiz haya cambiado de dispositivo móvil (teléfono), con indicación de los datos de referencia de cada terminal (IMEI, número de serie y modelo).

Envía al CGPJ el escrito de González Amador

El magistrado también ha enviado al Consejo General del Poder Judicial el escrito en el que González Amador acusa a García Ortiz de mentir en su denuncia sobre la difusión de sus datos personales en los anexos del último informe de la UCO. Según asegura, lo que ha manifestado "es una más de las ya incontables falsedades transmitidas" por el fiscal general. El magistrado ya dio traslado de las quejas de García Ortiz al CGPJ para su conocimiento, por lo que ahora hace lo propio con el escrito de González Amador. Como ya informó El Confidencial, el escrito del novio de Díaz Ayuso asegura que el jefe de la Fiscalía ha puesto en marcha "una campaña de denigración extraprocesal" que ya se ha extendido a la Guardia Civil, al juez y a las partes. "De la misma forma que ha destruido las comunicaciones electrónicas, las copias de seguridad, las cuentas de email y los terminales móviles, es absolutamente seguro que el mismo no aportará a las actuaciones la queja que haya presentado ante el CGPJ porque la misma, con un grado de certidumbre absoluto, expresará la falsedad en relación al contenido y el devenir de la instrucción", lanza.

https://www.elconfidencial.com/espana/2025-02-17/el-ts-cita-a-la-mano-derecha-de-oscar-lopez-y-ordena-a-la-uco-rastrear-los-cambios-de-movil-de-garcia-ortiz_4066778/

EL FISCAL GENERAL JUSTIFICÓ EN EL TS LA URGENCIA DE LA NOTA: "EN LAS TERTULIAS DEBÍA HABER INFORMACIÓN OFICIAL VERAZ"

García Ortiz justificó el borrado de sus teléfonos móviles: "Contiene datos ultra sensibles"

Además, desacreditó el testimonio dado por la fiscal superior de Madrid en el Supremo: "Hay un desafecto de la señora Lastra hacia quienes dirigimos la Fiscalía"

El fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, prestó declaración como investigado el pasado miércoles en el Tribunal Supremo en el marco de la causa sobre la filtración de información relativa a Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso. En su comparecencia, a cuya transcripción ha tenido acceso infoLibre, el jefe del Ministerio Público negó haber facilitado –o dado orden de hacerlo– a los medios la denuncia o los correos sobre el empresario. "Rotundamente, no", dijo una y otra vez. Del mismo modo, cargó contra la fiscal superior de Madrid, quien insinuó que la filtración había partido de García Ortiz. Y justificó la urgencia en la elaboración de la nota para contrarrestar el bulo del jefe de Gabinete de Ayuso: "Era para que, por la mañana, en las tertulias hubiera información oficial veraz".

La comparecencia del jefe del Ministerio Público arrancó con un tira y afloja con el instructor del caso, Ángel Hurtado. "El magistrado tiene una certeza que no nos lleva al descubrimiento de la verdad y creo que esa situación me perjudica", sostuvo García Ortiz. El fiscal general tan solo respondió a las preguntas de la Abogacía del Estado, que ejerce como su defensa. Y se negó a contestar a la acusación particular, a la que acusó de ocultar elementos clave en la querella inicial –fundamentalmente, que el entorno de González Amador facilitó información al jefe de Gabinete de Ayuso– para dirigir el foco de la investigación a la Fiscalía. "No ha sido leal con los tribunales puesto que ha omitido hechos fundamentales", aseveró.

En este sentido, el fiscal general del Estado también recordó que el propio empresario pudo "perfectamente" desmentir el bulo que se estaba intentando imponer desde la Presidencia de la Comunidad de Madrid y que situaba al Ministerio Público como el buscador de un pacto que luego se habría paralizado por "órdenes de arriba". Sin embargo, "no lo hizo". "Yo creo que esa conducta no es propia de quien quiere guardar un secreto, y creo que la mentira no puede ser nunca un secreto", señaló García Ortiz en el Alto Tribunal. Tras esto, se abrió el turno de preguntas, en el que la Fiscalía se negó a participar al entender que el caso se levanta sobre un registro de despachos que considera ilegal: "No se puede someter a interrogatorio a una persona hasta que se despejen las dudas existentes sobre la constitucionalidad de la prueba".

Fueron, por tanto, los servicios jurídicos del Estado los que llevaron las riendas de un interrogatorio inédito en democracia que ha quedado plasmado en medio centenar de páginas. En él, con varios "no, rotundamente", García Ortiz quiso dejar constancia de que ni filtró información sobre González Amador a los medios ni tampoco dio orden para que esto se hiciera. "Es un ciudadano con la plenitud de sus derechos legales y constitucionales", apuntó. Y, por supuesto, rechazó tajantemente que maniobrase para intentar boicotear acuerdo alguno entre Fiscalía e investigado por fraude fiscal y falsedad documental.

El fiscal general del Estado explicó, a lo largo de su declaración, que fue el 7 de marzo cuando tuvo conocimiento de que existía una investigación que afectaba a la pareja de Ayuso. Así se lo comunicó su directora de comunicación después de que algún periodista se pusiera en contacto con ella. Es entonces cuando se pone en contacto con el teniente fiscal de la Secretaría Técnica, Diego Villafañe, para que se active el artículo 25 del Estatuto del Ministerio Fiscal, que obliga a los fiscales a poner en conocimiento de sus superiores jerárquicos aquellos asuntos "que por su importancia o trascendencia deba conocer". Horas después, Villafañe le informa sobre el caso, pero poco más: "Yo no veo la denuncia".

"Quizá lo que teníamos que haber hecho en el momento en que tuvimos conocimiento de que era una persona relevante y con trascendencia pública era haber dado una nota informativa, de esa manera protegíamos el ámbito de intimidad del señor Amador, puesto que una nota así encapsula todos los datos que pueden figurar en una denuncia que no sea anonimizada", concedió el fiscal general del Estado, quien recordó que eso se ha hecho en multitud de ocasiones: Ancelotti, Xabi Alonso, Borja Thysen...

"No puedes elaborar ningún documento de oídas"

En relación con la filtración de correos, García Ortiz aseguró que no tuvo constancia de la existencia de un cruce comunicaciones entre el Ministerio Público y el abogado de González Amador hasta que el diario El Mundo hizo público el mail que manejaba el jefe de Gabinete de Isabel Díaz Ayuso. Es entonces cuando reclama toda la información con la intención de salir al paso de ese relato que trataban imponer desde la Comunidad de Madrid. "No puedes elaborar ningún documento que vaya a salir a la opinión pública de oídas o de referencia, necesitas contrastar la información", explicó el fiscal general del Estado.

García Ortiz señaló que recibió la información la noche del día 13 de marzo en dos tandas. La primera, que incluía el primer correo del abogado de González Amador –fechado el 2 de febrero– sugiriendo un pacto y reconociendo la comisión de dos delitos contra la Hacienda Pública, la recibió a las 21.59 horas. Y la segunda, poco antes de media noche. El fiscal general del Estado aseguró que cuando todavía se encontraba leyendo el primer mail fue cuando los medios comenzaron a desmentir el relato de la Comunidad de Madrid. Luego, a eso de las 23.20 horas, la Cadena Ser empieza a narrar el contenido íntegro del correo.

Una vez recopiló toda la información, la Fiscalía General del Estado puso en marcha la elaboración de la nota que desmentía lo que se decía desde la Comunidad de Madrid. Para ello, García Ortiz iba facilitando a su directora de comunicación "los datos necesarios". Entre ellos, la información contenida en el mail que se había filtrado a los medios. "Se estaba dando una información falsa y la única manera de destruirla era dar una información relevante que contenía el correo del 2 de febrero", sostuvo el fiscal. Ahora bien, se evitó hacer uso de la propuesta de acuerdo que se adjuntaba en dicho correo: "Esos datos para mí no era necesario revelarlos". Un documento que acabó filtrándose, culminó, cuando se trasladó a la Junta de Fiscales de Sala.

"Contiene datos ultra sensibles"

El fiscal general también justificó las prisas a la hora de recopilar la información y elaborar la nota informativa, algo en lo que el juez instructor puso el acento en su auto de citación. "Era para que al día siguiente, a primerísima hora, en todas las tertulias, debates de televisión, en toda la opinión que se genera, hubiera ya una información oficial veraz de la fiscalía", explicó. Y sobre el cambio de teléfono móvil tras el inicio de la investigación, señaló que se lo comunicó a los

investigadores en el momento en que registraron su despacho –"nunca lo oculté"– y justificó el borrado de datos en un imperativo legal: "Contiene datos ultra sensibles".

"Yo borro todo, absolutamente todo, y lo borro de una manera regular. [...] Yo no puedo permitirme el lujo de abandonar, perder o que llegue a manos de terceros un terminal con la información que tiene", sostuvo. En este sentido, señaló que sus dispositivos contienen datos que pueden afectar a la seguridad del país: "Creo que hay muy pocas autoridades en España que puedan albergar en su teléfono móvil tanta información como el fiscal general del Estado". En relación con esto, también señaló que desde que se puso al frente del Ministerio Público habrá cambiado de terminal más de media decena de veces.

García Ortiz también puso en cuestión, durante su comparecencia, el testimonio ofrecido por Almudena Lastra, fiscal superior de la Comunidad de Madrid, quien aseguró que preguntó al fiscal general si él había filtrado los correos y este último respondió: "Eso ahora no importa". "¿Reconoció haber filtrado los correos?", preguntó la Abogacía del Estado. "En absoluto, en absoluto", respondió García Ortiz. Y completó: "Yo creo, y lo sabe toda la curia fiscal y judicial, hay un desafecto de la señora Lastra hacia quienes dirigimos la Fiscalía española en este momento y la hemos dirigido en el pasado. Y es algo que ella manifiesta abiertamente en los círculos en los que se mueve".

https://www.infolibre.es/politica/fiscal-general-justifico-ts-urgencia-nota-supremo-mentira-no-secreto_1_1940238.html

DEL "ALLANAMIENTO IMPRUDENTE DE LA SEDE DE LA FISCALÍA" AL "MONTAJE" DEL NOVIO DE AYUSO

Durísimo alegato de la teniente fiscal del Supremo contra la instrucción del juez Hurtado

La teniente fiscal del Supremo, María Ángeles Sánchez Conde, se negó a interrogar el pasado 29 de enero al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, imputado por una supuesta revelación de secretos. Sánchez Conde detalló ante el juez instructor, Ángel Hurtado, ocho razones jurídicas para renunciar al interrogatorio. La intervención de la teniente fiscal fue un alegato durísimo contra la instrucción de Hurtado por considerar que había recabado pruebas mediante la entrada y registro del despacho del fiscal general, diligencia "desproporcionada" para el delito investigado y, además, carente de motivación.

Como la diligencia para ordenar el registro fue recurrida en apelación, la teniente fiscal del Supremo considera que no se puede citar como investigado al fiscal general hasta que no se resuelva si las pruebas, base de la imputación, son legales o son nulas.

Lo que sigue resume las razones esgrimidas por la máxima responsable de la Fiscalía del Tribunal Supremo contra la causa abierta al fiscal general del Estado.

1. "Presunta inconstitucionalidad de la prueba". "Esta causa se inauguró con una diligencia de entrada y registro en el despacho del fiscal general y de la fiscal provincial de Madrid. Una diligencia insólita, nunca antes acordada, que supone cuestionar la actuación de un órgano constitucional. La diligencia no fue notificada en su debida forma con carácter previo a la Fiscalía. Esta diligencia fue recurrida en apelación, aduciendo su inconstitucionalidad por haber tenido una extensión desmesurada y por su nula proporcionalidad. La presunta inconstitucionalidad de la prueba ocasiona que, hasta que no se despejan las dudas, ni el fiscal general del Estado ni ningún otro fiscal imputado pueda ser objeto de interrogatorio sobre los hechos objetos de investigación".

2. “La causa se circunscribe a la difusión de un correo de 2 de febrero”. El juez Hurtado ha explicado en los últimos días que investiga tres hechos distintos: la difusión del expediente tributario y la denuncia de la Fiscalía por fraude fiscal contra Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña Isabel Díaz Ayuso; la filtración de un correo electrónico del 2 de febrero en la que el abogado del defraudador confeso propone un acuerdo de conformidad admitiendo los dos delitos fiscales; y la difusión de una nota pública con ese detalle. La teniente fiscal entiende que los hechos investigados “se circunscriben a lo acaecido entre las 10 y las 12 de la noche del 13 de marzo de 2024, en concreto, a la difusión de un correo del 2 de febrero enviado por el abogado de González Amador a la Fiscalía de Delitos Económicos”.

3. La causa contra el novio de Ayuso era objeto de “seguimiento masivo por los medios de comunicación”. La teniente fiscal aclara que la causa por revelación de secretos tenía como origen el procedimiento abierto por fraude fiscal contra el novio de Ayuso, “objeto de seguimiento masivo por los medios de comunicación”.

4. “Un secreto conocido antes por muchos periodistas”. El alegato de Sánchez Conde recuerda que el querellante, Alberto González Amador, su abogado, y “el jefe de prensa de su pareja”, Isabel Díaz Ayuso, tuvieron una “labor protagonista” en la difusión de “ciertos documentos de la causa penal” donde “ya se hacía referencia al contenido” del correo “del 2 de febrero” y, además, “dicho correo ha afirmado ser conocido por muchos periodistas en la franja horaria que es objeto de la presente causa, aportando pruebas para acreditar estos extremos”.

5. “Las conversaciones entre abogados y fiscales en este tipo de delito tienen escaso valor”. “Las conversaciones entre abogados y fiscales en estos supuestos son usuales, pues así lo ha decidido el legislador penal, que impone sustanciales rebajas en caso de que se llegue a conformidades y se abonen las cantidades defraudadas. La existencia de conversaciones preliminares en este tipo de delito tienen escaso valor”.

6. “El querellante ofreció un relato de hechos para desprestigiar al ministerio fiscal”. La teniente fiscal sostiene que González Amador y su defensa [el Gobierno de Isabel Díaz Ayuso] decidieron “con antelación a la franja horaria” de los hechos investigados “ofrecer un relato sobre los hechos para desprestigiar la actuación fiscal, para lo que se valieron de una interpretación sesgada de un correo remitido por el fiscal que tuvieron en su poder y tuvieron a bien publicitar, y una falsa afirmación de una pretendida orden (...). Tanto Ayuso como su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, distribuyeron altas dosis de desinformación entre los periodistas. Ayuso aseguró que su pareja no debía nada a Hacienda, sino que le debían 600.000 euros. Lo hizo sin aclarar que se trataba de un intento de regularización de González Amador tras el fraude cometido. Rodríguez difundió uno de los correos que se intercambiaron el abogado de González Amador y el fiscal encargado del caso. Junto a esa documentación, trasladó información tergiversada para fabricar un bulo en defensa del defraudador confeso.

7. “El documento revelado es inane”. “Desde el punto de vista jurídico, el documento revelado [el correo electrónico enviado por el abogado del novio de Ayuso admitiendo los dos delitos fiscales y proponiendo un acuerdo de conformidad para evitar el ingreso en prisión] es inane por la naturaleza del delito de que se trata y no afecta para nada ni a las posibilidades procesales de las partes, ni de la defensa ni de la fiscalía”.

8. “La Fiscalía ha sido víctima de un montaje”. “La importancia mediática del documento por el que estamos reunidos en esta causa ha venido derivado de la actividad desplegada por el señor González Amador (...) La Fiscalía ha sido víctima de este montaje para investigar la filtración de un documento completamente inane. Se ha allanado de forma imprudente y completamente de forma desproporcionada la sede de la fiscalía. Este registro debe aclararse”.

El fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, utilizó argumentos parecidos al explicar por qué no contestaría a las preguntas del juez instructor: “La entrada y registro en el despacho del fiscal general del Estado es una diligencia de investigación invasiva de derechos fundamentales y ha sido recurrido ante este Tribunal [la sala de apelaciones que integran tres magistrados se reunirá para deliberar sobre el recurso el próximo 11 de febrero] invocando su nulidad. No ha sido resuelto ese recurso y entiendo que toda la base de la imputación se realizó en base

fundamentalmente a ese registro y al que se hace en el registro de la fiscal jefe de Madrid". García Ortiz también denunció ante el juez Hurtado que se le han denegado pruebas necesarias para su defensa: "Pruebas que me parecen absolutamente indispensables para ejercitar mi derecho de defensa han sido denegadas por el magistrado instructor. Creo que tiene, y se lo digo con términos absolutos de defensa y sin ánimo de entrar en polémica, una certeza que no nos lleva al descubrimiento de la verdad y esa situación me perjudica".

https://elpais.com/espana/2025-02-06/del-allanamiento-imprudente-de-la-sede-de-la-fiscalia-al-montaje-del-novio-de-ayuso.html

LA MANO DERECHA DE GARCÍA ORTIZ NIEGA EN EL SUPREMO HABER FILTRADO LA DENUNCIA Y EL CORREO DE LA PAREJA DE AYUSO

Diego Villafañe explica ante el juez que reclamó el expediente de González Amador después de que un periodista preguntara por el caso

La mano derecha de Álvaro García Ortiz en la Fiscalía General del Estado ha negado este miércoles en el Tribunal Supremo haber filtrado la denuncia presentada por el ministerio público contra Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso e imputado por fraude fiscal. Villafañe ha declarado como investigado ante el juez Ángel Hurtado, que le ha imputado por revelación de secretos al considerar que existen indicios de que se puso de acuerdo con los otros dos investigados en la causa (García Ortiz y la fiscal jefa provincial de Madrid, Pilar Rodríguez) para filtrar "secretos o informaciones reservadas" de González Amador. Villafañe lo ha negado y ha asegurado ante el juez que no difundió el expediente de la pareja de Ayuso y que nunca tuvo el correo electrónico enviado por el abogado de González Amador a la Fiscalía, cuya filtración se investiga.

Hurtado imputó a Villafañe por ser él quien reclamó el expediente de la pareja de Ayuso a la fiscal provincial de Madrid el 6 de marzo de 2024. Su declaración en el Supremo ha durado poco más de 30 minutos, en los que ha contestado a las preguntas del instructor y de su defensa. La Fiscalía, como ya hizo en los interrogatorios a García Ortiz y Rodríguez, ha renunciado a preguntar al considerar que la instrucción debe considerarse nula.

Fuentes del caso señalan que Villafañe ha explicado que fue él quien reclamó el expediente porque la Secretaría Técnica es la que canaliza las daciones a cuenta, un procedimiento previsto en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal por el que los fiscales deben informar a sus superiores cuando investiguen un asunto de relevancia. La Fiscalía de Madrid había denunciado a la pareja de Ayuso el 5 de febrero, pero no se lo comunicó a la Fiscalía General, que, según ha contado Villafañe al juez, tuvo conocimiento de esa denuncia por un periodista que llamó el 7 de marzo para preguntar por una investigación relativa a la empresa Maxwell Cremona (la sociedad de González Amador). Villafañe ha explicado que llamó a la fiscal provincial por orden de García Ortiz para pedir que le confirmara la existencia de esa investigación y reclamar el expediente del caso.

El número dos de la Secretaría Técnica ha argumentado que para la dación de cuenta tenía que conocer el expediente tributario de González Amador, pues sólo así podía valorar la prueba en la que se asentaba la denuncia, que es lo que a él le corresponde controlar en estos casos. Villafañe ha acreditado que todo su trabajo como teniente fiscal de la Secretaría Técnica se documenta y ha aportado un certificado y un listado detallado de las 215 daciones de cuenta (de un total de 305) que gestionó él en 2024. La mano derecha de García Ortiz ha asegurado también, como ya declaró la fiscal Rodríguez ante el juez, que más de 500 personas tenían acceso a la denuncia y al expediente, sin contar con el decanato de los Juzgados de Madrid, la Agencia Tributaria y el entorno de González Amador y su abogado, Carlos Neira. Además, ha señalado Villafañe, 26 personas tienen acceso al correo de la Secretaría Técnica.

Fuentes del caso han explicado que la defensa de la pareja de Ayuso ha reclamado al juez que pidiera el teléfono móvil a Villafañe para clonarlo, como se ha hecho con el de García Ortiz y Rodríguez. Pero el juez ha respondido que no lo consideraba necesario. El instructor le ha preguntado por un mensaje encontrado por la UCO e el móvil de la fiscal Rodríguez en la que,

esta cuenta a la fiscal superior de Madrid, Almudena Lastra, que Villafañe le había reclamado el expediente y ella se lo había mandado “toodo”. “Imagino que después de analizarlas, es cuando se ha dado publicidad por FGE”, añadía la jefa provincial, señalando a la Fiscalía General como el origen de la filtración de la denuncia a los medios de comunicación. Villafañe ha calificado el mensaje de Rodríguez de “poco reflexivo”, según las fuentes.

https://elpais.com/espana/2025-02-05/la-mano-derecha-de-garcia-ortiz-niega-en-el-supremo-haber-filtrado-la-denuncia-y-el-correo-de-la-pareja-de-ayuso.html

DOS FISCALES DESMIENTEN EL RELATO DE LA JEFA DE MADRID SOBRE CÓMO CONOCIÓ LAS NEGOCIACIONES CON LA PAREJA DE AYUSO

La fiscal provincial imputada y su Abogada del Estado afirmaron ante el juez que la jefa autonómica, Almudena Lastra, había faltado a la verdad en su relato del día de la filtración del correo de la confesión. El juez lo califica de “discrepancia” y rechaza llamarla a declarar de nuevo

La causa del Supremo que investiga la filtración de la confesión de Alberto González Amador ha revelado el abismo que existe desde hace meses entre la Fiscalía General y la Fiscalía Superior de Madrid. Las acusaciones que atribuyen a García Ortiz la filtración del correo con la confesión de la pareja de Ayuso consideran clave el testimonio de Almudena Lastra, fiscal superior de Madrid, para apuntalar la imputación del máximo representante del Ministerio Público por las críticas y sospechas que la responsable de la Fiscalía en Madrid ha expresado ante el juez Ángel Hurtado.

La Abogacía del Estado, que defiende a García Ortiz y la fiscal provincial de Madrid, dos de los tres fiscales imputados en la causa, entiende sin embargo que Lastra no ha dicho la verdad: la semana pasada una de sus representantes acusó abiertamente a esta fiscal de haber mentido al juez y llegó a proponer, sin éxito, que tuviera que volver a declarar.

Almudena Lastra es la máxima responsable de la Fiscalía en Madrid desde mediados de 2021 y se enteró el pasado siete de marzo de que uno de sus fiscales había denunciado a la pareja de Isabel Díaz Ayuso por fraude fiscal. Según su relato, en el Supremo la Fiscalía General pidió toda la información del caso a través de una dación de cuentas, el conducto oficial para informar a los superiores cuando un caso puede tener trascendencia pública. Según declaró Lastra, ella no supo más del tema hasta el día 12 por la mañana: cuando elDiario.es reveló en exclusiva que el empresario había sido denunciado por defraudar 350.000 euros a Hacienda.

Lastra, que lleva meses enfrentada al fiscal general, ha testificado dos veces en este caso. La primera fue el pasado junio cuando la causa se tramitaba ante el Tribunal Superior de Madrid y el proceso todavía no se dirigía contra Álvaro García Ortiz. La segunda fue el pasado 16 de enero, cuando compareció ante el juez Ángel Hurtado en el Tribunal Supremo. En ambas ocasiones la fiscal y exvocal del Poder Judicial ha sido crítica con la gestión del caso en la noche del 13 de marzo: según contó al tribunal, ella también estaba de acuerdo en desmentir las noticias falsas que publicaron varios medios sobre el caso y que estaba difundiendo Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de la presidenta regional, pero discrepó sobre cómo se hizo y la cantidad de datos que contenía el comunicado.

Los distintos testimonios, declaraciones y diligencias del caso han dejado claro que la relación entre ambas facciones del Ministerio Público está muy deteriorada. “Lo sabe toda la curia fiscal y judicial. Hay un desafecto de la señora Lastra a quienes dirigimos la Fiscalía española”, explicó el fiscal general en su comparecencia. Pero fue la Abogada del Estado Zaida Fernández, que defiende a la fiscal provincial Pilar Rodríguez, la que acusó abiertamente a Lastra de faltar a la verdad en varios puntos de su declaración: “Mi valoración es que es mentira, señoría”.

La Abogada del Estado cuestionó abiertamente el testimonio de Lastra en el tramo final de la declaración como imputada de Rodríguez el pasado 30 de enero. “Lo que estamos cuestionando no es solamente la credibilidad de la testigo, sino que muchas de las bases que usted mantiene son las que afirma la testigo y esto para nosotros es importante”, añadió poco después al juez.

“No me deja explicar o no le deja explicar los motivos por los que considera que la señora Lastra ha mentido en determinadas declaraciones que afectan a mi patrocinada”, dijo también minutos después en la misma sala del Supremo.

“Ni se lo voy a permitir ni va a venir la señora Lastra otra vez”, contestó el juez cuando la Abogada del Estado expuso la posibilidad de que la fiscal superior de Madrid volviera a declarar para solucionar esas contradicciones. “No le permito que diga que es mentira. Es una opinión distinta y punto y final”, zanjó el magistrado más tarde, tras rebajar el asunto a “contradicciones y discrepancias” sobre uno de los testimonios considerados clave por las acusaciones y por el propio Hurtado en sus autos más recientes.

La reunión del 12 de marzo

Las contradicciones entre el testimonio de Almudena Lastra giran en torno a dos aspectos relevantes del caso: cómo se enteró de que el abogado González Amador intentaba llegar a un pacto con la Fiscalía incluso antes de ser denunciado el cinco de marzo de 2024, y también por las sospechas y reticencias que expresó en esos días sobre las filtraciones de la causa. Lastra defiende que en la mañana del 12 de marzo, poco después de la exclusiva de elDiario.es, el fiscal Julián Salto le explicó a ella y a Pilar Rodríguez que llevaba semanas cruzando correos con su abogado Carlos Neira, al que conocía de otros casos y con el que, incluso, había hablado en persona del tema.

En su testifical Lastra fue muy clara: “Julián nos explicó allí a la fiscal jefe provincial y a mí cómo había sido toda la comunicación con el señor Neira. Había dirigido la solicitud al correo genérico de la sección de económicos para las conformidades, que a él la jefa se lo había pasado y ya él había mantenido las conversaciones de su correo con el señor Neira y le había ido contestando hasta ese último correo del 12 de marzo”.

Salto, el fiscal que presentó la denuncia, y la responsable de la fiscalía provincial, Rodríguez, niegan esa versión de la reunión. El primero asegura que no dio cuenta de esos correos hasta que se lo pidió, de forma oficial, la Fiscalía General en la noche del 13 de marzo, cuando ya se habían publicado las primeras noticias falsas y Miguel Ángel Rodríguez estaba acusando a la fiscalía de haber parado un acuerdo con la pareja de Ayuso por “órdenes de arriba”. Pilar Rodríguez afirmó exactamente lo mismo que el fiscal del caso. “No habló sobre el iter de los correos”, dijo Julián Salto en su testifical. “Rotundamente no. Eso no sucedió”, añadió Pilar Rodríguez unos días más tarde como imputada. “No tuvo lugar. Yo conozco de la existencia de los correos en la noche del 13 de marzo”. Más de 24 horas después.

La defensa de García Ortiz considera ese dato fundamental puesto que alega, en línea con lo que ha defendido el Supremo en otras causas, que si la información sobre los correos circuló antes, no puede considerarse revelación de secretos.

La fiscal provincial de Madrid, subordinada de Lastra en el Ministerio Público, añadió que la Fiscalía General había activado antes el proceso de dación de cuentas y que, de haber sabido algo así, tendría que haberlo comunicado inmediatamente. “Yo hubiera tenido que dar cuenta de esos correos electrónicos”. Algo que refrendó en su declaración el fiscal general: “De haber existido esa reunión [donde supuestamente se informó de la existencia de esos correos] hubieran tenido que darme cuenta de los datos relevantes”.

“Cometimos un error, desde la Fiscalía superior”

La reunión del 12 de marzo existió porque así lo han reconocido todos los que participaron en ella (se trataba de un encuentro para abordar cuestiones sobre la digitalización de expedientes) pero dos de los tres protagonistas niegan que se hablase de las negociaciones entre el abogado de la pareja de Ayuso y el fiscal del caso. No es ese el único choque de versiones entre lo que afirmó Lastra en el Supremo como testigo y lo defendido por Rodríguez, que acudió como investigada. La fiscal superior, por ejemplo, afirmó en su testifical que fue muy clara con su subordinada en la noche del 13 de marzo, en plena crisis informativa provocada por los bulos de

Miguel Ángel Rodríguez: “Se lo dije expresamente, ¿para qué le mandas los correos, Pilar? Los van a filtrar”.

Aludía así al envío de esos correos que el fiscal general estaba reclamando para desmentir a través de un comunicado público las noticias falsas que ofrecían una versión falsa del caso: que la Fiscalía había ofrecido un pacto al empresario y lo había retirado “por órdenes de arriba”, cuando había sucedido al contrario.

“Rotundamente no. No me dijo nada de ese tenor. En absoluto”, explicó Pilar Rodríguez sobre esa conversación. La fiscal provincial de Madrid también acusó a Lastra, su superior en Madrid, de hacer este tipo de comentarios sobre la Fiscalía y las filtraciones fuera del entorno del Ministerio Público: “Es una de las tantas frases que la señora Lastra está acostumbrada a decir respecto de la Fiscalía General del Estado”, afirmó durante el interrogatorio. Comentarios “habituales”, apostilló, “delante de personas que no forman parte de la carrera fiscal”.

El enfado de Almudena Lastra con la Fiscalía General por su gestión de esa parte del caso de González Amador no es ningún secreto. Ella misma afirmó en su testifical que en la mañana del 14 de marzo estaba “un poco quemada con este asunto”, y relató cómo fueron sus tensas conversaciones con el fiscal general para que emitiera una nota informativa desmintiendo las informaciones de la causa que ambos coincidían en calificar como falsas.

El fiscal general, en su declaración, llegó a apuntar al “error” que supuso no informar públicamente del caso a partir del siete de marzo, cuando ya supieron que el denunciado era pareja de la presidenta madrileña. “Cometimos un error, desde la Fiscalía Superior se cometió un error (...) tendríamos que haber dado una nota de prensa”, lamentó. Como había sucedido, por ejemplo, cuando el denunciado por fraude fiscal era un futbolista o un artista.

La Abogacía del Estado, que defiende en esta causa tanto al fiscal general García Ortiz como a la fiscal provincial Rodríguez, duda de la veracidad de muchos puntos del testimonio de Lastra pero el juez, por el momento, entiende que no pasan de ser meras “contradicciones y discrepancias” que no afectan al núcleo de la causa: determinar quién filtró el correo del abogado de González Amador. El fiscal general matizó el que, consideró entonces, era el motivo real de su enfado sobre el comunicado del 14 de marzo: “Nunca fue reticente con el contenido, lo fue con que todo estaba revelado y dijo en sus propias palabras que hacíamos el ridículo si dábamos una información que ya había sido publicada”.

https://www.eldiario.es/politica/fiscales-desmienten-relato-jefa-madrid-conocio-negociaciones-pareja-ayuso_1_12028915.html

LA FISCAL JEFA DE MADRID TAMBIÉN NIEGA ANTE EL JUEZ HABER FILTRADO EL CORREO DEL ABOGADO DEL NOVIO DE AYUSO

Pilar Rodríguez cifra en más de 60 las personas de la Fiscalía que pudieron acceder a ese ‘mail’ y en 571, al expediente tributario de González Amador

La fiscal provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, ha negado en el Tribunal Supremo haber filtrado el expediente con la denuncia de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso e investigado por fraude fiscal, o el correo electrónico remitido por el abogado de este a la Fiscalía para buscar un pacto que le librara de la cárcel. Rodríguez ha afirmado que 571 personas del entorno de la Fiscalía tuvieron acceso al expediente de González Amador y 60, al correo del letrado antes de que se filtraran a los medios. Durante el interrogatorio, el juez ha recalcado, como ya sugirió este miércoles, que considera que la investigación no se circunscribe a la filtración del correo, sino que abarca la nota difundida por la Fiscalía para desmentir la versión falsa que estaba lanzando el entorno de Ayuso y la filtración de la denuncia y el expediente tributario de González Amador. El Supremo, cuando abrió la causa, dejó la nota de prensa fuera de la investigación porque “aparentemente, no hay información indebidamente revelada”.

La fiscal provincial ha comparecido como investigada por un delito de revelación de secretos ante el juez Ángel Hurtado, que considera que hay indicios de que participó en la supuesta filtración de un correo electrónico enviado por el abogado de González Amador en el que reconocía que su cliente había cometido dos delitos. La declaración de Rodríguez, que ha durado algo menos de dos horas, se produce un día después de la del fiscal general del Estado, quien negó que él filtrara o diera orden de filtrar el mail del abogado y aseguró que no tenía constancia de que lo hubiera hecho alguien de la Fiscalía General o provincial. García Ortiz rechazó contestar a las preguntas del juez porque considera que la mayor parte de la instrucción se basa en el registro —"allanamiento", dijo el fiscal— de su despacho y del de Rodríguez, que él considera nulos porque vulneraron su derecho de defensa.

La fiscal provincial sí ha contestado al instructor, pero no a las acusaciones. La Fiscalía ha renunciado a preguntar, como ya hiciera con el fiscal general, porque el grueso de la instrucción se basa en el registro de los despachos que el ministerio público considera nulos. Fuentes del caso señalan que Rodríguez ha detallado que 571 personas relacionadas con la Fiscalía (más un número indeterminado del decanato de los juzgados de Madrid y de la Agencia Tributaria) tuvieron acceso directo a la denuncia y al expediente tributario de González Amador entre el 5 y el 12 de marzo, día en que lo publicó eldiario.es.

Respecto al correo enviado por el abogado el 2 de febrero y cuya filtración se investiga, 60 personas de la Fiscalía (más todo el entorno de González Amador) accedieron a él antes de que llegara a la Fiscalía General la noche del 13 de marzo. A ello hay que sumar, ha recordado Rodríguez, que al menos tres periodistas citados como testigos declararon que ya conocían el correo del 2 de febrero antes de que este fuera recibido por ella y esta se lo enviara a García Ortiz. Además, la fiscal provincial ha recordado que EL PAÍS desveló recientemente que conocía la negociación entre González Amador y la Fiscalía desde el mediodía del 12 de marzo, como prueban los mensajes intercambiados entre este periódico y el abogado de la pareja de Ayuso, Carlos Neira.

Rodríguez ya declaró como investigada ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), donde empezó a instruirse el caso, y ante el Supremo ha ratificado lo que contó aquel día. La jefa provincial fue quien reclamó con insistencia la noche del 13 de marzo al fiscal Julián Salto, el encargado de investigar a González Amador, los correos electrónicos intercambiados con el abogado para poder elaborar una nota de prensa que desmintiera el bulo que estaba lanzando el jefe de gabinete de la presidenta madrileña (que la Fiscalía había propuesto un pacto al letrado, cuando realmente había sido este quien escribió un correo para buscar un acuerdo).

Según fuentes del caso, Rodríguez ha contado que ella se limitó a cumplir instrucciones del fiscal general para recopilar los correos intercambiados con el abogado y poder dar información "veraz". Ella lo entendió como "una orden" porque está obligada a dar cuenta a sus superiores y no la cuestionó. La fiscal provincial ha desmentido a la superior de Madrid, Almudena Lastra, que en su comparecencia como testigo aseguró que había advertido a Rodríguez de que si enviaban los correos a la Fiscalía General se iban a filtrar. "Eso no me lo dijo, absolutamente no", ha afirmado, según fuentes del caso. La Abogacía del Estado ha pedido que Lastra vuelva a declarar, pero el juez Hurtado se ha negado.

La fiscal provincial ha asegurado que ella no sabía que se había denunciado a la pareja de Ayuso hasta el 7 de marzo, dos días después de interponerse la denuncia, cuando le informaron de que un periodista había llamado a la Fiscalía Provincial y a la General pidiendo información sobre un caso que afectaba a una empresa llamada Maxwell Carmona (la sociedad de González Amador). Rodríguez confirmó que esa denuncia existía y, a partir de ahí, ha explicado, activó el procedimiento de dación de cuentas para enviar el expediente al teniente fiscal de la Secretaría Técnica, al entender que podía ser un caso relevante.Rodríguez asegura que en ese momento no sabía que González Amador era pareja de Ayuso y que no volvió a saber nada de este asunto hasta el 12 de marzo, cuando eldiario.es publicó la primera noticia sobre la situación de González Amador.

Parte del interrogatorio se ha centrado la nota de prensa difundida por la Fiscalía Provincial. Esa nota fue la que originó la querella de González Amador contra el ministerio público por considerar

que recogía datos confidenciales. Sin embargo, la Sala de Admisión del Supremo concluyó en octubre pasado, cuando abrió la causa y nombró instructor al juez Hurtado, que la nota no era delictiva porque "aparentemente, no hay información indebidamente revelada". Pero el juez ha vuelto a incluirla en la investigación aunque, según las fuentes consultadas, no ha detallado por qué.

Rodríguez ha asegurado que no participó en la elaboración de la nota, pero como los mensajes intervenidos en su teléfono constatan que sí la leyó antes de que la enviaran, el juez considera que tiene responsabilidad en su difusión porque si hubiera puesto alguna objeción podía haberla frenado. Hurtado se centra en una frase de ese texto en la que la Fiscalía explicaba que en la propuesta de conformidad planteada por el abogado de González Amador este "reconocía [...] la comisión de dos delitos contra la Hacienda pública".

El juez ha advertido a la fiscal provincial que esa frase revela datos confidenciales de los que el ministerio público es "garante" y ha citado una instrucción de 2012 sobre protección de datos que la jefa provincial, ha recalcado el juez, debería conocer. Rodríguez ha afirmado que no piensa que esos datos sean confidenciales y, a la pregunta del magistrado sobre si es habitual y legal dar información pública sobre una denuncia, ha explicado que sí. Para demostrarlo, ha enseñado al instructor las difundidas por la Fiscalía de Madrid sobre Cristiano Ronaldo y ha recordado otros casos como el de la cantante Shakira.

Hurtado, según dejó escrito en un auto el 13 de enero, considera "que las diligencias practicadas hasta el momento apuntan, con un elevado grado de verosimilitud", a que hay indicios para presumir que Rodríguez, García Ortiz y el teniente fiscal de la Secretaría Técnica —Diego Villafañe, también investigado— se podrían "haber concertado para revelar secretos o informaciones reservadas relativas a otro ciudadano, de los que habrían tenido conocimiento por razón de su oficio o cargo y que no deberían haber sido divulgados". Rodríguez ha rechazado que existiera algún tipo de pacto. El juez ha apuntado a un whatsapp que le envió el 8 de marzo a García Ortiz poniéndose a "su disposición", sobre el que Rodríguez ha explicado que no se refería a nada relacionado con este caso, sino a que el Consejo Fiscal la renovó ese día en el cargo y el fiscal general la había llamado para felicitarle, según le informó su secretaria, y ella no le pudo atender. Cuando está estuvo disponible, ha añadido, escribió ese mensaje a García Ortiz para que supiera que podía hablar.

https://elpais.com/espana/2025-01-30/la-fiscal-jefa-de-madrid-tambien-niega-ante-el-juez-haber-filtrado-el-correo-del-abogado-del-novio-de-ayuso.html

LA ABOGACÍA PONE BAJO SOSPECHA LA INSTRUCCIÓN DEL JUEZ HURTADO POR VULNERAR "DERECHOS" DEL FISCAL GENERAL

La sala de apelaciones del Supremo es el último recurso de García Ortiz antes de acudir en amparo al Tribunal Constitucional

La Abogacía del Estado, defensora del fiscal general, Álvaro García Ortiz, ha denunciado la instrucción del juez Ángel Hurtado por "vulneración de derechos" —artículos 18 y 24 de la Constitución— y ha recurrido varios de los autos del magistrado ante la sala de apelaciones del Tribunal Supremo. Si fracasa esta vía para que se anule el proceso judicial abierto por revelación de secretos, la defensa del fiscal general presentará un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, según confirmaron a EL PAÍS fuentes judiciales.

La causa penal abierta contra García Ortiz tiene su origen en la actuación del fiscal general del Estado durante la noche del 13 de marzo pasado para desmontar, con información del procedimiento, las mentiras publicadas por el diario El Mundo, difundidas previamente por el Gobierno de Isabel Díaz Ayuso. Unas "mentiras", según la calificación que ha hecho de esas informaciones Julián Salto, fiscal encargado del caso, que se publicaron sin contraste alguno en El Mundo y otros medios afines al PP, dando a entender que la fiscalía ofrecía un pacto para librar de la cárcel al defraudador confeso Alberto González Amador, comisionista imputado por dos delitos fiscales y pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid.

El fiscal general del Estado explicó este miércoles en el Supremo que durante aquella noche del 13 de marzo algunos periodistas intentaron contrastar las informaciones difundidas por el Gobierno de Díaz Ayuso contra la Fiscalía para lo que recabó la documentación del procedimiento judicial abierto a González Amador. Con ese material, ordenó difundir una nota pública al día siguiente donde se incluían los principales hitos de la negociación entre González Amador y el fiscal encargado del caso. Esos hitos acreditaban que quien ofreció un acuerdo para librarse de la cárcel a cambio de admitir los dos delitos y pagar 500.000 euros fue el defraudador confeso y nunca la Fiscalía, desmintiendo así los bulos difundidos por el Gobierno de Ayuso.

Esa gestión del fiscal general provocó la querella por revelación de secretos del Colegio de Abogados de Madrid, que sin embargo no adoptó ninguna medida disciplinaria contra el colegiado que recibió un correo de la fiscalía filtrado por el Gobierno de Díaz Ayuso. El abogado de González Amador presentó otra querella similar por los mismos hechos. Ambas fueron admitidas a trámite por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, quién envió una exposición razonada al Supremo por entender que había indicios suficientes contra el fiscal general del Estado y la fiscal jefa provincial de Madrid. Cinco magistrados del Supremo, integrantes de la sala de admisión, descartaron que la nota difundida por orden del fiscal general tuviera carácter delictivo, pero sí el correo electrónico, difundido por varios medios de comunicación, donde González Amador confesaba su culpa.

Ángel Hurtado es el magistrado al que correspondió instruir la causa. Su primera decisión fue ordenar a la Guardia Civil registrar el despacho del fiscal general del Estado y de la fiscal provincial de Madrid, así como clonar ocho meses de información —medida rectificada luego a ocho días— contenida en los dispositivos electrónicos de ambos. García Ortiz comunicó a la Guardia Civil en el momento del registro que había cambiado de teléfono, algo que ha hecho “unas cinco o seis veces” en los últimos cuatro años, según declaró en el Supremo. “Borro regularmente mi móvil. Los datos de mi terminal son ultrasensibles y no puedo arriesgarme a que puedan trascender”, explicó.

García Ortiz se negó este miércoles a contestar al juez porque considera que la citación como imputado está basada en una orden ilegal de entrada y registro de su despacho. El magistrado emérito de la Sala de lo Penal del Supremo, Perfecto Andrés Ibáñez, sostiene en este artículo que la orden de entrada en el despacho del fiscal general y el registro de sus aparatos electrónicos —”una de las intervenciones judiciales de mayor trascendencia negativa de las que se tiene noticia”— es una medida desproporcionada para el delito que se persigue y, además, sin motivación suficiente. “Se trata de una invasión de una institución central del Estado por el mismo procedimiento seguido en el caso de las organizaciones criminales. Y todo sin que, por lo resuelto, resulte posible saber qué hay de secreto (en rigor técnico jurídico) en el correo de marras, en qué podría consistir el supuesto perjuicio para el derecho de defensa y la presunción de inocencia del denunciado confeso, y en virtud de qué juicio razonado de proporcionalidad se ha decidido que circunstancias tan fútiles e imprecisas como las que han dado lugar a esta causa podrían justificar la brutal injerencia en los asuntos públicos y privados del fiscal general del Estado y de la fiscal jefe provincial de Madrid”.

La Abogacía del Estado considera en su recurso ante la sala de apelaciones del Supremo que el auto del juez Hurtado es desproporcionado y carece de motivación suficiente. Son argumentos similares a los esgrimidos por el abogado de un imputado en el proceso penal que afecta a Begoña Gómez, mujer del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, contra una orden de registro del juez Peinado. La Audiencia Provincial de Madrid notificó este miércoles el auto por el que anula el registro de la vivienda y las empresas del empresario Juan Carlos Barrabés, imputado en la causa abierta contra Begoña Gómez: “No se puede obtener la verdad a cualquier precio”.

El juez Hurtado ha conocido, y desdeñado, el testimonio de cuatro periodistas y la publicación de diversas informaciones en el diario EL PAÍS, que el secreto por el que está imputado García Ortiz era conocido por esos medios de comunicación mucho antes de que estuviera en poder del fiscal general del Estado.

El juez Hurtado no sólo ordenó el registro del despacho del fiscal general, recurrido por la Abogacía del Estado, sino que también rechazó una serie de diligencias solicitadas por García

Ortiz para obtener pruebas que le podrían exculpar del delito de revelación de secretos por el que está imputado. La Abogacía entiende que esa denegación de pruebas causa indefensión al investigado y ha recurrido la decisión del magistrado por entender que vulnera el artículo 24.2 de la Constitución: “Todos tienen derecho al juez ordinario predeterminado por la ley, a la defensa y a la asistencia de letrado, a ser informados de la acusación formulada contra ellos, a un proceso público sin dilaciones indebidas y con todas las garantías, a utilizar los medios de prueba pertinentes para su defensa, a no declarar contra sí mismos, a no confesarse culpables y a la presunción de inocencia”.

El fiscal general presentará recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional en caso de que la sala de Apelaciones del Supremo rechace las impugnaciones de la Abogacía del Estado. Ese recurso de amparo aparece recogido en el artículo 44 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional: “Las violaciones de los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional, que tuvieran su origen inmediato y directo en un acto u omisión de un órgano judicial, podrán dar lugar a este recurso siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

a) Que se hayan agotado todos los medios de impugnación previstos por las normas procesales para el caso concreto dentro de la vía judicial.

b) Que la violación del derecho o libertad sea imputable de modo inmediato y directo a una acción u omisión del órgano judicial con independencia de los hechos que dieron lugar al proceso en que aquellas se produjeron, acerca de los que, en ningún caso, entrará a conocer el Tribunal Constitucional.

c) Que se haya denunciado formalmente en el proceso, si hubo oportunidad, la vulneración del derecho constitucional tan pronto como, una vez conocida, hubiera lugar para ello.

https://elpais.com/espana/2025-01-30/la-abogacia-pone-bajo-sospecha-la-instruccion-del-juez-hurtado-por-vulnerar-derechos-del-fiscal-general.html

GARCÍA ORTIZ SE PLANTA ANTE EL JUEZ HURTADO Y DENUNCIA LA NULIDAD DE LA INSTRUCCIÓN POR UN REGISTRO ILEGAL

El fiscal general está a la espera de ver si el Supremo invalida el registro de los despachos, lo que sería un torpedo en la línea de flotación del caso

"Creo que el instructor parte de una certeza que le impide descubrir la verdad", ha llegado a decir en el Alto Tribunal, donde se ha negado a responder a las preguntas del magistrado

Nunca antes en la actual etapa democrática un jefe del Ministerio Público había tenido que sentarse ante un juez. Hasta hoy. El fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, se ha sentado este martes en el Tribunal Supremo para declarar como investigado en la causa abierta por la filtración de un correo electrónico en el que el abogado del empresario Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña, proponía un pacto a la Fiscalía y reconocía la comisión de dos delitos contra la Hacienda Pública. García Ortiz, no obstante, solo se ha mostrado dispuesto a contestar a las preguntas de su defensa, que ejerce la Abogacía del Estado, y del Ministerio Público. Y ha llegado a poner en cuestión la investigación, hasta el punto de considerarla nula.

El caso contra el fiscal general del Estado y la fiscal jefa de Madrid, Pilar Rodríguez, echó a andar en el Alto Tribunal a mediados de octubre. Y sufrió un impulso clave a finales de aquel mismo mes, cuando agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil entraron y registraron los despachos de ambos investigados. Lo hicieron por orden del magistrado instructor, Ángel Hurtado. "Se interesa la incautación de ordenadores, tablet, teléfonos u otros dispositivos electrónicos que puedan albergar comunicaciones", recogía el auto que autorizaba aquella diligencia, en el que, además, se permitía una copia de mails que abarcaba más de siete meses –algo que luego acotó a un periodo de seis días–.

Tanto la Fiscalía como los servicios jurídicos del Estado recurrieron en apelación los autos de entrada y registro. Y pidieron su anulación. "En las diligencias previas tramitadas no existe ninguna sospecha objetivamente fundada de la comisión de una concreta infracción criminal ni de vinculación concreta y especial de los investigados con tales hechos. No existe dato o hecho objetivo alguno que pueda considerarse indicio de la existencia de delito y de la conexión de las personas investigadas con el mismo", recogían los servicios jurídicos del Estado en sus recursos, lo que implicaría una "vulneración" del derecho a la intimidad y, en consecuencia, la "nulidad" del registro, incautación y clonado de dispositivos.

García Ortiz, en su declaración de este miércoles en el Tribunal Supremo, ha vuelto a insistir en que dicha diligencia de investigación invadió derechos fundamentales, al tiempo que ha asegurado que no hay en suelo europeo precedente de un "allanamiento" del despacho del jefe del Ministerio Público. Que los investigados pongan el foco, precisamente, en estas entradas no es cosa menor. Al fin y al cabo, explican fuentes jurídicas, si las mismas se anulan el grueso de la causa contra el "se cae" porque buena parte de indicios sobre los que apoya el instructor su investigación salen, precisamente, de aquellos registros.

A través del volcado de los dispositivos electrónicos de la fiscal jefa de Madrid, por ejemplo, se sabe que García Ortiz solicitó y recibió en su correo electrónico el mail sobre el que gira la investigación –y todos los que forman parte de la cadena entre la Fiscalía y el abogado– antes de que fuera publicado en los medios. En base a estas comunicaciones, la Guardia Civil habló de una "participación preeminente" del fiscal general en los hechos que "derivaron" en la filtración. Y en ellas se apoya el instructor al señalar que existe "base indiciaria" para "presumir" que García Ortiz fue quien "dirigió los pasos" que llevaron a la revelación.

Con ese primer informe de la Unidad Central Operativa sobre la mesa, Hurtado dio luz verde a los investigadores para que analizasen toda la información extraída de los dispositivos del fiscal general del Estado. Pero en este caso los agentes no hallaron nada. En el móvil, que había sido cambiado tras el comienzo de la investigación, no se encontraron mensajes. Ni tampoco correos comprometedores. Algo que ha llevado al instructor a pedir ayuda a Google y WhatsApp para recuperar los mensajes o correos electrónicos del fiscal general en aquellas fechas. Y no solo eso. También ha solicitado a varios operadores telefónicos el tráfico de llamadas de García Ortiz.

En el entorno de los investigados consideran, por tanto, que la base de casi todo el material inculpatorio que se recoge en el auto de imputación son los registros de los despachos. Y que una nulidad de los mismos sería un torpedo en la línea de flotación del caso. A día de hoy, los recursos contra las entradas, interpuestos a comienzos de noviembre, siguen a la espera de resolución. Fuentes del caso explican que empezaron a moverse antes del parón navideño, cuando se agruparon las apelaciones contra varios autos –entre ellos los de entrada y registro– y se dio traslado de las mismas a las partes para que pudieran presentar alegaciones.

Los investigados, desde entonces, no habían vuelto a saber nada del tema. Hasta el martes, a escasas horas de la declaración del fiscal general, cuando se les dio traslado de los escritos de respuesta y se formó rollo por la Sala de Apelación del Supremo, que tiene previsto ir resolviendo a partir de la segunda semana de febrero. Fuentes del Alto Tribunal consultadas por este diario sostienen que estas apelaciones han seguido el mismo "curso" que todas las demás, si bien recuerdan que en este caso ha pillado el parón navideño de por medio. Según esas mismas fuentes, la sala que deberá resolver dichos recursos está formada por Eduardo de Porres, Andrés Palomo y Julián Sánchez Melgar.

Instrucción nula

Sentado en el estrado junto a su defensa, el fiscal general del Estado se ha negado a responder a Hurtado. Por un lado, porque considera nula la instrucción. Y, por otro, porque considera que no puede ejercer con garantías su derecho de defensa porque se le han denegado algunas diligencias que considera necesarias para hacerlo. "Creo que el instructor parte de una certeza que le impide descubrir la verdad", ha llegado a señalar en el Supremo. Del mismo modo, ha alegado que desconoce el resultado de algunas diligencias practicadas. Por ejemplo, del cruce

de llamadas del jefe del Ministerio Público que el magistrado solicitó a diferentes operadores telefónicos.

El instructor ha restado importancia, hasta el momento, a todos aquellos elementos que beneficiaban la estrategia de defensa del fiscal general del Estado. Es el caso de las testificales de varios periodistas, que en su comparecencia ante el juez reconocieron haber tenido acceso al correo o a la información que en él se contenía –la propuesta de pacto y el reconocimiento de dos delitos fiscales– horas antes de que aquel mail llegase a la bandeja de entrada del fiscal general. "Se trata de testimonios que no aportan datos objetivos [...], mientras que los elementos objetivos que aportan las diligencias practicadas apuntan a que solo tras la recepción por parte de García Ortiz es cuando tiene lugar su difusión", señalaba el magistrado en un auto.

El magistrado también ha rechazado en los últimos días tomar declaración a varios periodistas de El País que habrían manejado antes que el fiscal general del Estado la información de que la pareja de Díaz Ayuso aceptaba pagar una multa y reconocer los delitos. Por otro lado, también ha rechazado citar como testigo al propio González Amador, clave para saber si desveló y autorizó para que se desvelaran detalles de sus negociaciones con la Fiscalía. Y se ha negado a que se lleve a cabo un volcado del teléfono móvil del jefe del Gabinete de Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez, que según varios testigos estuvo moviendo uno de los correos del fiscal del caso.

"No se alcanza a entender la incidencia que pueda tener ese correo de 12 de marzo, que se difunde a partir de la autorización de la persona a quien concierne el secreto, si no es para minimizar la trascendencia del de 2 de febrero, cuando éste circula a partir de la actuación de un tercero ajeno a la confidencia, quien, más que divulgarlo, lo filtra subrepticiamente a la prensa, sin autorización alguna del titular del secreto, cuando la relevancia delictiva se encuentra en la quiebra de esa confidencialidad de su contenido, por parte del filtrador", sostuvo el magistrado en relación con esta última petición.

"Cuando se revela un secreto y, más aún si el destinatario de lo revelado es un profesional de la información, el secreto o la información reservada ha dejado ya de serlo", recordaba en uno de sus escritos la Abogacía del Estado, que se apoyaba al mismo tiempo en la jurisprudencia del Tribunal Supremo. De ahí que los servicios jurídicos del Estado consideren importante saber si el secreto sobre el que gira toda esta investigación ya había sido revelado con carácter previo por el entorno de Alberto González Amador.

"Rotundamente, no"

El jefe del Ministerio Público, de todos modos, sí que ha dejado claro a preguntas de su defensa en el Alto Tribunal que él no facilitó ni los correos electrónicos ni el expediente tributario de la pareja de Isabel Díaz Ayuso a ninguna persona de la Fiscalía o de fuera de ella. Y que tampoco dio órdenes de hacerlo. "Rotundamente, no", ha dicho en varias ocasiones. Del mismo modo, ha negado tener constancia de que la filtración se hubiera producido desde el Ministerio Público o de que se hubiera intentado perjudicar a González Amador u obstaculizar su posible acuerdo con la Fiscalía, en contra del relato que intentó colocar el jefe de Gabinete de la presidenta madrileña.

Durante su comparecencia, García Ortiz ha hecho un repaso de lo sucedido entre el 7 y el 14 de marzo. Ha explicado que aquel primer día fue cuando tuvo conocimiento del interés de un periodista por una denuncia contra Maxwell Cremona, empresa de González Amador. Y que por eso, al día siguiente su mano derecha en la Secretaría Técnica, Diego Villafañe –investigado también en la causa– reclamó a la Fiscalía de Madrid el expediente completo de la causa por la vía de la dación de cuentas. Del mismo modo, también ha negado que la conversación con la fiscal superior de Madrid, en la que según ella dijo "eso ahora no importa" cuando le preguntó si él había filtrado los correos, se produjese en esos términos.

En cuanto al cambio de teléfono móvil, ha señalado que desde que está al frente del Ministerio Público ha cambiado seis veces de dispositivo y que habitualmente borra el contenido del mismo porque tiene información sensible que afecta a multitud de investigaciones penales. Además, ha

asegurado que informó a la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil de que había cambiado de móvil recientemente cuando registraron su despacho.

https://www.infolibre.es/politica/garcia-ortiz-aferra-nulidad-registro-despacho-tumbar-instruccion-juez-hurtado_1_1936567.html

EL FISCAL GENERAL NIEGA EN EL SUPREMO HABER FILTRADO EL CORREO SOBRE LA PAREJA DE AYUSO

García Ortiz rechaza responder a las preguntas del juez y de las acusaciones porque considera que la instrucción debería declararse nula

Álvaro García Ortiz ha negado este miércoles en el Tribunal Supremo haber filtrado u ordenado que se filtrara el correo electrónico por el que se le investiga. El fiscal general del Estado ha declarado como imputado por un delito de revelación de secretos ante el magistrado Ángel Hurtado, que considera que hay indicios "consolidados" de que el jefe del ministerio público filtró un mail en el que el abogado de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso e investigado por fraude fiscal, proponía a la Fiscalía un pacto que librara a su cliente de la cárcel. Fuentes del caso señalan que el fiscal general solo ha contestado a las preguntas de su defensa, ejercida por la Abogacía del Estado. García Ortiz ha explicado que no iba a contestar al juez ni a las acusaciones porque considera que la instrucción vulnera su derecho de defensa y debería declararse nula.

La foto de la llegada de García Ortiz al Tribunal Supremo ha sido tan inédita como lo es la propia causa, la primera que se abre contra un fiscal general del Estado en la actual etapa democrática. El jefe del ministerio público ha entrado al Supremo por la puerta reservada a autoridades, situada en la fachada principal y por la que accede el Rey el día de la apertura del año judicial o los ministros y otras autoridades cuando acuden a actos en el Supremo. Allí le esperaba Javier Huete, uno de los fiscales jefes de penal del alto tribunal. En contadas ocasiones esa puerta ha recibido a personalidades que han sido citados a declarar como testigos en una causa judicial, como los expresidentes del Gobierno Felipe González, quien testificó en el juicio por el secuestro de Segundo Marey, o Mariano Rajoy, llamado en la vista a los líderes del procés. Pero nunca hasta este miércoles se había abierto para dar acceso a un investigado el día de su comparecencia ante el juez.

El fiscal general podía haber entrado por la puerta situada en la calle Marqués de la Ensenada, por la que entran jueces, fiscales, abogados y el resto de investigados o testigos citados durante una instrucción. Pero la entrada por la puerta de autoridades ha sido uno de los símbolos con los que García Ortiz ha querido evidenciar lo insólito de la situación. Como lo era la corbata azul con dibujos de balanzas de la justicia que se ha puesto para declarar ante el juez o el hecho de que el investigado, de forma excepcional, se haya sentado en el estrado junto a su defensa durante el interrogatorio.

El magistrado Ángel Hurtado le ha convocado para interrogarle sobre la filtración de un correo electrónico enviado el 2 de febrero de 2024 por el abogado de la presidenta de Díaz Ayuso. García Ortiz, según fuentes del caso, ha negado haber facilitado ese mail o el expediente tributario de González Amador a ninguna persona de la Fiscalía ni de fuera de ella. También ha negado haber dado instrucciones para que algunos de estos documentos fueran filtrados y ha asegurado no tener constancia de que esa filtración se produjera desde la Fiscalía General o la provincial de Madrid (cuya jefa, Pilar Rodríguez, también está investigada). El jefe del ministerio público ha asegurado que cuando su jefa de prensa le llamó la noche del 13 de marzo para contarle que en La Sexta estaban informando del contenido de ese correo electrónico, él todavía no lo había recibido.

García Ortiz ha hecho un relato pormenorizado de lo sucedido desde el 7 de marzo, cuando tuvo conocimiento del interés de los medios por la denuncia presentada contra la pareja de Díaz Ayuso, hasta el 14 de marzo, día en el que la Fiscalía difundió una nota de prensa en la que explicaba que no había sido el ministerio público el que había propuesto un pacto, como estaba

difundiendo el entorno de la presidenta madrileña, sino que era el letrado quien había escrito al fiscal del caso para buscar el acuerdo.

El jefe del ministerio público ha puesto el foco en la fiscal jefe de Madrid, Almudena Lastra, a la que ha cuestionado por no haber ordenado hacer una nota de prensa el 7 de marzo, cuando tuvo constancia de que se había denunciado a González Amador, como ha hecho la Fiscalía Superior en otras denuncias de interés mediático, como las registradas en su día contra el entrenador del Real Madrid Carlo Ancelotti o contra el exfutbolista Xabi Alonso. También ha afeado a Lastra no haberle informado de una reunión que, según ella misma contó en el Supremo durante su declaración como testigo, tuvo el 12 de marzo con el fiscal Julián Salto, el encargado de la investigación a la pareja de Ayuso, en la que él le detalló la denuncia y los correos intercambiados con el abogado. García Ortiz, según las fuentes consultadas, ha afirmado que si esa reunión realmente se produjo (el fiscal Salto lo ha negado), Lastra tenía que haberle dado cuenta al fiscal general. Según el jefe del ministerio público, la dación de cuentas a la Fiscalía General de investigaciones que se consideran relevantes es un procedimiento habitual y en 2024 se produjeron más de 300.

El jefe del ministerio público ha rechazado asimismo que la fiscal superior le reprochara que había sido él quien había filtrado el mail del abogado, como declaró esta en el Supremo. García Ortiz, quien ha advertido que la animadversión de Lastra hacia la Fiscalía General es pública, ha recalcado también que la fiscal superior tenía el correo investigado antes de que este fuera publicado por varios medios. Aunque ha afirmado estar “seguro” de que no lo filtró ella ni ningún otro fiscal, ha sugerido también, según fuentes consultadas, que pudo haber ocurrido así

Sobre el cambio de teléfono móvil que hizo el pasado 23 de octubre, cuando ya estaba siendo investigado por revelación de secretos, García Ortiz ha asegurado que ha cambiado seis veces de teléfono en los cuatro años que lleva al frente de la Fiscalía General y que habitualmente borra contenido del móvil por seguridad y por ser “una obligación legal”, ya que tiene información sensible que afecta a multitud de investigaciones penales y a instituciones del Estado. El servicio de informática de la Fiscalía General, en respuesta a la petición de información que le hizo Hurtado hace unos días, ha explicado que le entregaron un móvil nuevo en mayo y que el fiscal no ha devuelto el antiguo, pero tampoco se lo han pedido. García Ortiz ha explicado ante el juez que pidió el cambio de móvil hace meses, aunque no se hizo efectivo hasta octubre.

Al inicio de su comparecencia, que se ha prolongado durante una hora y veinticinco minutos, ha explicado por qué no iba a responder ni al juez ni a las acusaciones. El fiscal general ha argumentado que la base de casi todo el material inculpatorio que maneja el instructor parte del registro de su despacho ordenado por el magistrado el pasado 30 de octubre, que él ha pedido que se declare nulo por invadir derechos fundamentales. El jefe del ministerio público, según fuentes del caso, ha lamentado el “allanamiento de su despacho” y el de la fiscal jefa provincial de Madrid y ha alegado que no hay precedentes en la historia europea de un registro similar al jefe del ministerio público. La Fiscalía, cuya representación en este caso ejerce la teniente fiscal del Supremo, María Ángeles Sánchez Conde, también considera que el registro debería declararse nulo, lo que ha llevado a Sánchez Conde a renunciar a formular preguntas a García Ortiz en el interrogatorio.

El fiscal general, según las fuentes consultadas, se ha quejado también de que él, al igual que su defensa y el resto de partes, desconoce el resultado de todas las diligencias practicadas hasta ahora, por lo que no podría contestar con exactitud a las preguntas del instructor. García Ortiz considera que no puede ejercer con garantías su derecho de defensa porque no está definido el objeto del proceso y porque se han denegado diligencias de instrucción que considera necesarias. “Creo que el instructor parte de una certeza que le impide descubrir la verdad”, ha afirmado el fiscal ante el juez.

En este sentido, fuentes del caso explican que el juez ha informado de que está investigando no solo la filtración del correo del abogado de González Amador, sino también si hubo delito en la publicación de la nota de prensa difundida por el ministerio público la mañana del 14 de marzo para desmentir el bulo que estaba lanzando el jefe de gabinete de Ayuso e incluso cómo llegó a eldiario.es (primer medio que publicó la noticia) el expediente tributario de la pareja de la

presidenta madrileña. El instructor ha dado esta explicación en respuesta a la petición que le ha hecho el abogado de García Ortiz para que explicara por qué hechos se le investiga. La Sala Penal solo abrió la causa por revelación de secretos y precisó que la nota difundida a los medios no era, en principio, delictiva porque todos los datos que recogía eran conocidos, pero el instructor ha sostenido que la causa ha cambiado a lo largo de la instrucción y que el escenario actual es el que describió en el auto dictado el 13 de enero, con el que citó a declarar a García Ortiz.

La idea de elaborar una nota de prensa partió, según ha explicado García Ortiz, de la fiscal superior de Madrid, pero terminó haciéndose desde la Fiscalía General y él ha asumido su contenido. El objetivo, ha dicho, era "contrarrestar" la falsa versión que estaba difundiendo el jefe de gabinete de la presidenta de Madrid. "La mentira no es secreto", ha alegado el jefe del ministerio público.

El fiscal general tampoco ha querido responder a las preguntas que llevaba preparadas el abogado de la pareja de Ayuso porque en su querella ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) que dio origen al caso omitió hechos relevantes para la investigación, como que el propio González Amador envió al jefe de gabinete de la presidenta madrileña, Miguel Ángel Rodríguez, al menos uno de los correos enviados al fiscal del caso el correo del 12 de marzo, y al subdirector de El Mundo el contenido de los correos del 2 y del 12 de febrero. Tampoco informó de que Rodríguez había enviado por WhatsApp el texto del correo a numerosos periodistas. Estas omisiones, según el jefe del ministerio público, han dirigido desde el principio las sospechas hacia la Fiscalía.

https://elpais.com/espana/2025-01-29/el-fiscal-general-niega-en-el-supremo-haber-filtrado-el-correo-sobre-la-pareja-de-ayuso.html

EL FISCAL GENERAL DECLARA COMO INVESTIGADO ANTE EL JUEZ HURTADO TRAS EL AVAL DEL SUPREMO A SU NOMBRAMIENTO

El instructor ha citado a García Ortiz para interrogarlo sobre la filtración de un correo electrónico en el que el abogado de la pareja de Díaz Ayuso admitía dos delitos fiscales y proponía un pacto al ministerio público

Álvaro García Ortiz sorteó este martes el primer envite que tenía ante sí esta semana, la posibilidad de que el Tribunal Supremo anulara su nombramiento como fiscal general del Estado atendiendo al recurso presentado por una asociación minoritaria de fiscales. Pero el jefe del ministerio público afronta este miércoles otro momento tan crítico como insólito: por primera vez, un fiscal general del Estado está citado para declarar como investigado por la Sala Penal. El juez Ángel Hurtado, instructor de la causa abierta a García Ortiz por revelación de secretos, lo ha convocado para interrogarlo sobre la filtración de un correo electrónico enviado el 2 de febrero de 2024 por el abogado de Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, e investigado por fraude fiscal, en el que el letrado admitía que su cliente había cometido dos delitos fiscales y proponía a la Fiscalía un pacto que le librara de la cárcel.

Aunque la Guardia Civil no ha encontrado pruebas de que García Ortiz diese alguna orden para divulgar datos confidenciales, el juez, según dejó escrito en el auto de citación de García Ortiz, considera "que las diligencias practicadas hasta el momento apuntan, con un elevado grado de verosimilitud", a que hay indicios para presumir que el fiscal general y los otros dos fiscales investigados (la fiscal jefa provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, y el teniente fiscal de la Secretaría Técnica, Diego Villafañe) se podrían "haber concertado para revelar secretos o informaciones reservadas relativas a otro ciudadano, de los que habrían tenido conocimiento por razón de su oficio o cargo y que no deberían haber sido divulgados". Rodríguez está citada para declarar el jueves y Villafañe, el próximo 5 de febrero.

La comparecencia de García Ortiz se produce después de que el instructor rechazara su petición de retrasar el interrogatorio para que se pudiera practicar antes una batería de pruebas propuestas por su defensa. El juez ha denegado su solicitud, que incluía citar a la pareja de

Ayuso y a varios periodistas que, como otros que ya han testificado ante el instructor, conocieron que el abogado de González Amador había propuesto un pacto al ministerio público antes de que se filtrara el correo que se investiga.

En un auto dictado este lunes, el instructor rechazó también acceder al contenido de teléfono móvil de Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Ayuso, para comprobar qué información tenía la noche del 13 de marzo de 2024, cuando envió mensajes a varios periodistas para contarles que la Fiscalía había propuesto un acuerdo de conformidad a González Amador, justo lo contrario de lo que realmente había ocurrido. A pesar de que varios testigos han aportado información en el sentido contrario, el juez da por buena la versión que Rodríguez le contó durante su declaración como testigo, según la cual, cuando contactó con los periodistas, él solo conocía un correo enviado por el fiscal del caso al abogado de González Amador el 12 de marzo en el que el ministerio público dejaba la puerta abierta al pacto de conformidad que propuso el abogado 2 de febrero.

En su último auto, Hurtado admite que ha habido "controversia" sobre la hora de difusión de la información relativa al posible acuerdo de conformidad porque algún testimonio, como el prestado por un periodista de elDiario.es o la fiscal superior de Madrid, Almudena Lastra, apuntan a que tuvieron noticia de esa negociación días antes de que el correo con esos datos legara a la Fiscalía General del Estado, lo que podría eximir al fiscal general de la filtración. Pero el instructor rechaza intervenir el teléfono del jefe de gabinete de Ayuso porque, según el juez, "no se alcanza a entender la incidencia que pueda tener ese correo de 12 de marzo" que difundió Rodríguez. Además, sostiene Hurtado, ese mail se difundió "a partir de la autorización de la persona a quien concierne el secreto", en referencia a González Amador, mientras que el correo del 2 de febrero "circula a partir de la actuación de un tercero ajeno a la confidencia, quien, más que divulgarlo, lo filtra subrepticiamente a la prensa, sin autorización alguna del titular del secreto".

Para el juez, la clave de la investigación "se encuentra en la quiebra de esa confidencialidad de su contenido, por parte del filtrador, con que se define el delito de revelación de secretos". Y esa quiebra, asegura el juez, ha causado "daño reputacional" a la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid porque el hecho de que se divulgara que su abogado admitía los delitos cometidos por su cliente —"ciertamente, se han cometido dos delitos fiscales", escribió el letrado— ha llevado a que algunos medios se hayan referido a González Amador como "defraudador confeso".

En el interrogatorio de García Ortiz estarán presentes además del juez y la Fiscalía, la defensa de los otros dos fiscales investigados, el abogado de la acusación particular que ejerce González Amador y los que representan a las acusaciones populares: el sindicato Manos Limpias, la Fundación Foro Libertad y Alternativa, el Colegio de Abogados de Madrid y la Asociación Profesional e Independiente de Fiscales (APIF). Esta última fue la que presentó el recurso contra el nombramiento del fiscal general que ha desestimado la Sala de lo Contencioso-Administrativo desestimó este martes. El abogado de APIF en la causa abierta a García Ortiz publicó un mensaje en su cuenta de X en el que lamentaba esa decisión y pedía a la Sala Penal "acabar el trabajo" que la Sala de lo Contencioso-Administrativo "se niega a hacer".

https://elpais.com/espana/2025-01-29/el-fiscal-general-declara-como-investigado-ante-el-juez-hurtado-tras-el-aval-del-supremo-a-su-nombramiento.html

EL PSOE EXIGE EL CESE DEL ASESOR DEL PP EN EL SENADO VINCULADO CON MANOS LIMPIAS EN LA CAUSA DEL FISCAL GENERAL

Los populares mantienen en el cargo de personal eventual de la Cámara alta al abogado del sindicato ultra en el proceso contra Álvaro García Ortiz

El grupo parlamentario del PSOE en el Senado ha exigido este miércoles al presidente de la Cámara alta, el popular Pedro Rollán, que cese al asesor de los populares vinculado con Manos Limpias. Como adelantó elDiario.es y confirmó este periódico, el PP tiene a sueldo como asesor a Víctor Soriano —el citado letrado—, quien trabaja como abogado para el sindicato ultra Manos Limpias en la causa contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz. Una hecho que los

socialistas consideran incompatible con su cargo en las Cortes. “Resulta evidente y notorio que nos encontramos ante un conflicto de intereses que, una vez más, sitúa la credibilidad e institucionalidad de la Cámara alta en el más bajo nivel”, censuran en el escrito registrado. “Puede dar lugar a una confusión de intereses entre el Senado, el Grupo Parlamentario del que forma parte la senadora que lo ha propuesto y la asociación a la que representa en el procedimiento judicial, que cuestiona la imparcialidad de la propia Cámara como órgano constitucional, y podría afectar asimismo a la deontología profesional propia de un letrado”, agregan.

Soriano entró en la Cámara alta el 25 de enero de 2024 en el cargo de personal eventual nivel A, como indica el boletín oficial de las Cortes Generales. Soriano es el abogado de Manos Limpias en el proceso por la filtración del mail de Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso. Según los datos facilitados por las Cortes, la nómina de Soriano ronda los 60.000 euros anuales. Su puesto está adscrito al de la secretaria primera de la Cámara alta, la popular Eva Ortiz. “Lo tiene como un puesto de libre designación que tiene en la Mesa para quien quiera ella, trabaja en un bufete de abogados y pidió la compatibilidad en el Senado”, respondieron fuentes de la Cámara alta a este periódico cuando se publicó la noticia. Desde entonces, Génova ha tratado de desligarse de las funciones de Soriano limitándolo a mero colaborador de Ortiz y se ha negado a su cese.

“No es un asesor del Partido Popular, no es un asesor del grupo parlamentario, es un asistente de un miembro de la Mesa. Y, por lo tanto, es a ellos a quien les corresponde dar las explicaciones oportunas”, se defendió el miércoles pasado el portavoz parlamentario del PP, Miguel Tellado, en los pasillos del Congreso. En el programa Parlamento de TVE, Rollán afirmó conocer a Soriano pero desconocer su conexión con Manos Limpias. “No me corresponde fiscalizar ningún cargo de confianza. Es competencia exclusiva de quien le nombra. Tendrá que ser la secretaria primera la que analice si, dado el singular desempeño de su carrera y la participación de este en una causa especialmente mediática, le puede generar algún tipo de conflicto”, sostuvo el presidente del Senado.

El PSOE, en su escrito registrado en la tarde de este miércoles en el Senado, indica que la concurrencia de Soriano como asesor del PP y abogado de Manos Limpias contraviene el régimen de incompatibilidades previsto en los artículos 60 y siguientes del Estatuto del Senado. Y cita el artículo 60.3, en el que se establece que “el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de este Estatuto será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad pública o privada que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia”. En esa línea, y “previa verificación de las noticias periodísticas aparecidas en relación al asesor en cuestión”, el PSOE solicita que se proponga “su cese como personal eventual nivel A” y “en consecuencia, acuerde su separación del puesto, ante el daño que dicho nombramiento supone al papel institucional que corresponde al Senado y a sus máximos órganos de representación y gobierno”.

https://elpais.com/espana/2025-01-29/el-psoe-exige-el-cese-del-asesor-del-pp-en-el-senado-vinculado-con-manos-limpias-en-la-causa-del-fiscal-general.html

LA REPUTACIÓN DEL PP, PUNTO DE ENCUENTRO ENTRE HURTADO Y PEINADO

Ambos magistrados han incurrido en contradicciones que benefician a las causas contra Begoña Gómez y el fiscal general del Estado

Los tribunales se han convertido en el principal escenario del juego de la política en nuestro país. Los casos con los que la oposición trata de ensombrecer al Ejecutivo, han hecho aparecer dos nuevos nombres en el primer plano mediático: Juan Carlos Peinado, juez de la Audiencia de Madrid que dirige la causa contra Begoña Gómez, la esposa del presidente del Gobierno, y Ángel Hurtado, quien instruye en el Supremo el caso de las filtraciones de información del novio de Isabel Díaz Ayuso, por el que está imputado el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz.

Existen muchas similitudes entre ellos. A lo largo de los procesos, ambos magistrados han incurrido en contradicciones, la mayoría en beneficio de los intereses políticos del Partido Popular. Este lunes, el juez Hurtado publicó un auto, en el que, a pesar de las evidencias, consideraba que Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña, no es "un defraudador confeso". El magistrado, por encima de los dos delitos fiscales reconocidos por el novio de Ayuso, ponía el foco en el "daño reputacional" que este está sufriendo por la publicación por la Fiscalía de una nota de prensa desmontando un bulo difundido por el propio jefe de Gabinete del Ejecutivo de la Comunidad de Madrid.

La "reputación" de los miembros del PP es una preocupación que establece un nexo entre el Alto Tribunal y los juzgados de Plaza de Castilla, más allá de que tanto Hurtado como Peinado tienen bajo su instrucción causas en las que el punto de mira está fijado en el Gobierno de España. En el pasado, ambos han tenido casos en los que el objeto de investigación eran las acciones de miembros del Partido Popular. Estos sirven para observar cómo cambian las varas de medir.

Peinado evitó la imagen de Almeida entrando a un juzgado, pero si fue a Moncloa

Cuatro años antes de citar a Begoña Gómez como investigada a raíz de una denuncia de la ultraderecha con ocho recortes de prensa, Juan Carlos Peinado tuvo entre manos un caso que involucraba a José Luis Martínez-Almeida, alcalde de Madrid. El letrado José Luis Mazón interpuso en 2020 una querella contra el primer edil y uno de sus concejales, acusándoles de prevaricación por cerrar los parques de la capital durante los primeros meses de la pandemia de Covid-19. El sábado 23 de mayo de aquel año, Almeida estaba citado a declarar en Plaza de Castilla, pero a falta de un día el juez Peinado sacó la famosa "reputación" a la palestra.

Una querella "debe ser objeto de cuidado por el órgano judicial antes de citar caprichosamente a cualquier ciudadano", alegaba el magistrado, quien anuló la declaración del alcalde para el día siguiente. La defensa de Almeida había dado la voz de alarma por que este fuese sometido a la "pena de banquillo", a lo que Peinado consideró que el objetivo de la denuncia era simplemente tomar una fotografía del primer edil madrileño entrando y saliendo del juzgado.

Entonces, el magistrado llegó a una conclusión a la que no ha llegado en el caso de Begoña Gómez. En 2024, a Peinado no le parece mal la fotografía de un juez entrando por la puerta del Palacio de la Moncloa. Sin embargo, en su auto de 2020, alegó que citar a un cargo público para declarar en el juzgado podía suponer un "inconveniente", ya que "puede comportar una estigmatización adicional". Esta, decía, era la intención "perseguida por los denunciantes", consideración que no hizo sobre Manos Limpias, el pseudosindicato de ultraderecha que presentó la querella contra Begoña Gómez. El juez Peinado evitó sentar a Almeida en el banquillo por ser una "desconsideración de su imagen", para tan solo unos días más tarde, archivar la causa.

El juez Hurtado y su preocupación por la reputación del PP

En el caso de Ángel Hurtado, su hoja de servicios deja clara que la conveniencia de la causa contra Álvaro García Ortiz para el Partido Popular, no es ninguna sorpresa, como bien resumió Los Genoveses en este medio, recordando las causas dirigidas por este juez en su amplia trayectoria.

En 2018, Hurtado dirigió la primera macro causa sobre corrupción generalizada por parte del PP. El magistrado, quizás preocupado por su reputación, emitió el único voto en contra de que M. Rajoy se sentase a declarar como testigo. En el transcurso del juicio, fueron constantes sus interrupciones y llamadas al orden a las acusaciones populares. Finalmente, votó en contra de la sentencia condenatoria por entender que sus colegas de tribunal se habían excedido en sus conclusiones por las que, entre otras cosas, acabaron condenando como participe a título lucrativo al propio PP y la ex ministra de Sanidad de Rajoy, Ana Mato.

Otras causas dirigidas por Hurtado que han acabado favoreciendo al partido de Génova incluyen la absolución de Luis Gutiérrez García, militante del PP de Majadahonda, en 2023 por sus

insultos a Pilar Manjón, presidenta de la Asociación de Víctimas del 11M. La sentencia, firmada por Hurtado, considera irrelevante la condición de Manjón como familiar de una víctima del terrorismo en los insultos vertidos por el popular. Del mismo modo, en 2009 Hurtado fue ponente en el caso que consideró que el asesinato de José Couso -fotoperiodista asesinado en la invasión estadounidense de Irak- no puede ser achacable a las fuerzas norteamericanas, defendidas por el entonces presidente José María Aznar.

Sobre reputación de miembros del PP, también se incluye su voto en contra de la recusación contra el juez Enrique López López. En 2015, Hurtado y otros tres magistrados negaron la vinculación de este juez con el PP, apuntando a una presunta "campaña mediática orquestada por un determinado sector de la prensa en torno a la presente recusación". Que López participara en numerosos actos organizados por la Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales (FAES), think tank del Partido Popular, no parece un hecho relevante para Hurtado.

https://www.elplural.com/sociedad/tribunales/reputacion-pp-punto-encuentro-entre-hurtado-peinado_345377102

SUPREMA POLÍTICA EN EL TRIBUNAL

Por Xosé Hermida. Opinióm

Creer que algunos jueces en España actúan solo por criterios jurídicos se ha convertido en una cuestión de fe

Si uno se lo propone, puede tomarse perfectamente en serio que a Miguel Ángel Rodríguez le “entristece el cada vez más bajo nivel de la vida pública española”, como reza el lema que ha colocado el jefe (de gabinete) de Isabel Díaz Ayuso en el frontispicio de su cuenta de X. Solo hace falta proponérselo con ese fervor admirable con el que se lo propone buena parte de la cápsula mediática capitalina. Todo en esta vida requiere echarle un poco de fe, valiosa virtud cívica, amén de religiosa.

Si rebuscamos en nuestras reservas de fe, abrazaremos la convicción de que el novio de la presidenta madrileña es, como ella misma ha descrito, víctima de una vil operación de Estado. Una maniobra para destruir a un rival político que empezó el día que Hacienda, con su habitual suspicacia estalinista, sospechó que algo no encajaba en la declaración de un señor que, tras sextuplicar sus ingresos del año anterior, pretendía rebajar su contribución a la mitad. Una venganza que continuó con el despliegue de esa “inspección salvaje” para destruir a un “brillante empresario”, cuyo pecado es convivir con una combatiente antisanchista y tratar de escapar al infierno fiscal de este país para ahorrarse 350.000 euros desgravando gastos por 1,7 millones con unas cuantas facturillas un poco inventadas. Nada que no haya hecho cualquier sacrificado españolito.

La culminación de todo este abominable complot ha sido la actuación de la Fiscalía. Aunque aquí encontramos también un motivo de orgullo: vivimos en un país donde para proteger los secretos a voces de un comisionista y defraudador de Hacienda registramos hasta el último rincón del despacho y hurgamos en las comunicaciones privadas de una de las más altas autoridades del Estado. Y de ese modo perseguimos judicialmente una filtración filtrando las conversaciones personales del pretendido filtrador con colaboradores suyos ajenos a la investigación. Todo gracias a la pertinaz constancia indagatoria de un juez del Tribunal Supremo que ya presentaba la inigualable hoja de servicios de haber captado que el PP nunca se aprovechó de la trama Gürtel. Algunas mentes destrozadas por el wokismo quieren interpretar esto como una vendetta de togas más política que jurídica, en lugar de un acto de justicia para proteger a un ciudadano indefenso de un “daño reputacional”, según nos ilustra su señoría Ángel Hurtado.

Llegados a este punto, nuestra fe ha pasado las pruebas suficientes para convenir que en España no hay un solo juez que dicte resoluciones basadas en motivos ajenos a lo puramente técnico o jurídico. Interpretar como activismo político ciertos procedimientos contra

independentistas o personas de izquierda solo puede obedecer al empeño en asesinar a Montesquieu. Nuestra justicia es, sin excepciones, ejemplar. Y el Supremo, su mirífica cúspide.

No podemos mancillar la justicia aireando sospechas infundadas. Sosteniendo que acechaba algún propósito malévolo detrás de las numerosas actuaciones judiciales sobre Podemos, todas fallidas tras años de instrucción. Cuando un juez porfiaba en escarbar sobre la financiación del partido pese a la comprobada falsedad de los informes o daba carta de naturaleza a chismorreos como que Irene Montero pagaba con dinero del Gobierno la niñera de sus hijos, solo cumplía con su deber.

Piensen en el ya exmagistrado de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón y las críticas que recibió por aquella excelsa jugada jurídica: en plena negociación de la amnistía en el Parlamento, sacó del congelador unas diligencias cuatro años paralizadas e imputó terrorismo a Carles Puigdemont porque en una manifestación que él apoyaba se murió de un infarto un ciudadano francés. Una filigrana luego coronada por la Sala Segunda del Supremo al corroborar que el "terrorismo no es, ni puede ser, un fenómeno estático".

En esa misma Sala del alto tribunal debemos lamentar el cese del presidente, Manuel Marchena, a quien algunas de las más reputadas firmas de la capital han descrito como un incorruptible titán de la ciencia jurídica. En su haber se cuentan auténticas piezas de orfebrería, como dictaminar que los líderes independentistas se enriquecieron con el referéndum ilegal porque no lo pagaron de su bolsillo. De ese modo consiguió enmendar la plana al Congreso, donde pulula gente que se cree que por haber sido elegida por los ciudadanos puede elaborar leyes para que las apliquen quienes han tenido que sortear un examen opositor al alcance de muy pocos. A Marchena debemos también aquella sentencia que condenó y provocó la retirada de su escaño al diputado de Podemos Alberto Rodríguez por agredir a un policía, sin que constase parte alguno de lesiones ni más prueba que el testimonio dubitativo del propio agente.

El diccionario define la fe: "Creencia que se da a algo por la autoridad de quien lo dice o por la fama pública". Es por eso por lo que creemos a Marchena, como debemos creer a Hurtado cuando concluye que ha "apuntalado" que el fiscal general filtró un documento sobre el novio de Ayuso y da por seguro que su oficina lo mandó a La Moncloa. Cierto que no acredita pruebas en qué basarlo. ¿Pero a quién vamos a creer, a Miguel Ángel Rodríguez y a un juez del Supremo o a nuestros propios ojos?

https://elpais.com/espana/2025-01-29/suprema-politica-en-el-tribunal.html

EL JUEZ HURTADO SALE EN DEFENSA DEL NOVIO DE AYUSO Y EVITA INVESTIGAR EL ORIGEN DE LA FILTRACIÓN

José Manuel Romero. Opinión.

El instructor de la causa contra el fiscal general rechaza citar al defraudador confeso, niega las diligencias que pide el imputado con argumentos engañosos y acusa a EL PAÍS de intentar variar su criterio

El magistrado del Tribunal Supremo, Ángel Hurtado, instructor de la causa abierta al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, ha rechazado la mayoría de las diligencias solicitadas por la Abogacía General del Estado con argumentos tan engañosos que sorprende que se difundan en un auto con el sello de una instancia judicial tan cualificada. Hurtado parece no atender al código de buenas prácticas de un juez instructor, consistente en recopilar material de cargo y de descargo sobre el investigado en una causa penal. Negar pruebas pedidas por el fiscal general, en este caso por la Abogacía del Estado que le defiende, consolida la sospecha de que el magistrado rechaza cualquier testimonio que pueda arruinar su estrategia para procesar a Álvaro García Ortiz.

El juez Hurtado lo hace con una valoración subjetiva y engañosa sobre las informaciones publicadas en EL PAÍS los días 13 y 20 de enero por las que la Abogacía del Estado pedía citar

como testigos a cuatro redactores de este periódico. El magistrado del Supremo considera que se trata de “opiniones que no es fácil entender que se pretenda con ellas variar un criterio judicial razonablemente expuesto”. Las dos noticias, a las que se refiere Hurtado tildándolas de “opiniones”, informaban con hechos acreditados mediante documentos oficiales, cruce de WhatsApp o declaraciones públicas, sobre cómo el Gobierno de Isabel Díaz Ayuso había filtrado detalles de toda la negociación supuestamente confidencial entre Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña y defraudador confeso, y la fiscalía de Madrid.

Unos detalles que, salvo para el juez Hurtado, no parecen menores dado que la investigación abierta debería aclarar si el secreto por cuya filtración está imputado el fiscal general había dejado de serlo mucho antes. Entre otras cosas, porque González Amador, el supuesto defraudador fiscal que presentó la querella contra el fiscal general, le contó detalles de su situación al Gobierno presidido por su novia, quien los divulgó, pero manipulándolos para engañar a la opinión pública.

El juez Hurtado califica de “opiniones” los relatos de hechos publicados por EL PAÍS en sendos artículos que detallaban los mensajes enviados por Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Ayuso, a la prensa; las declaraciones públicas de la presidenta madrileña; las confesiones de culpa del abogado de González Amador ante la Agencia Tributaria, y los mensajes cruzados entre los redactores de EL PAÍS donde se acreditaba que información del secreto que investiga el juez Hurtado llegó a este periódico 31 horas antes de que lo reclamara el fiscal general del Estado.

El instructor del Supremo lleva varias semanas sin querer investigar el origen del secreto y se permite la libertad de sugerir que las informaciones de EL PAÍS son malintencionadas: “No es fácil entender que se pretenda con ellas [las informaciones publicadas el 13 y el 20 de enero] variar un criterio judicial razonablemente expuesto”. Este periódico no pretende variar ningún criterio judicial, solo esclarecer la verdad de lo ocurrido. Algo que Hurtado claramente evita hacer cuando rechaza practicar diligencias pedidas por el imputado.

El magistrado tampoco lee bien las informaciones de este periódico cuando acusa a EL PAÍS de dar a entender que hubo una negociación con la Agencia Tributaria antes de judicializarse el asunto (eso pertenece a un titular de la información falsa publicada por El Mundo). EL PAÍS no dio a entender nada, sólo ha contado hechos. González Amador admitió, cuando ya era tarde, que había defraudado a Hacienda durante dos ejercicios fiscales al presentar como gastos deducibles facturas falsas por casi 1,7 millones de euros con una decena de empresas implicadas en el engaño. Y pretendió devolver lo defraudado haciendo una declaración fiscal improcedente en 2023. Es dudoso que el juez Hurtado, por lo que ha escrito, conozca los pormenores del caso que originó la causa penal que instruye.

El magistrado se erige además en un defensor cualificado del querellante González Amador. Primero negándose a la citación del novio de Ayuso como había pedido la Abogacía del Estado. “No deja de sorprender que pida esta diligencia la defensa”, escribe Hurtado, porque la práctica habitual es que el testimonio de quien ha presentado la querella (González Amador) “más que favorecer viene a ser perjudicial para el acusado”. No se entiende muy bien esta línea argumental de Hurtado ni se comprende en qué puede perjudicar a la defensa del fiscal general que González Amador pueda contestar a la pregunta de si autorizó al Gobierno de su novia a difundir detalles supuestamente secretos —incluyendo su confesión de culpa— de sus negociaciones con la fiscalía para evitar la cárcel. El juez Hurtado cree que la Abogacía quiere citar a González Amador para que explique su querella y eso supondría “una dilación para la declaración de los investigados” que considera “innecesaria”.

Para rechazar la intervención del teléfono móvil de Miguel Ángel Rodríguez, donde podrían encontrarse las pruebas de las informaciones supuestamente secretas que reveló a periodistas, el juez Hurtado afirma que el jefe de gabinete de Ayuso difundió el correo del 12 de marzo “a partir de la autorización de la persona a la que concierne el secreto”. No hay en la causa ni una sola prueba de que Carlos Neira, el abogado de González Amador, autorizase la difusión de ese correo que le envió el fiscal Julián Salto. Solo existe como prueba un wasap de Carlos Neira a González Amador donde nada le dice de autorizar la difusión del correo que le ha enviado el

fiscal y solo le informa de que “todo sigue en pie”, en relación con la negociación de un acuerdo de conformidad para llegar a “una condena y una multa mínima”. Pero es que, además, Julián Salto, el fiscal que envía el correo, no solo no autorizó la difusión del mismo, sino que se quejó en su declaración ante el juez Hurtado de la manipulación que hizo del mismo el Gobierno de Ayuso y el diario El Mundo, al que atribuyó la publicación de una “mentira”.

Estos detalles importan poco al juez Hurtado, quien sostiene que la “relevancia delictiva” del caso se encuentra “en la quiebra de confidencialidad del contenido de los correos por parte del filtrador”, sin explicar las razones de por qué no quiere investigar si el filtrador al que se refiere es el propio González Amador.

El magistrado remata su auto con otra afirmación de dudoso rigor: “Parece razonable deducir que ha sido tras la filtración de ese correo de 2 de febrero, con el reconocimiento expreso que en él se hace de que se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública, cuando aparece en determinados medios y ámbitos que a Alberto González Amador se le considera un defraudador confeso, sin serlo, con el daño reputacional que ello conlleva”.

González Amador es un defraudador que ha confesado su culpa en varios momentos del procedimiento ante la Agencia Tributaria, ante la Fiscalía y, aunque el intento resultó frustrado, ante el juzgado que investiga los hechos con la presentación de un acuerdo de conformidad que pretendió pactar también con la Abogacía del Estado. No hay una sentencia que le condene por los dos delitos fiscales que él pretende admitir para evitar la cárcel, pero ha confesado su fraude en todas las instancias posibles. Su abogado escribió a los inspectores de Hacienda que descubrieron los múltiples engaños de González Amador que su cliente “no era consciente de la gravedad” de lo que había hecho, que se trataba de un “error” sin “mala fe” y que por esa razón había devuelto lo defraudado mediante una improcedente declaración fiscal en 2023 por la que pagó al fisco 629.000 euros de los que Hacienda le devolvió 552.000 euros en 2024.

El daño reputacional de González Amador consiste básicamente en ganar dos millones de euros por una comisión de venta de mascarillas en lo peor de la pandemia e inventarse después un gasto inexistente de más de 620.000 euros con una empresa mexicana para deducírselo en el Impuesto de Sociedades y dejar de pagar a Hacienda los 155.000 euros que le correspondían. El daño reputacional también consiste en que el año siguiente, con una inspección fiscal ya abierta, González Amador volvió a perpetrar un nuevo engaño con facturas falsas de media docena de empresarios andaluces y una firma de Costa de Marfil por más de un millón de euros para dejar de pagar 195.000 euros. No se alcanza a entender por qué ese daño reputacional se agrava cuando se conoce que González Amador admite esos delitos y quiere pagar medio millón de euros para ver reducida su pena a solo ocho meses de cárcel. Por cierto, el Gobierno de Ayuso llegó a contar estos detalles, tergiversándolos, mucho antes de que la Fiscalía difundiera el desmentido de su bulo, según le han contado algunos periodistas a Hurtado, aunque este magistrado lo considere irrelevante.

https://elpais.com/espana/2025-01-27/el-juez-hurtado-sale-en-defensa-del-novio-de-ayuso-y-evita-investigar-el-origen-de-la-filtracion.html

NO LLAMES DEFRAUDADOR CONFESO AL DEFRAUDADOR CONFESO

Ignacio Escolar. Opinión

El calificativo de defraudador no nace de la prensa. Tampoco de los políticos a los que la pareja de Ayuso ha demandado. Quien acredita que Alberto González Amador ha defraudado a Hacienda es otra institución con autoridad en la materia: la Agencia Tributaria

La causa contra el fiscal general del Estado en el Supremo sigue avanzando y el resultado está cantado. Da igual lo que diga Álvaro García Ortiz este miércoles, cuando por fin declarará como acusado. A juzgar por los escritos del juez instructor del Tribunal Supremo, Ángel Hurtado, su decisión parece ya tomada: abrirá juicio oral contra el fiscal general, lo sentará en el banquillo.

No es una apuesta o una profecía. Basta con leer los distintos autos que ha firmado Ángel Hurtado durante esta anómala causa judicial. En todos ellos, desde hace semanas, el juez ha decidido soslayar toda prueba o testimonio que sirviera para exculpar al fiscal general. Y dar por hecha la tesis de la acusación: que fue Álvaro García Ortiz quien filtró esos datos sobre la negociación entre el abogado de la pareja de Ayuso y la Fiscalía.

Hurtado ha preferido ignorar que tres periodistas de tres medios diferentes –uno de ellos de elDiario.es– han testificado que tuvieron acceso a ese correo electrónico antes de que el fiscal general lo pidiera.

Hurtado también ha despreciado las pruebas documentales: correos y mensajes de telefonía enviados por periodistas de El País que demuestran otra vez lo mismo: que muchas horas antes de que Álvaro García Ortiz se interesara por esas negociaciones con la Fiscalía, la información circulaba por varias redacciones de Madrid. En su último auto, se niega a que se investigue este asunto, al considerarlo como meras “opiniones”.

Hurtado desprecia como “opiniones” las pruebas que no le encajan, al mismo tiempo que trufa todos sus autos con afirmaciones dudosas, subjetivas y que no se sustentan en datos. La última de ellas está en el último párrafo de su último auto. Allí Hurtado dice lo siguiente sobre Alberto González Amador, la pareja de Isabel Díaz Ayuso.

“...parece razonable deducir que ha sido tras la filtración de ese correo de 2 de febrero, con el reconocimiento expreso que en él se hace de que se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública, cuando aparece en determinados medios y ámbitos que a Alberto González Amador se le considera un defraudador confeso, sin serlo, con el daño reputacional que ello conlleva”.

Y esto sí es muy llamativo. ¿Acaso González Amador no es un defraudador? ¿Acaso no ha confesado? Vayamos a los datos.

El calificativo de “defraudador” no nace de la prensa. Tampoco de los políticos a los que la pareja de Ayuso ha demandado. Quien acredita que Alberto González Amador ha defraudado a Hacienda es otra institución con autoridad en la materia: la Agencia Tributaria.

Fueron los inspectores fiscales quienes abrieron una inspección, en mayo de 2022. Es una investigación que duró un año y medio y que ya está cerrada. Es esa inspección la que demuestra el fraude fiscal y las conclusiones de su informe son bastante claras. Según la Agencia Tributaria, Alberto González Amador defraudó 310.951 euros al intentar desgravarse 1,7 millones de euros que nunca pagó, por medio de facturas falsas.

El fraude como tal ya está acreditado y es pacífico. Nadie lo discute (salvo el juez Ángel Hurtado). Ni siquiera Alberto González Amador, que así lo ha admitido en distintos momentos de esta historia. Lo reconoció durante la propia inspección, al ofrecer a los inspectores de Hacienda anular esas facturas que nunca pagó. Lo volvió a admitir –de manera chapucera– en la declaración del impuesto de Sociedades de 2022, donde quiso añadir como ingresos esos gastos que nunca existieron para intentar cerrar el expediente. Lo admitió después su abogado en febrero de 2024, durante las negociaciones con la Fiscalía, en ese famoso correo (“ciertamente se han cometido dos delitos fiscales”). Y en mayo de 2024 lo volvió a hacer, durante un segundo intento por llegar a un acuerdo de conformidad donde se ofreció a reconocer tres delitos (además de los dos fiscales, el delito de falsedad documental) para así no ir a la cárcel.

En puridad, es cierto que Alberto González Amador aún no es oficialmente un delincuente: solo un presunto delincuente. Para cambiar de categoría debe ser primero condenado por la Justicia. Pero aquí hablamos de otra cosa: del fraude fiscal, no del presunto delito.

Para que haya un delito fiscal no basta con defraudar a Hacienda. Hay dos requisitos más: que la cantidad defraudada supere los 120.000 euros en un año y que sea un fraude deliberado, no un error involuntario.

Es eso lo que tiene que sentenciar la Justicia: si ese fraude de 350.000 euros con facturas falsas en dos ejercicios consecutivos es delictivo, como acusa la Fiscalía y Hacienda. Pero el fraude en sí lo certifica la Agencia Tributaria en la vía administrativa. Y en este caso, están todos los pasos dados: una inspección de año y medio con un periodo de alegaciones, que está ya cerrado, y una propuesta de liquidación, que no consta que Alberto González Amador haya recurrido. Porque nadie discute ese fraude: tampoco la pareja de Ayuso, que ha querido devolver ese dinero en varias ocasiones y lo ha querido admitir ante la Justicia a cambio de una condena menor que no suponga su entrada en prisión.

Así que el daño reputacional que ha sufrido Alberto González Amador no tiene que ver con que en la prensa se le llame defraudador confeso: es consecuencia de haber defraudado a Hacienda por medio de 1,7 millones de euros en facturas falsas. Todo esto, para ahorrarse 350.000 euros después de un pelotazo de dos millones de euros en un contrato de compraventa de mascarillas durante la pandemia.

El juez Ángel Hurtado defiende con afirmaciones tan dudosas a la pareja de Ayuso al mismo tiempo que se niega a aceptar cualquier diligencia de las que propone la defensa del fiscal general. Entre otras cuestiones, no ha querido investigar el teléfono móvil de la primera persona que filtró a la prensa esas negociaciones con la Fiscalía: Miguel Ángel Rodríguez.

Es un hecho, no una opinión, que el jefe de gabinete de Ayuso mintió ante el Tribunal Supremo. Como testigo, con obligación de decir la verdad, Miguel Ángel Rodríguez aseguró que nadie de elDiario.es se había puesto en contacto con él antes de publicar la primera información sobre el fraude de la pareja de Ayuso. Es completamente falso, como acreditan las pruebas que aportó esta redacción ante el Tribunal Supremo.

Miguel Ángel Rodríguez ha mentido ante el Supremo y no le pasará nada. No es tampoco la primera vez que un testigo le miente al juez Hurtado a la cara.

Ángel Hurtado fue uno de los jueces que tomó declaración a Mariano Rajoy en el caso Gürtel, en 2017. Allí mintió sin rubor alguno. La propia sentencia de la Gürtel, del Tribunal Supremo, así lo acreditó, años más tarde. Pero al margen del reproche social –si es que tal cosa ocurrió–, Rajoy no tuvo problema alguno por mentir en el juzgado.

Ángel Hurtado fue también el único juez de ese tribunal que se opuso a que M. Rajoy fuera citado a declarar como testigo. Presentó incluso un voto particular contra el criterio de los otros dos jueces de ese tribunal. Hurtado argumentaba que no era necesario llamar a declarar al entonces presidente del Gobierno porque su testimonio era redundante: porque la caja B del PP ya estaba acreditada por otros testigos.

Solo un año después, en 2018, Ángel Hurtado también fue el único juez del tribunal de la Gürtel que se opuso a que el PP fuera condenado a título lucrativo. De nuevo presentó un voto particular frente a la sentencia, donde argumentó que esa caja B del PP –la misma que un año antes decía que estaba acreditada– era algo “colateral”, sin la mayor importancia. Una contabilidad en B, según Hurtado, “con la que parece colocarse al Partido Popular en una dinámica de corrupción institucional, cuando a dicho Partido no se le ha enjuiciado por actividad delictiva alguna”.

Ese voto particular no prosperó. El Tribunal Supremo confirmó después la condena al PP de la que Hurtado discrepaba.

Dos años más tarde de esa actuación en la Gürtel, Ángel Hurtado fue ascendido. La mayoría conservadora –nombrada por el PP– en el anterior Consejo General del Poder Judicial lo apoyó para la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, en el clásico intercambio de cromos con una parte del bloque progresista. Fue una decisión más que polémica porque en aquel momento el CGPJ llevaba casi dos años con el mandato caducado. Estaba fuera de su mandato democrático, que el PP alargó artificialmente por medio de un bloqueo.

Y así llegó Ángel Hurtado al Tribunal Supremo. Salvo que él decida otra cosa, se quedará allí hasta que se jubile.

https://www.eldiario.es/escolar/no-llames-defraudador-confeso-defraudador-confeso_132_11998239.html

EL JUEZ QUE INVESTIGA AL FISCAL GENERAL EVITA INDAGAR EL ORIGEN DE LA FILTRACIÓN SOBRE EL NOVIO DE AYUSO

Hurtado ve irrelevante conocer cuándo y qué contó el Gobierno madrileño sobre la causa del defraudador confeso

El magistrado del Tribunal Supremo Ángel Hurtado avanza hacia el procesamiento del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por un delito de revelación de secretos. El juez instruye este caso sin valorar de momento la filtración previa por el Gobierno de Isabel Díaz Ayuso de los secretos por los que ha citado como investigado a García Ortiz el próximo miércoles.

Hurtado aseguró esta semana en un interrogatorio a la fiscal superior de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra, que no veía relevante para el caso conocer la actuación de Miguel Ángel Rodríguez, jefe de Gabinete de Ayuso, en las horas previas a que el fiscal general reclamase los correos de Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña.

El magistrado rechazó la petición de la Abogacía del Estado para requerir el teléfono móvil de Miguel Ángel Rodríguez y conocer así qué tipo de información trasladó a los periodistas sobre el caso del fraude fiscal del novio de Ayuso. La presidenta madrileña convive con el empresario comisionista González Amador, imputado por dos delitos fiscales. Aunque 10 meses después de la denuncia aún no ha declarado en el juzgado por su fraude, el novio de Ayuso se querelló contra la Fiscalía por emitir una nota donde se hacía pública la confesión de culpa de González Amador para evitar la cárcel.

Miguel Ángel Rodríguez declaró como testigo ante el juez y explicó que filtró a decenas de periodistas un correo electrónico del fiscal encargado del caso al abogado de González Amador, pero que lo hizo después de que El Mundo publicara la noticia falsa que el mismo jefe de Gabinete apuntaló —"La Fiscalía ofrece a la pareja de Ayuso un pacto para que admita dos delitos fiscales"—. Era justo al contrario, fue el abogado de González Amador quien ofreció el acuerdo.

La "mentira" de El Mundo, según la calificó en el Supremo el fiscal encargado del caso, Julián Salto, incluía información contenida en un correo del 2 de febrero donde el abogado de González Amador ofrecía en nombre de su cliente admitir los delitos fiscales, pagar lo defraudado más una multa y, a cambio, ver reducida la pena para evitar su ingreso en prisión. Miguel Ángel Rodríguez entregó al Supremo los pantallazos de un WhatsApp que el abogado envió al novio de Ayuso el 12 de marzo comunicándole que seguía en pie la negociación para conseguir una condena con multa mínima.

Pero el magistrado del Tribunal Supremo que investiga desde hace tres meses por revelación de secretos al fiscal general del Estado no parece interesado en valorar el origen de este enredo jurídico. El juez se niega de momento a dar trascendencia al hecho de que la confesión de culpa del empresario Alberto González Amador a través de un correo electrónico enviado a la Fiscalía —"ciertamente se cometieron dos delitos"— fuera conocida por hasta cinco medios de comunicación (El Mundo, la Sexta, la Cadena SER, EL PAÍS y eldiario.es) antes de que el fiscal general reclamase esa documentación por cuya filtración está siendo investigada.

El secreto supuestamente revelado por el fiscal general ya sería conocido por los medios de comunicación antes. Uno de esos medios, El Mundo, llegó a confesar al juez Hurtado que conocía estos detalles porque así se lo comunicaron "fuentes directas intervinientes en las negociaciones" mucho antes de que el fiscal general del Estado pidiera la documentación para desmontar "la mentira", según el fiscal Salto, publicada en ese periódico.

La fiscal superior de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra, explicó en el Supremo que antes de la publicación de la información en El Mundo, su jefe de prensa le comunicó que el jefe de Gabinete de Ayuso estaba informando a los periodistas sobre la supuesta oferta de la Fiscalía a González Amador para que admitiera dos delitos.

Esa explicación de Lastra llevó a la Abogacía del Estado a pedir nuevamente al juez investigar esos hechos para demostrar que el secreto investigado en la causa contra el fiscal general había sido revelado antes por el entorno de González Amador.

— "[La fiscal superior] es la segunda testigo que nos confirma esta circunstancia, y es que se ha puesto de manifiesto una discrepancia bastante relevante respecto a las horas, el señor Miguel Ángel Rodríguez y su declaración, entonces creemos que ahora mismo, con la declaración de la señora Lastra, puede ser un buen momento para que su señoría se plantee si tiene a bien la posibilidad de requerirle [el teléfono móvil] al señor Miguel Ángel, porque confirmó y afirmó en varias ocasiones que él no traslada información a la prensa hasta las 22.21, cosa que contrasta de plano no solamente con las testificales anteriores, sino en particular con la que nos acaba de decir la señora Lastra", advirtió la Abogacía.

— "Sí, sí. Si yo lo entiendo, entiendo, lo que pasa, es que como no acabo de ver la relevancia de ese detalle, por más que usted me ha insistido en ello, de momento sigo pensando si tomar la decisión. Muchas gracias", contestó el juez Hurtad.

No es la primera vez que el instructor desprecia la posibilidad de investigar si el secreto supuestamente revelado por el fiscal general del Estado había dejado de ser secreto porque otras personas ya lo habían filtrado a determinados medios de comunicación. En el auto de Hurtado donde cita como investigado al fiscal general del Estado, el juez instructor elude referirse a la declaración del único medio de comunicación que publicó detalles incluidos en la confesión de culpa antes de que llegaran al correo electrónico personal de Álvaro García Ortiz.

La Abogacía del Estado, defensora del fiscal general, ha recurrido ante el juez para que se archive la causa. En su escrito, acusa al instructor de omitir pruebas que benefician a García Ortiz. Durante la declaración de la fiscal superior de Madrid, la Abogacía tuvo que recordarle al juez los antecedentes del caso. "Me parece que no se ha dicho con claridad que cuando la fiscal superior [Almudena Lastra] llamó al fiscal general del Estado fue porque recibió una información de prensa en la que le decían que iban a publicar algo que no se acomodaba a la realidad", señaló.

Tanto Lastra como Julián Salto, fiscal encargado del caso, restaron valor al correo electrónico del 2 de febrero en el que el abogado de González Amador admitía que su cliente había cometido dos delitos fiscales y ofrecía un acuerdo para reducir la pena de cárcel.

Almudena Lastra: "Los correos no se mandan nunca y no forman parte de las diligencias de investigación".

Julián Salto: "Esta supuesta conformidad era un poco conformidad sui géneris, dado que no está judicializado el asunto, no había declarado todavía el señor González Amador como investigado en esa causa y no estaban pagadas las responsabilidades civiles o consignadas o pagadas las eventuales responsables civiles derivadas del presunto delito tributario (...). Lo único que había es unas, es que no son ni conversaciones, o sea, es un intercambio de mail que no tienen ningún tipo de validez. O sea, eso yo no lo puedo hacer valer como una supuesta conformidad el día del juicio (...) porque en ese correo no hay ninguna información privada, no hay ningún secreto. Es simplemente una toma de negociaciones".

La Abogacía se apoya en estas declaraciones de la fiscal superior de Madrid y del fiscal encargado del caso para defender que si ese correo del 2 de febrero no se podía considerar materia reservada es imposible que la Fiscalía pudiera cometer el delito de revelación de secretos por el que está imputado el fiscal general del Estado.

Dos querellas rechazadas

El mismo Tribunal Supremo que juzga estos hechos rechazó en octubre pasado la querella de la Asociación Liberum y de la Fundación Foro Libertad y Alternativa contra la entonces ministra de Hacienda y en la actualidad también vicepresidenta primera, María Jesús Montero. La querella acusaba a la vicepresidenta de haber revelado secretos de la investigación fiscal a González Amador cuando Montero declaró a los periodistas que la pareja de Ayuso se había lucrado con la venta de mascarillas. Montero hizo esas declaraciones a las 17.30 del 12 de marzo cuando los medios aún no habían publicado que el fraude atribuido a González Amador tenía su origen en un pelotazo de dos millones de euros logrado gracias a su intermediación en la venta de mascarillas.

El Supremo, con un tribunal integrado por Manuel Marchena, Juan Ramón Berdugo, Antonio del Moral, Susana Polo y Carmen Lamela (ponente), sentenció: “El que la noticia [del fraude fiscal del novio de Ayuso] no contuviera referencia expresa a que todas o parte de las ganancias a que se refería la defraudación pudieran estar relacionados con ingresos por comisiones por la venta de material médico (mascarillas) no implica que esta circunstancia no fuera conocida ya por los medios, los cuales ya tenían a su disposición la denuncia presentada por la Fiscalía de Madrid”. Este argumento fue uno de los utilizados por los cinco magistrados del Supremo para no admitir a trámite ninguna de las dos querellas.

https://elpais.com/espana/2025-01-26/el-juez-que-investiga-al-fiscal-general-evita-indagar-el-origen-de-la-filtracion-sobre-el-novio-de-ayuso.html

LA FISCAL JEFE DE MADRID APUNTÓ A GARCÍA ORTIZ COMO AUTOR DE LA FILTRACIÓN, PERO ADMITIÓ QUE ERA UNA DEDUCCIÓN

Lastra dio dos versiones distintas sobre una conversación con el fiscal general, en la que le reprochó la difusión del ‘email’ o de la nota de prensa sobre el novio de Ayuso

La fiscal superior de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra, señaló ante el magistrado instructor del Tribunal Supremo a Álvaro García Ortiz, fiscal general del Estado, como el supuesto autor de la filtración del correo electrónico del abogado de Alberto González Amador que investiga el juez. Sin embargo, de seguido, Lastra admitió que era solo una deducción a la que ella llegaba porque la Cadena SER difundió el contenido de ese mail poco después de que este llegara al máximo responsable del ministerio público. Este testimonio de Lastra choca, además, con la versión que ofreció el reportero de la radio que dio esa información, que declaró el pasado 9 de enero que accedió al contenido del correo varias horas antes, pero que su fuente no le dio permiso para publicarlo hasta que El Mundo publicó una noticia con la versión tergiversada que estaba contando el jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso, presidenta del Gobierno regional. En su declaración, Lastra también dio dos versiones distintas sobre una conversación que mantuvo con el fiscal general durante la mañana posterior a la filtración.

“A las 21: 54, nos llegan los dos correos, a la fiscal jefe provincial, [Pilar Rodríguez, también imputada], y a mí. Hablo con la fiscal jefe provincial. Acto seguido me dice que se los ha mandado al fiscal general del Estado y a las (creo) 23.50, en la SER, Hora 25, veo que Miguel Ángel, no me acuerdo como se apellida, da como primicia que el abogado ha solicitado a la Fiscalía el pacto y tal. Y ya da el contenido de los correos electrónicos. Hombre, pues en fin...”, advirtió Lastra, según la transcripción de la declaración de su interrogatorio como testigo ante el magistrado Ángel Hurtado, a la que ha tenido acceso EL PAÍS.

—¿En fin? —pregunta entonces el abogado de una de las partes.

—En fin, ya ha terminado la respuesta. Como ha terminado, no seguimos preguntando, y si no pasamos a otra —intenta zanjar el juez.

—Una hace sus deducciones, sin perjuicio de que yo no sé quién —añade al momento la fiscal superior.

Lastra declaró en el Tribunal Supremo la semana pasada en la causa abierta al fiscal general por revelación de secretos. El magistrado Ángel Hurtado le citó para buscar pruebas sobre la filtración a varios medios de comunicación de un correo electrónico del abogado de la pareja de Díaz Ayuso. En ese email, que desmontaba un bulo difundido por el equipo de la presidenta madrileña, la defensa admitía dos delitos fiscales y ofrecía un pacto al ministerio público para evitar la entrada en prisión de su cliente.

Lastra narró ante el juez el cruce de llamadas y mensajes que se produjo la noche del 13 de marzo después de que, primero El Mundo y luego otros medios, empezaran a difundir la versión falsa del jefe de gabinete de Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez, según la cual era la Fiscalía la que había ofrecido un pacto al abogado de González Amador. Según su versión, tras recibir varias llamadas de medios de comunicación intentando confirmar esa noticia, García Ortiz y Lastra hablaron de hacer una nota de prensa para desmentir el bulo. Después, la Fiscalía General del Estado reclamó a la madrileña los correos electrónicos intercambiados con el letrado de González Amador.

Durante su declaración, según consta en la transcripción, Lastra dio dos versiones al explicar una conversación que mantuvo con García Ortiz la mañana del 14 de marzo. Primero, la fiscal superior explicó que le preguntó al jefe del ministerio público si él había filtrado “la nota”, en referencia al comunicado de prensa. A lo que él contestó: “Eso ahora no importa”. En intervenciones posteriores, según se desprende de la transcripción de su testimonio, dijo que le preguntó si había filtrado “el correo”. La diferencia entre la filtración de la nota y del correo es relevante porque el Supremo ya estableció que la difusión del comunicado de prensa no fue delictiva; pero que la del email, sí.

En un momento de la declaración, uno de los letrados de las acusaciones le pregunta si ha dicho que el fiscal general filtró los correos del caso, y el juez insiste “Eso ya lo ha dicho”, y apremia a las partes a seguir el interrogatorio, pero uno de los abogados advierte: “Esa afirmación que usted le hace a don Álvaro García Ortiz es fruto de su deducción”, a lo que el magistrado responde: “Si es fruto de la deducción, no vale la pregunta. Vamos a ver si damos datos objetivos y no insistamos en lo que ya se ha dicho”.

Durante el interrogatorio, Lastra aseguró igualmente que “riñó” a Pilar Rodríguez, fiscal provincial de Madrid, por pasar los emails a la Fiscalía General del Estado: “Se lo dije expresamente: ‘Para qué le mandas los correos Pilar, los van a filtrar. Pilar, haz el favor de no hacer nada más, nada más [...] Haz el favor de ir a tu casa, de descansar y a ver si podemos estar tranquilos esta noche. Y mañana ya vemos cómo hacemos esto”.

Lastra desmiente a Rodríguez

Lastra admite durante su declaración ante Hurtado que ella fue quien tomó la iniciativa para desmentir al jefe de gabinete de Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez, que llevaba toda la tarde moviendo la información falsa de que la Fiscalía había ofrecido un pacto a González Amador (cuando realmente había sido al revés) y que, después, el ministerio público había retirado ese acuerdo por “órdenes de arriba”. Según contó la fiscal jefe de la Comunidad, fue ella quien llamó a García Ortiz para “alertarle” de que Rodríguez estaba difundiendo ese bulo antes de que El Mundo publicara la primera información tergiversada: “Soy yo quien [lo] considero, por la trascendencia del asunto. Y soy yo quien llama al fiscal general para decirle: ‘Oye, hay esto”, relató al juez.

“Le explico que yo me voy a hacer cargo de la nota, porque él dice: ‘Bueno, esto hay que salir a contestarlo’. Y entonces quedamos en que voy a ser yo quien haga la nota, porque entiendo que es un asunto de mi Fiscalía y que debo redactar yo la nota”, añadió Lastra ante el magistrado del Supremo. La fiscal aclara que los dos estaban “de acuerdo en que había que salir a desmentir” esa información falsa: “Porque además, a lo largo de la noche, se publicó en El Mundo, luego lo publicó este señor [en referencia a Rodríguez] en Twitter... Pero nosotros antes, lo que creíamos [era] que debíamos atajarlo”.

La fiscal superior repitió varias veces que sabían que ese bulo partía del principal asesor de Ayuso y que lo estaba moviendo entre periodistas antes de que ningún medio se hiciera eco de ella: “La información era que el jefe de gabinete de la presidenta de la Comunidad está llamando a los medios diciéndolo”. “Se estaba dirigiendo este señor a los medios de comunicación ofreciéndoles la constancia documental de que se había ofrecido por la Fiscalía un pacto y que Fiscalía había recibido órdenes de no llegar a ese acuerdo. Y nosotros lo que atajamos era esa falsa información que nos decían que estaba trasladando el jefe de gabinete de la presidenta”.

Esta versión choca con la de Miguel Ángel Rodríguez, que aseguró ante el Supremo que él “no movió nada” hasta que La Sexta desmintió la información tergiversada de El Mundo. Es decir, según él, no hizo nada hasta la noche (más allá de las 22.00), pese a que llevaba desde la tarde difundiendo el bulo. Una contradicción importante para la abogada del Estado, que se lo hizo ver a Hurtado durante el interrogatorio de Lastra. Sin embargo, el juez afirmó que no veía “la relevancia de ese detalle”.

Almudena Lastra no asumió finalmente la difusión de la nota de prensa del 14 de marzo, que se emitió en nombre de la Fiscalía provincial, encabezada por Pilar Rodríguez. Ante el juez Hurtado, Lastra contó sus discrepancias con parte del contenido. No obstante, según fuentes del ministerio público, Lastra estaba molesta porque el comunicado se hubiera filtrado antes de divulgarse a todos los medios.

https://elpais.com/espana/2025-01-23/la-fiscal-superior-de-madrid-senalo-ante-el-juez-a-garcia-ortiz-como-autor-de-la-filtracion-del-correo-de-la-pareja-de-ayuso-pero-admitio-que-era-una-deduccion.html

EL JUEZ QUE INVESTIGA A GARCÍA ORTIZ RECLAMA A LA FISCALÍA UNA COPIA DE LA NORMATIVA INTERNA DEL USO DE TELÉFONOS Y ‘MAILS’

El instructor rechaza por ahora citar como testigos a los exsecretarios de Estado de Comunicación y a la exjefa de gabinete de Óscar López

El magistrado del Tribunal Supremo Ángel Hurtado, instructor de la causa contra el Fiscal General del Estado por la supuesta filtración de un correo del abogado de la pareja de Isabel Díaz Ayuso, ha pedido este miércoles a la Fiscalía una copia de la normativa interna sobre el uso de móviles y mails y pregunta si el anterior terminal de Álvaro García Ortiz fue formateado. El instructor se dirige a la Fiscalía después de que la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil concluyera que no pudo encontrar ningún mensaje enviado ni recibido en el teléfono móvil de García Ortiz de las fechas en las que se centra la investigación porque el fiscal general había cambiado de teléfono recientemente y había borrado los mensajes antiguos. Fuentes fiscales han explicado que el contenido del anterior teléfono se eliminó de acuerdo a una instrucción en materia de protección de datos dictada en 2019 y la guía difundida por el delegado de protección de datos de la Fiscalía en 2022, pero la fiscal superior de Madrid, Almudena Lastra, y el fiscal de delitos Económicos Julián Salto, aseguraron en sus declaraciones ante el juez como testigos que desconocían esos documentos y que no seguían ese protocolo.

En un auto dictado este miércoles, Hurtado acepta dos de las diligencias solicitadas en diciembre por las acusaciones personadas en la causa contra el fiscal general. La primera, requerir al delegado de Protección de Datos del Ministerio Fiscal que aporte una copia de los protocolos o la normativa interna existente en esa institución, y, específicamente, en Fiscalía General del Estado, relacionada con el uso de teléfonos móviles y uso de email de todo tipo (particulares y corporativos) por los miembros de la carrera.

En la segunda, el instructor accede a requerir al departamento de informática de la Fiscalía General que detalle “la relación de ocasiones” en las que el fiscal general ha cambiado de móvil. En ese documento, la Fiscalía tendrá que precisar los datos de referencia de cada terminal; los dispositivos móviles entregados por García Ortiz desde el 7 de marzo de 2024 a la Fiscalía General del Estado; e informar sobre si los anteriores dispositivos móviles han sido formateados; y, en caso afirmativo, la identidad de la persona que haya procedido al formateo, la fecha en la que dichos formateos se hayan producido, y el software utilizado.

En el mismo auto, el juez rechaza otras diligencias que habían pedido las acusaciones, como citar como testigos a los exsecretarios de Estado de Comunicación Ion Antolín y Frances Vallés y a la exjefa de gabinete de Óscar López Pilar Sánchez Acera y a la directora de comunicación del Ministerio de la Vivienda Laura Sánchez Espada, que, según la UCO, tuvieron acceso al correo filtrado antes de que se difundiera en los medios de comunicación. El instructor no ve razones, "por ahora" para citarlos, pero deja la puerta abierta a hacerlo más adelante, en función de cómo avance la instrucción. Hurtado explica que tendrá que valorar "hasta qué punto puede ser relevante su toma de declaración de cara al esclarecimiento de los hechos, que deberá ser ponderado en una resolución aparte".

Lo que sí descarto del todo el juez es rastrear los teléfonos móviles de varios periodistas, como había reclamado la defensa de la pareja de Ayuso. El instructor lo rechaza "dada su condición de periodistas en activo, y la afectación que la medida pudiera tener para su secreto profesional, y la especial protección que merecen las fuentes de información". "En ningún caso, y cualquiera que fuere ese resultado, se accederá a diligencia alguna que puede suponer afectación al secreto periodístico", asegura el juez.

https://elpais.com/espana/2025-01-22/el-juez-que-investiga-a-garcia-ortiz-reclama-a-la-fiscalia-una-copia-de-la-normativa-interna-del-uso-de-telefonos-y-mails.html

LA ABOGACÍA ACUSA AL JUEZ HURTADO DE OMITIR LAS PRUEBAS QUE EXCULPAN AL FISCAL GENERAL EN EL CASO DEL NOVIO DE AYUSO

La defensa de García Ortiz pide la suspensión de su declaración, que se cite antes a la pareja de la presidenta madrileña y a más periodistas que conocieron el pacto de conformidad

La Abogacía del Estado, defensora del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, en la causa abierta en el Supremo por supuesta revelación de secretos, considera que el juez instructor ha omitido pruebas relevantes que exculpan a su defendido. Por esa razón, la Abogacía ha recurrido ante el magistrado Ángel Hurtado para que suspenda la declaración del fiscal general, fijada para el próximo 29 de enero. La defensa de García Ortiz también pide al juez que cite al novio de Isabel Díaz Ayuso, el empresario Alberto González Amador, imputado por dos delitos fiscales, y a más periodistas —de la Cadena SER y de EL PAÍS— que conocieron detalles de la información secreta divulgada aquellos días.

El recurso de la Abogacía denuncia que la instrucción del juez Hurtado "omite elementos de esencial relevancia" que ponen de manifiesto que "no concurren en el fiscal general ni en el resto de investigados sospechas fundadas para considerarles posibles autores del delito contemplado en el artículo 417 del Código Penal". La defensa de García Ortiz sostiene que la investigación ha destapado "múltiples contraindicios", como que los secretos supuestamente revelados por el fiscal general ya eran de conocimiento público mucho antes. Periodistas de la Cadena SER, elDiario.es y El Mundo han declarado en el Supremo que conocían la información cuya filtración se investiga antes de que el fiscal general del Estado la reclamara a sus subordinados. La Abogacía del Estado denuncia que el juez Hurtado ha "omitido y desdeñado en su valoración" esos contraindicios, lo que coloca al fiscal general del Estado "en una situación de indefensión".

El juez Hurtado investiga desde hace tres meses si García Ortiz filtró a los medios un correo electrónico que el abogado de González Amador envió el 2 de febrero a la Fiscalía de delitos económicos ofreciendo un acuerdo para admitir dos delitos fiscales, pagar lo defraudado más una multa y los intereses de demora (casi 500.000 euros) a cambio de reducir la petición de pena a solo ocho meses y así evitar el ingreso en prisión.

El periodista de El Mundo autor de una información que resultó falsa —"La Fiscalía ofrece a González Amador un pacto para que admita dos delitos fiscales"— declaró ante el juez Hurtado que "fuentes directas que intervinieron en las negociaciones" [entre el abogado de González Amador y el fiscal] le detallaron los términos en que estaba planteado el acuerdo de conformidad por parte del abogado del novio de Ayuso. El juez Hurtado eludió referirse a esta confesión en su auto en que el que citaba al fiscal general.

El recurso de la Abogacía del Estado cita otros detalles del caso que, según su criterio, desactivan la causa penal abierta contra García Ortiz.

Los correos investigados no forman parten de la investigación preprocesal: “No es un secreto, no es una información privada”. Los correos electrónicos entre el abogado del novio de Ayuso, Carlos Neira, y el fiscal encargado del caso, Julián Salto, “no forman parte de las diligencias de investigación preprocesal que realiza el Ministerio Fiscal, ni se incluyen en el expediente de investigación, ni producen efecto alguno”, argumenta la defensa de García Ortiz. La Abogacía asegura que así lo explicaron en su declaración en el Supremo tanto la fiscal superior, Almudena Lastra, como el fiscal Julián Salto. “Se trata de unas conversaciones preliminares, que se enmarcan, esencialmente, en la particular forma de trabajar del señor Neira, habitual abogado fiscalista, que suele relacionarse por estos temas con el área de delitos económicos y, en general, con todo aquel que considere que tiene relación con el asunto por judicializar. La Abogacía destaca en su recurso que el fiscal Salto describió en el Supremo la irrelevancia de estos correos: “No era en puridad una conformidad, sino un intercambio de opiniones; lo que me manda el señor Neira no es un secreto; no es una información privada, es una información que manda a un buzón genérico; los correos no son privados, ni el señor Neira acredita su representación, para mí esos correos con el señor Neira no sirven de nada si no lo ratifica ante un juez, lo demás es papel mojado”. A la vista de esta circunstancia, “resulta difícil sostener que los datos e información que contenían los correos electrónicos objeto de esta causa especial merezcan la protección penal que dispensa el artículo 417 del Código Penal”, concluye la Abogacía.

“El fiscal general del Estado actuó en defensa del ministerio fiscal para evitar la extensión de noticias inveraces”. El auto del Juez Hurtado “sigue omitiendo”, según la Abogacía, “que los hechos imputados a los investigados se encontraban amparados en las funciones y competencias propias del Ministerio Fiscal”. “Primero, en la obligación de dación de cuenta que contempla el artículo 25 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal respecto de los hechos relativos a su misión que por su importancia o transcendencia deba conocer el Fiscal General del Estado o los Fiscales Superiores de las Comunidades Autónomas. Y vinculado a ello, en el ejercicio de la garantía institucional de defensa de la actuación del Ministerio Fiscal informando a la opinión pública de “los acontecimientos que se produzcan” conforme a lo dispuesto en el artículo 4.5 del mencionado Estatuto, y su desarrollo por la Instrucción 3/2005, de 7 de abril, sobre las relaciones del Ministerio Fiscal con los medios de comunicación. Especialmente cuando se trata de evitar la extensión de noticias inveraces con grave perjuicio para la imagen de la Justicia y de la función de los miembros del Ministerio Fiscal”.

Vulneración del artículo 24.2 de la Constitución: indefensión. La Abogacía del Estado entiende vulnerado el derecho de defensa de García Ortiz porque el juez instructor no le ha dado conocimiento con antelación suficiente de lo que se le atribuye y la oportunidad de alegar, proponer prueba y participar en su práctica. “Estos derechos entendemos que no se garantizan por el excelentísimo Magistrado Instructor cuando se omiten hechos sustanciales y relevantes como los denunciados en el presente escrito. O bien se sostiene algunas de las imputaciones en meras opiniones, carentes de base probatoria alguna en lo instruido. Afirmaciones que colocan a esta parte ante una prueba diabólica de acreditar que no se ha producido lo que el Magistrado instructor opina que sí se habría producido, sin base probatoria alguna”. La Abogacía considera “especialmente grave” que el juez escribiera en su auto: “Por otra parte, con salida de la Fiscalía General del Estado y destino Presidencia del Gobierno, circuló el mismo correo de 2 de febrero de 2024, y de ahí al medio de comunicación El Plural.com”. Esa afirmación, según la Abogacía, carece de elementos de prueba en la causa. Con estos antecedentes, la defensa del fiscal general considera que está en riesgo su derecho a la defensa recogido en el artículo 24.2 de la Constitución: “Todos tienen derecho al juez ordinario predeterminado por la ley, a la defensa y a la asistencia de letrado, a ser informados de la acusación formulada contra ellos, a un proceso público sin dilaciones indebidas y con todas las garantías, a utilizar los medios de prueba pertinentes para su defensa, a no declarar contra sí mismos, a no confesarse culpables y a la presunción de inocencia”.

https://elpais.com/espana/2025-01-22/la-abogacia-acusa-al-juez-hurtado-de-omitir-las-pruebas-que-exculpan-al-fiscal-general-en-el-caso-del-novio-de-ayuso.html

EL PP TIENE A SUELDO EN EL SENADO AL ABOGADO DE MANOS LIMPIAS EN LA CAUSA CONTRA EL FISCAL GENERAL

Víctor Soriano cobra 56.937 euros anuales de dinero público como asesor de la secretaria primera de la Mesa del Senado, Eva Ortiz, desde enero de 2024, cuando dirigía las acciones legales del partido de Feijóo contra Ximo Puig

El PP tiene contratado a través de la Mesa del Senado al abogado de Manos Limpias en la causa abierta contra el fiscal general del Estado en el Tribunal Supremo. Víctor Soriano cobra 56.937 euros anuales de dinero público desde enero de 2024. Entonces dirigía las acciones judiciales del propio PP contra el expresident valenciano Ximo Puig. Desde el pasado verano es, además, el letrado de la organización ultra en la investigación contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por la supuesta filtración de datos confidenciales de los posibles delitos fiscales de la pareja de Isabel Díaz Ayuso.

El fichaje de Soriano se publicó en el Boletín Oficial del Senado en enero de 2024. Su puesto: personal eventual adscrito a la Secretaría Primera del Senado, en el cargo de personal eventual nivel A. La web de la Cámara Alta lo tiene, sin embargo, asignado al grupo parlamentario del PP. A preguntas de elDiario.es, Soriano sostiene que trabaja “para el Senado como institución”, aunque adscrito a la citada Secretaría Primera que está en manos de la popular Eva Ortiz.

El abogado y asesor afirma, además, que tiene concedida la compatibilidad para el ejercicio de la abogacía como actividad privada, tal y como acredita la página oficial del Senado. Y defiende que en el marco de su actividad privada como abogado tiene un despacho en el que trabajan más de una decena de personas y que es contratado por “clientes variados, incluidos ayuntamientos del PSOE o expolíticos de Compromís”. “No hay ninguna relacion entre mi trabajo en el Senado y mi actividad como abogado, que está al margen de cuestiones ideológicas o políticas”, añade.

Fuentes de la Presidencia del Senado, que preside el popular Pedro Rollán, reiteran que Soriano tiene concedida la compatibilidad y que no es su competencia valorar los clientes que tiene en su despacho privado. Una vez publicada la información, estas mismas fuentes se han puesto en contacto con este periódico y han afirmado lo siguiente: “El PP no tiene contratado a nadie, es la Secretaría Primera de la Mesa del Senado”. Esa Secretaría está en manos de la senadora del PP Eva Ortiz.

Manos Limpias se ha personado como acusación popular de forma sistemática en los principales casos judiciales contra el entorno de Pedro Sánchez o que afectan al Gobierno, muchas veces abiertos precisamente por una denuncia de la propia organización. Actualmente, entre otros procesos, ejercen la acusación en los casos contra Begoña Gómez y David Sánchez, esposa y hermano del presidente del Gobierno, respectivamente, así como en el 'caso Koldo', además de la causa contra el fiscal general del Estado.

Soriano representa a la organización de Miguel Bernad en la causa que investiga si desde la Fiscalía se filtró un correo del abogado de la pareja de Isabel Díaz Ayuso. El pasado mes de septiembre, ya como representante legal de Manos Limpias ante el Supremo, Soriano anunció la contratación para su despacho del abogado José Luis Pantoja, quien preside las Nuevas Generaciones del PP de Alcorcón, municipio de Madrid por el que ha sido candidato en elecciones municipales.

En la causa, el fiscal general, a través de la Abogacía del Estado, ha denunciado filtraciones de información confidencial. Entre otros datos, se ha publicado en medios de comunicación su número de teléfono. En otras de las instrucciones judiciales que afectan a Pedro Sánchez se han filtrado las declaraciones del propio presidente, de su esposa o de su hermano.

García Ortiz ha apuntado directamente a las acusaciones populares, entre ellas a Manos Limpias, como filtradoras de dicha información. El fiscal general ha llegado a denunciar “la exacerbación injustificada de las acusaciones” contra él.

Una de estas múltiples filtraciones del caso fue la de los mensajes de WhatsApp que entregó el exlíder del PSOE de Madrid Juan Lobato al juez del Supremo a principios de diciembre. “Me opongo a esta filtración que perjudica al proceso”, afirmó Soriano en su cuenta de Twitter en un hilo en el que salió en defensa del juez que instruye la causa, Ángel Hurtado. Este mismo mes de enero ha escrito en su blog, activo desde octubre, un artículo donde explica que no es lo mismo que la filtración de un sumario declarado secreto la haga un abogado o un fiscal. Lo primero sería “una infracción administrativo-procesal, lo segundo supone hasta a cuatro años de cárcel”.

Víctor Soriano es profesor de derecho administrativo en la Universidad Europea de Valencia y dueño de su propio despacho de abogados tras haber trabajado anteriormente en el Gómez-Acebo & Pombo. También a principios de este 2025 ha lanzado desde su empresa un programa para asesorar a políticos en “perseguir la corrupción del adversario”.

En su web anuncia su inminente participación en las I Jornadas Jurídicas de OkDiario, que se celebrarán a finales de enero en Marbella. Junto a Soriano está previsto que intervengan jueces como Manuel García Castellón, Eloy Velasco o Enrique López, exdirigente del PP y alfil del partido en el pasado en el CGPJ o el Tribunal Constitucional, y quien ahora opta a presidir la Audiencia Nacional.

Desde que estallaron los casos judiciales que acorralan al Gobierno, el PP ha presumido de forma habitual de tener información sobre las investigaciones en curso que tienen cercado al presidente del Gobierno, Pedro Sánchez. “Todo se terminará por saber” se ha convertido en una coletilla habitual para los portavoces del PP. En paralelo, Sánchez ha afirmado que “da la sensación” de que el PP de Feijóo “juega con las cartas marcadas” en los tribunales.

Soriano ya fue contratado como asesor del PP en las Cortes Valencianas entre 2019 y 2022, y desde ese cargo pagado con dinero público dirigió las ofensivas judiciales del partido de Carlos Mazón contra el por entonces president, Ximo Puig, y su familia. Fue quien dirigió la acusación en la causa abierta por la muerte de 10 burros de un proyecto piloto (y por el que la ya exconsejera de Interior durante la DANA, Salomé Pradas, pidió la dimisión de la entonces responsable de la materia).

El abogado representa al PP también en la investigación judicial contra el hermano de Puig para el que la Fiscalía Anticorrupción pide el procesamiento por falsedad y estafa tras hallar indicios de presuntos delitos por las subvenciones públicas obtenidas por las empresas audiovisuales de Francis Puig de las administraciones valenciana y catalana.

Soriano ya dirigía la ofensiva legal del PP valenciano contra la Generalitat de Puig cuando fue fichado por Eva Ortiz, quien fuera portavoz parlamentaria en Les Corts en la anterior legislatura tras la defenestración de Isabel Bonig. En las elecciones de 2023 no repitió en las listas que lideraba Carlos Mazón y fue recolocada en la papeleta al Senado, donde recaló como secretaria primera de la Mesa. A los pocos meses, fichó a Soriano, quien compatibiliza su sueldo público con su minuta como abogado.

https://www.eldiario.es/politica/pp-sueldo-senado-abogado-manos-limpias-causa-fiscal-general_1_11970389.html

DOS JEFES DE PRENSA DE LA FISCALÍA UBICAN LA FILTRACIÓN DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ TRES HORAS ANTES DE LO QUE DECLARÓ EL JEFE DE GABINETE DE AYUSO

Los responsables de comunicación de la Fiscalía General y la Fiscalía de Madrid afirman que varios periodistas les relataron sobre las 20 horas del día 13 de marzo que Rodríguez estaba difundiendo información del pacto entre Alberto González y la Fiscalía, mucho antes de lo que afirmó el jefe de gabinete de Ayuso

Los dos testigos que han comparecido en el Supremo han puesto en cuestión la versión de Miguel Ángel Rodríguez sobre cuándo empezó a filtrar información sobre el caso de fraude fiscal de la pareja de Isabel Díaz Ayuso y sus negociaciones con la Fiscalía. Los responsables de prensa de la Fiscalía General y la Fiscalía de Madrid, ante el juez Ángel Hurtado, han explicado que sobre las siete de la tarde del día 13 de marzo recibieron llamadas de periodistas que explicaron que el jefe de gabinete de Ayuso estaba difundiendo una versión falsa de esas conversaciones. En su testifical Rodríguez aseguró que no hizo eso hasta pasadas las diez de la noche, cuando 'El Mundo' había publicado una versión similar a la que él difundía y para desmentir a 'La Sexta'.

Los dos responsables de comunicación de ambas fiscalías han afirmado, como testigos, que nunca tuvieron acceso a los correos del abogado de Alberto González Amador cuya filtración se investiga. Mar Hedo, directora de comunicación de la Fiscalía General, ha explicado que ella elaboró la nota que finalmente se emitió y que desembocó en la apertura de la causa, y que se la entregó a la Fiscalía de Madrid para su publicación.

Hedo, según fuentes del caso, ha explicado que ya en la mañana del 12 de marzo, poco después de que elDiario.es revelara en exclusiva la denuncia de fraude fiscal contra González Amador, recibió una llamada de un periodista de 'El País' preguntando por posibles negociaciones entre el empresario y la Fiscalía para reconocer sus delitos y evitar la cárcel. Ella ha asegurado desconocer esa información. Posteriormente, ambos responsables de prensa de ambas Fiscalías han relatado al juez que en la tarde del día 13 de marzo, mucho antes de lo que reconoce Miguel Ángel Rodríguez, recibieron llamadas de periodistas alertando de que el jefe de gabinete de Ayuso estaba filtrando información sobre esas negociaciones: la versión de que la Fiscalía estaba ofreciendo un pacto y el bulo de que un posible acuerdo amistoso se estaba frenando “desde arriba”. Íñigo Corral, jefe de prensa de la Fiscalía de Madrid, ha explicado que poco antes de las ocho y media de la tarde ya había hecho llegar esa información a la fiscal jefe, Almudena Lastra.

La versión de estos dos trabajadores de la Fiscalía choca con lo que afirmó Rodríguez de forma tajante ante el juez y ante la prensa: que Alberto González le remitió esa información en la mañana del 12 de marzo, pero que no hizo nada con ella ni la difundió hasta pasadas las diez de la noche del día 13 de marzo, cuando ya tanto 'El Mundo' como 'La Sexta' habían publicado y matizado esas conversaciones entre el empresario y la Fiscalía. “Primero publica 'El Mundo', después replica 'La Sexta', después lanzo lo que es el email concreto a los periodistas”, dijo Rodríguez ante el juez, omitiendo según estos testimonios explicar, obligado a decir la verdad, que en realidad lanzó esa información entre algunos periodistas horas antes y antes de que ningún medio la hubiera publicado.

El juez rechaza imputar a la jefa de prensa

Estas mismas fuentes revelan a elDiario.es que el abogado de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, ha pedido al juez Hurtado que impute a la jefa de prensa de la Fiscalía y que vuelque el contenido de su teléfono móvil, algo que el magistrado ha rechazado al final de la comparecencia de Hedo, que también ha explicado que cambió de teléfono después del pasado verano.

En su declaración, tanto Hedo como Corral han explicado que ninguno de los dos tuvo acceso a los correos cuya filtración investiga el Tribunal Supremo: el email de febrero de 2024 en el que Carlos Neira, abogado de Alberto González Amador, reconocía el fraude fiscal de 350.000 de su cliente a cambio de una condena testimonial de cárcel y una multa. Hedo elaboró la nota de prensa que remitió posteriormente a Corral para su publicación.

También ha explicado que la primera noticia que tuvo del caso fue en la tarde del día seis de marzo, cuando un periodista de elDiario.es contactó con ella para preguntar si existía alguna causa abierta en la Fiscalía en torno a una empresa llamada “Maxwell Cremona” y un empresario llamado “Alberto González” por un asunto “relacionado” con la Comunidad de Madrid. A la mañana siguiente, después de comprobar que los datos cuadraban con la pareja de la presidenta

madrileña, preguntó al fiscal general: en un primer momento no sabía nada pero a lo largo del día confirmó a la jefa de prensa que había sido denunciado 48 horas antes.

https://www.eldiario.es/politica/jefes-prensa-fiscalia-ubican-filtracion-miguel-angel-rodriguez-tres-horas-declaro-jefe-gabinete-ayuso_1_11980251.html

AYUSO DESLIZA QUE EL RELEVO DE PALLETE EN TELEFÓNICA ESTÁ VINCULADO CON EL BORRADO DEL MÓVIL DEL FISCAL GENERAL

La líder de Madrid dice que Sánchez dirige “una operación brutal” para amasar “el liderazgo tecnológico” de España y le culpa de que Trump la incluya en los BRICS

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha afirmado este martes que el relevo de José María Álvarez-Pallete al frente de Telefónica supone “una operación brutal” para que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, tenga “el control tecnológico de España y del mayor anunciante en prensa de España”, y ha opinado que el relevo en la cúpula de la compañía se ha ejecutado “con una velocidad inusual”, deslizando que puede tener que ver con el borrado del móvil del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz. El jefe del Ministerio Público está investigado por la presunta filtración de un correo perteneciente a la causa abierta por presunto fraude fiscal contra Alberto González Amador, novio de la baronesa. En ese proceso el juez instructor ha ordenado que se emita una comisión rogatoria a los proveedores de servicios WhatsApp LLC y Google, para intentar recuperar la información vinculada a aplicaciones de mensajería instantánea instaladas en dos dispositivos móviles de García Ortiz, en busca de pruebas de la supuesta filtración.

“Asistimos a una operación brutal para el control simultáneo de Indra y Telefónica para dejar en manos del PSC, de Sánchez, el liderazgo tecnológico de España y del mayor anunciante en prensa de España”, ha dicho Ayuso durante un desayuno informativo organizado por Nueva Economía Fórum, y en referencia al nombramiento de Marc Murtra como nuevo presidente de Telefónica. Una operación, ha opinado la presidenta de Madrid, ejecutada “con una velocidad inusual, que yo no sé si tendrá algo que ver con el asunto del teléfono del presidente y del fiscal general del Estado, que se han borrado de plano, como todo el mundo sabe, después de que la justicia está investigándolos”.

La polémica sobre los correos del caso del novio de Ayuso arrancó en marzo de 2024. Entonces, el jefe de gabinete de la presidenta filtró a varios medios de comunicación un email de la causa con la intención de que pareciera que la Fiscalía había ofrecido un pacto a González Amador. Al poco, se conoció un segundo correo, cuya filtración está judicializada, que demostraba que había ocurrido justo lo contrario: el abogado del empresario era quien había ofrecido un pacto y reconocido la comisión de dos delitos de fraude fiscal. Que esa comunicación se haya conocido ha llevado al encausamiento por supuesta revelación de secretos del fiscal general García Ortiz. Y eso, a su vez, a que MAR declarara ante el Supremo: así lo solicitó la Abogacía del Estado, que ejerce la defensa de García Ortiz.

Al vincular esa investigación con el relevo en la dirección de Telefónica, Ayuso ha explicitado que duda de que la designación de Murtra, que pasó por la política hace dos décadas de la mano del PSC, “no sea un nombramiento político”. Y ha argumentado: “Si una persona nombrada al frente de Telefónica dijera del presidente de la Generalidad o del País Vasco lo que ha dicho de la Comunidad de Madrid, no sé lo que se diría. Espero que deje el carnet [del PSC] en la puerta y que entienda que ahora no son las relaciones de partido las que tienen que primar”.

Además, Ayuso ha confirmado que la Guardia Civil investiga el allanamiento y robo del ordenador de la abogada de González Amador y la entrada en las casas de otro de sus letrados y del arquitecto que remodeló el ático de la pareja.

Colaboración con Trump

Ha sido una mañana de rayos y truenos. En un Madrid tomado por densas nubes, Ayuso se ha empleado con la máxima dureza contra Sánchez. De esta manera, ha vaticinado que el tiempo del presidente del Gobierno y sus colaboradores “ha pasado” y advierte de que son “más peligrosos” que nunca porque “se aferrarán a su reducto sin escrúpulos y mintiendo a la cara”.

Ayuso incluso ha culpado al también líder del PSOE de que el nuevo presidente de Estados Unidos, Donald Trump, se haya equivocado y haya incluido a España como un país afín a los BRICS, un grupo de potencias que ha planteado una divisa global alternativa al dólar que el estadounidense rechaza de plano. Ese acrónimo está formado con las iniciales de Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica, que forman un grupo en el que no está encuadrada España.

“Me encargaré personalmente, así lo hará desde luego mi Gobierno, de demostrar ante esta administración que no todos los españoles ni todos en España, desde luego, las administraciones, no somos parte de los BRICS ni queremos serlo, situación en la que nos ha llevado el Gobierno por aislamiento”, ha sostenido Ayuso. “(...) Es verdad que nuestro gobierno y el ideario progresista no nos ha dejado siempre en el mejor lugar, y por eso nos ven alineados con dictaduras, países empobrecedores que no respetan la libertad”, ha añadido. Y ha rematado: “Espero que el presidente Trump sepa ayudar a la democracia en Venezuela, algo que no hacemos en España porque tenemos una serie de compromisos con la dictadura, lo que nos deja en ese lugar tan lamentable de país BRIC”. Así se ha quejado el delegado del Gobierno, Francisco Martín, presente en el acto: “Sigue ajena a la realidad. Se mantiene en sus delirios catastrofistas, buscando cortinas de humo para no hablar de su gestión”.

https://elpais.com/espana/madrid/2025-01-21/ayuso-desliza-que-el-relevo-de-pallete-en-telefonica-esta-vinculado-con-el-borrado-del-movil-del-fiscal-general.html

LA FISCAL DE MADRID DICE QUE PREGUNTÓ A GARCÍA ORTIZ SI FILTRÓ EL CORREO DE LA PAREJA DE AYUSO Y QUE ÉL CONTESTÓ “AHORA ESO NO IMPORTA”

Almudena Lastra afirma en el Supremo que en las informaciones publicadas en prensa había datos que solo tenía la Fiscalía

La fiscal superior de Madrid, Almudena Lastra, ha asegurado este jueves en el Tribunal Supremo que, la mañana del 14 de marzo de 2024, le preguntó al fiscal general del Estado si había filtrado él los correos intercambiados entre el fiscal del caso y el abogado de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso e imputado por fraude fiscal, y Álvaro García Ortiz le contestó: “Eso ahora no importa”. Fuentes jurídicas advierten de que, según las explicaciones dadas por Lastra, la pregunta la hizo en tono de reproche, dando por hecho que la filtración había salido de la Fiscalía General. La fiscal superior ha asegurado también que le llamó la atención que en las informaciones publicadas ese día había datos que no podían haber salido de otro sitio que no fuera la Fiscalía.

Lastra y el fiscal de Delitos Económicos encargado de investigar a González Amador, Julián Salto, han declarado en el Tribunal Supremo, donde estaban citados como testigos en la causa abierta al fiscal general por revelación de secretos. El magistrado Ángel Hurtado, instructor del caso, les ha convocado para buscar pruebas sobre la filtración a varios medios de comunicación de un correo electrónico del abogado de la pareja de Isabel Díaz Ayuso. En ese email, que desmontaba un bulo difundido por el equipo de la presidenta madrileña, la defensa admitía dos delitos fiscales y ofrecía un pacto al ministerio público para evitar la entrada en prisión de su cliente.

El correo electrónico que se investiga se difundió por primera vez en los medios la noche del pasado 13 de marzo. A la mañana siguiente, varios medios hablaban ya de ese email, y, en ese contexto, se produjo la conversación entre Lastra y García Ortiz que la fiscal superior ha contado ante el juez.

Según Lastra, esa mañana ella estaba “quemada” por la filtración de la denuncia y los correos y por la nota de prensa redactada la noche anterior por la Fiscalía General. Ella la noche del 13 de

marzo estaba de acuerdo en redactar un comunicado que desmintiera la versión del entorno de Ayuso, pero, a la mañana siguiente, se negó a publicarla. Ese comunicado, según su versión, se lo mandó a las 8.44 su jefe de prensa, que la amenazó con dimitir si la Fiscalía Superior la suscribía.

Lastra ya declaró como testigo en junio pasado en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, donde empezó a instruirse la causa. En aquella ocasión, la fiscal superior explicó que se opuso al contenido de la nota porque, en su opinión, no era necesario detallar los correos, ni si González Amador había reconocido los hechos. “Como existe una norma de actuación establecida, bastaba con explicar en la nota de prensa que había habido una filtración irregular, quebrando la confianza con el letrado y la Fiscalía de un correo electrónico en el que, además, se afirmaba que el fiscal había recibido instrucciones. Se podía haber explicado eso con cómo funcionan las conformidades cuando el ámbito es preprocesal”, argumentó Lastra en el TSJ.

En aquel momento, lo que se investigaba no era la filtración, sino la nota de prensa difundida por la Fiscalía. No obstante, fuentes jurídicas aseguran que también entonces se le preguntó a la fiscal superior por la filtración de la denuncia y los correos del caso, pero ella no contó esos detalles de sus conversaciones con la fiscal Rodríguez y con García Ortiz que ha narrado ahora. Fuentes consultadas aseguran también que las objeciones de Lastra a la nota de prensa en la mañana del 14 de marzo no fueron porque ella considerara que el texto revelara datos confidenciales, sino porque el contenido del comunicado ya había sido publicado en varios medios de comunicación.

La fiscal superior ha asegurado en el Supremo que en la mañana del 14 de marzo tuvo seis llamadas perdidas del fiscal general que no pudo atender. Cuando por fin hablaron, intercambiaron opiniones sobre lo sucedido y se produjo la conversación sobre la filtración del correo que ha contado al magistrado Hurtado.

Lastra ha narrado también el cruce de llamadas y mensajes que se produjo la noche antes, cuando la Fiscalía General reclamó a la madrileña los correos electrónicos intercambiados con el letrado de González Amador para elaborar la nota de prensa con la que desmentir el bulo que estaba lanzando el entorno de Díaz Ayuso.

Los correos los tenía el fiscal Salto, que esa noche estaba en el Estadio Wanda Metropolitano viendo un partido, por lo que tardó en enviar algunos de los documentos que le reclamaban. Lastra ha asegurado que, ante la insistencia del fiscal general para acceder a esos mails, ella le dijo a García Ortiz que no le hacía falta leerlos porque se había reunido el día antes con Salto y este le había contado con detalle sus conversaciones con el abogado de la pareja de Ayuso. Fuentes jurídicas aseguran que Salto, que ha declarado después de Lastra, ha negado esta reunión cuando ha sido preguntado por ella.

La fiscal superior ha asegurado que también le dijo a la fiscal provincial -Pilar Rodríguez, también investigada en la causa- que para la elaboración de la nota de prensa no hacían falta los correos del abogado y que, además, le advirtió de que había riesgo de que se filtraran. Lastra afirma que puso asimismo de manifiesto ante Rodríguez su “enfado” por la nota y por la filtración de los correos. Según ha explicado, ella dio desde el principio por hecho que toda la información había salido de la Fiscalía porque en la información emitida la noche del 13 de marzo en la Cadena SER, que fue la primera en difundir el contenido del correo del abogado de González Amador, había datos que solo venían en las diligencias de información que se habían remitido desde la Fiscalía madrileña a la General para dar cuenta del caso dada la relevancia mediática del mismo.

Lastra, según las fuentes consultadas, también ha explicado que se sintió “puenteada” porque fue la fiscal provincial quien dio cuenta del caso a la Fiscalía General -en concreto al jefe de la secretaría técnica, Diego Villafañe, también investigado en el caso-. Según la fiscal superior, el cauce normal es que la fiscal provincial de traslado a la superior y esta lo comunique a la Fiscalia General.

Salto desconoce el protocolo de borrado de mensajes

La declaración de la fiscal superior se ha prolongado durante una hora y 35 minutos. Algo menos, alrededor de una hora, ha durado la declaración del fiscal Salto, quien también ha afirmado que no tuvo conocimiento de que el dueño de la empresa Maxwell Cremona a la que él había denunciado por fraude fiscal a Hacienda era pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid. Hasta la noche del 13 de marzo, cuando El Mundo publicó que la Fiscalía había propuesto un pacto la defensa de González Amador, nadie le reclamó los correos intercambiados con el abogado, que desmontaban esa versión porque dejaban constancia de que había sido el letrado quien, tras admitir que su cliente había cometido dos delitos fiscales, había abierto la puerta a un pacto de conformidad con el ministerio público que le librara de entrar en la cárcel. Según ha contado Salto, esa noche le urgieron a mandar los mails porque, según le dijo la fiscal provincial, García Ortiz los quería "ya".

Salto ha señalado ante el juez que, en su opinión, el abogado de González Amador se saltó el secreto profesional al entregarle el correo al jefe de prensa de Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez, que fue quien lo hizo llegar a varios medios de comunicación la tarde del 13 de marzo. A Salto, que es el responsable de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías de la Fiscalía madrileña, le han preguntado también por la existencia de un protocolo que inste a los fiscales a eliminar todo el contenido de sus teléfonos móviles con regularidad y a formatear y vaciar el terminal antiguo cuando cambian de dispositivo. Esa fue la explicación que han dado fuentes fiscales tras conocerse que García Ortiz cambió de dispositivo el 23 de octubre —cuando el Supremo ya le había encausado por revelación de secretos— y borró los mensajes enviados y recibidos de su teléfono móvil. Esa operación, aseguraron estas fuentes, se había hecho en cumplimiento de una instrucción en materia de protección de datos dictada en 2019 y de una guía difundida por el delegado de protección de datos de la Fiscalía en 2022. El fiscal Salto ha asegurado desconocer la existencia de tal protocolo.

https://elpais.com/espana/2025-01-16/la-fiscal-superior-de-madrid-asegura-que-pregunto-a-gacia-ortiz-si-habia-filtrado-el-correo-de-la-pareja-de-ayuso-y-el-contesto-ahora-eso-que-importa.html

LAS HORAS FRENÉTICAS DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ PARA DIRIGIR LA DEFENSA DEL DEFRAUDADOR CONFESO "ALBERTO QUIRÓN"

Los mensajes y declaraciones aportados al Supremo revelan el rastro de desinformación que propició el jefe de gabinete de Ayuso para proteger a Alberto González Amador horas después de responder a este periódico que el fraude no tenía nada que ver con la Comunidad de Madrid

– ¿Cómo distingue usted entre información y opinión?

– Eso lo aprendemos en el oficio.

La pregunta fue enunciada por la Fiscalía en el Tribunal Supremo. La respuesta fue la corta y contundente explicación de Miguel Ángel Rodríguez dio sobre cómo hace para distinguir entre los hechos reales y los de su cosecha que filtra a algunos medios. El jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso lleva casi un año ejerciendo de abogado de Alberto González Amador ante la opinión pública y los últimos avances judiciales revelan que sus herramientas predilectas han sido los bulos, las mentiras, las filtraciones interesadas e incluso las amenazas a periodistas. La mayor parte de sus argumentos no han pasado la prueba del algodón, ni siquiera la obligación de decir la verdad ante el juez.

El primer contacto verificado de Miguel Ángel Rodríguez con el caso de Alberto González Amador fue cuando, en la noche del 11 de marzo de 2024, un periodista de elDiario.es contactó con él por WhatsApp para darle una noticia y pedir una valoración de la presidenta madrileña: a la mañana siguiente el periódico iba a publicar en exclusiva que la Fiscalía había denunciado a la pareja de Isabel Díaz Ayuso por un fraude fiscal de 350.000 euros. El periodista remitió por escrito a través de ese sistema de mensajería seis preguntas para que respondiese la presidenta: si estaba al tanto de la denuncia por fraude, si conocía la existencia de facturas falsas, en cuántas viviendas reside Ayuso y quién las paga, si, tal y como había publicado alguna prensa, se había comprado un piso en Chamberí con su pareja...

“Nada de lo que preguntas tiene que ver con la Comunidad de Madrid”, contestó varias veces Miguel Ángel Rodríguez, que advirtió en repetidas ocasiones: “Vosotros veréis”.

En ese momento empezó la primera de muchas mentiras de la mano derecha de Isabel Díaz Ayuso en la gestión informativa del caso de su pareja. Una mentira de racimo: lejos de no tener que ver con la Comunidad de Madrid, Rodríguez asumió personalmente desde ese mismo momento su defensa pública desde su puesto a la diestra de la presidenta regional. Nueve meses después, como testigo ante el Supremo, afirmó de forma rotunda que ningún periodista de elDiario.es había contactado con él antes de publicar la información. Las pruebas de sus mentiras están ya en manos del tribunal.

La estrategia de la Comunidad de Madrid, su presidenta y su jefe de gabinete pasó en aquellos días de marzo de 2024 por enmarcar la inspección y denuncia contra su pareja en una conspiración de Hacienda, Fiscalía y Gobierno contra él para atacar a Isabel Díaz Ayuso, el mayor activo político territorial del PP. “Una persecución política escandalosa”, dijo entonces la dirigente. Los fiscales que han declarado en el Supremo enterraron hace unos días esa teoría de la conspiración: ni siquiera el fiscal Julián Salto, que le investigó antes de presentar la denuncia, supo quién era hasta días después de haber mandado su escrito al juzgado.

Miguel Ángel Rodríguez nunca fue ajeno a la crisis política desatada tras la publicación de la denuncia y así lo demuestra su declaración testifical. La misma mañana del 12 de marzo, pocas horas después de la primera publicación de este medio, cruzaba mensajes con Alberto González Amador, a quien tiene guardado en el móvil como “Alberto Quirón”, en referencia al gigante sanitario para el que trabaja desde hace años la pareja de Isabel Díaz Ayuso, algo que también investiga la Fiscalía. Unos mensajes que, conocidos nueve meses después, desvelan que Miguel Ángel Rodríguez mintió a sabiendas ante más de un centenar de periodistas sobre un aspecto clave del caso.

Mientras Ayuso se afanaba en defender que su pareja estaba siendo objeto de la misma persecución que habían padecido su hermano o su padre, Miguel Ángel Rodríguez recibió en su móvil la prueba de lo contrario. Alberto González Amador no solo no estaba siendo víctima de una inspección salvaje del fisco, sino que estaba negociando con la Fiscalía para reconocer sus delitos, pagar una multa y zanjar el asunto con el menor ruido posible.

Rodríguez lo sabía porque, tal y como ha aportado él mismo al juez Hurtado, a las nueve de la mañana del 12 de marzo recibió en su teléfono un mensaje del abogado de Alberto González que le rebotaba el propio empresario: “Buenos días Alberto. He recibido correo del fiscal. Parece que todo sigue en pie. Le voy a llamar al fiscal para ir concretando. La idea mía es que al final solo haya un condenado. Y multa mínima”, decía el letrado. Y a renglón seguido recibió también un correo del fiscal Julián Salto que, entre otras cosas, explicaba que podían pactar aunque los otros denunciados, los que supuestamente le facilitaban las facturas falsas, no quisieran.

El asesor jefe de Ayuso guardó esa información durante casi 40 horas hasta que, en la noche del día 13 de marzo y según ha explicado él mismo, su relato se vio en peligro. El Mundo había publicado que la Fiscalía había ofrecido un pacto a González Amador, Rodríguez había refrendado esa idea en Twitter alegando que había sido frenada por órdenes de arriba, y minutos después La Sexta había desvelado la verdad: era el empresario el que se había prestado a reconocer sus delitos y pactar. Miguel Ángel Rodríguez cogió entonces las partes que más le convenían del mensaje que había recibido esa mañana y contactó con más de 100 periodistas a los que atiende a través de dos grupos de WhatsApp, algo habitual en la comunicación política.

Rodríguez, que siempre ha defendido desconocer que un mes antes de la primera publicación de elDiario.es el abogado de Alberto González había hecho una oferta formal a la Fiscalía en la que confesaba dos delitos de fraude a Hacienda, remitió a los medios el correo del fiscal Salto de forma descontextualizada. Desapareció que el letrado buscaba “un condenado y multa mínima”. Para desmentir la información de “los medios de la izquierda voraz”, que estaban contando la verdad esa noche, rebotó el email del fiscal Salto y dio a entender que era la Fiscalía la que había propuesto el acuerdo. Omitió también que, según el abogado de González Amador,

“todo sigue en pie”, y comunicó a los periodistas que el pacto amistoso se había frenado “por órdenes de arriba”. Igual que había contado en Twitter. Muchos publicaron esa información.

“No tengo información concreta”

Esa filtración fue el detonante que llevó a la Fiscalía General a recabar todos los datos y desmentir las primeras informaciones sobre el caso, derivando al día siguiente en un comunicado que se transformó en la causa judicial que hoy, tras algunos cambios de foco, mantiene imputado al fiscal general del Estado. Rodríguez defendió esa versión a capa y espada hasta que estas semanas, en el Supremo, se ha visto obligado a decir la verdad y a evidenciar cómo esa noche trasladó una mezcla de información y desinformación que no todos se esforzaron en separar.

A preguntas de la Abogacía del Estado y de la Fiscalía en el Supremo, reconoció que su afirmación de que el pacto se había frenado desde arriba “no es información”, sino que él tiene “el pelo blanco” para saber cómo funcionan las cosas. “Llevo muchos años en este ámbito (...) De ahí nace esta afirmación. No tengo una información concreta”, explicó al juez. Así se fraguaron los titulares de media docena de medios de comunicación que atribuyeron a la fiscalía una operación política para tratar de arrastrar el nombre de la pareja de Ayuso por los juzgados para beneficiar al Gobierno, en lugar de cerrarlo todo con un pacto y una condena sin juicio.

El magistrado, por el momento, no ha dado mucha importancia a un tira y afloja que sí ayuda a ver los pilares maestros de una estrategia que sigue desarrollando a día de hoy el entorno de Ayuso: el mensaje que recibió en la mañana del 12 de marzo es la pieza clave en el relato sobre si Alberto González Amador es o no es un “defraudador confeso”, expresión por la que el empresario ya ha interpuesto pleitos donde reclama casi medio millón de euros en reclamaciones económicas a quien se ha referido así a él. Unas denuncias, que según ha ido contando Rodríguez a algunos medios cercanos, acabarán ayudando al comisionista a pagar su deuda con Hacienda con intereses.

El jefe de gabinete de Ayuso también reconoció en el Supremo que otras de sus afirmaciones tampoco se sustentan en datos reales sino en la intuición que le dan las décadas de dedicación a la comunicación y a la política, juntas y por separado. “Es deducción”, dijo cuando la teniente fiscal María Ángeles Sánchez Conde le preguntó que por qué estaba tan seguro de que el origen de la filtración es la Fiscalía“.

Hacienda no le “debe dinero”

Una vez desbaratado el relato de que Alberto González Amador era un “técnico sanitario” anónimo que salía con Isabel Díaz Ayuso sino un comisionista que se había hecho de oro con comisiones gracias a la intervención de una empresa en la que figura un alto cargo de Quirón, el siguiente paso de la presidenta regional y su equipo fue difundir que no solo no era un defraudador fiscal confeso, sino que era Hacienda quien le debía dinero a él. Unos 600.000 euros, nada menos. Una afirmación que la Agencia Tributaria no podía desmentir y que no tenía una respuesta fácil pero, que una vez más, era una media verdad.

Era rigurosamente cierto que, en un momento dado, Alberto González Amador había pagado dinero de más a Hacienda y que ese dinero tenía que volver a su bolsillo. Pero el resto de datos pintaban un cuadro muy distinto al que intentaba dibujar Ayuso. A lo largo de la inspección, y mientras González Amador intentaba retirar facturas y tapar las vías de agua en su relato exculpatorio, el empresario y su empresa tuvieron que presentar la declaración fiscal relativa al año 2022, el primer año después de los dos en los que supuestamente defraudó. Y aprovechó para pagar los cientos de miles de euros que debía en los dos años anteriores por el Impuesto de Sociedades para así quedar en paz con Hacienda.

La maniobra no funcionó, algo que la Agencia Tributaria le explicó detenidamente a lo largo de la investigación: pagar una vez has sido cazado y tu caso va ya camino de los tribunales puede ayudar a minorar una condena, pero no evita la denuncia. Hacienda, por tanto, no le debía dinero: González Amador lo había pagado fuera de plazo para intentar esquivar los juzgados. No había,

por tanto, una trama que implicaba a todos los poderes del Estado para arrastrarlo por los tribunales a pesar de sus intentos sinceros de enmendar unos simples errores fiscales. El propio González Amador lo reconoció por escrito.

Bulos y amenazas: “Os vamos a triturar”

Miguel Ángel Rodríguez apenas acusó recibo en la noche del 11 de marzo de 2024 de la información que iba a publicar elDiario.es al día siguiente. Pero sí desplegó otra de sus armas a última hora del día siguiente, cuando la exclusiva del periódico se transformó en una crisis política para su jefa: las amenazas. En la noche del 12 de marzo se dirigió por WhatsApp a Esther Palomera, adjunta al director de este medio que no había tenido ninguna participación en la investigación ni había escrito una sola noticia sobre el tema, para afirmar: “Os vamos a triturar. Vais a tener que cerrar. Que os den. Idiotas”, afirmó. Ante la pregunta de si aquello era una amenaza, alejó la incertidumbre: “Es un anuncio”.

El periódico no cerró y nueve meses después, Rodríguez tuvo que dar explicaciones ante el Tribunal Supremo repitiendo lo que ya había dicho en otras ocasiones: que esa es una forma habitual y válida de dirigirse a alguien con quien, afirma, tiene una confianza que su interlocutora niega. “Otras veces le he dicho más cosas y ella a mí también, no es una amenaza”, contó a la Fiscalía.

Los bulos subieron varios grados en la escala de la agresividad ese mes de marzo de 2024 cuando difundió a diversos medios de comunicación que dos periodistas de elDiario.es habían intentado asaltar la casa de Isabel Díaz Ayuso disfrazados de técnicos de la caldera y encapuchados. Una información falsa de principio a fin que medios como LibertadDigital o El Confidencial Digital publicaron, en medio de la polémica que en ese momento impulsaban desde la Puerta del Sol: que la Delegación del Gobierno se negaba a poner protección policial a Ayuso en su casa ante el acoso de los medios.

Fuentes de la Comunidad de Madrid anunciaron una denuncia que nunca se interpuso. Rodríguez también reveló la foto y nombre de dos reporteros de El País que habían acudido a la zona a investigar el caso, acusándoles sin datos de hostigar a niñas pequeñas en el edificio, hecho que le ha costado una denuncia firmada recientemente por el PSOE. Los datos habían sido recopilados por agentes de policía que hacían labores de contravigilancia en las inmediaciones de la vivienda de Ayuso. Acabaron en manos de González Amador que los utilizó para su denuncia.

Muchos de estos bulos y afirmaciones no han llegado al Tribunal Supremo porque lo que investiga Ángel Hurtado es si desde la Fiscalía se promovió la filtración de la confesión de Alberto González Amador y el magistrado cortó algunas preguntas al considerarlas improcedentes. Pero los bulos, mentiras y medias verdades que pasaron ese filtro no superaron después la prueba del algodón y, por primera vez, Rodríguez tuvo que reconocer que muchas de las afirmaciones que sostienen la defensa pública de González Amador eran “deducciones”, “suposiciones” ... todo menos información.

La teniente fiscal del Supremo preguntó directamente a Miguel Ángel Rodríguez cómo hacía para diferenciar entre la opinión cuando se dirigía a los periodistas: “Yo doy noticias ciertas, veraces y comprobables y doy opiniones personales, la distinción está clara, esto es una opinión y lo otro es un e-mail textual”. “Por el tono o por el modo, el periodista sabe si estoy opinando, o estoy dando información”, zanjó antes de explicar que él no estaba dispuesto a dar marcha atrás sus bulos sobre el caso. “No tengo que rectificar”.

En los diez meses que dura el caso, hay abundantes pruebas de que Rodríguez ha filtrado información falsa a varios medios, insultado a periodistas, amenazado con cerrar medios de comunicación, mentido en el Tribunal Supremo, sin que de momento haya sufrido ninguna repercusión ni en la Justicia ni en la vía política, donde el Gobierno de Madrid sigue pagándole un sueldo público de 100.000 euros al año y avalando su gestión.

https://www.eldiario.es/politica/horas-freneticas-miguel-angel-rodriguez-dirigir-defensa-defraudador-confeso-alberto-quiron_1_11972578.html

LOS MENSAJES DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CON LA PAREJA DE AYUSO DEMUESTRAN QUE MINTIÓ A SABIENDAS SOBRE EL PACTO CON LA FISCALÍA

El jefe de gabinete de la presidenta madrileña aporta al Supremo un mensaje que recibió de Alberto González Amador en la mañana del 12 de marzo, en el que su abogado ya explicaba sobre las negociaciones que "todo sigue en pie" y pese a ello Rodriguez filtró a la prensa que se habían parado "por órdenes de arriba"

Miguel Ángel Rodríguez mintió a sabiendas cuando en marzo del año pasado afirmó que la Fiscalía había ofrecido y frenado un pacto a la pareja de Isabel Díaz Ayuso. Un mensaje aportado por él mismo al Tribunal Supremo, enviado a su teléfono por Alberto González Amador pocas horas después de la primera exclusiva de elDiario.es sobre el caso, demuestra que el empresario le comunicó que su abogado estaba negociando con la Fiscalía y que tenía previsto aceptar una condena mínima, al contrario de lo que difundió Rodríguez entre los periodistas: "Todo sigue en pie", decía el mensaje, que Rodríguez manipuló para afirmar que todo se había parado "por órdenes de arriba".

Miguel Ángel Rodríguez compareció como testigo ante el juez Ángel Hurtado la semana pasada junto con ocho periodistas. El jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso tuvo que contestar varias preguntas sobre un mensaje que mandó a varios periodistas en la noche del 13 de marzo: el contenido de un email del fiscal Julián Salto y la apreciación de que el pacto ofrecido por la Fiscalía había sido frenado "desde arriba". La realidad era que, un mes antes, el abogado de González Amador se había ofrecido a pagar medio millón de euros y aceptar ocho meses de cárcel a cambio de cerrar el caso con una conformidad y no pisar la prisión.

El mensaje que ha aportado el propio Rodríguez al Supremo demuestra que mintió a sabiendas. En la mañana del 12 de marzo, apenas tres horas después de que elDiario.es publicara en exclusiva que González Amador había sido denunciado por la Fiscalía por un fraude fiscal de 350.000 euros. El contacto guardado en el teléfono del jefe de gabinete de Ayuso como "Alberto Quirón", empresa para la que ha prestado sus servicios como asesor, le rebota un mensaje, presumiblemente de su abogado tal y como ha reconocido el propio Rodríguez.

"Buenos días Alberto. He recibido correo del fiscal. Parece que todo sigue en pie. Le voy a llamar al fiscal para ir concretando. La idea mía es que al final solo haya un condenado. Y multa mínima", afirmaba para a continuación copiar ese email del fiscal Julián Salto.

El mensaje aportado por el propio Rodríguez desmiente o matiza buena parte de sus declaraciones públicas en los últimos meses. En la noche del 13 de marzo afirmó ante varios periodistas que ese pacto había partido de la Fiscalía y que se había frenado por "órdenes de arriba", cuando el mensaje recibido día y medio antes explica que las conversaciones venían de atrás y que el abogado del empresario tenía una propuesta que hacer y el objetivo de la "multa mínima".

En su versión ante el Supremo y ante los medios, Rodríguez siempre ha defendido que él nunca supo nada de negociaciones previas o correos electrónicos previos cuando comunicó esa versión de los hechos a una decena de periodistas, matizando que su apreciación de que todo había sido frenado "desde arriba" era "opinión" y no información. Los mensajes aportados al Supremo revelan que día y medio antes ya sabía que el abogado de González Amador estaba buscando un pacto de conformidad con la Fiscalía y que todo seguía "en pie".

Rodríguez, en defensa de la pareja de Ayuso

El jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso ha asumido personalmente la defensa pública de Alberto González Amador desde que elDiario.es revelara, en la mañana del 12 de marzo de 2024, que la Fiscalía le había denunciado por defraudar más de 350.000 euros en el Impuesto de

Sociedades de su empresa entre 2020 y 2021. Usó, según el Ministerio Público, un entramado de facturas falsas para reducir la factura fiscal de los dos millones de euros que había ganado durante la pandemia con su trabajo como comisionista en compraventa de material sanitario.

Las acciones de Miguel Ángel Rodríguez destinadas a defender a González Amador ante la opinión pública fueron diversas. Desde amenazar por escrito con "triturar" al periódico en comunicación con la periodista Esther Palomera hasta difundir diversos bulos entre periodistas que, en algunos casos, publicaron las mentiras sin contrastar. Una de ellas, que la Fiscalía había ofrecido un pacto pero después lo había retirado por "órdenes de arriba", dando la impresión de que el objetivo era arrastrar a un empresario por un proceso judicial lo más largo posible.

El jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso también difundió entre varios medios la mentira de que dos periodistas de elDiario.es habían intentado entrar en casa de la presidenta regional encapuchados y disfrazados de técnicos de la caldera.

Rodríguez, a la salida del Tribunal Supremo y en una de sus múltiples comparecencias ante los medios esos días, afirmó que cuando difundió ese correo del fiscal Salto con esas apreciaciones lo hizo con el convencimiento de que era la única comunicación existente y que, por tanto, el pacto había partido de la Fiscalía. El mensaje del abogado de González Amador que el propio empresario le remitió alude a conversaciones anteriores. También es explícito a la hora de afirmar que "todo sigue en pie", incompatible con la versión difundida por Rodríguez de que todo se había parado por "órdenes de arriba".

https://www.eldiario.es/politica/mensajes-miguel-angel-rodriguez-pareja-ayuso-demuestran-mintio-sabiendas-pacto_1_11971860.html

EL JUEZ HURTADO ELUDE UN TESTIMONIO CLAVE SOBRE EL NOVIO DE AYUSO QUE CUESTIONA LA IMPUTACIÓN DEL FISCAL GENERAL

El periodista de 'El Mundo' que publicó una información falsa y rectificó horas después explicó en el Supremo que conoció detalles de la propuesta de acuerdo de González Amador mucho antes de que García Ortiz la reclamara

JOSÉ MANUEL ROMERO

El magistrado Ángel Hurtado, instructor de la causa contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, minusvaloró en su relato de hechos investigados las declaraciones de los periodistas de la Cadena SER y *elDiario.es*. Ambos profesionales aseguraron en el Tribunal Supremo que conocieron el correo electrónico que acreditaba la admisión de culpa del empresario Alberto González Amador, novio de la presidenta de la Comunidad de Madrid, y que accedieron a ese secreto antes de que estuviera en poder del máximo responsable del ministerio público. Esos testimonios dejarían sin base penal la causa abierta porque implicaban que García Ortiz habría accedido al correo confidencial horas o días después de que unos periodistas lo tuvieran.

Pero el juez Hurtado argumentó contra el testimonio de esos dos periodistas para seguir adelante con la causa y citar como investigado al fiscal general: "No aporta datos objetivos y contrasta con otro de los testimonios prestado en la mañana del 8 de enero que niega que así hubiera sido". El hecho de que los dos periodistas no hubieran revelado su fuente —un derecho reconocido en la Constitución— y que informaran sobre ese correo horas después de que lo reclamará el fiscal general sirvió al juez, aunque no lo concretó así en su resolución judicial, para despreciar una prueba que le habría llevado a archivar el procedimiento.

Pero entre esos testimonios de la mañana del pasado 8 de enero a los que se refirió el magistrado Hurtado, eludiendo su contenido, se encuentra el de Esteban Urreiztieta, periodista de *El Mundo*que publicó a las 21.29 del 13 de marzo —cuando el fiscal general del Estado no tenía

aún el expediente— la siguiente noticia: “La Fiscalía ofrece a la pareja de Ayuso un pacto para que admita dos delitos fiscales”. La información señalaba que “la Fiscalía había hecho un ofrecimiento formal” —fue justamente al contrario— para que Alberto González Amador “se declare culpable de la comisión de dos delitos fiscales”. En la misma noticia se contaba que el novio de la presidenta madrileña había puesto “a disposición de la Agencia Tributaria un total de 400.000 euros para regularizar su situación fiscal”. Ninguno de esos detalles estaba en el correo electrónico en el que se basaba la información. Sin embargo, solo unas horas después (09.42 del 14 de marzo), el mismo periodista publicaba en *El Mundo* nuevos detalles del caso, donde incluía la siguiente afirmación: “El empresario ya había reconocido los hechos un mes antes y mostrado su voluntad de pactar”. La nota de la Fiscalía Provincial de Madrid con esos detalles se publicó después, a las 10.25. Justamente la información publicada también en otros medios unas horas antes, el reconocimiento del fraude por parte de González Amador, es lo que ha llevado al juez Ángel Hurtado a imputar por un delito de revelación de secretos al Fiscal General del Estado.

EL MUNDO

España

INVESTIGACIÓN

La Fiscalía ofrece a la pareja de Ayuso un pacto para que admita dos delitos fiscales

Lanzó su propuesta a Alberto González Amador apenas dos horas después de que estallara el caso

Comentar

Esteban Urreiztieta

Madrid

EL MUNDO

INVESTIGACIÓN

La Fiscalía ofrece a la pareja de Ayuso un pacto para que admita dos delitos fiscales mientras judicializa el caso

Lanzó su propuesta a Alberto González Amador apenas dos horas después de que estallara el caso / El empresario ya había reconocido los hechos un mes antes y mostrado su voluntad de pactar

Capturas de pantalla de las noticias de 'El Mundo' publicadas el 13 y el 14 de marzo de 2024.

El periodista de *El Mundo* intentó explicar en sede judicial por qué incluyó en sus informaciones del 13 de marzo detalles que no aparecían en el correo del 12 de marzo y que solo podía conocer porque alguien, al tanto del cruce de correos entre González Amador y el fiscal del caso, se lo hubiera contado. Urreiztieta indicó en el Supremo que sus fuentes le informaron de que la pareja de Ayuso había reconocido los delitos y que también le detallaron el curso de las negociaciones con la Fiscalía, incluyendo la propuesta de la rebaja de penas para llegar a ese acuerdo, según el interrogatorio, que se produjo en los siguientes términos:

Abogado del Estado (Defensor del Fiscal General): Usted pone en su artículo “pena, sin entrada en prisión, la propuesta del acusador público consiste en la admisión por parte de González Amador de la comisión de 2 delitos contra la Hacienda Pública. ¿Dónde en el correo de 12 de marzo se indica que la propuesta del señor fiscal Julián Salto consiste en la admisión de 2 delitos concretos, delitos contra la Hacienda pública y otro de falsedad documental a cambio de una multa y una pena de prisión que no implique su cumplimiento efectivo?

Esteban Urreiztieta: Eso es si, eso es un dato que no figura en el correo electrónico, pero es un dato que fuentes directas intervinientes en las negociaciones nos contaron que se había producido, es decir, que las conversaciones iban en esos términos.

Abogado del Estado: Esa propuesta concreta únicamente se puede, o esa información únicamente se puede saber si se obtiene o, si se sabe, el contenido del correo de 2 de febrero.

Esteban Urreiztieta: El correo de 2 de febrero no lo teníamos en el momento de la elaboración de un informe.

Abogado del Estado: A usted sus fuentes le dijeron cuál era la propuesta concreta, el número de delitos, el delito de falsedad que implicaba una pena de multa, ¿Eso se lo revelaron sus fuentes?

Esteban Urreiztieta: Correcto, los términos en los que estaba, sobre los que estaba girando la negociación.

Abogado del Estado. Bien, pero usted indica que no tuvo acceso ni a la copia ni al entrecomillado de ese correo de 2 de febrero

Esteban Urreiztieta: del 2 de febrero, que es el anterior, no. Lo incorporamos a la información en formato digital, cuando se filtró posteriormente.

Abogado del Estado: Entonces mi pregunta es, la exclusiva que usted recoge en El Mundo, además de reflejar en exclusiva el correo de 12 de marzo, de las 8.50 horas, también es la siguiente ¿La información que ustedes dan en exclusiva es el contenido de la propuesta, que son reconocimientos de 2 delitos contra la Hacienda pública, un delito de falsedad a cambio de una multa y una pena de prisión que no implica entrada en prisión? ¿Es eso también el contenido de la exclusiva que ustedes dan a las 21:29?.

Esteban Urreiztieta. Eso, como le he dicho antes, son datos que nos proporcionan las fuentes que intervinieron en las conversaciones.

Abogado del Estado. No solo que se lo proporcionan, sino se plasma en su noticia ¿Según usted?

Esteban Urreiztieta. Lo acaba usted de leer, ¿no? En el argot periodístico se denomina ladillo lo que aparece en negrita “pena sin entrar en prisión” y es un elemento para destacar esa cuestión.

Urreiztieta no quiso identificar a quienes le informaron de esos detalles que, supuestamente, pertenecían al secreto de las comunicaciones entre el abogado de González Amador y el fiscal encargado del caso, Julián Salto. Aunque afirma que fueron “fuentes que intervinieron en las conversaciones”. Sólo pudieron intervenir dos personas en las conversaciones: Carlos Neira, abogado de González Amador; y Julián Salto, fiscal encargado del caso. También comentó el periodista de *El Mundo* que había solicitado a sus fuentes los documentos necesarios para apoyar la información, pero que solo le facilitaron el correo del 12 de marzo, y no el del 2 de febrero donde González Amador admitía los dos delitos a cambio de que le redujeran la pena a solo ocho meses de cárcel.

Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de la presidenta madrileña Isabel Díaz Ayuso, acudió al Supremo como testigo y declaró que aquel 13 de marzo de 2024 puso en contacto a Urreiztieta con González Amador. Rodríguez también admitió ante el juez que facilitó a numerosos periodistas el correo del 12 de marzo una vez que ya había sido publicada la primera información en *El Mundo*.

El testimonio de Urreiztieta desmontaría la imputación del fiscal general del Estado, según entienden varios expertos jurídicos consultados por EL PAÍS. El juez considera que García Ortiz pudo filtrar el correo —revelar el secreto— donde González Amador proponía un acuerdo consistente en admitir los delitos, pagar lo defraudado más una multa a cambio de reducir la pena que solicitaría el fiscal a solo ocho meses. Hurtado basa su investigación en que ese documento del 2 de febrero era secreto cuando el fiscal general del Estado lo pudo filtrar a los medios, pero en realidad el correo electrónico ya era conocido antes por al menos tres periodistas. Hurtado no cree a dos de esos tres periodistas, pero ha obviado también el testimonio del profesional de *El Mundo* que explicó en sede judicial cuándo conoció los principales detalles del acuerdo de conformidad propuesto por González Amador. Y los conoció mucho antes de que el fiscal general del Estado se los reclamara a la fiscal provincial de Madrid y los recibiera en su cuenta de correo electrónico personal.

https://elpais.com/espana/2025-01-17/el-juez-hurtado-elude-un-testimonio-clave-sobre-el-novio-de-ayuso-que-cuestiona-la-imputacion-del-fiscal-general.html

LOS MENSAJES ENTRE RODRÍGUEZ Y EL NOVIO DE AYUSO DESMONTAN SU BULO DE QUE EL ACUERDO CON EL FISCAL SE TUMBÓ "POR ÓRDENES DE ARRIBA"

La sucesión de wasaps presentados por el jefe de gabinete de la presidenta madrileña demuestra que Rodríguez mintió intencionadamente

Los mensajes de Whatsapp que Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso, ha presentado a requerimiento del Tribunal Supremo demuestran que aquel mintió a sabiendas el pasado marzo para confundir a los medios de comunicación sobre la situación penal del empresario Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña e imputado por dos delitos contra la Hacienda Pública, por defraudar supuestamente 350.000 euros en los ejercicios tributarios de 2020 y 2021. Rodríguez lanzó el bulo de que el acuerdo entre González Amador y la Fiscalía de Delitos Económicos de Madrid por el que el novio de Ayuso reconocía sus delitos a cambio de una pena que le evitara un eventual ingreso en prisión se tumbó "por órdenes de arriba". La iniciativa de la Fiscalía General del Estado para desmentir esa falsedad y dejar claro que fue la propia defensa de González Amador la que acudió a la Fiscalía en busca de ese pacto ha acabado desembocando en una causa por revelación de secretos contra el fiscal general, Álvaro García Ortiz, que está citado como imputado en el Supremo el próximo día 29.

La sucesión de los mensajes presentados por Rodríguez, jefe de gabinete de Ayuso, con González Amador (al que tiene guardado en sus contactos como "Alberto QUIRÓN González") que demuestra la mentira son los siguientes:

González Amador recibe un wasap de su abogado Carlos Neira la mañana del 12 de marzo y este lo reenvía a las 9.09 a Rodríguez: "Buenos días Alberto. He recibido correo del fiscal. Parece que todo sigue en pie. Le voy a llamar al fiscal para ir concretando. La idea mía es que el final solo haya un condenado y multa mínima". Seguidamente, González Amador reenvía a Miguel Ángel Rodríguez el pantallazo que le ha pasado Neira del mail recibido por el fiscal esa mañana a las 8.50:

"Buenos días, D. Carlos [Neira, abogado de González Amador] Le adjunto copia de la denuncia presentada el día 5 de marzo de 2024 contra la sociedad Maxwell Cremona para facilitarle el derecho de defensa. Supongo que hasta dentro de dos meses no tendremos el juzgado encargado del asunto. Aunque se ha denunciado también a otras personas no será obstáculo para poder llegar a un acuerdo si usted y su cliente lo estiman posible. Un saludo, Julián Salto Torres, Fiscal de la fiscalía provincial de Madrid."

quiron

Este mail de Salto llegó un mes después de que Neira enviase un correo a la Fiscalía de Madrid para presentarse y proponer un pacto en el que reconoce íntegramente los hechos: "Ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública". Como el caso aún no está en sede judicial, el pacto no se puede acordar todavía. El fiscal le contesta unos días después, el 12 de febrero, para comunicarle al abogado que tomaba nota "de la voluntad de su cliente de reconocer los hechos". El siguiente mensaje del fiscal Salto llega justo un mes después, el 12 de marzo, el que luego Neira remite a su cliente y este al jefe de gabinete de su pareja.

Ese mismo 12 de marzo, elDiario.es publica la exclusiva del fraude de González Amador. A pesar de que Rodríguez conoce que González Amador había confesado sus delitos un mes antes, la presidenta Ayuso defiende la inocencia de su pareja y acusa a La Moncloa de urdir una campaña contra ella. Al día siguiente, su jefe de gabinete entra en escena: siembra de bulos las redes y envía noticias falsas a los medios. Se filtra a El Mundo el correo del fiscal Salto sobre el pacto, señalando que es la Fiscalía la que propone el acuerdo si admite los delitos y no al revés, como ocurrió en realidad. A las 21.29, El Mundo publica la noticia.

Una hora después, los primeros medios de comunicación desmienten la versión de El Mundo. Rodríguez, para contraatacar, envía a un grupo de WhatsApp con periodistas el contenido íntegro del último mail del fiscal. Poco después, Rodríguez publica un tuit en el que afirma que González Amador no ha podido responder a la propuesta porque "la misma Fiscalía dice que ha recibido órdenes de arriba para que no haya acuerdo y, entonces, vayan a juicio". Esto confirma que mintió, ya que el día anterior había tenido acceso a los mensajes de Neira en que informaba a su cliente que "todo seguía en pie", en referencia al pacto que le propusieron a la Fiscalía.

El resto de medios publican esa noche y el día siguiente informaciones sobre el primer correo del abogado de González Amador, al que han tenido acceso, donde su cliente reconoce los delitos y pide un acuerdo. Esa mañana, a las 10.25, la Fiscalía publica una "nota informativa" que desmiente la información de El Mundo y de la Comunidad de Madrid. El 20 de marzo el Colegio de Abogados de Madrid presenta una denuncia contra la Fiscalía por "revelación de secretos" contra el fiscal general del Estado que acaba con su imputación por el Supremo el 16 de octubre. En esa causa, el juez llamó a declarar como testigo a Rodríguez el 9 de enero y este admitió que filtró parte de los mails del novio de Ayuso y se inventó que el fiscal retirara el pacto por "órdenes de arriba".

No es la única mentira. En su declaración como testigo, Rodríguez afirma que ni el 11 ni 12 de marzo ningún periodista de elDiario.es contactó con él para contrastar los hechos. "No. Ni el día 11, cuando se supone que ya tienen el expediente, ni el día 12", dijo el jefe de gabinete de Ayuso. La realidad, según las pruebas presentadas por eldiario.es que Rodríguez mantuvo sobre este tema una conversación por WhatsApp el 11 de marzo al menos entre las 21.50 y las 22.29.

Rodríguez reconoció ante el juez que la acusación de que se tomó una "orden de arriba" era una suposición suya: "Eso no es información, es que tengo el pelo blanco. Quiero decir que llevo muchos años en este ámbito y puedo intuir, colegir, adivinar qué está pasando en el mundo político, sobre todo con un órgano tan respetable como el ministerio fiscal, que está jerarquizado y colegiado. De ahí nace esta afirmación. No tengo una información concreta".

https://elpais.com/espana/2025-01-17/los-mensajes-entre-miguel-angel-rodriguez-y-el-novio-de-ayuso-desmontan-su-bulo-de-que-el-acuerdo-con-la-fiscalia-se-tumbo-por-ordenes-de-arriba.html

ÁNGEL HURTADO, UN JUEZ QUE IGNORA LOS ANTECEDENTES Y A LOS ÚNICOS PERIODISTAS QUE CONTARON LA VERDAD

El auto del Supremo que llama a declarar como investigado al fiscal general está lleno de afirmaciones e interpretaciones sin base

El magistrado del Tribunal Supremo Ángel Hurtado ha dictado un auto en el que cita como investigado al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, en la causa abierta por un supuesto delito de revelación de secretos a raíz de la elaboración de una nota emitida con el objetivo de desmentir un bulo. La mentira había sido difundida previamente por el Gobierno de Isabel Díaz Ayuso (PP) acusando de prevaricación a fiscales e inspectores de Hacienda. Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de la presidenta madrileña, filtró un correo electrónico del 12 de marzo de 2024 enviado por el fiscal del caso, quien había denunciado al novio de Isabel Díaz Ayuso por dos delitos contra la Hacienda Pública. Rodríguez colocó en determinados medios de comunicación una interpretación torticera y mendaz del documento filtrado.

Estos antecedentes del caso le dan igual al juez Hurtado. O eso parece a juzgar por lo que ha escrito. Apenas dedica dos líneas a contar que el diario El Mundo publicó una noticia —no escribe en ningún caso que se trataba de una noticia falsa— donde se informaba que la Fiscalía ofrecía un acuerdo al novio de Ayuso a cambio de admitir dos delitos. No recuerda el juez Hurtado en su auto que esa noticia se basaba en la filtración de un correo electrónico de la Fiscalía al abogado del defraudador confeso, supuestamente una revelación de secretos, y ni siquiera escribe el magistrado que aquellas noticias suponían un ataque frontal a la institución de la Fiscalía con mentiras acreditadas. Tampoco cuenta Hurtado que algunos medios de comunicación se pusieron en contacto con la Fiscalía de Madrid para contrastar la mentira

publicada por El Mundo, pero hace todo un relato de los movimientos entre García Ortiz y sus subordinados para conseguir de urgencia la información que desmontaba las acusaciones del Gobierno de Isabel Díaz Ayuso.

Las explicaciones que José Precedo (Eldiario.es) y Miguel Ángel Campos (Cadena SER), dos de los periodistas que aquella medianoche del 13 al 14 de marzo contaron la verdad del caso, no convencen a Hurtado. Ambos periodistas explicaron al juez cuándo tuvieron acceso al correo del 2 de febrero, y fue mucho antes de que lo reclamara el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz. Como las declaraciones de esos dos periodistas que sí contaron la verdad sobre el caso desmonta la causa que instruye Hurtado, este magistrado escribe en su auto —en las últimas páginas, porque las anteriores parecen redactadas antes—: "Se trata de testimonios que no aportan datos objetivos y contrasta con otro de los testimonios prestados en la mañana del día 8". No explica el juez las razones que le llevan a afirmar que Precedo —autor de la exclusiva sobre el fraude fiscal del novio de Díaz Ayuso— y Campos —autor de la exclusiva del correo del 2 de febrero donde el novio de Ayuso admitía sus delitos— no aportan datos objetivos, pero en su argumentación utiliza otro elemento sorprendente: "Contrasta con otro de los testimonios prestados en la mañana del día 8, que niega que así hubiera sido". Esa mañana comparecieron tres testigos: Miguel Ángel Rodríguez, filtrador confeso de un bulo acompañado de un correo electrónico; el periodista de El Mundo que publicó una noticia falsa inducido por Rodríguez o González Amador, y el periodista de La Sexta que desmontó el bulo poco después de las 22.00, aunque sin aportar información detallada del correo del 2 de febrero. ¿Cómo pueden saber estos tres testigos que Campos o Precedo no accedieron a ese correo antes de las 21?59, cuando lo recibió el fiscal general del Estado? Si el juez Hurtado no cree lo que declararon dos testigos, lo lógico sería deducir testimonios contra ellos.

El mismo juez Hurtado no ha tomado medidas contra Miguel Ángel Rodríguez, cuyas mentiras en su declaración como testigo han quedado ya acreditadas. Aseguró Rodríguez al juez que Eldiario.es no contactó con él antes de publicar la información sobre el novio de Ayuso. Eldiario.es ha proporcionado a Hurtado los pantallazos del teléfono móvil del periodista autor de la información que desmienten la declaración como testigo de Rodríguez.

Hurtado también mete al Gobierno de Pedro Sánchez en el caso al afirmar: "Con salida de la Fiscalía General del Estado y destino Presidencia del Gobierno, circuló el mismo correo del 2 de febrero de 2024, y de ahí al medio de comunicación El Plural". No escribe el magistrado instructor que se trate de una inferencia que hace en función de los indicios que ha logrado reunir sino que lo afirma sin que, de momento, haya una sola prueba en el sumario de que la Fiscalía General del Estado enviase un correo electrónico a Presidencia del Gobierno con el documento que desmentía el bulo del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

https://elpais.com/espana/2025-01-14/angel-hurtado-un-juez-que-ignora-los-antecedentes-y-a-los-unicos-periodistas-que-contaron-la-verdad.html

LA ASOCIACIÓN PROGRESISTA DE FISCALES ATRIBUYE AL SUPREMO UNA "CAZA DE BRUJAS" POR LA CAUSA CONTRA GARCÍA ORTIZ

La UPF denuncia un "ataque directo" y "sin precedentes" contra el ministerio público por las decisiones del juez tras la denuncia del novio de Ayuso

La Unión Progresista de Fiscales (UPF) ha emitido este lunes un duro comunicado para denunciar el "ataque directo" contra la "institución del Ministerio Fiscal" que ha perpetrado, según su opinión, el juez Ángel Hurtado al citar a declarar como imputado el próximo 29 de enero al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, y a dos de sus subordinados el 30 de enero y el 5 de febrero. La asociación —a la que pertenece García Ortiz y de la cual fue presidente— insiste en que la causa del magistrado instructor del Tribunal Supremo contra el máximo representante del ministerio público constituye una "auténtica caza de brujas", que se sostiene sobre una sumario carente de indicios y que ignora los "sólidos contraindicios que deberían llevar de forma inmediata al archivo de este procedimiento".

“La UPF manifiesta su absoluta disconformidad y perplejidad por esta imputación, que supone criminalizar el funcionamiento normal de la institución del Ministerio Fiscal”, remacha la nota del colectivo, que en diciembre ya calificó como “claramente inquisitivo” el trabajo del juez. A primera hora de la mañana de este lunes, Hurtado ha fijado la fecha para interrogar formalmente como imputado a García Ortiz, encausado por la filtración de un correo electrónico del abogado de Alberto González Amador, novio de la popular Isabel Díaz Ayuso, presidenta de la Comunidad de Madrid. Además, el magistrado ha señalado que tomará declaración como investigados a Pilar Rodríguez (30 de enero), fiscal jefe provincial de Madrid, que ya estaba imputada; y a Diego Villafañe (5 de febrero), teniente fiscal de la secretaría técnica de la Fiscalía General del Estado, a quien pone por primera vez en la diana.

“La investigación del teniente fiscal de la secretaria técnica y la citación a declarar formalmente en condición de investigados del fiscal General y la fiscal jefa provincial de Madrid, lejos de argumentar indicios incriminatorios algunos, está describiendo el funcionamiento normal y ordinario de toda la institución”, prosigue el comunicado de la UPF, en referencia a la exposición que Hurtado hace en su resolución de este lunes. En su escrito, el magistrado describe el intercambio de mensajes que se produjo entre los miembros de la Fiscalía General del Estado el pasado 13 de marzo, después de que El Mundo publicara una información tergiversada que afirmaba que el ministerio público había ofrecido un pacto a González Amador para que reconociera dos delitos fiscales para evitarle la entrada en prisión —pese a que había sido realmente al revés, ya que el pacto había partido del abogado del novio de Ayuso—.

La Fiscalía General del Estado defiende que esas comunicaciones demuestran que se pusieron a trabajar para desmontar el bulo mediante una nota de prensa que se publicó el 14 de marzo. Sin embargo, antes de la divulgación de esa nota, se filtró a la prensa un correo del letrado de González Amador (fechado el 2 de febrero de 2024) que desmontaba la mentira —que, precisamente, estaba difundiendo el PP de Madrid y el jefe de gabinete de Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez—. La cúpula del ministerio público niega que ellos filtraran ese email, pero el magistrado Hurtado considera que existen indicios suficientes de que salió de ahí.

“La actuación de todos los fiscales que intervinieron en el asunto fue exclusivamente técnico-jurídica y estuvo destinada a informar a la opinión pública en relación a la fabricación de un bulo que, además de faltar a la verdad, atacaba a la independencia y profesionalidad de determinados fiscales y por ende de la Fiscalía como institución”, subraya el comunicado de la UPF de este lunes: “Todo ello nos lleva a considerar que estamos ante un ataque sin precedentes a la institución del Ministerio Fiscal, al trabajo diario de los fiscales y al Estado de Derecho [...] Se está atacando al funcionamiento propio de la carrera. La sociedad española debe saber que la autonomía del Ministerio Fiscal, pieza fundamental de la justicia democrática, está en verdadero peligro”.

https://elpais.com/espana/2025-01-13/la-asociacion-progresista-de-fiscales-atribuye-al-supremo-una-caza-de-brujas-por-la-causa-contra-garcia-ortiz.html

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ VUELVE A AMENAZAR AL FISCAL GENERAL TRAS SU CITACIÓN: “VA A IR PA'DENTRO”

El jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso retoma el tono amenazador de sus mensajes en redes sociales contra García Ortiz tras el anuncio de que tendrá que declarar ante el Supremo

El jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez, ha vuelto a amenazar al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, después de conocerse que tendrá que declarar como investigado en el Tribunal Supremo. “Va a ir pa'dentro”, ha asegurado Rodríguez en su habitual tono en las redes sociales.

El juez del Tribunal Supremo ha llamado a declarar el próximo 29 de enero como investigado a **Álvaro García Ortiz**, fiscal general del Estado, en el caso por la supuesta filtración de documentación de la pareja de **Isabel Díaz Ayuso**. Un día después comparecerá la fiscal

provincial de Madrid y el juez también imputa a Diego Villafañe, teniente fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía, que declarará el próximo cinco de febrero.

En un mensaje en X, Rodríguez ha reaccionado, sin citarlo, a esta información conocida este lunes. “Ya os dije que el Fiscal General del Estado y otros muchos amiguitos/as iban a ir pá'lante!”, señalana el jefe de gabinete de Ayuso. “Te avisé fiscal”, cierra el mensaje.

El propio Rodríguez tuvo que comparecer la pasada semana ante el juez que instruye este caso como testigo, como responsable de la filtración tergiversada que dio posteriormente lugar a la rectificación por parte de la Fiscalía. En su declaración, Rodríguez mintió al asegurar que nadie de elDiario.es se puso en contacto con él para contrastar la información que desveló este medio el pasado mes de marzo. Como testigo, el jefe de gabinete de Ayuso estaba obligado a decir la verdad, lo que provocó que se pusiera en cuestión el relato que ha mantenido la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid en la causa en la que acusa a García Ortiz de revelación de secretos

No ha sido el único mensaje de este tipo publicado por Rodríguez este lunes por la noche, también ha apuntado a la periodista Silvia Intxaurrondo.

https://www.eldiario.es/politica/miguel-angel-rodriguez-vuelve-amenazar-fiscal-general-citacion-pa_1_11961563.html

EL SUPREMO AMPLÍA LA INVESTIGACIÓN AL CÍRCULO MÁS CERCANO DEL FISCAL GENERAL Y APUNTA A LA MONCLOA

El juez Ángel Hurtado imputa al teniente fiscal de la Secretaría Técnica y da por hecho que parte de la cúpula de la Fiscalía urdió un plan para difundir datos de la pareja de Isabel Díaz Ayuso

El juez del Tribunal Supremo que investiga al fiscal general del Estado está convencido de que hubo un plan coordinado en la Fiscalía para filtrar información sobre el caso de la pareja de Isabel Díaz Ayuso. El último auto de Ángel Hurtado materializa la previsible citación como imputado de Álvaro García Ortiz, amplía la causa a uno de sus colaboradores más estrechos en la Fiscalía y apunta, incluso, a la existencia de una estrategia que habría llegado hasta la Moncloa para intentar perjudicar a la presidenta madrileña. Sus afirmaciones se basan, sobre todo, en los informes de la Guardia Civil y los escritos del propio Alberto González Amador a las puertas de las semanas clave para el caso.

Para apuntalar su resolución, el juez alude a la “información de peso” que figura en los tres atestados realizados por la Unidad Central Operativa (UCO) y aportados al sumario. No obstante, se centra en el primero de ellos, de 21 de noviembre, que concluyó la “participación preeminente” del fiscal general en el proceso que derivó en la filtración, aun sin haber hallado pruebas concretas que demuestren de dónde salió la información.

En la causa se investiga la filtración del correo en el que el abogado del empresario y comisionista reconocía haber cometido dos delitos fiscales y se ofrecía a pactar con la Fiscalía. La causa indaga en si García Ortiz y Pilar Rodríguez, fiscal provincial de Madrid, maniobraron en la noche del 13 de marzo de 2024 para que la confesión del empresario acabara publicada en los medios.

En ese informe, la UCO hace un relato cronológico de las conversaciones que la fiscal provincial de Madrid Pilar Rodríguez, también imputada, mantuvo con otros miembros de la Fiscalía entre el 8 y el 14 de marzo de 2024. Y, especialmente, en la noche del 13 de marzo, después de que el diario El Mundo publicara una información tergiversada sobre el caso: ocultaba que el ofrecimiento para declararse culpable de fraude fiscal lo había remitido la defensa de González Amador —y no al revés— y que lo había hecho el 2 de febrero, cinco semanas antes de la publicación de elDiario.es, no dos horas después. A esta información se sumaron otras que

apuntaban a que la Fiscalía había ofrecido un pacto a González Amador para después frenarlo por órdenes de algún superior.

Según el juez, García Ortiz y sus colaboradores entraron en ese momento en "una dinámica de frenético intercambio de comunicaciones" dirigida por el fiscal general. El magistrado obvia en todo momento que esas conversaciones tenían por objeto desmentir un bulo. En su texto, pone el foco sobre el hecho de que el máximo representante del Ministerio Público recibió a las 21.59 horas en su dirección personal el email entre el fiscal del caso y el abogado de González Amador, en el que se reconocía que "ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública". Y en el hecho de que se acabara publicando en la web de la Cadena Ser a las 23.51 horas.

Basándose en esas comunicaciones, el juez concluye que fue García Ortiz quien "dirigió los pasos" que llevaron a la filtración "aprovechando la situación de superioridad que ostentaba sobre otros fiscales, que se prestaron a ponerse a su disposición". Para ello, no aporta más indicios que el "trasiego del intercambio de mensajes" de esa noche, los "pasos" que da "antes para lograr hacerse" con el citado correo o su "intervención" en el comunicado con el que el Ministerio Público intentó desmentir varios bulos sobre el caso y que el Supremo dejó fuera de la investigación al considerar que no era delictivo.

El juez también accede a la petición de González Amador de dirigir la investigación contra Diego Villafañe, teniente fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía. Apunta que podría haber actuado "de manera coordinada" con García Ortiz y la fiscal jefe provincial de Madrid para "revelar secretos o informaciones reservadas" de la pareja de Ayuso. Según el juez, Villafañe es una persona "de confianza" de García Ortiz y pudo tener "un papel de relevancia, si se quiere menor" en los hechos.

Sin embargo, en las conversaciones intervenidas no aparece vinculación alguna de la mano derecha del fiscal general con el correo objeto de investigación. De hecho, el juez especifica que el correo del 2 de febrero de 2024 "no había sido remitido a Fiscalía General entre la documentación" que la fiscal Rodríguez envió a Villafañe el 8 de marzo. Y tampoco consta que se intercambiara mensajes con ella con relación a ese email.

Las "gestiones" de Presidencia

El juez Ángel Hurtado limita las acusaciones, por el momento, al fiscal general y su entorno, pero avanza también su teoría sobre cómo el correo de González Amador acabó siendo publicado, íntegro, en El Plural, a las nueve de la mañana del 14 de marzo. El magistrado afirma que ese email entró en circulación "con salida de la Fiscalía General y destino Presidencia del Gobierno" y conecta, sobre el papel, la causa con toda la información aportada por Juan Lobato, hasta hace unas semanas secretario general del PSOE de Madrid.

Lobato testificó ante el juez a finales del pasado noviembre y aportó unos mensajes que previamente había llevado a una notaría. Se trata de los que intercambió la mañana del 14 de marzo con una asesora de la Moncloa, Pilar Sánchez Acera, que le remitía el correo con la confesión con el objetivo de que, un par de horas más tarde, pudiera esgrimirlo en la Asamblea de Madrid ante Díaz Ayuso. Dos días antes, elDiario.es había revelado en exclusiva la denuncia de la Fiscalía contra su pareja y era la primera comparecencia de la presidenta madrileña ante el parlamento regional.

Los mensajes no revelaban de dónde había sacado Sánchez Acera ese correo, que además remitió antes de que El Plural fuera el primer medio en publicar su contenido íntegro. En los mensajes que Lobato entregó al Supremo figuraban conversaciones con otras personas ligadas al PSOE y mostraban cómo algunos de sus responsables de comunicación invitaban a Lobato y su entorno a insistir en este asunto en su intervención ante Ayuso ese día en plena crisis.

El juez no explica en qué se basa, pero deduce que el email llegó directo desde la Fiscalía a los trabajadores de la Moncloa y, de ahí, a Lobato "con una clara finalidad política". El magistrado también concluye que Lobato expresó sus dudas de hacerlo antes de que lo hubiera publicado

algún medio y “desde Presidencia del Gobierno se hacen gestiones” para que El Plural lo saque antes de la comparecencia.

Hurtado no ha puesto en marcha, al menos por el momento, más diligencias relacionadas por la ramificación del caso aflorada tras la comparecencia de Lobato. Por delante tiene tres semanas de declaraciones clave para la causa: desde la testifical de varios trabajadores y funcionarios de la Fiscalía hasta la declaración como investigados del propio fiscal general, su mano derecha en el Ministerio Público y la fiscal provincial de Madrid.

El fiscal que denunció a González Amador

Dos de los testigos son los responsables de comunicación de la Fiscalía de Madrid y la Fiscalía General. El primero de ellos ya compareció ante el Tribunal Superior de Justicia cuando la causa se tramitaba en ese organismo. Allí explicó sus reticencias a emitir el comunicado de la Fiscalía del 14 de marzo que daba detalles del caso para desmentir un bulo. También está prevista la comparecencia de Julián Salto, el fiscal que investigó y denunció a González Amador, y su superior Almudena Lastra.

La mayor parte de estos testigos ya declararon ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y sus palabras han sido completadas por los mensajes de WhatsApp recuperados por la UCO en el teléfono móvil de la fiscal provincial de Madrid. Estos mensajes revelan el malestar en la Fiscalía madrileña por la gestión del asunto por parte de la Fiscalía General en unas horas que el juez Hurtado califica de “frenético intercambio de comunicaciones”.

Salto fue imputado en un primer momento, aunque fue después exonerado cuando la causa dio el salto al Supremo. En su declaración negó que ninguno de sus superiores le hubiera presionado para difundir a los medios información confidencial del caso. Este fiscal confirmó también que las informaciones de El Mundo que desataron los movimientos de la Fiscalía no eran ciertas y que él nunca ofreció un pacto al abogado de González Amador.

Todas estas testificales darán paso a las comparecencias de los tres imputados del caso: García Ortiz, Rodríguez y Villafañe. Los dos primeros, en declaraciones tanto públicas como en sede judicial, han negado haber dado ninguna orden o indicación para que se filtrara ese correo y se han limitado a afirmar que todas sus llamadas y mensajes iban destinadas a elaborar un comunicado con el que combatir los bulos que varios medios de comunicación publicaban sobre el caso. García Ortiz también tendrá que explicar las circunstancias que le llevaron a cambiar de teléfono una semana después de que el Supremo abriera la causa contra él.

Las citaciones de los imputados han llegado después de una semana en la que el juez Hurtado tomó declaración a casi una decena de testigos: ocho periodistas y Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso en la Comunidad de Madrid. El auto revela que el juez no da credibilidad a lo declarado en sede judicial por dos periodistas que afirmaron que accedieron al correo objeto de las pesquisas antes de que este estuviera en manos de García Ortiz.

Miguel Ángel Campos, de la Cadena Ser, explicó que lo obtuvo de una fuente a las 16:00 horas del 13 de marzo, más de seis horas antes de que lo tuviera en su poder el fiscal general del Estado. José Precedo, director adjunto de elDiario.es, aseguró que ese correo estaba entre la documentación del caso que él obtuvo el 6 de marzo de ese año junto a la denuncia de la Fiscalía y el expediente de la Agencia Tributaria y que este medio publicó en exclusiva. El juez, sin embargo, afirma que esos testimonios “no aportan datos objetivos” y “contrastan” con otro de los testimonios prestados un día antes. E insiste en que la difusión del correo solo se produjo a partir de las 21.59 horas, cuando el fiscal general lo recibió.

https://www.eldiario.es/politica/supremo-amplia-investigacion-circulo-cercano-fiscal-general-apunta-moncloa_1_11961194.html

EL JUEZ DEL SUPREMO CITA A DECLARAR COMO IMPUTADO AL FISCAL GENERAL EL PRÓXIMO 29 DE ENERO

El magistrado Hurtado considera “apuntalados” los indicios contra García Ortiz por la filtración de un correo del abogado del novio de Ayuso

El magistrado Ángel Hurtado, instructor del Tribunal Supremo, ha citado a declarar como imputado el próximo 29 de enero al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, en la causa abierta contra él a raíz de la denuncia de Alberto González Amador, novio de Isabel Díaz Ayuso (PP), presidenta de la Comunidad de Madrid. El juez considera “apuntalados” los indicios contra el máximo representante del ministerio público, que se encuentra investigado por un supuesto delito de revelación de secretos por la filtración de un correo electrónico del abogado de la pareja de la dirigente popular. En ese email, que desmontaba un bulo difundido por el equipo de la política, la defensa admitía dos delitos fiscales y ofrecía un pacto al ministerio público para evitar la entrada en prisión de González Amador.

Además de fijar ya el interrogatorio de Álvaro García Ortiz, el juez Hurtado señala la fecha (30 de enero) para la declaración como imputada de Pilar Rodríguez, fiscal jefe provincial de Madrid, que está también investigada desde la apertura de este procedimiento en el alto tribunal. Pero, además, el magistrado no se queda ahí y, por primera vez, extiende la imputación a Diego Villafañe, teniente fiscal de la secretaría técnica de la Fiscalía General del Estado.

Para justificar este movimiento, el juez se apoya en los informes elaborados por la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, que registró los despachos del fiscal general del Estado y de la fiscal provincial de Madrid, e intervino sus comunicaciones. En uno de esos análisis, fechado el pasado 21 de noviembre, los agentes señalaron “la participación preeminente del fiscal general en los hechos que, finalmente, derivaron en la filtración”. En esa misma línea, según el magistrado, el instituto armado ha aportado “información de peso” con indicios de que los tres investigados se podrían “haber concertado para revelar secretos o informaciones reservadas relativas a otro ciudadano, de los que habrían tenido conocimiento por razón de su oficio o cargo y que no deberían haber sido divulgados”.

Pese a que la Guardia Civil no ha encontrado pruebas de que García Ortiz diese alguna orden para divulgar datos confidenciales, el juez considera “que las diligencias practicadas hasta el momento apuntan, con un elevado grado de verosimilitud”, a que “hay una base indiciaria para presumir la relevante participación del [fiscal general] en esa filtración, en la medida que fue la persona que dirigió los pasos que llevaron a ella, aprovechando la situación de superioridad que ostentaba sobre otros fiscales, que se prestaron a ponerse a su disposición”: “Y esto solo cabe entenderlo desde su posición de preeminencia por ser superior jerárquico de todos ellos”.

El instructor del Supremo centra la diana en lo ocurrido el pasado 13 de marzo. En la noche de aquel día, El Mundo publicó que la Fiscalía había ofrecido un pacto a González Amador —pese a que había sido realmente al revés—. Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Ayuso, llevaba propagando esa información tergiversada desde la tarde, a lo que añadía el invento de que el ministerio público había retirado su oferta por motivaciones políticas. Tras difundirse la supuesta noticia de El Mundo, la cúpula de la Fiscalía General del Estado comenzó a recabar información para, según defiende, elaborar una nota de prensa para desmentir esa tesis falsa. Ese comunicado se publicó en la mañana del 14 de marzo, pero varios medios ya habían publicado antes el correo del abogado de González Amador, que demostraba que era él quien había intentado alcanzar un acuerdo.

El alto tribunal sospecha que la Fiscalía filtró ese correo del letrado del novio de Ayuso (fechado el 2 de febrero). Y el juez instructor apunta directamente a la cúspide de la institución al atribuir a García Ortiz un “papel relevante en la divulgación de una información reservada y confidencial que no debió divulgarse”. Según el magistrado, esta teoría se basa en la actividad que desplegó en aquellas horas de “urgencia y gran tensión” del 13 de marzo, cuando “intervino en la elaboración de la nota de prensa” que se publicó al día siguiente; y cuando recibió en su correo electrónico el email de la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, que le facilitó Pilar Rodríguez.

“La secuencia y presura de esos pasos ponen de relieve unas prisas por parte del fiscal general en recoger una determinada información. Tantas, que no puede esperar a la mañana siguiente,

así como el concreto interés de contar con ese correo de 2 de febrero de 2024", expone el magistrado del Supremo. Hurtado resta valor al testimonio de dos periodistas, Miguel Ángel Campos (Cadena SER) y José Precedo (Eldiario.es), que le contaron que habían accedido al contenido de ese email mucho antes de que lo recibiera García Ortiz aquella noche. "Se trata de testimonios que no aportan datos objetivos", minusvalora el juez. Las afirmaciones de los reporteros infligían un golpe a la acusación, pues reforzaban la tesis de la defensa de que muchas más personas tuvieron acceso a ese correo filtrado y que, por tanto, cualquiera lo pudo distribuir a la prensa.

Hurtado también dispara contra La Moncloa. En su exposición, el juez asegura que una copia del correo del abogado del novio de Ayuso "salió" de la Fiscalía General del Estado con "destino" a la Presidencia del Gobierno, para "circular" después hasta la web El Plural, que la publicó el 14 de marzo por la mañana. "Llegado [ese correo] a Presidencia del Gobierno, se puso a disposición del testigo Juan Lobato, portavoz del Grupo Socialista de la Asamblea de Madrid, al objeto de que hiciera uso de él con una clara finalidad política", incide el juez.

Calendario de interrogatorios

Con la iniciativa de este lunes, el juez amplía la larga ronda de interrogatorios que inició la pasada semana, cuando comparecieron como testigos Miguel Ángel Rodríguez y ocho periodistas. Como ya tenía programado, el magistrado continuará los 16 y 21 de enero con las declaraciones como testigos de la fiscal superior de Madrid, Almudena Lastra; del fiscal encargado de la investigación a González Amador, Julián Salto; y de los jefes de comunicación de la Fiscalía General y de la Fiscalía de Madrid.

A ellos se suman ahora los tres imputados. García Ortiz debe acudir al alto tribunal el 29 de enero; Pilar Rodríguez, el 30 de enero; y Diego Villafañe, el 5 de febrero.

https://elpais.com/espana/2025-01-13/el-juez-del-supremo-cita-a-declarar-como-imputado-al-fiscal-general-el-29-de-enero.html

12 HORAS DE MENTIRAS Y SECRETOS MANIPULADOS DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ EN DEFENSA DE UN DEFRAUDADOR CONFESO

El jefe de gabinete apuntaló los bulos de la presidenta madrileña con más informaciones falsas que colocó en varios medios entre la tarde y la noche del pasado 13 de marzo

El empresario Alberto González Amador, imputado por dos delitos fiscales castigados con penas de uno a cinco años de cárcel cada uno, admitió su supuesto fraude muchos meses después de cometerlo y cuando tenía dos inspecciones abiertas. González Amador, novio de la presidenta madrileña Isabel Díaz Ayuso, consideró en febrero de 2023 —y lo puso por escrito en sus alegaciones a la Agencia Tributaria— que sus engaños al presentar durante dos ejercicios seguidos facturas con gastos inexistentes por 1,7 millones de euros eran en realidad "errores sin intención dolosa" de cuya gravedad "no era consciente".

Pero la presidenta de la Comunidad de Madrid y su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, niegan estos hechos desde que el 13 de marzo pasado decidieron salir ambos en defensa de González Amador difundiendo informaciones falsas cuando ya se conocía que la fiscalía había presentado la querella por dos delitos fiscales, una circunstancia que el novio de Ayuso intentó evitar sin éxito.

La asesora fiscal de González Amador le informó en febrero de 2023 que "ni se podía ni se debía hacer" una declaración complementaria para reparar el fraude porque podía ser malinterpretada y no serviría para evitar el juicio. Pese a ello, el novio de Ayuso intentó algo parecido cuando unos meses después pagó las cantidades que él consideraba defraudadas en su declaración del Impuesto de Sociedades de 2022, presentada en julio de 2023

Pero la Agencia Tributaria resolvió a comienzos de 2024 que esa maniobra de González Amador no era válida porque "la presentación de la declaración del Impuesto de Sociedades de 2022 en la que se intentaría revertir los gastos deducidos en 2020 y 2021 se había producido avanzado el curso de las actuaciones inspectoras". El Código Penal deja muy claro que ningún contribuyente puede regularizar su situación cuando ya le están investigando.

González Amador supo a comienzos de 2024 que la Agencia Tributaria no aceptaba esa declaración en la que pagó 629.000 euros, declarando como ingresos extraordinarios 1,5 millones de euros que correspondían a dos de las 15 facturas falsas que presentó en 2020 y 2021 para deducirse gastos inexistentes. A partir de ahí, comenzó su arrepentimiento y confesión de culpa, hechos negados por Ayuso y Rodríguez.

2 de febrero de 2024. Abogado de González Amador a la fiscalía: "Ciertamente se han cometido dos delitos". Conocedor de que la "liquidación vinculada a delito" por sus declaraciones de 2020 y 2021 había sido tramitada para abrir una causa en el juzgado por dos delitos fiscales, el abogado de González Amador envió el 2 de febrero de 2024 un extenso correo a la Fiscalía de Delitos Económicos de Madrid donde admitía el fraude —"ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda pública"— y proponía un acuerdo de conformidad para evitar la cárcel a cambio de la confesión de culpa y el pago de una multa próxima a los 500.000 euros.

12 de febrero de 2024. El fiscal al abogado: "Tomo noto de su voluntad de reconocer los hechos". El fiscal Julián Salto comunicó el 12 de febrero de 2024 al abogado de González Amador que había sido el "fiscal designado para el asunto" y se daba por enterado de la decisión del novio de Ayuso: "Tomo nota de la voluntad de su cliente de reconocer los hechos".

12 de febrero de 2024. El abogado, al fiscal: "Las cuotas defraudadas en 2020 y 2021 se ingresaron en la liquidación de 2022". Sólo ocho minutos después de recibir ese correo, el letrado de la pareja de Ayuso contestó al fiscal Salto informándole sobre un nuevo acontecimiento que podía alterar el desarrollo del caso: "La Agencia Tributaria acaba de iniciar un procedimiento inspector respecto al Impuesto de Sociedades de 2022, de Maswell [la empresa de González Amador], entiendo que para comprobar lo que hemos alegado en relación con que las cuotas defraudadas del Impuesto de Sociedades de 2020 y 2021 se ingresaron en la autoliquidación del impuesto de Sociedades de 2022 al anular (en el periodo de 2022) las facturas cuestionadas. Lógicamente, según vaya avanzando este procedimiento inspector le iremos informando a usted y al Abogado del Estado, así como de su resultado. En particular si la Agencia Tributaria considera acreditado este punto, que la cuota fue ingresada con el Impuesto de Sociedades de 2022".

Este correo apuntala el reconocimiento de culpa de González Amador al señalar su abogado que intentaron regularizar "las cuotas defraudadas" en 2020 y 2021 mediante la liquidación del Impuesto de Sociedades de 2022. Ellos ya conocían por la propia Agencia Tributaria que esa maniobra iba a ser considerada irregular y le devolverían lo pagado de más.

Cuando el pasado 12 de marzo de 2024 el diario.es destapó el fraude fiscal del novio de la presidenta madrileña, Díaz Ayuso y su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez salieron en defensa del defraudador confeso difundiendo informaciones falsas, muchas de ellas basadas en el contenido de los correos electrónicos que se intercambiaron el abogado de González Amador y el fiscal Julián Salto.

Lo que sigue recoge las 12 horas del 13 de marzo que pasaron desde que Díaz Ayuso denunció en conferencia de prensa la "inspección salvaje" que sufrió su novio, hasta los últimos mensajes de medianoche que difundió su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, para contar a los periodistas que el acuerdo de conformidad que supuestamente proponía el fiscal al novio de Ayuso para admitir dos delitos se había retirado por "órdenes de arriba".

Mañana del 13 de marzo. Díaz Ayuso: "Es falso que deba 300.000 euros. Es Hacienda quien le debe casi 600.000 euros a mi novio" . "Hasta donde sé", declaró en la conferencia de prensa posterior a la celebración de un Consejo de Gobierno, "mi pareja está sufriendo una inspección

fiscal salvaje que afecta a 2018, 2019, 2020 y 2021 y ahora pretenden que sea el 2022 para retrasar los casi 600.000 euros que Hacienda le debe (...) Es falso que sea él quien debe a Hacienda 300.000 euros por fraude y no sólo no le debe nada sino que es Hacienda quien le debe los casi 600.000 euros a pagar…por intereses". Isabel Díaz Ayuso conocía el caso por su pareja. En ese momento, González Amador sabía que la Agencia Tributaria estaba resolviendo si aceptaba los más de 600.000 euros que había pagado en la declaración de 2022 para intentar reparar su fraude de 2020 y 2021 sin acudir a juicio. Y también sabía que en enero de 2024, la Agencia Tributaria ya había resuelto que ese pago no era correcto. La declaración de Ayuso era falsa, pero aportaba información existente en el expediente tributario y en el correo confidencial donde el abogado de González Amador informaba a la Fiscalía de Madrid que la Agencia Tributaria estudiaba si valía o no el pago de más de 600.000 euros para evitar el juicio. Hacienda acabó devolviendo 552.000 euros en abril de 2024 a González Amador.

Miguel Ángel Rodríguez. A partir de las 13.00 del 13 de marzo. "No hay ninguna factura falsa, ninguna trama, ninguna empresa pantalla. No es verdad que Hacienda le pida eso. Ya lo pagó". El jefe de gabinete de la presidenta madrileña comenzó a explicar a los periodistas las palabras de Ayuso: "Pagó una multa de un primer expediente antes de que Hacienda lo elevara a la Fiscalía. Le abrieron otro pero no pudo pagarlo porque no le dejaron y por eso está en Fiscalía. Toda una trama corrupta de Hacienda y Fiscalía para llegar a este lío en el que no hay ninguna factura falsa, ninguna trama, ninguna empresa pantalla". Rodríguez insistía en la tarde del 13 de marzo en la tesis de Ayuso cuando los medios le hacían más preguntas: "Hacienda le debe casi 600.000 euros porque él pago de más cuando abono la multa en julio de 2022. No es verdad que Hacienda le pida eso, ya lo pagó". Sus respuestas incluían nuevas mentiras entre medias verdades. No fue en julio de 2022 cuando pagó sino en julio de 2023 y no se trató de ninguna multa, sino que voluntariamente ingresó en Hacienda mucho más de lo que correspondía intentando evitar el juicio por fraude fiscal.

Miguel Ángel Rodríguez, a partir de las 18.00. "Prestó servicios que Hacienda no admite para así elevar la cuantía". Rodríguez acusaba a esas horas a la Agencia Tributaria de "mal comportamiento" al no admitir unos servicios que prestó González Amador para así "elevar la cuantía del fraude". El jefe de gabinete también recordaba que la Agencia Tributaria perdía "con jueces normales" un porcentaje muy grande de los juicios. En realidad, lo que hizo González Amador es presentar a Hacienda facturas por servicios de otras empresas por casi 1,7 millones de euros, un dinero que nunca pagó la pareja de Ayuso, según reconoció el mismo cuando los inspectores descubrieron el engaño.

Miguel Ángel Rodríguez, a partir de las 19.00. "Al fiscal le prohibieron negociar con el. Todo turbio y feo". A medida que intentaba aclarar lo ocurrido, el jefe de gabinete de Ayuso denunciaba nuevos hechos para censurar el comportamiento de la fiscalía con González Amador. Rodríguez contó antes de las ocho de la tarde del 13 de marzo que "el fiscal [Salto, encargado del caso] le ofreció negociar [a González Amador]; después, al fiscal le prohibieron negociar con él". Tan sólo hora y media después de facilitar esta información a periodistas, *El Mundo* publicó en su página web que la Fiscalía ofrecía "a la pareja de Ayuso un pacto para que admita dos delitos fiscales". La información detallaba un correo electrónico del 12 de marzo del fiscal Salto al abogado de González Amador: "Le adjunto copia de la denuncia presentada el 5 de marzo de 2024 contra la sociedad Maxwell Cremona para facilitarle el derecho de defensa. Supongo que hasta dentro de dos meses no tendremos el juzgado encargado del asunto. Aunque se ha denunciado también a otras personas no será obstáculo para llegar a un acuerdo si usted y su cliente lo estiman posible". El correo no dice nada de que el acuerdo consistía en que González Amador admitiera dos delitos, como informó *El Mundo*, quien también aseguraba que el novio de Ayuso puso a disposición de la Agencia Tributaria "400.000 euros para regularizar su situación y zanjar el procedimiento por la vía administrativa mediante una conformidad". Ni las cantidades ni el mecanismo son ciertos. Rodríguez aseguró en el Supremo que había puesto en contacto al diario *El Mundo* con González Amador.

Miguel Ángel Rodríguez, a partir de las 22.00 del 13 de marzo. "Retiran la propuesta de acuerdo por órdenes de arriba". Cuando *El Mundo* ha publicado la noticia falsa sobre una oferta de acuerdo de la fiscalía a González Amador a cambio de que admita dos delitos —era al contrario—, el jefe de gabinete de Ayuso manda este mensaje a un grupo de periodistas: "Es la fiscalía la que ofrece el acuerdo, en principio. Después, recibe órdenes "de arriba" y retira la

propuesta de acuerdo... todo sucio". El fiscal Julián Salto declaró en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid que ningún superior le indicó nada, ni le ordenó nada ni le dio ninguna instrucción en relación con los acuerdos de conformidad con el novio de Ayuso. De hecho, la Fiscalía sigue dispuesta, y así se lo hizo saber en junio pasado al abogado de González Amador, a aceptar la propuesta de acuerdo del defraudador confeso para evitar que ingrese en prisión. El correo electrónico que el fiscal Salto envió al abogado Carlos Neira pertenece, según el Código Deontológico del Colegio de Abogados, a las comunicaciones incluidas dentro del capítulo del Secreto Profesional cuyo artículo 5.3 dice: "Cualquier tipo de comunicación entre profesionales de la Abogacía, recibida o remitida, está amparada por el secreto profesional, no pudiendo ser facilitada al cliente ni aportada a los Tribunales ni utilizada en cualquier otro ámbito, salvo autorización expresa del remitente o del destinatario". El fiscal Salto no autorizó al abogado Neira a difundir su correo electrónico, pero Miguel Ángel Rodríguez envió su contenido a decenas de periodistas. La fiscal superior de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra, lo denunció ante el juez: "No pierdo la esperanza de que el Colegio de Abogados sancione a quien vulneró el secreto de las comunicaciones". Pero el Colegio de Abogados, que denunció al fiscal general por desmentir a través de una nota los bulos lanzados por el Gobierno madrileño, se niega a informar sobre si ha abierto expediente a su colegiado Carlos Neira: "Según normativa, no cabe dar información de materia reservada, como es la existencia o no de una información previa o de un expediente sancionador, en su caso".

Miguel Ángel Rodríguez, pasadas las 23.00 del 13 de marzo. "Las órdenes de arriba para retirar la oferta de acuerdo fueron de palabra". Cuando los periodistas pidieron al jefe de gabinete de Ayuso alguna prueba de sus acusaciones —"por ordenes de arriba han retirado la oferta de acuerdo"—, Miguel Ángel Rodríguez contestó: "[Las órdenes de arriba se hicieron] De palabra". Nueve meses después, preguntado por esta información ante el juez que investiga al fiscal general del Estado por una revelación de secretos, el jefe de gabinete confesó que se lo había inventado, no era información: "Ya peino canas y lo deduje".

Fiscalía General del Estado. 21.30 a 24.00. Desmontando un bulo con información del procedimiento. El fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, habló con la fiscal provincial y con la fiscal superior de Madrid en la noche del 13 de marzo para aclarar si era cierto lo que denunciaba el Gobierno de Ayuso a través de medios que mintieron al no contrastar su información. García Ortiz recabó la documentación necesaria y ordenó difundir una nota a la mañana siguiente con los principales hitos del proceso judicial. El Tribunal Supremo entiende ahora que el fiscal general pudo cometer un delito de revelación de secretos porque el correo clave del enredo se filtró supuestamente a varios medios sólo un poco después de que lo recibiera el fiscal general. Dos periodistas, uno de la Cadena SER y otro de el diario.es, autores de informaciones sobre el correo electrónico, detallaron el pasado jueves ante el juez Hurtado cómo accedieron a esa documentación mucho antes de que la pidiera y recibiera el fiscal general del Estado. El abogado de González Amador sugiere en un escrito que ambos profesionales mienten. Los representantes legales del novio de Ayuso han demandado a 15 personas, entre periodistas y políticos por calificar a González Amador como defraudador confeso.

https://elpais.com/espana/2025-01-13/12-horas-de-mentiras-y-secretos-manipulados-en-defensa-de-un-defraudador-confeso.html

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MINTIÓ ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO

El jefe de gabinete declaró como testigo que nadie de eldiario.es le contactó antes de publicar el fraude de la pareja de Isabel Díaz Ayuso. Este medio publica hoy la conversación que mantuvo el 11 de marzo con Rodríguez y su respuesta al anuncio de la publicación: "Vosotros veréis, es muy grave"

Mensajes enviados por un periodista de elDiario.es a Miguel Ángel Rodríguez el 11 de marzo.

Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de **Isabel Díaz Ayuso**, se ha erigido en el principal defensor del "ciudadano particular" **Alberto González Amador**, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid. En esa campaña sostenida desde hace meses ha manejado medias verdades, omisiones e incluso falsedades para apuntalar el relato ficticio de que el empresario es una víctima de una "operación de Estado" para atacar a su pareja.

Sus mentiras llegaron esta semana al Tribunal Supremo, donde compareció el miércoles como testigo —con obligación de decir la verdad— en la causa abierta contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por la difusión de un email relacionado con la investigación por fraude fiscal a González Amador. En un momento de su declaración, aseguró que ningún periodista de elDiario.es se puso en contacto con él antes de publicar la primera información sobre ese caso, según fuentes presentes en esa comparecencia.

Un día después, el director adjunto de este periódico, José Precedo, también compareció como testigo y desmintió lo afirmado por Rodríguez. Aseguró que fue él mismo quien se puso en contacto con el jefe de gabinete de Ayuso para tratar de recoger su versión e incluirla en la exclusiva que iba a publicar elDiario.es. El periodista explicó que primero había intentado contactar, sin éxito, con José Luis Carreras, jefe de prensa de la presidenta. Luego escribió directamente al jefe de gabinete de Díaz Ayuso. Precedo y Rodríguez se intercambiaron varios mensajes a partir de las 21.50 del 11 de marzo de 2024, la víspera de la primera exclusiva publicada sobre este medio sobre el fraude fiscal de la pareja de Ayuso.

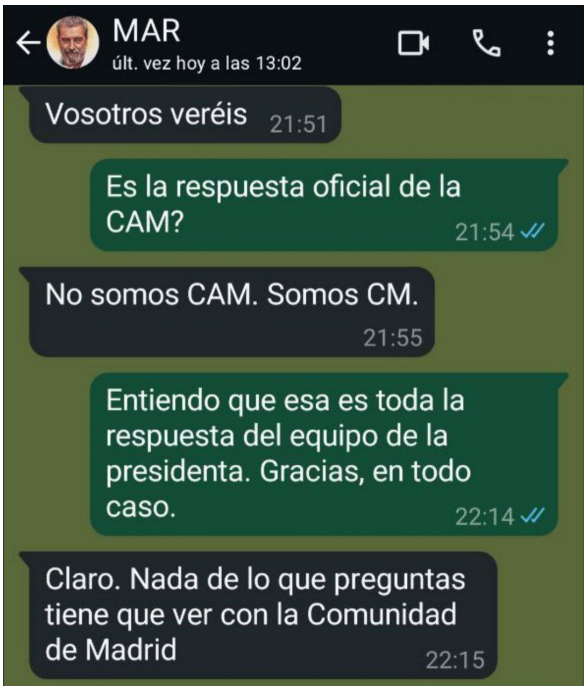

Mensajes que demuestran que Miguel Ángel Rodríguez leyó y contestó mensajes de este periódico el 11 de marzo elDiario.es

En ese punto de la declaración, el instructor del caso, Ángel Hurtado, reclamó al periodista que acreditara documentalmente lo que había declarado y le citó para el día siguiente. El director adjunto del medio aportó las copias manuscritas de sus preguntas al jefe de gabinete y quedó de presentar su teléfono móvil con la conversación completa este viernes.

Dicha conversación, que Rodríguez había negado el miércoles, está ya a disposición del magistrado después de que una funcionaria judicial hubiera cotejado este viernes que la conversación de WhatsApp que figura en el terminal del director adjunto de este medio se corresponde con la documentación aportada por este medio.

En la conversación consta cómo el periodista traslada a Rodríguez que elDiario.es va a publicar un caso de fraude fiscal de González Amador y le formula seis preguntas relacionadas con la investigación de la Agencia Tributaria y el piso de un millón de euros que el empresario compró tras defraudar a Hacienda, una de las dos viviendas de las que disfruta, en el mismo edificio, junto a la presidenta madrileña. Tanto las preguntas sobre si la presidenta conocía la denuncia de fraude como su pareja, la acusación de que presentó facturas falsas, como aquellas que se referían a las viviendas en las que reside la pareja no obtuvieron ninguna respuesta.

Rodríguez se negó a responder a todas esas cuestiones alegando que nada tenían que ver con la Comunidad de Madrid y escribió hasta en cuatro ocasiones: **“Vosotros veréis”**, al tiempo que calificaba como “muy grave” lo que este medio se disponía a publicar.

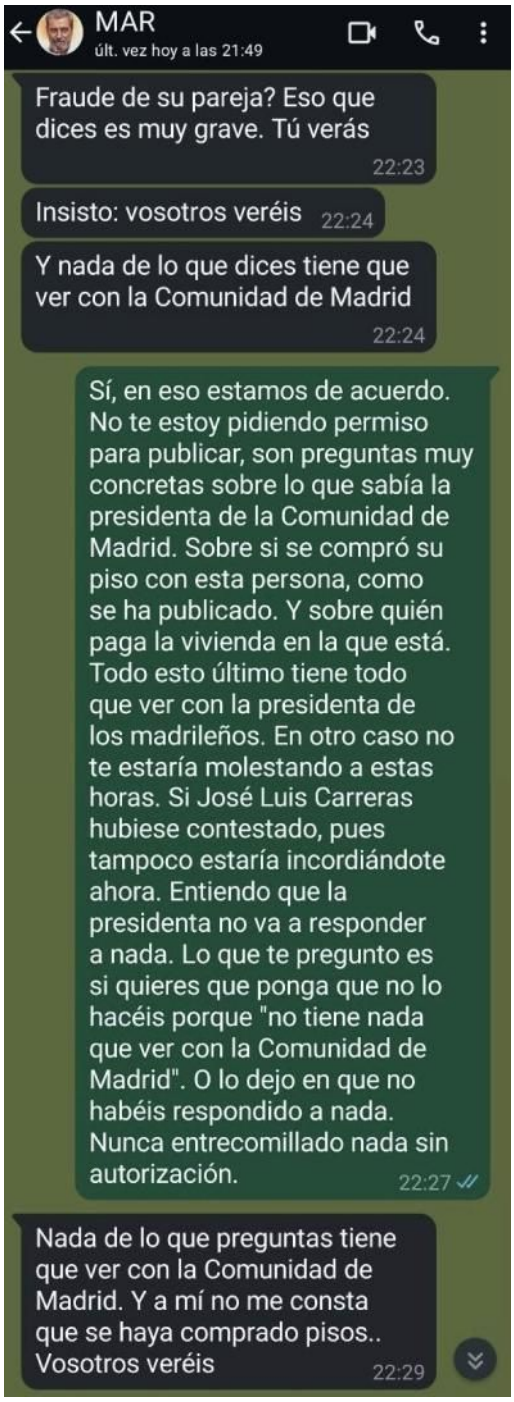

Petición de la Abogacía del Estado

La contradicción entre el periodista y el jefe de gabinete –ambos testigos ante el tribunal– llevó a la Abogacía del Estado, que defiende al fiscal general, a solicitar por segunda vez el clonado del teléfono móvil de Rodríguez para corroborar su versión. El magistrado rechazó la medida a la espera de recibir los pantallazos de esa conversación que elDiario.es depositó este viernes y de revisar las declaraciones como testigos de esta semana, en la que comparecieron el jefe de gabinete de Ayuso y ocho periodistas que publicaron informaciones sobre los correos intercambiados entre el abogado de González Amador y el fiscal que le investigaba, Julián Salto.

Los servicios jurídicos del Estado consideran esencial acceder al teléfono de Rodríguez y poder conocer así los mensajes y llamadas que se intercambió en los días clave de la presunta

filtración, del 8 al 14 de marzo. Su sospecha es que durante la tarde del 13 de marzo, antes de que el correo objeto de la investigación llegara a manos del fiscal general, el jefe de gabinete de Ayuso ya había difundido entre algunos periodistas información sobre supuestas maniobras de la Fiscalía e infundadas órdenes políticas para frustrar un acuerdo.

En su declaración como testigo en el Supremo, Rodríguez admitió el pasado miércoles que tuvo en su poder uno de los correos que intercambiaron el fiscal Salto y la defensa del comisionista muchas horas antes de que el fiscal general tuviera acceso a ellos. Distintas fuentes presentes en la declaración señalaron que la mano derecha de Ayuso puntualizó que dispuso desde la mañana del 12 de marzo —poco después de que elDiario.es **destapase el caso**— de uno de los correos de esa cadena, firmado por el fiscal y fechado ese mismo día.

Según la versión que dio en el Supremo, fue el abogado del comisionista quien le facilitó el citado correo y él lo retuvo durante "38 horas" hasta que a las 22.27 horas del 13 de marzo envió su contenido a un grupo de mensajería en el que estaban medio centenar de periodistas, una vez que el contenido ya había sido difundido por dos medios, El Mundo y La Sexta: el periódico difundiendo el bulo y la cadena de televisión, desmintiéndolo.

El mensaje enviado por Rodríguez estaba manipulado: omitía que la respuesta del fiscal era la contestación a una oferta de pacto que cinco semanas antes había realizado el empresario y afirmaba que la Fiscalía había retirado su supuesta propuesta por **"órdenes de arriba"**, lo que desencadenó la reacción de la Fiscalía para desmentir el bulo.

El bulo "por órdenes de arriba"

Rodríguez no solo difundió el contenido de un correo del fiscal Salto ese 13 de marzo. También aliñó el contenido del email con una afirmación que, posteriormente, ha ido matizando: el posible pacto que se exploraba en ese momento se había frenado "por órdenes de arriba". Su objetivo era dar a entender que la cúpula de la Fiscalía había frenado ese posible acuerdo para alargar todo lo posible el proceso judicial contra González Amador y perjudicar, como afirma desde hace meses, a la presidenta madrileña.

El asesor de Ayuso reconoció por primera vez ante el juez Hurtado que había difundido el correo y que esa apreciación era "opinión" y no "información". Incluso fue más allá a la hora de justificar esa coletilla, que llevó en parte a la Fiscalía a desmentir su versión, y explicó ante el juez que esa era su percepción del caso porque él "peina canas". Repitió este argumento un día después en varias entrevistas insistiendo en un bulo: según su criterio, si el caso de González Amador no estaba ya zanjado era porque la Fiscalía lo estaba frenando.

La oferta que, hasta ahora, ha hecho el empresario ha sido aceptar una condena de ocho meses de cárcel que no implique su ingreso en prisión a cambio de reconocer su fraude fiscal y pagar algo más de medio millón de euros entre multas, deudas fiscales e intereses. En diversas entrevistas, Rodríguez ha defendido su bulo aludiendo a que ese pacto se planteó hace diez meses y, a día de hoy, no ha salido adelante en una organización tan vertical como la Fiscalía. La realidad es que González Amador estaba citado el pasado 29 de noviembre en el juzgado, donde la intención de las partes era suscribir el pacto, y la comparecencia se suspendió a petición de su defensa.

Esa comparecencia era el tercer intento de la jueza para tomarle declaración. Su primera declaración, a la que acudió **con una peluca** para no ser reconocido por los medios, **se suspendió** por problemas para citar a otros imputados. Su segunda citación **también se suspendió** en junio porque las acusaciones populares de PSOE y Más Madrid pidieron, finalmente con éxito, que se investigaran más delitos. Su tercera citación, a la que la Fiscalía

acudía con la intención de finalmente sellar el pacto, **se suspendió** sin que se haya vuelto a convocar a petición del propio González Amador.

Lo que Rodríguez califica, a día de hoy, de órdenes "desde arriba" en la Fiscalía para frenar el pacto, nace en realidad de un escrito presentado por los abogados de González Amador el 29 de octubre del año pasado. Hacía poco que la magistrada había aceptado abrir una pieza separada para ampliar el caso y la defensa del empresario pedía que, mientras se resolvieran sus recursos, no se le tomara declaración "hasta que la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Madrid se pronuncie". También pedía "acelerar al máximo la tramitación" de sus recursos.

La decisión de la jueza llegó el 5 de noviembre, una semana después. "De conformidad con lo interesado por la defensa de los investigados, atendiendo a las razones aducidas, se acuerda la suspensión de las declaraciones señaladas". Es decir, si la causa contra González Amador está paralizada es porque su propia defensa lo pidió.

Las seis preguntas sin responder

Las preguntas exactas que eldiario.es trasladó a Miguel Ángel Rodríguez fueron las siguientes:

- ¿Conocía Isabel Díaz Ayuso el fraude a Hacienda que la Agencia Tributaria atribuye a su pareja?
- ¿Tuvo alguna información de su participación en la presentación de facturas falsas para rebajar artificialmente los beneficios económicos de sus sociedades?
- ¿Ha comprado la presidenta de la Comunidad alguna propiedad inmobiliaria con su actual pareja, tal y como se ha publicado?
- ¿Quién paga la vivienda en la que reside la presidenta de la Comunidad de Madrid y cuántos inmuebles son?
- Distintos medios de comunicación han publicado que los dos miembros de la pareja adquirieron una vivienda pero, por las averiguaciones que hemos hecho, ahora mismo viven en dos pisos contiguos de un mismo edificio. ¿Cuántas viviendas ha comprado y quién?
- En caso de que la segunda esté en alquiler, ¿quién paga la vivienda?

https://www.eldiario.es/politica/miguel-angel-rodriguez-mintio-tribunal-supremo_1_11955676.html

LA ABOGACÍA DEL ESTADO DENUNCIA UN "JUICIO PARALELO" AL FISCAL GENERAL

La defensa de García Ortiz pide aglutinar a todas las acusaciones populares en una sola y las señala por las continuas filtraciones de la causa

La Abogacía del Estado ha denunciado que el fiscal general, Álvaro García Ortiz, está sufriendo un "juicio paralelo en los medios de comunicación" debido a las continuas filtraciones de la causa abierta contra él en el Tribunal Supremo tras la denuncia de Alberto González Amador, novio de Isabel Díaz Ayuso, presidenta de la Comunidad de Madrid. En un escrito remitido al alto tribunal, la Abogacía del Estado (que ejerce la defensa del máximo representante del ministerio público) reclama medidas para frenar la situación y manifiesta que se está vulnerando el derecho de

García Ortiz a un “juicio justo, a un proceso con todas las garantías, a la presunción de inocencia”, así como “el derecho a la intimidad”.

El documento de la Abogacía, al que ha tenido acceso EL PAÍS, subraya que las acusaciones populares y los abogados de González Amador “colaboran” en este “juicio paralelo”. La defensa del fiscal general expone que, a los pocos minutos de que se notifiquen las resoluciones judiciales a las partes personadas en el procedimiento, estas se publican en la prensa. Y, en algunos casos, con “sesgo incriminatorio”. Entre otros documentos, según añade el texto, se han filtrado los informes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil sobre los teléfonos de García Ortiz, que incluyen datos personales y de identificación de sus móviles: “Esto constituye una brecha de seguridad en la necesaria protección de datos de nuestro representado e incluso determina que pueda ser objeto de actuaciones de suplantación por el empleo ilícito de estos”.

“Las distintas acusaciones particulares y populares están incumpliendo el deber de reserva de las diligencias sumariales practicadas o que se quieren proponer”, apostilla la Abogacía, que pide al juez Ángel Hurtado que abra una investigación para proceder, en su caso, a sancionar a los implicados. Para tratar de impedir este problema, la defensa plantea también aglutinar bajo una única dirección letrada a las cuatro acusaciones populares presentes en la causa —el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM), la Asociación Profesional e independiente de Fiscales (APIF), el pseudosindicato Manos Limpias y la Fundación Foro Libertad y Alternativa—, una medida que ya había rechazado anteriormente el magistrado. “La presencia y el mantenimiento de varias partes acusadoras desarrollando este tipo de actividad ilícita introduce unos indebidos equilibrios”, insiste la Abogacía

El pasado 5 de diciembre, el juez Hurtado ya ordenó abrir una investigación por la filtración de un informe de la UCO. Este viernes, el magistrado ha comunicado que únicamente facilitará a las partes las transcripciones de los interrogatorios a los testigos e imputados. Los vídeos de las declaraciones solo podrán visualizarse en persona en la sede del Supremo.

Esta decisión se produce después de que haya comenzado esta misma semana una amplia batería de declaraciones, que arrancó el miércoles con el interrogatorio como testigo de Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Ayuso. Este jueves se sentaron ante el juez dos periodistas de la Cadena SER y Eldiario.es que, según fuentes jurídicas, relataron cómo tuvieron acceso al email filtrado del abogado de González Amador (por lo que se investiga al fiscal general) mucho antes de que García Ortiz lo recibiera en su correo electrónico. Estas afirmaciones infligen un golpe a las acusaciones y, este mismo viernes, el letrado de la pareja de la presidenta ha contraatacado y ha puesto en duda la versión ofrecida por los dos reporteros en el Supremo.

https://elpais.com/espana/2025-01-10/la-abogacia-del-estado-denuncia-un-juicio-paralelo-al-fiscal-general.html

LA SER RELATA ANTE EL SUPREMO QUE TUVO ACCESO AL MAIL DEL NOVIO DE AYUSO 6 HORAS ANTES QUE EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

La Abogacía del Estado ha vuelto a reclamar al juez el volcado del WhatsApp de Miguel Ángel Rodríguez. El magistrado tomará la decisión cuando reciba un nuevo pantallazo de un periodista del diario.es que demostraría que el jefe de gabinete de Ayuso mintió en sede judicial al negar que contaran con él para contrastar su información

El testimonio como testigo del periodista de la SER Miguel Ángel Campos ha sido clave para acreditar que el fiscal general del Estado no filtró a la SER el mail del abogado del comisionista Alberto González Amador, novio de Isabel Díaz Ayuso. La SER tuvo acceso a ese primer mail que desmontaba el bulo creado por el equipo de la presidenta madrileña 6 horas antes de que el fiscal Álvaro García Ortiz hubiese recibido ese mismo correo por parte de la fiscal provincial de Madrid, Pilar Rodríguez.

A preguntas de la Abogacía del Estado —que ejerce la defensa del fiscal general del Estado— Miguel Ángel Campos ha confirmado que el 13 de marzo a las 15:45 horas la SER ya comprobó

en persona la existencia de ese correo. El periodista de la SER se desplazó en taxi hasta el despacho de su fuente para comprobar personalmente el contenido de ese mail que confirmaba que fue el abogado del novio de la presidenta madrileña quien propuso a la Fiscalía un acuerdo para asumir dos delitos fiscales con el objetivo de reducir su pena. Ese mismo mail fue el que recibió en su correo personal el fiscal general del Estado esa misma noche, pero mucho más tarde, a las 21:59 horas, según recoge el análisis de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil.

La SER logró el permiso de su fuente para hacer público el contenido de ese correo del abogado del comisionista Alberto González Amador a las 23 horas de ese 13 de marzo, una vez que el diario El Mundo publicó el bulo fabricado por Miguel Ángel Rodríguez en el que se omitía que fue el novio de Isabel Díaz Ayuso quien ofreció a la Fiscalía un acuerdo de conformidad, y no al revés, como se informó, comprando sin contrastar la versión remitida desde la Puerta del Sol.

Durante los treinta minutos que ha durado la declaración, Miguel Ángel Campos ha protegido el anonimato de su fuente apelando al secreto profesional recogido en el artículo 20 de la Constitución. A ese mismo derecho se han acogido los periodistas de eldiario.es, que fueron los primeros en informar de la investigación abierta contra la pareja de la presidenta madrileña por un supuesto fraude fiscal.

La Defensa del Fiscal reclama de nuevo el volcado del móvil de MAR

La sesión de este jueves ha dejado otra novedad. La Abogacía del Estado ha vuelto a reclamar al juez Hurtado el volcado del WhatsApp de Miguel Ángel Rodríguez, después de que el jefe de gabinete de Ayuso negase que eldiaro.es contó con él aquel 12 de marzo para contrastar la primera información que desveló la investigación fiscal sobre el novio de Ayuso. El periodista de eldiario.es José Precedo ha declarado hoy que sí lo hizo, es más, se ha ofrecido a mostrar el pantallazo al juez este viernes para demostrarlo. Según fuentes jurídicas el magistrado del Supremo de momento no ha accedido al registro del teléfono de Rodríguez, a la espera de recibir esa documentación

Investigado por delitos fiscales

La titular del juzgado número 19 de Madrid, Inmaculada Iglesias investiga a Alberto González Amador por dos delitos fiscales y falsedad en documento por haber defraudado, presuntamente, 350.000 euros en dos ejercicios fiscales.

La juez Iglesias ha abierto además una pieza separada en este procedimiento, mediante el que investiga si la pareja de Ayuso también cometió un delito de corrupción en los negocios y/o administración desleal, por utilizar a su empresa pantalla Masterman SL para esconder pagos del grupo Quirón y defraudar al fisco, en una actitud que ha sido tildada por la Inspección Tributaria de “inequívocamente defraudatoria”, “artificiosa” e “ilícita”, después de presentar en 2022 una declaración del Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio anterior, que le salió a devolver en un total de 2.910,56 euros.

https://cadenaser.com/nacional/2025/01/09/la-ser-relata-ante-el-supremo-que-tuvo-acceso-al-mail-del-novio-de-ayuso-6-horas-antes-que-el-fiscal-general-del-estado-cadena-ser/

AYUSO: "MI JEFE DE GABINETE TIENE TOTAL LIBERTAD PARA DEFENDERME"

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, asegura que se trata de una "operación de Estado absurda" contra ella gestionada por Sánchez

Este jueves la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, ha comparecido ante los medios de comunicación a su salida del acto de la toma de posesión del nuevo rector de la Universidad Politécnica de Madrid. Ayuso se ha referido a la declaración de su jefe de Gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, quien admitió ayer ante dl juez que investiga al fiscal general del Estado, Álvaro

García Ortiz, que difundió un correo entre el abogado de la pareja de la presidenta madrileña y el fiscal del caso que le investigaba por fraude fiscal.

"Lo importante ahora es saber los siguientes pasos, cómo se ha orquestado esta operación de Estado contra mí para simplemente hacer daño para intentar, yo creo, situar a la política en una situación insostenible en la que todos somos iguales, el gobierno necesita como mínimo empatar, embarrar, que los ciudadanos se llevan la sensación de no entender nada, y yo creo que estamos hablando de cosas muy diferentes, ahora mismo el gobierno está sometido y está asfixiado por distintas tramas que harían caer a cualquier gobierno", ha asegurado.

Ayuso ha cerrado filas en torno a su jefe de Gabinete y ha insistido, sobre las acusaciones que pesan sobre su pareja, que se está defendiendo sola. "Me he mantenido al margen durante todo este tiempo y, es más, mi pareja está ahora mismo defendiéndose sola en los tribunales con su abogado, con sus recursos, cosa que creo que no está haciendo el Gobierno. Se defiende de toda la maquinaria del Estado y de un Gobierno que está utilizando el poder judicial, la fiscalía y todas las instituciones posibles. Cosa diferentes es si ya empiezan a intentar meterme a mí en medio...bueno pues que mi jefe de gabinete tenga total libertad para defenderme".

Añade, además, la presidenta que no ve cuál es el problema si el afectado, refiriéndose a su novio González Amador, le da vía libre a su jefe de Gabinete para que una información se pueda trasladar a los medios de comunicación, aunque señala: "Cosa diferente sería si yo utilizara como presidenta de la Comunidad de Madrid información reservada de mis adversarios políticos".

Considera Díaz Ayuso que lo demás es "enredar y ruido", mientras ella está centrada en la Comunidad de Madrid, una región que sigue "creando empleo y atrayendo turismo".

https://cadenaser.com/cmadrid/2025/01/09/ayuso-mi-jefe-de-gabinete-tiene-toda-la-libertad-para-defenderme-radio-madrid/

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ASUME LA DEFENSA DEL NOVIO DE AYUSO: "ES UN HOMBRE HONORABLE, BRILLANTE, NUNCA SE HA DECLARADO CULPABLE"

El cargo público de Madrid defiende al empresario investigado por la presunta comisión de dos delitos de fraude fiscal, admitidos ante la Fiscalía por su abogado, e insiste en su bulo contra periodistas de EL PAÍS

Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso y, por lo tanto, alto cargo de la administración pública regional, donde cobra un sueldo de 96.210,60 euros brutos al año, ha ejercido este jueves como defensor del ciudadano Alberto González Amador, pareja de la líder conservadora y empresario investigado por la presunta comisión de dos delitos de fraude fiscal a través de su compañía que ascenderían a 350.951 euros. Una apuesta que ha explicado de la siguiente manera durante una entrevista en Cuatro: "Me he lanzado al ataque cuando he entendido que la reputación de la presidenta se ponía en solfa. Si quieren pelea, la tenemos".

Un día después de declarar como testigo en la causa que instruye el Tribunal Supremo contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por la supuesta filtración de un email del caso que afecta al comisionista, MAR, acrónimo por el que se conoce al asesor, ha ponderado la figura de la pareja de la baronesa ("es un hombre honorable") y ha pintado el retrato más amable posible de sí mismo. "Nunca he contado un bulo. Nunca he mentido. Doy información cierta, veraz y comprobable", ha dicho mientras insistía en el bulo que lanzó en marzo contra dos periodistas de EL PAÍS que investigaban la casa que comparten Ayuso y González Amador, a los que acusó, falsamente, de acosar a los vecinos.

"Alberto González Amador nunca se ha declarado culpable de nada", ha dicho Rodríguez durante una entrevista en la cadena Cope, la primera parada de su tour mediático de este jueves, que también ha incluido presencias en Cuatro y Antena 3. "Nunca lo ha hecho", ha insistido. "Es más, está en disposición de recurrir a la justicia si quiere, porque aquí se ha trasladado que es

confeso", ha añadido. "Confeso, de nada", ha recalcado. "Es el abogado el que negocia, como todos los días. En esa negociación hablarán de lo que hablen".

De esta manera, el asesor de Ayuso ha intentado disociar al empresario del abogado que lo representa. Este, en un email del 2 de febrero de 2024 dirigido a la Fiscalía, admitió la comisión de dos delitos de fraude fiscal ("ciertamente, se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública", escribe) y planteó un pacto que previsiblemente implicaría devolver lo presuntamente defraudado y pagar un recargo a modo de multa para evitar una hipotética pena de cárcel. Que desde entonces haya habido políticos que se hayan referido al empresario como "delincuente confeso" o "defraudador confeso" ha llevado a González Amador a iniciar los trámites para querellarse contra, entre otros, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez; el ministro de la Presidencia, Félix Bolaños; las ministras Diana Morant, María Jesús Montero o Isabel Rodríguez; y la portavoz de Más Madrid en el Ayuntamiento de la capital, Rita Maestre.

Pero no ha sido el único punto en el que el asesor de Ayuso ha defendido a la pareja de la presidenta. "Salgo en defensa de un hombre honorable", ha recalcado. "Un ejecutivo de empresa brillante desde hace muchos años, que ha tenido un problema con Hacienda de su empresa", ha descrito. "Ni ha hecho fraude, ni se está aprovechando de su empresa. En su Hacienda personal, y le han investigado no sé cuántos años, nada de nada de nada. Impoluto", ha destacado, afeando a los rivales políticos de Ayuso que estén usando este asunto para erosionar el liderazgo de la presidenta a través de los problemas de su pareja con Hacienda. "Cada vez que dicen eso, solo hay una respuesta: me gusta la fruta [en referencia al "hijo de puta" que le dedicó la presidenta de Madrid a Sánchez, desde la tribuna del Congreso]".

Además, MAR ha insistido en el bulo que lanzó el 19 de marzo contra dos periodistas de EL PAÍS, decisión que ha motivado ahora una denuncia del PSOE por un posible delito de revelación de secretos. Aquel día de la primavera del año pasado, el alto cargo de la Comunidad de Madrid envió a los medios de comunicación una información falsa con la intención de intimidar a periodistas de este diario al difundir sus nombres y su imagen, tras una identificación rutinaria de la policía encargada de la seguridad de la presidenta. El mensaje distribuido por Rodríguez insinuó falsamente una conducta delictiva de estos informadores.

Los dos reporteros fueron identificados por un policía cuando trataban de verificar los indicios sobre una supuesta obra ilegal en el piso donde viven González Amador y la dirigente madrileña. Meses después, este pasado diciembre, el Ayuntamiento de Madrid cerró el expediente abierto por esos trabajos en la vivienda con una multa por "unos aires acondicionados" colocados sin permiso.

En su mensaje, Rodríguez facilitó el nombre y apellidos de los dos periodistas de EL PAÍS y una foto cenital de ambos mientras hacían su trabajo. Aseguró que ambos habían estado "acosando a los vecinos de la presidenta, incluido niñas menores de edad, en un acoso habitual en dictaduras".

Varios medios online publicaron esa información con la foto, los datos y sin verificación alguna. Rodríguez admitió posteriormente a este diario que había sido él quien había distribuido la información. "Es una conversación personal. No es una cuenta de la Comunidad", dijo. Días después, en una entrevista con El Mundo, Rodríguez añadió: "Ojo: la identidad la desvelé a 18 personas. Nada más".

El Gobierno regional no censuró la acción de Rodríguez. Y el PP de Madrid, que también preside Ayuso, llegó a sumarse a ella. "Periodistas acosando a vecinos, niños incluidos", escribió su secretario general, Alfonso Serrano, en su cuenta de X (antiguo Twitter).

En contraste, Reporteros Sin Fronteras, la Federación de Asociaciones de Periodistas de España, la Asociación de la Prensa de Madrid, y la Asociación de Periodistas de Investigación emitieron diferentes comunicados en apoyo a los periodistas de este diario.

Este jueves, MAR ha insistido en ese bulo, y ha asegurado que no cometió ningún delito. “No he revelado ningún secreto, no me han tenido que decir quiénes eran”, ha dicho sobre los informadores y en referencia a que la denuncia cite que conoció su identidad a través de la escolta policial de la presidenta. “Han estado 10 meses para presentar esta denuncia”, ha añadido sobre la acción judicial del PSOE, que este martes denunció a MAR de un delito de revelación de secretos por estos hechos.

Posteriormente, en Antena 3, Rodríguez ha deslizado que el caso de González Amador ha acabado judicializado por ser la pareja de Díaz Ayuso.

“Con Hacienda se negocia todos los días (...)”, ha dicho. “Hacienda lo que quiere es cobrar dinero, no montar un lío en Fiscalía”, ha seguido. “El asunto se habría cerrado si no fuera el novio de la presidenta”.

Sin embargo, el delito contra la Hacienda Pública está recogido en el artículo 305 del Código Penal. Se produce cuando la cuota tributaria defraudada excede los 120.000 euros. Y el que presuntamente habría cometido González Amador a través de su empresa, según los investigadores de Hacienda, ascendería a 350.951 euros. “El contribuyente ha dejado de ingresar a la Hacienda Pública estatal por el impuesto de sociedades de 2020 una cuota de 155.000 euros y por el impuesto de sociedades de 2021, una cuota de 195.951 euros, delitos penados en el artículo 305.1 del Código Penal en concurso medial con un delito de falsedad en documento mercantil, del artículo 392.1 en relación con el artículo 390 del Código Penal”, defendió la Fiscalía ante el juez.

https://elpais.com/espana/madrid/2025-01-09/miguel-angel-rodriguez-asume-la-defensa-del-novio-de-ayuso-es-un-senor-honorable-brillante-nunca-se-ha-declarado-culpable.html

EL JEFE DE GABINETE DE AYUSO: UN TESTIGO OBLIGADO A DECIR VERDAD QUE DESPARRAMA MENTIRAS EN LA CALLE

Miguel Ángel Rodríguez evita contar lo que declaró en el Supremo, pero lanza nuevas falsedades para atacar al Gobierno de Sánchez

Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso y filtrador confeso del correo electrónico confidencial que desencadenó la respuesta de la Fiscalía para desmentir un bulo, compareció este miércoles por la mañana como testigo en el Tribunal Supremo con obligación de decir la verdad.

Pero cuando acabó de declarar se excusó ante los periodistas: “No me voy a referir a lo que haya dicho yo, ya que el juez nos ha advertido de que es un asunto que sigue secreto”. Pero a continuación, ya en la calle y no obligado a decir la verdad, desparramó nuevas mentiras en un caso que mantiene imputado al Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz, por un supuesto delito de revelación de secretos.

“Yo desconocía el e-mail anterior [donde el novio de Ayuso reconocía los delitos y ofrecía un acuerdo]”. Miguel Ángel Rodríguez no admite que difundiera un bulo al decir que la Fiscalía ofrecía un acuerdo al novio de Ayuso a cambio de que éste admitiera dos delitos fiscales, cuando era justo al revés. Lo explica así: “El texto del fiscal señor Salto dice ‘no es obstáculo para poder llegar a un acuerdo si su cliente y usted así lo creen’. Ese es el texto que yo difundo. Y dicen, pero es que había un e-mail anterior, que yo desconocía y que el fiscal señor Salto tampoco cita, porque podía haber dicho el fiscal, estábamos en condiciones de llegar a un acuerdo tal y como usted pidió el 2 de febrero, así que si no consideró importante citar ese e-mail el día 12 de marzo. ¿Por qué ahora si es tan importante?”.

Miguel Ángel Rodríguez oculta que la mentira que él difundió se basaba en decir que el ofrecimiento de la Fiscalía era a cambio de que el novio de Ayuso admitiera dos delitos fiscales, y eso no lo decía el correo electrónico que difundió el jefe de gabinete de Ayuso. Sólo podía

conocer Rodríguez ese extremo —el reconocimiento de los dos delitos— porque el abogado que le pasó el correo del 12 de marzo —la única persona que pudo hacerlo—, también le habló del correo del 2 de febrero que él había enviado a la Fiscalía de delitos económicos donde era su cliente, el novio de Ayuso, quien ofrecía el acuerdo de conformidad a cambio de admitir los dos delitos, pagar una multa y así reducir la pena de cárcel evitando su ingreso en prisión.

"El fiscal general tiene que ser condenado para que nunca a nadie se le ocurra dar a conocer un expediente secreto de un español". Miguel Ángel Rodríguez ha defendido la necesidad de que se condene al fiscal general del Estado, por filtrar información personal de un supuesto delincuente para desmentir un bulo. "Creo que el fiscal general del Estado tiene que ser juzgado, tiene que ser condenado de manera ejemplar para que nunca a nadie más se le ocurra dar a conocer un expediente secreto de un español (…) Creo que el fiscal general del Estado va a ir p'alante, y además, insisto que sea de modo ejemplar. No se puede dar a conocer los expedientes de ningún español, sea fiscal, sea un médico o sea un guardia de tráfico, no se puede hacer. Y sólo con una sentencia ejemplar, todo el mundo tomará nota de que los cargos públicos no pueden dar a conocer datos personales de nadie y mucho menos utilizándolos como un ataque político, que es lo que está ocurriendo aquí".

Hay decenas de ejemplos de expedientes fiscales de ciudadanos, generalmente imputados por delitos, que aparecen publicados en los medios de comunicación mientras se instruyen las causas penales por las que son investigados. El último y más evidente, en el caso Koldo/Ábalos/Aldama. Todo el expediente fiscal de Aldama se filtró a los medios de comunicación, así como las cuentas bancarias y el patrimonio inmobiliario de Koldo García, mano derecha del exministro José Luis Ábalos. Pero es que, además, si los cargos públicos no pueden dar a conocer datos personales de nadie, fue el Gobierno de Ayuso quien para defender a un defraudador fiscal confeso dio datos personales de Alberto González Amador. Su novia, Isabel Díaz Ayuso, contó que Hacienda le debía "600.000 euros", que era una verdad a medias, pues ocultaba que era la cantidad que la pareja de la presidenta madrileña pagó para reparar sus delitos cuando ya era imposible hacerlo, según el Código Penal, por lo que la Agencia Tributaria se lo tuvo que devolver unas semanas después de las declaraciones de Ayuso.

En las informaciones filtradas por Miguel Ángel Rodríguez a distintos medios de comunicación aparecían detalles de la peripecia fiscal de González Amador, con datos personales que, según el jefe de gabinete de Ayuso, ningún cargo público puede dar a conocer.

"Si González Amador no fuera el novio de Ayuso, este asunto lo habría resuelto Hacienda hace tiempo". Miguel Ángel Rodríguez se refirió en su declaración en la calle a Pedro Sánchez, presidente del Gobierno: "El que tiene que ser juzgado es el creador de la trama de corrupción que le rodea en su familia, en su partido y en su Gobierno, que es el señor Sánchez". A continuación explicó: "Todo lo que estamos hablando aquí es porque el presidente del Gobierno ha decidido atacar a Isabel Díaz Ayuso. Desde luego, es evidente que si el señor González Amador no fuera el novio de Ayuso, hace tiempo que este asunto lo habría resuelto Hacienda, como miles de casos diarios". Falso. Hacienda resolvió el engaño millonario que intentó González Amador durante dos ejercicios consecutivos —presentó facturas falsas y declaró gastos que nunca hizo por 1,7 millones de euros para ahorrarse 350.000 euros en impuestos—de la única manera que la Ley prevé, aprobando una "liquidación vinculada a delito", para que los tribunales juzgaran el caso.

"Aquí Sánchez ha diseñado una operación política contra un rival político y eso de ninguna manera se puede soportar en democracia". Alberto González Amador, en lo peor de la pandemia, perpetró dos declaraciones del Impuesto de Sociedades fraudulentas. Lo hizo cuando ya era novio de la presidenta madrileña y cuando convivía con ella en un piso que compró en aquel tiempo valorado en más de un millón de euros. Tras conocerse la noticia, Rodríguez y Ayuso pusieron en marcha una operación política consistente en atacar a inspectores de Hacienda y fiscales que acusaban al defraudador confeso para inventar una operación política donde sólo había una inspección fiscal rutinaria. La operación política de Rodríguez y Ayuso en defensa de un defraudador confeso se basó, además, en difundir mentiras sobre el caso a medios afines al PP, que evitaron contrastar las informaciones del Gobierno madrileño.

https://elpais.com/espana/2025-01-08/el-delfin-de-ayuso-un-testigo-obligado-a-decir-verdad-que-desparrama-mentiras-en-la-calle.html

RODRÍGUEZ ADMITE QUE FILTRÓ PARTE DE LOS 'EMAILS' DEL NOVIO DE AYUSO Y QUE SE INVENTÓ QUE EL FISCAL RETIRARA EL PACTO POR "ÓRDENES DE ARRIBA"

El juez del Supremo rechaza de momento el volcado del móvil del jefe de gabinete de la presidenta de Madrid, como ha pedido la Abogacía del Estado en su declaración como testigo en la causa contra García Orti

Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso (PP), presidenta de la Comunidad de Madrid, ha salido de su interrogatorio como testigo en el Tribunal Supremo con una estrategia muy clara: intensificar la ofensiva contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz. "Creo que debe ser juzgado. Creo que tiene que ser condenado de manera ejemplar", ha dicho este miércoles tras su declaración ante el magistrado Ángel Hurtado, que investiga a Ortiz por la filtración de un correo electrónico enviado al ministerio público por la defensa de Alberto González Amador, novio de Ayuso, donde proponía llegar a un acuerdo para evitarle la entrada en prisión por fraude fiscal. Rodríguez, que ha respondido durante cerca de una hora a las preguntas que se le han planteado, ha afirmado que desconocía la existencia de ese email cuando se divulgó, pero ha admitido que él sí había filtrado antes a la prensa otro correo del caso, que se publicó de forma tergiversada.

Según varias fuentes jurídicas, el asesor también ha reconocido que se inventó sin prueba alguna que la Fiscalía había retirado esa oferta de pacto por "órdenes de arriba". Durante el interrogatorio, la Abogacía del Estado (que ejerce la defensa de García Ortiz) ha pedido el volcado del móvil de Rodríguez, pero el juez Hurtado lo ha rechazado en ese instante al considerar que no era "necesario" de momento. El magistrado ha impedido igualmente a la Abogacía hacer determinadas preguntas al testigo, por lo que esta ha invocado su posibilidad de acudir al Tribunal Constitucional al considerar que se estaban vulnerando el derecho de defensa.

El cruce de correos entre el abogado de González Amador y la Fiscalía constituye una de las claves de este procedimiento. Tras estallar el escándalo por la trama de fraude fiscal que rodea al novio de Ayuso, el PP de Madrid se lanzó al contraataque para presentar a la presidenta de la Comunidad como víctima de una cacería política. En ese contexto, Miguel Ángel Rodríguez comenzó a propagar el 13 de marzo la mentira de que el ministerio público había ofrecido un acuerdo a la pareja de la dirigente popular, pero que había retirado su propuesta de pacto por "órdenes de arriba", como si fuera una especie de chantaje para desgastar a la jefa del Ejecutivo regional. Para respaldar su teoría, según ha vuelto a admitir este miércoles, filtró a la prensa un email del 12 de marzo de Julián Salto, que llevaba el caso contra González Amador, pero de forma tergiversada.

Esa misma noche, El Mundo publicó que la Fiscalía había ofrecido un pacto a González Amador. Pero, realmente, había sido al revés: era el novio de Ayuso quien había solicitado al ministerio público llegar a un acuerdo; como demostraba un email previo enviado el 2 de febrero por el abogado del novio de Ayuso al ministerio de público, donde ponía sobre la mesa esa posibilidad. Ese correo del 2 de febrero, que desmontaba la teoría de Rodríguez y que centra ahora la causa contra el fiscal general, se filtró también a los medios de comunicación entre la noche del 13 de marzo y la mañana del día 14.

Según ha dicho Rodríguez este miércoles a las puertas del Supremo, él desconocía la existencia del correo del novio de Ayuso que proponía el pacto cuando él divulgó el email de Julián Salto. Sin embargo, aquel 13 de marzo en que lo filtró, Rodríguez difundió esta información explicando a determinados medios, que lo contaron sin mayor contraste, que el ofrecimiento de acuerdo era a cambio de que González Amador admitiera dos delitos fiscales, algo que no decía el correo enviado por el fiscal y cuando ya se sabía que se le acusaba de un tercer delito (falsedad documental). El detalle de la admisión de los dos delitos fiscales sí estaba en el otro correo electrónico del 2 de febrero.

Más de dos horas después de acabar su declaración, el jefe de gabinete ha vuelto al Supremo para enseñar la hora en la que envió el email de Salto a un chat con periodistas. Según él, lo remitió a ese grupo de WhatsApp después de que El Mundo publicara su artículo. Y, ante la prensa, ha insistido en que se lo había dado el propio González Amador el día antes (12 de marzo). Según fuentes jurídicas, Rodríguez ha aseverado que el 13 de marzo también puso en contacto al novio de Ayuso con un subdirector de El Mundo, Esteban Urreiztieta, que firmó la noticia publicada por ese diario.

Según fuentes jurídicas, en referencia a la mentira que propagó de que la Fiscalía retiró el pacto por supuestas "órdenes de arriba", Miguel Ángel Rodríguez ha admitido ante el juez que no sabía si era así, pero ha justificado que era una deducción de él basada en su experiencia, pues ya "pinta canas". Pero el propio fiscal del caso, Julián Salto, lo desmintió en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (donde comenzó a investigarse la denuncia de González Amador contra la Fiscalía): "A mí nadie me ha dicho que puedo llegar a un acuerdo o que no puedo llegar a un acuerdo, a mí nadie me ha dicho nada ni me ha presionado absolutamente", recalcó contundente.

Tras su declaración, el asesor de Ayuso, conocido por el alias de MAR, se ha parado ante las cámaras de televisión para responder a las preguntas de los periodistas: "Los cargos públicos no pueden dar a conocer datos personales de nadie". "Creo que el fiscal general tiene que ser condenado de manera ejemplar para que nunca a nadie más se le ocurra dar a conocer un expediente secreto de un español", ha cargado contra García Ortiz: "Y creo que el que tiene que ser juzgado es el creador de la trama de corrupción que rodea a su familia, a su partido y a su Gobierno, que es el señor Pedro Sánchez". "Creo que el fiscal general va a ir pa'lante", ha remachado el jefe de gabinete.

Batería de interrogatorios

Con Rodríguez se ha inaugurado una amplia batería de interrogatorios prevista por el juez Hurtado. Al jefe de gabinete le han seguido este mismo miércoles otros dos periodistas: Esteban Urreiztieta, el subdirector de El Mundo que firmó el artículo publicado en la noche del 13 de marzo; y Alfonso Pérez Medina, de La Sexta, que desmintió el bulo divulgado por el PP. Según fuentes jurídicas, ambos se han acogido a su derecho constitucional a no revelar sus fuentes al ser preguntados por algunos extremos, aunque sí han explicado algunos detalles de aquel día y de su labor como reporteros. Los dos habían sido citados a petición de la defensa, al igual que otros seis periodistas que deben comparecer este jueves (de la Cadena SER, El Diario, El Plural, Vozpópuli y Libertad Digital).

Además, los próximos 16 y 21 de enero, el juez ha convocado a la fiscal superior de Madrid, Almudena Lastra; al fiscal encargado de la investigación a González Amador, Julián Salto; y a los jefes de comunicación de la Fiscalía General del Estado y de la Fiscalía de Madrid.

https://elpais.com/espana/2025-01-08/miguel-angel-rodriguez-admite-en-el-supremo-que-filtro-uno-de-los-emails-del-caso-del-novio-de-ayuso.html

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ COMPARECE EN EL SUPREMO CON OBLIGACIÓN DE DECIR LA VERDAD

El jefe de gabinete de Ayuso, señalado por difundir los bulos sobre un acuerdo de la Fiscalía con la pareja de la presidenta, debe acudir a declarar como testigo este miércoles en la causa abierta contra Álvaro García Ortiz

Miguel Ángel Rodríguez debe acudir este miércoles al Tribunal Supremo para declarar como testigo en la causa abierta contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz. El jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso se sentará ante el juez Ángel Luis Hurtado con obligación de decir la verdad.

Especializado en desviar la atención de los escándalos que salpican a su jefa y al PP, el asesor no podrá evitar que ahora, al menos durante unas horas, todos los focos se centren en él. El

magistrado ha citado a Rodríguez después de que lo pidiese la defensa del máximo representante del ministerio público, que le atribuye la difusión de un bulo para desprestigiar a la Fiscalía por denunciar por fraude fiscal a Alberto González Amador, pareja de la dirigente popular —lo que provocó la posterior filtración de un email del abogado del novio, que desmentía las falsedades del PP madrileño—.

El Supremo mantiene abierta esta causa por un delito de revelación de secretos contra el fiscal general y la fiscal jefe provincial de Madrid, Pilar Rodríguez. El juez indaga en la filtración de un correo electrónico enviado el pasado 2 de febrero por la defensa de González Amador al ministerio público, donde admitía que la pareja de Ayuso cometió un fraude fiscal y proponía llegar un acuerdo para evitarle la entrada en prisión. Según la tesis del alto tribunal, existen indicios de que la divulgación de ese email (con datos confidenciales) se produjo desde la cúpula de la Fiscalía, pese a que la Guardia Civil no ha encontrado pruebas de que García Ortiz diese la orden —los agentes registraron su despacho y le intervinieron las comunicaciones, lo que permitió saber que había cambiado de teléfono una semana después de que se le encausara—

Con el interrogatorio de este miércoles, durante el que Miguel Ángel Rodríguez deberá responder a las preguntas que le planteen todas las partes, la defensa pretende ampliar las pesquisas, que hasta ahora se han centrado exclusivamente en la actuación de la Fiscalía; y no descarta llegar a pedir la imputación del asesor popular. El ministerio público siempre ha negado que existan indicios de que la filtración partiera de este departamento y, en varios escritos, ha apuntado que, además, muchas personas tenían acceso a ese email y pudieron facilitarlo a los medios de comunicación: “La atribución de la filtración al ministerio fiscal no pasa de ser una temeraria conjetura carente de toda base probatoria”, apuntó.

En ese contexto encaja la declaración del jefe del gabinete de Ayuso. Según fuentes cercanas a la investigación, la Abogacía del Estado (que ejerce la defensa de García Ortiz) pretende demostrar que Rodríguez y más miembros del entorno de Ayuso manejaban la documentación filtrada, antes incluso que García Ortiz. Y, es más, que el propio jefe de gabinete de la presidenta la estaba filtrando o podía estar haciéndolo —tanto el correo del 2 de febrero, como otro que el fiscal Julián Salto, que llevaba el caso de González Amador, le envió el 12 de marzo a su abogado—. Una dinámica que ha reconocido el propio Rodríguez en la red social X (antiguo Twitter): “Aclaremos: si doy información con copia de un email oficial de la Fiscalía en el que se propone un acuerdo con González Amador, ¿dónde está el bulo? Si se demuestra que el fiscal general paró la operación y se negó al acuerdo, ¿dónde está el bulo?”.

El bulo estaba en que, durante el 13 de marzo, Rodríguez y el equipo de Ayuso comenzaron a propagar la mentira de que la Fiscalía había ofrecido un pacto a González Amador —una información tergiversada que El Mundo publicó aquella noche—. Pero, realmente, había sido al revés: era el novio de Ayuso quien había solicitado al ministerio público llegar a un acuerdo. Pese a ello, el asesor de la presidente insistía, además, en que la Fiscalía había retirado su propuesta de pacto por “órdenes de arriba”, como si fuera una especie de chantaje con fines políticos para desgastar a la dirigente del PP. Una tesis que el propio fiscal del caso, Julián Salto, negó en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (donde comenzó a investigarse la denuncia de González Amador contra la Fiscalía): “Nadie me presionó. Es incierto que yo ofreciera un acuerdo”, subrayó Salto.

La portavoz del Gobierno y ministra de Educación, Pilar Alegría, ha dicho este martes sobre la declaración de Rodríguez: “Lo único que puedo esperar, tomando sus palabras, es que la verdad vaya pa’lante”. Por su parte, el alcalde de Madrid, el popular José Luis Martínez-Almeida, ha expuesto: “Para combatir un bulo, si es que se acepta esta proposición que hace el Gobierno, no es necesario cometer un delito. [Rodríguez] comparece como testigo. Esa no es la figura del imputado. [..] Que nadie pretenda equiparar la posición procesal de Miguel Ángel Rodríguez con la de Álvaro García Ortiz”.

Ronda de interrogatorios

Con la comparecencia de este miércoles, Miguel Ángel Rodríguez, alias MAR, inaugura una batería de interrogatorios programada por el magistrado Hurtado. Hay previstas 13 declaraciones

para este enero. Además del asesor de Isabel Díaz Ayuso, el juez ha llamado este miércoles como testigos a Esteban Urreiztieta, el subdirector de El Mundo que firmó el artículo publicado en la noche del 13 de marzo; y a Alfonso Pérez Medina, de La Sexta, que desmintió el bulo divulgado por el PP. Ambos han sido citados a petición de la defensa, al igual que otros seis periodistas que deben comparecer el jueves (de la Cadena SER, El Diario, El Plural, Vozpópuli y Libertad Digital).

Además, el 16 y 21 de enero, el juez ha convocado a la fiscal superior de Madrid, Almudena Lastra; al fiscal encargado de la investigación a González Amador, Julián Salto; y a los jefes de comunicación de la Fiscalía General del Estado y de la Fiscalía de Madrid.

https://elpais.com/espana/2025-01-08/miguel-angel-rodriguez-comparece-en-el-supremo-con-obligacion-de-decir-la-verdad.html

EL PSOE DENUNCIA A MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ POR FILTRAR DATOS DE DOS PERIODISTAS DE EL PAÍS QUE INVESTIGABAN EL CASO DE LA PAREJA DE AYUSO

El jefe de gabinete de la presidenta de Madrid acude este miércoles al Supremo para declarar como testigo en la causa que investiga al Fiscal General del Estado

El PSOE ha presentado este martes una denuncia en la que acusa a Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso, de un delito de revelación de secretos por presuntamente obtener de la policía datos de dos reporteros de EL PAÍS y filtrarlos a distintos medios de comunicación como represalia porque estuvieran investigando en los aledaños del domicilio de la presidenta de Madrid el caso que afecta a su pareja, Alberto González Amador, acusado de la presunta comisión de dos delitos de fraude fiscal y uno de falsedad en documento mercantil.

Así consta en una denuncia adelantada por eldiario.es y leída por este diario, que se conoce un día antes de que este miércoles el jefe de gabinete de la baronesa conservadora declare como testigo en la causa abierta por el Tribunal Supremo contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por presuntamente filtrar un email del caso que afecta al empresario. Ese documento se conoció, precisamente, después de que Rodríguez filtrara a los medios otro correo para trasladar la idea de que la Fiscalía había ofrecido un pacto a González Amador. Sin embargo, había ocurrido lo contrario.

El 19 de marzo de 2024, el alto cargo de la Comunidad de Madrid envió a los medios de comunicación una información falsa con la intención de intimidar a periodistas de EL PAÍS al difundir sus nombres y su imagen, tras una identificación rutinaria de la policía encargada de la seguridad de la presidenta. El mensaje distribuido por MAR, el acrónimo con el que se conoce al jefe de gabinete de Ayuso, insinuó falsamente una conducta delictiva de estos informadores, con la finalidad de intimidar a la prensa en un momento en que la presidenta regional se encontraba cuestionada por el presunto fraude fiscal que había confesado su pareja a través de su abogado.

Los dos reporteros fueron identificados por un policía cuando trataban de verificar los indicios sobre una supuesta obra ilegal en el piso donde viven González Amador y la dirigente madrileña. Meses después, este diciembre, el Ayuntamiento de Madrid cerró el expediente abierto por esos trabajos en la vivienda con una multa por “unos aires acondicionados” colocados sin permiso.

En su mensaje, Rodríguez facilitó el nombre y apellidos de los dos periodistas de EL PAÍS y una foto cenital de ambos mientras hacían su trabajo. Aseguró que ambos habían estado “acosando a los vecinos de la presidenta, incluido niñas menores de edad, en un acoso habitual en dictaduras”.

“Todo se ha denunciado a la Policía Nacional, pero el delegado del Gobierno amparará estas actuaciones”, continuaba el principal asesor de Ayuso. “El delegado del Gobierno no quiere poner vigilancia permanente 24 horas en la casa de la presidenta, lo que supone una anomalía. Además, empleados de eldiario encapuchados intentaron acceder a la casa de la presidenta.

Nunca se ha visto este amedrentamiento en democracia". Esta acusación fue desmentida por este medio.

Varios medios online publicaron esa información con la foto, los datos y sin verificación alguna. Rodríguez admitió posteriormente a este diario que había sido él quien había distribuido la información. "Es una conversación personal. No es una cuenta de la Comunidad", dijo. Días después, en una entrevista con El Mundo, Rodríguez añadió: "Ojo: la identidad la desvelé a 18 personas. Nada más".

El Gobierno regional no censuró la acción de Rodríguez. Y el PP de Madrid, que también preside Ayuso, llegó a sumarse a ella. "Periodistas acosando a vecinos, niños incluidos", escribió su secretario general, Alfonso Serrano, en su cuenta de X (antiguo Twitter). "Periodistas tapados tratando de colarse en casas ajenas. Está pasando. Contra Ayuso todo vale". En contraste, Reporteros Sin Fronteras, la Federación de Asociaciones de Periodistas de España, la Asociación de la Prensa de Madrid, y la Asociación de Periodistas de Investigación emitieron diferentes comunicados en apoyo a los periodistas de este diario.

"Estamos ante una revelación de secretos y datos personales, incluida la imagen, por parte de funcionarios y autoridades que afectan directamente al derecho fundamental de la libertad de información ejercitada por los periodistas de EL PAÍS cuyos datos se revelaron como represalia por ejercer su profesión, señalándolos y acusándolos públicamente de hechos inciertos, por lo que entendemos que estos hechos deben ser investigados para descartar o confirmar cualquier conducta delictiva, que pudiera ser merecedora de una sanción penal para sus posibles autores, y sin perjuicio de que a lo largo de la instrucción se modifique la calificación jurídica o la misma se amplíe a otros hechos en los que pudieran concurrir más delitos en relación con la actuación denunciada, y se puedan determinar todos los autores de los hechos", se lee en la denuncia del PSOE.

Este partido pide por ello que se llame a declarar a Rodríguez como investigado, que se investigue su dispositivo móvil "para evitar la posible destrucción de pruebas", que la Dirección General de la Policía Nacional "identifique a los profesionales del cuerpo de Policía Nacional que prestaron servicio como escoltas", y que se cite como testigo al director general de Seguridad de la Comunidad de Madrid.

En paralelo, este miércoles, el magistrado Ángel Luis Hurtado, que instruye en el Tribunal Supremo la causa impulsada contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por presunta revelación de secretos, ha citado a declarar como testigo a Rodríguez, que comparecerá ante el juez a partir de las 10.00.

Todo gira alrededor de la polémica sobre los correos del caso del novio de Ayuso, que arrancó en marzo. Entonces, el jefe de gabinete de la presidenta filtró a varios medios de comunicación un email de la causa con la intención de que pareciera que la Fiscalía había ofrecido un pacto a González Amador. Al poco, se conoció un segundo correo, cuya filtración está judicializada, que demostraba que había ocurrido justo lo contrario: el abogado del empresario era quien había ofrecido un pacto y reconocido la comisión de dos delitos de fraude fiscal. Que esa comunicación se haya conocido ha llevado al encausamiento por supuesta revelación de secretos del fiscal general García Ortiz. Y eso, a su vez, a que MAR declare ante el Supremo: así lo solicitó la Abogacía del Estado, que ejerce la defensa de García Ortiz.

https://elpais.com/espana/madrid/2025-01-07/el-psoe-denuncia-a-miguel-angel-rodriguez-por-filtrar-datos-de-dos-periodistas-de-el-pais-que-investigaban-el-caso-de-la-pareja-de-ayuso.html

EL FISCAL QUE DENUNCIÓ AL NOVIO DE AYUSO: "NADIE ME PRESIONÓ. ES INCIERTO QUE YO OFRECIERA UN ACUERDO"

Julián Salto admite que sus jefas le pidieron de manera "legal" los correos que desmentían el bulo del Gobierno madrileño en defensa del defraudador confeso

El fiscal de delitos económicos Julián Salto —19 años de experiencia— detalló ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid cómo la fiscal superior, Almudena Lastra; y la fiscal jefe provincial, Pilar Rodríguez, le llamaron de urgencia en la noche del 13 de marzo pasado para preguntarle por una denuncia que él mismo había presentado unos días antes contra Alberto González Amador, empresario comisionista y pareja de Isabel Díaz Ayuso, presidenta de la Comunidad de Madrid.

Salto, según la declaración judicial a la que ha tenido acceso EL PAÍS, consideró legal esas llamadas de sus superiores y también el hecho de que le pidieran la documentación —correos electrónicos— para acreditar que su actuación había sido impecable en el caso de fraude fiscal que afectaba al novio de Ayuso. El fiscal Salto se sorprendió al conocer que un correo electrónico suyo que había enviado "por cortesía" al abogado de González Amador para informarle que podían iniciar la negociación para llegar a un acuerdo de conformidad aparecía publicado en los medios de comunicación. Ese documento había sido difundido por Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Ayuso, con una versión de los hechos muy alejada de la realidad.

Rodríguez informó a diversos medios que la fiscalía había ofrecido un acuerdo a González Amador a cambio de que este admitiera dos delitos, aunque había sido justo al revés. Fue la pareja de Ayuso quien propuso un acuerdo de conformidad que pasaba por admitir dos delitos —algo que ya había hecho ante la inspección tributaria—, pagar una multa y rebajar así a ocho meses de cárcel la pena para de esa manera no ingresar en prisión.

El jefe de gabinete de Ayuso filtró uno de los cinco correos secretos existentes entre el fiscal y el abogado de González Amador y añadió que esa propuesta de acuerdo había sido retirada "por órdenes de arriba". En su declaración judicial, Salto desmintió a Rodríguez al responder en varias ocasiones que "nadie nunca" le presionó para que retirara ninguna oferta de acuerdo a la pareja de Ayuso.

El Tribunal Supremo investiga ahora al Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz, por una supuesta revelación de secretos dado que el correo electrónico donde se acreditaba que González Amador había ofrecido admitir dos delitos fiscales a cambio de ver rebajada su pena de cárcel fue publicado por algunos medios horas después que el fiscal Salto lo enviara a sus jefas. García Ortiz cambió de teléfono móvil una semana después de que el Supremo abriera la investigación por esta causa, por lo que no conserva ninguna de las comunicaciones que pudo hacer el 13 de marzo, cuando sucedieron los hechos ahora investigados.

Lo que sigue resume la declaración judicial del fiscal Julián Salto, que ha sido citado a declarar la próxima semana en el Supremo.

Las llamadas de urgencia: "La prensa cuenta una información que no es verdad"

"A las 21.39 recibo una llamada desde el teléfono oficial de la fiscal jefe provincial. Es una llamada corta, de 44 segundos, en la que le cuento que estoy en un evento deportivo. Pero a las 21.43 me vuelve a sonar el teléfono y la fiscal jefe provincial me dice que no puedo diferir la dación de cuentas, pero me viene a decir que el fiscal general necesita saber la información de este expediente. Y me dice que tengo que buscar el modo de darle cuenta ahora. Me retiro a una parte del estadio, donde haya menos ruido, y hablo con ella. La llamada son unos cuatro minutos, le cuento cuál ha sido mi actuación. Me viene a decir que a qué nos hemos comprometido, porque al parecer en el artículo de prensa se está mencionando que le hemos ofrecido una conformidad al señor González Amador, dato que es incierto por los correos que se han aportado, son inciertos. Ante esa noticia a mí me exigen una dación de cuentas por el artículo 25 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Es una orden que yo considero que es legal, de trascendencia mediática en el momento en que está implicado entiendo… el problema es que los asuntos de trascendencia mediática en fiscalía provincial de Madrid el criterio es muy laxo, con lo cual cualquier asunto que salga en un medio de comunicación es de trascendencia mediática, con lo cual este asunto ha salido, yo tengo que dar cuenta. A mí me parece una orden legal, que me diga que le cuente qué ha pasado, a qué nos hemos comprometido y cuál ha sido mi actuación, sobre todo porque en la prensa están contando una información que no es verdad. Y entonces yo le cuento la misma cronología de correos… que el señor Carlos Neira contacta con nosotros,

yo le cuento toda la secuencia a mi fiscal decana, si se le puede ofrecer una conformidad, si hay otras personas implicadas, si puede haber una conformidad parcial, le cuento todo lo que hay y la secuencia de correos electrónicos que hemos mandado, sin ocultar ninguna. Ella me dice que le ponga a su disposición los correos electrónicos, y yo se los pongo a su disposición, porque sigo pensando que es una orden legítima, porque sigo pensando que tengo obligación de dar cuenta y si no doy cuenta incurro en una sanción grave o muy grave de acuerdo al artículo 66 del Estatuto Fiscal (…). No he tenido ninguna participación ni he filtrado ninguna información ni de este procedimiento ni de ningún otro en los 19 años que llevo ejerciendo el cargo de fiscal".

Pregunta. ¿Se le informó a usted de que los correos que iba a enviar se iban a reenviar a una cuenta de Gmail personal del fiscal general del Estado?

Respuesta. A mí la única información que se me da es la que le he dicho. El fiscal general del Estado quiere saber y que ponga los correos a disposición de la fiscal jefe provincial. Desconozco la forma de dación de cuenta que ha podido tener ella, entiendo que a ella también le están dando una orden, puedo entenderlo. Si me está diciendo que el fiscal general del Estado quiere saber, entiendo que ella recibe órdenes porque tiene superiores. Pero a mí en ningún momento me comunica lo que va a hacer ella con mis correos.

P. Después de reenviar estos correos, vio usted en prensa…

R. No. Yo no he visto el correo del señor Carlos Neira [abogado de González Amador] que se ha publicado. He visto el mío, el del señor Carlos Neira no lo he visto. Ya le digo yo que no he sido yo quien ha publicado ese correo.

P. ¿Usted fue encargado de este asunto una vez recibida la denuncia de la Agencia Tributaria por turno objetivo de reparto verdad?

R. Correcto. Hay una tabla de reparto en la Fiscalía Provincial de Madrid y por orden de escalafón, y ahí se nos van turnando los asuntos.

"Ninguna orden, sugerencia, instrucción, de no llegar a un pacto"

P. ¿Una vez que supo usted el 8 de marzo que la persona denunciada era la pareja sentimental de la presidenta de la Comunidad de Madrid, a partir de ese momento que se le empiezan a pedir dación de cuentas, informaciones, usted en algún momento ha recibido alguna sugerencia, orden, instrucción, llámelo como quiera de no llegar a un pacto?

R. Ninguna. Lo único que me llega después de la dación de cuenta que me piden el 13 de marzo, a mí me llega creo que físicamente un decreto de la fiscal jefe diciendo que ese asunto es a partir de ahora de dación de cuenta y que cualquier escrito a partir de ahora de sobreseimiento o calificación, cualquier información relevante hay que ponerlo en conocimiento a una cuenta de correo especial. La única dación de cuenta adicional creo que es el 19 de marzo cuando nos comunican que la denuncia ha sido admitida por el juzgado de instrucción 19, y yo procedo a comunicarlo a la fiscal decana por correo electrónico para que se lo comunique a la fiscal jefe provincial y tenga conocimiento de ese auto.

P. A usted lo que le dicen es que es el procedimiento normal, cuando un hecho tiene trascendencia bien por su entidad, bien por las personas implicadas, es una dación de cuentas del artículo 25...

R. No se han salido fuera del procedimiento normal, no se han salido. Por supuesto.

P. En cualquier caso, la pregunta que le hacía alguna orden o instrucción o sugerencia de que no llegara a un acuerdo…

R. A mí nadie me ha dicho que puedo llegar a un acuerdo o que no puedo llegar a un acuerdo, a mí nadie me ha dicho nada ni me ha presionado absolutamente.

P. ¿En ningún momento? ¿Ni antes, ni después?

R. Durante la tramitación de las diligencias de investigación preprocesales es imposible que alguien me dé, porque no lo conocíamos, de hecho si no, hubiéramos dado cuenta. Y posteriormente a presentar la denuncia, en ningún momento nadie, ningún superior me ha llamado o me ha dicho que no puedes seguir adelante con la conformidad. Creo, por lo que he leído, que están en negociaciones para intentar llegar a un acuerdo. Es lo último que sé.

https://elpais.com/espana/2025-01-07/el-fiscal-que-denuncio-al-novio-de-ayuso-nadie-me-presiono-es-incierto-que-yo-ofreciera-un-acuerdo.html

EL JUEZ PREGUNTA A LA GUARDIA CIVIL SI PUEDE RECUPERAR LOS MENSAJES DEL FISCAL GENERAL

El magistrado solicita a las operadoras telefónicas las llamadas enviadas y recibidas del máximo representante del ministerio público

El magistrado Ángel Luis Hurtado, instructor del Tribunal Supremo, ha preguntado este martes a la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil si puede recuperar los mensajes del teléfono del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, que "pudieran haber existido asociados" a los dos números de móvil que utilizaba. El juez hace este movimiento después de que los agentes confirmaran la pasada semana que García Ortiz "cambió de terminal telefónico" el 23 de octubre de 2024, siete días después de que el alto tribunal abriese la causa para investigarlo por la denuncia presentada por Alberto González Amador, novio de Isabel Díaz Ayuso (PP), presidenta de la Comunidad de Madrid.

Paralelamente, el instructor de la causa contra el fiscal general ha solicitado a dos operadoras telefónicas (Movistar y Vodafe) que faciliten el tráfico de las llamadas emitidas y recibidas entre el 8 y el 14 de marzo de 2024 (el periodo bajo sospecha), así como los titulares de las líneas entre las que se produjeron estas comunicaciones. A su vez, el magistrado ordena que se aporten los paquetes de datos emitidos y recibidos.

Con esta iniciativa, el juez Ángel Hurtado prosigue con su búsqueda de indicios contra el fiscal general. De momento, la UCO no ha encontrado pruebas que demuestren que García Ortiz dio la orden de filtrar un correo electrónico enviado por la defensa de González Amador al ministerio público el pasado 2 de febrero, donde se admitía que la pareja de Ayuso había cometido un fraude fiscal y se proponía llegar a un acuerdo para evitarle la entrada en prisión. El contenido de este email (así como una copia del mismo) se publicó en varios medios entre la noche del 13 de marzo y la mañana del 14, y sirvió para desmontar un bulo que estaba difundiendo el equipo de la presidenta regional —con su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, a la cabeza—. Los populares propagaron la mentira de que era la Fiscalía quien había ofrecido el pacto, pero que después lo había retirado por "órdenes de arriba", como si fuera una especie de chantaje con fines políticos para desgastar a la dirigente del PP.

El periodo bajo sospecha

Otra discusión prosigue en el seno del procedimiento. La Asociación Profesional e Independiente de Fiscales (APIF), personada como acusación popular, ha reclamado al juez que amplíe el periodo de tiempo que ha puesto bajo sospecha (del 8 al 14 de marzo), lo que supondría poder intervenir y analizar más mensajes y llamadas del fiscal general. APIF quiere que se intercepten las comunicaciones desde el 20 de febrero hasta la fecha en que se incauto el móvil de García Ortiz —se le aprehendió el 30 de octubre durante el registro de su despacho—. Pero el magistrado ha rechazado esa pretensión.

"Aunque haya habido comunicaciones desde el 20 de febrero (día en que se judicializa por Fiscalía la denuncia contra González Amador), es muy frágil la sospecha que permita relacionarla

con alguna que pudiera tener que ver con la dinámica delictiva que se investiga", dice el juez Hurtado en su resolución para descartar la medida, donde añade que "son menos las razones" para extender el plazo en días posteriores al 14 de marzo.

El magistrado descarta igualmente la solicitud de las defensas, que instaron a limitar el plazo bajo sospecha a unas 12 horas: aproximadamente, desde las 22.00 del 13 de marzo a las 10:20 del 14 de marzo —es decir, desde que se publican las primeras noticias tergiversadas que aseguran que la Fiscalía ha ofrecido un pacto a González Amador; y hasta que el ministerio público difunde una nota de prensa para desmentirlo—. "[Este periodo] es solo el momento en que tiene lugar la presumible divulgación [del email del novio de Ayuso], la cual no se puede entender sino como el desenlace final de una serie de acontecimientos coordinados y encaminados a ella, que tuvieron que tener lugar con anterioridad a la propia divulgación", afirma el juez.

https://elpais.com/espana/2025-01-07/el-juez-pregunta-a-la-guardia-civil-si-puede-recuperar-los-mensajes-del-fiscal-general.html

EL JUEZ DEL SUPREMO PIDE EL TRÁFICO DE LLAMADAS DEL FISCAL GENERAL Y PREGUNTA SI SE PUEDEN RECUPERAR LOS MENSAJES QUE BORRÓ

El magistrado instructor solicita un informe a la Unidad Central Operativa sobre la posibilidad de obtener el material de los dos teléfonos móviles que, según los agentes, no tenían mensajes de WhatsApp ni apenas correos relacionados con el caso de los correos de Alberto González Amador

El juez del Tribunal Supremo quiere saber con quién habló el fiscal general del Estado en los días clave del caso de fraude fiscal de la pareja de Isabel Díaz Ayuso. El magistrado instructor ha pedido a las operadoras que aporten los datos del tráfico de llamadas emitidas y recibidas por Álvaro García Ortiz entre el 8 y el 14 de marzo, así como "los paquetes de datos" de esos días identificando a las personas con las que contactó. También pregunta a la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil si es posible recuperar los mensajes de WhatsApp que borró al cambiar de teléfono una semana después de que se abriera la causa contra él.

El juez Ángel Hurtado investiga desde finales de octubre si el fiscal general o la fiscal provincial de Madrid intervinieron de alguna manera en la filtración a la prensa del correo electrónico con el que el abogado de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, confesaba su fraude fiscal de 350.000 euros y ofrecía un pacto para evitar la cárcel. Su primera diligencia, tras poner la causa bajo secreto de sumario, fue enviar a la UCO a registrar el despacho de ambos imputados y recopilar todos los mensajes y correos que habían mandado en esos días de marzo del año pasado.

La unidad de élite de la Guardia Civil constató que no había encontrado ni un solo mensaje de texto en los teléfonos de García Ortiz y apenas medio centenar de correos, solo uno sobre el caso de Alberto González Amador y sin datos sobre la posible filtración. Un informe posterior, a petición del juez, constató el motivo de la ausencia de datos: una semana después de que el Supremo abriera diligencias, y una semana antes por tanto del registro, el fiscal general cambió de teléfono móvil, un movimiento que desde la Fiscalía enmarcan en un proceso habitual de protección de datos.

El último movimiento del juez ha sido poner en marcha varias diligencias para intentar recuperar los datos que no consiguió intervenir la UCO en el registro de finales de octubre. Por un lado, contacta con dos operadoras telefónicas para solicitar los datos de tráfico de llamadas entre el 8 y el 14 de marzo del año pasado, fechas en las que se publicaron las principales informaciones sobre el caso de Alberto González Amador, identificando a sus interlocutores. También "los paquetes de datos emitidos y recibidos" relativos a los mensajes de WhatsApp.

Por último, el magistrado contacta de nuevo con la UCO para preguntar si existe la posibilidad de recuperar de alguna manera los mensajes de sus dos teléfonos móviles que no pudieron encontrar durante el registro. El juez se apoya en una sentencia del mismo Tribunal Supremo del

año 2018 relativa a una organización de narcotraficantes que introdujo cientos de kilos de hachís en Cataluña.

https://www.eldiario.es/politica/juez-supremo-pide-trafico-llamadas-fiscal-general-pregunta-si-recuperar-mensajes-borro_1_11945252.html

LA GUARDIA CIVIL CERTIFICA QUE EL FISCAL GENERAL CAMBIÓ DE TELÉFONO UNA SEMANA DESPUÉS DE QUE EL SUPREMO ABRIERA LA CAUSA CONTRA ÉL

Un informe de la Unidad Central Operativa pedido por el juez del Supremo explica que el 23 de octubre del año pasado se produjo "un cambio de terminal telefónico" en el caso de Álvaro García Ortiz

La Unidad Central Operativa de la Guardia Civil ha enviado un informe al Tribunal Supremo en el que explica que Álvaro García Ortiz, fiscal general del Estado, cambió su terminal de teléfono móvil el pasado 23 de octubre. Pocos días después de que el tribunal abriera una causa contra él por revelación de secretos y una semana antes de que el juez Ángel Hurtado enviara a los investigadores a la Fiscalía a requisar sus teléfonos y correos electrónicos. La Guardia Civil no encontró nada en esos terminales y desde la Fiscalía se alegó que el cambio de teléfono había tenido lugar en base a un procedimiento interno de seguridad y protección de datos.

Los agentes de la UCO acudieron al despacho de García Ortiz el pasado 30 de octubre por orden del juez Hurtado para buscar cualquier mensaje o correo de los últimos siete meses que hiciera referencia a la posible filtración de datos del caso de fraude fiscal de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso. El Supremo investiga si desde la Fiscalía se filtró un correo en el que su abogado reconocía ante la Fiscalía dos delitos fiscales.

Los agentes intervinieron los teléfonos y cuentas de correo de García Ortiz pero no encontraron nada relevante para la investigación. Cero mensajes de WhatsApp y medio centenar de correos de los que solo uno hacía referencia al caso de Alberto González Amador, sin revelar datos sobre la posible filtración. El juez pidió entonces más detalles a la UCO sobre los teléfonos que usaba el fiscal general.

Hasta la fecha, la Fiscalía ha alegado que el fiscal general cambió de terminal siguiendo un procedimiento interno habitual de protección de datos y de información confidencial. Ahora ha sido la UCO la que ha entregado un informe al juez en el que explica que cuenta con dos números de teléfono y que "el inicio de actividad" de los "IMSIs aparejados a los IMEIs" es el 23 de octubre de 2024. "Es decir, se habría producido un cambio de terminal telefónico en ese día respecto a las tarjetas precitadas".

El término IMSI designa las siglas en inglés de Identidad Internacional de Abonado Móvil. Se trata de un número único de 15 dígitos que figura en la tarjeta SIM y sirve para identificar a un abonado de telefonía móvil.

El Tribunal Supremo comunicó públicamente el pasado 16 de octubre, unos días antes, que la Sala de lo Penal había abierto una causa para investigar si el fiscal general o la fiscal superior de Madrid habían participado en la filtración de la confesión de Alberto González Amador. Una semana después del cambio telefónico que apunta la UCO, el juez Hurtado ponía la causa bajo secreto de sumario y enviaba a la Guardia Civil a los despachos de ambos para buscar pruebas de la filtración.

El PP exige el cese del fiscal general

Dirigentes del Partido Popular se han lanzado en tromba en la tarde de este viernes a exigir que el fiscal general sea "cesado fulminantemente" en diversos mensajes hechos públicos en la red

social X (antes Twitter), tras acusar a García Ortiz de intentar “ocultar pruebas” por su cambio de terminal móvil.

La secretaria general del PP, Cuca Gamarra, ha ironizado con que, “curiosamente, a García Ortiz le llegó la necesidad de cambiar de teléfono justo cuando le imputó el Supremo”. Acto seguido ha señalado al fiscal general por lo que califica de “intento de ocultar pruebas” en referencia al protocolo de seguridad de la Fiscalía, algo que, en opinión de Gamarra, “le delata como culpable”.

A su vez, la diputada y vicesecretaria de Sanidad y Educación del partido, Ester Muñoz, ha insistido en que el fiscal general “tiene que ser cesado fulminantemente” y ha cuestionado si el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, “será capaz de cesar a quien cumplía órdenes”. Muñoz también ha tildado al fiscal general de “presunto delincuente” y ha asegurado que ha sido “pillado intentando borrar pruebas”.

Batería de testificales

La causa por revelación de secretos contra Álvaro García Ortiz y Pilar Rodríguez, fiscal superior de Madrid, tiene por delante una batería de diligencias a lo largo del mes de enero. El próximo miércoles ocho de enero será Miguel Ángel Rodríguez quien testifique ante el juez Hurtado a petición de la Fiscalía. Rodríguez, mano derecha de Isabel Díaz Ayuso en la Comunidad de Madrid, fue el primero en difundir a varios medios de comunicación parte de los correos que el abogado de Alberto González había cruzado con el fiscal del caso, aunque manipulados para dar la impresión de que era la Fiscalía la que le ofrecía un pacto y no al revés.

Esa misma semana testificarán también ocho periodistas de medios de comunicación que, entre el 13 y el 14 de marzo de este año, informaron sobre el contenido de estos correos o los publicaron de forma íntegra.

A lo largo del resto del mes de enero también comparecerán como testigo Julián Salto y Almudena Lastra. El primero es el fiscal que investigó y denunció a la pareja de Isabel Díaz Ayuso, imputado en un primer momento por la supuesta filtración de sus datos aunque posteriormente exonerado. A lo largo del caso ha explicado que entregó los correos a la Fiscalía General cuando, en la noche del 13 de marzo, le fueron requeridos para desmentir una información falsa del caso.

Almudena Lastra, fiscal jefe de Madrid, es su superior y también testificó ya ante el Tribunal Superior de Madrid. Posteriormente comparecerán, también como testigos, los responsables de comunicación de la Fiscalía General y la Fiscalía de Madrid.

https://www.eldiario.es/politica/guardia-civil-certifica-fiscal-general-cambio-telefono-semana-despues-supremo-abriera-causa_1_11940707.html

AYUSO Y RODRÍGUEZ DIFUNDIERON VARIOS BULOS AL TERGIVERSAR CINCO CORREOS SECRETOS ENTRE EL NOVIO Y LA FISCALÍA

La presidenta y su jefe de gabinete desinformaron sobre comunicaciones confidenciales entre el abogado de González Amador y el Ministerio Público

El Gobierno de Isabel Díaz Ayuso (PP) conoció con detalle los intentos por escrito de la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Alberto González Amador, para evitar la cárcel por los dos delitos fiscales que le atribuye la fiscalía de Madrid, castigados con entre dos y 10 años de prisión. Tanto Ayuso como su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, desinformaron sobre esos hechos y filtraron uno de los cinco documentos, supuestamente confidenciales, a los medios de comunicación. Las declaraciones públicas de Ayuso o las filtraciones de su jefe de gabinete estaban relacionadas con esas cinco comunicaciones por correo electrónico entre el abogado de González Amador y la fiscalía de delitos económicos de Madrid para tratar sobre una propuesta de acuerdo que evitara la entrada en prisión del novio de la presidenta madrileña. Ayuso y Rodríguez difundieron una información tergiversada sobre hechos que sólo podían conocer a

través de esas comunicaciones confidenciales, según la documentación a la que ha tenido acceso EL PAÍS.

Este periódico reconstruye a continuación lo ocurrido desde que se inició en mayo de 2022 la inspección fiscal a Maxwell Cremona, empresa de González Amador, hasta que la Fiscalía contestó a las mentiras del Gobierno de Ayuso con información real sobre el sumario (14 de marzo de 2024). La respuesta dada por el Ministerio Público a los bulos del Ejecutivo madrileño ha ocasionado la imputación del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por un supuesto delito de revelación de secretos.

Febrero de 2023. El novio de Ayuso admite el fraude e intenta repararlo, pero su asesora fiscal le indica que ya no se puede. El abogado de González Amador admite en un escrito enviado a Hacienda que la factura de gastos deducibles que presentaron por 895.000 euros es falsa pero que están dispuestos a presentar una declaración complementaria para reparar el fraude. A continuación, el escrito —que se muestra en el gráfico que acompaña a esta información— añade que la asesora fiscal de González Amador les indica que esa regularización que planean "ya no se puede ni se debe hacer toda vez que la sociedad Maxwell está ya inmersa en una inspección fiscal que ha sido finalmente ampliada a ese ejercicio". El Código Penal señala en su artículo 305.4: "Se considerará regularizada la situación tributaria cuando se haya procedido por el obligado tributario al completo reconocimiento y pago de la deuda tributaria antes de que por la Administración Tributaria se le haya notificado el inicio de actuaciones de comprobación o investigación tendentes a la determinación de las deudas tributarias objeto de la regularización".

Julio de 2023. González Amador paga lo defraudado mediante un intento de regularización prohibida por Ley. Pese a que el Código Penal lo prohíbe, González Amador presentó en julio de 2023 una declaración correspondiente al impuesto de Sociedades de 2022 donde metió las cantidades —más de 1,5 millones de euros— de las facturas falsas que se había deducido en los dos años anteriores para pagar menos impuestos. En julio de 2023 ingresó en Hacienda 629.408 euros, un pago improcedente para la declaración de 2022 pero con el que pretendía evitar el juicio y la cárcel por los dos delitos fiscales supuestamente cometidos en los ejercicios anteriores. Su asesora fiscal le avisó de que eso no se podía ni se debía hacer, pero lo hizo sin el resultado esperado porque Hacienda le devolvió el 17 de abril de 2024 los 552.000 euros pagados de más y el juicio por dos delitos fiscales sigue adelante.

2 de febrero de 2024. De "ciertamente se han cometido dos delitos" a "todavía hay una inspección pendiente".

La secuencia de correos electrónicos, relatada con detalle por el abogado de González Amador en el último escrito remitido al Supremo, comienza el 2 de febrero de 2024. Carlos Neira, entonces abogado de la pareja de Ayuso, envía a la fiscalía de delitos económicos de Madrid un escrito de ocho folios. En el primero de ellos se puede leer: "Estudiado el asunto y de común acuerdo con Alberto González les comunicó que es voluntad firme de esta parte alcanzar un acuerdo de conformidad penal, reconociendo íntegramente los hechos (ciertamente se han cometido delitos contra la Hacienda Pública) así como proceder a resarcir el daño causado pagando íntegramente la cuota e intereses de demora a la AEAT".

El fiscal encargado del caso, Julián Salto, responde el 12 de febrero: "Le escribo en relación a los presuntos delitos de defraudación tributaria, soy el fiscal designado del asunto, tomo nota de la voluntad de reconocer los hechos y satisfacer las cantidades presuntamente defraudadas. Quedamos en contacto". El abogado de González Amador le recuerda apenas 10 minutos después de recibido este correo que todavía a esas fechas está pendiente de saber si Hacienda acepta el intento de regularización extraordinaria presentado en la declaración de julio de 2023: "Existe aún una inspección tributaria en curso referida al año 2022. Le mantendré informado". Y el fiscal Salto contesta el 13 de febrero: "Quedamos en ver si fruto de esa actuación de pago del año 2022, objeto de inspección, se consideraría ya ingresada la cuota o no". González Amador albergaba todavía alguna esperanza de evitar el juicio, según esos correos. El fiscal Salto acepta esperar, según el relato remitido al Supremo por el abogado de la pareja de Díaz Ayuso.

Isabel Díaz Ayuso tergiversó el 13 de marzo los hechos para contar que quién debía dinero era Hacienda y no su pareja. Además, acusó a los poderes del Estado de perpetrar una cacería contra su pareja por el hecho de serlo, calificando de “política” la actuación fiscal contra González Amador. El fiscal encargado del caso, Julián Salto, desmintió este hecho en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid cuando fue llamado a declarar como imputado: “El 8 de marzo me informaron que el investigado, o la persona con la que se formula la denuncia, es Alberto González Amador, que tiene un vínculo sentimental con la presidenta de la Comunidad de Madrid. Es la primera noticia que tengo de este vínculo, yo no tengo ningún interés. Si se lee la denuncia, no se ha formulado por ningún motivo político, simplemente porque se han podido cometer dos delitos de defraudación tributaria por unas facturas que no se corresponden con servicios a la realidad”.

La desinformación en el caso de González Amador

La pareja de Isabel Díaz Ayuso cometió supuestamente sendos delitos de defraudación tributaria en la declaración del Impuesto de Sociedades de los años 2020 y 2021. El empresario, a través de su abogado, se declaró culpable ante la Fiscalía de Madrid, pero el Gobierno de la Comunidad ha distorsionado la información ante la opinión pública.

Alberto González Amador

Escrito a Hacienda
La asesora fiscal le ha dicho que no puede regularizar su deuda debido a la inspección fiscal existente

Hacienda

CONTESTACION A LA DILIGENCIA Nº 11 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2023 DE LA MERCANTIL MAXWELL CREMONA, S.L.

SE REQUIERE:

- No se ha aclarado el motivo por el que la mercantil Maxwell Cremona, a pesar de que la empresa a la que manifiesta haber intermediado para que fuera la adjudicataria del concurso de suministro de vacunas COVID-19 ante el gobierno de Costa de Marfil (Tec Pharma Europe), y que, al final no se le adjudicó, ha registrado el gasto contable en 2021 así como ha deducido fiscalmente por un importe de 922.585,63€. Gasto que reconoce no ha sido pagado (solamente acredita un pago de 27.000€).

El motivo ya se ha explicado en las diferentes diligencias. En la fase final del concurso de referencia y esperando ganarlo, Gayani decide emitir la factura y Maxwell la contabiliza esperando que a los pocas semanas sea adjudicada la operación para que, una vez ejecutada y cobrada por parte de nuestra empresa, Maxwell pagase a Gayani la parte correspondiente según el acuerdo suscrito. Pasado el tiempo y entre medias de otros proyectos con viajes de trabajo y las gestiones habituales, llegan las vacaciones en España lo que paraliza temporalmente todo el proceso. A la vuelta a la actividad cotidiana en el mes de septiembre 2022 y una vez verificado que el concurso no va a ser finalmente adjudicado a nuestra empresa, se decide regularizar el Impuesto de sociedades 2021 inicialmente presentado por Maxwell mediando la anulación de la deducción de dicha factura y la presentación de una nueva declaración complementaria, pero consultado el tema con la asesora de la sociedad, ésta nos indica que ya no se puede ni se debe hacer, toda vez que la sociedad Maxwell está ya inmersa en una inspección fiscal que ha sido finalmente ampliada a ese ejercicio y la realización de cualquiera variación o modificación respecto de lo inicialmente presentado, ni se debe hacer, si tiene efecto alguno, e incluso se puede malinterpretar, por lo que se decide atender a las peticiones de explicaciones de la inspección a este respecto con total normalidad y acordamos

Alberto González Amador

CONFIDENCIAL

Intercambio de correos con la fiscalía
Información secreta que se ha ido conociendo

Fiscalía de Madrid

2 de febrero de 2024
"Estudiado el asunto y de común acuerdo con Alberto González les comunico que es voluntad firme de esta parte alcanzar un acuerdo de conformidad penal, reconociendo íntegramente los hechos (ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública) así como proceder a resarcir el daño causado pagando íntegramente la cuota e intereses de demora a la AEAT"

12 de febrero
"Le escribo en relación a los presuntos delitos de defraudación tributaria, soy el fiscal designado del asunto, tomo nota de la voluntad de reconocer los hechos y satisfacer las cantidades presuntamente defraudadas. Quedamos en contacto".

"Existe aún una inspección tributaria en curso referida al año 2022. Le mantendré informado".

"Quedamos en ver si fruto de esa actuación de pago del año 2022 objeto de inspección, se consideraría ya ingresada la cuota o no"

13 de febrero
Se envía la documentación a Pilar Rodríguez, fiscal provincial.
20 de febrero
La fiscal provincial visa y firma esa denuncia.
Se envía a los juzgados de instrucción de Madrid, presentándose en el Juzgado Decano de Madrid el 5 de marzo, sin que se repartiera hasta el 12 de marzo a las 9.46.

12 de marzo
Buenos días don Carlos. Le adjunto copia de la denuncia presentada el 5 de marzo de 2024 contra la sociedad Maxwell Cremona para facilitarle el derecho de defensa. Supongo que hasta dentro de dos meses no tendremos el juzgado encargado del asunto. Aunque se ha denunciado también a otras personas no será obstáculo para llegar a un acuerdo si usted y su cliente lo estiman posible. Un saludo.

Mañana del 13 de marzo de 2023. Isabel Díaz Ayuso: "No debe 300.000 euros, es Hacienda quien le debe 600.000". La primera vez que Isabel Díaz Ayuso respondió a los medios de comunicación sobre el fraude fiscal leyó un papel para informar sobre algunos detalles del expediente abierto a González Amador. "Hasta donde sé", declaró, "mi pareja está sufriendo una inspección fiscal salvaje que afecta a 2018, 2019, 2020 y 2021 y ahora pretenden que sea el 2022 para retrasar los casi 600.000 euros que Hacienda le debe". Esta afirmación es falsa pero aporta información existente en todo el expediente tributario e incluso en alguno de los correos confidenciales que se cruzó el abogado de González Amador con la Fiscalía de Madrid. Cuando Ayuso señala que Hacienda pretende ampliar la "inspección fiscal salvaje" a 2022 para "retrasar los casi 600.000 euros que Hacienda le debe", se refiere a que González Amador ya sabía que su "regularización" presentada en julio de 2023 no iba a ser aceptada y le tendrían que devolver la mayor parte de los 629.408 euros que pagó.

De hecho, un mes después de las declaraciones de Ayuso sobre los casi 600.000 euros que le debían a su pareja, Hacienda devolvió a González Amador 552.000 euros. La presidenta madrileña añadió aquel día una mentira mayor: "Es falso que sea él quien debe a Hacienda 300.000 euros por fraude y no sólo no le debe nada sino que es Hacienda quien le debe los casi 600.000 euros a pagar…por intereses". Cuando EL PAÍS quiso conocer los detalles de esa deuda, un colaborador de la presidenta explicó que González Amador pagó en 2022 esa cifra en concepto de multa por los hechos que ahora denunciaba la Fiscalía: "Es que él pagó de más cuando abonó la multa en julio de 2022", explicó este interlocutor, sin dar más detalles. No abonó ninguna multa, sólo incorporó como ingresos en su declaración de julio de 2023 —no en julio de 2022— las cantidades de las facturas falsas que se dedujo en las declaraciones de los dos años anteriores.

Tarde del 13 de marzo de 2024. Miguel Ángel Rodríguez filtra uno de los correos junto a una versión falsa de los hechos. Tras el bulo difundido por Ayuso en la mañana del 13 de marzo, su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, amplió la desinformación con el mensaje de WhatsApp enviado a varios medios de comunicación donde transcribía literalmente el último correo enviado por el fiscal Julián Salto a Carlos Neira, abogado de Díaz Ayuso: "Buenos días don Carlos. Le adjunto copia de la denuncia presentada el 5 de marzo de 2024 contra la sociedad Maxwell Cremona para facilitarle el derecho de defensa. Supongo que hasta dentro de dos meses no tendremos el juzgado encargado del asunto. Aunque se ha denunciado también a otras personas no será obstáculo para llegar a un acuerdo si usted y su cliente lo estiman posible. Un saludo".

Rodríguez difundió esta información explicando a determinados medios, que lo contaron sin mayor contraste, que el ofrecimiento de acuerdo de la fiscalía era a cambio de que González Amador admitiera dos delitos fiscales, algo que no decía el correo enviado por el fiscal. Ese detalle, la admisión de dos delitos fiscales, estaba en otro correo electrónico: el enviado por la pareja de Ayuso a la fiscalía el 2 de febrero pasado donde González Amador admitía el fraude y se ofrecía a pagar hasta 500.000 euros a cambio de reducir la pena de cárcel a tan sólo ocho meses, con lo que evitaba entrar en prisión. Sólo conociendo ese correo previo, el Gobierno de Ayuso pudo informar que el acuerdo de conformidad era a cambio de que el comisionista González Amador admitiera dos delitos.

Para rematar su intoxicación informativa, Miguel Ángel Rodríguez mandó este otro mensaje a los medios por si quedaba alguna duda de quién ofrecía el acuerdo y por qué no se aplicaba: "Es la Fiscalía la que ofrece el acuerdo, en principio. Después, recibe órdenes *de arriba* y retira la propuesta de acuerdo… todo sucio".

Rodríguez no pudo acreditar con nuevos correos electrónicos filtrados su denuncia sobre la retirada "por órdenes de arriba" de esa propuesta de acuerdo. Porque también era mentira. Tan sólo existía un correo electrónico (12 de febrero de 2023) del fiscal al abogado de González Amador en el que queda a la espera "de ver si fruto de esa actuación de pago del año 2022 objeto de inspección, se consideraría ya ingresada la cuota o no". Pero en ningún caso retira una oferta de acuerdo "por órdenes de arriba" que nunca hizo, sólo se paraliza la negociación sobre la propuesta de acuerdo de González Amador hasta saber si Hacienda admite el pago de las cantidades defraudadas.

Declaraciones públicas y filtraciones

Isabel Díaz Ayuso

13 de marzo

"Hasta donde sé, mi pareja está sufriendo una inspección fiscal salvaje que afecta a 2018, 2019, 2020 y 2021 y ahora pretenden que sea el 2022 para retrasar los casi 600.000 euros que Hacienda le debe. Es falso que sea él quien debe a Hacienda 300.000 euros por fraude y no solo no le debe nada sino que es Hacienda quien le debe los casi 600.000 euros a pagar...por intereses. Es una inspección de Hacienda sacada de quicio. Es un ciudadano particular que está siendo asediado por todo un poder del Estado porque es mi pareja".

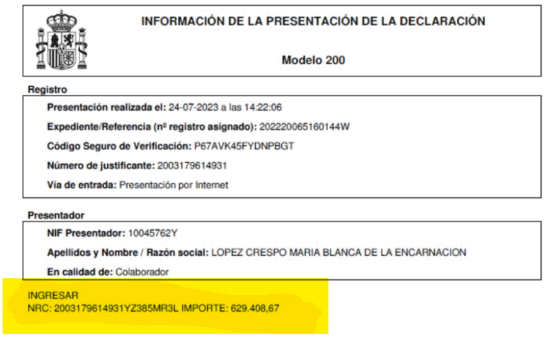

INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

Modelo 200

Registro

Presentación realizada el: 24-07-2023 a las 14:22:06
Expediente/Referencia (nº registro asignado): 20222006516014 4W
Código Seguro de Verificación: P67AVK45FYDNPBGT
Número de justificante: 2003179614931
Vía de entrada: Presentación por Internet

Presentador

NIF Presentador: 10045762Y
Apellidos y Nombre / Razón social: LOPEZ CRESPO MARIA BLANCA DE LA ENCARNACION
En calidad de: Colaborador

INGRESAR
NRC: 2003179614931YZ385MR3L IMPORTE: 629.408,67

Aunque su asesora fiscal le había recomendado no hacerlo, González Amador pagó 629.408 euros en el ejercicio 2022 (solo le correspondía abonar 77.156 euros). La diferencia entre esos dos montos es lo que le devolvió Hacienda en abril: 552.261 euros.
González Amador intentó regularizar su situación tributaria para evitar un escándalo.

Miguel Ángel Rodríguez

13 de marzo
Dos mensajes de whatsapp a varios medios de comunicación

- "Mirad la realidad del email que recibe el abogado del señor González:
Buenos días, D. Carlos.

Le adjunto copia de la denuncia presentada el día 5 de marzo de 2024 contra la sociedad Maxwell Cremona para facilitarle el derecho de defensa.

Supongo que hasta dentro de dos meses no tendremos el juzgado encargado del asunto.

Aunque se ha denunciado también a otras personas no será obstáculo para llegar a un acuerdo si usted y su cliente lo estiman posible.

Un saludo

Julián Salto Torres
Fiscal de la Fiscalía Provincial de Madrid"

- "Es la Fiscalía la que ofrece el acuerdo, en principio. Después. recibe órdenes "de arriba" y retira la propuesta de acuerdo... todo sucio"

13 de junio de 2024. La fiscal superior al juez: "Espero que el Colegio de Abogados expediente a quien vulneró el secreto". La fiscal superior de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra, declaró en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid que la Ley obligaba a la fiscalía a desmentir la información falsa que ofreció el Gobierno de Isabel Díaz Ayuso aunque añadió que ella lo hubiera hecho facilitando menos datos a los medios de comunicación, sin explicar cómo se puede desmentir que la fiscalía no ofreció un acuerdo sin decir que quien lo ofreció fue el imputado.

Lastra le contó al juez instructor de la querella contra dos fiscales que la filtración del correo por parte de Miguel Ángel Rodríguez que dio origen al desmentido del bulo debería ser sancionada, algo que ni el Colegio de Abogados ni los tribunales han querido tratar: "Lamento y no pierdo la esperanza, confío en que se esté haciendo así, que el Colegio de Abogados de Madrid personado en este asunto, esté tramitando un expediente disciplinario en su comisión deontológica contra el abogado señor Neira puesto que el código ético del Consejo de la Abogacía y el Europeo sanciona la vulneración del secreto, e incluye en el secreto las comunicaciones entre el abogado y el resto de las partes".

https://elpais.com/espana/2024-12-29/ayuso-y-rodriguez-difundieron-varios-bulos-al-tergiversar-cinco-correos-secretos-entre-el-novio-y-la-fiscalia.html

"OS VAMOS A TRITURAR": DIEZ MESES DE SEÑALAMIENTOS Y AMENAZAS A ELDIARIO.ES DESDE LA EXCLUSIVA SOBRE LA PAREJA DE AYUSO

La advertencia de Miguel Ángel Rodríguez de que este periódico iba a desaparecer fue el arranque de una estrategia desde el entorno de la presidenta que incluye ya una propuesta de su pareja al juez para intervenir las comunicaciones de los periodistas

La petición de Alberto González Amador, a un juez del Tribunal Supremo para que las compañías telefónicas conserven las comunicaciones de cuatro periodistas de elDiario.es, ante una eventual intervención de las mismas, representa el último episodio de señalamientos y amenazas que el entorno de la presidenta madrileña comenzó a proferir desde la publicación de la exclusiva acerca del fraude fiscal de su pareja.

elDiario.es acababa de publicar su segunda información sobre Alberto González Amador cuando la adjunta al director Esther Palomera, que no firmaba la noticia, comenzó a recibir insultos y amenazas en su teléfono proferidas por Miguel Ángel Rodríguez, jefe de Gabinete de Isabel Díaz Ayuso. "Os vamos a triturar", advirtió Rodríguez la noche del 12 de marzo en esos mensajes por los que nadie ni en el Gobierno regional ni en el PP ha pedido perdón.

Este lunes, 23 de diciembre, trascendió el escrito del abogado de Alberto González Amador en el que pide al magistrado Ángel Hurtado que una unidad especializada de la Guardia Civil se dirija a las compañías telefónicas para que extiendan su obligación de guardar los datos de las llamadas, mensajes y ubicaciones de seis informadores, cuatro de ellos de este periódico, más allá de los doce meses a los que obliga la Ley. El abogado publica en su escrito el número de teléfono de los seis periodistas.

Nueve meses antes, la noche del 12 de marzo, Miguel Ángel Rodríguez escribió a la periodista de elDiario.es: "Os vamos a triturar. Vais a tener que cerrar. Que os den. Idiotas". Esther Palomera preguntó si se trataba de "una amenaza". "Es un anuncio", replicó el jefe de Gabinete de la presidenta madrileña.

Estos mensajes coincidían con la publicación de la segunda exclusiva de elDiario.es sobre González Amador. El empresario había obtenido dos millones de euros como comisionista en una operación de compraventa de mascarillas en plena pandemia de Covid. Después quiso ocultar el abultado beneficio a Hacienda con una trama de facturas falsas.

Justo una semana después se materializó la amenaza en forma de bulo. El propio Rodríguez difundió el 19 de marzo una información falsa entre los medios y algunos de ellos se apresuraron

a difundirla sin contrastar nada con este medio o sus periodistas. “Empleados de eldiario encapuchados intentaron acceder a la casa de la presidenta. Nunca se ha visto este amedrentamiento en democracia”, decía el mensaje que Miguel Ángel Rodríguez difundió entre los medios. Del supuesto acoso al domicilio de la presidenta, su entorno también responsabilizó a dos periodistas de El País, de los que difundió fotografías e identidades.

En momentos posteriores, Rodríguez fue dando distintas formas a su bulo. Llegó a decir que habían sido dos periodistas de elDiario.es los que intentaron asaltar la casa y que se habían hecho pasar por “técnicos de la calefacción” para acceder al edificio. La capucha, precisó al día siguiente de la primera falsedad, era la del abrigo que llevaban los supuestos asaltantes.

El entorno de Ayuso también intentó utilizar una actuación policial rutinaria para criminalizar el trabajo del informador. Cuando el periodista hacía su trabajo en las inmediaciones del domicilio –cuya dirección no ha facilitado nunca este medio– policías nacionales que prestan el servicio de escolta y contravigilancia de la presidenta se acercaron al periodista, le identificaron y dejaron que siguiera haciendo su trabajo.

Un portavoz del Ministerio del Interior salió a desmentir que los policías hubieran sorprendido al periodista haciendo algo irregular o ilegal y habló de una identificación rutinaria. “Fue una situación de absoluta normalidad, [el periodista] estaba haciendo su trabajo”, dijo ese portavoz tras consultar el parte policial.

Dos días después de que Rodríguez propagara el bulo del asalto a la casa de la presidenta, Alberto González Amador presentó una querella contra la fiscal jefe de Madrid y el fiscal de Delitos Económicos que le investiga. Les acusaba de un delito de revelación de secretos en relación con una nota de prensa difundida por la Fiscalía para desmentir otro bulo difundido por Miguel Ángel Rodríguez, esta vez consistente en asegurar que había sido el Ministerio Público quien había ofrecido un pacto que evitaría la cárcel a González Amador cuando había sido justo al revés.

Gabriel Rodríguez Ramos, el abogado de González Amador, aludía en varias ocasiones al trabajo de los periodistas de elDiario.es para construir su acusación. El letrado utilizaba la rutinaria identificación del periodista y decía que los policías nacionales se habían visto obligados a practicar la misma “dada la actitud” del informador, expresión que reitera en el escrito presentado este lunes en el Tribunal Supremo.

Para referirse a la llamada que este medio realizó al empresario antes de publicar, en la que se ofreció a González Amador incluir su versión, el letrado decía falsamente que el periodista ofreció a su cliente “detalles” de la querella y que le “conminó” a hacer declaraciones. En realidad, el periodista solo trasladó a González Amador los delitos que la Fiscalía le atribuía e intentaba recabar su versión para incluirla en el texto que iba a ser publicado.

Intervención de las comunicaciones

En el escrito que presentó este lunes el mismo abogado, en representación de González Amador, solicita que las compañías telefónicas sean obligadas a guardar los datos de los números de teléfono a los que los periodistas han llamado en casi diez meses, y de los que recibieron llamadas. También de cuándo se produjeron y cuánto tiempo duraron las comunicaciones.

La solicitud de González Amador también afecta a los mensajes que escribieron o de quiénes los recibieron y en qué momento. Los interlocutores de los periodistas son identificados en esos datos que el empresario quiere que las compañías guarden más allá de la obligación legal de los doce meses. En el caso de que el juez Hurtado acceda a la petición del empresario, además de los datos sobre llamadas y mensajes, las compañías telefónicas deberían igualmente retener todas las conexiones digitales de los periodistas y todas sus ubicaciones durante los últimos diez meses. La Constitución ampara el secreto profesional de los periodistas y su derecho a no revelar las fuentes. La Federación de Asociaciones de Prensa (FAPE) ha emitido un comunicado en el

que se opone a la pretensión de la pareja de Ayuso de acceder a comunicaciones de periodistas en el ejercicio de su actividad profesional.

https://www.eldiario.es/politica/triturar-diez-meses-senalamientos-amenazas-eldiario-exclusiva-pareja-ayuso_1_11925823.html

FEIJÓO Y AYUSO, ALIADOS CONTRA EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

La presidenta madrileña y su jefe de gabinete declaran la guerra a Álvaro García Ortiz, el mismo fiscal que ya había descartado en Galicia las tramas incendiarias que Feijóo denunció sin pruebas y que recibe desde entonces duros ataques del PP

“Es un ciudadano particular que está siendo asediado por todo el poder de un Estado porque es mi pareja (...). Está sufriendo una inspección salvaje”. Fue la primera reacción de Isabel Díaz Ayuso, presidenta de la Comunidad de Madrid, a la revelación de elDiario.es sobre el fraude fiscal de su pareja que había denunciado la Fiscalía. Ese día, 13 de marzo de 2024, la jefa del Ejecutivo madrileño se puso delante de las cámaras para exculpar al empresario Alberto González Amador y denunciar una supuesta confabulación institucional contra ella comandada por el Gobierno de Pedro Sánchez y su prensa afín.

Nueve meses después, su estrategia no ha cambiado. Es más, ha situado en el centro de sus críticas al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, a quien su pareja acusa en los juzgados de dar la orden de publicar comunicaciones entre su defensa y el fiscal que le denunció por haber defraudado 350.000 euros. El líder del PP, como otros barones del partido, no ha salido a defender públicamente a González Amador, cuya conducta muchos dirigentes populares consideran inadmisible, pero sí ha aprovechado para cargar contra García Ortiz, con quien Feijóo mantiene un enfrentamiento larvado desde la época en la que el actual fiscal general era fiscal delegado de Medio Ambiente en Galicia.

Todo a cuenta de la política contra incendios de la Xunta, que consistió durante muchos años en señalar supuestas tramas organizadas que según Feijóo quemaban el monte con objetivos políticos, y que la Fiscalía en Galicia, tras investigar cientos de incendios siempre ha negado con contundentes informes y memorias que siempre descartaron que existiesen redes organizadas que prendían los bosques gallegos.

Los informes de la Fiscalía que cada año desmontaban las acusaciones que lanzaban en verano Feijóo y otros dirigentes populares situaron a García Ortiz en el punto de mira del PP, que lo llegó a acusar en falso de participar en mítines socialistas. En realidad, se trató de unas jornadas organizadas por el PSdeG en las que García Ortiz participó como experto en investigación de incendios, junto a otros técnicos, en representación de la UPF y tras pedir permiso a la fiscalía del Estado.

El choque con el entonces fiscal de medio ambiente se ha mantenido hasta estos días por parte de Feijóo y su núcleo dirigente. Uno de los últimos ejemplos se vio la semana pasada, cuando el líder del PP señaló al fiscal general como instigador de la decisión de la Fiscalía de Valencia de apoyar una investigación penal por la gestión de la DANA del president de la Generalitat valenciana, Carlos Mazón, y de su Gobierno. En una conversación informal con periodistas, Feijóo aseguró que antes de anunciarse ese pronunciamiento, los fiscales valencianos “comieron” con García Ortiz. La suposición de que ese escrito se había pactado la había publicado esa misma mañana el digital OkDiario.

“Yo si fuera fiscal general del Estado me preocuparía más por mí que por Valencia”, dijo el líder del PP. Tampoco fue el único dirigente de la formación conservadora que ha arremetido recientemente contra el máximo representante del Ministerio Público. Su mano derecha en el Congreso, Miguel Tellado, también se refirió a ese supuesto complot. El portavoz parlamentario aseguró expresamente que el escrito de la Fiscalía de Valencia es “una maniobra más” de García Ortiz. “Una maniobra muy burda”, añadió.

Los insultos de Ayuso

Feijóo y Tellado no han sido los únicos que han cargado recientemente contra García Ortiz. “Es evidente que va a ir más de uno pa'lante”, afirmó Ayuso en una entrevista en Telecinco empleando la misma expresión informal que usó su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, para anunciar con una semana de antelación la apertura de una causa para investigar si el fiscal general filtró unos correos entre el abogado de González Amador y el fiscal que le investiga.

Parte de esos correos —que García Ortiz niega haber difundido—, ya habían sido divulgados previamente por Rodríguez, quien se ha implicado personalmente en la defensa del comisionista. Sin embargo, eso no es ni mucho menos un problema para Ayuso. “No tengo que dar explicaciones de este tipo. Lo que sé es quién tiene derecho a filtrar y quién no”, afirmó en alusión al máximo representante del Ministerio Público.

En sus redes sociales, el propio Miguel Ángel Rodríguez, un cargo público que cobra casi 100.000 euros al año de la Comunidad de Madrid por servir a todos los ciudadanos, ha difundido mensajes amenazantes contra García Ortiz. “Fiscal General: si me llamas a declarar vas a ir pá’lante!!!”, escribió el pasado 12 de noviembre. En otro mensaje anterior le llamó “mafioso” y “estalinista”.

También Ayuso ha elevado el tono contra el fiscal general, recurriendo incluso al insulto. El pasado 17 de octubre, un día después de que el Tribunal Supremo abriera causa contra García Ortiz le llamó “caradura” en una intervención en la Asamblea de Madrid. Aseguró que es una persona sin “pundonor ni ningún tipo de prestigio”, pues obedece “a las obsesiones” de Sánchez con la propia Ayuso. Y añadió que su pareja es víctima de “todos los poderes del Estado” y ha visto “vulnerado su derecho a la defensa” y ha sido “condenado política y mediáticamente con un escarnio desde hace un año”.

Meses antes, en junio, la presidenta madrileña calificó a García de Ortiz de “vergüenza” y de “esbirro” de Pedro Sánchez después de que los miembros de la Junta de Fiscales de Sala, uno de los órganos que conforman la cúpula de la carrera fiscal, apoyaran por la mínima su criterio de pedir que se aplique la amnistía a todos los delitos vinculados al referéndum del 1-O.

“La votación que se produjo en la Junta de Fiscales de Sala, a manos de un fiscal que jamás ha cosechado prestigio alguno, pero que hoy es una vergüenza y un auténtico peligro para la carrera, nos demuestra la gravedad del momento”, dijo la presidenta. “Se creen impunes porque saben que, una vez terminada la separación de poderes en España, Sánchez cambia las reglas del juego y, además, perdonará a su esbirro ante cualquier despropósito, como hará con los presos de ETA o con los golpistas separatistas”, dijo.

Las declaraciones de Ayuso contra el fiscal general empezaron a intensificarse a raíz de la denuncia que un fiscal de Madrid presentó contra su pareja el pasado marzo por no pagar a Hacienda el porcentaje que le correspondía tras embolsarse una comisión de casi dos millones de euros por la compraventa de material sanitario en plena pandemia.

El de González Amador, sin embargo, es lo que se conoce como un caso de libro: Hacienda detectó facturas falsas, los supuestos testaferros declararon que no había trabajos y el siguiente paso inevitable era la denuncia de la Fiscalía. De hecho, el empresario acabó reconociendo que había defraudado impuestos en un escrito donde se comprometía a pagar más de medio millón de euros y proponía una condena de ocho meses de cárcel, siempre que no implicase su entrada en prisión.

El pasado en Galicia

La animadversión de Feijóo hacia García Ortiz, sin embargo, se remonta a tiempo atrás. En concreto, a hace más de seis años, cuando él era presidente de la Xunta de Galicia y trató de

justificar con la teoría del “terrorismo incendiario” una ola de fuegos que asoló la región en septiembre de 2017 y causó cuatro muertes. Su campaña fue tan sonada que el por entonces fiscal delegado de Medio Ambiente, Álvaro García Ortiz, desmintió públicamente la existencia de indicios que permitieran inferir que había una trama detrás de los incendios.

Tras las declaraciones del fiscal desmontando las teorías del presidente gallego, la respuesta llegó en forma de campaña por participar en una mesa redonda organizada por el PSOE sobre una de sus especialidades, precisamente los incendios forestales, y en la que también participaron catedráticos de la universidad. El PP y sus medios afines llegaron a decir entonces que García Ortiz había participado en un mitin socialista. En realidad, era una mesa redonda organizada por el PSOE sobre incendios forestales, en la que también se sentaron catedráticos de universidad y economistas y que abordó cuestiones técnicas relacionadas con la prevención de los fuegos.

https://www.eldiario.es/politica/feijoo-ayuso-aliados-fiscal-general_1_11917352.html

EL SUPREMO CITA COMO TESTIGOS A LA FISCAL SUPERIOR DE MADRID Y AL FISCAL QUE DENUNCIÓ POR FRAUDE A LA PAREJA DE AYUSO

El magistrado que investiga a García Ortiz llama a los jefes de prensa de la Fiscalía General y Provincial

El magistrado del Tribunal Supremo Ángel Hurtado, instructor de la causa abierta al fiscal general del Estado por un presunto delito de revelación de secretos, ha citado como testigos el próximo 16 de enero a Almudena Lastra, fiscal superior de la Comunidad de Madrid, y a Julián Salto, fiscal de Delitos Económicos, que denunció por fraude a la pareja de la presidenta madrileña Isabel Díaz Ayuso. En el mismo auto, notificado este jueves, el instructor cita también como testigos el día 21 de enero a los responsables de comunicación de la Fiscalía de la Comunidad de Madrid, Íñigo Corral, y de la Fiscalía general del Estado, Mar Hedo. El instructor ya anuncia en su auto que citará próximamente a los dos investigados, Álvaro García Ortiz y la fiscal jefa provincial, Pilar Rodríguez, pero sus declaraciones, a las que aún no ha puesto fecha, serán después de las de los cuatro testigos a los que este jueves ha convocado.

La citación de estos testigos es el segundo movimiento que hace el juez esta semana. El pasado lunes, el instructor ordenó a la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (UCO) seguir el rastro del teléfono del fiscal general después de que el análisis del dispositivo realizado por los agentes en el registro de su despacho no encontrara ni un solo mensaje entre los días 8 y 14 de marzo de 2024, las fechas en las que presuntamente se filtraron la denuncia por fraude a Hacienda de la Fiscalía contra el novio de Ayuso, Alberto González Amador, y el correo electrónico en el que el abogado de este admitía la comisión de dos delitos por parte de su cliente y proponía al ministerio público un pacto que le librara de la cárcel. La filtración de este mail es lo que está investigando el Supremo.

Las declaraciones a las que ha puesto fecha este jueves el juez van sobre todo encaminadas a intentar llenar los vacíos que ha encontrado en el teléfono móvil del fiscal general. Para ello, cita a dos fiscales y los dos jefes de prensa que participaron activamente en el intercambio de correos, mensajes y llamadas que se produjo entre la Fiscalía General y la madrileña la noche del 13 de marzo, después de que el entorno de Díaz Ayuso difundiera el bulo de que el ministerio público estaba intentando llegar a un acuerdo con González Amador. El informe de la UCO sobre el teléfono móvil de la fiscal provincial reveló un cruce de conversaciones entre los máximos responsables de las dos fiscalías para intentar atar todos los cabos de lo que realmente había ocurrido (fue el abogado de González Amador quien propuso el acuerdo y no al revés) y redactar una nota de prensa en respuesta a las muchas peticiones de información que estaban recibiendo por parte de los medios.

La fiscal Lastra ya declaró como testigo en junio pasado en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, donde empezó a instruirse la causa. En aquella ocasión, Lastra señaló que la orden de elaborar una nota de prensa fue de García Ortiz, pero no se le preguntó sobre la filtración del correo electrónico del abogado de González Amador porque en ese momento la investigación se

centraba en el comunicado redactado por la Fiscalía para desmentir la versión tergiversada del entorno de Ayuso. El juez Hurtado considera que “conviene” volver a oírla como testigo para que aporte información sobre el intercambio de mensajes que mantuvo con el fiscal general, pero también para “valorar el ofrecimiento que hizo” para el volcado de los correos electrónicos y whatsapp que intercambió con la Fiscalía General. El magistrado pretende así obtener los mensajes enviados y recibidos por García Ortiz a través del teléfono de los otros cargos del ministerio público que hablaron con él ese día.

El mismo objetivo persigue el instructor al citar a Julián Salto, el fiscal de delitos económicos en quien recayó la investigación por fraude fiscal contra la pareja de Ayuso y que interpuso la denuncia por dos delitos contra la Hacienda Pública. Salto ya declaró como investigado ante el TSJM, pero el juez del Supremo quiere oírle ahora como testigo. El magistrado señala que su testimonio “fue de relevancia” para implicar a García Ortiz y Rodríguez en la elaboración de la nota de prensa que entonces se investigaba y deja entrever que puede ser también fundamental para conocer el origen de la filtración del correo, ya que a él, como fiscal a cargo del caso de González Amador, fue quien envió a la fiscal jefa provincial el intercambio de mails con el abogado -incluido el correo cuya filtración se investiga- después de que Rodríguez se los reclamara

El jefe de comunicación de la Fiscalía de Madrid, Íñigo Corral, también declaró como testigo en el TSJM, donde contó que la noche del 13 de marzo estuvo en contacto con la jefa de prensa de García Ortiz, Mar Hedo, pero el magistrado del Supremo le cita de nuevo para preguntarle por ese “intercambio de comunicaciones”. Como en el caso de Lastra, el instructor abre la puerta, además, a que se vuelque el contenido de su móvil en lo referente a las conversaciones que mantuvo con Hedo, a lo que Corral se mostró dispuesto “voluntariamente” en su anterior comparecencia, según recoge el instructor en su auto. La directora de comunicación de la Fiscalía General está citada el mismo día, 21 de enero, por ser a esa Fiscalía a la que, según el instructor, apuntan los indicios como origen de la filtración.

https://elpais.com/espana/2024-12-26/el-supremo-cita-como-testigos-a-la-fiscal-superior-de-madrid-y-al-que-denuncio-por-fraude-a-la-pareja-de-ayuso.html

LA FAPE DENUNCIA EL INTENTO DE VULNERAR EL SECRETO PROFESIONAL DE PERIODISTAS EN EL CASO GONZÁLEZ AMADOR

La organización espera que el Tribunal Supremo rechace la petición de investigar las comunicaciones de los profesionales

La Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) considera que la petición realizada por el empresario Alberto González Amador al Tribunal Supremo de que investigue las comunicaciones de seis periodistas es un atentado contra el secreto profesional amparado por el artículo 20 de la Constitución, que incluye el derecho a no revelar las fuentes. En ese sentido, la Federación espera que la alta institución haga caso omiso de la solicitud que, en caso de aceptarla, plantearía un conflicto entre la libertad de prensa y la intimidad de las fuentes.

El citado González Amador, novio de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha solicitado al alto tribunal que, además, ordene a las compañías telefónicas conservar los registros de llamadas, conexiones digitales y las ubicaciones durante los últimos diez meses. También quiere que la Guardia Civil averigüe si los periodistas disponían de fuentes en la Fiscalía y ordene a la Unidad Central Operativa volver a inspeccionar los teléfonos del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, y de la fiscal jefe de Madrid, Pilar Rodríguez, para que informe si alguno de los dos mantiene cualquier tipo de comunicación con los periodistas.

La petición, que afecta a cuatro periodistas de El Diario.es, uno de El Plural y otro de la Cadena SER, se enmarca en la causa por revelación de secretos que un juez del Supremo dirige contra el fiscal general y el fiscal jefe de Madrid. El Supremo investiga la presunta filtración de un correo electrónico remitido a la Fiscalía que desmentía el bulo difundido acerca de que la Fiscalía había ofrecido un pacto a González Amador para ser condenado a una pena que no implicara prisión.

La FAPE, sin entrar en labores propias de la justicia, reitera que las pretensiones del empresario vulneran los principios fundamentales del periodismo, basados en el derecho a la información. En ese sentido, recuerda que entre esos principios destaca la información veraz y contrastada y el rechazo a los bulos y noticias falsas que, sobre este caso, ya ha denunciado. La Federación, asimismo, rechaza cualquier intento de intimidar a los periodistas que ejercen su trabajo bajo esas premisas.

https://fape.es/la-fape-denuncia-el-intento-de-vulnerar-el-secreto-profesional-de-seis-periodistas-en-el-caso-gonzalez-amador/

FAPE TILDA DE "ATENTADO CONTRA EL SECRETO PROFESIONAL" LA PETICIÓN DE LA PAREJA DE AYUSO DE INVESTIGAR COMUNICACIONES DE PERIODISTAS

La asociación pide al Supremo que haga "caso omiso" a la solicitud presentada por González

La Federación de Asociaciones de Periodistas (FAPE) ha calificado como "atentado contra el secreto profesional" la petición de Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, de investigar las comunicaciones de seis periodistas. En un comunicado publicado en su página web este jueves, la asociación espera que el Tribunal Supremo haga "caso omiso" de esa solicitud, puesto que, en caso de aceptarla, "plantearía un conflicto entre la libertad de prensa y la intimidad de las fuentes".

González Amador solicitó al Supremo que se investiguen las llamadas y los mensajes de cuatro periodistas de Eldiario.es, Cadena SER y El Plural, con el fin de revelar si disponían de fuentes en la Fiscalía. Del mismo modo, pidió que la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil averigüe si el Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz, y la fiscal jefe de Madrid, Pilar Rodríguez, han tenido contacto con periodistas.

El Tribunal Supremo investiga la filtración de un correo electrónico en el que desmentía que la Fiscalía había ofrecido un pacto a la pareja de Ayuso por dos presuntos delitos de fraude fiscal. El contenido del correo fue publicado por la prensa el pasado marzo. Ahora, el Supremo investiga si García Ortiz y Rodríguez cometieron un delito de revelación de secretos si se demuestra que fueron los que filtraron dicho correo.

En el comunicado, la FAPE ha reiterado que "las pretensiones del empresario vulneran los principios fundamentales del periodismo", al no tener en cuenta el secreto profesional, reconocido en el Artículo 20 de la Constitución. Además, han rechazado "cualquier intento de intimidar" a los periodistas que trabajan bajo los principios de "información veraz y contrastada y rechazo a los bulos y noticias falsas".

https://elpais.com/espana/2024-12-26/fape-tilda-de-atentado-contra-el-secreto-profesional-la-peticion-de-la-pareja-de-ayuso-de-investigar-comunicaciones-de-periodistas.html

EL SUPREMO SOSPECHA QUE EL FISCAL GENERAL CAMBIÓ DE MÓVIL ADEMÁS DE BORRAR MENSAJES

Quiere averiguar si el número que peritó la UCO cuando registró el despacho de García Ortiz y clonó su terminal es el que empleaba en las fechas clave de la filtración del novio de Ayuso

La instrucción sobre la revelación de secretos que el Tribunal Supremo atribuye al fiscal general del Estado ha entrado en una nueva fase. El juez que instruye el procedimiento, Ángel Hurtado, ha dado el pistoletazo de salida para tratar de averiguar de qué manera se produjo la desaparición de los mensajes que Álvaro García Ortiz intercambió entre el 7 y el 14 de marzo, las fechas en las que se produjo la filtración de correos personal del novio de Isabel Díaz Ayuso, y de paso, para intentar recuperarlos. El alto tribunal sospecha que, además del borrado que ha constatado la UCO, el jefe de la Fiscalía cambió de número, de terminal o las dos cosas en ese

periodo, apuntan fuentes del caso. En concreto, el instructor se ha dirigido a la UCO para determinar si el número que peritaron los agentes cuando registraron el despacho de García Ortiz y clonaron el contenido de sus dispositivos, fue o no fue el que utilizó en ese plazo y, sobre todo, en la noche del día 13 cuando recibió la cadena de emails que cruzaron el abogado de Alberto González Amador y el fiscal que le atribuye una defraudación a la Hacienda Pública. Según se desprende de la investigación, el fiscal general recibió los correos unos minutos antes de las diez de la noche y, poco más de una hora más tarde, un primer medio de comunicación se hizo eco de su contenido. En una providencia, el magistrado ha reclamado en concreto que, a la vista del resultado sobre el material intervenido y de los datos existentes sobre dispositivos móviles que figuran en el acta levantada, se le facilite los números de teléfono e IMSI/IMEI asociados de las tarjetas que fueron objeto de dicha diligencia, así como la titularidad asociada a estos números de teléfono. "Remítase oficio a la UCO, al que se acompañará copia del acta levantada con ocasión de la ya mencionada diligencia de entrada y registro", ordena. Será la Guardia Civil quien deba hacer la comparación. La decisión se ha adoptado, en concreto, a la vista de las conclusiones del análisis de la Unidad. La UCO notificó que en el teléfono inspeccionado había "0 mensajes pertenecientes a cualquier tipo de aplicación de mensajería instantánea" en el periodo del 8 al 14 de marzo, los días más sensibles de la supuesta filtración. Una posible eliminación de los wasaps, sms y conversaciones en otras aplicaciones dificultaría la situación de García Ortiz e incluso puede considerarse un indicio incriminatorio.

El juez Ángel Hurtado trata de determinar si remitió a distintos medios las comunicaciones reservadas en las que Alberto González Amador trataba de negociar un acuerdo de conformidad y ofrecía asumir la comisión de dos delitos fiscales. Se da la circunstancia de que, en el registro y análisis de los dispositivos de la fiscal jefa provincial de Madrid, se detectaron mensajes del máximo responsable de la Fiscalía que ahora no aparecen. El periodo entre el 8 y el 14 de marzo centra la investigación del Supremo. Unos pocos días antes del 8 de marzo, el fiscal a cargo del caso denunció al empresario. La denuncia fue reclamada por la fiscal jefa de Madrid el día 7 y reenviada a la Fiscalía General. El 13 de marzo llegó el turno de la cadena de correos electrónicos. En esa noche, el fiscal general tuvo acceso a ellos, considera demostrado el Supremo. Tras conocerse el resultado de estas primeras pesquisas, la Fiscalía General desvinculó la limpieza del móvil y el ordenador del fiscal general de un intento de ocultación y aseguró que el fiscal general los borró de forma personal en aplicación de un protocolo de seguridad que, según muchos fiscales, no se ejecuta como práctica habitual. La jefatura del Ministerio Público mencionó, en concreto, una guía básica de actuaciones en la institución, publicada hace unos meses, y una instrucción en materia de protección de datos. Ambas aconsejan la "destrucción de forma segura de documentos y dispositivos en desuso" y la "limitación del plazo de conservación" de datos personales "durante el tiempo estrictamente necesario". Una segunda versión publicada por algunos medios como El País ya hablaba de un cambio de teléfono.

Batería de pruebas

El informe de la UCO ha indignado a las acusaciones del caso que, en las últimas horas, han reclamado una batería de pruebas e incluso la imputación del fiscal general por nuevos delitos y la ampliación de la investigación a otros de sus cargos de confianza. Sospechan también del cambio de teléfono y, en el caso de la Asociación Profesional e Independiente de Fiscales (APIF) incluso apunta a que otros fiscales de su círculo cambiaron en las mismas fechas. Menciona, en concreto, a la Fiscal Jefe de la Inspección, María Antonia Sanz, y asegura con pantallazos aportados por el abogado Juan Antonio Frago que se cambió de número de teléfono el 1 de noviembre de 2024, al día siguiente de los registros. El novio de Ayuso ha presentado un largo escrito en el que reclama, entre otros aspectos, que se determine si García Ortiz habló con cargos de Moncloa. En concreto se refiere a la asesora de Moncloa Pilar Sánchez Acera; el ex secretario de Estado de Comunicación Francesc Vallés y su sucesor y Ion Antolín, que acaba de anunciar su dimisión tras solo 20 días en el puesto. También la directora de comunicación de la ministra de Vivienda, Laura Sánchez Espada. Quiere que se impute al teniente fiscal de la Secretaría Técnica, Diego Villafañe. Por su parte, la APIF considera que el borrado de los mensajes o cualquier otra circunstancia como un cambio intencionado de número o de terminal apuntan a la comisión por parte de García Ortiz de dos nuevos delitos: apoderamiento ilícito de información y prevaricación. También reclama nueva prueba más allá de un intento de

recuperación de las comunicaciones. Pide el listado de llamadas entrantes y salientes en esas fechas para comprobar si habló con personas de Moncloa o Ferraz.

https://www.elconfidencial.com/espana/2024-12-24/supremo-sospecha-fiscal-general-cambio-movil_4031537/

ASOCIACIONES DE PERIODISTAS RESPALDAN A LOS REDACTORES A LOS QUE EL NOVIO DE AYUSO PIDE INVESTIGAR SUS MÓVILES

González Amador requiere al juez que se investigue a profesionales de ElPlural.com, la Cadena SER y 'eldiario.es' por desmontar el bulo de Miguel Ángel Rodríguez

Alberto González Amador pasa a la ofensiva y, a través de su defensa, ha solicitado al Tribunal Supremo que se registren e investiguen las comunicaciones móviles de periodistas de ElPlural.com y de otros medios de comunicación como eldiario.es o la Cadena SER por desmontar el bulo que Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso, difundió a través de espacios conservadores como El Mundo, afirmando que la Fiscalía había ofrecido un pacto a González Amador. Ante estas informaciones, la Asociación de Periodistas de Investigación (API) ha mostrado públicamente su apoyo a los periodistas de la lista que ha facilitado la pareja de la presidenta madrileña.

El defraudador confeso ha iniciado así una persecución inédita a los periodistas que desvelaron sus delitos de fraude fiscal y falsedad documental. Lo ha hecho a través de un escrito al juez, en el que solicita que la Guardia Civil requiera a las operadoras telefónicas para que los periodistas de su lista negra no borren las conversaciones que mantuvieron en los últimos 10 meses.

Ofensiva contra la prensa

Además, González Amador tambiémn solicita que se intercepten las comunicaciones de Diego Villafañe, teniente fiscal de la Secretaría General Técnica de la Fiscalía General del Estado; al ex secretario de Estado de Comunicación, Francesc Vallés; la ex jefa de Gabinete de Óscar López, Pilar Sánchez Acera; la exdirectora de Comunicación de Vivienda, Laura Sánchez Espada; además de Ion Antolín, ex director de Comunicación del PSOE.

Ante esta ofensiva del defraudador confeso ha salido al paso la Asociación de Periodistas de Investigación (API), que ha mostrado su apoyo a los periodistas de ElPlural.com, la Cadena SER y eldiario.es, después de que González Amador haya solicitado una investigación exhaustiva de sus comunicaciones móviles.

La pareja de Isabel Díaz Ayuso también ha requerido al juez que ordene a las compañías telefónicas conservar todos los registros de llamadas telefónicas, conexiones digitales y ubicaciones de los periodistas en un mismo periodo de tiempo (los últimos 10 meses). Frente a ello, la API ha recordado a través de su perfil oficial en X -antes Twitter- que "el secreto profesional de los periodistas está amparado en la Constitución Española". "Todo nuestro apoyo", concluía el mensaje.

La noche de autos

La investigación se enmarca en una querella presentada por Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid. La querella se basa en una presunta filtración de correos electrónicos a la prensa la noche del 13 de marzo, horas antes de que la Fiscalía publicara una nota de prensa sobre el caso.

El comunicado, difundido a las 10:20 del 14 de marzo, se refería a un intercambio de correos entre González Amador y su defensa. Según la Fiscalía, la nota buscaba desmontar un "bulo" publicado la noche anterior en El Mundo, donde se afirmaba que fue el fiscal quien ofreció un pacto a González Amador, cuando, según la Fiscalía, ocurrió lo contrario.

https://www.elplural.com/sociedad/tribunales/asociaciones-periodistas-respaldan-redactores-novio-ayuso-pide-investigar-moviles_343597102

EL PLURAL, LA CADENA SER Y EL DIARIO, MEDIOS A LOS QUE PERSIGUE EL DEFRAUDADOR CONFESO ALBERTO GOMÉZ AMADOR

El novio de Isabel Díaz Ayuso solicita al Tribunal Supremo registrar los teléfonos de los periodistas

Alberto Gómez Amador, pareja sentimental de Isabel Díaz Ayuso, ha iniciado su particular persecución a diferentes medios, entre los que se incluye ElPlural.com, tras destapar el bulo impulsado por Miguel Ángel Rodríguez. Al margen de este periódico, el defraudador confeso ha señalado a la Cadena SER y ElDiario.es, solicitado formalmente al Tribunal Supremo (TS) el registro de los teléfonos de distintos periodistas de sus plantillas.

Un proceso judicial sin precedentes

La ofensiva de Gómez Amador tiene lugar en el marco de una investigación abierta en el Tribunal Supremo por un presunto delito de revelación de secretos. Este proceso parte de una querella presentada por el propio empresario, quien considera que la difusión de información sobre su confesión por fraude fiscal y falsedad documental vulneró su intimidad y derecho de defensa.

El origen del conflicto se remonta a un correo electrónico que el propio Gómez Amador envió a la Fiscalía de Delitos Económicos, en el que aceptaba su responsabilidad y proponía un acuerdo para evitar su ingreso en prisión. Sin embargo, desde el entorno de Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Ayuso, se filtró una versión distorsionada al periódico El Mundo, que sugería que había sido la Fiscalía quien había ofrecido el pacto. ElPlural.com, tras investigar el caso, publicó la exclusiva centrándose en informaciones veraces, desmintiendo el bulo fabricado desde la Puerta del Sol.

La petición de intervención, una persecución a los periodistas

Ahora, Gómez Amador ha dado un paso más en su estrategia judicial. En un escrito dirigido al juez del Tribunal Supremo, Ángel Hurtado, ha solicitado la conservación y análisis de las comunicaciones de seis periodistas y diversos responsables políticos durante los últimos nueve meses.

La solicitud incluye además la geolocalización de dichas comunicaciones, amparándose en el artículo 3 de la Ley de Conservación de Datos de Comunicaciones Electrónicas. Este tipo de medidas, que incluso podría vulnerar distintos derechos fundamentales relativos al secreto profesional de los periodistas, ha generado estupor en las diferentes redacciones implicadas. La lista completa, a la que ha tenido acceso ElPlural.com, incluye:

- Diego Villafañe Díez
- Pilar Sánchez Acera
- Francesc Valles
- Ion Antolín Llorente
- Pedro Águeda
- José Precedo
- Antonio M. Vélez
- Ignacio Escolar
- Miguel Ángel Campos
- Ignacio Soto
- Cynthia Coiduras
- Angélica Rubio
- Laura Sánchez Espadas

No obstante, la estrategia del empresario también incluye la intervención de las comunicaciones de varios exresponsables gubernamentales y fiscales, entre ellos Diego Villafañe, teniente fiscal de la Fiscalía General del Estado, y Pilar Sánchez Acera.

La libertad de información, en juego

La petición de Gómez Amador nos plantea serias dudas sobre el equilibrio entre el derecho a la información y los derechos individuales de los periodistas alrededor de un proceso judicial como el que nos ocupa. Mientras tanto, y con un clima de tensión creciente como telón de fondo, este sujeto ha elevado una petición al Tribunal Supremo que pone en juego la libertad de información.

https://www.elplural.com/comunicacion/plural-cadena-ser-diario-medios-persigue-defraudador-confeso-alberto-gomez-amador_343592102

EL NOVIO DE AYUSO PIDE AL SUPREMO INTERVENIR LAS COMUNICACIONES DE SEIS PERIODISTAS PROTEGIDOS POR EL SECRETO PROFESIONAL

El abogado de González Amador solicita que se investiguen las comunicaciones con el fiscal general y que se rastreen las ubicaciones de los informadores

El empresario Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha presentado este lunes un escrito ante el Tribunal Supremo que solicita intervenir las comunicaciones de seis periodistas amparados por el secreto profesional. En concreto, ha pedido investigar las comunicaciones de un informador de la Cadena SER, cuatro de eldiario.es y otro de El Plural con el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, imputado por la supuesta filtración de un correo electrónico remitido a la Fiscalía por el abogado de González Amador en el que este admitía haber cometido un delito de fraude fiscal y proponía un acuerdo que le evitara entrar en la cárcel.

En una solicitud sin precedentes, el letrado del novio de Ayuso ha pedido al juez Ángel Hurtado que oficie a las compañías telefónicas para conservar todas las comunicaciones que hayan tenido desde sus móviles en los últimos nueve meses los periodistas con el fiscal general. Los datos que reclama González Amador incluyen los números de teléfono a los que llamaron los informadores, cuándo y durante cuánto tiempo hablaron. También afecta a los mensajes que escribieron o de quiénes los recibieron y en qué momento. Una petición que choca con el secreto profesional de los periodistas y su derecho a no revelar las fuentes, amparados ambos en la Constitución.

González Amador ha demandado que, además, el juez autorice a la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil a investigar los aparatos electrónicos del teniente fiscal de la Secretaría General Técnica de la Fiscalía General del Estado, Diego Villafañe, para el que solicita la imputación, así como a analizar las comunicaciones de tres personas vinculadas al Gobierno en el momento de los hechos. Se trata del secretario de Estado de Comunicación, Francesc Vallés; la directora de comunicación del Ministerio de Vivienda, Laura Sánchez Espada; el jefe de comunicación del PSOE entonces, Ion Antolín, y la entonces jefa de Gabinete de Óscar López, Pilar Sánchez Acera, quien supuestamente mandó el mail filtrado al entonces líder del PSOE de Madrid, Juan Lobato, quien ya declaró como testigo y accedió al volcado del contenido de su móvil.

El novio de Ayuso entiende que la información de su confesión ha vulnerado su intimidad y su derecho de defensa. En su escrito, su abogado no hace ninguna mención al bulo fabricado por el asesor de Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez, y difundido en varios medios de comunicación para desprestigiar al Ministerio Público. Publicada antes que el correo electrónico filtrado, esta noticia falsa aseguraba que la propia Fiscalía había ofrecido un pacto al empresario González Amador y no al revés, como realmente sucedió. Rodríguez ya había difamado e intimidado con anterioridad a los periodistas de EL PAÍS que investigan el caso de la pareja de Ayuso.

Siguiendo la estela del propio jefe de gabinete de Ayuso, desde el Partido Popular madrileño las reacciones no han tardado en llegar. Candela Ruiz de la Mata, del equipo de comunicación del PP de Madrid, ha escrito un mensaje en X (antes, Twitter) reaccionando a la información y respaldando la petición de la pareja de la presidenta madrileña. “Vais pa’lante”, ha asegurado en la red social, haciendo referencia a las mismas palabras con las que Rodríguez anunció la imputación del fiscal general.

https://elpais.com/espana/2024-12-23/el-novio-de-ayuso-pide-al-supremo-intervenir-las-comunicaciones-de-seis-periodistas-protegidos-por-el-secreto-profesional.html

LA PAREJA DE AYUSO PLANTEA INVESTIGAR LAS COMUNICACIONES DE CUATRO PERIODISTAS DE ELDIARIO.ES

Alberto González Amador pide al Supremo que se investiguen supuestas comunicaciones del fiscal general con cuatro periodistas de elDiario.es y que también se ordene a las compañías telefónicas conservar todos los registros de llamadas telefónicas, conexiones digitales y ubicaciones de los periodistas

El empresario Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, profundiza en la persecución de los periodistas que revelaron que es investigado por dos delitos de fraude fiscal y uno de falsificación de documentos. Su abogado ha presentado un escrito ante el juez en el que solicita que la Guardia Civil requiera a las operadoras telefónicas para que no se deshagan de las comunicaciones que han mantenido tres periodistas de elDiario.es y su director durante los últimos diez meses.

La petición de González Amador se produce en el marco de la causa por revelación de secretos que un juez del Tribunal Supremo dirige contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, y la fiscal jefe de Madrid, Pilar Rodríguez. El magistrado Ángel Hurtado investiga la publicación en varios medios de un correo electrónico que desmentía el bulo propagado desde la Comunidad de Madrid acerca de que la Fiscalía había ofrecido un pacto a González Amador para ser condenado a una pena que no implicara prisión, cuando había sido el presunto defraudador quien propuso en realidad el pacto.

El escrito de González Amador no hace en ningún momento mención al bulo difundido por varios medios de comunicación asegurando que la oferta de pacto procedía de la Fiscalía. Ese bulo fue publicado antes que el correo electrónico y la nota de prensa de la Fiscalía que evidenciaban la mentira.

La pareja de Ayuso persigue ahora, no solo la filtración del correo, sino también la investigación periodística de los hechos delictivos que presuntamente cometió González Amador, ofrecida por elDiario.es el 13 de marzo. Por eso pide que los cuatro operadores nacionales de telefonía móvil guarden los metadatos de las comunicaciones del director de este medio y de los tres periodistas que firman la exclusiva.

Los datos que quiere González Amador que guarden las compañías telefónicas incluyen a qué números de teléfono llamaron o de los que recibieron llamadas los periodistas, cuándo y durante cuánto tiempo hablaron. También afecta a los mensajes que escribieron o de quiénes los recibieron y en qué momento. La Constitución ampara el secreto profesional de los periodistas.

El abogado Gabriel Rodríguez Ramos, que defiende Alberto González Amador y firma la petición, revela en su escrito los números de teléfono de los cuatro periodistas de elDiario.es y de otros dos de otros tantos medios, un profesional de la Cadena Ser y otra de El Plural.

La petición para que se conserven los metadatos afecta también al teniente fiscal de la Secretaría General Técnica de la Fiscalía General del Estado, Diego Villafañe, para el que solicita la imputación, así como a tres personas vinculadas al Gobierno en el momento de los hechos, el secretario de Estado de Comunicación Francesc Vallés, la antigua jefe de gabinete del Director del Gabinete de Presidencia Pilar Sánchez Acera, la directora de comunicación del Ministerio de

Vivienda, Laura Sánchez Espada, así como del jefe de comunicación del PSOE entonces, Ion Antolín. Estas peticiones están vinculadas a la sospecha de González Amador, verbalizada por su pareja, de que el Gobierno tenía el correo electrónico que desmentía el bulo sobre el pacto entre González Amador y la Fiscalía antes de que fuera publicado.

Las medidas contra los periodistas no acaban aquí. González Amador también quiere que la Guardia Civil averigüe si un grupo de periodistas disponía de fuentes en la Fiscalía. Se refiere a los mismos seis profesionales. La pareja de Ayuso solicita al juez que ordene a la Unidad Central Operativa volver a inspeccionar los teléfonos de García Ortiz y Pilar Rodríguez para que informe si alguno de los dos mantiene cualquier tipo de comunicación con los citados periodistas o con las otras personas vinculadas al Gobierno y al PSOE.

Requerimiento a la dueña de Whatsapp

En la batería de medidas solicitadas, la representación de González Amador pide que se amplíe la invasión de los teléfonos móviles del fiscal general y de la fiscal jefe de Madrid y que las compañías telefónicas informen de todas sus comunicaciones entre el 7 y el 30 de marzo, ensanchando así en casi dos semanas el periodo de investigación requerido en un escrito anterior. También pide que la medida se adopte respecto del móvil de Diego Villafañe.

Igualmente, Alberto González Amador solicita que el juez requiera a la compañía dueña de Whatsapp para que entregue todos los mensajes de García Ortiz y Villafañe en estos últimos diez meses, así como que informe de si alguno de ellos ha sido borrado y que los recupere.

El empresario imputado por fraude fiscal y falsificación de documentos quiere que la Fiscalía informe acerca de si García Ortiz ha cambiado de teléfono en las últimas fechas, si lo hizo en cumplimiento de un protocolo interno y si es la primera vez que recurre a esa instrucción.

El letrado justifica las medidas que afectan a derechos fundamentales, respecto al fiscal general del Estado, en los resultados que han tenido hasta ahora las diligencias y en el “borrado protagonizado” por Álvaro García Ortiz. “Nadie borra su inocencia”, remacha el abogado.

El ex líder de los socialistas madrileños Juan Lobato también se ve aludido en las peticiones de González Amador. El empresario quiere que se amplíe el marco de días en los que se realizó una pericial de su móvil y que se analice el mail que recibe de Pilar Sánchez Acera por si se puede descubrir el origen y el tráfico del mismo a través de los metadatos.

https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-pide-telefonicas-guarden-comunicaciones-diez-meses-cuatro-periodistas-eldiario_1_11924280.html

EL SUPREMO ORDENA A LA GUARDIA CIVIL QUE SIGA EL RASTRO DEL MÓVIL DEL FISCAL GENERAL DONDE NO SE ENCONTRARON MENSAJES

La decisión del magistrado Ángel Hurtado se produce después de que un informe del instituto armado revelase que el terminal intervenido a García Ortiz estaba vacío

El magistrado del Tribunal Supremo Ángel Hurtado, instructor de la causa abierta al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por un presunto delito de revelación de secretos, ha ordenado a la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil que practique nuevas diligencias sobre el teléfono del máximo responsable del ministerio público. La decisión del juez se produce después de que los agentes de la UCO entregasen el pasado jueves en el alto tribunal un informe sobre el terminal de García Ortiz en el que señalaban que no habían encontrado ningún mensaje enviado ni recibido en su teléfono entre el 8 y el 14 de marzo de 2024, el plazo fijado por el magistrado para el análisis.

En concreto, Hurtado reclama a los agentes de la Guardia Civil que le faciliten los “números de teléfono e IMSI [número único que se adjunta a cada tarjeta SIM que se introduce en un móvil]/IMEI [identificador único que se utiliza para identificar cada terminal] asociados de las

tarjetas de los dispositivos móviles que figuran en el acta de la diligencia de entrada y registro practicada el 30 de octubre en el despacho de Álvaro García Ortiz, así como la titularidad asociada a estos números de teléfono". Durante el registro, la UCO volcó el contenido íntegro de un terminal que tenía dos tarjetas SIM (dos líneas de teléfono), y lo que pide el juez es el código de identificación del dispositivo y de cada una de esas dos tarjetas.

El juez no detalla en su escrito qué es lo que pretende comprobar con estas diligencias. Fuentes jurídicas consultadas tampoco aclaran cuál es la intención del instructor, pero otras fuentes del caso interpretan que Hurtado pretende saber si el terminal y las tarjetas SIM cuyo contenido copió la UCO el pasado 30 de octubre durante el registro del despacho del fiscal general son los mismos que García Ortiz utilizó para mandar mensajes a la fiscal jefe provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, la noche del 13 de marzo. Expertos policiales añaden que las compañías telefónicas registran de modo automático cada cambio de terminal o tarjeta SIM que se realiza respecto a un número de teléfono, por lo que se puede saber no sólo si el móvil que utilizó en aquella fecha era el mismo que el que se le intervino —algo que fuentes cercanas a la investigación dan por descartado— sino, en caso contrario, cuál en concreto tenía entonces.

Tanto García Ortiz como Rodríguez están imputados por la supuesta filtración de un correo electrónico remitido a la Fiscalía por el abogado de Alberto González Amador, novio de Isabel Díaz Ayuso (PP), con información confidencial de este, y que acabó siendo publicado por varios medios de comunicación. En ese correo, González Amador admitía haber cometido un delito de fraude fiscal y proponía un acuerdo a la Fiscalía que le evitara entrar en la cárcel.

Tras conocerse el pasado jueves que la UCO no había encontrado ningún mensaje de Whatsapp, sobre ningún asunto, enviado ni recibido por el fiscal general entre el 8 y el 14 de octubre, fuentes del entorno de la Fiscalía alegaron que García Ortiz había cambiado de móvil recientemente y que el anterior había sido formateado, borrando todo su contenido. Esa operación, aseguraron estas fuentes, se había hecho en cumplimiento de una instrucción en materia de protección de datos dictada en 2019 y de una guía difundida por el delegado de protección de datos de la Fiscalía en 2022. Este documento insta al "formateado de los equipos informáticos una vez sean devueltos por su usuario" y a "no almacenar indefinidamente documentos en los soportes digitales ni en las cuentas de correo electrónico" y "eliminar los mismos una vez dejen de ser necesarios, asegurándose de que no queden residentes en la papelera".

Pero, aunque en el teléfono de García Ortiz no haya mensajes de esos días, los investigadores tienen constancia de que el fiscal general sí intercambió whatsapps sobre la causa del novio de Ayuso en esas fechas con la fiscal jefa provincial porque los pudo leer en el móvil de esta, que también fue clonado por la Guardia Civil. El informe de la UCO sobre el teléfono de Rodríguez, hecho público el pasado noviembre, incluye varios pantallazos de mensajes intercambiados entre ella y el fiscal general. Entre esos mensajes hay varias conversaciones de la noche del 13 de marzo, que es cuando se conoció la existencia del correo remitido a la Fiscalía por el abogado de la pareja de Ayuso. El Ministerio Público decidió elaborar una nota de prensa, que se publicó al día siguiente, para desmentir la versión del entorno de la presidenta madrileña, que había filtrado a algunos medios la falsa noticia de que el acuerdo lo había propuesto la Fiscalía, no el propio González Amador.

Una de las acusaciones personadas en el caso, la Asociación Profesional e Independiente de Fiscales (APIF), ha presentado este lunes un escrito en el Supremo en el que consideran necesario averiguar si García Ortiz "ha cambiado de terminal móvil" desde el 13 de marzo y "los IMEI afectados", ante la sospecha de que la Guardia Civil haya podido "peritar un teléfono que no fuera usado por el investigado el día 13-14 de marzo". La decisión del instructor de solicitar esos datos a la Guardia Civil ha llegado después de que este escrito fuera registrado, aunque el juez no alude al mismo en su resolución.

González Amador reclama conversaciones entre la Fiscalía y Moncloa

El abogado de González Amador ha pedido también este lunes al juez del Supremo que ordene varias pruebas para seguir indagando si el fiscal general o alguien de su entorno filtró el correo electrónico a los medios de comunicación, pero también para esclarecer cómo llegó ese mail a

la Moncloa. El abogado solicita, entre otras diligencias, que el juez autorice a la UCO a analizar si García Ortiz o Pilar Rodríguez intercambiaron mensajes sobre ese correo electrónico con la entonces jefa de Gabinete de Óscar López, Pilar Sánchez Acera, quien supuestamente mandó el mail cuya filtración se investiga al entonces líder del PSOE de Madrid, Juan Lobato. La defensa del novio de Ayuso reclama también que la Guardia Civil busque conversaciones entre los dos fiscales imputados y los ex secretarios de Estado de Comunicación Francesc Vallés e Ion Antolín (relevado este lunes por motivos de salud tras 20 días en el cargo) y la directora de comunicación de Vivienda Laura Sánchez Espadas.

La petición de la defensa del novio de Ayuso llega después de que un informe de la UCO sobre el teléfono de Lobato (quien declaró como testigo y accedió al volcado del contenido de su móvil) concluyera que esos altos cargos de Moncloa tenían una copia íntegra el correo electrónico filtrado del abogado de González Amador antes de que ese documento fuera publicado en los medios de comunicación. El abogado reclama también que se curse una orden a las compañías telefónicas para que conserven todos los datos “generados y tratados” por los teléfonos de todos ellos desde el 7 de marzo, y que se analicen las posibles conversaciones mantenidas entre estos altos cargos y el jefe gabinete del Grupo Parlamentario Asamblea de Madrid, David del Campo. Además, reclama que se indague si el fiscal general o la fiscal jefa provincial intercambiaron mensajes con tres periodistas de la Cadena Ser, de Eldiario.es y El plural, los primeros medios en publicar el correo filtrado.

La defensa del novio de Ayuso pone además el foco en el teniente fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General, Diego Villafañe, a quien pide al juez que impute después de que el informe de la UCO sobre el teléfono de Rodríguez recogiera conversaciones que indicaban que este había reclamado el 7 de marzo a la fiscalía provincial el expediente de la denuncia presentada por el Ministerio Público contra González Amador.

https://elpais.com/espana/2024-12-23/el-supremo-ordena-a-la-guardia-civil-nuevas-diligencias-sobre-el-telefono-del-fiscal-general.html

LA PAREJA DE AYUSO PLANTEA INVESTIGAR LAS COMUNICACIONES DE CUATRO PERIODISTAS DE ELDIARIO.ES

Alberto González Amador pide al Supremo que se investiguen supuestas comunicaciones del fiscal general con cuatro periodistas de elDiario.es y que también se ordene a las compañías telefónicas conservar todos los registros de llamadas telefónicas, conexiones digitales y ubicaciones de los periodistas

El empresario Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, profundiza en la persecución de los periodistas que revelaron que es investigado por dos delitos de fraude fiscal y uno de falsificación de documentos. Su abogado ha presentado un escrito ante el juez en el que solicita que la Guardia Civil requiera a las operadoras telefónicas para que no se deshagan de las comunicaciones que han mantenido tres periodistas de elDiario.es y su director durante los últimos diez meses.

La petición de González Amador se produce en el marco de la causa por revelación de secretos que un juez del Tribunal Supremo dirige contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, y la fiscal jefe de Madrid, Pilar Rodríguez. El magistrado Ángel Hurtado investiga la publicación en varios medios de un correo electrónico que desmentía el bulo propagado desde la Comunidad de Madrid acerca de que la Fiscalía había ofrecido un pacto a González Amador para ser condenado a una pena que no implicara prisión, cuando había sido el presunto defraudador quien propuso en realidad el pacto.

El escrito de González Amador no hace en ningún momento mención al bulo difundido por varios medios de comunicación asegurando que la oferta de pacto procedía de la Fiscalía. Ese bulo fue

publicado antes que el correo electrónico y la nota de prensa de la Fiscalía que evidenciaban la mentira.

La pareja de Ayuso persigue ahora, no solo la filtración del correo, sino también la investigación periodística de los hechos delictivos que presuntamente cometió González Amador, ofrecida por elDiario.es el 13 de marzo. Por eso pide que los cuatro operadores nacionales de telefonía móvil guarden los metadatos de las comunicaciones del director de este medio y de los tres periodistas que firman la exclusiva.

Los datos que quiere González Amador que guarden las compañías telefónicas incluyen a qué números de teléfono llamaron o de los que recibieron llamadas los periodistas, cuándo y durante cuánto tiempo hablaron. También afecta a los mensajes que escribieron o de quiénes los recibieron y en qué momento. La Constitución ampara el secreto profesional de los periodistas.

El abogado Gabriel Rodríguez Ramos, que defiende Alberto González Amador y firma la petición, revela en su escrito los números de teléfono de los cuatro periodistas de elDiario.es y de otros dos de otros tantos medios, un profesional de la Cadena Ser y otra de El Plural.

La petición para que se conserven los metadatos afecta también al teniente fiscal de la Secretaría General Técnica de la Fiscalía General del Estado, Diego Villafañe, para el que solicita la imputación, así como a tres personas vinculadas al Gobierno en el momento de los hechos, el secretario de Estado de Comunicación Francesc Vallés, la antigua jefe de gabinete del Director del Gabinete de Presidencia Pilar Sánchez Acera, la directora de comunicación del Ministerio de Vivienda, Laura Sánchez Espada, así como del jefe de comunicación del PSOE entonces, Ion Antolín. Estas peticiones están vinculadas a la sospecha de González Amador, verbalizada por su pareja, de que el Gobierno tenía el correo electrónico que desmentía el bulo sobre el pacto entre González Amador y la Fiscalía antes de que fuera publicado.

Las medidas contra los periodistas no acaban aquí. González Amador también quiere que la Guardia Civil averigüe si un grupo de periodistas disponía de fuentes en la Fiscalía. Se refiere a los mismos seis profesionales. La pareja de Ayuso solicita al juez que ordene a la Unidad Central Operativa volver a inspeccionar los teléfonos de García Ortiz y Pilar Rodríguez para que informe si alguno de los dos mantiene cualquier tipo de comunicación con los citados periodistas o con las otras personas vinculadas al Gobierno y al PSOE.

Requerimiento a la dueña de Whatsapp

En la batería de medidas solicitadas, la representación de González Amador pide que se amplíe la invasión de los teléfonos móviles del fiscal general y de la fiscal jefe de Madrid y que las compañías telefónicas informen de todas sus comunicaciones entre el 7 y el 30 de marzo, ensanchando así en casi dos semanas el periodo de investigación requerido en un escrito anterior. También pide que la medida se adopte respecto del móvil de Diego Villafañe.

Igualmente, Alberto González Amador solicita que el juez requiera a la compañía dueña de Whatsapp para que entregue todos los mensajes de García Ortiz y Villafañe en estos últimos diez meses, así como que informe de si alguno de ellos ha sido borrado y que los recupere.

El empresario imputado por fraude fiscal y falsificación de documentos quiere que la Fiscalía informe acerca de si García Ortiz ha cambiado de teléfono en las últimas fechas, si lo hizo en cumplimiento de un protocolo interno y si es la primera vez que recurre a esa instrucción.

El letrado justifica las medidas que afectan a derechos fundamentales, respecto al fiscal general del Estado, en los resultados que han tenido hasta ahora las diligencias y en el “borrado protagonizado” por Álvaro García Ortiz. “Nadie borra su inocencia”, remacha el abogado.

El ex líder de los socialistas madrileños Juan Lobato también se ve aludido en las peticiones de González Amador. El empresario quiere que se amplíe el marco de días en los que se realizó

una pericial de su móvil y que se analice el mail que recibe de Pilar Sánchez Acera por si se puede descubrir el origen y el tráfico del mismo a través de los metadatos.

https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-pide-telefonicas-guarden-comunicaciones-diez-meses-cuatro-periodistas-eldiario_1_11924280.html

LA ASOCIACIÓN PROGRESISTA DE FISCALES CALIFICA DE "CLARAMENTE INQUISITIVO" EL TRABAJO DEL JUEZ QUE INVESTIGA A GARCÍA ORTIZ

La UPF considera que el instructor del Supremo toma "mera elucubraciones por indicios" y adopta diligencias "invasivas y desproporcionadas"

La Unión Progresista de Fiscales (UPF), a la que pertenecía Álvaro García Ortiz antes de acceder a su actual cargo de fiscal general del Estado, ha enviado a todos sus asociados una carta en la que atribuyen al juez del Tribunal Supremo que investiga tanto a García Ortiz como a la jefa provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, de dictar resoluciones que "responden a un modelo de investigación penal claramente inquisitivo, más basado en el intento de acreditar la culpabilidad en la que se cree que en el de averiguar la verdad". En la misiva, firmada por el secretariado de la asociación y a la que ha tenido acceso EL PAÍS, la UPF cuestiona la instrucción del juez Ángel Hurtado, que ha imputado por revelación de secretos a García Ortiz y a Rodríguez por la supuesta filtración de un correo electrónico relacionado con Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso e imputado por fraude fiscal.

La carta de UPF no cita explícitamente ninguna de las actuaciones de Hurtado, pero el texto apunta a algunas como la decisión de registrar los despachos de los dos fiscales investigados, ordenar el volcado de sus teléfonos y ordenadores o el auto dictado esta semana en el que el juez critica a la teniente fiscal del Supremo, María Ángeles Sánchez Conde, por pedir el archivo de la causa.

Según la asociación de fiscales progresistas, el juez toma "meras elucubraciones por indicios, contradiciendo abiertamente la propia doctrina del TS (Tribunal Supremo)" adopta "diligencias de investigación gravemente invasivas y desproporcionadas" y se demora en otras solicitadas por la defensa. Además, le señalan por "no extremar las precauciones para impedir filtraciones de datos y conversaciones de los investigados o de su entorno, así como denigrar el trabajo técnico jurídico de aquellos profesionales de la fiscalía que han adoptado una posición fundada, motivada y respetuosa".

Lo que se está instruyendo ante el Tribunal Supremo, señala la asociación, "no es una causa penal contra dos personas concretas que ostentan la Jefatura de la FGE o la Jefatura Provincial de Madrid". "No se está juzgado la actuación profesional de dos fiscales que hayan actuado buscando un provecho, beneficio o ventaja de algún tipo, sino la respuesta institucional que dieron ante informaciones falsas que pretendían asimilarnos a un mero y vulgar apéndice del Poder Ejecutivo. ¿No merecería, solo por eso, legítimas discrepancias aparte, la solidaridad de todos los fiscales? ¿No deberíamos haber actuado todos a una pensando que la causa que hoy se sigue con estos dos fiscales, mañana puede dirigirse contra cualquiera de nosotros?, ¿qué mecanismo institucional de protección vamos a tener entonces?", se pregunta el secretariado de la UPF, cuyos miembros aseguran asistir "atónitos" a "la consagración de la amputación de la independencia del Ministerio Público jaleada por un coro de voces políticas, mediáticas y jurídicas.

La UPF ha enviado el día después de que se conociera que el teléfono móvil del fiscal general no conservaba ningún mensaje enviado ni recibido entre el 8 y el 14 de marzo pasados, la franja de tiempo analizada por la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil por orden judicial. Según el informe elaborado por los agentes, en el correo electrónico de García Ortiz sí hay correos relacionados con la pareja de Ayuso, pero de esos mensajes se deduce que el fiscal general recibió el correo cuya filtración se investiga después de que el contenido de ese mail se publicara por primera vez en la Cadena Ser, el primer medio que aludió a él.

https://elpais.com/espana/2024-12-20/la-asociacion-progresista-de-fiscales-califica-de-claramente-inquisitivo-el-trabajo-del-juez-que-investiga-a-garcia-ortiz.html

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ LLAMA "CORRUPTO Y DICTADOR" A SÁNCHEZ TRAS SU RESPALDO AL FISCAL GENERAL

El jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso afirma en su cuenta de X que tanto el Presidente como su esposa como su "entorno político" irán "pá'lante" después de que la UCO no haya encontrado mensajes en el teléfono de Álvaro García Ortiz sobre la filtración de la confesión de Alberto González Amador

Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso en la Comunidad de Madrid, escribió ayer a última hora de la noche en su cuenta de X un mensaje en el que se refería al Presidente del Gobierno como "un corrupto y un dictador". En un post en el que compartía una intervención de Sánchez comentando el informe de la Guardia Civil que no ha encontrado mensajes en el teléfono del fiscal general –vídeo que compartía torcido– el colaborador más cercano a la presidenta regional añade que "tanto él como su mujer como su entorno político van a ir pá'lante".

El mensaje de Miguel Ángel Rodríguez llega después del respaldo de Pedro Sánchez al fiscal general en el mismo día en que la Guardia Civil ha remitido dos informes clave para el caso sobre la filtración de los correos en los que Alberto González Amador reconocía su fraude fiscal de 350.000 euros y ofrecía un acuerdo a la Fiscalía. Uno de estos informes reitera que Pilar Sánchez Acera, entonces asesora en Moncloa, recibió el documento antes de que fuera publicado de forma íntegra por los medios de comunicación. Otro explica que los agentes no encontraron ningún mensaje de esas fechas, marzo de 2024, en el teléfono de Álvaro García Ortiz.

El juez Ángel Hurtado, del Tribunal Supremo, investiga si el fiscal general o la fiscal provincial de Madrid intervinieron de alguna manera en una posible filtración de este correo a los medios de comunicación que publicaron su contenido en la noche del 13 de marzo o ya de forma íntegra en la mañana del día siguiente. Tras los registros de la Unidad Central Operativa de finales de octubre los agentes apuntaron a la Fiscalía tras analizar el teléfono y el correo de Pilar Rodríguez, dirigente del Ministerio Público en Madrid, aunque no encontraron ningún correo que revelara datos sobre esa hipotética filtración.

En el segundo informe sobre el análisis de las comunicaciones del fiscal general, conocido ayer después de que dejara de estar bajo secreto sumarial, tampoco arroja más datos. Los agentes explican que han encontrado "cero mensajes" en todas las aplicaciones del teléfono de Álvaro García Ortiz, algo que desde la Fiscalía no atribuyen a un borrado intencionado sino a una medida de seguridad interna de protección de datos.

En cuanto a los correos examinados, los agentes explican que la gran mayoría no están relacionados con el caso y solo han conseguido recuperar uno fechado a pocos minutos de la medianoche del 13 de marzo que contiene los correos de Alberto González Amador y la denuncia presentada días antes contra él en los juzgados.

El juez Hurtado, por el momento, no ha puesto en marcha ninguna diligencia tras conocer el contenido de estos dos informes. La causa está a la espera de varias testificales que tendrán lugar el próximo mes de enero. Comparecerán ante el instructor ocho periodistas de distintos medios que informaron sobre la confesión de Alberto González Amador, así como el propio Miguel Ángel Rodríguez, que tendrá que explicar de dónde sacó el correo del caso que él mismo difundió entre periodistas esa noche.

https://www.eldiario.es/politica/miguel-angel-rodriguez-llama-corrupto-dictador-sanchez-respaldo-fiscal-general_1_11917162.html

EL JUEZ HURTADO TOMA PARTIDO CONTRA EL FISCAL GENERAL, AL QUE INVESTIGA POR REVELACIÓN DE SECRETOS

El instructor censura la actuación en el caso de la teniente fiscal del Supremo por pedir el archivo para ensalzar la labor de una asociación que tiene denunciado a García Ortiz en otra sala

El magistrado del Tribunal Supremo Ángel Luis Hurtado ha redactado un auto en el que explica las razones que le llevan a mantener por separado a las cuatro acusaciones populares personadas en la causa abierta por revelación de secretos contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz. Hurtado se pronuncia de manera muy crítica contra la teniente fiscal del Supremo, María Ángeles Sánchez Conde, porque ha pedido el archivo de la causa en cinco ocasiones y, sin embargo, ensalza la labor de la Asociación Profesional Independiente de Fiscales (APIF), minoritaria en la carrera pero personada en esta causa como acusación popular. Para defender la presencia de esta asociación, que puso una demanda contra el nombramiento del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, ante la sala tercera del Tribunal Supremo, el magistrado Hurtado escribe que APIF "puede ofrecer una aportación que podría echarse en falta, no solo en orden al esclarecimiento de los hechos, sino en defensa de la profesionalidad y prestigio de la Institución". En la causa ya está representada la Fiscalía a través de la teniente fiscal del Supremo María Ángeles Sánchez Conde, pero a Hurtado no le sirve porque esta profesional considera que no hay delito en la actuación de Álvaro García Ortiz.

El instructor Hurtado parece prejuzgar el caso que esta instruyendo cuando advierte que es necesaria la personación de APIF como acusación popular "ante la posición que ha venido mostrando el Ministerio Fiscal, a través de la representante, que hasta ahora ha venido encargándose del caso, en que ha llegado a pedir el archivo o sobreseimiento de las actuaciones, al menos en cinco ocasiones, sin éxito, y de la que, como última muestra, tenemos la declaración prestada el pasado día 10 de diciembre por el Fiscal Salvador Viada Bardají, que venía a poner de manifiesto su afinidad y proximidad mostrada con el investigado Álvaro García Ortiz".

La declaración a que se refiere Hurtado tuvo lugar como consecuencia de una denuncia de la propia APIF contra el fiscal general del Estado porque Salvador Viada, líder de esta asociación, vio en el patio de la fiscalía general del estado al fiscal general junto a la teniente fiscal consultando el teléfono móvil del primero. Viada entendió que se podía estar manipulando un móvil que, además, tenía que ser revisado ese día por la Guardia Civil. El magistrado Hurtado optó por ordenar que no se borrasen las imágenes de seguridad grabadas por las cámaras del patio de la sede de la Fiscalía General. Pero resulta que no había cámaras en el patio y que a la hora en que ocurrieron los hechos, el clonado del móvil del fiscal general del Estado ya se había realizado, según podía comprobar Hurtado con la mera lectura del acta de registro. Pero Hurtado y Viada han convertido aquel episodio, supuestamente delictivo, en una clara censura a la teniente fiscal del Supremo.

Hurtado se permite alabar en su auto a la acusación popular de APIF: "El interés asociativo y la labor hasta ahora realizada por la Asociación, a la que no cabe poner tacha alguna sobre su objetividad, y ese interés por la defensa e imparcialidad por el Ministerio Fiscal, como institución, que, de alguna manera, está en tela de juicio con los hechos a que se contrae la presente causa, merecen una defensa propia por parte de esta Asociación". APIF es una asociación que en ningún momento defendió al ministerio fiscal cuando desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid, mucho antes incluso de que se denunciara la revelación de secretos, se acusó a la fiscal provincial de estar actuando por motivos políticos en la querella contra el novio de Isabel Díaz Ayuso; ni se ha pronunciado respecto a la filtración del jefe de gabinete de la presidenta madrileña sobre unas supuestas "órdenes de arriba" de la Fiscalía para retirar la oferta de acuerdo de conformidad.

https://elpais.com/espana/2024-12-16/el-juez-hurtado-toma-partido-contra-el-fiscal-general-al-que-investiga-por-revelacion-de-secretos.html

LA GUARDIA CIVIL NO HAYA PRUEBAS EN EL ORDENADOR DEL FISCAL GENERAL Y EN SU MÓVIL “CERO MENSAJES” DE LOS DÍAS DE LA FILTRACIÓN SOBRE LA PAREJA DE AYUSO

Fuentes de la investigación explican que García Ortiz había cambiado de terminal antes del registro de su despacho el pasado 30 de octubre

La Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil no ha hallado en los teléfonos móviles y el ordenador del fiscal general del Estado ninguna prueba sobre la filtración del correo electrónico vinculado por el que está investigado. El Tribunal Supremo ha levantado este jueves el secreto de sumario sobre el informe elaborado por la UCO con los datos obtenidos en el registro del despacho del fiscal general llevado a cabo el pasado 30 de octubre y, según ese documento a cuyo contenido ha tenido acceso EL PAÍS, los agentes no han encontrado ningún mensaje enviado ni recibido por Álvaro García Ortiz entre el 8 y el 14 de marzo de 2024, el plazo fijado por el juez Ángel Hurtado para el análisis. Respecto a los correos electrónicos, el informe concluye que García Ortiz recibió a las 23.45 el mail supuestamente filtrado, en el que el abogado de Alberto González Amador, imputado por fraude fiscal y pareja de Isabel Díaz Ayuso, admitía la comisión de dos delitos contra Hacienda y ofrecía un pacto a la Fiscalía. La primera información sobre la existencia de ese correo la dio en antena la Cadena Ser a las 23.24 de ese día. Fuentes cercanas a la investigación aclaran que la ausencia total de mensajes en el móvil del fiscal general puede estar motivada porque antes de que se le clonase había cambiado de terminal.

La UCO ha remitido al Supremo un segundo informe este jueves, en concreto, el que analiza al contenido del teléfono móvil del que fuera secretario general del Partido Socialista de Madrid (PSM), Juan Lobato, quien fue llamado a declarar después de que registrase ante notario cómo le llegó el correo electrónico del abogado de la pareja de Ayuso cuya filtración se investiga. En este caso, la Guardia Civil apunta a Pilar Sánchez Acera, alto cargo del Palacio de la Moncloa, de la que asegura que tuvo una copia de este documento “integro”, en referencia no solo al contenido sino también al continente, y que se lo envió al dirigente socialista regional antes de que se publicase en un medio digital. Tras analizar los investigadores añaden que, de hecho, del contenido de los mensajes intercambiados se deduce que Sánchez Acera “tendría información certera sobre la filtración que lleva a la publicación del email íntegro en la prensa”.

El juez del Supremo Ángel Hurtado investiga a García Ortiz y a la fiscal jefe provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, por la supuesta filtración de un correo electrónico remitido a la Fiscalía por el abogado de González Amador. Nada más abrir la investigación, el instructor ordenó a la UCO registrar los despachos de ambos fiscales e intervenir todos sus dispositivos informáticos y telemáticos. En el caso del fiscal general, la operación se prolongó casi 11 horas, durante las cuales los agentes clonaron todo el contenido almacenado en sus ordenadores y en su teléfono móvil, una información que la Guardia Civil ha analizado para buscar indicios la filtración del correo electrónico que investiga el Supremo. Ese mail desmentía un bulo que estaba difundiendo desde horas antes el entorno de la presidenta madrileña, según la cual, era el ministerio público el que había ofrecido un acuerdo a la pareja de Díaz Ayuso, aunque luego, supuestamente, había retirado ese ofrecimiento “por órdenes de arriba”, en referencia al fiscal general.

El auto por el que se ordenó la entrada y registro no especificaba las fechas que debía abarcar el análisis de la información incautada, salvo en el caso de los correos electrónicos, para los que el juez fijó la horquilla de entre el 8 de marzo y el día del registro. La fecha de inicio coincide con el día que la fiscal jefa provincial se dirigió al fiscal encargado de investigar a González Amador, Julián Salto, para que le enviara una copia de todo el expediente relacionado “con la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid”. Pero al fijar como fecha final el día de registro, los mensajes intervenidos incluían mensajes muy posteriores a los días en los que se centra la investigación, e incluso pueden recoger mensajes de García Ortiz relativos a la causa que el Supremo ha abierto contra él y su estrategia de defensa. Por ello, el juez dictó el pasado 8 de noviembre un segundo auto para acotar el examen a la horquilla de entre el 8 y 14 de marzo, el día en el que el correo electrónico que se investiga apareció por primera vez íntegramente publicado en los medios de comunicación.

Al clonar el teléfono móvil de García Ortiz y buscar los mensajes que intercambió entre esas dos fechas, los agentes se han encontrado con que no había ninguno. “0 mensajes pertenecientes a cualquier tipo de aplicación de mensajería instantánea en el periodo analizado”, señala el documento. Fuentes de la investigación explican que el fiscal cambió de dispositivo antes de que el juez ordenara el registro de su despacho. Según fuentes del entorno de la Fiscalía, el anterior terminal de García Ortiz se formateó de acuerdo a una instrucción en materia de protección de datos dictada en 2019 y la guía difundida por el delegado de protección de datos de la Fiscalia en 2022. Este documento, insta al “formateado de los equipos informáticos una vez sean devueltos por su usuario” y a “no almacenar indefinidamente documentos en los soportes digitales ni en las cuentas de correo electrónico” y “eliminar los mismos una vez dejen de ser necesarios, asegurándose de que no queden residentes en la papelera”.

Aunque en el teléfono de García Ortiz no haya mensajes de esos días, los investigadores tienen constancia de que el fiscal general sí intercambió mensajes sobre la denuncia del novio de Ayuso en esas fechas con la fiscal jefa provincial porque los pudo leer en el móvil de esta, que también fue clonado por la Guardia Civil. En informe de la UCO sobre el teléfono de Rodríguez incluye varios pantallazos de whatsapp intercambiados entre ella y el fiscal general. Entre esos mensajes, hay varias conversaciones de la noche del 13 de marzo, cuando se conoció la existencia de ese correo y la Fiscalía decidió elaborar una nota de prensa para desmentir la versión del entorno de Ayuso.

En la copia de seguridad del ordenador de sobremesa perteneciente al jefe del ministerio público se han localizado dos archivos que contienen una copia de los dos correos electrónicos sobre la denuncia presentada contra Maxwell Cremona, la empresa de González Amador, recibidos en una cuenta de gmail de García Ortiz procedentes de la cuenta oficial de la jefatura de la Fiscalía de Madrid fechados el día 13 de marzo a las 23.45. En esos correos está, según la UCO, la cadena de mails entre el abogado de la pareja de Ayuso y el fiscal de delitos económicos, Julián Salto, del 12 de marzo, así como el reenvío a la Fiscalía Provincial que se produjo un día más tarde a las 23.44, cuando la fiscal Rodríguez le reclamó el mail del abogado para elaborar una nota de prensa que desmintiera el mensaje que había publicado poco antes el jefe de gabinete de Díaz Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez, en el que aseguraba que el fiscal había ofrecido un pacto a González Amador.

El correo enviado por la fiscal jefa provincial a García Ortiz incluye como adjunto, según la UCO, la denuncia por dos supuestos delitos contra la Hacienda Publica cometidos por la pareja de la presidenta madrileña. La Guardia Civil también clonó la cuenta de correo oficial del fiscal general, en la que encontró 45 mails enviados o recibidos entre el 8 y el 14 de marzo pero que no tienen “interés para la investigación”, según los agentes.

Los mensajes de Lobato

En el caso de Lobato, el informe de la UCO detalla que, el primer mensaje de la aplicación Whatsapp de interés para la investigación es de las 7.03 del 14 de marzo. Se trata de varios enviados por su compañera de partido Sánchez Acera —que entonces era la jefa de gabinete del actual ministro de Transformación digital, Óscar López, uno de las personas de confianza de Pedro Sánchez— en los que esta mandaba al dirigente socialista madrileño enlaces a varios tuits de la red social X en los que se hacía mención al contenido de una noticia que poco antes de la medianoche anterior había publicado la Cadena Ser acerca del correo electrónico que el abogado de González Amador había remitido a la Fiscalía. No obstante, la Guardia Civil pone el foco en el remitido a las 8.29. En este, Sánchez Acera “reenvía un mensaje en el que aparece íntegramente” el email del letrado de la pareja de Ayuso y advierte a Lobato de que tenga cuidado con los datos personales que en él aparecían.

Los investigadores detallan que a esa hora la copia de aquel correo electrónico en el que supuestamente se recogía irregularidades fiscales de González Amador no había sido publicado por ningún medio de comunicación. Lo haría el diario El Plural.es 36 minutos más tarde, a las 9.06 y, además, con tachaduras que no aparecían en la copia que Sánchez Acera envió a Lobato. Por ello, el informe concluye que la procedencia del documento que tenía la alto cargo “no puede ser la publicación en medios de comunicación”. En este sentido, la UCO destaca que del

contenido de los mensajes se infiere también que Sánchez Acera sabía que el documento no había sido publicado, pero que lo iba a ser en breve.

Los agentes añaden que, además de la alto cargo de Presidencia y de Lobato, la existencia del email fue conocida "antes de ser publicado en ningún medio" por el que era entonces secretario de Estado de Comunicación, Francesc Vallés, y por quien le relevó en este puesto el pasado 3 de diciembre, Ion Antolín, que en aquel momento era el jefe de prensa del PSOE. El informe también cita a la directora de Comunicación del Ministerio de Vivienda, Laura Sánchez Espada.

De estos tres últimos, la Guardia Civil incide en el papel que supuestamente pudo tener Vallés, al que atribuye, pese a que solo ha podido analizar los mensajes del móvil de Lobato de dos días (el 13 y el 14 de marzo), "un rol superior de coordinación respecto a la información que se maneja sobre la pareja de la presidenta de la CAM [Comunidad Autónoma de Madrid], Isabel Díaz Ayuso". No obstante, los agentes destacan que es Sánchez Acera la que "tendría información certera" sobre la supuesta filtración del correo electrónico al diario digital que lo publicó primero. En este sentido añaden que fue esta la que aseguró al entonces líder socialista de Madrid "que el email va a ser publicado antes de que este comparezca públicamente y así ocurre, aún cuando quedaba poco más de una hora entre esa afirmación y la intervención en la Asamblea [de Madrid] del secretario general [del PSM]" en la que este mostró públicamente una copia del documento. En concreto, el que publicó ElPlural.es con tachaduras y no el que le remitió Sánchez Acera.

https://elpais.com/espana/2024-12-19/la-guardia-civil-no-encuentra-pruebas-de-la-filtracion-sobre-la-pareja-de-ayuso-en-el-telefono-y-el-ordenador-del-fiscal-general.html

LA GUARDIA CIVIL AFIRMA QUE UNA ASESORA DE MONCLOA TUVO "INFORMACIÓN CERTERA" DE LA FILTRACIÓN DEL CORREO DE LA PAREJA DE AYUSO

El informe de la Unidad Central Operativa constata que Pilar Sánchez Acera accedió al correo de la confesión de Alberto González Amador antes de que fuera publicado por medios de comunicación en la mañana del 14 de marzo pero no especifica de dónde pudo obtener el documento

La Guardia Civil ha entregado un informe al Tribunal Supremo en el que afirma que Pilar Sánchez Acera, exasesora de Moncloa y en la actualidad asesora en el Ministerio de Óscar López, accedió al correo de la pareja de Isabel Díaz Ayuso antes de que fuera publicado íntegro por los medios de comunicación en la mañana del 14 de marzo. Los agentes acusan a Sánchez Acera de haber tenido "información certera" sobre la filtración ya que, según sus pesquisas, lo obtuvo y mostró a Juan Lobato antes de que fuera publicado por El Plural. El informe no especifica de dónde pudo salir esa filtración y cómo llegó al entorno del PSOE y señala a más trabajadores del partido o incluso altos cargos sin que existan pruebas concluyentes de que también habían accedido a la confesión.

Los mensajes que aportó Lobato en su testifical revelan que Sánchez Acera le hizo llegar el email con la confesión de Alberto González Amador en la mañana del pasado 14 de marzo antes de que fuera publicada. En esos mensajes, la asesora y exdiputada regional del PSOE afirmó que tenían esa confesión en su poder "porque llega, la tienen los medios".

Pilar Sánchez Acera es, en la actualidad, asesora en el gabinete de Óscar López en el Ministerio para la Transformación Digital y Función Pública que dirige desde el pasado mes de septiembre. Previamente fue su jefa de gabinete cuando López era el director del Gabiente del Presidente del Gobierno en Moncloa. Hasta entonces, Sánchez Acera había sido una de las caras visibles del PSOE en la Asamblea de Madrid, donde llegó a ser portavoz adjunta, y previamente concejal en la localidad madrileña de Alcobendas. Su nombre saltó a los titulares en 2012 cuando se presentó, sin éxito, como rival de Tomás Gómez en las primarias a dirigir el PSOE en Madrid.

El informe de la Guardia Civil no aporta más datos sobre cómo llegó ese pantallazo del correo del abogado de Alberto González Amador al teléfono de Sánchez Acera. Pero sí examina más mensajes contenidos en el teléfono de Lobato de ese 14 de marzo y concluye que más personas

relacionadas con el PSOE estaban al tanto de su contenido, aunque ninguna prueba lo evidencie de forma clara.

Los agentes recogen en el informe, de más de 30 folios, que personas como el entonces director de comunicación del PSOE o el secretario de Estado de Comunicación se dirigieron por WhatsApp a Lobato o a sus colaboradores para recomendarles que, esa mañana, incidieran en la denuncia de la Fiscalía contra la pareja de Ayuso por fraude fiscal. Un asesor de Lobato explicó que varios de ellos habían contactado con él por ese asunto, aunque sin especificar si ellos también conocían el contenido del correo antes de que lo publicaran los medios de comunicación.

La Guardia Civil deduce que sí y apunta, de esta manera, a las entrañas de la comunicación de La Moncloa. También recoge conversaciones entre Lobato y, por ejemplo, periodistas pero una hora después de que el correo fuera publicado. Explican que Francesc Vallés, entonces secretario de Estado de Comunicación, tenía un "rol superior de coordinación" y lanzan la sospecha tanto sobre él como sobre Ion Antolín para afirmar que todos conocían el correo antes de que se publicara aunque el documento como tal solo fue remitido por Sánchez Acera.

Hurtado llamó a declarar a Lobato como testigo después de que el diario ABC publicara que el político había acudido a una notaría a principios de noviembre para consignar unos mensajes que había cruzado meses atrás, el 14 de marzo de este año, con Sánchez Acera sobre el caso de fraude fiscal de Alberto González Amador. Según la versión que siempre ha dado Lobato, ella le ofreció esos correos para esgrimirlos esa misma mañana en la Asamblea de Madrid ante Ayuso, pero cuando ya habían sido publicados por los medios de comunicación.

Los correos que aportó Lobato confirman su versión: Sánchez Acera contactó con él a las ocho y media de la mañana de ese 14 de marzo y le hizo llegar el documento para que lo hiciera público, un par de horas más tarde, en la Asamblea frente a la presidenta regional, pero pidiendo cuidado para no difundir datos personales. Cuando Lobato preguntó que de dónde habían salido esos correos con la confesión, Sánchez Acera contestó: "Porque llega, la tienen los medios". Media hora más tarde ya fue publicada por El Plural, mucho antes de que Lobato compareciera en la Asamblea.

La filtración de los correos

El Tribunal Supremo asumió hace unos meses la investigación sobre la filtración de un correo electrónico en el que el abogado de la pareja de Isabel Díaz Ayuso, incluso antes de ser denunciado, ofrecía a la Fiscalía un pacto: reconocer que había usado un entramado de facturas falsas para pagar menos Impuesto de Sociedades del que debería y defraudar más de 350.000 euros entre 2020 y 2021, años en los que se enriqueció como comisionista en operaciones de compraventa de material sanitario. Pagar más de medio millón de euros entre multas, deudas e intereses y ser condenado a unos meses de cárcel a cambio de no tener que pisar la prisión de forma efectiva.

En un primer momento la causa, tramitada en el Tribunal Superior de Madrid, giró en torno a un comunicado con el que la Fiscalía buscó desmentir informaciones falsas sobre la gestión que el Ministerio Público hacía del caso. Pero el Tribunal Supremo, tras decidir que no había delito en el comunicado, optó por dirigir las diligencias hacia el fiscal general y averiguar si fue el origen de la filtración a los medios de este documento en la noche del 13 de marzo, poco después de que requiriera estos correos al fiscal del caso para elaborar el desmentido.

La ramificación del caso que afecta a Lobato y Sánchez Acera discurre en paralelo a la investigación principal, que por el momento se ha saldado con una única diligencia: intervenir todos los correos y mensajes tanto del fiscal general como de la fiscal provincial de Madrid de los últimos siete meses. Por el momento, la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil ha analizado las comunicaciones de la segunda, deduciendo que la Fiscalía fue el origen de la filtración aunque ningún correo o mensaje refleje órdenes o indicaciones en ese sentido. Solo que la cúpula del Ministerio Público se activó para recabar la información y desmentir varias publicaciones falsas, algunas de ellas originadas en Miguel Ángel Rodríguez, mano derecha de Isabel Díaz Ayuso.

https://www.eldiario.es/politica/guardia-civil-afirma-asesora-moncloa-tuvo-informacion-certera-filtracion-correo-pareja-ayuso_1_11861344.html

EL SUPREMO ADMITE A TRÁMITE UNA DEMANDA DE LA PAREJA DE AYUSO CONTRA MARÍA JESÚS MONTERO POR INTROMISIÓN AL DERECHO AL HONOR

González Amador denunció a la ministra por decir que había indicios de que había cometido "dos graves faltas" contra la Hacienda pública

La Sala Civil del Tribunal Supremo ha admitido a trámite este lunes una demanda de Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña Isabel Díaz Ayuso (PP) e imputado por fraude fiscal, contra la vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de Hacienda, la socialista María Jesús Montero. González Amador ha demandado a Montero por vulnerar su derecho al honor: sostiene que la ministra pronunció frases difamatorias contra él durante una comparecencia ante los medios de comunicación en el Senado el 12 de marzo, el día que se conoció que la Fiscalía se había querellado contra él. La pareja de Díaz Ayuso reclama a la ministra 40.000 euros.

Las admisiones a trámite de demandas son un trámite automático de la Sala Civil si no hay errores formales en la denuncia, por lo que no implican que los magistrados vean de entrada visos de que la denuncia esté fundada. El tribunal da 20 días de plazo a la ministra para que conteste a la demanda y aporte la documentación que considere.

Durante la intervención denunciada por González Amador, Montero declaró a los medios que era "obvio y notorio" que había indicios para pensar que se habían producido "dos graves faltas" contra la Hacienda pública por parte del empresario. Y añadió que Ayuso "podría estar viviendo en un piso pagado por un fraude fiscal". Montero se refería al presunto fraude a Hacienda de 350.000 euros por parte de la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, que facturó, según su declaración a la Agencia Tributaria, más de dos millones de euros durante la pandemia, pero solo declaró 8.400 euros. La defensa de Amador admitió el delito en un correo electrónico enviado a la Fiscalía Provincial de Madrid el pasado 2 de febrero, cuya filtración ha derivado en la imputación del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, y la fiscal jefa provincial, Pilar Rodríguez. Esta causa se instruye en la Sala Penal y es independiente de la admisión a trámite de la demanda contra Montero por parte de la Sala Civil.

Antes de que esa demanda llegara al Supremo, se convocó en octubre pasado un acto de conciliación para evitar la judicialización del caso, pero Montero no se presentó, lo que aboca a resolver la demanda en un juicio. Previamente se celebrará una audiencia previa para dirimir cuestiones técnicas y fijar las pruebas que se practicarán. Esta es una de las muchas denuncias que ha presentado González Amador por intromisión al honor contra distintos cargos del Gobierno de Pedro Sánchez. La pareja de Ayuso también ha demandado a algunos periodistas por llamarle "defraudador confeso".

https://elpais.com/espana/2024-12-16/el-supremo-admite-a-tramite-una-demanda-de-la-pareja-de-ayuso-contra-maria-jesus-montero-por-intromision-al-derecho-al-honor.html

SE IMAGINAN QUE LOS PRIMEROS CONDENADOS POR LOS DELITOS DEL NOVIO DE AYUSO SEAN POLÍTICOS Y PERIODISTAS?

La supuesta filtración de sumarios donde se destapan casi siempre las corruptelas de un delincuente acaban en investigaciones judiciales que se archivan sin que los instructores tomen medidas especiales

El Partido Popular y muchos de sus dirigentes fueron condenados en el caso Gürtel, una trama de corrupción masiva que colonizó administraciones gobernadas por la formación conservadora. Mucho antes de que el caso llegara a juicio, la Audiencia Nacional abrió una pieza separada para investigar una supuesta revelación de secretos porque EL PAÍS dio cuenta detallada de las corruptelas acreditadas por la investigación. El PP entendía que con la causa secreta, eso era

un delito que había que investigar. El locuaz Mariano Rajoy lo interpretó así: “Esto no es una trama del PP sino una trama contra el PP”.

¿Se imaginan que el juez que instruía el caso, los fiscales que investigaban o los abogados de las distintas acusaciones populares hubieran sido condenados en esta causa antes incluso de que se hubiera celebrado el juicio contra el PP y sus dirigentes?

El Partido Popular y su secretaria general, Dolores de Cospedal, demandaron a EL PAÍS por la publicación de la contabilidad secreta que durante al menos 20 años manejaron sus gerentes y tesoreros para abonar a los principales dirigentes cuantiosos sobresueldos y para financiar las obras de reforma de su sede nacional con dinero negro nunca declarado a Hacienda. ¿Se imaginan que los tribunales hubieran condenado a EL PAÍS por publicar las pruebas de una grave corrupción que afectaba al partido del Gobierno? Cospedal acabó retirando la demanda cuando el extesorero Luis Bárcenas, admitió ser el autor del documento publicado por EL PAÍS.

El juez Manuel García Castellón abrió una pieza separada para investigar una supuesta revelación de secretos por la publicación en EL PAÍS de la respuesta de las autoridades suizas a una comisión rogatoria donde se desmontaba con argumentos jurídicos toda la causa abierta por el magistrado de la Audiencia Nacional contra el expresidente catalán Carles Puigdemont. ¿Se imaginan que algún funcionario del juzgado de García Castellón, el propio juez o los departamentos suizos y español que manejaron el documento pudieran ser condenados en la causa por terrorismo contra Puigdemont, finalmente archivada por un error grueso del juez Manuel García Castellón?

El juez Juan Carlos Peinado encargó un informe a la Guardia Civil sobre las presuntas corruptelas perpetradas por Begoña Gómez, mujer del presidente del Gobierno. Cuando EL PAÍS publicó ese informe, que descartaba irregularidades en la actuación de Gómez, el juez abrió una pieza separada para investigar la supuesta revelación de secretos. ¿Imaginan ustedes que la causa contra Gómez, en la que el juez todavía no ha hallado tras nueve meses de investigación ni un solo indicio sólido de los delitos que persigue, se pudiera convertir en una condena contra el propio juez, funcionarios de su juzgado, o la Guardia Civil, únicos que tenían el documento que publicó EL PAÍS y que unos días después fue distribuido a todas las partes?

El magistrado Ángel Hurtado, instructor de la causa abierta al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, encargó un informe a la Guardia Civil tras registrar el teléfono móvil de la fiscal provincial, Pilar Rodríguez, también investigada en esta causa. En un auto donde facilitó el contenido del informe a las partes, el instructor advirtió de que no se podía difundir a terceros. Pero sólo unos minutos después de su advertencia, el informe estaba copiado y pegado en todos los medios de comunicación, incluyendo conversaciones de particulares que nada tenían que ver con la causa. ¿Imaginan que, retorciendo mucho el derecho como se hace en algunos tribunales a diario, esta causa acabe investigando la gestión del juez Hurtado por no impedir con todos los medios a su disposición la supuesta revelación de un secreto que, por otra parte, la opinión pública tiene el derecho a conocer?

El juez José Castro y el fiscal Pedro Horrach, que investigaron el denominado caso Noos, los contratos corruptos de administraciones gobernadas por el PP a favor de Iñaki Urdangarín, entonces yerno del rey Juan Carlos I, fueron investigados por revelación de secretos porque los detalles fiscales del esposo de la entonces infanta Cristina, obrantes en el sumario del caso, fueron publicados en los medios de comunicación. ¿Se imaginan que el juez, el fiscal o los abogados de las acusaciones populares hubieran sido condenados por aquel caso?

La supuesta filtración de sumarios donde se destapan casi siempre las corruptelas de un delincuente acaban en investigaciones judiciales que se archivan sin que los instructores tomen medidas especiales.

En todos los casos menos en uno, donde el magistrado del Supremo Ángel Hurtado, conocido principalmente por intentar exculpar al PP en el caso Gürtel cuando era juez de la Audiencia Nacional, ordenó de urgencia registrar el despacho del fiscal general del Estado y clonar todos sus dispositivos electrónicos con la orden de almacenar información de ocho meses —rectificada

días después a solo ocho días—. El delito que persigue Hurtado es una supuesta revelación de secretos como otras muchas que se relatan en este artículo. Con una diferencia, el delito aquí revelado desmontaba una mentira mayor difundida por el entorno del supuesto delincuente Alberto González Amador, comisionista y pareja de Isabel Díaz Ayuso. El jefe de gabinete de la presidenta madrileña, Miguel Ángel Rodríguez, reveló secretos de la causa con una interpretación manipulada que difundieron varios medios y, además, acusó en falso a la fiscalía de maniobras políticas inexistentes, mentira que airearon otros medios.

Para rizar el rizo de lo irracional. El comisionista Alberto González Amador lleva semanas presentando demandas por difamación contra políticos y periodistas que se atreven a llamarle lo que él mismo confesó ante la inspección de Hacienda y ante la Fiscalía de Delitos Económicos.

La sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha admitido a trámite la primera de las demandas contra la vicepresidenta María Jesús Montero. ¿Se imaginan una condena al Gobierno de 40.000 euros por decir que el defraudador confeso Alberto González Amador tiene un piso pagado en parte con el botín del fraude?

El entorno de González Amador presume de que con las demandas por difamación que ha presentado (unas 15 contra políticos y periodistas) va a recaudar tanto dinero como la multa que está dispuesto a pagar (491.000 euros) para evitar la cárcel por los dos delitos que confesó.

https://elpais.com/espana/2024-12-16/se-imaginan-que-los-primeros-condenados-por-los-delitos-del-novio-de-ayuso-sean-politicos-y-periodistas.html

AYUSO, SOBRE SI SU JEFE DE GABINETE FILTRÓ EL EMAIL CON LA CONFESIÓN DE SU PAREJA: "NO TENGO QUE DAR EXPLICACIONES"

La presidenta madrileña "aplaude" las declaraciones de la presidenta del Tribunal Supremo en defensa del Poder Judicial y considera que las palabras de Sánchez sobre los jueces son "algo inédito en España"

Isabel Díaz Ayuso ha respaldado nuevamente a su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, en el caso de su pareja, Alberto González Amador. La presidenta de la Comunidad de Madrid asegura que ella "no tiene que dar explicaciones" sobre la filtración de Rodríguez a varios medios el pasado 13 de marzo. En esos mensajes, la mano derecha de la mandataria madrileña acusaba en falso a los jefes de la Fiscalía de impedir el acuerdo con González Amador.

Ayuso no ha querido confirmar si ella autorizó la filtración de Rodríguez con información personal de su pareja un día después de que elDiario.es destapase el fraude fiscal de González Amador. "No tengo que dar explicaciones de este tipo. Lo que sé es quién tiene derecho a filtrar y quién no", ha respondido en una entrevista en Telecinco. Con todo, la presidente considera que el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, "no tiene derecho" ello. Sin embargo, ha sido más prudente al posicionarse sobre la postura de su pareja, al considerar que él si es competente, "como dueño de sus datos", para hacer pública la información que considere.

En su respuesta, la mandataria autonómica ha continuado cargando contra el fiscal y el Gobierno de Pedro Sánchez. "Es evidente que va a ir más de uno pa'lante", ha lanzado, empleando la misma expresión informal que usó su jefe de gabinete para anunciar con una semana de adelanto la imputación del fiscal general del Estado en su cuenta en 'X', anteriormente Twitter.

Cuestionada por el tuit de Rodríguez, Ayuso asegura que "evidentemente" su equipo no ha tenido información privilegiada sobre la instrucción de la causa contra García Ortiz. Posteriormente, ha asegurado de forma irónica: "Si un jefe de gabiente con el Twitter y yo hemos conseguido que todo el Gobierno esté bajo tramas de corrupcion, que si fuesen del PP estaríamos en la calle, esto es de genios".

Siguiendo su argumentario de las últimas semanas, ha vuelto a asegurar que Sánchez es "un cobarde" que "se está protegiendo" de los procedimientos que afectan a su familia y al PSOE

cargando contra la Justicia. “Es el runrún constante, que alguien de su entorno, que están todos metidos en distintas tramas e imputados, sea condenado, sea porque los jueces son franquistas y lo de siempre”, ha añadido.

En esa misma línea, Ayuso ha aplaudido “que la nueva presidenta del Tribunal Supremo dé un paso adelante en defensa del Poder Judicial”. “Estamos viviendo en España algo que es inédito”, ha reseñado. De esta forma, se ha referido al comunicado que lanzó Isabel Perelló pidiendo respeto al Poder Judicial y cuestionando que se critique de “forma generalizada y permanente” a los jueces tras las palabras de Sánchez. El presidente había dicho dos días antes que el PP “juega con las cartas marcadas” en los tribunales.

https://www.eldiario.es/madrid/ayuso-si-jefe-gabinete-filtro-email-confesion-pareja-no-dar-explicaciones_1_11903946.html

LA PINZA JUDICIAL QUE BUSCA TUMBAR AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

La Sala de lo Contencioso del Supremo resolverá a finales de enero el recurso de una asociación de fiscales contra la designación de Álvaro García Ortiz

Un caso en el que los recurrentes están usando la causa penal por revelación de secretos, donde están personados, para reforzar su petición de nulidad

La ofensiva judicial contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, no se libra en un solo frente. En realidad, son dos. Ambos, con el impulso de la misma asociación. Por un lado, el que despierta mayor interés mediático, el penal, donde se investiga al jefe del Ministerio Público por revelación de secretos en relación a la filtración de un correo electrónico del abogado de la pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso. Por otro, el que pasa más desapercibido, el contencioso-administrativo, derivado de la impugnación del nombramiento de García Ortiz. Dos causas interconectadas, por cuanto la primera se está usando para reforzar la petición de nulidad en la segunda. Una pinza para tumbar al fiscal general de cuyo éxito –o fracaso– sabremos a finales de enero.

Aunque no despierte el mismo interés, lo cierto es que la batalla en la Sala Tercera del Tribunal Supremo –la de lo Contencioso-Administrativo– se inició mucho antes que la que se está dando ahora también en la Sala Segunda –la de lo Penal–. La Asociación Profesional Independiente de Fiscales (APIF), la tercera en número de afiliados de la carrera, decidió en febrero presentar en el Alto Tribunal un recurso contra la renovación de García Ortiz como jefe del Ministerio Público. "No tiene ni el talante, ni la actitud, ni el carácter, ni la convicción para ser un fiscal general del Estado y no del Gobierno", recalcaron entonces en un comunicado.

El colectivo defendía que no se le podía considerar jurista de reconocido prestigio, uno de los dos requisitos necesarios para continuar en el cargo, desde el momento en el que la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo le había acusado en una de resolución de "desviación de poder". Un reproche que nueve días después serviría de base al sector conservador del entonces caduco Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para considerar a García Ortiz "inidóneo" para el puesto. Un informe preceptivo pero no vinculante al que también se agarró la asociación a la hora de impugnar la reelección del fiscal como jefe del Ministerio Público.

Pero un mes después estalló el caso González Amador. Tras una investigación tributaria, la Fiscalía denunció a la pareja de Ayuso por defraudación fiscal y falsedad en documento mercantil. Cuando eso se supo, el jefe de gabinete de la presidenta, Miguel Ángel Rodríguez, trató imponer el relato de una falsa cacería política. Y para ello, filtró parte de una cadena de correos y trasladó el mensaje de que el Ministerio Público había ofrecido a Alberto González Amador un acuerdo que luego había retirado por órdenes "de arriba". Un bulo que se derrumbó en cuanto se reveló la existencia de un mail previo que demostraba que había sido realmente el abogado del empresario quien primero ofreció un pacto.

Reforzar la petición de nulidad

La publicación de esta última comunicación en diferentes medios terminó por abrir un segundo frente contra García Ortiz. Tras el verano, la Sala de lo Penal del Alto Tribunal abrió una investigación contra el fiscal general del Estado y la fiscal jefa provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, por un presunto delito de revelación de secretos. El instructor de la causa, el magistrado Ángel Hurtado, ordenó a la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil la entrada y registro en los despachos de ambos. Y el volcado de sus dispositivos electrónicos, cuyo análisis aún se encuentra en proceso.

De las pesquisas no ha salido, por el momento, nada definitivo contra García Ortiz. El primer informe elaborado por los investigadores en base al material intervenido a la fiscal hablaba de una "participación preeminente" del jefe del Ministerio Público en los hechos que "derivaron en la filtración", dado que había pedido y le habían enviado el correo electrónico del abogado que luego acabó en los medios –algo que nunca ha negado–. Pero ni una sola prueba contundente de que él hubiera sido quien lo filtró posteriormente. Queda aún por conocer, no obstante, el resultado del análisis de sus dispositivos.

Aunque discurren por caminos diferentes, lo cierto es que ambos frentes se encuentran perfectamente interconectados. La causa penal, en la que APIF ejerce como acusación popular, está siendo usada por la asociación de fiscales en la batalla contra la designación de García Ortiz que se sigue ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo. Los recurrentes, según explican las fuentes jurídicas consultadas por infoLibre, han decidido poner sobre la mesa en el pleito contencioso-administrativo la investigación penal que se está siguiendo contra el fiscal general del Estado por revelación de secretos al entender que eso puede reforzar su petición de "nulidad del nombramiento".

Con el periodo de conclusiones ya finiquitado, el caso ha quedado visto para sentencia. Y la resolución no tardará en llegar. Las fuentes consultadas apuntan que la votación y fallo se ha fijado para finales de enero. Será entonces cuando la Sala Tercera decida si anula el nombramiento de García Ortiz. Solo existe un precedente. Ocurrió en 1994, cuando el Supremo tumbó la designación de Eligio Hernández por no cumplir con el requisito de 15 años de ejercicio. PP y Vox intentaron también, en su día, anular el nombramiento de Dolores Delgado como jefa del Ministerio Público, pero el Alto Tribunal lo rechazó al entender que los partidos no estaban legitimados para recurrir la designación.

Unos magistrados que ya le acusaron

Será la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo la que decida sobre la continuidad de García Ortiz. De la misma forman parte Pablo Lucas, Luis María Díez-Picazo, Antonio Jesús Fonseca-Herrero, José Luis Requero y Pilar Teso. Magistrados a los que el fiscal general conoce bastante bien. Los cuatro primeros fueron, precisamente, quienes firmaron la sentencia de noviembre de 2023 en la que se afirmaba que el fiscal general había incurrido en una "desviación de poder" en el ascenso de su predecesora, Dolores Delgado, a la máxima categoría de la carrera.

Aquella resolución, la misma que usa la asociación de fiscales para defender la falta de idoneidad de García Ortiz, fue utilizada en su momento por el PP para querellarse contra el fiscal general del Estado por prevaricación administrativa. Un intento que, sin embargo, fue rechazado por la Sala Segunda del Alto Tribunal: "No cabe trasladar de forma automática la desviación de poder apreciada en sede contencioso-administrativa al ámbito penal del delito de prevaricación".

García Ortiz trató en su día de apartar a los cuatro magistrados de lo Contencioso-Administrativo. En su escrito de recusación, alegó vulneración del derecho a un juez imparcial. Consideraba que los cuatro magistrados estaban "contaminados" y que sus decisiones se verían condicionadas por el posicionamiento que habían tenido en aquel proceso. Además, recordó que Requero, en quien ha caído la ponencia sobre la continuidad de García Ortiz en el cargo –según recoge una diligencia de ordenación de abril–, publicó el mismo día en que vio la luz la resolución de la

"desviación de poder" un artículo en el diario La Razón en el que hablaba de un Tribunal Constitucional y una Fiscalía General del Estado "apesebrados".

Vinculado al Opus Dei y ponente de sentencias contrarias al recorte de conciertos con colegios privados acordado por el anterior Gobierno valenciano, Requero también culpaba en aquel texto a la izquierda de "haber propiciado una guerra civil": "Vivimos la natural evolución del nacionalismo y de la izquierda hispana, y las biografías de ambos cuentan con sonados méritos como traicionar el pacto constitucional en cuanto al Poder Judicial, añadido a intentos de golpe de Estado, haber propiciado una guerra civil o practicar el terrorismo de Estado". E instaba a los jueces a no participar en una "renovación fraudulenta" que lleve a un "ilegítimo" Consejo General del Poder Judicial, que por aquel llevaba ya un lustro con el mandato caducado.

Pero las recusaciones de García Ortiz fueron rechazadas de plano. Ni siquiera se entró a examinar –pero sí se dejó reflejado– "la endeblez y escasa consistencia" de las mismas. Simplemente, se inadmitieron por considerarse extemporáneas. El instructor resaltó que el fiscal general conocía la sentencia usada en la recusación y la composición de la Sección encargada de su caso –que se publica en el Boletín Oficial del Estado–. "Resulta enteramente inconsistente el alegato de que fue después de su personación en el proceso cuando tuvo ocasión de conocer la identidad de los magistrados y que cuatro de ellos habían suscrito aquella sentencia de noviembre de 2023", resaltaba aquel auto.

https://www.infolibre.es/politica/pinza-judicial-busca-tumbar-fiscal-general_1_1914994.html

EL SUPREMO ARCHIVÓ EN SEIS OCASIONES DENUNCIAS POR SUPUESTAS FILTRACIONES COMO LA QUE SE ATRIBUYE AL FISCAL GENERAL POR EL NOVIO DE AYUSO

Manuel García Castellón, Baltasar Garzón, Javier Gómez de Liaño, Eduardo Fungairiño o Ignacio Gordillo: los jueces y fiscales que el Supremo rechazó investigar tras ser denunciados por filtraciones a la prensa como Álvaro García Ortiz

El Tribunal Supremo, que ahora mismo investiga al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, y a la fiscal jefa provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, por una presunta revelación de datos de carácter privado del empresario Alberto González Amador, novio de la presidenta de la Comunidad, Isabel Díaz Ayuso, no consideró necesario abrir una causa por revelación de secretos contra los jueces Manuel García Castellón, Baltasar Garzón y Javier Gómez de Liaño; pero tampoco contra el ex fiscal jefe de la Audiencia Nacional Eduardo Fungairiño y el fiscal Ignacio Gordillo después de que estos fueran denunciados por filtraciones a la prensa.

Así consta en seis autos, recabados por este periódico del alto tribunal, en los que los magistrados desestimaron abrir una investigación, incluso en los casos en los que las filtraciones a la prensa se llevaron a cabo en causas declaradas secretas.

Contra García Castellón

El último archivo de una denuncia fue la que interpuso Podemos contra el magistrado Manuel García Castellón y el entonces juez de refuerzo del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, Joaquín Gadea.

La formación morada acusaba a ambos jueces de realizar o permitir la filtración del contenido de la declaración de dos testigos protegidos, uno de ellos el exjefe de la Inteligencia de Venezuela Hugo 'el Pollo' Carvajal, que denunciaron la presunta financiación ilegal del partido de izquierda, que no fue confirmada, lo que causó un "quebranto reputacional a Podemos", según la denuncia.

"Ni los querellados fueron las únicas personas que tuvieron acceso a la información contenida en el procedimiento, ni aparece interés alguno en ellos de que tales filtraciones se produjeran", concluyen los magistrados del Tribunal Supremo.

Se trata de un supuesto que tiene cierta similitud con lo ocurrido en el caso del correo que la defensa del empresario Alberto González Amador, novio de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, remitió a la dirección genérica de la sección de delitos Económicos de la Fiscalía de Madrid. Un reciente informe firmado por el teniente fiscal provincial de Madrid, José Luis García-Juanes, a petición de la Abogacía del Estado sostiene que más de 500 personas, entre fiscales y funcionarios pudieron tener acceso al email en el que el empresario reconocía la comisión de dos delitos fiscales y solicitaba un pacto con el Ministerio Público para evitar llegar a juicio.

Caso similar

Un supuesto muy similar al anterior se produjo en 2014, con la misma conclusión: el archivo de la causa. El Supremo volvió a pronunciarse sobre revelación de secretos e inadmitió una denuncia contra varios miembros del Gobierno de Navarra por una filtración a la prensa de datos de determinados contribuyentes porque "el correo electrónico, en el que se adjuntaba la carta de dimisión de la entonces directora de la Hacienda Tributaria de Navarra y en el que se hacía mención a algunos contribuyentes, se envió al equipo directivo de la Hacienda Tributaria de Navarra, por lo que cualquiera de sus miembros pudo ser autor o autora de la filtración".

Además, la jurisprudencia es antigua al respecto; ya en 1998 el Supremo inadmitió una querella contra el entonces juez Javier Gómez de Liaño y el fiscal de la Audiencia Nacional Ignacio Gordillo, ambos actualmente ejerciendo la abogacía, en la que se incluyó posteriormente al entonces fiscal jefe, Eduardo Fungairiño. Se les acusaba de revelar secretos por la publicación en prensa de la orden de detención del investigado en una causa que había sido declarada secreta. "En un juzgado, en una fiscalía trabajan numerosas personas y la suposición o el deseo del querellante que las filtraciones son debidas al juez o al fiscal de la causa no pueden determinar ab initio la competencia de esta Sala", argumentaba entonces el alto tribunal.

El libro de Garzón

Desde la resolución de 1998, el asunto ha vuelto a la mesa del Tribunal Supremo en varias ocasiones. Así ocurrió en 2001 con ocasión de la publicación del libro de Pilar Urbano 'Garzón: el hombre que veía amanecer'. El alto tribunal, con ponencia del hoy magistrado emérito José Antonio Martín Pallín inadmitió una querella en la que el periodista de la revista abertzale Ardi Beltza acusaba al entonces juez de la Audiencia Nacional de haber filtrado a la autora "datos o acontecimientos" que suponían descubrimiento de secretos, algunos procedentes de un diario personal que le había sido incautado.

En esta resolución el Supremo advertía de la necesidad de adecuar el secreto sumarial a las exigencias constitucionales, señalando que esta restricción "no puede erigirse en un obstáculo insalvable para que uno o varios elementos de la realidad social, sean arrebatados a la libertad de información". En este sentido, el carácter secreto de las actuaciones de investigación judicial debía quedar "relativizado".

Unos años después, en 2008, la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo adoptó una decisión similar con respecto a otro libro, 'La soledad del juzgador' escrito por Elisa Beni, entonces esposa del que fue presidente del juicio por los atentados del 11-M Javier Gómez Bermúdez, en el que se plasmaban sus vivencias durante la vista.

La querella había sido presentada por una mujer cuyo testimonio había permitido reabrir el caso del atentado perpetrado en 1985 en el restaurante El Descanso (Comunidad de Madrid), presuntamente cometido por el integrismo yihadista. Se rechazó al entender el Supremo que esta persona ya había sido identificada en diferentes medios periodísticos "con todo lujo de detalles, por lo que no había revelado en el libro secreto alguno. Además, a la reunión en la que se sitúa la revelación asistieron varias personas", dice el auto de archivo.

"Fuentes distintas"

En 2016, la querella, como todas archivada, por violación de secretos, procedió de Convergencia Democrática de Catalunya (CDC) quien emprendió acciones legales contra el entonces ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, y el director de la Oficina Antifraude de Catalunya, Daniel de Alfonso, entonces magistrado en excedencia. La denuncia tuvo su origen en la publicación de una grabación sobre una conversación entre ambos, en la que aludían a las pesquisas contra los líderes independentistas catalanes.

"Desde lo expuesto, resulta que la filtración pudo tener su origen en otras fuentes distintas del querellado aforado, toda vez que la información estuvo bajo el dominio de varias personas", concluye en ese auto la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.

https://www.epe.es/es/investigacion/20241215/supremo-archivo-seis-ocasiones-denuncias-112593432

LA MÁQUINA DE QUERELLAS DE GONZÁLEZ AMADOR, EL "CIUDADANO ANÓNIMO" QUE DISPARA CONTRA GOBIERNO Y PRENSA

La pareja de Isabel Díaz Ayuso ha puesto sobre la mesa reclamaciones de cantidades por un montante total que alcanza, al menos, los 380.000 euros

Además de contra periodistas, se ha lanzado también en los tribunales contra el presidente y ministros por llamarle "defraudador confeso"

El de Alberto González Amador fue durante mucho tiempo un nombre que apenas salía de los círculos del cotilleo político. Se sabía que era la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso. O que se dedicaba al sector sanitario. Pero poco más. El empresario sobrevivió a la exclusiva de la revista Lecturas. Y continuó en la sombra. Hasta que sus problemas con Hacienda terminaron colocándole bajo el foco político y mediático. Desde entonces, González Amador ha abandonado el anonimato. Y ha decidido defenderse atacando, con amenazas de querella para todo aquel que se refiera a él como "defraudador confeso" o similar.

El caso de la pareja de Díaz Ayuso se ha convertido en una prioridad para el Ejecutivo madrileño. Y buena prueba de ello es que se ha volcado desde el minuto uno en este asunto. Aunque hayan dicho que él tiene que defenderse solo, lo cierto es que desde la Puerta del Sol se han esforzado por intentar colocar el relato de una suerte de cacería política: "Hay un caso turbio de todos los poderes del Estado contra un ciudadano anónimo". Una estrategia en la que ha jugado un papel clave el propio jefe de gabinete de la presidenta, Miguel Ángel Rodríguez, quien no duda en referirse a él como un "brillante ejecutivo de empresa".

González Amador ha mantenido desde entonces un doble perfil a nivel judicial. Por un lado, defendiéndose de la querella interpuesta contra él por dos delitos de fraude fiscal y otro de falsedad documental. La Fiscalía le acusa, en concreto, de haber defraudado 350.951 euros a Hacienda entre 2020 y 2021 recurriendo a facturas falsas y sociedades pantalla, una investigación que está por ver si se termina ampliando también a su relación con el grupo Quirón –la apertura de esa pieza separada está recurrida–. Y, por otro, lanzándose al ataque en los tribunales contra la Fiscalía y diferentes políticos o periodistas.

"Autor confeso de un fraude fiscal"

Los últimos que se han situado en el punto de mira de la máquina de querellas de González Amador han sido Xabier Fortes, Enric Juliana, Pablo Simón o Luis Arroyo. El pasado jueves, el primero, director de La Noche en 24 horas, recibió un burofax informándole de un acto de conciliación previo a la interposición de una querella por injurias y calumnias que se ampliaba a los otros tres tertulianos del programa. El motivo, que en el programa se refirieran a él como "autor confeso de un fraude fiscal". "Esta demanda tiene como objetivo limitar el derecho a la información y evitar que los medios cuenten determinados asuntos", ha criticado Juliana.

El uso de esta expresión se apoya sobre uno de los correos enviados por el abogado de González Amador a la Fiscalía antes de la interposición de la querella contra el empresario. "Estudiado el asunto, y de común acuerdo con Albert González [sic], les comunico que es voluntad firme de esta parte alcanzar una conformidad penal, reconociendo íntegramente los hechos (ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública), así como proceder a resarcir el daño causado pagando íntegramente la cuota e intereses de demora a la Agencia Tributaria", escribió el abogado de González Amador al Ministerio Público el 2 de febrero.

Aquel correo electrónico, de hecho, vio la luz en plena ofensiva propagandística de la Puerta del Sol para reforzar la idea de que todo respondía a una cacería política contra el empresario y, por extensión, contra la presidenta madrileña. El jefe de gabinete de Ayuso había conseguido colocar en algunos terminales mediáticos de la derecha que la Fiscalía había ofrecido un pacto a González Amador y luego lo había retirado por "órdenes de arriba". La publicación de aquel correo en algunos medios desmontó por completo el bulo. Pero, al mismo tiempo, puso al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, en la diana.

La investigación por revelación de secretos que se sigue en el Tribunal Supremo contra el jefe del Ministerio Público, y que González Amador pretende extender a todo su equipo en la Fiscalía General del Estado, ha terminado por enterrar el caso que dio origen a todo y que se encuentra en estos momentos atascado a la espera de acuerdo entre las partes. El fraude fiscal ha quedado relegado a un segundo plano. Y González Amador está muy atento de todo aquel que lo saque a flote, con la máquina de querellas –y de titulares– perfectamente engrasada para disparar en cuanto considere que alguien se ha pasado de la raya.

Del Gobierno al PSOE y Más Madrid

Una ofensiva que se intensificó tras el verano y que, además de en periodistas, se ha centrado en miembros del Gobierno y dirigentes políticos de PSOE y Más Madrid. Todo empezó con la vicepresidenta María Jesús Montero, a la que, tras no llegar a un acuerdo, ha demandado ante el Tribunal Supremo por intromisión ilegítima en su derecho al honor. Y continuó con la ministra de Vivienda, Isabel Rodríguez, y la de Ciencia, Diana Morant. No son, sin embargo, las únicas. A finales de octubre, el empresario dio también el primer paso para querellarse contra el presidente, Pedro Sánchez, y el ministro de Justicia, Félix Bolaños, por llamarle "delincuente confeso".

También ha disparado contra Más Madrid y sus máximos exponentes en el Ayuntamiento de la capital y la Asamblea regional, Manuela Bergerot y Rita Maestre, respectivamente. En el caso del partido y de la primera, el escrito de González Amador se centró en algunos mensajes publicados en la red social X. "¿Quién ha pagado el ático de Ayuso y su novio y a cambio de qué? ¿Por qué oculta Ayuso el nombre de su generoso mecenas? [...] Cada vez huele peor", resaltaba en el caso de Maestre. En cuanto a Bergerot, la demanda de conciliación, paso previo a la querella, se centraba en unas declaraciones en televisión y redes. "El novio de la presidenta es un delincuente, él mismo lo ha confesado", lanzó en X.

Los escritos de la pareja de Díaz Ayuso también se han dirigido contra el PSOE y diferentes cargos del partido: desde el recién nombrado secretario de Estado de Comunicación, Ion Antolín, hasta el diputado José Zaragoza o la portavoz socialista en el consistorio de la capital, Reyes Maroto. En el caso de esta última, todo gira alrededor de unas declaraciones que hizo a los medios a finales de noviembre en las que aseguraba que "el único que de momento es un defraudador confeso" es la "pareja de la señora Ayuso".

La cantidad que amenaza con reclamar a todos ellos, si se incluyen los 5.000 euros que acaba de pedir por cabeza a periodistas y tertulianos de La Noche en 24 horas, supera los 380.000 euros. Una cifra que no se queda lejos de la que había pactado en su momento con la Fiscalía y la Abogacía del Estado para cerrar el caso. Aquel acuerdo, que se vio frustrado por un escrito presentado por las acusaciones, contemplaba el pago de 491.000 euros y ocho meses de cárcel por dos delitos de fraude fiscal en concurso con dos de falsedad en documento mercantil.

Algunos juristas creen que la ofensiva del empresario puede tener recorrido. "Explorar un acuerdo de conformidad, ofreciendo el reconocimiento de un delito (incluso que lo reconozca su abogado en un correo con el fiscal sometido a secreto) no es ser un delincuente confeso. Lo será si llega a la conformidad y confiesa", sostenía recientemente en redes sociales el abogado penalista José María de Pablo.

Otros, sin embargo, consideran que todo esto tiene poco "recorrido". "Hay que diferenciar el lenguaje coloquial del técnico-jurídico. Cuando un jurista dice que una persona es un defraudador, necesitaría de una sentencia firme dictada por un tribunal. Pero en el ámbito de la información, cuando se habla de defraudador confeso, se están refiriendo a un hecho que es que González Amador ha reconocido ante la Fiscalía, como fue noticia, la comisión de dos delitos de defraudación tributaria, eso es sinónimo", resaltaba este martes en TVE el magistrado Ignacio González Vega a propósito del pleito con los periodistas y tertulianos. "Con esto lo que se pretende es el efecto desaliento entre el mundo de la información", sentenciaba.

https://www.infolibre.es/politica/maquina-querellas-gonzalez-amador-ciudadano-anonimo-apunta-gobierno-prensa_1_1913715.html

UN FISCAL RATIFICA ANTE EL JUEZ QUE VIO A GARCÍA ORTIZ Y SU NÚMERO DOS HABLANDO A SOLAS DURANTE EL REGISTRO EN LA FISCALÍA

El juez ordena a las acusaciones referirse al jefe del Ministerio Público por su nombre y apellidos, y no como “excelentísimo fiscal general del Estado”

Salvador Viada, fiscal del Tribunal Supremo, ha ratificado este martes ante el juez que investiga por revelación de secretos al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, que vio a este y a su número dos, Ángeles Sánchez Conde, hablando a solas en el patio de la Fiscalía General durante el registro que realizó la Guardia Civil al despacho de García Ortiz el pasado 30 de octubre. “Un fiscal no hace eso. Un fiscal no habla con el investigado en medio de las diligencias”, ha sostenido Viada ante los medios que le esperaban a la salida del alto tribunal. Viada ha puesto el énfasis en esa supuesta irregularidad —que la fiscal del caso hablase con el investigado— y ha restado importancia al hecho de que ambos fiscales estuvieran supuestamente “revisando” el teléfono móvil de García Ortiz, una hipótesis que la asociación a la que pertenece, la Asociación Independiente de Fiscales (APIF), usó para sembrar sospechas sobre una presunta manipulación de pruebas por parte del fiscal general y la teniente fiscal del Supremo.

El magistrado Ángel Hurtado investiga a García Ortiz por la supuesta filtración, el pasado marzo, de un correo electrónico enviado a la Fiscalía por el abogado de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso (PP) e imputado por fraude fiscal. Ese mail desmentía un bulo que estaba difundiendo desde horas antes el entorno de la presidenta madrileña, según el cual era el ministerio público el que había ofrecido un acuerdo a la pareja de Ayuso y luego, supuestamente, había retirado ese ofrecimiento “por órdenes de arriba”. El Supremo no tiene en este momento pruebas de que la filtración partiera del fiscal general o de la fiscal jefa provincial, Pilar Rodríguez, también imputada en el caso, pero sostiene que hay indicios contra ambos porque tenían el correo del abogado de González Amador desde horas antes de que se filtrara a los medios. Fuentes del caso aseguran que, durante la declaración de este martes, el juez ha prohibido a las partes que se refieran a García Ortiz como “excelentísimo fiscal general del Estado”, y ha pedido que se le cite solo con su nombre y apellidos.

La declaración de Viada fue propuesta por su asociación, que es una de las acusaciones populares del caso contra García Ortiz. La APIF denunció la conversación entre el fiscal general y la teniente fiscal porque, a su juicio, demuestra la supuesta afinidad entre el investigado y la fiscal del caso, que a su vez es la número dos de García Ortiz en la Fiscalía General. Viada aseguró que ambos estaban “revisando” el móvil del fiscal general, en las instalaciones de la Fiscalía, en torno a las 19.00 del 30 de octubre, día en el que el juez había ordenado a la UCO intervenir los ordenadores y teléfonos del fiscal general. Según el escrito presentado por la APIF en el Supremo, resulta “inconcebible que la fiscal encargada de un asunto se reúna con un

investigado y examinen juntos, sin estar presente el abogado de este último, una prueba crucial del delito".

El acta del día del registro, firmada por la letrada de la Administración de Justicia de la Sala Penal del Supremo, recoge que, a la hora a la que Viada dijo haber visto a ambos fiscales hablando, ya había sido clonado el teléfono de García Ortiz, por lo que no podía estar borrando ningún dato para manipular la información. No obstante, el juez ha considerado "pertinente" citar a Viada porque esa reunión, "cualquiera que fuera el momento, puede aparentar una muestra de una afinidad y proximidad con el investigado, que es conveniente aclarar ante las quejas formuladas por alguna de las acusaciones".

En esa línea ha insistido este martes Viada a la salida del tribunal. "Les vi consultar un teléfono. Me llamó la atención el contexto más que el hecho mismo, que no tiene ninguna importancia", ha dicho. El fiscal admite ahora que no cree posible que García Ortiz y Sánchez Conde estuvieran manipulando posibles pruebas que pudiera haber en el teléfono sobre la supuesta revelación de secretos que investiga el juez. "Cuando veo eso lógicamente pienso que le han devuelto el teléfono, porque los de la UCO estaban allí y lo veían", ha precisado. "Lo que ocurrió no tiene ninguna relevancia en cuanto al contenido de los móviles. Pero me llamó mucho la atención esa circunstancia".

La declaración de Viada se ha producido después de que fracasara la anterior diligencia del juez sobre este caso: ordenar al servicio de seguridad de la Fiscalía General que conservase las imágenes grabadas por las cámaras de seguridad del patio del edificio el día del registro para poder comprobar lo que denunciaba la APIF. El Ministerio Público aclaró al instructor que no hay ninguna cámara en la sede de la Fiscalía General, solo una en cada puerta enfocando a la calle.

https://elpais.com/espana/2024-12-10/un-fiscal-ratifica-ante-el-juez-que-vio-a-garcia-ortiz-y-su-numero-dos-hablando-a-solas-durante-el-registro-en-la-fiscalia.html

LA PAREJA DE AYUSO TRATA DE INVOLUCRAR AL "EQUIPO" DEL FISCAL GENERAL EN LA CAUSA POR LA FILTRACIÓN

La defensa de Alberto González Amador impugna uno de los recursos del fiscal general y aprovecha para acusar a varios altos cargos de la Fiscalía General de elaborar una estrategia para frustrar su intento de zanjar su caso de fraude fiscal de forma "discreta y rápida"

El abogado de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, ha remitido un escrito al Tribunal Supremo en el que amplía sus acusaciones contra la Fiscalía en el caso que investiga la supuesta filtración de su confesión. En un escrito en el que impugna un recurso de la Abogacía del Estado, el empresario apunta a lo que denomina "equipo Fortuny" para, omitiendo algunos detalles clave del caso y apoyándose en el último informe de la Guardia Civil, denunciar una estrategia de la Fiscalía para dar al traste con su intención de solucionar de manera "discreta y rápida" su investigación por fraude fiscal.

La causa del Tribunal Supremo que dirige el juez Ángel Hurtado indaga en sí Álvaro García Ortiz y Pilar Rodríguez, fiscal general y fiscal provincial de Madrid respectivamente, maniobraron en la noche del pasado 13 de marzo para que la confesión del empresario acabara publicara en los medios de comunicación. Una noche en la que la Fiscalía se movilizó para recabar toda la información del caso y desmentir informaciones falsas difundidas esa noche sobre el pacto que Alberto González había propuesto un mes antes al Ministerio Público.

En este escrito nuevo, originalmente presentado para combatir un recurso de la Abogacía del Estado contra los registros del último 30 de octubre, Alberto González Amador supera los contornos de la investigación y apunta no solo a la filtración de esos correos sino a la primera información sobre su caso: la exclusiva de elDiario.es que reveló que la Fiscalía le había denunciado por un doble fraude fiscal de 350.000 euros a través de un sistema de facturas falsas.

González Amador se apoya en el último informe de la Unidad Central Operativa, que fue más allá de lo que pidió el juez y no solo informó sobre la posible filtración de los correos ese 13 de marzo sino sobre el origen de la información de este periódico casi dos días antes. Esto sirve al empresario para retomar el relato que ha mantenido desde el principio, que omite que la primera información sobre su pacto fue publicada por El Mundo y que Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de su pareja Isabel Díaz Ayuso, difundió extractos literales de los correos de su abogado entre los periodistas.

González Amador hace acopio de los mensajes intervenidos a la fiscal provincial de Madrid y concluye que todo formó parte de una estrategia de la Fiscalía para impedir que su abogado zanjara el procedimiento de forma "discreta y rápida", acusando al Ministerio Público de filtrar el material a los medios "para que trocearan y revelaran a su antojo".

En su nueva batería de acusaciones, González Amador bautiza como "equipo Fortuny", en alusión a la calle de Madrid en la que está la sede central de la Fiscalía, a personas que según él estuvieron involucradas en algunas de las filtraciones, basándose en lo expuesto por la UCO en su informe. Apunta a dos cargos de la secretaría técnica e incluso a la responsable de comunicación de la Fiscalía, que nunca han sido investigados ni cuando la causa se tramitaba en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Su relato de esa noche del 13 de marzo omite que la primera información que reflejaba extractos textuales de sus correos fue publicada por el diario El Mundo, lo que originó precisamente que el fiscal general ordenara recopilar los correos en cuestión que el fiscal Julián Salto había cruzado con su abogado un mes antes. El relato de González Amador salta directamente a cuando, al filo de las diez de la noche, el fiscal general recibe los emails y dos horas más tarde su contenido es referido por una noticia de la Cadena SER.

Lamenta ser llamado "delincuente confeso"

También hace referencia a la ramificación del caso que gira en torno a Juan Lobato, exsecretario general del PSOE en Madrid, y Pilar Sánchez Acera, entonces asesora en Moncloa. La testifical de Lobato, explica, apunta directamente a que el material fue filtrado "a la Presidencia del Gobierno del Reino de España", además de a El Plural, primer medio en publicar el correo de forma íntegra.

Lamenta González Amador que ese 14 de marzo pasó a ser llamado "delincuente confeso" por "todos los políticos de grupos rivales al de su pareja sentimental", algo que sucedió después de que trascendiera que su abogado había reconocido que "efectivamente" había cometido dos delitos fiscales. Lo hizo con el objetivo de conseguir una condena testimonial de cárcel y evitar la prisión a cambio de pagar más de 500.000 euros entre deudas, multas e intereses.

Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso, difundió esa noche desde su teléfono el contenido de un correo del fiscal Julián Salto remitido semanas antes al abogado de Alberto González Amador. Es uno de los testigos llamados a declarar, junto con ocho periodistas que informaron sobre el caso, el próximo mes de enero ante el juez Hurtado.

https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-trata-involucrar-equipo-fiscal-general-causa-filtracion_1_11887713.html

LA PAREJA DE AYUSO SE QUERELLA CONTRA XABIER FORTES Y ENRIC JULIANA POR REFERIRSE A ÉL COMO "DEFRAUDADOR CONFESO" AL HABLAR DEL CORREO DONDE ADMITIÓ DOS DELITOS

Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha decidido querellarse contra los periodistas Xabier Fortes, Enric Juliana y Luis Arroyo por referirse a él como "defraudador confeso" al hablar del correo electrónico que envió a la

Fiscalía en el que admitió dos delitos fiscales. Así lo ha desvelado el propio Fortes, conductor del programa 'La Noche en 24 horas' en el que se habló en esos términos de González Amador. Tanto a él como a Juliana y Arroyo la pareja de Ayuso les insta a un acto de conciliación y les solicita 5.000 euros por supuestas “injurias”.

“Evidentemente me reafirmo, por si había alguna duda, en la expresión utilizada, por cuanto es obvio que el mismo querellante ha reconocido el fraude cometido en el referido documento remitido a la fiscalía que han difundido los medios de comunicación y que no solo no ha negado sino que ha venido a validar al denunciar la filtración del mismo. No encuentro otra forma más breve y ajustada al diccionario que definir como defraudador confeso a alguien que confiesa ser un defraudador”, ha afirmado Fortes, en un comunicado.

https://www.eldiario.es/politica/ultima-hora-actualidad-politica-directo_6_11885375_1111433.html

PENDIENTES DE LA DECLARACIÓN DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ANTE EL SUPREMO: “A VER SI ES TAN VALIENTE COMO EN TWITTER”

La citación como testigo el 8 de enero del jefe de gabinete de Díaz Ayuso centra las conversaciones entre políticos durante la celebración de la Constitución

La tarde del martes, Isabel Díaz Ayuso, presidenta de la Comunidad de Madrid, apuesta por cortar por lo sano. “Me parece muy bien que vaya a contar lo que sabe y a desmontar tantos bulos”, dice sobre la citación recibida por su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, para declarar el 8 de enero como testigo en el Tribunal Supremo, que investiga al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por la supuesta filtración de un correo perteneciente al caso de la pareja de la baronesa. Pero el intento de zanjar el tema fracasa. Un día después, este miércoles, el asunto sigue siendo la comidilla de las conversaciones de los políticos de Madrid. El gurú de la comunicación política que tantos hilos maneja desde las sombras ha pasado a estar iluminado por los focos de la actualidad. Y, tras meses utilizando sus redes sociales para cargar contra el Gobierno de Pedro Sánchez por las investigaciones que afectan a su esposa, a su hermano, y al fiscal general (”van p’alante”, es el resumen), la izquierda se toma la revancha: “A ver si es tan valiente ante la justicia como en Twitter”, dice Manuela Bergerot, la líder de Más Madrid.

Todo gira alrededor de la polémica sobre los correos del caso del novio de Ayuso, que arrancó en marzo. Entonces, el jefe de gabinete de la presidenta filtró a varios medios de comunicación un email de la causa con la intención de que pareciera que la Fiscalía había ofrecido un pacto a Alberto González Amador, novio de la presidenta, que está investigado por la presunta comisión de dos delitos de fraude fiscal y uno de falsedad en documento mercantil.

Al poco, se conoció un segundo correo, cuya filtración está judicializada, que demostraba que había ocurrido justo lo contrario: el abogado del empresario era quien había ofrecido un pacto y reconocido la comisión de dos delitos de fraude fiscal. Que esa comunicación se haya conocido ha llevado al encausamiento por supuesta revelación de secretos del fiscal general García Ortiz. Y eso, a su vez, a que MAR, el acrónimo por el que se conoce al poderoso jefe de gabinete, declare ante el Supremo: así lo solicitó la Abogacía del Estado, que ejerce la defensa de García Ortiz.

“Será muy interesante escuchar la declaración del señor Miguel Ángel Rodríguez porque se va a adentrar en un terreno desconocido para él”, ironiza este miércoles el ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños. “En primer lugar, estará obligado a decir la verdad y, en segundo lugar, ni podrá insultar ni podrá amenazar a sus interlocutores”, sigue durante una rueda de prensa en Barcelona. “Este señor es testigo fundamental en la causa porque fue el primero que filtró el correo electrónico del abogado de la pareja de la señora Ayuso reconociendo que había cometido dos delitos”.

Una línea argumental que sigue el ministro de Política Territorial y Memoria Democrática, Ángel Víctor Torres, cuando se le pregunta al respecto en al acto de celebración de la Constitución

organizado en Madrid por el Gobierno central: “Espero que diga la verdad, que es a lo que está obligado”.

“No está muy acostumbrado”, le completa, con retranca, el ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, Óscar López, desde Valencia.

Pero la reacción más dura es la de la oposición al Gobierno de Ayuso en Madrid. Nadie en la Asamblea se llama a engaño: el fichaje de MAR como jefe de gabinete de Ayuso marcó un antes y un después en la política madrileña. Ocurrió en enero de 2020. La primera consecuencia fue inmediata y dramática: el Gobierno de Madrid, entonces formado por PP y Cs, se partió en dos. Así resumió entonces una fuente gubernamental cuál había sido la reacción al fichaje: “En el PP ha causado sorpresa. En Ciudadanos, indignación”.

Si el nombramiento de Rodríguez propició una rueda de prensa sin precedentes en la Real Casa de Correos, pues compartieron escenario Ayuso y su vicepresidente, Ignacio Aguado (”Respetamos el nombramiento, pero no lo compartimos”, dijo), los efectos prácticos han sido radicales. El PP ha pasado de depender de otro partido a tener mayoría absoluta. O lo que es lo mismo, la oposición ha pasado de poder pactar un Gobierno que acabara con 25 años de ejecutivos conservadores, en 2019, a estar sometida a su rodillo parlamentario. Que MAR ha jugado un papel clave en ese cambio, liderado por Ayuso, queda claro en la sonrisa de oreja a oreja con la que habla este miércoles Bergerot. Un gesto nada casual, y lleno de intención, que muestra ante una decena de cámaras de televisión mientras dice lo siguiente.

“Esparcidor de bulos”

“A quienes no vamos a ver aquí [en el acto de la Constitución organizado por el delegado del Gobierno] es al PP, y a quien sí vimos ayer en la Puerta del Sol salir corriendo fue a Miguel Ángel Rodríguez cuando se supo que había sido llamado a declarar ante la justicia”, arranca la líder de Más Madrid. “Es un escándalo que Miguel Ángel Rodríguez no haya sido llamado a declarar hasta ahora”, sigue. “Es el mayor esparcidor de bulos de la Puerta del Sol”, le describe. “Me gustaría ver si es tan valiente ante la justicia como lo es en Twitter”, añade. “Y no nos confundamos: cuando el PP quiere convertir el caso Ayuso-su novio-Quirón, en un caso de filtraciones, lo que está haciendo es tapar las consecuencias de su gestión”.

Así la completa su compañera de filas en el Ayuntamiento de la capital, Rita Maestre: “La mano siniestra, que utiliza su poder para mentir, esparcir bulos y enfangar” va a tener que declarar ante el juez.

En contraposición, el alcalde de la capital, José Luis Martínez-Almeida, recuerda que “a Miguel Ángel Rodríguez no se le imputa ningún tipo de responsabilidad en este proceso”. Y, sobre su condición de testigo, recalca: “La única responsabilidad penal que se está dirimiendo en el proceso ante el Tribunal Supremo es la del Fiscal General del Estado y la de la fiscal de la Provincial de Madrid, no la de Miguel Ángel Rodríguez”.

Esas palabras reflejan que la dirección del PP de Madrid está convencida de que MAR saldrá de su declaración sin problemas. “Veré lo que me preguntan y veré lo que contesto”, dijo el martes. Por si acaso, horas antes Ayuso avanzó las líneas maestras de su argumentación.

“Esto de meter a Miguel Ángel Rodríguez por en medio es patético”, dijo. “El expediente te pertenece a ti”, argumentó en Antena 3 la presidenta de Madrid, comparando la filtración del email con que un particular cuente detalles de su expediente médico. “Tú decides, como dueño de tus datos médicos, si se dan a conocer o no”, subrayó. “Ni el médico ni el hospital tienen derecho a hacerlo. Nadie tiene derecho a utilizarlo por ti”, siguió. “Miguel Ángel Rodríguez, como el perjudicado [su novio, González Amador], pueden contar lo que quieran, porque son sus datos personales, es su historial, lo que no tiene derecho [a hacer] ningún poder del Estado, ningún funcionario, y no digamos el fiscal general de Estado”. Y, previsiblemente, esa será la base de lo que cuente MAR el 8 de enero en el Supremo.

https://elpais.com/espana/madrid/2024-12-04/todos-pendientes-de-la-declaracion-de-mar-ante-el-tribunal-supremo-a-ver-si-es-tan-valiente-ante-la-justicia-como-en-twitter.html

EL SUPREMO RECHAZA INVESTIGAR "POR AHORA" A LA ASESORA DE ÓSCAR LÓPEZ EN LA CAUSA ABIERTA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

El instructor descarta la petición de dos acusaciones populares a la espera de conocer el contenido del móvil de Juan Lobato

El Tribunal Supremo rechaza, por ahora, investigar a la asesora de Óscar López, Pilar Sánchez Acera, en la causa abierta contra el fiscal general del Estado. El instructor del caso, Ángel Hurtado, ha dictado un auto en el que acuerda que no ha lugar "por ahora" a citar a Sánchez Acera como investigada, en contra de lo que habían reclamado dos acusaciones populares. En su auto, el juez indica que no considera procedente "por el momento" acceder a esa petición, al menos hasta que tenga el resultado del volcado del contenido del teléfono móvil del exlíder del PSOE de Madrid, Juan Lobato, practicado por la Guardia Civil el pasado viernes.

La decisión de no citar por ahora a Sánchez Acera se produce después de que Lobato explicara al juez que instruye el caso que la exasesora de Moncloa le envió en la mañana del pasado 14 de marzo un correo electrónico en el que el abogado de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, había propuesto un acuerdo a la Fiscalía reconociendo delitos fiscales. Ese correo electrónico, por cuya supuesta filtración están imputados Álvaro García Ortiz y a la fiscal provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, se lo envió Sánchez Acera al líder del PSOE madrileño para que lo difundiera en el pleno de la Asamblea del 14 de marzo.

Lobato, en su comparecencia ante el Supremo como testigo, entregó el acta notarial que recoge la conversación por mensajes que mantuvo esa mañana con Sánchez Acera, y accedió a que el Supremo volcara todo el contenido de su teléfono móvil para contrastarlo con ese acta. La Guardia Civil clonó el teléfono el viernes, pero aún no ha entregado al Supremo el informe con el resultado del volcado. "Me parece más prudente esperar al resultado de dicha pericia, para en función del mismo, acordar lo que corresponda", señala el juez en un auto dictado este miércoles.

El acta notarial recoge una conversación en la que Sánchez Acera le envía el correo del abogado de González Amador, tras lo que Lobato pregunta: "¿Cómo tenemos la carta? Si no, parece que la ha dado la Fiscalía?". A lo que ella responde: "Porque llega, la tienen los medios". Esta conversación se produce a las 8.41 de la mañana del 14 de marzo. A esa hora, muchos medios de comunicación, entre ellos EL PAÍS, habían difundido el contenido del correo electrónico, pero no habían reproducido el documento. Lo que pretende aclarar el juez al clonar el teléfono es si Lobato recibió ese correo antes de que hubiera sido publicado por los medios de comunicación o cuando el documento ya se había difundido.

En caso de que se confirme que lo recibió antes, el instructor intentará, previsiblemente, seguir tirando del hilo para llegar al origen de la filtración. Según los pantallazos de su móvil que Lobato registró ante notario, el mensaje enviado por la alto cargo de Moncloa con el correo electrónico del abogado de la pareja de Ayuso es un reenvío de otro mensaje recibido previamente por ella. En ese mensaje, el email aparece sin la marca de agua que los medios de comunicación que publicaron esa mañana el correo introdujeron en la imagen para acreditar que habían accedido a ella y evitar que fuera copiada y difundida sin permiso. Dos acusaciones populares (el Colegio de Abogados de Madrid y Manos Limpias) pidieron la imputación de Sánchez Acera a la vista de lo declarado el viernes por Lobato y tras conocer el contenido del acta notarial.

Además del informe sobre el teléfono de Lobato, la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guarda Civil tiene también pendiente entregar al juez el análisis sobre la información intervenida durante el registro al despacho del fiscal general el pasado 30 de octubre. Los agentes copiaron íntegramente el contenido de los ordenadores, teléfonos y la tablet de García Ortiz para buscar pruebas sobre la supuesta filtración del mail del abogado de González Amador, pero el juez no ha dado permiso a la Guardia Civil para acceder a esa información hasta que, la semana pasada, la UCO le entregó el resultado del registro en el despacho de la fiscal jefe provincial, realizado el mismo día que el de García Ortiz.

En el informe sobre el contenido hallado en el teléfono y el ordenador de la fiscal Rodríguez, los agentes concluyen que el fiscal general tuvo una “participación preeminente” en los hechos que derivaron en la filtración del correo del abogado de la pareja de Díaz Ayuso. La UCO no ha encontrado pruebas de que fuera el fiscal general o alguien de su entorno quien filtrara el correo sobre González Amador a la Cadena SER, el primer medio que publicó parte de su contenido, en la noche del 13 de marzo. Pero los agentes, tras analizar los mensajes intercambiados ese día por el jefe del ministerio público y la jefa provincial de Madrid, deducen que fue así.

https://elpais.com/espana/2024-12-04/el-supremo-rechaza-citar-a-la-asesora-de-oscar-lopez-en-la-causa-abierta-al-fiscal-general-del-estado.html

EL SUPREMO ORDENA INVESTIGAR LA FILTRACIÓN DEL INFORME DE LA GUARDIA CIVIL EN LA CAUSA ABIERTA AL FISCAL GENERAL

El juez manda a los juzgados de Madrid las quejas presentadas por García Ortiz y la fiscal provincial

El magistrado del Tribunal Supremo Ángel Hurtado, instructor de la causa contra el fiscal general del Estado y la fiscal jefa provincial de Madrid por un presunto delito de revelación de secretos, ha ordenado a los juzgados de Madrid que investiguen la filtración a los medios de comunicación de documentos del caso. Hurtado ha dictado una providencia en la que acuerda deducir testimonio y enviar al decanato de los juzgados de Madrid, “a los efectos oportunos”, las quejas del fiscal general, Álvaro García Ortiz, y de la fiscal jefa provincial, Pilar Rodríguez, por las filtraciones a la prensa de un informe de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil. El juez toma la misma decisión en relación con una queja en el mismo sentido presentada por el abogado de González Amador, imputado por fraude fiscal.

El informe de la Guardia Civil de cuya difusión se quejaron el fiscal general y la provincial, conocido hace diez días, recogía la información extraída del teléfono de Rodríguez, y apuntaba a que García Ortiz había jugado un “papel preeminente” en los hechos que derivaron en la publicación, el pasado marzo, de un correo electrónico con información confidencial entre la Fiscalía y el abogado de Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso (PP). En un auto dictado el 25 de noviembre, el juez levantó parcialmente el secreto de las actuaciones, pero advertía a las partes expresamente de que la difusión a terceros del informe de la UCO “está prohibida”. El juez ha acordado ahora enviar ese auto a los juzgados de Madrid para que se indague quién desobedeció su advertencia.

Las filtraciones a la prensa de documentos supuestamente secretos son, precisamente, el objeto de la investigación abierta por el Supremo al fiscal general y a la fiscal jefa provincial a raíz de una querella presentada por González Amador. El tribunal indaga la filtración de un correo electrónico enviado el 2 de febrero por el abogado de la pareja de Ayuso a la Fiscalía en el que el letrado admitía que su cliente había cometido dos delitos fiscales y proponía un pacto que le librara de la cárcel. Ese mail desmentía un bulo que había extendido el entorno de la presidenta madrileña, según el cual, era el ministerio público el que había ofrecido el acuerdo en una especie de chantaje político, pero el Supremo considera que la difusión del correo remitido por el abogado pudo perjudicar al derecho de defensa de González Amador.

El tribunal no tiene pruebas de que García Ortiz o Rodríguez estén detrás de la filtración, pero sí de que ambos tenían ese correo electrónico desde unas horas antes de que se publicara en los medios de comunicación, y en eso basa el tribunal sus indicios de que ambos pudieron incurrir en un delito de revelación de secretos (artículo 417 del Código Penal).

El informe de la UCO sobre el contenido del teléfono de la fiscal provincial tampoco esclarece quién filtró el correo, pero los agentes sí atribuyen inequívocamente a la Fiscalía General la filtración a los medios de la denuncia presentada el 5 de marzo por la fiscalía de delitos económicos contra González Amador. A esta conclusión llegó la Guardia Civil a partir de varios mensajes enviados por la propia fiscal jefa provincial, en los que esta afirmaba que es ese órgano el que ha filtrado la denuncia, que fue publicada por eldiario.es el pasado 12 de marzo. El informe no incluye ninguna conversación en la que la Fiscalía General y la jefa provincial hablen de la

supuesta filtración de esa denuncia, por lo que no queda claro si Rodríguez sabía de forma fehaciente que había sido la Fiscalía la que filtró la denuncia o solo lo supuso.

Más de 500 personas con acceso al expediente

Un informe elaborado ahora por la Fiscalía de Madrid cifra en más de 500 las personas que tuvieron acceso al expediente con la denuncia a González Amador antes de que se publicara. Según este escrito elaborado por el teniente fiscal de Madrid, José Luis García-Juanes Guerrero, a petición de la Abogacía del Estado, que ejerce en esta causa la defensa del fiscal general y de la jefa provincial, no se puede concretar el número exacto de personas que pudieron tener acceso a esas actuaciones, pero las primeras diligencias contra González fueron cargadas en una carpeta a la que tenían permiso para entrar 12 fiscales y cuatro funcionarios.

Más tarde, el expediente se subió a una carpeta compartida de la web de la Fiscalía de Madrid a la que tenían acceso 499 personas entre fiscales y funcionarios. Y posteriormente, se incorporaron a una tercera carpeta que se comparte entre la Fiscalía Provincial y la autonómica de Madrid accesible para “alrededor de 30 personas”, incluida la fiscal jefa, el teniente fiscal, los fiscales decanos y funcionarios de la jefatura, “así como un número que se desconoce de personas de la Fiscalía de la Comunidad de Madrid.

La Abogacía del Estado pidió también concretar cuántas personas tienen permisos para entrar en la cuenta de correo electrónico de la jefatura de la Fiscalía Provincial de Madrid. El teniente fiscal entiende que esta petición se refiere a la cuenta jefatura.fiscalia@madrid.org, a la que tienen acceso tanto la fiscal jefe provincial como el propio teniente fiscal que firma el informe y otras cuatro funcionarias más del Ministerio Público. No obstante, esa no es la dirección a la que el abogado de González Amador envió el correo cuya filtración se investiga.

“Irregularidades y omisiones”

Ese informe ha sido ya remitido al juez del Supremo, que en otra providencia dictada este jueves, rechaza la denuncia de la Abogacía del Estado por supuestas “irregularidades y omisiones” en el informe de la UCO sobre los dispositivos intervenido a la fiscal provincial, así como por vulneración de derechos fundamentales. En un escrito enviado al Supremo por la Abogacía del Estado se alude a hasta 37 “errores, irregulares, omisiones e indebidas inferencias” en ese documento elaborado por la Guardia Civil tras analizar el contenido del ordenador y el teléfono de Rodríguez. El juez sostiene, sin embargo, que “no cabe poner reproche a dicha prueba pericial, realizada por una unidad tan especializada como es la UCO, sin perjuicio de la parte a su cuestionamiento”.

Idéntica respuesta repite el instructor para rechazar también la solicitud que le había hecho García Ortiz de dirigir un mandato a la UCO para que no incluya en el informe pendiente de realizar sobre el contenido de sus ordenadores y teléfonos “mensajes privados” ajenos a los hechos que se investigan. El magistrado tampoco accede a suspender cautelarmente los trabajos de análisis de la información intervenida al fiscal general, como había pedido García Ortiz.

La Sala de Admisión que decidió abrir la causa contra ambos fiscales también ha dictado un auto este jueves, en el que rechaza el recurso que presentó Rodríguez, contra esa decisión. Los jueces señalan que la Sala se limitó a certificar que el fiscal general está aforado y que también debía asumirse la causa contra ella, y explican que las peticiones de archivo deben formularse al juez designado como instructor del caso.

https://elpais.com/espana/2024-12-05/el-supremo-ordena-investigar-la-filtracion-de-documentos-en-la-causa-abierta-al-fiscal-general.html

LA CITACIÓN DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DA AIRE AL GOBIERNO, QUE ASPIRA A PONER EL FOCO EN LA FILTRACIÓN DEL BULO

Génova cree, en cambio, que Ayuso va ganando la partida a La Moncloa, que ha “cometido errores porque ella les desquicia”

El Gobierno cree que la citación de Miguel Ángel Rodríguez en la causa impulsada contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, le da aire después de varias jornadas difíciles tras la dimisión del líder del PSOE en Madrid, Juan Lobato, por este caso. El Ejecutivo considera que la llamada judicial al jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso, que el 8 de enero tendrá que declarar como testigo y, por tanto, está obligado a decir la verdad ante el juez, le permitirá poner el foco de nuevo en el bulo que el escudero de la presidenta madrileña lanzó para defender al novio de Ayuso en el caso de su fraude fiscal. La dirección nacional del PP entiende, en cambio, que la líder madrileña va ganando la partida política a La Moncloa, que ha “cometido errores porque ella les desquicia”, sostienen fuentes de la cúpula popular. El caso motivó este martes un choque de alto voltaje en el Senado entre el futuro rival de Ayuso en las urnas, el ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, Óscar López (que confirmará este jueves su candidatura a liderar el PSOE de Madrid), y el secretario general del PP de Madrid, Alfonso Serrano, que acusó sin pruebas a López de haber enviado el documento cuya filtración investiga la justicia. “Ustedes están intentando ocultar todos los chanchullos del padre, del hermano y del novio de Ayuso”, le replicó el ministro.

En el Gobierno y en el PP hay dudas sobre cómo terminará judicialmente la investigación del Tribunal Supremo del enmarañado procedimiento que ha terminado con la imputación de un fiscal general del Estado por primera vez en democracia, al investigar la filtración de un email que el abogado del novio de Ayuso se intercambió con la Fiscalía para negociar un acuerdo que le librara de la condena por delito fiscal. Todo comienza al destaparse que la pareja de la presidenta de Madrid defraudó 350.000 euros a Hacienda, pero el fiscal general y la fiscal provincial de Madrid están imputados por revelación de secretos. “Los procesos penales son muy complicados. Entras con muchas expectativas y luego muchas veces son una frustración”, advierte un dirigente del PP, que alberga dudas de que el fiscal general vaya a ser condenado. Lo mismo en el Ejecutivo, donde algunas fuentes apuntan que lo más probable es que la causa quede en nada para todos los implicados.

Pero otra cosa es la derivada política, que se ha convertido en una batalla encarnizada entre la Puerta del Sol y La Moncloa. Todavía más desde que uno de los pesos pesados del entorno de Pedro Sánchez, el ministro y exjefe de gabinete del presidente, Óscar López, ha decidido dar un paso adelante y tratar de disputar a Ayuso el Gobierno de Madrid en las próximas elecciones autonómicas. El equipo de Ayuso trata de implicar al ministro en la supuesta filtración que investiga el Supremo. En ese contexto, la citación a Rodríguez ha dado oxígeno a La Moncloa, que pone el foco de nuevo en el bulo del jefe de gabinete de la baronesa del PP, como hizo López en su choque parlamentario en el Senado con el número dos de Ayuso en el PP de Madrid, Alfonso Serrano. “Aquí hay una secuencia muy clara. En el mes de marzo descubrimos que el novio de Ayuso ha defraudado supuestamente 350.000 euros a Hacienda. El 12 de marzo, el señor Rodríguez amenaza a una periodista diciéndole ‘os vamos a triturar’. El 13 de marzo, filtra a un medio de comunicación un bulo. Y varios medios de comunicación se hacen eco de lo contrario, de la verdad”, relató López en el Senado. “Todo esto tiene una razón: ustedes están intentando ocultar todos los chanchullos del padre, del hermano de novio de Ayuso”, afeó a Serrano.

El choque entre ambos en la sesión de control al Gobierno en el Senado fue muy áspero, y Serrano acusó sin pruebas a López de estar detrás de la filtración del email. “Lo compartió usted. El uso del aparato del Estado es algo tan grave que por salvarse usted es capaz de dejar que se coma el marrón una mujer por debajo de usted, eso es de cobardes”, disparó el dirigente del PP al ministro en referencia a la asesora de La Moncloa Pilar Sánchez Acera, señalada en el caso por su intercambio de mensajes con el exlíder del PSOE en Madrid Juan Lobato. López contestó tajante que le estaba atribuyendo una acusación falsa e instó al dirigente del PP a “pedir disculpas cuando se demuestre su falsedad”. “Usted se va a tomar coca-colas con el novio de Ayuso y supongo que con el jefe de gabinete serán whiskys”, contraatacó. “¿En calidad de qué estaba ahí con un supuesto delincuente?”.

Rodríguez, tras conocer su citación judicial, reaccionó dejando abierto lo que declarará: “Veré lo que me preguntan y veré lo que contesto”, dijo a los periodistas. El Gobierno le recordó después que, como testigo, está obligado a decir la verdad ante el juez o podría incurrir en un delito de falso testimonio. “Esperemos que vaya a declarar y que sobre todo colabore con la justicia y que cuente la verdad, que es lo que creo que le corresponde a cualquier persona que tiene que ir a declarar”, subrayó la ministra portavoz, Pilar Alegría, en la rueda de prensa tras el Consejo de Ministros. El jefe de gabinete de Ayuso prestará declaración el 8 de enero, y hasta entonces la batalla política continuará.

https://elpais.com/espana/2024-12-04/la-citacion-de-miguel-angel-rodriguez-da-aire-al-gobierno-que-aspira-a-poner-el-foco-en-la-filtracion-del-bulo.html

LA MENTIRA DEL GOBIERNO DE AYUSO UNIÓ A LOS FISCALES PARA “ATAJAR EL BULO”

La fiscal Superior: “Había que desmentir la falsa información. Espero que se expediente al abogado [del novio de Ayuso] por vulnerar el secreto de las comunicaciones”. La fiscal Provincial: “Nadie sabía antes que el denunciado era la pareja de Ayuso”. El fiscal denunciante: “No se presentó por motivos políticos”

Los testimonios en sede judicial de la fiscal superior de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra; de la fiscal jefa provincial, Pilar Rodríguez; y de Julián Salto, fiscal especializado en delitos económicos que redactó la denuncia por fraude fiscal contra el novio de la presidenta madrileña Isabel Díaz Ayuso, descartan que la causa contra el defraudador confeso tenga un componente político –”no supimos de quien se trataba hasta después de presentar la denuncia”-. Lastra, que tomó la iniciativa para rebatir el bulo, y Rodríguez, consideraron necesario y oportuno desmontar la “información falsa” que difundió El Mundo primero y otros medios después, aunque la fiscal superior discrepa sobre los datos finalmente incluidos en el desmentido. Lastra señala, además, como culpable de lo ocurrido al abogado del novio de Ayuso, poseedor del correo electrónico que filtró el jefe de gabinete de la presidenta madrileña para engañar a los medios: “No pierdo la esperanza de que el Colegio de Abogados de Madrid le abra expediente disciplinario”, declaró la fiscal superior al tribunal superior de Justicia de Madrid.

El Gobierno de Isabel Díaz Ayuso difundió en la tarde del 13 de marzo de 2024 una información falsa para defender a la pareja de la presidenta autonómica, Alberto González Amador, un defraudador fiscal confeso que declaró durante dos ejercicios consecutivos (2021 y 2022) facturas falsas por casi dos millones de euros para deducirse gastos y evitar así pagar a Hacienda los 350.000 euros que le correspondían. Lo hizo, según los inspectores de la Agencia Tributaria, “en un plan preconcebido con facturas falsas y explicaciones inverosímiles e inaceptables”.

El Código Penal tipifica estas supuestas conductas como dos delitos fiscales castigados con entre dos y diez años de cárcel. Los delitos fueron supuestamente cometidos por González Amador cuando ya era pareja de Ayuso y convivía con la dirigente popular en un piso que el empresario había adquirido por 1,2 millones de euros unos meses después de ganar dos millones por una comisión del 4,5% al intermediar en la compra de mascarillas en lo peor de la pandemia.

La respuesta de la Fiscalía a esa mentira del Gobierno de Ayuso fue facilitar los mismos datos confidenciales que había difundido previamente Miguel Ángel Rodríguez sobre la causa abierta a González Amador, pero en su orden cronológico correcto. Lo hizo a través de una nota informativa y, supuestamente, mediante la filtración de documentos del procedimiento a medios de comunicación.

Ese hecho ha desencadenado un procedimiento judicial abierto en el Supremo contra Álvaro García Ortiz, fiscal general del Estado, y contra la fiscal jefa provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, por supuesta revelación de datos secretos. La exposición razonada que envió el Tribunal Superior de Justicia de Madrid al entender que estaba implicado el fiscal general del Estado se basaba en la difusión de una nota informativa con membrete de la Fiscalía Provincial con datos del procedimiento abierto a González Amador. Pero el Supremo consideró que esa nota

informativa que asumió en primera persona el fiscal general del Estado no era constitutiva de delito. Sin embargo abrió la causa por la filtración del correo electrónico que desmontaba la mentira del Gobierno de Isabel Díaz Ayuso en defensa de un defraudador confeso. La causa penal que instruye el magistrado Ángel Hurtado implica ahora, además, al Gobierno de Pedro Sánchez por disponer supuestamente del secreto -los documentos para desmontar el bulo del Gobierno de Ayuso- antes de que se publicará el correo electrónico clave en los medios de comunicación.

EL PAÍS ha tenido acceso a las declaraciones que hicieron ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid los tres fiscales protagonistas de las negociaciones para “atajar el bulo”, según la definición que hizo la fiscal superior de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra, de la maniobra que puso en marcha el Gobierno de Isabel Díaz Ayuso para proteger y defender a un supuesto delincuente fiscal.

Fiscal superior Lastra. “Había que desmentir esta falsa información”. La fiscal superior de la Comunidad de Madrid recibe la llamada de su jefe de prensa a las 20.30 del 13 de marzo. Distintos medios de comunicación le estaban preguntando por la filtración de un correo de la fiscalía que facilitaba a esas horas Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Ayuso. La información, publicada primero por El Mundo “en exclusiva”, y luego por otros medios y el propio Rodríguez en la red social X, decía así: “La Fiscalía Provincial de Madrid ha trasladado un ofrecimiento formal a la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid para que se declare culpable de la comisión de dos delitos fiscales. La propuesta, a la que ha tenido acceso en exclusiva EL MUNDO, ha sido remitida por correo electrónico tras estallar el caso y ocho meses después de que Alberto González Amador pusiera a disposición de la Agencia Tributaria un total de 400.000 euros para regularizar su situación fiscal y zanjar el procedimiento por la vía administrativa mediante una conformidad”. La información de El Mundo añadía el contenido textual del correo electrónico que el 12 de marzo había enviado el fiscal Julián Salto al abogado del novio de Ayuso. Pero en ese correo no se decía nada de las condiciones de la conformidad -sólo se ofrecía iniciar la negociación para llegar a un acuerdo: “si usted y su cliente lo estiman posible”-. El Mundo informaba sobre el contenido de ese acuerdo, pero en sentido contrario al real: era el defraudador confeso y no la Fiscalía quien había ofrecido la conformidad a cambio de pagar 400.000 euros y admitir dos delitos fiscales.

Otros medios añadieron a la exclusiva de El Mundo una nueva mentira que, según los fiscales, difundió también Miguel Ángel Rodríguez: “Es la Fiscalía la que ofrece el acuerdo, en principio. Después, recibe “órdenes de arriba” y retira la propuesta de acuerdo… todo sucio”.

Lastra explicó así su reacción ante las falsedades del Gobierno de Ayuso: “Como evidentemente ni su superior inmediata [de Julian Salto, el fiscal que redactó la denuncia], ni la fiscal jefa provincial ni yo misma habíamos cursado ninguna instrucción al fiscal Salto encargado del asunto consideré que había que salir a desmentir esta falsa información que, además, los periodistas nos trasladaban que iban a publicar porque venía con el aval de un alto cargo de la Comunidad de Madrid”.

Lastra confesó que fue ella quien tomó la iniciativa aquella noche para desmentir el bulo, aunque sin urgencias. “Fui yo quien llame al Fiscal General del Estado a las nueve menos 10 de la noche para comunicarle la noticia que se iba a publicar en los medios y que, ninguna de las tres personas que he indicado, habíamos dado ninguna instrucción para que se llegara a ese acuerdo y él me dijo que por supuesto él tampoco había dado ninguna instrucción y, por tanto, efectivamente estábamos de acuerdo en que había que salir a desmentir esta noticia. Yo asumí la misión de la redacción de esa comunicación con mi jefe de prensa, como hacíamos siempre, y que la difundiríamos a los medios cuando lo consideráramos oportuno”.

Lastra llamó al fiscal Salto, que estaba en el estadio Wanda Metropolitano viendo jugar al Atlético de Madrid. “Le dije no te preocupes, no hay ninguna prisa, mañana por la mañana hablamos tranquilamente (…) El fiscal general me dijo que sería bueno que tuviéramos esos correos y yo le dije que no los necesitaba para nada porque sabía cómo se habían producido los antecedentes”.

Como Almudena Lastra no muestra interés por recabar los correos en ese momento para rebatir la mentira difundida por el Gobierno de Ayuso, el fiscal general del Estado se pone en contacto con la fiscal provincial, Pilar Rodríguez, para que esta se los pida al fiscal Salto.

Almudena Lastra declara que tras considerar que el desmentido que ella misma había propuesto no corría prisa ni hacía falta recabar la documentación, se entera de que la fiscal provincial se la está pidiendo al fiscal Salto, quien la llama a las 21.54: “Me dice que la fiscalía provincial le había pedido que remitiera los correos. Le digo que lo lamento porque el hombre estaba viendo un partido de fútbol y le estaban importunando, que podían esperar al día siguiente. A ver si nos dejan tranquilos esta noche y mañana con tranquilidad lo abordamos, le dije”.

Fiscal provincial Rodríguez. “Había que dar una información veraz a la ciudadanía”. La fiscal provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, declaró que el fiscal general la llamó para que pidiera los correos que demostrarían la mentira difundida por el Gobierno autonómico en defensa del novio de la presidenta. “Me pareció del todo atendible la petición que me hizo el fiscal general de recabar los correos electrónicos, porque se me había informado que estaban apareciendo informaciones que no se correspondían a lo sucedido y había que dar una información veraz a la ciudadanía, de manera que me pareció atendible recabar correos para remitirlos a la superioridad, no me planteé que eso pudiera producir algún perjuicio”. Con esos correos, el fiscal general del Estado ordenó redactar una nota informativa con los principales hitos del procedimiento judicial contra González Amador. “Yo no participé en la nota, la leí y dije que sí, que eso era así porque lo acababa de leer en los correos, y luego me desentendí y entendí que sería la jefatura de prensa de la fiscalía de la Comunidad la que difundiría la nota. Si hubiera habido una controversia… pero yo no recibí ninguna llamada ni del Fiscal General del Estado ni de la fiscalía superior ni para hacer ningún tipo de corrección (…) En esa mañana ninguno de ellos me llamó para preguntarme si había que modificar los contenidos o había que quitar algo…”.

Fiscal Superior Lastra: “Iba a convocar una rueda de prensa, pero no estaba de acuerdo con el contenido [del desmentido]”. Lastra declaró al tribunal que apoyó redactar un desmentido a los bulos de “un alto cargo de la Comunidad de Madrid” e incluso planeó “convocar una rueda de prensa”, pero que en la mañana del 14 de marzo su jefe de prensa la llamó para contarle que le habían enviado desde la Fiscalía General del Estado una nota informativa con el desmentido. “Mi jefe de prensa me dice que no está de acuerdo y que dimite si le hacen publicar esa nota. Me llamó el fiscal general del Estado y le dije que no estaba de acuerdo con la nota. Me dijo tenemos la nota, está consensuada con Pilar [fiscal jefa provincial] y con Virna [fiscal decana de delitos económicos], es imprescindible mandar la nota porque están ganando difundiendo el bulo y no podemos consentir que se cuestione el trabajo excelente, impecable de la fiscalía provincial´. Luego me mandó otro mensaje diciendo `es imperativo, Almudena hay que sacar la nota ya´. Yo no estoy de acuerdo y como fiscal superior no asumo sacar esa nota y le digo que si la quiere sacar será con la fiscalía provincial porque considero que no es necesario desmentirlo de esta manera cuando se puede desmentir de otra forma sin dar ningún dato que desvele cada una de las comunicaciones o las manifestaciones que haya podido hacer el investigado”.

Otras fuentes, supuestamente conocedoras de esa conversación entre Lastra y García Ortiz, señalan que el único reparo que puso la fiscal superior al fiscal general fue debido a que a esas horas el contenido de la nota informativa ya había aparecido en algún medio de comunicación y el resto se iba a molestar.

La fiscal superior Lastra: “Espero que el Colegio sancione al abogado [del novio de Ayuso] por vulnerar el secreto de las comunicaciones”. La fiscal Lastra reflexionó ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid sobre el origen del caso sin que el instructor le preguntara por ese detalle ni se preocupara durante el resto del interrogatorio por ese asunto. “Tuve una llamada al lunes siguiente con el decano del colegio de abogados de Madrid [Eugenio Ribón Seisdedos]. Me llamó para decirme que tenían prevista una junta en la que iban a interponer la denuncia [contra la fiscalía por revelación de secretos], le dije que me parecía bien, yo no estoy de acuerdo con esto y por lo tanto hacer lo que tengáis que hacer y por eso no es una nota de prensa de mi gabinete. Yo no pierdo la esperanza de que el Colegio de Abogados de Madrid esté tramitando un expediente disciplinario en su comisión deontológica contra su abogado, señor Neira [representante legal del novio de Ayuso que tenía todos los correos del procedimiento] puesto

que el código ético del consejo de la Abogacía y el Europeo sanciona la vulneración del secreto de las comunicaciones entre el abogado y el resto de las partes", declaró Lastra al instructor de la querella del abogado del novio de Ayuso contra la Fiscalía.

EL PAÍS también preguntó en su día al decano Ribón por ese detalle y obtuvo evasivas: "Reventar el secreto de las comunicaciones es atacar la esencia del derecho de defensa y diluir el principio de tutela judicial efectiva. La obligación que tiene el colegio es velar por el secreto de las comunicaciones, el deber de confidencialidad de las partes". Y cuando EL PAÍS le hizo ver que quién despreció en primer lugar el secreto de las comunicaciones fue su colegiado Neira, abogado del novio de Ayuso, Ribón contestó: "Filtraciones a los medios de comunicación, por desgracia, existen desde hace muchísimos años. Esto no es ninguna novedad. Y sobre eso el Colegio de Abogados no se pronuncia porque no tiene ningún tipo de competencia sobre el medio, que ejerce su labor de difusión de información (…) El Colegio de Abogados no puede entrar en el filtrado que haga una de las partes [el abogado del novio de Ayuso a través del jefe de gabinete de la presidenta autonómica] a medios de comunicación porque no le compete (…) Con independencia de eso, es absolutamente reprobable cualquier filtración que salga de fuera de lo que debe ser la reserva entre las partes".

La fiscal superior Lastra: "El artículo 4 de nuestro Estatuto nos obliga a salir a atajar un bulo de estas características; otra cosa es la forma de contarlo". Lastra considera que el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal obliga a desmentir informaciones falsas sobre el trabajo que hacen los fiscales, pero no está de acuerdo en la manera de hacerlo para desmontar el bulo del Gobierno de Ayuso. "Una cosa es que haya que salir a atajar un bulo de estas características porque se estaba manipulando políticamente el trabajo serio y riguroso hecho en la fiscalía provincial, porque nos obliga el artículo 4 del estatuto orgánico y el artículo 20 de la Constitución a salir a atajar las falsas informaciones, y otra cosa es la forma de contarlo". "A mi juicio", prosiguió Lastra, "no era necesario relatar los correos y si el señor González había reconocido o no había reconocido los hechos. Bastaba con explicar en la nota de prensa que había habido una filtración irregular, quebrando la confianza entre el letrado y la fiscalía, de un correo electrónico y además se afirmaba que el fiscal había recibido instrucciones. Se podía haber explicado sólo cómo funcionan las conformidades cuando el ámbito es preprocesal y que en este caso no había ocurrido nada distinto a lo que había ocurrido en los demás casos... Era el letrado el que se había dirigido [a la fiscalía para proponer el acuerdo], pero sin necesidad de dar ningún dato de cual había sido la posición, ni si había reconocido o no había reconocido [el delito], porque muchas veces los letrados se dirigen a la fiscalía para ver si hay una posibilidad de acuerdo sin decirnos si se reconocen o no se reconocen los hechos. Esto entra dentro del margen de confidencialidad de las actuaciones entre el letrado y el fiscal". Según Lastra, para contrarrestar una información falsa que decía que la fiscalía había ofrecido un acuerdo al novio de Ayuso para admitir dos delitos y pagar 400.000 euros de multa, había que redactar una nota diciendo que la propuesta de conformidad la había hecho el defraudador confeso pero sin detallar en qué consistía. Eso pese a que ya se sabía el contenido del supuesto acuerdo por la información de El Mundo que atribuía de manera falsa la iniciativa a la Fiscalía de proponer al defraudador que admitiera los dos delitos.

La fiscal Rodríguez, jefa provincial. "Llama un periodista para preguntar por un proceso que afecta a la pareja de Ayuso. Es un tema relevante, hay que dar cuenta". Almudena Lastra, jefa superior de la Comunidad de Madrid, y Pilar Rodríguez, fiscal provincial de Madrid, ofrecieron al Tribunal dos versiones distintas de cómo estalla el caso de fraude fiscal de la pareja de la Comunidad de Madrid. Rodríguez asegura que, el 7 de marzo, un periodista llama a su secretaría preguntando si hay un procedimiento abierto contra la pareja de Ayuso y una empresa llamada Maxwell Cremona. La fiscal provincial sostiene que hasta entonces ignoraba incluso que la presidenta madrileña tuviera pareja pero le sonaba que ella misma había "visado" un expediente a nombre de "Maxwell Carmona". Tras confirmarlo, decide hacer una dación de cuentas ese mismo 7 de marzo a sus superiores debido a que se trataba de un caso de relevancia pública.

Sin embargo, la fiscal superior Lastra sostuvo en su declaración ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid que fue "el teniente fiscal de la secretaria técnica de la fiscalía general del Estado quién había llamado a la fiscal provincial para preguntar si tenían algún asunto sobre ese señor [Alberto González Amador] y en respuesta dio cuenta de que efectivamente existía ese asunto".

Pilar Rodríguez explicó al instructor que antes del 7 de marzo “nadie sabía que era la pareja [de Ayuso], no lo sabía ni el fiscal Salto ni la juez decana ni yo cuando hice el último visado de las diligencias allá por el mes de febrero”. La presidenta madrileña denunció el 12 de marzo una cacería política del Gobierno contra ella cuando leyó la noticia sobre el fraude de su novio. A continuación, publicó un mensaje en la red social X: “La Fiscalía Provincial de Madrid la preside una señora que fue directora general en el Ministerio de Justicia con Zapatero”.

Fiscal denunciante Julián Salto: “La denuncia no se presentó por ningún motivo político”. El fiscal denunciante, Julián Salto, explica que le llamaron de la fiscalía provincial para preguntarle por el expediente de Maxwell Cremona [empresa del novio de Ayuso con la que defraudó a Hacienda]. “Les digo que ya está presentada la denuncia y me piden que se la envíe para comprobar que es así. Me deja preocupado la llamada del 7 de marzo, porque si me llaman desde arriba es porque he podido meter la pata. Pero mi superior me dice que el investigado es Alberto González Amador, pareja sentimental de la presidenta de la Comunidad de Madrid. Es la primera noticia que tengo. Si se lee la denuncia, no se ha presentado por ningún motivo político. Se han podido cometer dos delitos de defraudación mediante unas facturas que no corresponden con la realidad, según nos manifiesta la Agencia Tributaria y con una corroboración documental para que un juez investigue (…) Yo no ofrezco ningún acuerdo, simplemente es un correo más de esa cadena que ha empezado el 2 de febrero [con la propuesta del defraudador de llegar a un acuerdo admitiendo los delitos y pagando una multa para evitar la cárcel] y termina el 12 de marzo [con la respuesta del fiscal de iniciar la negociación sobre aquella propuesta si lo consideran posible]. La empieza el [abogado del novio de Ayuso] y la termino yo”. “Mi sorpresa es cuando en la tarde noche del 13 de marzo mientras yo estoy en un partido de Champions, Atleti- Inter, me llaman y me comentan que mi correo electrónico del 12 de marzo está publicado en el diario El Mundo y posteriormente en otros dos diarios y lo publican con mi correo, con mi nombre y apellidos, con mis datos (…) Con esa noticia me exigen una dación de cuentas por el artículo 25 del estatuto orgánico del ministerio fiscal. Es una orden que yo considero que es legal, es un asunto de trascendencia mediática desde el momento en que está implicado… el criterio es muy laxo porque cualquier asunto que haya salido en los medios es de trascendencia y este asunto ha salido y yo tengo que dar cuenta. Me pareció una orden legal que me diga que le cuente qué ha pasado y a qué nos hemos comprometido y cuál ha sido mi actuación porque la prensa está contando una información que no es verdad y entonces yo le cuento la misma cronología de correos que les acabo de comentar”, declaró Salto al tribunal.

https://elpais.com/espana/2024-12-02/la-mentira-del-gobierno-de-ayuso-unio-a-los-fiscales-para-atajar-el-bulo.html

AYUSO INSISTE EN LA VERSIÓN FALSA DEL CASO DE SU NOVIO PESE A LA LECTURA DE LOS WHATSAPPS DE LOBATO Y SÁNCHEZ ACERA EN EL SUPREMO

La presidenta madrileña se ha referido a la declaración en el Supremo de Lobato y el caso judicial de su pareja por presunto doble delito fiscal

Bajo el marco judicial, político y mediático que se cierne en torno a Alberto González Amador, Isabel Díaz Ayuso ha insistido este lunes en la versión falsa de los mensajes intercambiados entre el líder del PSOE-M, Juan Lobato, y la exjefa de gabinete del ministro Óscar López, Pilar Sánchez Acera, acerca de esta causa judicial.

Por medio de una entrevista concedida de la presidenta de la Comunidad de Madrid este lunes al programa 'Espejo Público', la lideresa regional se ha referido a estos mensajes de Whatsapp sobre el caso que investiga un presunto doble delito fiscal cometido por su novio. De esta conversación entre Lobato y Sánchez Acera, ha quedado acreditado que, a la hora en la que la jefa de gabinete del ministro escribe al líder de los socialistas madrileños, las noticias sobre la filtración del caso de González Amador ya estaban publicadas por medios de comunicación como ElDiario.es, LaSexta y ElPlural.com.

"Me ha decepcionado bastante verlo todo. No sabía que Lobato recibió esta información, le dijeron a ElPlural.com que lo filtrasen". Una postura falsa. Lo sostenido por Ayuso este lunes y por el conjunto del Partido Popular en los últimos días no es cierto, debido a que la versión de

que fue Sánchez Acera quien dio la filtración a ElPlural.com después de que Lobato se negase a utilizarla no es verdad, ya que ésta ya venía publicada en distintos medios.

Los mensajes lo acreditan: "Lo tienen los medios"

En los mensajes de texto a través de Whatsapp entre Lobato y Sánchez Acera, queda constatado que las noticias sobre la filtración del caso del novio de Ayuso ya se conocían de la mano de publicaciones en prensa digital.

A continuación, estos son los mensajes de la conversación que lo prueban:

-Lobato (L): Pero, ¿se ha publicado en algún sitio esta carta? No tiene fecha

-L: ¿La carta cómo la tenemos? ¿Se ha publicado en algún sitio?

-S: Porque llega, la tienen los medios.

-S: Vamos a verlo.

-S: Para que estés más respaldado.

Así las cosas, el pasado viernes, en su declaración ante el Tribunal Supremo, Lobato volcó su teléfono móvil para el análisis de estas informaciones y, a su salida, vertió las siguientes declaraciones: "Me han propuesto si voluntariamente quería poder a disposición el teléfono móvil, he dicho que sí y, nada, van a hacer un volcado-análisis, pero bueno, ya sabéis que los socialistas siempre la verdad y la ley por delante".

Sobre Lobato, Miguel Ángel Rodríguez y el papel del Gobierno

El conjunto de la entrevista de Díaz Ayuso en Antena 3 ha venido de la mano de la actualidad política y, debido a que la presidenta ha estado de viaje en Corea del Sur, no se había pronunciado en profundidad sobre la dimisión de Juan Lobato y las novedades judiciales en torno al caso de González Amador hasta la fecha.

Estirando el hilo de su postura con respecto a esta cuestión, la dirigente principal del Ejecutivo de la Puerta del Sol ha vuelto a lamentar que se esté "troceando la vida de un particular" para hacerle daño a ella en lo profesional. "Esto es una organización de Estado orquestada por el cobarde del presidente del Gobierno, intenta destruirme", ha comenzado señalando. En este sentido, con respecto al papel de Lobato, además de desvelar que no ha mantenido contacto con él desde su dimisión la semana pasada, ha reiterado que el entonces líder socialista la "relacionó con corrupción y pidió dimisiones".

"Mi pareja no tiene nada que ver con mi vida laboral. Ellos intentan la destrucción laboral y difamación. Él -González Amador- ha reconocido lo que sea para que lo dejen en paz. El problema es que él no ha hablado, su abogado negocia y eso es lo que se filtra. (...) Lobato ha tenido que ir como un corderillo al notario", ha subrayado. Así las cosas, también ha incluido en la ecuación el papel de su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, sobre quien asegura que su inclusión en este debate es "patética".

“Están creando un poder paralelo viviendo y deteriorando lo público. Yo no coloco a un familiar, esta gente sí. Si el PSOE ha subido un 70% los cargos afines. Han colocado a primos, amigos, hermanos. Son unos jetas, caraduras, que hacen todo esto y dicen que lo haces tú. Ante esa inversión de la verdad, quedan los hechos", ha proseguido esgrimiendo.

https://www.elplural.com/autonomias/madrid/ayuso-insiste-version-falsa-caso-novio-pese-lectura-whatsapps-lobato-sanchez-acera-supremo_342433102

EL JUEZ DEL SUPREMO IGNORÓ UN ACTA QUE DESCARTABA QUE GARCÍA ORTIZ HUBIESE MANIPULADO SU MÓVIL DURANTE EL REGISTRO

El instructor Hurtado pidió ayer conservar las imágenes de unas cámaras de seguridad que no existen y lo hizo a petición de una asociación que acusa al fiscal general de manipular su teléfono a espaldas de la Guardia Civil cuando se le había devuelto una hora antes

La Fiscalía ha contestado a la petición de información del juez del Supremo, Ángel Hurtado, sobre los movimientos del fiscal general durante los registros del pasado 30 de octubre en la sede central del Ministerio Público. El servicio de seguridad ha comunicado que las imágenes que ha pedido el magistrado, a petición de una acusación popular que afirma haber visto a Álvaro García Ortiz manipular su móvil ese día, sencillamente no existen porque no hay cámaras en el interior del edificio. Las actas del registro, bajo secreto y accesibles por tanto para el juez, también demuestran que, para esa hora, el fiscal general había recuperado su teléfono de manos de la comitiva y ya había sido analizado por los agentes.

Fue la Asociación Profesional e Independiente de Fiscales (APIF), una de las acusaciones populares del caso, la que se dirigió por escrito al juez el 12 de noviembre para, en un recurso, deslizar por primera vez la acusación: la teniente fiscal del Supremo "fue vista por al menos un fiscal del Supremo" ese 30 de octubre sobre las siete de la tarde "revisando un móvil con el fiscal general en el patio central cuando la Guardia Civil aún estaba llevando a cabo sus pesquisas".

Un hecho "sorprendente" que desarrollaron en una petición de diligencias un día después, revelando que el "fiscal del Supremo" que les había visto era Salvador Viada, presidente de la asociación y miembro del Consejo Fiscal. Dando más detalles, como por ejemplo que estaban "revisando un móvil aparentemente perteneciente al investigado".

En ese escrito, la APIF ya afirmaba que estaban examinando "una prueba crucial del delito" y pidieron varias diligencias, entre ellas la que acordó ayer el juez Hurtado: pedir a la seguridad del edificio central de la Fiscalía que conservara las imágenes de las cámaras que graban directamente el patio central del edificio donde García Ortiz fue visto manipulando la prueba principal del delito. El problema, ha comunicado hoy por escrito el Ministerio Público al juez, es que esas cámaras nunca han existido. Y las actas revelan que, para entonces, el fiscal general había recuperado su teléfono de manos de los agentes hacía más de una hora.

Las actas del registro de ese día 30 de octubre, en el que la Unidad Central Operativa requisó por orden del juez Ángel Hurtado todos los mensajes y correos en busca de pruebas sobre la filtración de los emails del abogado de Alberto González Amador, también demuestran que en ese momento, aunque fuera el móvil del fiscal general, era una "prueba crucial del delito" que ya había sido examinada por los agentes y devuelta a Álvaro García Ortiz.

Según las actas, actualmente bajo secreto de sumario pero disponibles para la Fiscalía y el juez, el volcado de toda la información necesaria terminó a las 17:50 horas de esa tarde y el móvil fue devuelto al fiscal general cinco minutos después. Casi una hora antes de que, según el fiscal Viada que observaba desde las inmediaciones, García Ortiz y la teniente fiscal fueran vistos, supuestamente, manipulándolo de alguna manera.

La comitiva que acudió a la Fiscalía a cumplir las órdenes de Hurtado estaba compuesta por cinco agentes de la Guardia Civil y encabezada por la Letrada de la Administración de Justicia de la Sala Segunda del Supremo. Fue ella quien redactó el acta, reflejando que García Ortiz recuperó su teléfono a las 17:55 con las tarjetas SIM. Estas actas siguen bajo secreto de sumario pero disponibles tanto para la Fiscalía como para el propio juez Hurtado, siendo la funcionaria de la Sala la que registró y levantó acta de lo sucedido.

Las cámaras no existen

El juez Hurtado pidió que la Fiscalía no borrara las imágenes de las cámaras por si acaso más adelante decidía investigar ese hecho denunciado por la APIF. El jefe de seguridad de la Fiscalía

se ha dirigido por escrito al magistrado para comunicarle que “actualmente no existe ninguna cámara de seguridad instalada en el patio central, solo existiendo cámaras en el perímetro exterior del edificio”, tal y como apuntaban ayer fuentes de este organismo a elDiario.es.

La causa investiga si el fiscal general o la fiscal provincial de Madrid estuvieron involucrados en la filtración de los correos en los que el abogado de la pareja de Isabel Díaz Ayuso reconocía un doble fraude fiscal de 350.000 euros. Unas diligencias que, en las últimas horas, se han abierto a una nueva posibilidad: que cargos del PSOE también tuvieran esos correos y urdieran un plan para difundirlos en plena Asamblea de Madrid.

Este viernes será Juan Lobato quien testifique ante el juez después de que el diario ABC publicara que a principios de noviembre acudió a un notario a consignar los mensajes que, supuestamente, cruzó con Pilar Sánchez Acera, entonces trabajando en Moncloa, en marzo. Mensajes en los que, según esa información, Sánchez Acera le ofrecía esos correos para esgrimirlos esa misma mañana del 14 de marzo ante Isabel Díaz Ayuso en la cámara regional. Según la versión de Lobato, que ayer dejó su puesto al frente del PSOE madrileño, fue al notario para poder demostrar que ni él ni el PSOE ni Moncloa manejaron nunca esa información antes de que fuera publicada en los medios.

Mientras tanto el juez está a la espera de recibir el informe de la UCO sobre los correos y mensajes intervenidos al fiscal general ese 30 de octubre. Un primer análisis referido al material incautado en el despacho de Pilar Rodríguez, fiscal provincial de Madrid, llevó a la Guardia Civil a concluir que la Fiscalía estaba detrás de la filtración, sin que los correos analizados muestren ninguna orden o mensaje en ese sentido, solo conversaciones destinadas a recabar los correos para desmentir una información falsa publicada ese 13 de marzo sobre el caso de Alberto González Amador.

https://www.eldiario.es/politica/juez-supremo-ignoro-acta-descartaba-garcia-ortiz-hubiese-manipulado-movil-durante-registro_1_11859465.html

AYUSO INSINÚA QUE DENUNCIARÁ EN LA UE LAS “TÉCNICAS MAFIOSAS” DEL GOBIERNO EN EL CASO DE SU PAREJA

La baronesa pide la dimisión en bloque del ejecutivo central y dice que “el sanchismo necesita extender el miedo: el que se ponga en medio, será acuchillado”

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha dicho este martes que “todo el Gobierno [de Pedro Sánchez] en bloque debería dimitir si tuviera un poco de decencia” por las “técnicas mafiosas” que asegura se han utilizado contra ella. La líder conservadora se ha referido así a la filtración de un correo del caso que afecta a su pareja, Alberto González Amador, que ha llevado al encausamiento por supuesta revelación de secretos del Fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, y a la dimisión del líder del PSOE en la región, Juan Lobato, que recibió el documento de un cargo de La Moncloa, Pilar Sánchez Acera, que insinuó haberlo obtenido de medios de comunicación. En ese contexto, Ayuso ha avanzado, durante el Comité Ejecutivo del Partido Popular madrileño, que acudirá “a todas las instancias democráticas” para exponer su versión de lo ocurrido y denunciar que se conozcan en público comunicaciones privadas entre la Fiscalía y la representación legal de un investigado. Una fuente de su confianza ha precisado que eso incluye la Unión Europea.

“Hemos visto una operación de Estado orquestada desde La Moncloa para intentar desde lo personal destruirme”, ha dicho la presidenta de Madrid sobre el caso de su pareja, investigado por la presunta comisión de dos delitos de fraude fiscal y otro de falsedad en documento mercantil. “(...) No hace falta que venga ningún juez a decirle al gobierno de Pedro Sánchez que esas técnicas mafiosas contra el adversario político son intolerables en una democracia y son todavía más inaceptables en el marco de la Unión Europea, y por eso todo este gobierno un bloque debería dimitir si tuviera un poco de decencia”, ha seguido. “Iré a todas las instancias habidas y por haber, a todas aquellas democráticas que estén en pie dentro y fuera de España, para defender el Estado de Derecho en España, porque se ha visto directamente atacado,

vapuleado por un gobierno que no tiene límites, un gobierno que cada vez que se sabe fiscalizado -como tiene que ser una democracia donde han existir los contrapoderes- lo aniquila".

Este diario solicitó al gabinete de la presidenta que aclarara dónde y cómo pretende dar a conocer su denuncia. "Sánchez está fuera de las normas de la UE. Y habrá que contarlo en la UE", respondió una fuente de la confianza de Ayuso, sin dar más detalles, aunque añadiendo que "hay más lugares" que el comité europeo de las regiones, el foro de Bruselas en el que tienen voz gobiernos como el autonómico de Madrid. En ocasiones anteriores, la baronesa se ha dirigido por carta a la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen.

Posteriormente, otro integrante del núcleo duro de la presidenta ha dicho: "No ha especificado. Cuando lo haga, especificará".

La polémica sobre los correos del caso del novio de Ayuso arrancó en marzo. Entonces, el jefe de gabinete de la presidenta, Miguel Ángel Rodríguez, filtró a varios medios de comunicación un email de la causa con la intención de que pareciera que la Fiscalía había ofrecido un pacto a González Amador. Al poco, se conoció un segundo correo, cuya filtración está judicializada, que demostraba que había ocurrido justo lo contrario: el abogado del investigado era quien había ofrecido un pacto y reconocido la comisión de dos delitos de fraude fiscal. Que esa comunicación se haya conocido ha llevado al encausamiento por supuesta revelación de secretos del Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz. Para Díaz Ayuso, un mero peón en una operación urdida, ha dicho, por Sánchez, para involucrar "al fiscal general, la abogada general, los ministros, la Agencia Tributaria, todos metiendo la mano" en una campaña contra ella.

En contraposición, los testimonios en sede judicial de la fiscal superior de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra; de la fiscal jefa provincial, Pilar Rodríguez; y de Julián Salto, el fiscal especializado en delitos económicos que redactó la denuncia por fraude fiscal contra su novio, convergen en distanciarse de que la causa tenga un componente político: "No supimos de quién se trataba hasta después de presentar la denuncia".

Antes de su intervención en la cita del PP, Ayuso ha calificado de "cobarde" al presidente del Gobierno, acusándolo de haber "orquestado" esa operación, durante una entrevista en Antena 3. "[Sánchez] Ha orquestado todo esto para intentar destruirme a mí (...). Hay corrupción de Estado de arriba a abajo (...). El sanchismo necesita extender el miedo: el que se me ponga en medio, ese será acuchillado".

En esa intervención televisiva, la presidenta de Madrid ha defendido el derecho de su jefe de gabinete a filtrar a medios de comunicación el email del caso que afecta a su pareja que originó el bulo de que la Fiscalía le había ofrecido un pacto, cuando había sido el abogado del investigado quien había tomado la iniciativa.

"Esto de meter a Miguel Ángel Rodríguez por en medio es patético", ha dicho Ayuso. "El expediente te pertenece a ti", ha argumentado la presidenta de Madrid, comparando lo sucedido con que un particular cuente detalles de su expediente médico. "Tú decides, como dueño de tus datos médicos, si se dan a conocer o no", ha subrayado. "Ni el médico ni el hospital tienen derecho a hacerlo. Nadie tiene derecho a utilizarlo por ti", ha seguido. "Miguel Ángel Rodríguez, como el perjudicado [su novio, González Amador], pueden contar lo que quieran, porque son sus datos personales, es su historial, lo que no tiene derecho [a hacer] ningún poder del Estado, ningún funcionario, y no digamos el fiscal general de Estado".

Esa argumentación supone la admisión de que el jefe de gabinete de la presidenta, que cobra un sueldo público, ha venido colaborando con un particular, la pareja de la presidenta, en la estrategia comunicativa con la que ha afrontado la polémica. Sin embargo, en la misma entrevista, Ayuso ha criticado el uso de medios públicos para cuestiones particulares.

"¿Alguien se imagina que funcionarios de la Comunidad de Madrid [MAR no lo es, es alto cargo] se pusieran a trabajar para los entornos familiares de cualquiera de mis consejeros?", ha dicho

sobre el PSOE, a cuyos dirigentes ha calificado de “jetas” y “caraduras” por, ha argumentado, aumentar exponencialmente el número de cargos de confianza.

https://elpais.com/espana/madrid/2024-12-02/ayuso-defiende-que-mar-filtrara-un-correo-sobre-el-caso-que-afecta-a-su-pareja-y-acusa-a-sanchez-de-urdirlo-para-destruirla.html

CASO DEL NOVIO DE AYUSO: LA MENTIRA GANA DE MOMENTO EN LOS TRIBUNALES

El Supremo intensifica la investigación contra el fiscal general del Estado por facilitar datos de un procedimiento judicial para desmontar el bulo difundido en defensa de un defraudador confeso

Mark Twain escribió que “una mentira puede viajar por medio mundo mientras la verdad aún se está poniendo los zapatos”. Una mentira ha dado varias veces la vuelta a España empujada por medios de comunicación cómplices. Esta anomalía ha desencadenado, con la inestimable colaboración del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y del Tribunal Supremo, la imputación del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, investigado por un supuesto delito de revelación de secretos consistente en desenmascarar un bulo grosero con datos de un procedimiento judicial en curso. La acción supuestamente delictiva consistió en desbaratar una mentira con información exacta que previamente habían filtrado, aunque manipulada, los autores intelectuales de la intoxicación. La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso (PP), y su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, se embarcaron desde el primer momento en la fabricación de esta mentira, de la que casi nadie quiere hablar, para proteger y defender a Alberto González Amador, defraudador fiscal confeso y pareja de la dirigente popular.

El empresario Alberto González Amador es un comisionista que se enriqueció en lo peor de la pandemia con una operación de intermediación en la venta de mascarillas. Ganó en unos meses —o unos días— dos millones de euros, mucho más de lo que había conseguido en los 10 años anteriores de carrera profesional. Una operación comercial exitosa sin reproche penal posible porque en esos meses las normas de contratación no existían; habían sido derogadas por el decreto de Estado de Alarma ante la emergencia sanitaria.

La avaricia, supuestamente, pudo al comisionista, quien evitó compartir su pelotazo con la Hacienda Pública a través de los impuestos.

Durante los años 2021 y 2022, cuando González Amador ya era la pareja de Isabel Díaz Ayuso, el empresario perpetró supuestamente dos graves delitos fiscales y otro de falsedad en documento público por los que ahora está imputado en un juzgado de Madrid. El comisionista pareja de Ayuso presentó facturas falsas a nombre de una decena de empresas por casi dos millones de euros para deducirse gastos y evitar de ese modo el pago que le correspondía de 350.000 euros en impuestos.

El historial fiscal de González Amador sorprendió incluso a los inspectores que le investigaban por reiteración en el delito a través de trampas fácilmente detectables. El novio de Ayuso robó supuestamente a Hacienda con su declaración del impuesto de sociedades de 2020 y cuando la Agencia Tributaria ya le investigaba por su sospechosa declaración de ese ejercicio, volvió a robar supuestamente a Hacienda con la misma artimaña en la declaración de 2021.

En la casilla de los gastos deducibles de su primer año fraudulento (en que declaró su pelotazo de dos millones de euros por intermediar en la venta de mascarillas), incluyó como gasto deducible una factura de 620.000 euros emitida a favor de una empresa mejicana que nunca cobró esa cantidad ni ninguna otra. En su segundo año fraudulento, cuando ya sabía que le investigaba la Agencia Tributaria, incluyó un gasto inexistente de 927.000 euros a favor de una firma de Costa de Marfil. Los inspectores concluyeron que González Amador había cometido un delito continuado “en un plan preconcebido con facturas falsas y explicaciones inverosímiles e inaceptables”.

González Amador admitió su engaño al final de una inspección de casi dos años iniciada por la Agencia Tributaria e intentó repararlo pagando lo estafado antes de acabar sentado en un

banquillo por graves delitos fiscales penados con cárcel. Pero su propia asesora fiscal le explicó que no era posible porque la Ley lo prohibía expresamente. El artículo 305.4 del Código Penal lo establece así: “”Se considerará regularizada la situación tributaria cuando se haya procedido por el obligado tributario al completo reconocimiento y pago de la deuda tributaria antes de que la Administración tributaria le haya notificado el inicio de las actuaciones de comprobación o investigación tendentes a la determinación de las deudas tributarias o antes de que el ministerio fiscal realice actuaciones que le permitan tener conocimiento formal de la iniciación de diligencias”. Así que, cegada la posibilidad de reparar con dinero sus engaños reiterados a Hacienda, González Amador decidió evitar la cárcel proponiendo un acuerdo de conformidad para reducir la pena a sólo ocho meses a cambio de reconocer los dos delitos —algo que ya había hecho durante la inspección fiscal— y pagando 500.000 euros.

Su pareja, Isabel Díaz Ayuso, y el jefe de gabinete Miguel Ángel Rodríguez, pusieron en marcha una operación de propaganda para salvar al defraudador fiscal confeso. Rodríguez filtró a los medios de comunicación un correo electrónico remitido por el fiscal del caso al abogado del novio de Ayuso comunicándole que habían presentado la denuncia contra González Amador y explicándole que aunque se había denunciado a otras personas (los empresarios a los que giró facturas falsas) ese hecho no sería obstáculo para llegar a un acuerdo. En ese correo filtrado por Rodríguez, que llegó a publicar un tuit con su contenido, nada se decía sobre las condiciones del acuerdo, pero el jefe de gabinete de Ayuso explicó supuestamente a los periodistas que el pacto que ofrecía la Fiscalía consistía en que González Amador admitiera dos delitos, pagara una multa y viera así reducida su pena para no ingresar en prisión. Todos esos detalles pertenecían en realidad a otro correo electrónico, en este caso enviado por el abogado del novio de Ayuso a la fiscalía ofreciendo el acuerdo de conformidad. Como guinda de la intoxicación informativa, Rodríguez añadió que esa oferta de acuerdo de la Fiscalía había sido retirada por “órdenes de arriba”. A día de hoy, la fiscalía sigue dispuesta a aceptar el acuerdo de conformidad que propone el comisionista.

El fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, reaccionó a los ataques de Rodríguez aquel 13 de marzo de 2024 ordenando la difusión de una nota informativa en la que resumía de manera cronológica los principales hechos del proceso abierto a González Amador, entre ellos la propuesta de conformidad del novio de Ayuso para evitar la cárcel. Previamente a esa nota, algunos medios de comunicación informaron sobre el contenido del correo electrónico del 2 de febrero donde González Amador admitía dos delitos, e incluso llegaron a publicar una imagen del documento.

El Supremo ve en esa acción, la publicación del correo electrónico, un posible delito de revelación de secretos que causaría indefensión a González Amador, aunque el empresario comisionista no parece muy indefenso y mete prisa a la juez que lleva su caso para que ese acuerdo de conformidad que propuso en su día se haga efectivo con una condena rápida que le evite la entrada en prisión.

El juez del Supremo instructor del caso, Ángel Hurtado, inició la investigación con una orden de registro masivo en los dispositivos electrónicos del fiscal general del Estado y de la fiscal provincial de Madrid. Antes incluso de interrogar a los periodistas que publicaron la supuesta filtración del correo electrónico. Y antes incluso de citar a quienes hicieron desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid la primera filtración manipulada que impulso a la Fiscalía a desmentir un bulo aportando para ello pruebas sacadas del sumario del caso.

La presidenta madrileña Díaz Ayuso no ha trasladado públicamente en estos ocho meses ningún reproche a su pareja por los reiterados fraudes fiscales que perpetró. Díaz Ayuso ha hecho todo lo contrario: acusó al Gobierno central de perpetrar un “montaje” para perjudicarla y declaró que Hacienda debía a su pareja 600.000 euros. Su mentira viaja por España -ahora también por Corea del Sur- mientras la verdad sigue intentando ponerse los zapatos.

https://elpais.com/espana/2024-11-27/caso-del-novio-de-ayuso-el-mal-y-la-mentira-ganan-de-momento-en-los-tribunales.html

CRONOLOGÍA DEL FRAUDE DEL NOVIO DE AYUSO O CÓMO EL CASO QUE COMPROMETE A LA PRESIDENTA MANCHÓ AL FISCAL GENERAL Y A LOBATO

Ocho meses después de que estallara la noticia, la causa contra Amador ha dado un vuelco con la imputación de Álvaro García Ortiz y la citación como testigo del secretario de los socialistas madrileños

Aparentemente el caso de Alberto González Amador era un asunto bien atado por Hacienda y un problema político para la presidenta de Madrid. Tras año y medio de investigación, la Agencia Tributaria concluyó que la pareja de Isabel Díaz Ayuso había defraudado 350.000 euros por los ejercicios del impuesto de sociedades de 2020 y 2021. Sin embargo, ocho meses después de que elDiario.es revelara la noticia, el foco está puesto sobre otras personas cuyo futuro legal y político está en cuestión, entre ellos, el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, y el líder de los socialistas madrileños, Juan Lobato. Esta es la cronología de lo sucedido desde el 12 de mayo de 2022, cuando se iniciaron las pesquisas de Hacienda, hasta este martes, con la declaración a los medios de Lobato. Para elaborarla se han usado como fuentes la investigación de Hacienda, un informe de la Guardia Civil y la información revelada por distintos medios:

12 de mayo de 2022. Una inspectora de Hacienda inicia sus actuaciones contra Alberto González Amador.

10 de enero de 2024: El Equipo de Delitos de Hacienda en Madrid concluye que existen indicios de la comisión de dos delitos de fraude fiscal.

El fraude asciende a 350.951 euros. Miles de contribuyentes se enfrentan cada año a problemas tributarios, pero en 2022 solo 184 fueron denunciados por fraude fiscal. Para que un presunto fraude acabe en la Fiscalía se requiere que se haya defraudado 120.000 euros o más y que exista voluntariedad y deliberación, como apreció Hacienda en este caso, donde Amador presentó 15 facturas falsas de ocho empresas colaboradoras.

17 de enero: Hacienda remite el expediente a Fiscalía Provincial en Madrid para que considere si es procedente ejercer acción penal.

23 de enero: la Fiscalía Provincial de Madrid abre una investigación.

2 de febrero (12.45): Carlos Neira, el abogado de Amador, envía un correo a la Fiscalía de Madrid en el que se presenta y propone un pacto en el que reconoce íntegramente los hechos: “Ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública”. Sin embargo, ese pacto no se puede acordar en esta fase, ya que solo se puede producir en sede judicial.

7 de febrero: El fiscal especialista en delitos económicos Julián Salto concluye la investigación y decide denunciar a Amador.

12 de febrero (11.34): El fiscal Salto contesta el correo del abogado de la pareja de Ayuso. Le dice que toma nota “de la voluntad de su cliente de reconocer los hechos”.

13 de febrero: Salto denuncia a la pareja de Ayuso.

20 de febrero: La Fiscalía de Madrid remite la denuncia al Juzgado de Instrucción Decano de Madrid.

5 de marzo: el Juzgado de Instrucción Decano de Madrid registra la denuncia.

7 y 8 de marzo: La Fiscal Provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, envía en ambos días por correo la documentación del caso Amador a la Secretaría General Técnica de la Fiscalía General del Estado, Álvaro García, y a la Fiscal Superior de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra. Por

ley, los fiscales deben poner en conocimiento del Fiscal General del Estado los hechos relativos a su misión que deba conocer por su importancia o trascendencia.

12 de marzo (06.01): elDiario.es publica la noticia, que a los pocos minutos domina la agenda informativa.

12 de marzo (08.50 y 09.23): El fiscal Salto escribe por correo al abogado de la pareja de Ayuso para informarle de la denuncia. (Manda dos correos porque en el primero, a las 08.50, no adjuntó la denuncia).

12 de marzo por la mañana: En Castelldefels, Barcelona, la presidenta madrileña carga contra Moncloa, por lo que ella presenta como una persecución contra su familia: “Primero fue mi padre, luego mi hermano, mi madre, mis primos, mi barrio, mi expediente académico”, dijo, “ahora tocaba el novio”.

12 de marzo (13.25): Ayuso publica un tuit contra la fiscal Rodríguez: “La Fiscalía Provincial de Madrid la preside una señora que fue Directora General en el Ministerio de Justicia con Zapatero”.

13 de marzo (13.00): Ayuso defiende a su pareja en una rueda de prensa. La presidenta de la Comunidad de Madrid se presenta como víctima de una operación de desestabilización política pergeñada por el PSOE.

Tarde del 13 de marzo. MÁR entra en escena. Miguel Ángel Rodríguez, conocido como MÁR, jefe de gabinete de la presidenta Ayuso, filtró a El Mundo, y luego a otros medios, el correo electrónico del fiscal Salto al abogado de la líder popular, el del 12 de marzo. MÁR omite el correo anterior, del 2 de febrero, en el que el abogado de Amador ofrecía el pacto. Esa omisión consigue crear la confusión sobre quién propone el pacto. Como se verá más abajo, MÁR pretendía acusar a la Fiscalía de ofrecer un pacto, para luego retirarlo por una supuesta orden del Gobierno de Pedro Sánchez.

13 de marzo (21.29): El Mundo publica la noticia: “La fiscalía ofrece a la pareja de Ayuso un pacto para que admita dos delitos fiscales”.

13 de marzo (entre 21.34 y 21.59): El Fiscal General, Álvaro García, llama a la Fiscal Provincial de Madrid, Pilar Rodríguez. Le pide que consiga todos los correos entre Neira, el abogado de Amador, y Salto, el fiscal que llevó el caso. (En la documentación remitida el 7 y 8 de marzo no figuraban esos correos). La fiscal Rodríguez llama al fiscal Salto, que se encontraba en el Metropolitano viendo un partido de Champions entre el Atlético de Madrid y el Inter de Milán y tuvo que abandonar el recinto para recabar los correos. La fiscal Rodríguez envía al Fiscal General el correo del 2 de febrero en el que Neira proponía el pacto a Salto.

13 de marzo (22.41): MÁR publica un tuit para orientar la narrativa hacia el bulo.

13 de marzo (23.20): la Cadena SER desmiente la información de El Mundo. Explica que la fiscalía no había ofrecido ningún pacto, sino que fue el novio de Ayuso quien buscaba un acuerdo con la fiscalía admitiendo los dos delitos fiscales. La noticia se da primero en antena a las 23.20 y se publica online a las 23.51: “El novio de Ayuso ofreció a la fiscalía un pacto declarándose culpable de dos delitos para evitar el juicio”. La SER tiene acceso al correo, pero no lo reproduce.

14 de marzo (00.10): El Periódico de España publica otro artículo en el que dicen haber tenido acceso al correo del 2 de febrero y tampoco lo reproducen.

14 de marzo (1.25). elDiario.es informa de que ha tenido acceso al correo del 2 de febrero, sin reproducirlo.

14 de marzo. (7.14) EL PAÍS también publica la información, tras acceder al correo, y tampoco lo reproduce.

14 de marzo (Minutos después de las 8.00): Pilar Sánchez Acera, la mano derecha del por entonces jefe de gabinete de Moncloa, escribe por WhatsApp a Juan Lobato, el secretario general de los socialistas madrileños. Le dice que tiene el correo del 2 de febrero. Le pide que lo muestre esa mañana en el pleno de la Asamblea de Madrid.

14 de marzo (9.06): El Plural es el primer medio que reproduce íntegramente el correo del 2 de febrero.

14 de marzo. (10.00). Ayuso comparece en la Asamblea de Madrid. Lobato muestra el correo y pide la dimisión de la presidenta madrileña. Se puede ver aquí su intervención.

14 de marzo (10.25). La Fiscalía publica una "nota informativa" que desmiente la información de El Mundo y de la Comunidad de Madrid.

20 de marzo. El Colegio de Abogados de Madrid presenta una denuncia contra la Fiscalía por "revelación de secretos" contra el fiscal general del Estado.

3 de abril. El número dos de Ayuso se reúne con el novio de la presidenta madrileña pocas horas después de que la defensa de González también presentara su querella contra la Fiscalía. La oposición a Ayuso criticó este encuentro como parte de los esfuerzos de la Comunidad de Madrid por defender a un presunto defraudador fiscal.

5 de abril. El equipo de comunicación de Ayuso distribuye a la prensa un presunto hackeo en el correo del abogado del novio de Ayuso. Este correo fue previamente modificado por MÁR, según comprobó este periódico al consultar las propiedades del documento.

17 de abril. Ayuso y su equipo sorprenden al decir que Hacienda devolverá 552.000 euros a González Amador. El mensaje no aclaraba el motivo del reintegro ni venía acompañado de pruebas documentales. La presidenta lo presentó como prueba de la "cacería".

Horas después se supo que esa devolución correspondía con la cuantía que su pareja desembolsó de modo irregular para dar carpetazo a la investigación, un pago que fue rechazado por Hacienda.

24 de junio. El novio de Ayuso acude a los juzgados con la idea de alcanzar al fin su acuerdo con la fiscalía, pero el pacto se aborta porque las acusaciones populares convencen a la jueza de que estudie ampliar la investigación a otros delitos.

16 de octubre. El Supremo encausa por primera vez en democracia a un fiscal general del Estado.

30 de octubre. El Supremo ordena el registro del despacho del fiscal general del Estado y de la fiscal provincial de Madrid para incautar sus dispositivos electrónicos, entre ellos sus teléfonos móviles.

Primeros de noviembre. El secretario de los socialistas madrileños, Juan Lobato, acude a una notaria para, supuestamente, acreditar que el correo que mostró en la Asamblea el 14 de marzo provenía de una asesora socialista que trabaja en La Moncloa y recalcar, según sus palabras a EL PAÍS, que ella le dijo que lo obtuvo "a través de los medios" y no de la Fiscalía.

25 de noviembre. El diario Abc publica que, presuntamente, Moncloa filtró la denuncia sobre el novio de Ayuso a Lobato. Horas después, el Supremo le cita como testigo para este viernes, 29 de noviembre, en la causa que investiga al fiscal general del Estado.

26 de noviembre. Lobato realiza una declaración sin preguntas desde la Asamblea de Madrid. Dice que se siente víctima de "un linchamiento" e insinúa que La Moncloa le mintió al avisarle de

ese correo que desmentía la información de El Mundo. Y pone su futuro en manos de las bases del PSOE, que decidirán el liderazgo de la formación en Madrid en 2025.

https://elpais.com/espana/2024-11-26/cronologia-del-fraude-del-novio-de-ayuso-o-como-el-caso-que-comprometia-a-la-presidenta-mancho-al-fiscal-general-y-a-lobato.html#

EL HURACÁN DEL CASO DEL NOVIO DE AYUSO ENGULLE AL LÍDER DEL PSOE EN MADRID, JUAN LOBATO

A las puertas del congreso federal, y antes de que se abra el pulso por su continuidad, el secretario general regional declarará en el Supremo como testigo

El domingo, Juan Lobato, secretario general del PSOE de Madrid, intenta localizar a Santos Cerdán, secretario de organización del partido. Sabe que acaba de ser engullido por el huracán del caso que afecta a Alberto González Amador, novio de la presidenta regional, Isabel Díaz Ayuso, y que eso pone en peligro su carrera. El diario Abc publica que Lobato recibió de Pilar Sánchez Acera, con cargo en La Moncloa, un email que ninguno de los dos tendría que tener: el que refleja que fue el abogado de González Amador, investigado por la presunta comisión de dos delitos de fraude fiscal y uno de falsedad en documento mercantil, quien ofreció un pacto a la Fiscalía para evitar una hipotética pena de cárcel. El portavoz en la Asamblea dice en su comunicado que accedieron al documento por los medios de comunicación. No a través del gobierno. Y admite que registró ante notario su conversación por WhatsApp con Sánchez-Acera. Por si acaso. Un día después, el lunes, Lobato defiende en seis medios esa versión, y acaba convocado como testigo ante el Supremo, que investiga la filtración del email.

Como dijo un diputado socialista: “Un desastre”.

Un simple vistazo al calendario da medida del impacto de la convocatoria en el Supremo. Lobato debe acudir este viernes 29 a declarar como testigo. Dado que el congreso federal del PSOE comienza ese mismo día en Sevilla, a renglón seguido debería desplazarse hasta Andalucía encabezando la delegación madrileña, si es que finalmente acude. El verdadero examen para él, sin embargo, comienza pasado ese cónclave: los socialistas de Madrid están convocados inmediatamente después a decidir quién es su líder, con el 7 de diciembre como fecha límite para presentar candidaturas. Si Lobato ya estaba en la diana de la dirección Federal de Ferraz por haber mostrado dudas en público sobre apuestas políticas clave del gobierno, o por haberse aventurado a hablar de un futuro sin Sánchez al apostar porque una mujer le sustituya cuando deje la secretaría general, el registro ante notario de su conversación con una compañera de partido es interpretado como una muestra de desconfianza sin precedentes hacia las siglas a las que representa.

“Estamos perplejos”, reconoce una fuente que cuenta con la confianza de Lobato. “Juan va a estar delante de un juez antes que el novio de Ayuso”, se queja. “Políticamente, esta situación tiene sus implicaciones”, reconoce. “Pero hay que apechugar, e ir día a día, pese a que evidentemente este es un asunto disruptivo y no menor”, prosigue. “Hay que ver cómo cuaja todo, porque esto es un huracán permanente”.

Así lo ve otro socialista conocedor del laberinto de Madrid. “Esto debe de aclararse totalmente”, reclama. “¿Por qué lleva esto a un notario?”, se pregunta. “Él dice que para protegerse de bulos, pero si no hay nada... En el partido hay desconcierto. Evidentemente”, subraya. “Él puede haber actuado de forma preventiva, pensando que le van a hacer la cama, que parece que en parte era así, y había esa intención. Pero lo que ha pasado no se entiende muy bien. No lo comprendo. Y le mina a él la confianza en el propio entorno”.

De esta manera se llega hasta el martes. Lobato, pese a las presiones que recibe, no dimite. El grupo parlamentario con el que trabaja asiste al paso de las horas noqueado. Mientras él reclama a la notaría el documento que da fe del registro de los mensajes de WhatsApp, para entregarlo en el Supremo, desfilan distintos cargos por su despacho, y aledaños.

A la salida, uno se despide del resto del equipo: “¡Me voy!”. El ambiente, sin embargo, hace necesaria una precisión: “Pero vuelvo”.

El resumen del viaje que ha emprendido Lobato, que intentará llegar al congreso de febrero del partido en Madrid, para que los militantes decidan su futuro. Si no continúa en el cargo, será una víctima más de la trituradora en la que se ha convertido la política madrileña desde que Isabel Díaz Ayuso accedió por primera vez al poder (agosto de 2019): hasta aquí llegaron y se fueron primeros espadas (Pablo Iglesias, Íñigo Errejón, o Ángel Gabilondo); aspirantes que apuntaron a volar alto (Ignacio Aguado, Rocío Monasterio); y una ristra de políticos achicharrados por el día a día de una región que el PP gobierna por algo desde hace un cuarto de siglo (Alejandra Jacinto, Clara Serra, Isabel Serra, Hana Jalloul...). Lobato se arriesga a ser el próximo en la lista.

https://elpais.com/espana/madrid/2024-11-26/el-huracan-del-caso-del-novio-de-ayuso-engulle-al-lider-del-psoe-en-madrid-juan-lobato.html#?rel=mas

LA UCO VE UNA “PARTICIPACIÓN PREEMINENTE” DEL FISCAL GENERAL EN LA “FILTRACIÓN” DENUNCIADA POR LA PAREJA DE DÍAZ AYUSO

El informe hace un relato cronológico de “todas las comunicaciones entre la fiscal jefe provincial, Pilar Rodríguez, con otros miembros de la Fiscalía en relación con los hechos investigados”

La Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil ha apreciado una “participación preeminente del fiscal general del Estado”, Álvaro García Ortiz, “en los hechos que, finalmente, derivaron en la filtración investigada” a raíz de la querella que presentó Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso. Así consta en el informe, en el que los agentes hacen un relato cronológico de “todas las comunicaciones entre la fiscal jefe provincial, Pilar Rodríguez, con otros miembros de la Fiscalía en relación con los hechos investigados”. Los investigadores se han ceñido al plazo fijado por el magistrado Ángel Luis Hurtado, que instruye la causa en el Tribunal Supremo, que va desde el 8 de marzo hasta el día 14 de ese mes.

El informe de la UCO ya ha sido enviado al juez Hurtado, instructor de la causa en la que se investiga a García Ortiz por un delito de revelación de secretos por la supuesta filtración de un correo electrónico remitido a la Fiscalía por el abogado de Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, imputado por fraude fiscal. En ese mail, la defensa de González Amador reconocía que este había cometido dos delitos fiscales, por lo que proponía la posibilidad de llegar a un pacto con la Fiscalía para evitar la cárcel. El documento de la Guardia Civil se basa en el registro realizado el pasado 29 de octubre en el despacho de la fiscal jefa provincial, también imputada en el caso. Los agentes registraron también el despacho del fiscal general, pero el informe sobre lo intervenido allí todavía no está elaborado.

La UCO, según el informe conocido este lunes, de 57 páginas, no ha encontrado pruebas de que fuera el fiscal general o alguien de su entorno quien filtrara el correo sobre González Amador a la Cadena SER, el primer medio que publicó parte de su contenido, en la noche del 13 de marzo. Pero los agentes deducen que fue así y que García Ortiz ha tenido una participación “preeminente” en hechos ocurridos inmediatamente antes de esa publicación.

La UCO pone el foco en que el fiscal general recibió un correo de la jefa provincial a las 21.59 del 13 de marzo que incluía los mensajes intercambiados entre la defensa de la pareja de Ayuso y el fiscal de delitos económicos a cargo de su investigación, Julián Salto. Entre ese momento y “hasta que se publica la filtración a las 23.51 horas, hay tan solo un número muy reducido de personas en los que concurren dos circunstancias”, advierten los agentes. La primera de esas circunstancias a las que se refieren es “que tienen acceso a todos los correos entre la Fiscalía y el abogado de la defensa, entre ellos el que finalmente se filtra”; la segunda, “que tienen conocimiento, no solo de que la Fiscalía está elaborando un comunicado, sino el periodo temporal aproximado en el que este se publicará”. La Guardia Civil subraya que esas dos circunstancias “solamente se dan primigeniamente en la Fiscalía, por lo que la filtración debe iniciarse en esta”. Y dentro del ministerio público, añade, “puede circunscribirse a la Fiscalía General del Estado, a la fiscal jefe provincial, a la fiscal superior, a la fiscal decana de delitos económicos y al fiscal de delitos económicos”.

El informe alude también a la nota de prensa difundida por la Fiscalía la mañana del 14 de marzo para desmentir los bulos que estaba lanzando el entorno de Díaz Ayuso sobre la actuación del ministerio público. Esa nota está en el origen de la investigación a García Ortiz porque González Amador basó en ella su querella al considerar que el comunicado revelaba datos privados. Sin embargo, el Supremo, tras analizar su contenido, concluyó que "aparentemente", no había información "indebidamente revelada" en la nota, ya que todos los datos que ahí se incluían ya eran de conocimiento público.

El informe de la UCO detalla la cronología de cómo se redactó y difundió esa nota porque fue en el marco de su elaboración cuando la fiscal jefa provincial y el fiscal general tuvieron acceso al correo del abogado de González Amador que, supuestamente, empezó a filtrarse a los medios esa misma noche. Los agentes recalcan que "la iniciativa y dirección en la acción" de realizar la nota "y, en su contexto, la de requerir los diferentes correos, es sostenida por el fiscal general del Estado". Según la Guardia Civil, es García Ortiz "quien imparte de forma directa las órdenes para llevar a cabo" el comunicado, "apreciándose en las comunicaciones la consecuente subordinación jerárquica en su cumplimiento". Aunque la nota llevaba membrete de la fiscalía provincial de Madrid, la UCO concluye que la elaboró la Fiscalía General con los datos que le aportó la provincial, "canalizando las órdenes a través de la fiscal jefe provincial, Pilar Rodríguez, y recibiendo, a su vez, la información a través de la misma".

El informe llama también la atención sobre el hecho de que la información de la Cadena SER que desveló que había sido el abogado de González Amador quien había propuesto un pacto con la Fiscalía para librar a su cliente de la cárcel ya aludía a que la Fiscalía de Madrid estaba preparando un comunicado para publicarlo al día siguiente. De este hecho, los agentes deducen que quien filtró a la SER el contenido del correo del abogado tenía conocimiento de que se estaba elaborando la nota y de que el cauce a través de la cual se haría pública sería la Fiscalía Provincial.

https://elpais.com/espana/2024-11-25/la-uco-ve-una-participacion-preeminente-del-fiscal-general-en-la-filtracion-denunciada-por-la-pareja-de-diaz-ayuso.html

EL SUPREMO CITA COMO TESTIGO A JUAN LOBATO POR LA FILTRACIÓN DE LOS CORREOS DEL NOVIO DE AYUSO

El magistrado exige al líder de los socialistas madrileños que entregue el acta notarial donde estarían los mails

El magistrado de la Sala de lo Penal Ángel Hurtado, instructor de la causa abierta al fiscal general del Estado y la fiscal jefe provincial de Madrid, ha dictado una providencia en la que acuerda la citación como testigo del secretario general del PSOE de Madrid, Juan Lobato, para el próximo viernes 29 de noviembre a las 10 de la mañana. El instructor explica que acuerda esta citación a la vista de una información publicada hoy en ABC en la que se asegura que el líder de los socialistas madrileños depositó en una notaría mensajes con otros miembros del PSOE sobre la supuesta filtración de los correos intercambiados entre la Fiscalía y el abogado de Alberto González Amador, imputado por dos delitos fiscales.

En la providencia, el magistrado indica que Lobato deberá aportar copia del acta de manifestaciones notariales que, "al parecer", realizó en relación con los hechos. La citación del líder de los socialistas madrileños se produce después de que el diario ABC haya publicado este lunes una información bajo el siguiente titular: "Moncloa filtró el documento secreto del novio de Ayuso y trató de implicar a Lobato". El texto sostiene que la Presidencia del Gobierno "está tras la filtración de la información confidencial" de González Amador que investiga el Supremo y por la que está imputado el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz. La información se basa en una conversación de Whatsapp mantenida el pasado 14 de marzo entre Lobato y Pilar Sánchez Acera, que en ese momento era la jefa de Gabinete de Óscar López, entonces director de Gabinete de Pedro Sánchez y, actualmente, ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública.

La mañana en la que se produjo esa conversación, varios medios, entre ellos EL PAÍS, habían publicado ya que el abogado de González Amador había ofrecido a la fiscalía unas semanas antes un pacto que implicaba que su cliente admitiera la comisión de dos delitos fiscales a cambio de que no se le obligara a entrar en prisión. Ese correo desmentía una información falsa que estaba difundiendo desde horas antes el entorno de la presidenta madrileña, según la cual, era el ministerio público el que había ofrecido un acuerdo a la pareja de Díaz Ayuso, aunque luego, supuestamente, había retirado ese ofrecimiento "por órdenes de arriba", en referencia al fiscal general.

https://elpais.com/espana/2024-11-25/el-supremo-cita-como-testigo-a-juan-lobato-por-la-filtracion-de-los-correos-del-novio-de-ayuso.html

EL FISCAL GENERAL APUNTA A UN TUIT DE MAR EN SU DEFENSA: "INFORMÓ" DE CORREOS DEL NOVIO DE ISABEL DÍAZ AYUSO

La Abogacía del Estado considera que desveló en un mensaje de la red social X que "dio información con copia de un email oficial" antes del episodio que investiga el Supremo

El fiscal general ha comenzado a armar su defensa frente a la acusación de revelar secretos vinculados al novio de Isabel Díaz Ayuso. Después de que el Tribunal Supremo le atribuya la filtración de correos reservados que intercambió el abogado de Alberto González Amador con el fiscal del caso sobre la comisión de presuntos delitos fiscales, la Abogacía del Estado —que le defiende como funcionario público— se afana en centrar la atención en el entorno de la presidenta madrileña y muy en concreto en el jefe de su gabinete, Miguel Ángel Rodríguez. Según precisan fuentes jurídicas a El Confidencial, la defensa destaca un tuit que difundió Rodríguez este octubre, horas después de que el Alto Tribunal decidiera abrir el procedimiento. En él respondía a la primera reacción de Álvaro García Ortiz tras conocerse la decisión del TS. En un comunicado, el fiscal general había asegurado que ni él ni su entorno filtraron correos de la pareja de la presidenta madrileña e insistía en que su actuación se produjo con la intención de desmentir un "bulo" publicado previamente en medios de comunicación.

"Aclaremos: si doy información con copia de un email oficial de la Fiscalía en el que se propone un acuerdo con González Amador, ¿dónde está el bulo? Si se demuestra que el fiscal general paró la operación y se negó al acuerdo, ¿dónde está el bulo? República bananera con B de Begoña", indicó Rodríguez. El jefe de gabinete de Ayuso se refería con esas afirmaciones a la aparición en prensa de informaciones sobre el pacto que negociaba en aquel momento el empresario y que se publicaron antes del episodio que ha llevado al Supremo a investigar al máximo responsable de la Fiscalía. Tres diarios publicaron que había sido el Ministerio Público quien se había acercado a la pareja de Ayuso con intención de cerrar un pacto. La información estaba incompleta dado que la iniciativa partía del imputado y no del fiscal. Su defensa ofrecía reconocer los hechos y acordar una condena reducida que le librara de una entrada en prisión.

Como ya ha dejado claro tanto García Ortiz como la propia Fiscalía en sus informes, esas primeras noticias se consideran en el entorno del fiscal general como "una campaña periodística" orquestada desde la Puerta del Sol y dirigida a difundir noticias "falsas". Las fuentes jurídicas consultadas aseguran que su defensa, ejercida por la abogada del Estado Zaida Fernández, considera que el propio Rodríguez proporcionó de forma pública indicios de que fue él quien informó sobre esos emails antes de que nadie más lo hiciera. "No se puede relevar lo que ya ha sido revelado", dicen estas fuentes.

Tensión creciente

Lo cierto es que la escalada de tensión entre Ayuso y la Fiscalía veía incrementándose desde que la Fiscalía de Madrid denunció a la pareja de la presidenta madrileña. Antes del mensaje

que ha llamado la atención de la defensa del fiscal general, se sucedieron otros en los que el cargo de la presidenta dejaba ver tanto su indignación porque el pacto en negociación no se hubiera cerrado como su enfado con la forma en la que se tachan de "bulos" informaciones que se hacían eso de correos "oficiales". "Señor presidente: primero, no fue un bulo, sino un email oficial; segundo, el fiscal general ha cometido ilegalidad por la que debe dimitir. Y usted, también", dijo, por ejemplo, en la red social X. También indicó que la fiscalía había ofrecido por email "un acuerdo al sr. González" y que antes de que pudiera responder "la misma Fiscalía dice que ha recibido órdenes "de arriba" para que no haya acuerdo y, entonces, vayan a juicio". El Supremo basa su investigación en lo que sucedió después de esas primeras publicaciones. El fiscal general pidió el intercambio completo de emails a través de la fiscal jefa provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, al fiscal del caso. Quería comprobar la sucesión de correos para informar —como al final hizo la Fiscalía en una nota de prensa— de que quien buscaba el pacto no era el Ministerio Público, sino González Amador. Pocas horas después de que le fueran remitidos, esos otros emails se publicaron en varios medios. Al día siguiente llegó el comunicado de prensa.

De momento, la Abogacía del Estado ha pedido al Supremo que cite a declarar como testigo a Rodríguez y a ocho periodistas de los medios que publicaron los correos. Quiere que se pregunte al primero si él filtró algún email y a los segundos por quién les fueron proporcionadas las comunicaciones privadas. Miguel Ángel Rodríguez no tiene, eso sí, el especial deber de reserva que pesa sobre los miembros de la carrera fiscal. Además, la defensa de García Ortiz ha cargado contra el registro que se le practicó en su despacho y se cerró con la incautación de todos sus dispositivos móviles. La Guardia Civil clonó la información contenida en todos ellos (móviles, tablets y ordenadores) durante un periodo de casi ocho meses, desde el pasado 8 de marzo. La Abogacía ha pedido anular la diligencia que considera "desproporcionada". Apunta que la medida puede "comprometer la seguridad del Estado" e "intereses nacionales".

https://www.elconfidencial.com/espana/2024-11-16/garcia-ortiz-apunta-a-un-tuit-de-mar-que-dice-que_4002963/

EL SUPREMO DECIDE SI LA CAUSA CONTRA EL FISCAL GENERAL SE AMPLÍA A LOS BULOS DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ

El juez Hurtado tiene encima de la mesa la petición de Álvaro García Ortiz de investigar si el primero en poner en circulación los correos entre la pareja de Ayuso y la Fiscalía fue precisamente el jefe de gabinete de la presidenta regional

El Tribunal Supremo tiene encima de la mesa varias peticiones para que la causa contra el fiscal general vaya más allá e indague el papel que jugó Miguel Ángel Rodríguez, mano derecha de Isabel Díaz Ayuso, en la publicación de los emails de Alberto González Amador. Las peticiones de Álvaro García Ortiz para que el juez analice si el entorno del comisionista fue el primero en difundir esa información se ha encontrado con la oposición del PP y se cruzan con la nueva estrategia de la pareja de la presidenta madrileña: pedir indemnizaciones que casi superan el montante del fraude fiscal que confesó.

El terremoto que supuso la entrada de la unidad de élite de la Guardia Civil para incautar los dispositivos de la cúpula de la Fiscalía se va asentando a golpe de auto y recurso. El juez Ángel Hurtado, después de ordenar que los investigadores requisaran siete meses de mensajes e emails en todos los móviles, tablets y ordenadores del fiscal general y la fiscal provincial de Madrid, ha pedido a la Guardia Civil que, una vez requisado todo el material, analice solo el que tenga que ver con la causa y relacionado durante unos pocos días de marzo, cuando supuestamente se filtró la información.

La Abogacía del Estado, que representa a García Ortiz y la fiscal Pilar Rodríguez en el proceso, ya ha denunciado por escrito que en esa pesca de arrastre la Unidad Central Operativa ha clonado información sensible “que puede comprometer la seguridad del Estado”. En una organización tan vertical como la Fiscalía en la que el máximo superior ejerce de filtro final, un volcado como ese ha sacado de los canales habituales información no destinada para el gran público. Fuentes presentes en el registro aseguran que entre el material incautado hay

comunicaciones con jefes de Anticorrupción, de la Fiscalía de Delitos Económicos e incluso con fiscales de otros países.

El malestar en el Ministerio Público ha arrancado con la gestión que el juez Hurtado ha hecho del secreto sumarial. Ese día anunció la apertura de diligencias, pidió a García Ortiz que designara un abogado, puso la causa bajo secreto de sumario y ordenó los registros, notificando solo la parte dispositiva del auto: la lista de cosas que la Guardia Civil tenía orden de llevarse. El fiscal general recurrió ese auto a ciegas, sin conocer sus argumentos, pero el resto de partes sí han podido consultarlo íntegro para hacer sus propias alegaciones. El lunes el juez levantó el secreto que pesaba sobre esa resolución y se podía consultar de forma pública en la web del Consejo General del Poder Judicial desde primera hora de la mañana. Al fiscal general no se le notificó hasta mediodía.

Además de presentar su protesta contra ese registro, Álvaro García Ortiz también se ha dirigido al juez para explicar que las diligencias actuales no recogen toda la realidad de ese 13 de marzo, cuando se le acusa de haber filtrado los correos. La realidad, dice el fiscal general en su recurso, es que las primeras publicaciones que reflejaron el contenido íntegro de las comunicaciones entre el abogado de Alberto González y la Fiscalía en busca de un pacto fue publicado por un medio de comunicación antes de que él recibiera ese material en su email personal. Y que en esas horas fue Miguel Ángel Rodríguez, mano derecha de Ayuso en el gobierno regional, quien difundió parte de esos correos a varios periodistas de medios que terminaron publicando esa información falsa de forma íntegra.

El fiscal general pide al juez Hurtado que, en la práctica, lleve la investigación hasta el entorno de Alberto González Amador y de la presidenta Isabel Díaz Ayuso porque esas primeras informaciones, además de ser anteriores a su intervención, citaban fuentes cercanas a la defensa del empresario. No de la Fiscalía o de la Agencia Tributaria. Y descubrir si el primero en revelar esas negociaciones entre acusado y Fiscalía fue el entorno de González Amador, aunque fuera para dar una visión sesgada de las conversaciones y decantar a su favor la balanza de la opinión pública.

Unas semanas en las que Miguel Ángel Rodríguez asumió personalmente la defensa pública de la pareja de Isabel Díaz Ayuso llegando a amenazar a elDiario.es con el cierre y difundiendo bulos sobre cómo periodistas habían intentado entrar encapuchados a su casa, entre otras mentiras o medias verdades destinadas a dibujar el caso de fraude fiscal de Alberto González Amador como una persecución del Estado y los medios de comunicación contra un “particular”.

Varias causas en paralelo

La opción que el fiscal general ha puesto encima de la mesa del juez Hurtado es llamar a testificar tanto a periodistas de media docena de medios que publicaron esa información en la noche del 13 de marzo como también al propio Miguel Ángel Rodríguez. Una propuesta que no ha sentado bien en la Puerta del Sol de Madrid. “Es una absoluta irregularidad”, ha dicho este jueves Carlos Díaz-Pache, portavoz del PP en la Asamblea de Madrid. “Si trata de buscar a Miguel Ángel Rodríguez, le van a encontrar”, apostilló también Miguel Ángel García Martín, consejero de Presidencia de Ayuso. Rodríguez se pronunció a través de su cuenta en la red social X para comentar la situación con el mismo “pa'lante” que usa para vaticinar movimientos judiciales.

La causa por revelación de secretos sobre los correos de Alberto González Amador ha avanzado a mucha más velocidad que las diligencias originales en las que el empresario está imputado por un doble fraude fiscal de más de 350.000 euros. La causa de la que salieron los correos cuya publicación analiza el juez Hurtado. Las diligencias por revelación de secretos han estado abiertas en el Tribunal Superior de Madrid, han saltado al Supremo exposición razonada mediante y han visto media docena de interrogatorios, recursos y un registro de diez horas. En la causa por fraude fiscal de Alberto González Amador, por el momento, no ha declarado nadie en sede judicial.

Esa falta de actividad en la causa principal de todo el entramado de diligencias responde, por un lado, a que buena parte de la investigación ya fue realizada por la Agencia Tributaria antes de

ser judicializada por la Fiscalía. Y por otro, a que la posibilidad de que el empresario llegue a un pacto con la Fiscalía mantiene la causa en vilo. Un acuerdo con el que la pareja de Isabel Díaz Ayuso se ofrecía a aceptar una condena simbólica de cárcel, pagar más de medio millón de euros entre deudas con Hacienda, multas e intereses, pero a cambio de evitar su entrada en prisión.

Ese acuerdo se encuentra ahora mismo en el aire mientras el Supremo avanza a toda máquina en la investigación por la filtración de la versión primigenia de ese pacto. La jueza que investiga el fraude aceptó la petición de PSOE y Más Madrid de ampliar la causa contra él para investigar más delitos en su relación con el grupo Quirón y, mientras tanto, su comparecencia prevista para finales de noviembre ha quedado suspendida.

Con el calendario y los tiempos judiciales jugando plenamente a favor de la estrategia de Alberto González Amador, que llegó a usar una peluca para ocultarse de las cámaras en su primera visita al juzgado, el comisionista ha decidido abrir un tercer frente en los tribunales. Reclamando indemnizaciones a una decena de políticos y partidos que se han pronunciado sobre su caso. En total solicita 325.000 euros por la vía civil en varias demandas que abarcan desde el Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, hasta concejales de Madrid como Rita Maestre. Solo 25.000 euros menos de los que ha reconocido haber defraudado a Hacienda cuando usó un entramado de facturas falsas para ahorrarse impuestos de las comisiones millonarias que cobró en operaciones de compraventa de material sanitario en la pandemia.

El siguiente movimiento está en manos del juez del Supremo Ángel Hurtado, que está pendiente de recibir un análisis de la Guardia Civil de todas las comunicaciones intervenidas en el registro del 30 de octubre y tiene también varias opciones que van en direcciones opuestas. Por un lado, el fiscal general solicita su exculpación y, como prueba principal, propone que el entorno de Alberto González Amador explique si fueron ellos los primeros en poner sus correos en circulación. Por otro lado, la Asociación Profesional e Independiente de Fiscales (APIF) se ha personado como acusación, ha pedido que la investigación sobre las comunicaciones del fiscal general sea todavía más amplia y se ha ofrecido, incluso, a aportar un testimonio sobre cómo Álvaro García Ortiz habló con su 'número 2' mientras se producía el registro.

https://www.eldiario.es/politica/supremo-decide-si-causa-fiscal-general-amplia-bulos-miguel-angel-rodriguez_1_11819972.html

EL PP DE AYUSO CALIFICA DE "ABSOLUTA IRREGULARIDAD" QUE EL FISCAL GENERAL QUIERA QUE MAR DECLARE COMO TESTIGO EN SU CAUSA

García Ortiz pide que el asesor testifique por "los indicios de que accedió a una parte de los correos" del caso González Amador, por cuya filtración se le investiga

El PP de Isabel Díaz Ayuso ha defendido este jueves al jefe de gabinete de la presidenta de Madrid, Miguel Ángel Rodríguez, tras conocerse que el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, reclama su testimonio al instructor del Tribunal Supremo que le investiga por un supuesto delito de revelación de secretos en el caso del novio de la baronesa, Alberto González Amador, a su vez investigado por la presunta comisión de dos delitos de fraude fiscal y uno de falsedad en documento mercantil.

García Ortiz quiere que MAR, como se conoce al asesor, ofrezca su testimonio ante "los indicios de que accedió cuando menos a una parte del contenido de los correos" de ese expediente. Una referencia velada a la publicación en prensa del contenido de un email que el fiscal encargado del asunto envió al abogado de González Amador recordándole que aún era posible alcanzar un acuerdo de conformidad. Esa información aislada omitía que había sido la defensa del investigado quien había propuesto antes el pacto. García Ortiz ha acabado encausado por la publicación en medios de comunicación de ese segundo correo, que él niega haber filtrado, y tras ser investigado por impulsar un comunicado de prensa de la Fiscalía para aclarar la cronología de la negociación.

“Es una absoluta irregularidad que el fiscal general del Estado, que está imputado por un delito, esté imputando, o tratando de imputar a los demás también delitos, o llamarles a declarar”, ha sostenido este jueves Carlos Díaz-Pache, el portavoz del PP en la Asamblea de Madrid. “El fiscal general del Estado, en esa situación en la que está, está humillando la función publica, y lo que tiene que hacer es dimitir, dejar de manchar la institución que ha tenido el honor de dirigir hasta ahora, y que no ha sido capaz de estar a la altura”, ha seguido cuando se le ha preguntado al respecto durante una rueda de prensa en la Asamblea de Madrid. Y ha rematado: “Lo que tiene que hacer es irse y defenderse en los tribunales como cualquier otro ciudadano”.

La reacción del propio MAR fue igualmente beligerante el mismo día en el que se conoció la petición de García Ortiz. “Fiscal General: si me llamas a declarar vas a ir pá'lante!!!”, escribió en la red social X (antiguo Twitter).

Los hechos que investiga el Supremo tienen su origen en la noche del pasado 13 de marzo. Horas después de conocerse que el ministerio público había denunciado a la pareja de Ayuso por presuntamente defraudar más de 350.000 euros a Hacienda, El Mundo publicó que la Fiscalía había ofrecido a González Amador un pacto por correo electrónico. Ante la avalancha de peticiones de información al ministerio público, la Fiscalía de Madrid emitió un comunicado en la mañana del 14 de marzo en el que explicaba que en realidad había sido el abogado de González Amador quien, más de un mes antes, había tratado de alcanzar ese acuerdo con la Fiscalía, un procedimiento habitual por el que los acusados reconocen sus delitos (la representación legal de la pareja de Ayuso admitía la comisión de dos delitos fiscales) a cambio de una rebaja de la hipotética pena que le correspondería.

Esta nota de prensa, con la que la Fiscalía pretendía desmentir la versión falsa de los hechos que había difundido el entorno de la presidenta madrileña, es la que, según la pareja de Ayuso, incurre en un delito de revelación de secretos porque incluía datos personales. Esta es también la tesis que ha mantenido el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) a lo largo de la instrucción y la que le llevó a remitir el caso al Supremo cuando el fiscal general envió al TSJ un escrito en el que asumía la responsabilidad de la redacción del comunicado de prensa.

El Supremo, sin embargo, descartó esta teoría porque, tras analizar el comunicado difundido por la Fiscalía, concluyó que “aparentemente, no hay información indebidamente revelada”, ya que todos los datos que ahí se incluían ya eran de conocimiento público. Pero el tribunal se aferró a otro argumento para investigar al fiscal general: de la investigación practicada por el TSJ y, en concreto, de la declaración del fiscal de Delitos Económicos que llevaba el caso contra la pareja de Ayuso, Julián Salto, se desprende que los correos entre el fiscal y el abogado de González Amador que contenían la mayoría de los datos plasmados luego en la nota fueron revelados horas antes de que se publicara el comunicado, cuando esos correos estaban ya en poder del fiscal general y de la fiscal jefa provincial.

La Sala Penal pone así el foco en el hecho de que varios medios de comunicación, entre ellos EL PAÍS, publicaran entre la noche del 13 de marzo y la mañana del 14 un correo electrónico enviado por el abogado de González Amador el 2 de marzo a la Fiscalía provincial de Madrid. En ese e-mail, el letrado asumía la comisión de dos delitos fiscales. El Supremo no tiene pruebas de quién filtró este correo, pero sí de que García Ortiz, y la fiscal jefa provincial de Madrid, Pilar Rodríguez Fernández, lo tenían desde esa misma noche, y en eso basa el tribunal sus indicios de que ambos pudieron incurrir en un delito de revelación de secretos (artículo 417 del Código Penal), que castiga a la autoridad o funcionario público que revele secretos o informaciones de los que tenga conocimiento por razón de oficio o cargo y que no deban ser divulgados.

García Ortiz mantiene que él no filtró ningún correo. Para demostrar que hubo periodistas que tuvieron acceso a los correos electrónicos con información del novio de Ayuso antes que él, su defensa también ha pedido que presten testimonio ocho informadores.

https://elpais.com/espana/madrid/2024-11-14/el-pp-de-ayuso-califica-de-absoluta-irregularidad-que-el-fiscal-general-quiera-que-mar-declare-como-testigo-en-su-causa.html

LA FISCALÍA ESTIMA QUE EL SUPREMO LESIONA EL DERECHO DE DEFENSA EN LA CAUSA CONTRA GARCÍA ORTIZ

Fuentes del ministerio público señalan que los investigados solo pudieron conocer la orden de registro del magistrado y que a las acusaciones se les ha dado más información sobre la causa

El magistrado del Tribunal Supremo Ángel Hurtado, que dirige la investigación contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, ha levantado parcialmente el secreto de las actuaciones en términos que, según fuentes de la Fiscalía, queda afectado el derecho de defensa de García Ortiz y pueden vulnerar el principio de igualdad de armas entre las partes del proceso.

El instructor subraya en su resolución que el levantamiento parcial acordado afecta a los autos de entrada y registro en la sede de la Fiscalía General del Estado y de la Fiscalía Provincial de Madrid, diligencias que se llevaron a cabo el pasado 30 de octubre. La consecuencia es que las acusaciones van a poder oponerse al recurso presentado por la Fiscalía contra la citada orden de registro con pleno conocimiento de las alegaciones formuladas por García Ortiz y por la fiscal jefe de Madrid, Pilar Rodríguez, investigados por un presunto delito de revelación de secretos. Según las mencionadas fuentes de la Fiscalía, los investigados, en cambio, no tuvieron la misma oportunidad de conocer la fundamentación de la decisión judicial de que se registraran sus despachos antes de presentar su impugnación contra dicha medida, ya que solo habían podido acceder a la parte de la resolución, es decir, a la orden dada por el magistrado.

En su nuevo auto, el instructor da a las partes un plazo de cinco días para que presenten las alegaciones en relación con el recurso de la Fiscalía contra los citados registros. El magistrado también menciona que el levantamiento parcial del secreto de las diligencias afecta a otro auto, de fecha 8 del presente mes, por el que acotó el análisis de la información incautada en los registros a los despachos de García Ortiz y de Pilar Rodríguez. En esta resolución se precisaba que la Guardia Civil debía ceñir su investigación al material recogido que se refiriera al período comprendido entre el 8 y el 14 de marzo pasado. Todo ello para aclarar si el fiscal general o la fiscal jefe de Madrid incurrieron en hechos constitutivos de revelación de secretos sobre la investigación de los delitos fiscales atribuidos a Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso.

El magistrado Hurtado expone en su auto que el levantamiento parcial del secreto se lleva a cabo para que el resto de partes personadas puedan tener acceso a las resoluciones que se han ido dictando hasta la fecha. Menciona a este respecto que las acusaciones no pudieron conocer el contenido de los autos precedentes, mientras que la Fiscalía sí pudo tener conocimiento de ellos, y no solo de su parte dispositiva. Fuentes de la Fiscalía, sin embargo, han precisado que el fiscal general y la fiscal jefe de Madrid tampoco tuvieron conocimiento de la fundamentación de los citados autos. La teniente fiscal del Supremo, María Ángeles Sánchez Conde, sí recibió notificación de dichas resoluciones, pero no los investigados. Sánchez Conde, por otra parte, dictó un decreto desde el comienzo de este procedimiento para dejar bien claro que en este asunto se abstendría de dar cuenta de la evolución de la causa al fiscal general.

El auto del magistrado instructor explica, a su vez, que “no considera razonable que (las partes) formulen sus alegaciones en respuesta al recurso formulado por el Ministerio fiscal, poco menos que a ciegas”. El documento añade que el “conocimiento íntegro” de su auto “no compromete el resultado de la investigación”. En la resolución anterior, el magistrado afirmaba al ordenar la entrada y registro que no era precisa la asistencia de los abogados de los investigados por cuanto “está garantizada la fe pública judicial” por medio de la presencia del letrado de la administración de justicia, y que en esta investigación existe “urgencia para evitar la ocultación de pruebas”.

En este sentido, el auto recurrido por García Ortiz —sobre el que ahora presentarán alegaciones las acusaciones— añadía que “se esperará a la llegada del letrado (de la defensa) siempre y cuando la espera no perjudique la diligencia de entrada y registro, se asegure la efectividad y esté asegurado policialmente el lugar”. Ángel Hurtado explica en su nuevo auto que uno de los motivos por los que acordó el secreto de las actuaciones “fue por cuanto se consideró que, de esta manera, se aseguraba mejor la diligencia de entrada y registro” y su eficacia, de modo que “era lo aconsejable para un mejor resultado de la investigación”.

https://elpais.com/espana/2024-11-11/la-fiscalia-estima-que-el-supremo-lesiona-el-derecho-de-defensa-en-la-causa-contra-garcia-ortiz.html

LA ABOGACÍA DEL ESTADO PIDE ANULAR EL REGISTRO AL FISCAL GENERAL Y BORRAR LOS ARCHIVOS INCAUTADOS

García Ortiz recurre a la Sala de lo Penal del Supremo la intervención de sus correos y mensajes por "manifiesta y notoria desproporción"

La Abogacía del Estado ha solicitado que se anule el registro que la Guardia Civil practicó en el despacho del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, y que se borre el material que se le intervino en la causa judicial abierta tras la denuncia impulsada contra él por Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso. Los servicios jurídicos del Estado, que defienden en el procedimiento al máximo representante del ministerio público, consideran que esa iniciativa del magistrado instructor Ángel Luis Hurtado estuvo repleta de "defectos", supuso una "manifiesta y notoria desproporción", y vulneró varios "derechos fundamentales".

"La ejecución de estas diligencias de entrada, registro, incautación o clonado o volcado de los dispositivos de almacenamiento masivo de información constituye seguramente el mayor perjuicio (el tiempo dirá si irreparable) que se ha causado a la Fiscalía General del Estado y a la Fiscal Jefe Provincial de Madrid", afirma la Abogacía del Estado en un recurso enviado a la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, fechado este 8 de noviembre y al que tuvo acceso EL PAÍS.

El pasado 30 de octubre, el juez Hurtado ordenó a los agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil que entrasen en los despachos de García Ortiz y de la fiscal jefe provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, e interviniesen todos los dispositivos informáticos y telemáticos de ambos. El magistrado adoptó esa medida dentro de la causa impulsada para tratar de averiguar quién filtró a la prensa un correo electrónico que la defensa de González Amador envió el 2 de febrero a la Fiscalía de Madrid, a través del que ofrecía un pacto para reconocer los delitos fiscales que se le atribuyen por urdir una trama de facturas falsas para defraudar 350.000 euros a Hacienda.

La Abogacía del Estado considera que esa iniciativa del juez Hurtado es "irregular" y supone llevar a cabo una "investigación prospectiva que, previsiblemente, trata de aclarar determinadas sospechas del magistrado instructor, pero que son ajenas al ámbito objetivo de investigación fijado" por la Sala de lo Penal del Supremo cuando dio luz verde a la apertura de la causa contra García Ortiz. En este sentido, la defensa del fiscal general insiste en que el alto tribunal encausó a los dirigentes del ministerio público por lo ocurrido a partir de las 22.00 del pasado 13 de marzo, cuando el fiscal Julián Salto (que llevaba la causa contra el novio de Ayuso) les remitió el email con el pacto; y hasta su difusión en la prensa a las pocas horas. Sin embargo, según el recurso, el magistrado instructor amplió motu proprio el periodo bajo sospecha y ordenó incautar comunicaciones que se produjeron durante siete meses (desde el 8 de marzo hasta el día del registro) —aunque después, una vez que la Guardia Civil ya se había llevado todo el material, Hurtado rectificó y avisó a los agentes de que solo debían analizar los correos y mensajes que abarcasen del 8 al 14 de marzo de 2024, ambos inclusive—.

La Abogacía del Estado reprocha igualmente al juez que la "primera medida" adoptada en esta instrucción haya sido un registro de tal calado. "La desproporción denunciada es aún mayor si se valora que la resolución recurrida en nada ha considerado las funciones constitucionales que ejerce el Ministerio Fiscal", insiste el recurso enviado al alto tribunal: "Cuanto menos, hubiera sido preciso delimitar su extensión de un modo más exhaustivo y proporcionado, a la vista de los intereses concurrentes". "En la agenda del fiscal general, en sus contactos, correos, en toda la actividad desplegada a través de los medios [intervenidos] hay información que puede comprometer la seguridad del Estado, la actividad de otras instituciones, intereses nacionales, compromisos con terceros y, en definitiva, a la estructura de la Fiscalía en su conjunto". "Este interés público no ha sido objeto de consideración alguna".

Para entender estas pesquisas hay que remontarse ocho meses atrás. Tras conocerse el escándalo que rodea a la pareja de Ayuso, sus asesores y su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, comenzaron a maniobrar para atacar a la Fiscalía. El 13 de marzo, el equipo de la presidenta empezó a difundir el bulo de que el ministerio público le había ofrecido un pacto. De hecho, en la misma noche de ese día, El Mundo publicó esa información tergiversada. Rodríguez se hizo eco de ello con el objetivo de construir su tesis de que la supuesta oferta de la Fiscalía, que después se habría retirado, formaba parte de una especie de chantaje con fines políticos para desgastar a la dirigente del PP. Sin embargo, la realidad era distinta. Había sido el propio novio de Ayuso quien, más de un mes antes, había tomado la iniciativa para tratar de alcanzar ese acuerdo a través de ese correo que su abogado Carlos Neira envió el 2 de febrero al ministerio público.

Ese detalle, que desmontaba la tesis del PP de Madrid, lo desvelaron varios medios (entre ellos EL PAÍS y la SER) entre la misma noche del 13 de marzo y la primera hora de la mañana del 14, publicando además ese correo originario de la pareja de la presidenta. A las 10.20 horas del día 14 de marzo de 2024 y ante la avalancha de peticiones de información por parte de los medios de comunicación, la Fiscalía también emitió una nota de prensa que echaba por tierra las mentiras que el equipo de la presidenta propagaba.

González Amador denunció entonces los hechos. El fiscal general del Estado ha defendido siempre que él no filtró el cruce de emails y que la nota de prensa no reveló ningún dato que no se supiese ya por la prensa. En ello insiste la Abogacía del Estado en este recurso, que añade que existen suficientes indicios de que varios medios tenían esos correos antes, incluso, de que el fiscal Julián Salto se los enviase a sus superiores en la noche del 13 de marzo: “No existe dato o hecho objetivo alguno que pueda considerarse indicio de la existencia de delito y de la conexión de las personas investigadas con el mismo”. “Existían otras muchas personas que tuvieron a su disposición estos correos”, incluida personas del entorno de González Amador, alega la defensa de Álvaro García Ortiz.

La Abogacía reprocha a Hurtado que “obvie o silencie aspectos fundamentales”, como que “el origen de esta causa se encuentra en unas informaciones tergiversadas” que se habían difundido previamente. “El ministerio fiscal estaba siendo víctima de un juicio político paralelo”, subraya. A través de otros escritos, los servicios jurídicos del Estado han solicitado que se cite a declarar como testigo a Miguel Ángel Rodríguez y que se suspenda el análisis de la información intervenida al fiscal general hasta que se resuelvan los recursos pendientes.

https://elpais.com/espana/2024-11-14/la-abogacia-del-estado-pide-anular-el-registro-al-fiscal-general-y-borrar-los-archivos-incautados.html

EL FISCAL GENERAL PIDE AL SUPREMO QUE CITE AL JEFE DE GABINETE DE AYUSO, MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ

La Abogacía del Estado reclama al magistrado que tome declaración como testigos a varios periodistas para demostrar que tuvieron acceso a los 'mails' antes que el propio Álvaro García

Los servicios jurídicos del Estado alertan a Ángel Hurtado que la filtración de las comunicaciones del máximo representante de la Fiscalía puede afectar a la seguridad nacional española

La Abogacía del Estado, en representación del fiscal general del Estado, Álvaro García, ha reclamado al instructor del Tribunal Supremo que le investiga por un delito de revelación de secretos que cite a declarar en calidad de testigo a Miguel Ángel Rodríguez, jefe de Gabinete de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso.

En un escrito, al que ha tenido acceso La Vanguardia, los servicios jurídicos del Estado quieren que ofrezca su testimonio ante “los indicios de que accedió cuando menos a una parte del contenido de los correos”.

Rodríguez no tardó en reaccionar a esta información y anoche publicó en su cuenta de X un mensaje dirigido directamente a Álvaro García en su tono habitual: “Fiscal general, si me llamas a declarar, vas a ir pa’lante!!!”.

El magistrado Ángel Hurtado tiene una investigación abierta a García Ortiz por la presunta filtración a varios medios de comunicación de unos correos electrónicos intercambiados entre el abogado de la pareja sentimental de Ayuso y el fiscal que le investiga por fraude fiscal. En este cruce de correos, el abogado intenta pactar con el fiscal el pago de una multa a cambio de no continuar con la denuncia por fraude fiscal que se estaba tramitando a raíz de una inspección de la Agencia Tributaria.

Según la tesis mantenida por el fiscal general del Estado, él no filtró esos correos electrónicos y la prueba de ello es que algunos de ellos fueron publicados antes de que él hubiese tenido acceso a éstos.

La inicio del asunto fue la publicación por parte del diario El Mundo de una información en la que se hacía referencia y parte literal de estos correos pero bajo un contexto que daba a entender que el ofrecimiento del pacto no vino por parte del abogado de Alberto González Amador sino por parte del fiscal y que éste se habría dado marcha atrás cuando se tuvo conocimiento que esta persona era la pareja de la presidenta madrileña.

A raíz de esa primera publicación vinieron otras, de otros medios de comunicación, algunos de ellos ya con el contenido íntegro de los correos. Al día después de estas publicaciones el 13 de marzo de 2024, la Fiscalía decide emitir una nota de prensa dando los detalles de las comunicaciones entre el fiscal y el abogado. Cuando el Supremo decidió iniciar una investigación a García Ortiz, ya descartó que en la nota -ordenada por el fiscal general como el mismo reconoció- se hubiese cometido un delito de revelación de secretos porque éstos ya habían sido plenamente revelados con anterioridad.

La primera revelación de secretos fue de Miguel Ángel Rodríguez”

En su escrito, la Abogacía del Estado recoge que “la primera revelación de secretos fue de Miguel Ángel Rodríguez”. Se basa en varios artículos de prensa en los que se apunta a ello. Además, le acusa de publicar un “bulo” a través de la red social X, que decía: “Resumen de la locura de hoy: la fiscalía ofrece por email un acuerdo al sr. González antes de que pueda responder, la misma Fiscalía dice que ha recibido órdenes 'de arriba' para que no haya acuerdo y, entonces, vayan a juicio”.

La abogada del Estado defiende que Rodríguez “propagó información manifiestamente falsa a propósito de la actuación desarrollada por la Fiscalía”. El fiscal general defiende que antes de la primera publicación sobre el ofrecimiento por parte del abogado de González Amador de un acuerdo, él desconocía tal extremo ni la existencia de tales correos.

La hora de los correos, pieza clave

Además de la declaración del jefe de Gabinete de Ayuso, los servicios jurídicos del Estado reclama al juez que cite como testigos a ocho periodistas que publicaron los correos, de El Mundo, La Sexta la Cadena Ser, Libertad Digital, Vozpopuli, El Diario y El Plural.

El fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, durante la toma de posesión de Escrivá como consejero nato del Consejo de Estado, en la sede del Consejo de Estado, a 7 de noviembre de 2024, en Madrid (España). Durante el acto, presidido por la presidenta del Consejo de Estado, a Escrivá, exministro del Gobierno de Pedro Sánchez, le han apadrinado la consejera permanente, María Luisa Carcedo y el consejero nato y director de la Real Academia Española, Antonio Muñoz Machado.

El fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz Eduardo Parra - Europa Press

En el escrito, defiende el “escrupuloso respeto del derecho al secreto profesional” de los periodistas aunque considera que puede dar luz a cuando recibieron los correos y si esto fue antes de las 21:54 del 13 de marzo, momento en el que lo recibió García. Dos minutos antes, ya lo tenía la fiscal jefa provincial de Madrid y la fiscal superior de Madrid. Además, el correos por el que el abogado ofrecía un acuerdo fue remitido a un correo general de la Fiscalía, al que tuvieron acceso 16 integrantes de la Fiscalía Provincial de Madrid.

En otro escrito, la Abogacía del Estado reclama a Ángel Hurtado que suspenda cautelarmente el análisis de todos sus dispositivos intervenidos por la Unidad Central Operativa (UCO) durante el registro en su despacho ordenado por el instructor hasta que se resuelvan los recursos contra el registro y se practique las testificales solicitadas.

Los servicios jurídicos del Estado consideran que la orden de magistrado es desproporcionada porque los agentes han realizado un volcado del contenido del teléfono, dispositivos y ordenadores del fiscal general, en cuyo contenido hay asuntos sensibles de todas las fiscalías de España. Advierte que su filtración puede afectar a la seguridad nacional.

“Elevado riesgo de filtración”

El escrito apunta a que existe un “elevado riesgo de filtración de información sensible” que puede suponer un “perjuicio irreparable”. Sostiene que la orden de Hurtado ha supuesto una “evidente extralimitación” de “naturaleza desproporcionada” dado que no hay un “indicio sólido” de que haya sido el fiscal general quien haya filtrado correo alguno.

La medida adoptada por el instructor, a juicio de la Abogacía del Estado, supone el acceso de información de carácter personal, familiar y de otra índole sensible y recuerda que la propia jurisprudencia del Supremo sostiene que esta medida de volcado de los dispositivos puede “suponer desnudar virtualmente a una persona”.

Respecto a la trascendencia de la información guardada en sus teléfono, el escrito menciona que puede afectar a las relaciones con instituciones, órganos constitucionales del Estado, protección de la soberanía, la integridad territorial y el orden constitucional de España frente a amenazas externas e internas “que puedan poner en riesgo su estabilidad”.

El fiscal general explica que su teléfono y correo puede contener causas de “gran relevancia” que podrían contener detalles precisos sobre investigaciones de terrorismo yihadista, narcotráfico y crimen organizado así como procedimientos mediáticos sobre casos de corrupción, entre otras muchas informaciones obtenidas de organismos internacionales.

https://www.lavanguardia.com/politica/20241112/10101288/fiscal-general-pide-juez-supremo-cite-asesor-ayuso-miguel-angel-rodriguez.html

UNA ASOCIACIÓN DE FISCALES PIDE AL SUPREMO ANALIZAR TODOS LOS MENSAJES Y CORREOS INTERVENIDOS AL FISCAL GENERAL

La Asociación Profesional e Independiente de Fiscales recurre la decisión del juez Hurtado de acotar el análisis de los mensajes y correos intervenidos a los días de marzo en que se filtraron los correos del abogado de Alberto González Amador

La asociación de fiscales que ejerce la acusación popular contra el fiscal general en la investigación por revelación de secretos ha pedido al Tribunal Supremo que no acote su investigación a cinco días de marzo y que analice todos los correos y mensajes relacionados con el caso e intervenidos de los últimos siete meses. La Asociación Profesional e Independiente de Fiscales, con representación en el Consejo Fiscal, también ha pedido al juez Ángel Hurtado que amplíe la causa varias semanas antes de la supuesta filtración de los correos que la defensa de Alberto González Amador cruzó con la Fiscalía para buscar un pacto en su caso de doble fraude fiscal confeso.

Agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil estuvieron hasta diez horas en el despacho del fiscal general, Álvaro García Ortiz, el pasado 30 de octubre. La orden del juez Hurtado, después de poner la causa bajo secreto de sumario, era intervenir todos sus correos, mensajes de WhatsApp y comunicaciones desde el pasado ocho de marzo en el marco de la investigación sobre si fue él quien filtró a la prensa los emails de la defensa de la pareja de Isabel Díaz Ayuso. Posteriormente, el magistrado explicó a la Guardia Civil que su análisis debía ceñirse a los mensajes estrictamente relacionados con el caso entre los días ocho y catorce de ese mes de marzo.

La última medida de Hurtado ha sido levantar parcialmente el secreto que pesaba sobre esta causa sobre revelación de secretos y ha notificado estos autos completos a las partes, después de que la Fiscalía tuviera que recurrir el registro a ciegas, sin conocer los argumentos del magistrado para intervenir las comunicaciones del fiscal general. Un nuevo recurso preocede ahora de la APIF, asociación de fiscales que ejerce la acusación popular, solicitando al juez que haga lo contrario: ampliar el análisis a todas las comunicaciones intervenidas.

El documento, firmado por los letrados Juan Antonio Frago y Verónica Suárez, solicita que la causa retroceda aún más en el calendario y analice los hechos desde el 20 de febrero de este año, fecha en la que la Fiscalía remitió a los juzgados la denuncia contra Alberto González Amador por fraude fiscal y falsedad documental. Desde ese momento, dice esta asociación, “puede haber comunicaciones previas que pasan por los teléfonos de los dos aforados, de advertencia de que una persona del calibre mediático de ser el novio de la presidenta autonómica podría tener un procedimiento y, en su caso, de la existencia del documento posteriormente filtrado”.

Entiende también esta asociación que el análisis de los mensajes del fiscal general no debe terminar el 14 de marzo de 2024 sino que debe abarcar todo el material incautado por la UCO durante diez horas de intervención en la sede central de la Fiscalía en la calle Fortuny de Madrid. “No es descartable que puedan aparecer comunicaciones anteriores solicitando, vendiendo o regalando el favor de la filtración”, afirma. No solo quieren conocer las posibles conversaciones de García Ortiz con periodistas, sino con su número dos en el Ministerio Público, María Ángeles Sánchez Conde. “Pueden ser capitales las conversaciones entre el Fiscal General del Estado y la Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, hoy fiscal encargada del despacho de este asunto”.

El último movimiento del juez Hurtado ha sido levantar parcialmente el secreto de sumario para que las partes puedan conocer íntegramente los autos dictados hasta ahora y poder contestar al recurso que presentó la Fiscalía contra la orden de registro. Una secuencia que implica que el Ministerio Público tuvo que recurrir el registro sin conocer los argumentos del juez, pero que las partes ahora sí conocen esos argumentos para oponerse a su recurso.

“Procede investigar cualquier comunicación relativa al delito investigado, la filtración de la propuesta de conformidad penal, sin limitación temporal, respecto de los terminales incautados”, zanja el recurso presentado por APIF.

https://www.eldiario.es/politica/asociacion-fiscales-pide-supremo-analizar-mensajes-correos-intervenidos-fiscal-general_1_11812627.html

EL NOVIO DE DÍAZ AYUSO RESPONDE A LA ABOGACÍA DEL ESTADO QUE SE DEBE "AGOTAR" LA INVESTIGACIÓN CONTRA EL FISCAL GENERAL

Subraya que "hasta un total de doce magistrados" han considerado "de forma unánime" que debe investigarse

El abogado de Alberto González Amador, el novio de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, se ha opuesto al recurso presentado por la Abogacía del Estado contra la apertura de la causa donde el Tribunal Supremo (TS) investiga al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, y a la fiscal jefe provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, por presunta revelación de secretos al considerar que hay motivos suficientes para "agotar" las pesquisas.

En un escrito, al que ha tenido acceso Europa Press, González Amador responde al recurso de súplica formulado por los Servicios Jurídicos del Estado en defensa de Rodríguez, en el que no solo pedían archivar la causa sino que ponían de relieve que los primeros medios de comunicación que se hicieron eco del cruce de correos electrónicos entre la pareja de Díaz Ayuso y la Fiscalía apuntaban a que "obtienen la información de fuentes cercanas a la defensa".

Frente a ello, la representación letrada de González Amador señala la "unánime necesidad de continuar y agotar la investigación de los hechos protagonizados por Pilar Rodríguez --y por Álvaro García Ortiz que desde, por el momento, el 7 de marzo de 2024 'guardan una conexión inescindible que impide la incoación de causas separadas'"--.

En ese sentido, indica que "desde que se produjeron los hechos, hasta un total de doce magistrados (desde el Juzgado de Instrucción Número 28 de Madrid hasta el propio Tribunal Supremo), de forma unánime, han considerado en sus distintas resoluciones la necesidad de investigar los hechos objeto de querella protagonizados por Pilar Rodríguez".

En cuanto al fiscal general del Estado, le acusa de intentar "paralizar las investigaciones del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM)", afirmando que "el otro único interés mostrado por García Ortiz ha sido mantener su condición de superior jerárquico de María Ángeles Sánchez Conde (la teniente fiscal del TS) y a la misma como responsable a intervenir en el procedimiento que nos ocupa".

Le achaca, además, permitir que Rodríguez "mintiera a la presidenta del Consejo General de la Abogacía y al decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, ocultándoles lo realmente sucedido". Y añade que García Ortiz "permaneció oculto y no comunicó su vinculación material con los hechos desde el 7.03.2024 hasta el 11.06.2024", no haciéndolo hasta que el TSJM acordó citar a la fiscal superior de la Comunidad de Madrid, Adriana Lastra.

https://www.elplural.com/sociedad/tribunales/novio-diaz-ayuso-responde-abogacia-estado-debe-agotar-investigacion-contra-fiscal-general_340942102

LA ABOGACÍA DEL ESTADO PIDE AL SUPREMO QUE ARCHIVE LA CAUSA CONTRA EL FISCAL GENERAL

La defensa entiende que tanto García Ortiz como la fiscal jefa de Madrid obtuvieron el correo filtrado después de su publicación en prensa

La Abogacía del Estado ha pedido que el Tribunal Supremo archive la causa abierta contra el Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz, y la fiscal jefe de Madrid, Pilar Rodríguez, por un presunto delito de revelación de secretos contra Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, presidenta de la Comunidad de Madrid. En el recurso presentado, ha defendido que existe “un evidente y manifiesto error” en la afirmación de que los representantes del Ministerio Público filtraron un correo del 2 de febrero en el que Amador reconocía dos presuntos delitos fiscales.

El argumento que ha esgrimido es que “las primeras publicaciones en prensa que contienen información literal del contenido del correo se producen antes de que se remitiera antes” de que el fiscal del caso, Julián Salto, remitiera dicho correo a Rodríguez. Además, ha afeado que el Supremo “obviara” las horas concretas en las que la información fue apareciendo el pasado 13 de marzo, cuando la prensa publicó las filtraciones.

Los servicios jurídicos del Estado han lamentado que “las confrontaciones políticas que justificaron que este asunto saltara a la prensa” hayan sido ignoradas al “valorar los eventuales beneficiarios de esta difusión tergiversada” y ha señalado que “está acreditado que parte de las difusiones previas provenían del entorno de la defensa [de González Amador]. También ha manifestado que la declaración de Salto “pone de relieve que ni García Ortiz ni Rodríguez tenían a su disposición los correos electrónicos ni conocían los términos de la conformidad, lo que impedía haber filtrado cualquier tipo de información.

Para ellos, resulta “palmario” que la filtración de los correos del novio de Ayuso “tuvo lugar con anterioridad” a que los fiscales acusados recibieran la información no son constitutivos de delito, procediendo el archivo de la presente causa especial”, ha declarado.

https://elpais.com/espana/2024-11-06/la-abogacia-del-estado-pide-al-supremo-que-archive-la-causa-contra-el-fiscal-general.html

EL SUPREMO ACOTA EL PLAZO DEL ANÁLISIS DE LOS DATOS INTERVENIDOS AL FISCAL GENERAL

El instructor reduce de siete meses a seis días las fechas en las que debe centrarse la investigación de la UCO tras el registro del despacho de García Ortiz

El magistrado del Tribunal Supremo Ángel Luis Hurtado, instructor de la investigación abierta al fiscal general del Estado por revelación de secretos, ha restringido ahora a siete días el plazo en el que debe centrarse el análisis de la Guardia Civil sobre la información intervenida en el despacho de Álvaro García Ortiz durante el registro realizado el pasado 29 de octubre. En el auto que dictó ese día para ordenar la entrada de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, el juez instó a intervenir los correos electrónicos recibidos y enviados por el jefe del ministerio público durante más de siete meses (del 8 de marzo al día del registro), pero en una resolución suscrita este viernes, Hurtado establece que el análisis pericial “queda acotado” a las fechas que abarcan del 8 al 14 de marzo de 2024, ambos inclusive.

Hurtado investiga a García Ortiz y a la fiscal jefe provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, por la supuesta filtración de un correo electrónico remitido a la Fiscalía por el abogado de Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, e imputado por fraude fiscal. Nada más abrir la investigación, el instructor ordenó a la UCO registrar los despachos de ambos fiscales e intervenir todos sus dispositivos informáticos y telemáticos. En el caso del fiscal general, la operación se prolongó casi 11 horas, durante las cuales los agentes clonaron todo el contenido almacenado en sus ordenadores, teléfonos móviles y tableta, una información que la Guardia Civil tiene ahora que analizar para buscar indicios de la filtración que investiga el Supremo.

El auto por el que se ordenó la entrada y registro no especificaba las fechas que debía abarcar el análisis de la información incautada, salvo en el caso de los correos electrónicos, para los que el juez fijó la horquilla de entre el 8 de marzo y el día del registro. La fecha de inicio coincide con el día que la fiscal jefa provincial se dirigió al fiscal encargado de investigar a González Amador, Julián Salto, para que le enviara una copia de todo el expediente relacionado “con la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid”. Pero al fijar como fecha final el día de registro, los correos intervenidos incluyen mensajes muy posteriores a los días en los que se centra la investigación, e incluso pueden recoger correos de García Ortiz relativos a la causa que el Supremo ha abierto contra él y su estrategia de defensa. El auto del instructor para acotar el examen llega después de que la Fiscalía recurriera esta semana ante la Sala Penal la orden de entrada y registro y advirtiera, entre otros aspectos, de que la información requerida por el juez abarcara casi ocho meses “sin explicación alguna”.

La nueva horquilla fijada ahora abarca desde el día que el fiscal Salto envió a sus superiores el expediente del caso hasta el 14 de marzo, la fecha en la que la Fiscalía Provincial de Madrid difundió una nota de prensa con la que pretendía desmentir el bulo que había lanzado horas antes el entorno de Díaz Ayuso, según el cual, la Fiscalía había ofrecido por correo electrónico a González Amador un pacto para que confesara sus delitos, pero después lo había retirado “por órdenes de arriba”, en referencia, supuestamente, a García Ortiz. La nota enviada por el ministerio público revelaba que, en realidad, había sido la defensa de la pareja de Díaz Ayuso quien había ofrecido un acuerdo a la Fiscalía para evitar la cárcel.

Este comunicado está en el origen de la causa abierta contra García Ortiz porque González Amador llevó ese escrito a los tribunales por una supuesta revelación de secretos. El Supremo, sin embargo, concluyó que la nota no revelaba ninguna información personal que no fuera ya públicamente conocida, pero el tribunal decidió seguir adelante con la investigación al considerar

que lo que sí podía ser delictivo es la filtración del correo enviado por la pareja de la presidenta madrileña a la Fiscalía buscando un pacto, que varios medios publicaron el 13 de marzo.

https://elpais.com/espana/2024-11-08/el-supremo-acota-el-plazo-del-analisis-de-los-datos-intervenidos-al-fiscal-general.html

EL SUPREMO LIMITA EL ACCESO AL TELÉFONO DEL FISCAL GENERAL A LOS DÍAS DE LA PRESUNTA REVELACIÓN DE SECRETOS

El magistrado instructor centra entre los días 8 y 14 de marzo el objeto del registro que ordenó el pasado 29 de octubre

El magistrado del Tribunal Supremo Ángel Hurtado ha limitado el objeto del registro que acordó el pasado 29 de octubre del despacho del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, y del de la fiscal provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, a los días de marzo en los que se produjo la presunta revelación de secretos que les imputa. De esta forma, ha limitado la intervención de sus comunicaciones a la que realizaron entre los días 8 y 14 de ese mes, según consta en un auto al que ha tenido acceso este diario.

El instructor de la causa abierta contra el fiscal general por presuntamente haber revelado los correos en los que la defensa del empresario Alberto González Amador -pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso- ofrecía un acuerdo al ministerio público para admitir la comisión de los delitos fiscales imputados y eludir la cárcel, ordenó la intervención de los dispositivos electrónicos y de las comunicaciones que hubiera mantenido García Ortiz desde el 8 de marzo hasta el mismo día del registro.

Eso hacía que la extensión de la injerencia alcanzara a otros muchos asuntos en manos de García Ortiz, al que como fiscal general, debe informarse de los asuntos de relevancia. En los autos de entrada y registro firmados por Hurtado se ordenaba la intervención de todos sus dispositivos electrónicos, incluido su teléfono y ordenadores, así como de las comunicaciones que hubiera mantenido desde el 8 de marzo.

Con el espacio temporal acotado la intervención se limita al momento en que se pudo producir el delito de revelación de secretos investigado y no a todas sus conversaciones, tanto de ese momento, como posteriores. La nota de prensa del ministerio fiscal que motivó la interposición de denuncias por parte del propio González Amador y del Colegio de la Abogacía de Madrid se produjo el día 14 de marzo, límite que el instructor ha puesto para recabar y analizar las comunicaciones intervenidas.

El propio auto de la Sala Segunda del Supremo que abrió el procedimiento declaraba que en esa nota no se habría producido ningún delito, puesto que los datos que incluía ya habían sido dados a conocer por distintos medios de comunicación.

https://www.epe.es/es/politica/20241108/supremo-limita-acceso-comunicaciones-fiscal-general-revelacion-secretos-111511904

EL FISCAL GENERAL SE ABSTIENE EN LA INVESTIGACIÓN POR PRESUNTOS DELITOS FISCALES AL NOVIO DE AYUSO

un decreto, García Ortiz se abstiene 2de intervenir en la dación de cuenta o en cualesquiera otras actuaciones que correspondan al fiscal general del Estado"

El fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, ha acordado abstenerse también en el caso donde se investiga a Alberto González Amador,novio de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, por presuntos delitos fiscales, así como en la pieza separada en relación al supuesto uso de una sociedad instrumental para ocultar ingresos del Grupo Quirón.

En un decreto, García Ortiz se abstiene "de intervenir en la dación de cuenta o en cualesquiera otras actuaciones que correspondan al fiscal general del Estado en relación con las diligencias previas 928/2024 y su pieza separada del Juzgado de Instrucción Número 19 de Madrid".

Se trata de la investigación principal contra González Amador por presuntos delitos fiscales y de la reciente pieza separada, abierta a raíz de un recurso del PSOE y Más Madrid para que se investiguen delitos diferentes a los instruidos en la causa principal.

García Ortiz explica que actúa así "ante la conveniencia de preservar la imagen de imparcialidad del Ministerio Fiscal y despejar cualquier duda" derivada de su reciente imputación en el Tribunal Supremo (TS) por una presunta revelación de secretos contra González Amador.

En consecuencia, señala que respecto a esta causa las funciones de fiscal general del Estado serán asumidas por su 'número dos', la teniente fiscal del Supremo, María Ángeles Sánchez Conde.

García Ortiz ya acordó abstenerse respecto de la investigación abierta en su contra en el Supremo, donde Sánchez Conde actúa como fiscal del caso.

Cabe recordar que el alto tribunal abrió causa contra García Ortiz el pasado 16 de octubre, en base a las querellas presentadas, entre otros, por González Amador, y a la exposición razonada del TSJM.

González Amador llevó el caso a los tribunales por una nota difundida el pasado 14 de marzo por la Fiscalía donde se daba cuenta del cruce de correos electrónicos entre su abogado y el fiscal del caso donde se le investiga por presuntos delitos fiscales Julián Salto para negociar un acuerdo.

El Supremo, sin embargo, no apreció delito en la nota de prensa, sino que puso el foco en las filtraciones anteriores sobre esos 'emails' a los medios de comunicación.

https://www.elplural.com/sociedad/tribunales/fiscal-general-abstiene-investigacion-presuntos-delitos-fiscales-novio-ayuso_340875102

LA FISCALÍA RECURRE EN EL SUPREMO LOS REGISTROS EN LOS DESPACHOS DE GARCÍA ORTIZ Y LA FISCAL JEFE PROVINCIAL DE MADRID

La pareja de Ayuso pide apartar de la causa a la ‘número dos’ del Ministerio Público por su “amistad íntima” con el fiscal general y su participación previa en el procedimiento

La teniente fiscal del Tribunal Supremo, María Ángeles Sánchez Conde, ha presentado un recurso de apelación en el alto tribunal contra los registros efectuados el pasado miércoles en los despachos del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, y la fiscal jefe provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, informa Europa Press.

Durante más de diez horas, agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil clonaron el contenido de sus teléfonos móviles y ordenadores en el marco de la causa abierta contra ambos por la supuesta filtración de un email relacionado con la investigación por fraude fiscal a Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso. En paralelo, la acusación que ejerce el empresario ha pedido que Sánchez Conde, que es la ‘número dos’ de la Fiscalía General del Estado, se aparte de este procedimiento.

A su juicio, existen hasta cuatro causas de abstención en Sánchez Conde: tener “amistad íntima” con cualquiera de las partes; haber participado “directa o indirectamente” en el asunto; haber “emitido dictamen” sobre el mismo; y “tener interés directo o indirecto” en el caso.

Así, detalla que Sánchez Conde redactó el informe del pasado 30 de septiembre donde la Fiscalía solicitaba que no abriera causa a García Ortiz, que estuvo presente en el citado registro o que participó en la Junta de Fiscales de Sala que acordó de forma mayoritaria que se pidiera inadmitir la querella de González Amador. También afirma que la actividad profesional y el cargo de Sánchez Conde están “directamente vinculados” a la permanencia de García Ortiz al frente de la Fiscalía General del Estado.

La petición de González Amador al Supremo llega el mismo día que la Fiscalía ha informado en una comunicación interna a la carrera fiscal de que García Ortiz ha extendido al alto tribunal la abstención que ya acordó para este caso cuando estaba en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) y en un juzgado de Madrid.

Esto supone que Sánchez Conde estará exenta de recibir órdenes de García Ortiz y de rendirle cuentas en lo relativo a este caso, garantizando así la independencia de la teniente fiscal en la toma de decisiones en este procedimiento judicial.

https://www.eldiario.es/politica/fiscalia-recurre-supremo-registros-despachos-garcia-ortiz-fiscal-jefe-provincial-madrid_1_11794119.html

GONZÁLEZ AMADOR PIDE QUE LA NÚMERO 2 DE LA FISCALÍA SE ABSTENGA

Paralelamente, la acusación que ejerce Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, ha solicitado este martes a la teniente fiscal del Tribunal Supremo (TS), María Ángeles Sánchez Conde, que se abstenga de ejercer como fiscal del caso en el que se investiga a su jefe, el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por presunta revelación de secretos.

En un escrito presentado por el abogado de González Amador se dirige a la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo para que dé traslado de su solicitud a Sánchez Conde a fin de que la 'número dos' del Ministerio Público "se pronuncie sobre si se abstiene de intervenir" en este caso.

El abogado esgrime que, aunque lo normal es que esta petición se haga al superior jerárquico del fiscal en cuestión, "en este caso resulta imposible, pues conduce a tener que acudir al investigado", de ahí que se dirija a la Sala de Gobierno del Supremo, donde se investigan los hechos.

La Guardia Civil registra durante diez horas el despacho del fiscal general del Estado por orden del Supremo

La Guardia Civil registra durante diez horas el despacho del fiscal general del Estado por orden del Supremo

La representación letrada observa hasta cuatro causas de abstención en Sánchez Conde: tener "amistad íntima" con cualquiera de las partes; haber participado "directa o indirectamente" en el asunto; haber "emitido dictamen" sobre el mismo; y "tener interés directo o indirecto" en el caso.

https://amp.rtve.es/noticias/20241105/pareja-ayuso-fiscalia-abstenga-ejercer-fiscal-caso-garcia-ortiz/16317391.shtml

EL CLONADO INDISCRIMINADO DEL MÓVIL DEL FISCAL GENERAL: UNA MEDIDA INÉDITA Y SIN PRECEDENTES POR UNA FILTRACIÓN

La decisión del Tribunal Supremo, que se desvía de actuación de los tribunales en otras investigaciones sobre supuestas revelaciones de secretos, provoca contrariedad en círculos judiciales por su falta de proporcionalidad

El juez del Tribunal Supremo Ángel Hurtado dio este miércoles una orden insólita: intervenir todo el contenido de los ordenadores, el teléfono móvil y la tableta del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz. A las 9.17 de la mañana, el alto tribunal informó de que el juez le había pedido que buscara un abogado para defenderse en la causa abierta contra él por la supuesta filtración de un email relacionado con la investigación por fraude fiscal a Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso. Dos horas después, a las 11.18 horas, el magistrado mandó a la UCO a su despacho en busca de pruebas sobre esa presunta filtración que investiga como un delito de revelación de secretos.

Durante diez horas, los agentes de la Guardia Civil clonaron los equipos informáticos del fiscal general. El auto de Hurtado les autorizaba a copiarlos “en su integridad” a partir del 8 de marzo de 2024: conversaciones, fotografías, vídeos, agenda, contactos, indicadores de geolocalización… Una cantidad ingente de información que, dada su condición de máximo representante del Ministerio Público, puede incluir datos sensibles sobre procedimientos judiciales en curso e incluso relevantes secretos de Estado. La decisión provocó contrariedad en círculos judiciales, donde se cuestiona la proporcionalidad de una medida inédita en democracia y que, además, se desvía de la actuación de los tribunales en otras investigaciones sobre supuestas revelaciones de secretos.

“Se aprehenderá el teléfono o teléfono móviles del interesado”, puso por escrito el juez. Y eso que ni siquiera la defensa de González Amador aspiraba a tanto. En un escrito presentado ante el Tribunal Superior de Justicia en julio, su letrado acotaba la diligencia a solicitar a Google los correos de la cuenta personal de García Ortiz que contuvieran el texto de la confesión de su cliente, así como los correos intercambiados desde su cuenta con la fiscal provincial de Madrid Pilar Rodríguez entre el 5 y el 18 de marzo. Además, la defensa pedía a la tecnológica comprobaciones sobre posibles correos borrados entre esas fechas.

“Los archivos del fiscal general están llenos de secretos, de causas judiciales, de comunicaciones con fiscales y otras autoridades. No se ha adoptado ninguna cautela para protegerlos por lo que se han despreciado todos estos intereses”, sostiene una fuente del Tribunal Constitucional. “En 50 años no he visto una actuación de esta índole para resolver un supuesto caso de filtración de una información a un periodista. Es absolutamente desproporcionado”, añade otra voz del tribunal de garantías.

La intervención de teléfonos u ordenadores es una medida excepcional, pues compromete derechos fundamentales como la intimidad o el secreto de las comunicaciones. Es por eso que el juez que lo acuerda debe hacer lo que se denomina un “juicio de proporcionalidad” teniendo en cuenta la gravedad del delito que está investigando y qué se quiere proteger con esa investigación. En este caso, la revelación de secretos está penada con entre dos y cuatro años de cárcel y lo que supuestamente se intenta proteger es la confidencialidad de las informaciones que custodia la Fiscalía.

Además de los citados, otros elementos a examinar son la naturaleza de los datos a los que va a acceder y de qué forma afecta su intervención los derechos del investigado, según recoge una circular de la Fiscalía General del Estado aprobada en 2019. “Así, por ejemplo, puede resultar procedente acceder a la carpeta de correos enviados, pero no a la de los correos recibidos, o acceder a la actividad en internet del interesado, pero no a sus datos almacenados o, en definitiva, acceder únicamente a determinado tipo de datos”, recoge esta circular. Y añade que existen dos formas de clonar el contenido: hacer una copia espejo o copia bit a bit de la información original o una copia selectiva de ciertas carpetas o ficheros. En el caso del fiscal general, la orden del juez fue de copiar todo.

El magistrado Miguel Pasquau, miembro de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, explicó en un hilo de su cuenta de X que una medida de este calibre “sólo se justifica para la investigación de delitos de cierta entidad”. En este caso, la intervención de los dispositivos del fiscal general se hizo “para investigar la autoría de una filtración de algo que ya era conocido por el público; no revelaba datos personales de carácter íntimo (era algo que por su finalidad acabaría teniendo que ser conocido) y no tenía la consideración de secreto oficial”. Cuestiones que, a su juicio, sí importan a la hora de valorar la proporcionalidad de la medida.

Principio de proporcionalidad

“Las medidas que afectan a derechos fundamentales como el secreto de las comunicaciones están protegidas por doctrina del Tribunal Supremo, el Tribunal Constitucional y Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y se reservan a delitos graves o muy graves. El registro de los dispositivos y equipos informáticos fue absolutamente desproporcionado”, dice una fuente del Tribunal Constitucional.

“El auto es brutal. Es un escrito que podrías ver en cualquier procedimiento de tráfico de drogas o blanqueo de capitales. No responde al principio de proporcionalidad porque el contenido de las comunicaciones del fiscal general va más allá de su propia intimidad y puede afectar a secretos oficiales o de otras personas o a información de investigaciones…”, asegura la abogada Isabel Elbal. Esta letrada explica que hay métodos menos lesivos como la llamada “búsqueda ciega”, que permite discriminar la información relacionada con la investigación y evita clonar todo el contenido.

El excesivo alcance de estos registros es una cuestión que ha abordado la Justicia europea. En 2021, la Corte de Estrasburgo consideró que se había violado la Convención Europea de Derechos Humanos en el registro del ordenador de un abogado en el que se había permitido el acceso a todos los datos y no únicamente a las carpetas referidas a los clientes que eran objeto de investigación. El TEDH cuestionó la falta de justificación de ese alcance, pues el tribunal que lo ordenó dio “razones muy breves y bastante generales al autorizar la búsqueda de todos los datos”.

Del juez Silva al caso Cursach

La decisión de clonar los dispositivos del fiscal general se aparta también de la actuación de los tribunales en otras investigaciones sobre supuestas revelaciones de secretos. La hemeroteca recoge casos como el del juez Elpidio Silva, que fue investigado por la filtración y consecuente publicación de los correos electrónicos que Miguel Blesa envió desde su dirección corporativa siendo presidente de Caja Madrid. Su publicación permitió conocer a la opinión pública el modo en el que el exbanquero gestionó el dinero público de la entidad.

En ese caso, la primera decisión que tomó la instructora, Susana Polo, fue citarle a declarar a él mismo y a otros testigos que supuestamente habrían tenido acceso a los correos y que “estudiaron con él su posible utilidad o le ayudaron a publicarlos”. Entre esos ocho testigos había varios abogados y periodistas. La investigación fue exhaustiva, incluso con una testigo protegida, pero la jueza nunca llegó a incautar el móvil o el ordenador del juez Silva. Finalmente, la causa fue archivada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid cuando estaba a punto de llegar a juicio. Silva fue expulsado de la carrera tras ser condenado a 17 años y medio de inhabilitación por varios delitos cometidos cuando instruía el caso Blesa.

Otro caso con repercusión mediática de revelación de secretos fue la filtración de un informe policial reservado en el marco de la investigación al empresario del ocio nocturno de Palma Bartolomé Cursach. El juez que instruyó el caso, Miquel Florit, abrió una pieza separada para investigar esa filtración y ordenó la incautación de móviles y el rastreo de llamadas de dos periodistas que cubrían la información sobre los lazos y tratos preferenciales de ese empresario con estamentos políticos y policiales.

Sin embargo, nunca acordó registrar los dispositivos y equipos informáticos de los antiguos juez y fiscal del caso —Manuel Penalva y Miguel Ángel Subirán, respectivamente— ni de los cuatro policías de la Unidad de Blanqueo investigados. Finalmente, uno de los policías arrestados sí hizo entrega voluntaria de su teléfono y autorizó que tanto este dispositivo como su ordenador pudieran ser intervenidos y analizados por los investigadores.

Los periodistas llevaron el asunto al Tribunal Constitucional, que les dio la razón al considerar que se vulneró su derecho a la tutela judicial efectiva al impedirles hacer uso de la “legítima defensa de sus intereses profesionales”. Además, el que acordó la intervención de sus teléfonos

llegó a ser juzgado por esos hechos, aunque resultó absuelto de los delitos de prevaricación, interceptación ilegal de telecomunicaciones, contra el derecho al secreto profesional y contra la inviolabilidad del domicilio. No obstante, la sentencia reconoció que había actuado de forma injusta y que no ponderó "debidamente" el derecho al secreto profesional de los periodistas.

https://www.eldiario.es/politica/clonado-indiscriminado-movil-fiscal-general-medida-inedita-precedentes-filtracion_1_11784349.html

ONCE HORAS DE REGISTRO INTERRUMPIDAS PARA AVISAR A UN ABOGADO QUE ASISTIERA AL FISCAL GENERAL

Los agentes de la UCO clonaron, por orden del juez del Supremo, dos ordenadores, dos teléfonos móviles, una tableta y varios 'pendrives' de García Ortiz

Sobre las 12.00 del mediodía del miércoles, cuando el país digería sobrecogido la magnitud de la dana en el este peninsular, un grupo de agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil llegaba a la Fiscalía General del Estado. Su presencia no llamó la atención a casi nadie en un edificio custodiado por agentes de este cuerpo y donde las visitas de la UCO son relativamente frecuentes para intercambiar datos sobre investigaciones en curso. Pero en esta ocasión los agentes venían a cumplir un mandato judicial sin precedentes: intervenir todos los dispositivos informáticos y telemáticos del fiscal general del Estado. La orden la había dado el magistrado del Tribunal Supremo Ángel Luis Hurtado, instructor de la causa abierta a Álvaro García Ortiz por un delito de revelación de secretos derivado de la supuesta filtración de un correo electrónico que el abogado de Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso e imputado por fraude fiscal, envió a la Fiscalía para intentar alcanzar un pacto que le librara de la cárcel.

El abogado de González Amador había pedido que se intervinieran las comunicaciones del fiscalgeneral, pero la orden de entrada y registro firmada por el juez Hurtado supera las expectativas de la pareja de Díaz Ayuso. Su abogado solo había reclamado el cruce de correos entre García Ortiz y la fiscal jefe provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, también imputada en el caso, entre el 5 y el 18 de marzo de 2024, y aquellos mensajes que incluyeran el siguiente texto : "Estudiado el asunto, y de común acuerdo con Alberto González, les comunico que es voluntad firme de esta parte alcanzar una conformidad penal, reconociendo íntegramente los hechos (ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública". Este era el contenido del correo que el abogado envió a la Fiscalía de delitos económicos el 2 de marzo y cuya filtración a los medios de comunicación considera delictiva el Supremo.

Pero el auto firmado por Hurtado autorizaba a "la intervención y/o copia, en su integridad o parcialmente" de cualquier tipo de material o soporte informático y telemático "que haya podido ser empleado o que pudieran servir como indicios o pruebas de la comisión de los hechos objeto de la investigación". La orden del instructor era que la UCO se hiciera con el control total de todos los dispositivos informáticos y móviles del fiscal general. El objetivo, según precisaba Hurtado en su auto, era "extraer la mayor información posible de los dispositivos móviles", incluida la almacenada en las cuentas de correo personales, los servicios de mensajería o las redes sociales que pudiera tener activadas el fiscal.

Los agentes, según fuentes cercanas a la investigación, enseñaron la orden judicial al llegar a la sede del Ministerio Público y fueron dirigidos al despacho de García Ortiz. Allí llegaron también la letrada de la Administración de Justicia del Supremo asignada al caso y la teniente fiscal del alto tribunal, María Ángeles Sánchez Conde, que representa a la Fiscalía en este procedimiento y que no había sido informada del registro hasta ese momento. El juez, aunque acababa de declarar secreta la causa, estaba obligado a notificar a la Fiscalía la orden que había dado a la Guardia Civil. Hurtado lo había hecho con poca antelación, reduciendo al mínimo el riesgo de que la operación fuera conocida antes de tiempo por el propio fiscal general. La misma fórmula se había empleado para notificar el registro del despacho de la fiscal jefa provincial de Madrid, realizado también por la Guardia Civil de forma simultánea al de García Ortiz.

Aviso a la Abogacía del Estado

Una vez iniciado el registro, la UCO y la letrada de la Administración de Justicia fueron advertidos de que García Ortiz ni siquiera tenía todavía abogado. Hacía menos de dos horas que el juez había notificado un auto en el que requería al fiscal general para que nombrara a un letrado y un procurador que le representaran en la causa, por lo que esta designación todavía no se había producido. Los responsables del operativo argumentaron que la ley no exige que el abogado esté presente en un registro, pero, finalmente, accedieron a suspender la operación para avisar a la Abogacía del Estado, que va a llevar la defensa del jefe del Ministerio Público. La urgencia hizo que se desplazara a la Fiscalía General un abogado que estaba de guardia, que no va a ser el que lleve el caso.

El registro se prolongó durante 11 horas, las que necesitó la UCO para copiar íntegramente el contenido del ordenador de mesa del fiscal general, el portátil, sus dos teléfonos móviles (uno oficial y otro personal), la tableta y varios pendrive. Miembros de las fuerzas de seguridad especializados en este tipo de diligencias (conocida como volcado o, más tecnicamente, clonado) explican que el objetivo es hacer una copia exacta y fidedigna del contenido de un equipo para que los investigadores puedan trabajar con él en busca de indicios del delito que se investiga. Aunque el juez puede delimitar lo que se busca a archivos o carpetas muy concretas —lo que se conoce como "copia selectiva"—, lo habitual es que reclame a los agentes el denominado "clonado bit a bit", es decir, copiar toda la memoria del dispositivo, incluida aquella parte que puede estar vacía. "Se copia todo, incluido los gigas que aparentemente no tienen ningún archivo para, precisamente, buscar en ellos el rastro de documentos que pudieran haber sido borrados", explica uno de estos agentes.

Para ello, los agentes disponen de clonadores, dispositivos que cuentan con una herramienta informática forense —la más utilizada es una desarrollada por la empresa israelí Cellebrite— que permite trasladar copias exactas de los equipos informáticos a discos duros externos acompañados de un código alfanumérico único que garantice que su contenido no puede ser manipulado. Todo este proceso, individual con cada uno de los dispositivos, puede durar varias hora. En el caso de los teléfonos móviles, se realiza también con este software lo que se conoce como rooteo -el juez del Supremo que ordenó el registro del despacho de García Ortiz lo mencionaba expresamente en su auto- para poder acceder a toda la información del dispositivo, también la que se almacena en aplicaciones de geolocalización como Google Maps o las de mensajería instantánea Whatsapp. "Esto nos permite entrar 'por la puerta de atrás' de la carpeta del sistema del teléfono móvil y nos hace visible mucha más información de la que tiene un usuario convencional", destaca uno de estos agentes especializados. Los agentes fueron devolviendo al fiscal general cada uno de los dispositivos a medida que terminaban de clonarlo.

En el despacho de García Ortiz, la UCO estuvo asistida por informáticos de la Fiscalía, que les guiaron para, por ejemplo, acceder al servidor de correo electrónico corporativo. El juez había reclamado específicamente los enviados y recibidos por el jefe del Ministerio Público desde el 8 de marzo. Esta fecha coincide con el día posterior al que la fiscal jefa provincial se dirigió al fiscal encargado de investigar a González Amador, Julián Salto, para que le enviara una copia de todo el expediente relacionado "con la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid".

Los correos recabados por la Guardia Civil por orden del juez abarcan hasta el mismo día del registro, lo que puede incluir mensajes de García Ortiz relativos a la causa que el Supremo ha abierto contra él. Ahora será la UCO la que tenga que cribar qué información envía al instructor. "En cualquier investigación, solo aquellos archivos que tienen que ver con las pesquisas, se trasladan a la causa. El resto no se utiliza", aclara el agente. En esta ocasión, el juez autorizó a los agentes a requisar toda la documentación "en soporte digital o papel" que consideraran relevante para la investigación, pero los agentes no se llevaron ningún documento impreso del despacho de García Ortiz. Del de la fiscal provincial, sí requirieron, en cambio, una copia en papel del correo del abogado de González Amador al fiscal de delitos económicos cuya filtración investiga el Supremo.

https://elpais.com/espana/2024-11-01/once-horas-de-registro-interrumpidas-para-avisar-a-un-abogado-que-asistiera-al-fiscal-general.html

ÁNGEL HURTADO: EL JUEZ QUE NO VIO LA RELACIÓN DEL PP CON GÜRTEL Y QUE AHORA INVESTIGA AL FISCAL GENERAL

El magistrado que ha intervenido siete meses de comunicaciones de Álvaro García Ortiz lleva cuatro años con un perfil bajo en el Supremo después de intentar evitar que Rajoy compareciera en el juicio de Gürtel y proponer que el PP no fuera sancionado como partícipe a título lucrativo de la trama

Ángel Hurtado se ha convertido en el nuevo nombre propio del Tribunal Supremo después de cuatro años pasando desapercibido en su Sala de lo Penal. El magistrado, uno de los últimos en incorporarse al departamento de Manuel Marchena, envió el miércoles a la unidad de élite de la Guardia Civil al despacho del fiscal general para llevarse todas sus comunicaciones: correos, mensajes de móvil e incluso libretas y cuadernos. El primer gran caso que cae en manos de este juez llegado en 2020 de la Audiencia Nacional después de destacar por su oposición a que el Partido Popular saliera perjudicado del caso Gürtel o a que Mariano Rajoy declarase en el juicio de esa trama de corrupción.

El instructor del caso entró en la carrera judicial en 1983 y ejerció en Canarias, Euskadi y Madrid antes de dar el salto a la Audiencia Provincial de Madrid –donde abroncó a un atracador por cometer delitos a pesar de ser religioso– y de ahí a la Audiencia Nacional en 2006. Hurtado, de tendencia conservadora pero sin estar adscrito a ninguna asociación, llegó al tribunal central en una época en la que el terrorismo etarra monopolizaba las salas de vistas.

Firmó como ponente decenas de sentencias en la Audiencia Nacional que condenaron a los autores del atentado de Santa Pola, los asesinos del concejal José Ignacio Iruretagoyena o a los gestores de las herrikotabernas acusados de colaborar con los terroristas. Muchas de sus sentencias, como ponente o como firmante, sobrevivieron al trance de la casación, pero otras no pasaron el filtro del Tribunal Supremo: las que condenaron a los miembros de Segi o algunas sobre terrorismo yihadista como la pena de cinco años a Wissam Lofti, el carnicero de Burgos al que condenó por financiar a terroristas y que finalmente fue absuelto. También cuestionó la forma en que sus compañeros aplicaron la sentencia europea sobre la 'doctrina Parot' para liberar presos de ETA.

Hace casi una década su nombre pasó a protagonizar uno de los casos llamados a cambiar el escenario político en España: la trama Gürtel. El magistrado Enrique López, posteriormente consejero de Isabel Díaz Ayuso, fue apartado del tribunal por su cercanía al PP y la ponencia de la sentencia de la rama principal del caso cayó en manos de Hurtado. Y fue entonces cuando se quedó en solitario defendiendo que el partido nunca debió ser condenado por beneficiarse económicamente de la trama y que Mariano Rajoy ni siquiera debía comparecer como testigo.

La imagen quedó grabada en el verano de 2017. Ángel Hurtado presidía el tribunal del caso y fue el encargado de cortar de forma tajante todas las preguntas que, según su criterio, iban más allá de las posibilidades que ofrecía la visita del presidente del Gobierno como testigo. Unos días antes se había opuesto por escrito a que tuviera que declarar. Por entender que no aportaba nada, que podía perjudicar de forma sorpresiva a varios imputados o que, por su puesto en la dirección del PP, no tenía por qué saber lo que pasaba en Pozuelo o Majadahonda. También alegó que lo hacía para no perjudicar su labor como jefe del Ejecutivo.

Hurtado se quedó solo defendiendo, por ejemplo, que Rajoy pudiera comparecer telemáticamente en la Audiencia Nacional, algo “menos perturbador para el desempeño de las funciones de su cargo” y evitarle la “exposición pública” de ir presencialmente al juicio. También alertó sobre cómo la declaración del líder del PP podía usarse con motivaciones políticas “en ámbitos ajenos al judicial”. Rajoy declaró y su Gobierno no cayó por su testifical. Lo hizo un año después cuando la Audiencia sentenció que el PP debía devolver más de 240.000 euros como partícipe a título lucrativo.

Una sentencia que Hurtado no quiso firmar. El magistrado dejó la ponencia en manos de sus compañeros porque, según su criterio, sobraban las alusiones a la relación simbiótica entre la Gürtel y un PP que no formaba parte del banquillo de los acusados sino de los beneficiados

económicos. Y también explicó en términos judiciales un argumento que el partido ha esgrimido durante años ante la opinión pública: que los políticos corruptos y los empresarios actuaban a espaldas del partido, no con su conocimiento.

El criterio de Hurtado en el caso Gürtel no convenció a sus compañeros y tampoco a la Sala de Penal del Supremo, que dos años después confirmaban casi toda la sentencia y, con ella, la sanción económica al PP por financiarse con la actividad de la trama en algunos de sus feudos en la Comunidad de Madrid. El alto tribunal ratificó esta sentencia en octubre de 2020. Para entonces, Ángel Hurtado había dejado su despacho de la Audiencia Nacional y ya era uno más en el Supremo que acababa de contradecir radicalmente su opinión en el caso de corrupción más relevante de las últimas dos décadas.

Una causa bajo secreto contra el fiscal general

Ángel Hurtado llegó a la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo en el tiempo de descuento, nombrado por un Consejo del Poder Judicial caducado que todavía operaba con la mayoría del primer gobierno de Mariano Rajoy y a pocos meses de que un cambio legal bloquease la capacidad de este organismo para designar a la cúpula judicial mientras no hubiese renovación. Entró junto con Leopoldo Puente y Javier Hernández gracias a una abrumadora mayoría de 19 votos a favor en el órgano de gobierno de los jueces.

Considerado como un juez muy cercano a Manuel Marchena, el presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, Hurtado se incorporó a la Sala de lo Penal en noviembre de 2020. Fue pocos días después de que sus nuevos compañeros certificasen el fracaso de su teoría sobre el PP en el caso Gürtel y pocos meses antes de que el Supremo tirase por tierra una sentencia de ponencia suya sobre un supuesto yihadista al que había condenado a cinco años de cárcel cuando era juez en la Sala de Apelación de la Audiencia Nacional. El Supremo lo acusó de modificar “unilateralmente” los hechos probados de ese caso, entre otros correctivos.

En estos cuatro años, Hurtado ha mantenido el perfil bajo tradicional de los magistrados recién incorporados a la Sala, aunque a diferencia de sus compañeros de promoción se ha quedado fuera de tribunales de casos relevantes. Una de sus primeras sentencias condenó a dos líderes de grupos de música nazi, a un agente por revelar secretos de bases de datos policiales, a varios acusados del 'caso Serrallo' de corrupción en Granada, o al empresario minero Victorino Alonso. Suya es también la sentencia revelada por elDiario.es que absolvió a dos acusados de abusar en grupo de una menor de 13 años por su “simetría de edad y madurez” con la víctima.

En sus primeros años en la Sala también se ha encargado de estudiar las querellas y denuncias contra aforados, inadmitiendo acciones penales contra Pedro Sánchez, Ione Belarra, Irene Montero o Meritxell Batet interpuestas por organizaciones ultras como HazteOir o una agrupación vinculada a la agitadora ultra Cristina Seguí. La investigación penal contra el fiscal general del Estado ha sido, por el sistema de reparto de la Sala, la primera instrucción en caer en sus manos y el primer caso que dirige desde hace más de dos décadas.

Hurtado se enfrenta ahora a la causa de mayor trascendencia pública desde su abrupto paso por la sentencia del caso Gürtel que terminó tumbando el Gobierno de Mariano Rajoy. Su primer movimiento ha sido dar al investigado cinco días para que designase un abogado y acto seguido, enviar a la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil a clonar todos sus dispositivos electrónicos. Una causa sobre una supuesta revelación de secretos que ha arrancado con la revelación de un registro y un auto judicial que, en teoría, también estaban bajo secreto de sumario en la Sala de lo Penal.

https://www.eldiario.es/politica/angel-hurtado-juez-no-vio-relacion-pp-gurtel-ahora-investiga-fiscal-general_1_11778855.html

LA INTERVENCIÓN SIN LÍMITES DEL MÓVIL DEL FISCAL GENERAL PLANTEA EL INTERROGANTE DE QUÉ BUSCA EL SUPREMO

El móvil y el correo electrónico de García Ortiz guarda conversaciones con los jefes de las fiscalías que persiguen graves delitos y todas sus conversaciones privadas durante siete meses; en el ordenador de la fiscal provincial hay información de causas como la de la pareja de Ayuso o la esposa de Pedro Sánchez

El juez Ángel Hurtado ha ordenado que la Guardia Civil intervenga más de siete meses de conversaciones privadas del fiscal general del Estado para esclarecer unos hechos que se circunscriben a la noche del 13 de marzo pasado, cuando un medio publicó un correo electrónico del abogado de Alberto González Amador que desmentía un bulo difundido por la Comunidad de Madrid.

Una medida reservada a delitos graves, y no a una supuesta revelación de secretos, ha sido acordada por el magistrado contra el responsable de una de las más altas instituciones del Estado sin estrechar los límites, lo que permitirá a Hurtado recabar información de investigaciones secretas, contactos entre Álvaro García Ortiz y sus subordinados y cualquier otra conversación que haya mantenido el fiscal general durante un periodo tan largo de tiempo.

El auto que autoriza la intervención del teléfono, tablet y ordenadores de García Ortiz se refiere a sus “redes sociales”, en referencia a los servicios de mensajería, y las cuentas de correo electrónico. Y establece que todos los mensajes recibidos o enviados desde esas cuentas son objeto de investigación desde el 8 de marzo.

La fecha alude a que el día anterior, el 7, la fiscal provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, comunicó a su subordinado, Julián Salto, que la persona contra la que se había abierto una investigación unos días antes, tras una investigación de dos años de Hacienda que culminó en una denuncia ante el ministerio público, es pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid.

Como en otros casos que afectan a una persona políticamente expuesta, el fiscal debería iniciar una dación de cuentas, informando a su superiora de los hitos del procedimiento. Hacienda había investigado a Alberto González Amador como a un empresario defraudador más durante dos años. Cuando la Agencia Tributaria concluyó que su actuación reunió indicios de delito trasladó su informe a la Fiscalía.

La causa contra el fiscal general es consecuencia de la presentación de varias querellas, una de ellas por parte de Alberto González Amador. Sin embargo, ni la defensa de la pareja de Ayuso iba tan lejos en sus pretensiones de recabar información del teléfono y los correos electrónicos del fiscal general. La defensa de la pareja de Ayuso solo requería los mensajes de su cuenta de correo personal en un lapso de 13 días –entre el 5 y el 18 de marzo– y no de siete meses, como ha acordado el juez. Los abogados del comisionista solicitaban esa diligencia después de que el fiscal del caso, Julián Salto, hubiese declarado ante el Tribunal Superior que la noche que se publicó el bulo sobre supuestas órdenes de arriba en la fiscalía para paralizar un acuerdo que evitase el juicio, él remitió las comunicaciones con la defensa de la pareja de Ayuso al correo personal de García Ortiz.

La querella de la pareja de la presidenta madrileña se había presentado por la publicación de una nota de prensa en la mañana del 14 de marzo precisamente para desmentir varias informaciones publicadas que reprodujeron ese bulo. Tras una exposición razonada del Tribunal Superior de Madrid, que aludía al desmentido remitido a los medios, la Sala del Tribunal Supremo presidida por Manuel Marchena aceptó investigar un presunto delito de revelación de secretos, pero no por la nota de prensa, que aludía a hechos ya conocidos, optó por indagar en la filtración del correo electrónico donde González Amador reconocía dos delitos fiscales y que publicó en primer lugar la Cadena Ser.

Ese mensaje demostraba que otro correo que había publicado antes El Mundo construía el bulo de que había sido la Fiscalía quien había ofrecido un acuerdo al abogado de González Amador, y no al revés. La información abonaba la tesis de Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Ayuso, según el cual la oferta de pacto inicial de la Fiscalía, algo falso, se había retirado “por órdenes de arriba”, una tesis que luego publicaron distintos medios de comunicación.

La decisión del juez conservador Ángel Hurtado de obtener información de siete meses de actividad del fiscal general incluye sus comunicaciones con jefes de fiscalías especializadas, como Anticorrupción, Antidroga o la de la Audiencia Nacional, que instruyen casos mucho más graves que una supuesta revelación de secretos. En la causa están personadas Manos Limpias y otras organizaciones ultras que, si no pone coto el juez, se harán con la información sensible para el Estado que habitaba en el móvil del fiscal general cuando se levante el secreto del sumario.

Información de casos relevantes

En segundo plano quedó en el día de ayer un segundo registro de la Guardia Civil por orden de Hurtado. La fiscal jefe provincial, Pilar Rodríguez, también sufrió la intervención de sus mensajes y correos. Álvaro García Ortiz dirige la institución que vela por el cumplimiento de la legalidad en España, pero la Fiscalía General del Estado no instruye casos. No ocurre así con la Fiscalía provincial.

En el ordenador clonado de Pilar Rodríguez se encuentran causas que se siguen ahora mismo en la comunidad autónoma, algunas tan relevantes como la que mantiene imputada a la esposa del presidente del Gobierno, Begoña Gómez, o la que atribuye, por ahora, dos delitos fiscales y uno de falsificación de documentos que la pareja de Isabel Díaz Ayuso ha reconocido.

La entrada y registro del despacho del fiscal general del Estado dentro de la operación del Tribunal Supremo contra Álvaro García Ortiz se concretó en once tediosas horas en las que el equipo de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil clonó el contenido completo de un teléfono móvil, dos ordenadores –un portátil y otro de mesa– y una tablet. Nadie abrió un cajón ni tocó un papel. “El trato de los guardias civiles fue correctísimo en todo momento”, señalan fuentes conocedoras de la actuación policial.

Consciente de la gravedad de la situación, el equipo de agentes iba encabezado por el teniente coronel que dirige el Jefe del Departamento de Investigación Económica y Anticorrupción de la UCO. El teniente coronel instruyó casos de corrupción tan relevantes como Púnica o Lezo cuando era comandante. A día de hoy dependen de él las investigaciones del caso Koldo o los informes que requiere el juez Juan Carlos Peinado sobre Begoña Gómez, la esposa del presidente del Gobierno.

Advertido el fiscal general, comenzó la identificación y el clonado de los dispositivos. En su despacho solo podían estar presentes él y su secretaria, para facilitar el acceso a los mismos. El proceso de clonado de los dispositivos se alargó durante once horas y acabó cerca de la media noche.

Los guardias civiles siguieron con su trabajo en presencia de la letrada de la Administración de Justicia del Supremo, que fue relevada en un momento dado por una compañera, un funcionario de auxilio judicial, y la fiscal jefe del Tribunal Supremo. El fiscal general aguardó a que finalizara el clonado y solo abandonó el despacho en algunos momentos. Más tarde de las 23:00 horas, los agentes abandonaron la sede de la Fiscalía General.

https://www.eldiario.es/politica/intervencion-limites-movil-fiscal-general-plantea-interrogante-busca-supremo_1_11782878.html

UN JUEZ CONSERVADOR DEL SUPREMO INTERVIENE EL TELÉFONO DEL FISCAL GENERAL POR LA FILTRACIÓN A UN MEDIO

El magistrado Ángel Hurtado excede las aspiraciones de la defensa de la pareja de Ayuso, el empresario supuestamente perjudicado por la filtración, cuya defensa acotaba la intervención de las comunicaciones a unas fechas concretas

Un juez del Tribunal Supremo ha justificado la incautación del teléfono móvil y el correo electrónico del fiscal general del Estado en la necesidad de esclarecer quién realizó una filtración

a un medio de comunicación, publicación que sirvió para demostrar la naturaleza de un bulo previamente había difundido el Gobierno de la Comunidad de Madrid. Esa mentira del jefe de gabinete de la presidenta madrileña trataba de confundir sobre los delitos asumidos formalmente por el empresario Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso.

La decisión del magistrado Ángel Hurtado no tiene precedentes. Su orden a la Guardia Civil se produce en el contexto de una investigación al fiscal general, Álvaro García Ortiz, en su condición de aforado, una figura reservada en democracia a representantes las instituciones del Estado para protegerlas del ánimo espurio de las querellas que se presenten contra ellos en los tribunales ordinarios.

Este miércoles, el magistrado del Tribunal Supremo ordenó a la Guardia Civil entrar en el despacho del fiscal general a raíz de las querellas del delincuente confeso Alberto González Amador, de varias asociaciones ultraderechistas y del Colegio de Abogados de Madrid, cuya junta directiva es el resultado del triunfo de una de las candidaturas conservadoras en las últimas elecciones.

Los agentes de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil ocuparon el miércoles el despacho del fiscal general –también el de la fiscal jefe de Madrid– clonando cuentas de correo electrónico, tablets y teléfonos móviles. “Se aprehenderá el teléfono o teléfono móviles del interesado”, puso por escrito el juez. Ni siquiera la defensa de González Amador aspiraba a tanto.

En un escrito presentado ante el Tribunal Superior de Justicia en julio, el letrado de González Amador acotaba la diligencia a solicitar a Google los correos de la cuenta personal de García Ortiz que contuvieran el texto de la confesión de su cliente, así como los correos intercambiados desde su cuenta con la fiscal Pilar Rodríguez entre el 5 y el 18 de marzo.

Además, la defensa pedía a la tecnológica comprobaciones sobre posibles correos borrados entre esas fechas. Para el juez Hurtado, esa delimitación en una medida tan invasiva no ha sido necesaria: la Guardia Civil debía incautarse del teléfono del fiscal general del Estado.

El resultado de esa intervención en las comunicaciones de García Ortiz será de acceso libre a las partes personadas cuando el juez levante el secreto del sumario. Asociaciones ultraderechistas como Manos Limpias disfrutarán del contenido del teléfono del fiscal general con las restricciones que marque el juez, si es que las impone.

En la decisión del juez Hurtado no ha pesado que el correo motivo de la investigación ni siquiera fue el primero en saltar a los medios de los que componen la lista de mensajes intercambiados entre la defensa de González Amador y la Fiscalía.

La noche del 13 de marzo pasado, la cadena Ser publicó un correo que evidenciaba que Alberto González Amador había ofrecido un acuerdo de conformidad a la Fiscalía para reconocer sus delitos y evitar una condena que implicara el ingreso en prisión. El Mundo y otros medios habían difundido un bulo consistente en publicar otro correo electrónico, descontextualizado, haciendo creer que la iniciativa del pacto partía del Ministerio Público, cuando era al revés.

Horas antes de que la Cadena Ser difundiese el email que evidenciaba que el acuerdo de conformidad había partido de la defensa de González Amador, el jefe de Gabinete de la presidenta regional, Miguel Ángel Rodríguez, se había dedicado a enviar mensajes desde su teléfono personal a distintos medios con otro de los correos que intercambiaron el fiscal del caso, Julián Salto, y la defensa del comisionista.

Rodríguez remitió el mensaje primero a un periodista El Mundo y después lo reenvió a través de WhatsApp a otros medios de comunicación como Libertad Digital, El Debate y Vozpópuli, tal y como reveló elDiario.es. Esa filtración no está siendo investigada y el hecho demostrado de que se produjera no ha influido en la decisión del juez Hurtado de incautar su teléfono móvil al representante de una de las instituciones más relevantes del Estado.

Decisiones clave a favor del PP

Ángel Hurtado es un juez conservador que llegó al Tribunal Supremo por elección del Consejo General del Poder Judicial que cumplía ya dos años de mandato caducado. Debido a la negativa del Partido Popular a acceder a la renovación, ese Consejo, de una abrumadora mayoría conservadora, continuó realizando nombramientos, algunos tan importantes como el que se revela ahora con Hurtado.

El magistrado Hurtado estuvo en el centro de uno de los episodios judiciales más trascendentes a la postre para la política española. A él le tocó presidir el tribunal y redactar la sentencia del primer gran juicio del caso Gürtel. Otro magistrado conservador, Julio de Diego, y el progresista José Ricardo de Prada completaban el tribunal. Durante el juicio, se opuso a llamar al entonces presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, a declarar como testigo.

Hurtado intentó que la sentencia no aludiera al sistema de financiación irregular que anidó en el PP durante al menos dos décadas, pero la oposición del otro magistrado conservador y del progresista motivaron que quedara en minoría y tuviera que ceder la redacción de la sentencia. Aquel fallo, y sus alusiones a las trampas durante más de veinte años en la financiación del partido en el Gobierno, motivaron una moción de censura que convirtió a Pedro Sánchez en presidente del Gobierno.

Con posterioridad, Ángel Hurtado se enfrentó a la mayoría de sus compañeros de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional para defender en un voto particular que ni Enrique López ni Concepción Espejel estaban contaminados y que podían juzgar al PP en otro juicio de Gürtel, el que entraba de lleno en la caja B del partido. Espejel y López fueron apartados del tribunal por reunir la apariencia de imparcialidad necesaria respecto del PP.

Contra el fiscal progresista

El registro en el despacho del fiscal general es el colofón, hasta ahora, de la hostilidad con la que la cúpula conservadora de la carrera fiscal y de la judicatura recibieron desde el primer momento a Álvaro García Ortiz como fiscal general del Estado. Y no solo por haber sido nombrado por un gobierno de izquierdas. Antiguo presidente de la Unión Progresista de Fiscales (UPF), García Ortiz había alcanzado la máxima categoría de la carrera fiscal al ser nombrado por su antecesora, Dolores Delgado, jefe de su Secretaría Técnica. Curtido en Galicia, García Ortiz era un extraño en las moquetas de la élite fiscal y judicial madrileñas.

La asociación a la que perteneció antes de ser fiscal general hizo público un comunicado en la tarde del miércoles en el que expresa su “profunda preocupación por las consecuencias altamente nocivas” que puede tener para la institución de la Fiscalía y “la justicia en su conjunto la decisión de” no archivar de plano la causa “contra el fiscal general y la fiscal de Madrid, Pilar Rodríguez. La UPF insiste en que” todas las actuaciones “llevadas a cabo por ambos” se hicieron bajo amparo legal y estatutario, fueron legítimas y, además, necesarias “.

El fiscal general del Estado es, en estos momentos, objeto de una investigación judicial por una revelación de secretos supuestamente cometida en el marco de una causa contra el empresario Alberto González Amador, imputados por dos defraudar más de 350.000 euros a la Hacienda pública y falsificar documentos. González Amador, imputado desde hace más de siete meses, ni siquiera ha declarado aún en el juzgado.

https://www.eldiario.es/politica/juez-conservador-supremo-interviene-telefono-fiscal-general-filtracion-medio_1_11779662.html

EL SUPREMO ORDENA EL REGISTRO DEL DESPACHO DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO PARA INCAUTAR SUS CORREOS

El juez Hurtado insta a la Guardia Civil a hacerse con el control de todos los dispositivos informáticos y móviles de Álvaro García Ortiz

El Tribunal Supremo ha dejado claro este miércoles que está dispuesto a llegar hasta el fondo en la investigación abierta por revelación de secretos a Álvaro García Ortiz. Tras la decisión insólita de encausar al fiscal general del Estado, el juez encargado del caso ha adoptado una medida excepcional: ordenar a la Guardia Civil el registro del despacho del fiscal general e intervenir sus ordenadores, teléfonos móviles y tableta. También los de la fiscal jefe provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, imputada en la misma causa. Los agentes llegaron a la Fiscalía General sobre las 12.00 del mediodía y abandonaron el edificio 11 horas después, pasadas las 23.00.

El magistrado Ángel Luis Hurtado ha instado a los agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) a recabar toda la documentación que pueda servir en la investigación abierta por la supuesta filtración de un correo electrónico que el abogado de Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso e imputado por fraude fiscal, envió a la Fiscalía para intentar alcanzar un pacto que le librara de la cárcel. El instructor ha declarado secretas las actuaciones durante un mes y ha pedido a García Ortiz que designe a su abogado y a su procurador.

La intervención de los correos del fiscal general y de la jefa del Ministerio Público en Madrid había sido solicitada por González Amador. El auto dictado por el instructor atiende esa petición y ordena a la Guardia Civil una serie de medidas que implican hacerse con el control total de todos los dispositivos informáticos y móviles de ambos fiscales para buscar posibles pruebas de su implicación en la filtración del correo que el Supremo considera delictiva.

La incautación de los correos electrónicos y de los ordenadores y teléfonos móviles es una medida inusual en las investigaciones por revelación de secretos derivadas de la filtración de información a los medios de comunicación. Estos casos suelen saldarse con la citación a declarar de los periodistas que hayan publicado esa información, que pueden acogerse a su derecho a no revelar las fuentes, lo que normalmente aboca al archivo del caso. El Supremo, sin embargo, ha decidido intervenir los dispositivos del fiscal general como primer paso de la investigación. El registro, según fuentes del caso, ha empezado sobre las 12 del mediodía, apenas dos horas después de que el juez Hurtado emplazara a García Ortiz a designar un abogado y un procurador para garantizar su derecho a la defensa. Los agentes, según fuentes consultadas, han clonado los ordenadores, los teléfonos móviles y la tablet del fiscal general.

El auto de Hurtado ordena a la Guardia Civil que intervenga “todos aquellos dispositivos informáticos, objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con un delito de revelación de secretos”. El abogado de González Amador envió su propuesta de pacto a la Fiscalía el 2 de marzo, pero el juez ha autorizado a la Guardia Civil a intervenir todo el contenido de los ordenadores y dispositivos móviles del jefe del Ministerio Público. El auto insta a “la intervención de documentación en soporte papel o informático que tengan relación directa con los hechos investigados” y autoriza a los agentes para “la intervención y/o copia, en su integridad o parcialmente” de cualquier tipo de material o soporte informático y telemático (incluida telefonía móvil), “que haya podido ser empleado o que pudieran servir como indicios o pruebas de la comisión de los hechos objeto de la investigación”.

Incautar ordenador, teléfonos y tableta

El instructor precisa a la UCO que incaute “el teléfono o teléfonos móviles” de García Ortiz, así “como otros dispositivos informáticos o telemáticos que pudiera tener (tablet, ordenador portátil u otros)”, y les pide que hagan una copia, “protegida por huella digital u otro procedimiento que impida la ulterior modificación del contenido, la cual quedará custodiada bajo la fe pública del Letrado de la Administración de Justicia”. El instructor también autoriza, en el caso de que sea necesario para extraer la mayor información posible, el “rooteo” de los dispositivos móviles, un procedimiento que consiste en realizar una serie de actuaciones técnicas sobre el aparato que permiten obtener privilegios de administrador sobre él y de esta manera poder realizar una imagen forense. Además, pide recabar todos los correos electrónicos enviados por García Ortiz y Rodríguez desde el 8 de marzo de 2024 hasta este miércoles.

La decisión del Supremo ha provocado reacciones dispares entre las asociaciones de fiscales. La mayoritaria Asociación de Fiscales (AF), de tendencia conservadora, ha pedido la dimisión

inmediata de García Ortiz al considerar que su permanencia en el cargo “denigra la imagen de la institución y pone en tela de juicio nuestra profesionalidad. Es una situación sin precedentes, y su permanencia en el cargo resulta inadmisible en democracia”, ha expuesto la AF en un comunicado. Por su parte, la Unión Progresista de Fiscales (UPF), a la que pertenecía García Ortiz hasta que accedió al cargo, ha expresado su “profunda preocupación por las consecuencias altamente nocivas” del rechazo del Supremo a archivar de plano el caso por su “manifiesta carencia de fundamento”. “La decisión judicial adoptada en el día de hoy es un ostentoso y manifiesto ejemplo de ello”, añade esta asociación en referencia al registro del despacho del jefe del Ministerio Público.

Antes de notificar el registro, el juez Hurtado había dictado esta mañana otra resolución para informar de la apertura de diligencias previas, un trámite preceptivo que recoge la Ley de Enjuiciamiento Criminal para los delitos castigados con menos de nueve años de prisión (el de revelación de secretos conlleva penas de uno a cuatro años). Este paso tiene como objetivo “confirmar o descartar los indicios suficientes de criminalidad” y el “grado de participación” de los querellados, explica el juez en su auto, en el que también reclama a García Ortiz que nombre a un abogado y a un procurador que se encarguen de su defensa y representación, “a fin de no generarle indefensión”, lo que supone emplazar al fiscal general para que se persone como investigado (antigua figura de imputado). La fiscal provincial ya ha anunciado que estará representada por la Abogacía del Estado y fuentes fiscales señalan que la Abogacía representará también a García Ortiz.

Además, el juez ha dado traslado a las acusaciones populares personadas —la Fundación Foro Libertad y Alternativa, el Sindicato colectivo de funcionarios Manos Limpias, el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid y la Asociación Profesional e Independiente de Fiscales (APIF)— para que, en el plazo de cinco días, se pronuncien sobre si creen que deben agruparse todas las acusaciones en una, como permite el artículo 109.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El instructor ha pospuesto su decisión sobre la suspensión cautelar de funciones del fiscal general que ha solicitado Manos Limpias.

Estos autos son los primeros que dicta el juez Hurtado desde que, el pasado 15 de octubre, fuera designado, por turno de reparto, instructor de la causa abierta al fiscal general del Estado. La Sala de Admisión dio ese paso al considerar que existen indicios de que García Ortiz pudo filtrar a varios medios de comunicación, a última hora del pasado 13 de marzo, un correo electrónico que había enviado el abogado de González Amador el 2 de marzo a la Fiscalía Provincial de Madrid. En ese email, el letrado comunicaba que, de común acuerdo con su cliente, este asumía la comisión de dos delitos fiscales “reconociendo íntegramente los hechos” y se comprometía a pagar la cuota defraudada e intereses de demora.

El Supremo no tiene pruebas de quién filtró este correo, pero sí de que García Ortiz y la fiscal jefa provincial lo tenían desde esa misma noche del 13 de marzo, y en eso basa el tribunal sus indicios de que ambos pudieron incurrir en un delito de revelación de secretos (artículo 417 del Código Penal), que castiga a la autoridad o funcionario público que revele secretos o informaciones de los que tenga conocimiento por razón de oficio o cargo y que no deban ser divulgados.

La difusión de ese correo permitió desmentir un bulo que había lanzado el entorno de la presidenta madrileña, según el cual, era la Fiscalía quien había ofrecido un pacto a la pareja de Ayuso y después había retirado la oferta “por órdenes de arriba”, en referencia a García Ortiz. Ante el revuelo que causó esa información falsa, la Fiscalía de Madrid emitió un comunicado en la mañana del 14 de marzo en el que explicaba que en realidad había sido el abogado quien, más de un mes antes, había tratado de alcanzar ese acuerdo con el Ministerio Público, un procedimiento habitual por el que los acusados reconocen sus delitos (la pareja de Ayuso admitía haber cometido dos delitos fiscales) a cambio de una rebaja de la pena que le correspondería.

González Amador se querelló por esa nota de prensa contra el fiscal del caso, Julián Salto, y la fiscal provincial al considerar que la nota incurrió en un delito de revelación de secretos porque incluía datos personales. El Supremo, sin embargo, descartó este argumento porque, según los jueces, toda la información que contenía ese comunicado había sido ya publicada por varios

medios de comunicación desde la noche antes. Pero la Sala Penal sí consideró que había que investigar cómo llegó a los medios el correo enviado por la Fiscalía a González Amador.

https://elpais.com/espana/2024-10-30/el-supremo-ordena-el-registro-del-despacho-del-fiscal-general-del-estado-para-incautar-sus-correos.html

EL INSTRUCTOR DEL SUPREMO ABRE DILIGENCIAS CONTRA EL FISCAL GENERAL ÁLVARO GARCÍA

El instructor del Tribunal Supremo Ángel Hurtado ha dado el primer paso contra el fiscal general del Estado, Álvaro García, y ha abierto diligencias para iniciar formalmente una investigación por revelación de secretos.

Su primera decisión es comunicar al número uno de la Fiscalía que debe nombrar abogado y procurador para poder hacer frente a la causa penal que se le acaba de abrir.

El magistrado ha dictado hoy un auto en el que incoa las correspondientes diligencias previas y requiere a Álvaro García Ortiz para que designe abogado y procurador que se encarguen de su defensa y representación, a efectos de no generarle indefensión.

En la misma resolución, da traslado a las acusaciones populares personadas, que son Fundación Foro Libertad y Alternativa, Sindicato colectivo de funcionarios Manos Limpias, Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid y Asociación Profesional e Independiente de Fiscales (APIF) para que, en el plazo común de cinco días, se pronuncien sobre su posible agrupamiento para que vayan bajo una misma dirección letrada.

Por otro lado, el instructor deja pendiente de pronunciamiento, que resolverá en resolución aparte, las diligencias que ha pedido practicar Alberto González Amador (acusación particular) así como la suspensión cautelar de funciones del fiscal general que ha solicitado Manos Limpias.

Tras conocer que el Supremo había aceptado quedarse con la investigación, García emitió un comunicado en el que anunciaba su decisión de seguir en el cargo y no dimitir. Así lo expuso posteriormente a la junta de fiscales y al consejo fiscal, donde se encontró posiciones encontradas.

Uno de los problemas de fondo que expusieron aquellos que entendieron que debía dimitir es que además del daño reputacional que se hace a la imagen de la Fiscalía de tener a su principal representante investigado, es que su número dos y mano derecha, la teniente fiscal del Supremo, va a ser la encargada de asumir la causa. Los detractores consideran que existe una situación de dependencia y jerarquía y por tanto García Ortíz no puede seguir en en cargo.

La pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Alberto González Amador, a su llegada al Tribunal Superior de Justicia, a 22 de mayo de 2024, en Madrid (España). Alberto González Amador está siendo investigado por la presunta comisión de dos delitos de defraudación tributaria y un delito de falsedad en documento mercantil, en relación a un supuesto fraude fiscal que le atribuye la Fiscalía de Madrid. González Amador debía comparecer el viernes 24 de mayo ante el juez, pero la cita se ha adelantado a hoy debido a que el querellante tiene un compromiso laboral en la fecha inicialmente fijada. Amador acude hoy al TSJM para ratificar su querella contra los fiscales María Pilar Rodríguez Fernández y Julián Salto Torres.

Hurtado ha abierto estas diligencias a raíz de la resolución de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo que admitió a su vez la exposición razonada enviada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) para que asumiera la investigación a García Ortiz al existir indicios de un delito de revelación de secretos.

Filtración de correos electrónicos

El Supremo sostiene que se debe investigar al fiscal general por la filtración de unos correos electrónicos con datos reservados sobre Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso.

García siempre ha reconocido que dio la orden de difundir una nota de prensa con la relación de las comunicaciones entre el fiscal que investiga a González Amador por fraude fiscal y el abogado del empresario que había ofrecido un pacto de conformidad para no ser denunciado por delitos fiscales.

García siempre defendió que el objetivo de la nota de prensa fue el de salvaguardar la imagen del ministerio público porque se habían filtrado a ciertos medios de comunicación información manipulada y falsa que iba en contra del honor de la propia institución.

En aquella nota se hizo un relato de un intercambio de correos electrónicos entre el abogado de González y el fiscal de Madrid que le investiga por un fraude fiscal. En ese cruce de correos, la defensa del empresario intentaba llegar a un acuerdo de conformidad para pagar la multa por el fraude y evitar así una denuncia.

El Supremo ya apuntaba en su resolución que la supuesta revelación no se produjo al difundir la nota de prensa porque todos los datos ya habían sido previamente publicados y por tanto no había nada que revelar. Sin embargo, la Sala ya dirigía la investigación que tiene que hacer ahora Hurtado e indicaba que un día antes a esa nota, varios medios publicaron la integridad de los correos electrónicos en respuesta a otras informaciones previas que habían sido publicadas.

https://www.lavanguardia.com/politica/20241030/10062862/instructor-supremo-abre-diligencias-fiscal-general-alvaro-garcia.html

LA PAREJA DE AYUSO PIDE AL SUPREMO QUE ACCEDA AL EMAIL PERSONAL DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

El alto tribunal tiene que decidir si interviene las comunicaciones de Álvaro García Ortiz por petición del empresario Alberto González, que también reclama la imputación de la responsable de prensa de la Fiscalía

El Tribunal Supremo tendrá que decidir si accede a la cuenta de correo personal del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, e indaga en sus emails. Es la petición que le ha hecho la defensa de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, que ha pedido al alto tribunal que investigue sus comunicaciones con Pilar Rodríguez, la jefa de la Fiscalía Provincial de Madrid. Ambos están encausados por la nota de prensa y los emails que desmentían el bulo sobre que la Fiscalía ofreció un pacto a González Amador que luego retiró.

Dos días después de que los magistrados del alto tribunal recibiesen la exposición razonada que solicitaba abrir una causa contra García Ortiz, los abogados del empresario enviaron un documento de 22 páginas, al que ha tenido acceso elDiario.es. En él hacen un relato de los hechos para concluir que hay que investigar las comunicaciones del fiscal general y de la fiscal jefa provincial de Madrid desde sus cuentas de correo. Además, piden que se impute también a la directora de comunicación de la Fiscalía, Mar Hedo. El objetivo es averiguar el origen de la filtración del correo electrónico en el que González Amador confesaba dos delitos y que fue enviado a una dirección genérica de la fiscalía el pasado 2 de febrero, cinco semanas antes de que elDiario.es publicase la exclusiva del fraude de la pareja de la presidenta madrileña.

El escrito enviado por la defensa de González Amador para investigar al fiscal general se envió al Supremo el 17 de julio. El 15, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid había elevado una exposición razonada al alto tribunal, un documento que reunía los indicios recabados durante la investigación y solicitaba que se abriese una causa contra el fiscal general del Estado.

Aquel documento centraba la investigación en la nota de prensa elaborada el 14 de marzo para desmentir el bulo de que la Fiscalía había ofrecido a González Amador un pacto para que

reconociese los delitos y evitase el juicio, que luego había retirado “por órdenes de arriba”. La tesis que Miguel Ángel Rodríguez había difundido a través de varios medios afines.

Sin embargo, el Supremo ha indicado que esa nota de prensa no desveló información confidencial relevante y ha puesto el foco en la publicación en prensa del correo en el que el abogado de González Amador indicaba que su cliente había “ciertamente” cometido los delitos por los que estaba siendo investigado, y proponía llegar a un acuerdo. La dirección a la que la defensa de la pareja de Ayuso escribió pertenece a la fiscalía de Madrid y el buzón puede ser consultado por 18 personas, entre fiscales y funcionarios.

El Supremo ha designado al magistrado Ángel Hurtado como instructor de la causa. Es él quien tendrá que decidir ahora si acepta la petición de los abogados de González Amador y ordena que se acceda al correo personal de García Ortiz.

El documento que tiene sobre su mesa contiene un pormenorizado resumen de los hechos, con fechas y horas de los principales acontecimientos. Eso sí, hay un importante salto temporal en el relato: no se hace mención al bulo publicado por El Mundo y otros medios, el motivo que llevó al fiscal general del Estado a solicitar al encargado del caso los correos de los abogados de González Amador y la razón por la que decide publicar la nota desmintiendo la información cuya responsabilidad había asumido en primera persona García Ortiz.

Un final discreto y rápido para la causa

Los abogados señalan que el letrado que ha llevado la causa por fraude fiscal del empresario ofreció un pacto a la Fiscalía “por la relación sentimental que mantiene con la presidenta de la Comunidad de Madrid (y de su potencial efecto deformador de las circunstancias y las garantías procesales)”. Buscaba un acuerdo “como vía de terminación discreta y rápida del procedimiento”.

El repaso pormenorizado de los hechos recoge los intercambios de emails entre el abogado y el fiscal del caso, señala que el 12 de marzo elDiario.es publica la primera noticia sobre el fraude fiscal de González Amador e incluye otra noticia falsa difundida por Miguel Ángel Rodríguez, jefe de Gabinete de la presidenta madrileña, según la cual un periodista de este diario intentó acceder a su domicilio.

En un momento dado, el escrito señala: “El miércoles 13 de marzo de 2024 hacia las 21:00 horas, el Fiscal General del Estado D. Álvaro García Ortiz solicitó a Dña. María Pilar Rodríguez que requiriera a D. Julián Salto para que, de forma inmediata, le reenviara los correos electrónicos intercambiados por la Fiscalía con el abogado de la pareja de la Presidenta de la Comunidad de Madrid”.

Los abogados han omitido el motivo que desencadenó esa petición. Minutos antes, el periódico El Mundo había publicado una información: ‘La Fiscalía ofrece a la pareja de Ayuso un pacto para que admita dos delitos fiscales’. El subtítulo afirmaba: “Lanzó su propuesta a Alberto González Amador apenas dos horas después de que estallara el caso”. Ambas afirmaciones eran falsas, pero otros medios las recogieron y amplificaron incluyendo la coletilla de que el pacto se había frustrado “por órdenes de arriba”. Fue Miguel Ángel Rodríguez quien difundió el bulo, que los medios publicaron sin comprobar la información.

El escrito recoge los movimientos en las horas siguientes y afirma que el fiscal del caso, Julián Salto, envió los emails a una cuenta personal de García Ortiz y no a su correo de la Fiscalía. Salto, en su declaración ante el juez, se negó a confirmar esa información y se acogió a su derecho a no declarar.

El documento continúa relatando que fueron esos correos los que se utilizaron para elaborar la nota de prensa en la que la Fiscalía desmintió haber ofrecido un pacto que luego había retirado. Señala además que la Cadena Ser primero, El País y elDiario.es después publicaron el contenido del correo en el que el abogado de González Amador reconocía la culpabilidad de su cliente. Una vez el Supremo ha concluido que el comunicado ni desveló datos nuevos ni perjudicó el

derecho de defensa de González Amador, el objetivo del tribunal es dilucidar si García Ortiz filtró ese correo.

Emails y WhatsApp

El escrito al Supremo incluye también los mensajes de WhatsApp de García Ortiz a la fiscal superior de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra, pidiéndole que se publicase la nota con el desmentido: "Si dejamos pasar el momento nos van a ganar el relato. La actuación de los compañeros y de la fiscalía es impecable y hay que defenderla". Incluye también comunicaciones por ese servicio de mensajería entre la directora de comunicación de la Fiscalía, Mar Hedo, y el responsable de prensa de la Fiscalía de Madrid, Íñigo Corral. Hedo le envió a Corral una primera versión de la nota y luego otra con algunas modificaciones.

Los abogados de González Amador concluyen, tras el relato, que el Supremo debe acceder a los correos de los investigados. Primero, al correo genérico de la fiscalía provincial de Madrid y también al correo de Pilar Rodríguez. Piden que, al menos, se localicen los emails que contienen la afirmación del abogado de González Amador sobre la culpabilidad de su cliente.

Pero no se paran ahí. Los abogados de González Amador piden al Supremo que se ponga en contacto con Google para reclamar los correos de la cuenta personal de García Ortiz que contengan el texto de la confesión, pero también todos los correos intercambiados desde su cuenta con la fiscal Pilar Rodríguez entre el 5 y el 18 de marzo. Además, piden a Google comprobaciones sobre posibles correos borrados entre esas fechas.

Por último, solicitan la versión inicial de la nota de prensa que envió la Fiscalía y que se impute a su directora de comunicación para que preste declaración, además de al fiscal general del Estado. Hurtado, que fue designado ponente el pasado miércoles, debe decidir ahora si accede a la petición.

https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-pide-supremo-acceda-email-personal-fiscal-general_1_11750085.html

HISTORIA DE UN TRAMPANTOJO: CÓMO EL DELITO FISCAL DEL NOVIO DE AYUSO DERIVA EN UNA CAUSA DEL TS CONTRA EL FISCAL GENERAL

Asistimos a una maniobra, por parte del entorno de la presidenta, para transformar un caso de delito tributario de su pareja en una causa para tumbar a Álvaro García Ortiz por presunta revelación de secretos

Díaz Ayuso y su círculo pueden hacer lo que les venga en gana, que, si algo se tuerce, un batallón mediático-judicial acudirá raudo a su rescate

Las historias son como los paisajes, depende de la perspectiva con que se miren pueden ofrecer detalles que se habían pasado por alto. A esta historia le ha faltado ángulo político, uno que nos cuenta que el fraude fiscal perpetrado por Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, podría ser la piedra angular que desmoronara el edificio de eso que se conoce como "colaboración público-privada" en la Comunidad de Madrid.

Pero a esta historia, también, le han sobrado trampantojos, pinturas que engañan a la vista ofreciendo una falsa perspectiva. A lo que asistimos estos días es a una maniobra, por parte del entorno de Ayuso, para transformar un caso de delito tributario en un caso para acabar con Álvaro García Ortiz, fiscal general del Estado, por una supuesta revelación de secretos.

"P'alante", como no se cansan de repetir la presidente madrileña y su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, cada vez que anticipan de manera impúdica las decisiones judiciales que afectan a sus adversarios. Hay revelaciones de secretos que se investigan, otras, como las que perpetra Rodríguez, quedan impunes.

El 13 de marzo de 2024, Rodríguez filtró a El Mundo un correo de una cadena entre el abogado de González Amador y el fiscal de delitos económicos de Madrid, para fabricar la mentira de que la Fiscalía les había ofrecido un pacto. La mercancía averiada se publica algo antes de las 21.30 horas.

Rodríguez continúa minutos después la intoxicación en X, afirmando que ese acuerdo había sido retirado por presiones. Es entonces cuando el fiscal general realiza unas llamadas a la Fiscalía de Madrid para conseguir los correos y elaborar una nota de prensa que se difunde, no sin resistencias, a la mañana siguiente.

La Ser, el mismo 13 de marzo a las 23.51 horas, seguida de otros medios, publica la información correcta donde se explica que fue González Amador quien ofreció un pacto a la Fiscalía para reconocer los delitos e intentar librarse de la pena sin éxito. Son 48 horas, entre que elDiario da a conocer el día 12 el fraude de 350.000 euros y conocemos la asunción de culpabilidad, donde Ayuso miente repetidamente en varias ruedas de prensa.

Si Fiscalía hubiera filtrado esos correos y los medios los hubieran dado con el habitual “fuentes cercanas a”, posiblemente no habría caso. Por contra, García Ortiz actúa de manera diáfana, sacando una nota de prensa para proteger el trabajo de sus subordinados

El Tribunal Supremo investiga ahora una posible revelación de secretos por la presunta filtración de esos correos. Una investigación que afecta a Pilar Rodríguez, fiscal jefa de Madrid, y a Álvaro García Ortiz, fiscal general, algo que no había sucedido en 40 años. Sin embargo, el Alto Tribunal pasa por alto la filtración previa del jefe de gabinete de Ayuso. Un secreto deja de serlo cuando tú mismo lo revelas con intención de crear un bulo.

Además, la cadena de correos entre Carlos Neira, abogado de Gónzalez Amador, y Julián Salto, fiscal de delitos económicos de Madrid, se produjo el 2 de febrero de 2024. Estos correos los conocían más de 20 personas porque Neira los remitió a la dirección genérica de la Fiscalía de delitos económicos.

Lo paradójico es que si la Fiscalía hubiera filtrado esos correos y los medios los hubieran dado con el habitual “fuentes cercanas a”, algo que sucede cientos de veces al año en todo tipo de casos judiciales, posiblemente no habría caso. Por contra, García Ortiz actúa de manera diáfana, sacando una nota de prensa para proteger el trabajo de sus subordinados.

Es esa nota de prensa la que provoca una querella de González Amador, donde además afirma que le investigan por ser novio de quien es. Una querella a la que se suman las consabidas asociaciones ultras. El caso, según los expertos, no tendrá recorrido judicial en el Supremo. Pero como siempre lo importante no es el resultado, sino situar el foco, construir la tramoya, pintar el trampantojo.

Todo fraude tiene motivo

Miguel Tellado, portavoz parlamentario del PP, ha asegurado en una entrevista con Federico Jiménez Losantos el pasado jueves que su obligación “es acabar con este Gobierno y lo vamos a hacer con todos los medios a nuestro alcance". El Mundo abre su portada el mismo día con un titular a cuatro columnas: “La imputación del fiscal general culmina el deterioro institucional”. Pues claro: el que pueda hacer que haga.

¿Por qué a alguien que gana dos millones de euros de una manera tan asombrosamente sencilla se le ocurre defraudar a Hacienda? La codicia es siempre tentadora, pero aquí hubo algo más

Alguien que percibe el salario mínimo tardaría 125 años en ganar dos millones de euros. Alberto González Amador los consiguió en un par de llamadas, realizando una aparente operación de intermediación entre dos empresas: FCS Selected Products y Mape. El producto era material sanitario por un valor de 45 millones de euros. Nos situamos en los primeros meses de 2020, el año de la pandemia.

¿Por qué a alguien que gana dos millones de euros de una manera tan asombrosamente sencilla se le ocurre defraudar a Hacienda? La codicia es siempre tentadora, pero aquí hubo algo más. Concretamente una supuesta empresa con sede en Florida llamada IHD Inteconn, de la que los investigadores de la Agencia Tributaria no encontraron rastro.

Si González Amador fue el intermediario mediante su empresa Maxwell, ¿por qué hacía falta una cuarta empresa en la operación? Según el diccionario, una pantalla puede ser una superficie donde se proyectan imágenes, también una mampara que sirve de protección, separación, barrera o abrigo. Inteconn, a todas luces, fue esa pantalla.

¿De qué se quería guarecer González Amador? Mape, la empresa que compró el material médico por 45 millones de euros, fue el principal proveedor de mascarillas y batas para el Sergas, el servicio sanitario de la Xunta, en los primeros meses de la pandemia. En el consejo de administración de Mape estaba Fernando Camino.

¿Quién es Fernando Camino? Un ejecutivo de servicios sanitarios con una íntima relación societaria con la pareja de Ayuso, con quien había compartido cargos en distintas empresas del ramo. ¿Fue la cercanía profesional, quizás la amistad, lo que situó a González Amador como intermediario de tan jugosa operación?

Meses después, en diciembre de 2020, González Amador compra una sociedad llamada Círculo de Belleza a una persona llamada Gloria Carrasco, que resulta ser la mujer de Camino. Y lo hace desembolsando medio millón de euros por una empresa que tenía un valor societario de tan solo tres mil euros.

Cuando un directivo necesita opacar su relación con un comisionista puede recurrir a una empresa pantalla. La razón suele ser oscura. Este directivo podría querer llevarse una mordida de una cuantiosa transacción y para ello necesitar a un intermediario cuya función real no sería poner en contacto a dos empresas, sino hacer de puente para ese dinero. ¿Es esta hipótesis lo que uniría estas dos operaciones?

Quédense simplemente con este método, esta manera de actuar. Más tarde nos hará falta para comprender la historia.

Colaboración público-privada, de eufemismo a coartada

El grupo Quirón es un gigante sanitario propiedad de la multinacional alemana Fresenius. Opera en la comunidad de Madrid controlando cuatro hospitales, tres públicos (Móstoles, Valdemoro y Collado Villalba) y uno privado (la fundación Jiménez Díaz).

Como contó infoLibre el pasado abril, además del presupuesto anual, la Comunidad paga a Quirón mediante convalidaciones de gasto, una maniobra administrativa excepcional que no requiere de fiscalización. Sólo por esta vía, Madrid ha ingresado a la Jiménez Díaz alrededor de 700 millones de euros en el periodo 2020 a 2023, lo que equivale a todo el presupuesto declarado para el resto de los hospitales mencionados.

La revista Lecturas dio la buena nueva de la relación entre Ayuso y González Amador en mayo de 2021. Un mes después, la Comunidad de Madrid renovaba el contrato para el reconocimiento de su plantilla con Quirón Prevención, filial del grupo que se define en su web como “compañía líder en Prevención de Riesgos Laborales”.

¿Quién es el presidente de Quirón Prevención? Fernando Camino. De hecho, esta empresa proviene de una sociedad llamada Frater Prevention, en la que también trabajaba González Amador. Ambos coincidieron además en una empresa denominada Insumos Médicos del Pacífico, que Camino abandonó al iniciarse la investigación de Hacienda. Ya quisieran muchas parejas haber hecho tantas cosas en tantas posturas como estos dos señores.

Quirón Prevención paga unos precios desmedidos por los servicios prestados por las empresas de González Amador, lo que le genera un beneficio de notable cuantía pero difícil de justificar

De hecho, la relación continuó viento en popa. González Amador tenía a Quirón Prevención como principal cliente, pero de una manera muy particular. Las empresas de González Amador se comportaban como si fueran filiales de Quirón, compartiendo colaboradores y actuando más como representantes que como consultoras. Tanto es así que el propio González Amador dispone de un correo electrónico corporativo de Quirón a su nombre, que utiliza, al menos, el 14 de junio de 2021 en una operación de vacunas AstraZeneca.

Las facturas que presentan las empresas de González Amador por presuntos trabajos para Quirón Prevención son completamente genéricas, sin que se concreten los servicios prestados, el contrato que las soporta o el precio del mismo. Quirón Prevención paga unos precios desmedidos por los servicios prestados por las empresas de González Amador, lo que le genera un beneficio de notable cuantía pero difícil de justificar.

¿A qué nos referimos exactamente? Según el expediente de la investigación tributaria, Maxwell, una de las empresas de González Amador, contrata el 16 de diciembre del año 2020 un servicio de análisis con la Asociación para la Prevención de Accidentes por un valor máximo de 949.000 euros más IVA.

Un mes después, el 15 de enero de 2021, Maxwell firma con Quirón Prevención un contrato para que pueda utilizar este servicio de análisis, por un precio de 1.043.900 euros. Se establece que las facturas tendrán una periodicidad trimestral, lo que parece lógico para recoger el uso progresivo de la bolsa de analíticas. Sin embargo, tan sólo se emite una factura por esa cantidad el 1 de diciembre de 2022.

Cabe señalar que la secuencia sucede de una manera tan extraña como inversa. No es Quirón quien le pide a su intermediario, González Amador, que busque un servicio, sino que es el intermediario quien primero firma un contrato y después se lo ofrece a su cliente. Pero esto no es, ni de lejos, lo más llamativo.

Finalmente, el pago de Quirón a Maxwell, la empresa de González Amador, se produce el 6 de febrero de 2023, por el mismo importe que figuraba en la factura, 1.043.900 euros más IVA. Sin embargo, González Amador tan sólo ingresa a la Asociación para la Prevención de Accidentes, como importe final del trabajo de análisis, 229.658 euros.

Solamente en esta operación la empresa de la pareja de Ayuso obtuvo unos beneficios brutos de 814.242 euros. La pregunta es evidente. Si sólo se gastaron de la bolsa de análisis algo más de doscientos mil euros, ¿por qué González Amador facturó el servicio completo a Quirón, la empresa de Fernando Camino?

Podemos seguir con las preguntas: ¿Quirón Prevención regala el dinero?¿No tiene un registro de la cuantía de los servicios que contrata?¿No es capaz de averiguar la enorme disparidad entre los trabajos supuestamente realizados y lo que se le factura? ¿Saben en Fresenius, la multinacional alemana, cómo opera su marca española?

"La vida aquí es distinta, cada día es una aventura" le dijo Ayuso a José María Aznar en un acto el 5 de febrero, días después de que el abogado de su novio escribiera los correos

No conocemos la respuesta a estas preguntas. Pero sí el modo de relacionarse de González Amador y Fernando Camino en la enorme compra de Mape a FSC, que les pedimos que recordaran hace unos párrafos. Sobre aquella operación se montó el fraude fiscal por el que conocemos todo esto. Aquella operación, vista con perspectiva, explica muchas cosas.

Gran parte del dinero que le llega a Quirón, el que engrasa toda esta maquinaria de extraños contratos, extraordinarios beneficios y peculiares comisiones, es público, concretamente de la administración madrileña, la que preside Isabel Díaz Ayuso.

Madrid, territorio salvaje

Madrid es algo más que una comunidad autónoma, es casi un distrito federal que opera con unas dinámicas diferentes a las del resto del país, aprovechando un efecto capitalidad que absorbe recursos, energía y población de otros territorios. Cuanto más grande se hace Madrid, más empequeñece España.

Este proceso es indisoluble de los sucesivos Gobiernos del Partido Popular que administran Madrid desde hace casi tres décadas, desarrollando un proyecto neoliberal que, si al principio fue tímido, con el paso de los años se ha radicalizado, llegando al paroxismo con la presidencia de Ayuso.

“La vida aquí es distinta, cada día es una aventura” le dijo Ayuso a José María Aznar en un acto público, el 5 de febrero de 2024, unos días después de que el abogado de su novio escribiera los correos con los que comenzamos esta narración.

La pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Alberto González Amador, a su llegada al Tribunal Superior de Justicia. EFE

Como en todo territorio salvaje, la aventura se presenta a la vuelta de la esquina, salvo que de manera diferente dependiendo de la clase social a la que pertenezcas. Unos viven de rentas, comisiones y mordidas. Los otros sobreviven entre precios disparados del alquiler, listas de espera sanitarias y precariedad existencial.

Para Ayuso, por contra, vivir es algo más seguro. Sobre todo desde que González Amador adquirió un piso de lujo valorado en casi un millón de euros en Madrid, además de dos vehículos de alta gama. Por su parte, su asesor fiscal compró un ático sobre dicho piso a través de la sociedad Babia Capital, la cual, según los resultados financieros previos a la compra, no contaba con los fondos necesarios para realizarla. Tanto González Amador como Isabel Díaz Ayuso residen en sendos inmuebles, aunque no se ha aclarado bajo qué acuerdo o régimen disfrutan del ático.

De todos estos hechos podemos sacar tres conclusiones.

Ayuso ha tomado decisiones políticas que afectan a los intereses empresariales de su pareja. Si la Presidencia de la Comunidad se rigiera por la ley de altos cargos de la administración central, Ayuso tendría un serio problema legal

La primera de ellas es que Ayuso ha tomado decisiones políticas que afectan a los intereses empresariales de su pareja. Si la Presidencia de la Comunidad se rigiera por la ley de altos cargos de la administración central, Ayuso tendría un serio problema legal.

La segunda de ellas es que el modelo de privatización encubierta, que especialmente se ha cebado con la sanidad, es pasto para que los comisionistas lo conviertan en su El Dorado. Como vemos con su pareja, pero como también vimos con su hermano. Tomás Díaz Ayuso consiguió una comisión de 234.000 euros por intermediar en una venta de mascarillas, que tenían como destino la administración que preside su hermana Isabel. La justicia no vio nada punible en ello. Pablo Casado también decidió probar la aventura de Madrid al denunciarlo: le costó el puesto.

La tercera de las conclusiones es, si cabe, la más escalofriante. Da la sensación de que Ayuso y su círculo pueden hacer lo que les venga en gana, obrando emancipados de las normas comunes. Si algo se tuerce, un batallón mediático-judicial acudirá raudo a su rescate, llevándose por medio a quien haga falta.

No les engaño si les digo que escribir esta larga crónica me ha resultado difícil. No sólo por la cantidad de nombres, datos y fechas o por lo enrevesado de las tácticas de pillaje. Quien toca a Ayuso se expone a su aparato de las tormentas. “Os vamos a triturar”, así amenazó Miguel Ángel Rodríguez a los compañeros de elDiario y El País.

Un escritor no es ni el fiscal general ni el presidente de un partido político. Pero hay historias que merecen conocerse para que los principales interesados, ustedes, los ciudadanos de este país, decidan. Esta es una de ellas.

https://www.infolibre.es/politica/historia-trampantojo-delito-fiscal-novio-ayuso-convierte-inculpacion-fiscal-general_1_1881931.html

EL SUPREMO ENCAUSA POR PRIMERA VEZ EN DEMOCRACIA A UN FISCAL GENERAL DEL ESTADO

La Sala Penal investiga a García Ortiz por revelación de secretos tras la difusión de un comunicado para desmentir un bulo lanzado por el entorno de Díaz Ayuso. El jefe del ministerio público descarta dimitir

El Tribunal Supremo ha convertido a Álvaro García Ortiz en el primer fiscal general del Estado investigado formalmente por la justicia. La Sala Penal ha admitido la exposición razonada enviada por un juez de Madrid y ha abierto una causa por revelación de secretos al jefe del ministerio público por la supuesta filtración de un correo electrónico remitido a la Fiscalía por el abogado de Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, e imputado por fraude fiscal. La Sala Penal, que ha tomado esta decisión por unanimidad de los cinco magistrados que han debatido el asunto, ha acordado también asumir la investigación contra la fiscal jefa provincial de Madrid, Pilar Rodríguez Fernández, que supuestamente envió al fiscal general datos para la elaboración de una nota de prensa difundida por el ministerio público para desmentir los bulos que estaba lanzando el entorno de Díaz Ayuso sobre la actuación de la Fiscalía. El instructor de la causa en el alto tribunal será, por turno de reparto, el magistrado Ángel Luis Hurtado.

Tras conocer la decisión del Supremo, García Ortiz ha enviado un comunicado a los medios en el que informa de su decisión de mantenerse en el cargo al considerar que es “lo menos gravoso y más prudente para la institución a medio y largo plazo”. “Soy consciente de la repercusión pública de la noticia y no desconozco la afectación que supondrá en el trabajo de las y los fiscales de nuestro país. Pero es, precisamente, la ponderación de estas circunstancias lo que me persuade para seguir ejerciendo plenamente mis atribuciones legales. Como hasta ahora he venido haciendo: con pleno respeto a la Ley y al Estado de derecho”, señala el jefe del ministerio público, quien ha convocado para este miércoles a la Junta de Fiscales de Sala y al Consejo Fiscal para explicarles su versión y escuchar sus valoraciones. García Ortiz defiende su actuación porque, asegura, se encuadra en el ámbito de las competencias que la Constitución y la ley que regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal encomiendan al ministerio público. “El ordenamiento jurídico atribuye a la Fiscalía la función de informar de los asuntos relevantes de que conozca para garantizar el derecho de la ciudadanía a recibir información veraz, más aún en un caso como este en el que con bulos o falsedades se comprometía la imagen de la institución y de varios de sus integrantes”, afirma García Ortiz.

La sala que ha acordado encausar al fiscal general ha estado formada por los magistrados Manuel Marchena (presidente de la Sala Penal), Juan Ramón Berdugo, Antonio del Moral, Susana Polo (ponente del auto en el que se argumenta la decisión) y Carmen Lamela. A partir de ahora, el caso quedará en manos del magistrado Ángel Luis Hurtado, designado como instructor, que será quien decida los siguientes pasos y, previsiblemente, cite a declarar al fiscal general y a la fiscal de Madrid. Hurtado llegó al Supremo en septiembre de 2020 desde la Audiencia Nacional, donde se había opuesto a que Mariano Rajoy declarase como testigo en el juicio principal del caso Gürtel y a condenar al PP por beneficiarse de los negocios corruptos de la trama. Esa condena, que salió adelante con su oposición y fue luego confirmada por sus actuales compañeros de sala en el alto tribunal, fue la que originó la moción de censura que llevó a Pedro Sánchez a La Moncloa en junio de 2018.

Los hechos que investiga el Supremo tienen su origen en la noche del pasado 13 de marzo. Horas después de conocerse que el ministerio público había denunciado a la pareja de Ayuso

por defraudar más de 350.000 euros a Hacienda, El Mundo publicó que la Fiscalía había ofrecido a González Amador un pacto por correo electrónico. Los populares intentaban así vender la teoría de que esa oferta, que después se habría retirado, formaba parte de una especie de chantaje con fines políticos a González Amador. Ante la avalancha de peticiones de información al ministerio público, la Fiscalía de Madrid emitió un comunicado en la mañana del 14 de marzo en el que explicaba que en realidad había sido el abogado quien, más de un mes antes, había tratado de alcanzar ese acuerdo con la Fiscalía, un procedimiento habitual por el que los acusados reconocen sus delitos (la pareja de Ayuso admitía haber cometido dos delitos fiscales) a cambio de una rebaja de la pena que le correspondería.

Esta nota de prensa, con la que la Fiscalía pretendía desmentir la versión falsa de los hechos que había difundido el entorno de la presidenta madrileña, es la que, según la pareja de Ayuso, incurre en un delito de revelación de secretos porque incluía datos personales. Esta es también la tesis que ha mantenido el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) a lo largo de la instrucción y la que le llevó a remitir el caso al Supremo cuando el fiscal general envió al TSJ un escrito en el que asumía la responsabilidad de la redacción de la nota.

El Supremo, sin embargo, descarta esta teoría porque, tras analizar el comunicado difundido por la Fiscalía, concluye que “aparentemente, no hay información indebidamente revelada”, ya que todos los datos que ahí se incluían ya eran de conocimiento público. Pero el tribunal se aferra a otro argumento para investigar al fiscal general: de la investigación practicada por el TSJ y, en concreto, de la declaración del fiscal de Delitos Económicos que llevaba el caso contra la pareja de Ayuso, Julián Salto, se desprende que los correos entre el fiscal y el abogado de González Amador que contenían la mayoría de los datos plasmados luego en la nota fueron revelados horas antes de que se publicara el comunicado, cuando esos correos estaban ya en poder del fiscal general y de la fiscal jefa provincial.

Correos difundidos antes de la nota

La Sala Penal pone así el foco en el hecho de que varios medios de comunicación, entre ellos EL PAÍS, publicaran entre la noche del 13 de marzo y la mañana del 14 un correo electrónico enviado por el abogado de González Amador el 2 de marzo a la Fiscalía provincial de Madrid. En ese e-mail, el letrado comunicaba que, de común acuerdo con su cliente, este asumía la comisión de dos delitos fiscales “reconociendo íntegramente los hechos” y se comprometía a pagar la cuota defraudada e intereses de demora. El Supremo no tiene pruebas de quién filtró este correo, pero sí de que García Ortiz y Rodríguez Fernández lo tenían desde esa misma noche, y en eso basa el tribunal sus indicios de que ambos pudieron incurrir en un delito de revelación de secretos (artículo 417 del Código Penal), que castiga a la autoridad o funcionario público que revele secretos o informaciones de los que tenga conocimiento por razón de oficio o cargo y que no deban ser divulgados.

El tribunal argumenta que, a partir del 11 de junio de 2024, día en el que el fiscal general envía un escrito al juez que instruía el caso (centrado inicialmente en el fiscal Salto y en la jefa de la Fiscalía de Madrid) asumiendo la responsabilidad de la difusión de la nota, el TSJM admitió su falta de competencia debido a la condición de aforado de García Ortiz y dejó de investigar, por lo que la instrucción quedó incompleta “en cuanto a extremos relevantes y necesarios para valorar el elemento del tipo analizado”. “En concreto, cómo tuvieron acceso los medios de comunicación a los correos, horas antes a dar publicidad a la nota informativa, cuando los mismos estaban en poder del Fiscal General del Estado y de la Fiscal Jefa Provincial, enviados por el Sr. Salto a partir de las 22 horas del día 13 de marzo, y dispusieron de ellos ambos para elaborar y consensuar la nota informativa”, señala el tribunal.

La teniente fiscal del Supremo, María Ángeles Sánchez Conde, en el escrito presentado ante la Sala Penal en el que se mostró contraria a abrir una causa a García Ortiz, incidió en que el abogado de González Amador envió su propuesta de pacto a una dirección genérica de la Sección de Delitos Económicos de la Fiscalía Provincial de Madrid (fiscalía.economicos@madrid.org) a la que tienen acceso “más de doce fiscales y cuatro funcionarios”. El envío de ese correo, además, se produjo un mes antes de que saliera a la luz,

por lo que en ese tiempo el e-mail pudo haberse enviado a otras personas en el marco de la investigación contra la pareja de Ayuso, cuyo entorno también pudo tener acceso al mensaje.

En su escrito, Sánchez Conde subrayaba que el diario digital Vozpopuli citó a "fuentes de la defensa" como el origen de una información que publicó la noche del 13 de marzo. En esa noticia se reproducía un correo electrónico enviado por el fiscal del caso al abogado de la pareja de Ayuso en el que el primero informaba al letrado de la interposición de la denuncia contra González Amador y le reiteraba lo que ya le había dicho en otro email del 12 de febrero: que estaba abierto a un pacto de conformidad penal, tal y como el letrado le había propuesto el 2 de febrero.

Para abrir la causa contra el fiscal general, el Supremo argumenta que la difusión de ese correo pudo causar un perjuicio a la defensa de González Amador, uno de los requisitos para que exista el delito de revelación de secretos. La sala admite que ese perjuicio resulta, en este momento, difícil de fijar, pero sostiene que, "al menos indiciariamente" sí ha podido lesionarse el derecho de defensa de la pareja de Ayuso. "Resulta obvio que este particular se enfrenta a un proceso judicial y que la revelación del correo del día 2 de febrero de 2024, asumiendo o reconociendo su culpabilidad de dos delitos fiscales —pues en el mismo se indica que el letrado defensor actúa de común acuerdo con el mismo—, no llevada a cabo conforme a los parámetros de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, puede tener repercusión en el derecho a la presunción de inocencia", afirma el tribunal. Según los jueces, aunque ese reconocimiento de los hechos por parte de González Amador no tuviera lugar en el marco del proceso penal y con todas las garantías, pues en aquel momento solo estaba siendo investigado por la Fiscalía, se trataba de "una propuesta reservada, no compatible (...) con la misión de información a la opinión pública de los acontecimientos que se produzcan" que recoge el Estatuto del Ministerio Fiscal.

Los fiscales conservadores piden la dimisión de García Ortiz

Tras conocer la decisión del Supremo, las dos asociaciones de fiscales conservadoras han pedido su dimisión. La mayoritaria Asociación de Fiscales (AF), considera que el fiscal general no puede mantenerse en el cargo "si valora la dignidad de la carrera fiscal, de la fiscalía, de la institución garante de la legalidad y de los derechos de los ciudadanos". "La condición de investigado de quien dirige el Ministerio Fiscal genera una tensión sin precedentes en la institución y erosiona la credibilidad de la actuación de quienes la representamos, cerca de 3000 hombres y mujeres, diariamente con vocación", subraya la presidenta de la AF, Cristina Dexeus, en un comunicado enviado a los medios, en el que subraya que el reglamento de la carrera aprobado en 2022 prevé la posibilidad de que un fiscal sea separado del cargo "en el caso de que se le incoe una causa penal y ello en beneficio de la apariencia de imparcialidad y de honradez de la institución." La Asociación Independiente de Fiscales (APIF), por su parte, considera que la investigación penal abierta contra García Ortiz da lugar a la pérdida de la consideración de jurista de reconocido prestigio que exige la ley para ser fiscal general.

La Unión Progresista de Fiscales (UPF), a la que perteneció García Ortiz hasta acceder a la Fiscalía General, le ha mostrado su apoyo. Esta asociación incide en una nota pública en que la decisión del Supremo "en modo alguno implica desvirtuar la presunción de inocencia" del fiscal general, y muestra "de forma sosegada pero firme" su discrepancia con los argumentos del tribunal para encausar al jefe del ministerio público.

https://elpais.com/espana/2024-10-16/el-supremo-investiga-al-fiscal-general-por-revelacion-de-secretos-en-la-causa-del-novio-de-ayuso.html

LAS MANIOBRAS DE AYUSO Y MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ EN EL CASO DEL FRAUDE FISCAL DE LA PAREJA DE LA PRESIDENTA

La confesión de González Amador y otros hechos que constan en la investigación por evadir impuestos desmontan más de siete meses de mentiras, propaganda y desinformación de la jefa del Ejecutivo madrileño y su equipo

El Tribunal Supremo abrió esta semana una causa para investigar si el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, filtró unos correos entre el abogado de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, y el fiscal que le investiga por defraudar 350.000 euros. Parte de esos correos —que García Ortiz niega haber difundido—, ya habían sido divulgados previamente por Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de la presidenta madrileña y quien se ha implicado personalmente en la defensa del comisionista.

La decisión del alto tribunal es la última derivada de un caso que salió a la luz en marzo de este año, cuando elDiario.es reveló que González Amador había sido denunciado por no pagar a Hacienda el porcentaje que le correspondía tras embolsarse una comisión de casi dos millones de euros por la compraventa de material sanitario en plena pandemia. La confesión del fraude por parte del propio empresario y otros hechos que constan en la investigación por evadir impuestos desmontan más de siete meses de mentiras, propaganda y desinformación de la presidenta regional y su equipo.

13.03.2024. Isabel Díaz Ayuso: “Mi pareja está sufriendo una inspección salvaje”. Fue la primera reacción de la presidenta regional un día después de la primera revelación de elDiario.es sobre el fraude fiscal de su pareja que había denunciado la Fiscalía. La Agencia Tributaria le abrió una inspección al considerar “sumamente llamativo” que en 2020 su facturación creciera en casi dos millones —hasta los 2,3 millones— y, sin embargo, pagase la mitad de impuestos que en 2019.

13.03.2024. Isabel Díaz Ayuso: “Y ahora pretenden que sea el 2022 para retrasar los casi 600.000 euros que Hacienda le debe”. En realidad, González Amador intentó remediar su engaño de 2020 y 2021 a Hacienda ingresando a las arcas públicas las cantidades adeudadas en 2022, cuando ya era investigado. Ese dinero, que la pareja de Ayuso pagó sin que nadie se lo pidiera, es lo que explica esa supuesta “deuda” de Hacienda de la que presume la presidenta. Cuando González Amador comprobó que no iba a conseguir aminorar el castigo, solicitó la devolución. De ahí salen los “casi 600.000 euros”.

13.03.2024. Miguel Ángel Rodríguez: “La Fiscalía ofrece por email un acuerdo al señor González; antes de que pueda responder, la misma Fiscalía dice que ha recibido órdenes ”de arriba“ para que no haya acuerdo y, entonces, vayan a juicio”. En un intento de hacer pasar la investigación por una persecución política contra Ayuso, Rodríguez publicó este mensaje en su red de X. Pero la Fiscalía nunca ofreció un pacto que luego retiró. Fue González Amador quien propuso llegar a un acuerdo el 2 de febrero y así lo dejó por escrito su abogado en un email enviado a una dirección genérica de la Fiscalía. El fiscal del caso contestó el 12 de febrero que tomaba nota “de la voluntad de su cliente de reconocer los hechos y satisfacer las cantidades presuntamente defraudadas”. El 12 de marzo, el fiscal le adjuntó en otro correo la denuncia que había presentado y le reiteró que la existencia de otros imputados no impedía el pacto.

21.03.2024. Isabel Díaz Ayuso: “Llevo viviendo 20 años de alquiler. Yo no tengo ningún piso”. Según la declaración de bienes de Ayuso, la presidenta madrileña sí que tiene una vivienda en nuda propiedad con un valor catastral de 140.547 euros adquirida en 2011. Además, reside junto a su pareja en un piso de un millón de euros que él compró tras defraudar a Hacienda después del pelotazo de las mascarillas. A ese piso se añade un ático justo encima del que también disfrutan ambos y que está a nombre de una sociedad administrada por el abogado del empresario: en total, son más de 380 metros cuadrados que cuestan al menos 2,8 millones de euros.

10.04.2024. Isabel Díaz Ayuso: “¿Ático de lujo? Hay que morirse de la risa con ustedes”. “Todo es falso, van a tener que disculparse”. Los 2,8 millones de euros a precio de mercado que costarían los dos pisos de los que hace uso no alcanzan la consideración de lo lujoso para Ayuso.

Se trata de dos viviendas ubicadas en Chamberí, uno de los distritos más codiciados de la capital y que suman entre ambos más de 380 metros cuadrados.

17.04.2024. Isabel Díaz Ayuso: “Yo no mentí. Tenía razón y todo lo que está pasando obedece a una cacería política”. La confesión de González Amador desmontó semanas de mentiras y propaganda de la presidenta y su equipo. El fraude de 350.951 euros supone haber cometido dos delitos fiscales, al que hay que sumar el de falsedad documental por las facturas que falsificó para culminar la maniobra de engaño al fisco. Para evitar la repercusión mediática del juicio, el empresario propuso un acuerdo a la Fiscalía, que está pendiente de firmarse y que supone aceptar una condena de ocho meses que le evite entrar en prisión.

17.04.2024. Miguel Ángel Rodríguez: “Hacienda tiene que devolver 552.000 euros a González Amador. Ni TVE ni los medios sanchistas han dado la noticia. Solo rabian”. Esos “552.000 euros” son un burdo intento de González Amador de intentar reparar su engaño a Hacienda. Lo hizo tratando de anular el importe de las facturas falsas de más importe y declarando esa cantidad como un ingreso. Es decir, anuló 1,5 millones de un gasto que nunca tuvo y que tampoco pagó, como si fuera un ingreso contable. De esa forma, acabó pagando en 2022 un total de 629.000 euros por el Impuesto de Sociedades, cuando solo le correspondían 77.156. Cuando vio que Hacienda no aceptada esa triquiñuela, pidió la devolución. De ahí salen los 552.000 euros, a los que también se refirió Ayuso.

01.07.2024. Miguel Ángel Rodríguez: “No fue un bulo, sino un email oficial”. Ese día, González Amador pidió al Supremo que investigara al fiscal general. Y el jefe de gabinete de Ayuso se implicó de nuevo en el caso. Ese “email oficial” es el que él remitió a El Mundo y otros medios para acusar en falso a los jefes de la Fiscalía de impedir el acuerdo con González Amador. Era un correo con información manipulada y que quedó desmentido horas después con la publicación del correo de la confesión del empresario.

16.10.2024. Miguel Ángel Rodríguez: “Hacienda nunca investigó a González Amador por nada de mascarillas”. El fraude fiscal por el que está acusado González Amador tuvo su origen en comisiones de dos millones de euros que cobró por mediar en la compraventa de material sanitario durante los peores meses de la pandemia. La ingeniería contable que utilizó para ahorrarse los impuestos de esas operaciones derivó en la denuncia presentada por la Fiscalía y en la posterior causa judicial.

17.10.2024. Miguel Ángel Rodríguez: “Si se demuestra que el fiscal general paró la operación y se negó al acuerdo, ¿dónde está el bulo?”. El fiscal general nunca detuvo ninguna “operación” ni se opuso al acuerdo entre la Fiscalía y González Amador tal y como acreditan los mensajes que se intercambiaron el fiscal del caso y el abogado del empresario. Ese acuerdo está a la espera de que se resuelvan unos recursos presentados por PSOE y Más Madrid.

https://www.eldiario.es/politica/maniobras-ayuso-miguel-angel-rodriguez-caso-fraude-fiscal-pareja-presidenta_1_11744407.html

EL JEFE DE GABINETE DE AYUSO ANUNCIA LA IMPUTACIÓN INMINENTE DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO POR EL DESMENTIDO DEL BULO: “VA P’ALANTE”

Miguel Ángel Rodríguez difunde en un tuit que Álvaro García Ortiz será imputado este mismo martes por el Supremo tras pedir a la fiscal superior de Madrid que emitiera un comunicado aclaratorio

“Respuesta a Óscar López, activista con rango de ministro. Óscar: os van deteniendo a todos. Aldama es el principio. Lo de [la detención este lunes del empresario Víctor de] Aldama va directamente contra Begoña. Vaya día que estáis pasando. Y mañana toca el fiscal ese del

Sanchismo. Vais todos p´lante". Miguel Ángel Rodríguez, jefe de Gabinete de la presidenta de la Comunidad de Madrid, ha asegurado en un mensaje en la red social X que este martes el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, quedará imputado por haber pedido a la Fiscalía de Madrid que emitiera una nota de prensa en la que se desmentía los extremos de un bulo difundido precisamente por el Ejecutivo madrileño a varios medios de comunicación, que lo dieron por bueno. La Fiscalía de Madrid emitió en efecto un comunicado en el que explicaba que la defensa de la pareja de Ayuso, que está siendo investigado por fraude fiscal, había propuesto un acuerdo a la fiscalía para evitar que su defendido fuera a la cárcel y no al contrario —como sostenía la información falsa de la que se hicieron eco varios diarios—: que había sido la Fiscalía quien había ofrecido ese pacto.

La pareja de la presidenta Ayuso, Alberto González Amador, interpuso entonces una querella contra García Ortiz por revelación de secretos. La teniente fiscal del Tribunal Supremo, María Ángeles Sánchez Conde, se ha opuesto a que la Sala Penal del alto tribunal investigue a su jefe, García Ortiz, esgrimiendo que todos los extremos en la nota de prensa emitida eran ya "datos de público conocimiento".

El de este lunes no es el primer tuit en el que el jefe de Gabinete se despacha vaticinando un oscuro futuro judicial a varios personajes de la política y de su entorno familiar. El pasado 24 de septiembre señaló por el mismo medio, la red social X, que el caso de Begoña Gómez —esposa del presidente del Gobierno, investigada por el juez Juan Carlos Peinado por tráfico de influencias y corrupción en los negocios— iría también para adelante. También se lo aventuraba a otra investigación judicial, la que afecta al hermano de Pedro Sánchez, David Sánchez Pérez-Castejón, a cargo de un juzgado de Badajoz tras interponer una demanda contra él por malversación el pseudosindicato ultra Manos Limpias.

En el mismo tuit, Miguel Ángel Rodríguez ya adelantaba que seguirían sin archivarse los casos Koldo, que investiga una presunta trama de comisiones por la compra masiva de mascarillas en lo peor de la pandemia, y que también implicaría judicialmente —"Ábalos va mu pá'lante [sic]"— al exministro de Fomento en aquellos momentos, José Luis Ábalos, jefe de uno de los cabecillas de la trama y que da nombre a la investigación, su asesor Koldo García. Ábalos no está imputado, aunque hace un mes señaló que terminará estándolo. En su mensaje en X Rodríguez adelantaba también que la investigación sobre el fiscal general del Estado seguiría igualmente su curso. "Sánchez está terminado", concluía.

Rodríguez, periodista de formación, ha protagonizado varios encontronazos con la prensa e incluso llegó a difundir calumnias contra dos periodistas de EL PAÍS que investigaban el caso de la pareja de su jefa, afirmaciones que recogieron varios medios de la derecha y la ultraderecha, y que merecieron una condena explícita de la Federación de Asociaciones de la Prensa (FAPE). Las imprecaciones de Rodríguez contra los reporteros coincidieron con la publicación de informaciones sobre la investigación abierta por dos fraudes fiscales y falsedad en documento mercantil a la pareja de Ayuso.

Meses antes, el 15 de julio, Rodríguez ya había aseverado que el caso contra García Ortiz seguiría adelante en otro mensaje, en el que se refería también a los que afectan al hermano y a la esposa del presidente del Gobierno: "Tras la declaración de [el empresario investigado Carlos] Barrabés, tanto Begoña como su marido van a ir pá'lante". El jefe de Gabinete puso como ejemplo el caso Noos de corrupción, que acabó con el esposo de la infanta doña Cristina entre rejas por prevaricación, malversación, tráfico de influencias, fraude y dos delitos fiscales. "Urdangarín fue a la cárcel... Begoña tiene todas las papeletas", mencionó en otro ritornello.

Poco antes de ese tuit, en junio, el jefe de Gabinete de la presidenta madrileña mencionó explícitamente a Begoña Gómez, David Sánchez y Álvaro García Ortiz en sendos mensajes y en parecidos términos. "Begoña, el hermano y el fiscal General van pá'lante… Y esto no es personal: sólo hablo de sus negocios", afirmó el 17 de junio. "No diréis que no avisé lo del hermano… y la semana que viene va pá'lante el fiscal General del Estado. Una juez abre diligencias al hermano de Sánchez por malversación", había difundido diez días antes. En abril publicó: "Tengo la sensación de que el fiscal general del Estado terminará en la cárcel. Es opinión mía, desde mi teléfono personal. La cacería de Sánchez contra Díaz Ayuso les va mal. España no es

Venezuela". Rodríguez se presenta en la biografía de su cuenta en X con esta frase: "Me entristece el cada vez más bajo nivel de la vida pública española".

El fiscal general del Estado ordenó por escrito a la fiscal superior de Madrid, Almudena Lastra, difundir una nota de prensa sobre la causa judicial abierta a González Amador, en el que se desmentía con datos del procedimiento judicial el bulo, que se había difundido desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid a diversos medios de comunicación que no contrastaron la noticia, acerca de que la Fiscalía había ofrecido un acuerdo de conformidad a González Amador y que posteriormente se había retirado esa propuesta "por órdenes de arriba". Pese al desacuerdo mostrado por Lastra, García Ortíz le ordenó mandar la nota a través del gabinete de prensa para evitar que los fiscales que han llevado el caso quedasen "como mentirosos", según rezan unos mensajes de WhatsApp entre ambos que reveló el diario El Mundo. Porque, en realidad, había sido el abogado de la pareja de Ayuso quien había buscado un pacto.

García Ortiz ya reconoció en junio haber dado personalmente la instrucción de la nota de prensa. Lo hizo en un escrito que envió al Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) donde reclamaba al instructor que remitiera ya la causa abierta al Supremo, único órgano competente para investigar al fiscal general del Estado. Hace unos días, en su texto, la Fiscalía del Supremo ha fundamentado que en su opinión la actuación de Ortiz fue lícita porque el ministerio público tiene entre sus funciones "informar a la opinión pública de los acontecimientos que se produzcan, siempre en el ámbito de su competencia y con respeto al secreto del sumario y, en general, a los deberes de reserva y sigilo inherentes a su cargo y a los derechos de los afectados", según impone el artículo 4.5 de la ley que regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Este martes se verá si el nuevo vaticinio de Rodríguez se cumple.

https://elpais.com/espana/2024-10-07/el-jefe-de-gabinete-de-ayuso-anuncia-la-imputacion-inminente-del-fiscal-general-del-estado-por-el-desmentido-del-bulo-va-palante.html

LA FISCALÍA DEL SUPREMO SE OPONE A QUE SE INVESTIGUE A GARCÍA ORTIZ POR LA DIFUSIÓN DE UN COMUNICADO SOBRE LA PAREJA DE AYUSO

La teniente fiscal considera que no hay indicio de delito en la actuación del jefe del ministerio público y pide que se archive el caso

La teniente fiscal del Tribunal Supremo, María Ángeles Sánchez Conde, se opone a que la Sala Penal investigue a su jefe, el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por revelación de secretos a raíz de la querella presentada por Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso. Sánchez Conde ha registrado el escrito que reclamó el alto tribunal para conocer la posición del ministerio público antes de decidir si abre una causa a García Ortiz. La *número dos* de esa institución considera que no hay indicios de delito en la actuación del fiscal general y pide a la Sala Penal que archive el caso.

"Ningún extremo de los contenidos en la nota informativa de la Fiscalía era desconocido cuando se hizo pública, es decir, todos los datos que se dicen revelados por esa nota informativa eran, en realidad, datos de público conocimiento", concluye Sánchez Conde sobre el comunicado difundido por la Fiscalía de Madrid que la pareja de Díaz Ayuso considera delictivo. "En consecuencia", añade, "desaparecido el carácter secreto o reservado de lo difundido, fruto de la publicación de su íntegro contenido en diferentes medios de comunicación, parece claro que los hechos no pueden ser típicos [constituir delito]". La posición de la teniente fiscal no es vinculante para los jueces del Supremo, que deben decidir ahora si imputan a García Ortiz. La decisión la tomará un tribunal formado por los magistrados Manuel Marchena (presidente), Antonio del Moral, Juan Ramón Berdugo, Carmen Lamela y Susana Polo (que actuará como ponente).

La querella que la Sala Penal del Supremo tiene sobre la mesa se centra en la publicación, por parte de la Fiscalía, de una nota de prensa que desmentía un bulo difundido por el equipo de Díaz Ayuso tras desvelarse la causa por fraude fiscal abierta contra su pareja. El origen del caso se sitúa en la noche del pasado 13 de marzo, cuando, horas después de conocerse la denuncia de la Fiscalía de Madrid contra González Amador por defraudar más de 350.000 euros a

Hacienda, *El Mundo* publicó que el ministerio público le había ofrecido un pacto por correo electrónico. Los populares intentaban así vender la tesis de que esa oferta, que después se habría retirado, formaba parte de una especie de chantaje con fines políticos.

Sin embargo, había sido el abogado de González Amador quien, más de un mes antes, había tratado de alcanzar ese acuerdo con la Fiscalía, buscando un procedimiento habitual por el que los acusados reconocen sus delitos (la pareja de Ayuso admitía haber cometido dos delitos fiscales) a cambio de una rebaja de la pena que le correspondería. “Una auténtica y completa proposición de conformidad, solicitada por la representación del Sr. González Amador a la Fiscalía y no, como se trató de dar a entender por varios medios de comunicación, un ofrecimiento de la Fiscalía al entonces investigado en sede fiscal y actualmente imputado en sede judicial”, explica Sánchez Conde.

Ante la avalancha de peticiones de información al ministerio público, la Fiscalía de Madrid emitió un comunicado en la mañana del 14 de marzo en el que explicaba que en realidad había sido la defensa de González Amador la que propuso el acuerdo. Esa nota es la que la pareja de Ayuso considera que incurre en un delito de revelación de secretos porque recoge datos personales. La teniente fiscal descarta este extremo y defiende que el comunicado cumple con la obligación que impone el artículo 4.5 de la ley que regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, que establece: “El Ministerio Fiscal, para el ejercicio de sus funciones, podrá: informar a la opinión pública de los acontecimientos que se produzcan, siempre en el ámbito de su competencia y con respeto al secreto del sumario y, en general, a los deberes de reserva y sigilo inherentes a su cargo y a los derechos de los afectados”.

“Aclarar un bulo”

El escrito de Sánchez Conde se centra en tratar de demostrar que la Fiscalía se vio obligada a publicar un comunicado para desmentir el relato falso que estaba difundiendo el entorno de Díaz Ayuso, y que esa nota no revelaba ningún dato privado de González Amador que no hubiera ya sido publicado por los medios de comunicación. “Ante el interés general suscitado por la opinión pública en relación con las informaciones publicadas, la nota de prensa emitida por la Fiscalía se limitaba a desmentir, con hechos cronológicamente sistematizados, los infundios publicados por los diarios El Mundo, Vozpopuli y Libertad Digital, así como por el Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid”, advierte Sánchez Conde, quien considera que “era imprescindible” para el ministerio fiscal “aclarar un bulo mediante una nota oficial al objeto de que la ciudadanía pudiese recibir información veraz”.

En el escrito remitido a la Sala Penal, Sánchez Conde detalla la cronología de los hechos, centrándose en las informaciones que se fueron publicando durante la noche del 13 de marzo y la mañana del 14, hasta que la Fiscalía Provincial de Madrid publicó su nota. La teniente fiscal defiende que el cruce de comunicaciones entre el abogado de González Amador y el fiscal encargado del caso -incluido el correo electrónico remitido por el letrado a la Fiscalía de Delitos Económicos para proponer un pacto- se hizo público antes de que se difundiera la nota informativa del Ministerio Fiscal. Estas informaciones periodísticas aludían a “fuentes próximas a la defensa”, lo que, advierte Sánchez Conde, sitúa el origen de la filtración en el entorno de la defensa de González Amador, “que sorprendentemente no ha sido objeto de investigación”.

La pareja de Ayuso denunció inicialmente a la fiscal jefe de Madrid, Pilar Rodríguez, y al fiscal de delitos económicos, Julián Salto, pero el juez que instruye el caso ve indicios de delito en el fiscal general -quien asumió la responsabilidad del comunicado- y lo remitió al Supremo, ante el que está aforado. El escrito de la teniente fiscal defiende la actuación de los tres implicados y descarta que tuvieran cualquier relación con la difusión de los correos electrónicos intercambiados entre el abogado de Ayuso y la Fiscalía. Sánchez Conde explica que la fiscal jefa de Madrid y el fiscal general tuvieron conocimiento por la prensa de la existencia de esos correos, lo que les llevó a reclamar información y, tras comprobar que los hechos no eran como se estaban contando, publicar la nota.

“La campaña periodística orquestada para poner en entredicho la actuación de la Fiscalía española, que aparecía aderezada con datos que en modo alguno eran ciertos, colocaba a la

misma en una situación de grave desprestigio, carente de toda base probatoria, lo que determinó que se considerase indispensable desmentir dichas afirmaciones para trasladar a la opinión pública la corrección de la actuación del Ministerio Fiscal". "Tanto la existencia de la investigación por delitos contra la Hacienda Pública y falsedad documental como la formulación de denuncia por el Ministerio Fiscal y el contenido de los correos electrónicos habidos entre fiscal y letrado ya habían sido publicados en diversos medios de comunicación", insiste la teniente fiscal, quien califica la conducta de los tres fiscales implicados como "inocua" y "carente de antijuricidad material, dada su nula lesividad". "Una vez reveladas y difundidas aquellas informaciones por distintos medios de comunicación de ámbito estatal, la nota informativa no resultaba idónea para generar daño alguno a la causa pública ni perjuicio al interesado", concluye.

https://elpais.com/espana/2024-09-30/la-fiscalia-del-supremo-se-opone-a-que-se-investigue-a-garcia-ortiz-por-la-difusion-de-un-comunicado-sobre-la-pareja-de-ayuso.html

EL NOVIO DE AYUSO PIDE AL TRIBUNAL SUPREMO QUE IMPUTE AL FISCAL GENERAL POR REVELACIÓN DE SECRETOS

Alberto González Amador solicita al Alto Tribunal que revise los correos electrónicos

Alberto González Amador, novio de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, y defraudador fiscal confeso, ha presentado un escrito a la Sala Segunda del Tribunal Supremo un escrito en el que solicita que se investigue al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por un delito de revelación de secretos, tal y como ha adelantado el periódico El Mundo. Además, González Amador, también le pide al Alto Tribunal que contacte con google para recabar más información sobre los correos electrónicos que se intercambiaron el FGE y la fiscal jefe provincial Pilar Rodríguez antes de emitir la nota de prensa que ha generado el caso penal.

El abogado del empresario ha remitido este escrito después de que, desde el Supremo, se haya solicitado informe a las partes antes de decidir si se abren diligencias por el asunto o no. Unas diligencias que, en caso de abrirse, no implican que se impute al fiscal, puesto que el juez instructor puede realizar las diligencias procesales que estime oportunas antes de imputar o archivar. Según explican las fuentes cercanas al Supremo consultadas por ElPlural.com, el Supremo no tomará ninguna decisión hasta que reciba el informe de la Fiscalía, que se solicitó

González Amador está imputado

Y mientras el procedimiento del fiscal general del Estado sigue su curso en el Supremo, Alberto González Amador, sigue como investigado por sus presuntos delitos -dos- de fraude fiscal y un tercero de falsedad documental. La pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid estaría negociando en la actualidad un acuerdo con la Abogacía del Estado con la finalidad de evitar su ingreso en prisión. Fue la Fiscalía la que lo llevó ante los tribunales después de que Hacienda detectara el fraude.

Cabe destacar que también con este organismo, el pasado 2 de febrero, su abogado envió un correo electrónico en el que reconocía "íntegramente" que su cliente había cometido dos delitos fiscales en los peores años de pandemia (2020 y 2021). En consecuencia, de producirse un hipotético pacto con la Fiscalía, sería la segunda vez que el compañero sentimental de la líder regional reconoce haber engañado a la Agencia Tributaria.

Los delitos por los que se le investiga discurren entre 2020 y 2021 y tiene que ver con las actuaciones relativas al Impuesto de Sociedades correspondientes a los ejercicios de esos años y el hecho de haber aportado unas facturas que no se corresponden con los servicios realmente prestados y que habría aportado con el objetivo de minorar la cuota tributaria a satisfacer.

La jueza, en el auto de apertura de diligencias, razonaba que supuestamente y "como consecuencia de estas conductas defraudatorias, el contribuyente ha dejado de ingresar a la

Hacienda Pública estatal por el Impuesto de Sociedades de 2020 una cuota de 155.000 euros y por el Impuesto de Sociedades de 2021, una cuota de 195.951 euros".

Esgrimía que dichas conductas están tipificadas con "delitos penados en el artículo 305.1 del Código Penal en concurso medial con un delito de falsedad en documento mercantil, del artículo 392.1 en relación con el artículo 390 del Código Penal".

https://www.elplural.com/sociedad/tribunales/novio-ayuso-pide-tribunal-supremo-impute-fiscal-general-revelacion-secretos_336625102

EL SUPREMO PIDE A LA FISCALÍA QUE INFORME SOBRE SI INVESTIGA PENALMENTE A GARCÍA ORTIZ

La causa arrancó por una querella de González Amador y por una denuncia del Colegio de Abogados de Madrid

El Tribunal Supremo ha pedido a la Fiscalía que informe sobre si debe admitir a trámite la exposición razonada presentada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por revelación de secretos, así como otras denuncias y querellas por el mismo asunto.

La Sala de lo Penal ha dictado una diligencia de ordenación en la que acuerda acumular en una única causa las diferentes acciones presentadas contra García Ortiz por la presunta revelación de secretos sobre el fraude fiscal de Alberto González Amador, novio de la presidenta de la Comunidad de Madrid Isabel Díaz Ayuso.

Se trata de una querella de la Fundación Foro y Libertad, que fue la primera que se presentó en marzo; una denuncia y una querella del sindicato Manos Limpias y la exposición razonada del TSJM, que remitió en julio al apreciar indicios de delito en el fiscal general. La causa arrancó por una querella de González Amador y por una denuncia del Colegio de Abogados de Madrid, presentadas ante el TSJM, y aunque algunas denuncias ante el Supremo son anteriores a estas acciones, la Sala aun no se había pronunciado sobre ellas.

El Supremo pone el reloj en marcha

Con esta decisión, el Supremo pone en marcha el reloj para decidir si acuerda investigar penalmente al fiscal general del Estado, quien ya asumió públicamente la responsabilidad de haber ordenado la publicación de una nota de prensa con datos de González Amador. Esa nota aclaraba algunos extremos de la investigación al empresario por un presunto fraude a Hacienda y de su propuesta de llegar a un acuerdo con el fiscal del caso para reducir su eventual condena ante informaciones que apuntaban a que el pacto lo habían ofrecido los fiscales y no el empresario, como había ocurrido en realidad.

Aunque está por ver qué ocurrirá con la decisión del alto tribunal, fuentes jurídicas consultadas dudan de que García Ortiz dimita si le imputan; al contrario, defenderá su actuación una vez que ya ha admitido públicamente ser quien ordenó la publicación de una nota de prensa con datos de González Amador.

Ajeno al ruido que genera esta cuestión, ya no por su futuro procesal sino también al frente del Ministerio Fiscal, García Ortiz ya dijo entonces que el paso dado por el TSJM "no ha de impedir ni alterar" el trabajo de la Fiscalía ni el suyo propio. La Sala que estudiará la admisión a trámite o no de esas acciones estará formada por los magistrados Manuel Marchena, Juan Ramón Berdugo, Antonio del Moral, Susana Polo y Carmen Lamela.

https://cadenaser.com/nacional/2024/09/09/el-supremo-pide-a-la-fiscalia-que-informe-sobre-si-investiga-penalmente-a-garcia-ortiz-cadena-ser/

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MADRID PIDE AL SUPREMO QUE IMPUTE AL FISCAL GENERAL POR LA QUERELLA DE LA PAREJA DE AYUSO

El juez instructor eleva una exposición razonada en la que entiende que Álvaro García Ortiz debe declarar ante el alto tribunal por ser el responsable del comunicado con el que la Fiscalía quiso desmentir varios bulos relacionados con el doble fraude fiscal de Alberto González Amador

El Tribunal Superior de Madrid ha pedido al Tribunal Supremo que impute al fiscal general del Estado por la querella de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso. El juez entiende que pudo haber un delito de revelación de secretos en el comunicado con el que la Fiscalía buscaba desmentir varios bulos sobre el proceso judicial por doble fraude fiscal contra el empresario. “Nos encontramos ante la tesitura de que la cabal prosecución de las presentes diligencias, haría, a nuestro juicio, necesario su contrastación con la versión de los hechos que pudiera dar el fiscal general del Estado”. dice el tribunal madrileño sobre Álvaro García Ortiz, cuyo caso está ya en manos del Supremo.

En un comunicado, el fiscal general ha defendido el comunicado, insistiendo en que la nota se emitió para “poner fin a un bulo y amparar a un compañero”. También explica no abandonará el cargo: “El hecho de que se haya elevado esa exposición razonada no ha de impedir ni alterar el normal funcionamiento de la institución ni, por supuesto, el trabajo ordinario del Fiscal General”.

La pareja de Isabel Díaz Ayuso decidió querellarse contra el fiscal que le denunció y contra su superior por revelación de secretos. Lo hizo después de que la Fiscalía de Madrid emitiera un comunicado sobre los contactos con el abogado de González Amador para buscar un pacto. Un escrito que, según ha defendido en esta causa el Ministerio Público, pretendía desmentir algunas informaciones falsas emitidas tanto por medios de comunicación como por el propio Miguel Ángel Rodríguez, mano derecha de Ayuso, sobre la oferta en la que el abogado de González Amador se ofrecía a aceptar ocho meses de cárcel.

En las decisiones conocidas este lunes, el Tribunal Superior madrileño archiva el caso contra el fiscal Julián Salto, que denunció a Alberto González Amador por fraude fiscal. “Su actuación en relación a la elaboración de la Nota Informativa de la Fiscalía Provincial de Madrid fue meramente instrumental”, reconoce el tribunal. Pero entiende que el Supremo debe decidir si Álvaro García Ortiz tiene que declarar. “La elaboración, publicación y difusión de la expresada Nota excedió del ámbito de decisión de la Fiscalía provincial de Madrid”, reprocha el TSJM. Y la nota contó “incluso con el apremio de la Fiscalía General del Estado”, zanja.

Esa nota supuso, según el juez, “la divulgación de datos e información que no puede ser revelada a terceros, al perjudicar a un tercero e incluso a un interés colectivo”. La nota, dice el juez, “podría haber tenido otro formato y contenido, que no vulnerara el deber de reserva que debía guardarse”. El fiscal Salto no debe responder penalmente por el comunicado, aunque el TSJM entiende que su superior, Pilar Rodríguez, debe ser también investigada.

Con respecto a García Ortiz, el juez que ha investigado el caso destaca no solo las declaraciones de los testigos sino el escrito que el propio fiscal general envió, responsabilizándose del comunicado de prensa. Seguir adelante con la causa, dice el magistrado, “haría necesario su contrastación con la versión de estos hechos que pudiera dar el fiscal general del Estado”, una declaración que no podría hacerse en el TSJM como imputado por su aforamiento. Seguir adelante con la causa sin declararle investigado, añade, “podría causarle indefensión”.

El fiscal Salto no debe seguir imputado, añade el juez, porque “simplemente se limitó a remitir a instancias de su superior los datos y correos electrónicos del asunto”, siguiendo una orden. Pilar Rodríguez, fiscal provincial de Madrid, debe seguir investigada: “No puede afirmarse una conducta similar de mera pasividad y dación de cuenta”, explica. “Su actuación, en principio, va más allá”. Añade el juez, incluso, que esta fiscal “no dijo toda la verdad” en su declaración como investigada.

Un bulo de Miguel Ángel Rodríguez
Tanto El Mundo como Miguel Ángel Rodríguez difundieron que había sido la Fiscalía la que había contactado con González Amador para ofrecerle un pacto: una condena de cárcel que no

implicara su condena en prisión a cambio de reconocer sus dos delitos fiscales y pagar sus deudas con el fisco. Rodríguez añadió en sus redes sociales y mensajes que, además, ese posible pacto había sido paralizado por la cúpula de la Fiscalía. La realidad era la contraria: el abogado del empresario había ofrecido un pacto para evitar la cárcel a cambio de reconocer su doble fraude fiscal de más de 350.000 euros, revelado por elDiario.es, y pagar sus deudas con Hacienda.

La investigación fue puesta en manos del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y el magistrado Francisco José Goyena por el aforamiento de la fiscal jefe. A lo largo de la causa, en la que el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM) ejerce la acusación, el propio fiscal general se ha dirigido por escrito al instructor para comunicarle que el comunicado fue emitido por orden suya. El juez decidió obviar el escrito y tomó declaración como testigo a Almudena Lastra, fiscal superior de Madrid, que confirmó el origen del comunicado.

Ahora será la Sala de lo Penal que preside Manuel Marchena la que decida si admite o no la exposición razonada del TSJM y abre una causa contra el único aforado ante el Supremo: el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz. A lo largo de la causa, el Ministerio Público ha afirmado en varios recursos y escritos que el comunicado no difundió ningún dato que los medios o el propio entorno de Ayuso no hubieran difundido ya, y que además no afectó negativamente a su derecho de defensa.

El doble fraude fiscal de Alberto González
En paralelo, un juzgado de Madrid sigue investigando a Alberto González Amador por defraudar más de 350.000 euros entre 2020 y 2021 a través de un entramado de facturas falsas. El empresario ganó varios millones de euros durante la pandemia ejerciendo de comisionista en la compraventa de material sanitario y, según ha reconocido él mismo, decidió pagar de menos a Hacienda por el Impuesto de Sociedades creando gastos ficticios con facturas falsas.

La instrucción de su caso se ralentizó después de que la jueza decidiera retrasar tanto su comparecencia como la de otros investigados. El día de su declaración, González Amador evitó a las cámaras en los juzgados de la Plaza de Castilla cambiando su aspecto, rapándose el pelo y también usando una peluca.

https://www.eldiario.es/politica/tribunal-superior-justicia-madrid-pide-supremo-impute-fiscal-general-querella-pareja-ayuso_1_11446512.html

LA FISCALÍA REDOBLA SU OFENSIVA PARA DESMONTAR LA QUERELLA DEL NOVIO DE AYUSO

El ministerio público apunta al entorno de la presidenta de Madrid como el origen de “bulos” y filtraciones tergiversadas a la prensa para desacreditar a la institución

La Fiscalía ha redoblado su ofensiva para desmontar la querella por presunta revelación de secretos que Alberto González Amador, novio de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, impulsó contra el ministerio público por emitir una nota de prensa que desmentía el bulo que el equipo de la dirigente del PP difundió tras conocerse la causa por fraude fiscal abierta contra su pareja. González Amador consideró que ese comunicado de la Fiscalía incluía datos confidenciales: en concreto, los términos en los que su abogado había propuesto un pacto de conformidad para librarlo a él de la cárcel.

A la espera de que el magistrado Francisco José Goyena, instructor del caso en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), decida si envía la causa al Tribunal Supremo para investigar al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz —que asumió toda la responsabilidad por la publicación de dicho comunicado—, la Fiscalía presentó el miércoles un escrito en el que pide el inmediato archivo del procedimiento o, en caso contrario, ampliar la investigación, señalando ya sin matices al entorno de la jefa del Ejecutivo madrileño.

Los hechos. Esta intrincada historia, que el PP ha aprovechado para colocar la diana sobre el fiscal general del Estado, arrancó en marzo. El día 12 de ese mes, eldiario.es publicó que la Fiscalía había presentado una denuncia contra la pareja de Ayuso por defraudar 350.951 euros

a Hacienda. La presidenta compareció entonces ante los periodistas para erigirse como víctima de una conspiración del Estado y activar una contraofensiva que, al día siguiente, escribió el capítulo clave. El equipo de Ayuso comenzó a difundir la información tergiversada de que el ministerio público había ofrecido un pacto a González Amador por correo electrónico, una información que El Mundo publicó en la noche del 13 de marzo —incluyendo parte del contenido de un email firmado por el fiscal Julián Salto, que llevaba el caso—. Poco después, el principal asesor de la dirigente del PP, Miguel Ángel Rodríguez, lanzó un mensaje en redes sociales con la tesis de que esa supuesta oferta de la Fiscalía, que después supuestamente se había retirado, formaba parte de una especie de chantaje con fines políticos.

Sin embargo, la realidad era muy distinta. Había sido el propio novio de Ayuso quien, más de un mes antes, había tomado la iniciativa de tratar de alcanzar ese acuerdo a través de otro correo electrónico (el primero de una cadena de emails) enviado por su abogado, Carlos Neira, al ministerio público. Así lo desvelaron varios medios, entre ellos EL PAÍS y la SER, entre la medianoche del mismo 13 de marzo y primera hora de la mañana del 14, publicando ese correo originario de la pareja de la presidenta. Ante la avalancha de peticiones de información de multitud de medios al ministerio público durante toda la jornada, la Fiscalía de Madrid emitió un comunicado el día 14 para aclarar lo ocurrido. Esa nota echaba por tierra las mentiras que el equipo de la presidenta estaba propagando y dejaba claro que la iniciativa de intentar un pacto había partido de González Amador.

¿Qué se investiga? El novio de Ayuso presentó entonces una querella contra la Fiscalía por la difusión de esa nota de prensa, al considerar que desvelaba datos confidenciales. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) la admitió a trámite en mayo, con una resolución que obviaba la noticia tergiversada publicada por El Mundo en la noche del 13 de marzo y que propició el comunicado aclaratorio del ministerio público. Las pesquisas se han ampliado, según admite la propia Fiscalía, a la filtración a la prensa de los correos que se cruzaron el abogado Carlos Neira y el fiscal Julián Salto.

Ayuso “pretendía sembrar dudas”. La causa presenta así dos focos. El primero se centra en la nota de prensa de la Fiscalía. El ministerio público defiende que dicho comunicado “no reveló ningún dato que no fuera ya notoriamente conocido” por la opinión pública a través de la prensa, en alusión a lo publicado por EL PAÍS y la SER, entre otros medios, horas antes de difundirse la nota. “No se descubrió hecho alguno”, afirma el fiscal Francisco Javier Montero, que ha asumido el caso abierto en el TSJM contra la institución encabezada por García Ortiz. “Lo que es previamente conocido ya no es secreto”, argumenta también el ministerio público en un escrito previo, apoyándose en jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH).

Además, la Fiscalía defiende que esa nota debía emitirse. No solo porque entre sus “obligaciones” se encuentra “proporcionar información sobre los procesos en curso para satisfacer el derecho de los ciudadanos a recibir información veraz”, sino porque se había desatado una campaña para tratar de desacreditar a la institución, así como para “poner en duda la profesionalidad, imparcialidad y honorabilidad” de los fiscales. Una estrategia impulsada, entre otros, por la propia presidenta y su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, a los que señala el ministerio público en su último escrito enviado al TSJM.

“La presidenta de la Comunidad de Madrid ya había hecho declaraciones previas en las que tildaba la situación de persecución, que era un caso turbio de los poderes del Estado y que se estaban usando todos los poderes del mismo contra su pareja sentimental”, apunta la Fiscalía. “Se divulgaron otras noticias o declaraciones que obviaban la certeza de los hechos o que pretendían sembrar sombras de duda acerca de la impecable actuación u honorabilidad de determinados miembros del Ministerio Fiscal”, añade el ministerio público, que cita un tuit de Ayuso del 12 de marzo, cuando la dirigente del PP escribió: “La Fiscalía Provincial de Madrid la preside una señora que fue directora general en el Ministerio de Justicia con Zapatero”.

“Las dudas acerca del recto proceder del Ministerio Fiscal deslizadas, además de por distintos medios, por la propia presidenta de la Comunidad y su jefe de gabinete, aconsejaban trasladar a la opinión pública la realidad de lo acontecido, ofreciendo datos objetivos que despejaran cualquier sombra de duda a propósito de la actuación desarrollada por el Ministerio Fiscal”, concluye el fiscal Francisco Javier Montero, que remacha: “La nota de prensa se limitó a

evidenciar un bulo, que estaba causando un importante revuelo mediático y confusión [...] Además, en la proporcionalidad de la respuesta a un bulo y a la insidia difundida por altos representantes políticos de que 'por órdenes de arriba' —como dijo Miguel Ángel Rodríguez— se impedía al fiscal llegar a una conformidad, la Fiscalía no remitió ni informó de la existencia de un documento-propuesta de conformidad [que el abogado de González Amador había adjuntado a sus correos]".

Revelación cometida por el "entorno" del novio. ¿Quién o quiénes filtraron a la prensa, antes del comunicado de la Fiscalía, los correos electrónicos que se cruzaron el abogado de González Amador y el fiscal Salto? Ese es el segundo foco de la causa. Y aquí la Fiscalía tiene claro que no existen indicios que apunten a miembros del ministerio público con más intensidad de los que puedan señalar a otras decenas de personas que pudieron tener acceso a ellos. De hecho, en su escrito enviado al TSJM, el fiscal Montero recalca que las primeras noticias que informaban de ese intento de alcanzar un acuerdo y de un correo del fiscal Salto —orientadas todas con el enfoque que beneficiaba a Ayuso— citaban a "fuentes próximas a la defensa" como origen de la información.

Eso "sitúa el origen de la filtración en el entorno de la defensa de González Amador", concluye el fiscal Francisco Javier Montero, que se muestra sorprendido de que, hasta ahora, no se haya hecho nada para mirar en esa dirección. "Los fiscales querellados han negado su participación en estos hechos y ser autores de la difusión de los correos, y ninguna prueba existe que acredite con un mínimo de verosimilitud que el origen de esa filtración sea del lado del Ministerio Fiscal, sino más bien al contrario. Todo indica que esas filtraciones se han producido de forma interesada para crear un clima de confusión y desinformación".

"La atribución de la filtración al Ministerio Fiscal no pasa de ser una temeraria conjetura carente de toda base probatoria", insiste el ministerio público. Por ello, en caso de que el juez decida seguir adelante con la instrucción y no archivarla ya, la Fiscalía pide que se cite a declarar a González Amador y a su abogado para que digan a qué personas dieron acceso al procedimiento y a los correos. También solicita que se recabe información sobre todos los empleados del despacho del letrado que "potencialmente pudieron tener acceso" a esa documentación. El fiscal recuerda, por último, que el email del abogado de González Amador se envió a una cuenta genérica del ministerio público, al que tenían acceso 16 personas (12 fiscales y cuatro funcionarios), quienes a su vez pudieron facilitar esos correos a decenas de personas "dentro del ámbito" de su trabajo.

https://elpais.com/espana/2024-07-04/la-fiscalia-redobla-su-ofensiva-para-desmontar-la-querella-del-novio-de-ayuso.html

EL FISCAL PIDE QUE SE CITE A DECLARAR AL NOVIO DE AYUSO SI NO SE ARCHIVA YA LA CAUSA CONTRA EL MINISTERIO PÚBLICO

La Fiscalía quiere que, en el caso de que prosiga la instrucción, González Amador y su abogado cuenten a quién permitieron acceder al procedimiento

La guerra entre la Fiscalía y Alberto González Amador, novio de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha escrito este miércoles un nuevo capítulo. El fiscal Francisco Javier Montero, encargado de la causa abierta por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) para indagar si el ministerio público se extralimitó al emitir una nota de prensa que desmentía las tergiversaciones que había difundido el equipo de la dirigente del PP, ha pedido al magistrado instructor que archive ya el procedimiento al contar con "elementos probatorios suficientes" para descartar cualquier ilegalidad. Pero, en el caso de no aceptar su solicitud, el fiscal reclama que se cite a González Amador y a su abogado a declarar como testigos para que cuenten a quiénes dieron acceso al procedimiento.

Este movimiento adquiere una enorme relevancia, ya que toda la causa tiene como origen una información tergiversada que estaba moviendo el equipo de Ayuso y que publicó El Mundo en la noche del 13 de marzo, horas después de darse a conocer la denuncia de la Fiscalía de Madrid contra González Amador por defraudar más de 350.000 euros a Hacienda. Este diario aseguró que el ministerio público le había ofrecido al novio un pacto por correo electrónico —incluyendo

en la supuesta noticia parte del contenido de un email firmado por el fiscal Julián Salto—; pero la realidad era que había sido la propia pareja de la presidenta autonómica quien, más de un mes antes, había tratado de alcanzar ese acuerdo por iniciativa propia a través de otro correo enviado por su abogado, que desvelaron horas después otros medios. Sin embargo, a los pocos minutos de que El Mundo difundiera su información, el principal asesor de la dirigente popular, Miguel Ángel Rodríguez, la usó para tratar de vender la tesis de que esa supuesta oferta de la Fiscalía, que después se habría retirado, formaba parte de una especie de chantaje con fines políticos.

En un escrito fechado este 3 de julio y remitido al juez instructor del TSJM, al que ha tenido acceso EL PAÍS, el fiscal Francisco Javier Montero considera "innecesario demorar más la investigación" contra el ministerio público y afirma que ya se cuentan con "elementos probatorios suficientes" —se han recabado varios informes y documentación, así como interrogado a los dos fiscales imputados y varios testigos— para dar carpetazo al asunto, al considerar que no existen "motivos suficientes de criminalidad" para seguir adelante con la causa contra ninguno de los querellados o contra otras personas.

Por ello, según el escrito, la Fiscalía pide al juez instructor que archive la causa contra los dos fiscales. Y también que se dé carpetazo a toda la investigación al considerar que "carece de relevancia o trascendencia penal" la difusión el 14 de marzo de 2023 de la nota de prensa emitida por la Fiscalía para desmentir la información publicada por El Mundo. Según añade el ministerio público, en el caso de que el magistrado no acepte esta propuesta, reclama que se cite a declarar como testigo a Alberto González Amador y su abogado, Carlos Neira, para que indiquen "a qué personas se dio acceso o dispusieron de copia del soporte de las comunicaciones mantenidas (correos electrónicos recibidos y enviados)" entre el letrado Carlos Neira y el fiscal Julián Salto. "Al objeto de conocer qué personas podrían haber accedido y/o disponer potencialmente de dichas comunicaciones", apostilla el escrito.

Tras la difusión de esa nota de prensa, González Amador presentó una querella por presunta revelación de secretos al considerar que, con ese comunicado, se desvelaron datos confidenciales (la causa se ha ampliado después a la filtración de los correos entre el abogado Neira y el fiscal Salto). Por su parte, la Fiscalía no solo afirma que no existen indicios de que esta filtrara esos emails, sino que apunta al entorno de Ayuso y sostiene que su nota no "revelaba" ninguna información que no se conociese ya por los medios se comunicación. El propio fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, ha asumido toda la responsabilidad por la emisión de esa nota, y el novio de Ayuso ha pedido que se envíe la causa al Tribunal Supremo para investigarlo.

https://elpais.com/espana/2024-07-03/el-fiscal-pide-que-se-cite-a-declarar-al-novio-de-ayuso-si-no-se-archiva-ya-la-causa-contra-el-ministerio-publico.html

LA PAREJA DE AYUSO PIDE AL SUPREMO QUE INVESTIGUE AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

El propio García Ortiz presentó un escrito ante el Tribunal Superior de Madrid en el que pedía elevar la causa ante el Alto Tribunal

Alberto González Amador, novio de la presidenta de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha solicitado que se eleve al Tribunal Supremo la querella por presunta revelación de secretos sobre el fraude fiscal, que el mismo ha reconocido y por el que ha ofrecido un pacto con la fiscalía para evitar ir a la cárcel. La defensa de González Amador cree que hay indicios que apuntan a la responsabilidad del fiscal general, Álvaro García Ortiz y por eso han hecho esta petición ante el juez que investiga la querella el pasado viernes, el mismo día que lo hizo el Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM).

El ICAM justificó su petición"tras la práctica de las diligencias esenciales en la fase de instrucción por parte del juez" del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) y "ante los indicios cualificados que apuntan a la presunta responsabilidad penal del fiscal general del Estado". Se da la circunstancia de que hace unas semanas, el propio fiscal general presentó un escrito ante el TSJM en el que asumía la responsabilidad "última" de esa nota de prensa y pidió por ello elevar

la causa al Supremo, al ser aforado, por lo que la petición del ICAM era algo que ya puso sobre la mesa el propio García Ortiz.

El juez del TSJM Francisco José Goyena investiga en esta causa a la jefa de la Fiscalía de Madrid, Pilar Rodríguez, y al fiscal Julián Salto por supuesta revelación de secretos. Ambos declararon el pasado jueves ante el magistrado, que investiga si incurrieron en el mencionado delito. García Ortiz ordenó el 14 de marzo pasado difundir esa nota para aclarar el estado del proceso abierto a González Amador. La Fiscalía informó de las circunstancias de ese procedimiento para contestar al Gobierno de Isabel Díaz Ayuso, quien horas antes había difundido un correo electrónico dirigido por el fiscal encargado del caso al abogado de González Amador invitándole a tramitar el acuerdo de conformidad por el que, confesando el fraude, podría acceder a una rebaja de las penas de cárcel previstas para este tipo de delitos.

El jefe de gabinete de Díaz Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez, informó a todos los periodistas que por "órdenes de arriba", en referencia a los jefes de la Fiscalía, se había retirado ese ofrecimiento de un acuerdo. La información del Gobierno de Ayuso, incluyendo la transcripción del correo electrónico del fiscal al abogado y el ataque a la Fiscalía sobre unas órdenes inexistentes, fue publicada por algunos medios de comunicación sin contraste alguno con la institución criticada. García Ortiz ordenó unas horas después a la fiscal jefe de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra, difundir una nota informativa. Con esa información oficial, el fiscal general pretendía aclarar los hechos reales del procedimiento a los medios de comunicación que preguntaron por la denuncia del Gobierno de Ayuso. Esa comunicación, con el membrete de la Fiscalía de Madrid, daba cuenta de que González Amador había ofrecido el 2 de febrero pasado a la Fiscalía de delitos económicos un acuerdo de conformidad para reducir las penas de cárcel que le correspondieran confesando los delitos —dos fraudes fiscales por 350.000 euros perpetrados en la declaración del Impuesto de Sociedades correspondientes a 2020 y 2021— y devolviendo lo defraudado más una multa.

https://elpais.com/espana/2024-07-01/la-pareja-de-ayuso-pide-que-al-supremo-investigue-al-fiscal-general-del-estado.html

LA FISCAL SUPERIOR DE MADRID APOYÓ REBATIR EL BULO DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SOBRE EL NOVIO DE AYUSO: "ES FALSO, HAY QUE DESMENTIRLO"

Almudena Lastra trasladó a su equipo la necesidad de desmontar las acusaciones del Ejecutivo madrileño pero declaró al juez que se opuso a dar tantos datos en la nota que ordenó difundir el fiscal general

Almudena Lastra, fiscal superior de la Comunidad de Madrid, declaró ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid que cuando conoció las informaciones difundidas por el Gobierno de Isabel Díaz Ayuso denunciando que los máximos responsables de la Fiscalía impedían el acuerdo de conformidad con el empresario Alberto González Amador, pareja de la presidente madrileña, e imputado por dos fraudes fiscales, le dijo a su jefe de prensa: "Es falso, hay que desmentirlo".

En su testimonio ante el juez instructor, Lastra explicó que a última hora del pasado 13 de junio su jefe de prensa le comunicó que varios periodistas habían recibido información de Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de la presidenta madrileña, sobre supuestas maniobras de la fiscalía para perjudicar a González Amador, pareja de Ayuso e imputado por un fraude fiscal de 350.000 euros en sus declaraciones de 2021 y 2022. A esas horas, El Mundo ya publicaba en su página web la información facilitada por Rodríguez sin ningún contraste con la Fiscalía de Madrid, a la que se acusaba de actuar por motivos políticos para impedir el acuerdo con el defraudador fiscal confeso.

Lastra contestó a su jefe de prensa que esa información era falsa y coincidió con él en que había que desmentirla, según explican a este periódico fuentes jurídicas conocedoras de la declaración de la fiscal superior de Madrid. A continuación, se puso en contacto con el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, para informarle sobre esta cuestión, según su propio relato en el Tribunal Superior de Justicia. Tanto Lastra como García Ortiz coincidieron en que nunca se había dado una orden para evitar el acuerdo de conformidad con González Amador y en que había que desmentir la información.

La declaración de Lastra, de la que se hicieron eco varios medios el mismo 13 de junio cuando compareció ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, detalló que ese día también hablaron García Ortiz y ella con la fiscal jefa provincial de Madrid y con el fiscal que llevaba la causa de González Amador. Este fiscal les envió los correos del procedimiento judicial, entre los que se encontraba el mensaje que ocultó Miguel Ángel Rodríguez donde era el abogado de la pareja de Ayuso quien proponía un acuerdo de conformidad para que su cliente evitara el ingreso en prisión mediante el reconocimiento del delito y el pago de lo defraudado más una multa.

A la mañana siguiente, según el testimonio de Lastra, su jefe de prensa le contó que había recibido una nota de prensa desde su homóloga en la Fiscalía General del Estado con la orden de difundirla. Esa nota de prensa era una cronología con los principales hitos del procedimiento, entre ellos el correo electrónico que el abogado de González Amador, remitió a la fiscalía de delitos económicos de Madrid proponiendo el 2 de febrero un acuerdo de conformidad consistente en la confesión del delito, y el pago de una multa para reducir la pena de cárcel.

Lastra declaró que su jefe de prensa le había dicho que no estaba de acuerdo con difundir esa nota y le amenazó con dimitir si tenía que darla. En ese momento, la fiscal superior de Madrid comunica al fiscal general del Estado que no le gusta la nota. Recibió varias llamadas de García Ortiz, pero no las atendió y entonces el fiscal general del Estado le envió varios mensajes por WhatsApp, que ayer publicó el diario El Mundo con el siguiente contenido: “Ya tenemos la nota. Consensuada con Pilar y con Virna. Que Íñigo la dé cuanto antes / Almudena, la nota está correcta en fechas y contenido. Hay que sacarla, si tardamos se impone un relato que no es cierto y parece que los compañeros no han hecho bien su trabajo / Es imperativo sacarla / Nos están dejando como mentirosos / Almudena, no me coges el teléfono. Si dejamos pasar el momento, nos van a ganar el relato. La actuación de los compañeros y la fiscalía es impecable y hay que defenderla”.

Estos mensajes, sin respuesta por parte de Lastra, fueron remitidos al Tribunal Superior de Justicia por la propia fiscal superior de Madrid. En su declaración ante el juez instructor, Lastra aseguró que no estaba de acuerdo con la nota, ya que creía que no eran necesarios tantos datos para desmentir una información falsa. Datos innecesarios, según la fiscal superior de Madrid, como incluir los correos o el reconocimiento del delito por parte de la pareja de Ayuso. La nota explicaba que “el 2 de febrero de 2024 el abogado de González Amador remitió un correo a la fiscalía provincial de Madrid para proponer un acuerdo tras reconocer dos delitos contra la Hacienda Pública por el Impuesto de Sociedades de 2020 y 2021 y conformarse con una determinada pena”.

Los documentos aportados de momento por Lastra a la causa no acreditan que advirtiera al fiscal general del Estado de que la nota para desmentir el bulo del Gobierno de Ayuso no debería incluir determinados datos. Ni los WhatsApp ni el correo electrónico que envió para dar cuenta de que había cumplido con la orden del fiscal general del Estado acreditan que Lastra avisara sobre no facilitar información supuestamente confidencial dentro de los acuerdos de conformidad de los abogados de defraudadores fiscales con la Fiscalía.

EL PAÍS preguntó este jueves a Lastra si tiene alguna prueba de que advirtió al fiscal general del Estado sobre esa supuesta revelación de secretos que ahora investiga el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. La fiscal superior de Madrid no contestó. Su declaración ante el juez instructor, de la que han informado varios medios en los últimos días, era materia reservada, según indicaron sus servicios de prensa.

Tras la declaración de Almudena Lastra, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid tomará declaración al fiscal encargado del caso, Julián Salto, y a la fiscal provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, contra quienes iba la querella de González Amador, antes de decidir si, como parece, envía una exposición razonada al Tribunal Supremo para que asuma la causa e impute, si procede, al fiscal general del Estado.

https://elpais.com/espana/2024-06-21/la-fiscal-jefa-de-madrid-apoyo-rebatir-el-bulo-de-miguel-angel-rodriguez-sobre-el-novio-de-ayuso-es-falso-hay-que-desmentirlo.html

EL FISCAL GENERAL DESCARTA DIMITIR SI EL SUPREMO LE IMPUTA POR DESMENTIR LOS BULOS DEL GOBIERNO DE AYUSO

García Ortiz defiende que era necesario y legal facilitar información sobre el caso de la pareja de la presidenta madrileña

El fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, no se plantea presentar su dimisión si el Tribunal Supremo le encausa por un supuesto delito de revelación de secretos consistente en desmentir a través de una nota informativa los bulos lanzados por el Gobierno de Isabel Díaz Ayuso (PP) contra la institución que dirige. La nota de la Fiscalía de Madrid detallaba, a través de una cronología, los distintos hitos del procedimiento judicial abierto por dos fraudes fiscales a Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña.

Fuentes del entorno más próximo a García Ortiz aseguran a EL PAÍS que el fiscal general del Estado “no se plantea dejar su cargo” porque considera que la actuación que ahora investiga el Tribunal Superior de Justicia de Madrid fue “necesaria” y estuvo “dentro de la legalidad”.

En su decisión de resistir ha influido también el apoyo que ha recibido de distintos colectivos, entre ellos los participantes en el acto de clausura del Congreso de Jueces y Juezas para la Democracia celebrado hace unos días en Vigo. “Hacía mucho que no me sentía tan querido”, les dijo a los jueces mientras le arropaban con bravos y aplausos. “La vida nos coloca a veces en situaciones en las que hay que tomar decisiones, y las cosas hay que hacerlas cuando te tocan. Cualquier de vosotros que estuvierais en mi lugar, haríais lo mismo: seguir la ley que es lo que nos han enseñado. Y fuera de la raya de la ley no hay nada, está el vacío”.

García Ortiz ordenó el 14 de marzo pasado difundir una nota informativa para aclarar el estado del proceso abierto a Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso y delincuente fiscal confeso. La Fiscalía informó de las circunstancias de ese procedimiento para contestar al Gobierno de Isabel Díaz Ayuso, quien horas antes había difundido un correo electrónico dirigido por el fiscal encargado del caso al abogado de González Amador invitándole a tramitar el acuerdo de conformidad por el que, confesando los delitos, podría acceder a una rebaja de las penas de cárcel previstas para este tipo de delitos.

El jefe de gabinete de Díaz Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez, informó a todos los periodistas que por “ordenes de arriba”, en referencia a los jefes de la Fiscalía, se había retirado ese ofrecimiento de un acuerdo por correo electrónico. La información del Gobierno de Ayuso, incluyendo la transcripción del correo electrónico del fiscal al abogado y el ataque a la fiscalía sobre unas órdenes inexistentes, fue publicada por algunos medios de comunicación sin contraste alguno con la institución criticada.

El fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, ordenó unas horas después a la fiscal jefe de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra, difundir una nota informativa. Con esa información oficial, el fiscal general pretendía aclarar los hechos reales del procedimiento a los medios de comunicación que preguntaron por la denuncia del Gobierno de Ayuso.

Esa comunicación, con el membrete de la Fiscalía de Madrid, daba cuenta de que González Amador había ofrecido el 2 de febrero pasado a la fiscalía de delitos económicos un acuerdo de conformidad para reducir las penas de cárcel que le correspondieran confesando los delitos —dos fraudes fiscales por 350.000 euros perpetrados en la declaración del Impuesto de Sociedades correspondientes a 2020 y 2021— y devolviendo lo defraudado más una multa.

La información oficial de la Fiscalía sobre las gestiones del abogado de la pareja de Ayuso para librarle de entrar en la cárcel destapaba las mentiras de un Gobierno autonómico que se afana desde hace meses en defender a un delincuente fiscal confeso. Los detalles que contaba la Fiscalía a través de una nota informativa habían sido publicados unas horas antes en diversos medios de comunicación, entre ellos EL PAÍS, el Diario.es, La Cadena SER y La Sexta.

González Amador presentó una querella por estos hechos ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que abrió una causa en la que intentaba averiguar quién dio la orden de difundir la nota informativa. La investigación judicial no se ha preocupado de momento por conocer quién

filtró el correo entre la fiscalía y el abogado de González Amador que utilizó el Gobierno de Ayuso para atacar a la Fiscalía.

El fiscal general del Estado asumió la responsabilidad de la nota informativa y así se lo trasladó al Tribunal Superior de Justicia de Madrid indicándole que se inhibiera de seguir instruyendo la causa dado que la competencia era del Supremo. Pese a ello, el instructor del caso tomó declaración a la fiscal jefe de la Comunidad de Madrid, quién confirmó lo que García Ortiz había comunicado al tribunal.

Exposición razonada

El paso lógico del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, si sigue pensando que el caso analizado entra dentro de los supuestos de revelación de secretos que recoge el Código Penal, sería redactar una exposición razonada para que el Tribunal Supremo, único competente para juzgar al fiscal general del Estado, decida si abre causa a García Ortiz.

Sería el primer caso en la reciente etapa democrática con un fiscal general del Estado imputado por el Tribunal Supremo. Si esa situación llega, García Ortiz se defenderá sin abandonar su cargo. Su entorno más próximo asegura que "está dispuesto a defender el derecho de la Fiscalía a rebatir informaciones falsas y el deber de proporcionar información veraz a la ciudadanía". "Y lo volvería a hacer", remachan.

https://elpais.com/espana/2024-06-16/el-fiscal-general-descarta-dimitir-si-el-supremo-le-imputa-por-desmentir-los-bulos-del-gobierno-de-ayuso.html

LA FISCAL DE MADRID CONFIRMA QUE EL FISCAL GENERAL ORDENÓ DIFUNDIR LA NOTA SOBRE EL NOVIO DE AYUSO

García Ortiz ya asumió públicamente la responsabilidad sobre la publicación por parte de la Fiscalía de un comunicado que señalaba que González Amador quisó llegar a un pacto fiscal

La fiscal superior de Madrid, Almudena Lastra, ha manifestado ante el Tribunal Superior de Justicia de la comunidad que el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, le comunicó que publicar la nota sobre la denuncia por fraude fiscal a Alberto González Amador, novio de Isabel Díaz Ayuso, era "imperativo".

Según ha avanzado El Español, Lastra ha ratificado que la responsabilidad de la difusión de ese comunicado de prensa fue del fiscal general, algo que él mismo ha asumido en un escrito remitido al tribunal. Lo ha hecho en su citación como testigo ante el juez Francisco José Goyena, que investiga la querella presentada por González Amador contra la fiscal jefa provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, y el fiscal Julián Salto por presuntos delitos de revelación de secretos y contra la intimidad.

La querella responde a la publicación de una nota de prensa que trataba de aclarar algunos extremos de la causa abierta por supuestos delitos fiscales contra este empresario y de su propuesta al ministerio público de llegar a un acuerdo para reducir su posible condena.

Ante informaciones que apuntaban a que el pacto lo habían ofrecido los fiscales y no el empresario, la Fiscalía de Madrid emitió un comunicado con "aclaraciones" sobre el caso. Entonces González Amador se querelló contra los fiscales por presunta revelación de secretos, que ahora investiga el TSJM.

El pasado lunes, García Ortiz presentó un escrito ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el que asumía la responsabilidad "última" de la nota de prensa y pidió por ello elevar la causa al Supremo, ya que es aforado. Según manifestó, ese comunicado no se habría publicado sin su previa autorización e instrucciones "expresas y directas". García Ortiz ya había asumido de forma pública la responsabilidad sobre la nota en un acto institucional celebrado en la sede de la Fiscalía el pasado 15 de abril. El fiscal general entiende que esa orden no implicó ningún delito de revelación de secretos —porque la información sobre el caso ya estaba antes en los medios— sino que respondía al deber de transparencia exigible a la Fiscalía.

https://elpais.com/espana/2024-06-13/la-fiscal-de-madrid-confirma-que-el-fiscal-general-ordeno-la-nota-sobre-el-novio-de-ayuso.html

EL JUEZ QUE INVESTIGA A LA FISCALÍA POR EL DESMENTIDO A MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SOBRE LA PAREJA DE AYUSO CUESTIONA AL FISCAL GENERAL

El magistrado Francisco José Goyena reprocha a García Ortiz su intento "extraprocesal" de dirigir al Supremo la causa abierta contra dos de sus subordinados por emitir un comunicado que refutaba un bulo difundido por el equipo de Ayuso

El juez del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) que instruye la causa abierta contra dos fiscales de Madrid por emitir un comunicado para desmentir informaciones falsas sobre la investigación por doble delito fiscal contra la pareja de Ayuso califica de "extraprocesal" la petición del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, de que ese procedimiento se investigue en el Tribunal Supremo. Así consta en una providencia en la que el magistrado Francisco José Goyena da a las partes un plazo de diez días para que formulen alegaciones a ese escrito.

Además, el juez subraya que "en ningún caso debe ser considerado llamado [a comparecer en esta causa] el fiscal general del Estado, pues ni así ha sido acordado en el seno del presente procedimiento, ni podría hacerlo este instructor, dada la condición de aforado ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo", señala. No obstante, afirma que da traslado a las partes de su escrito por su "eventual trascendencia" y por "una elemental razón de lealtad y salvaguarda de los derechos de las partes personadas".

García Ortiz remitió esta semana al TSJM un escrito para recordar que él se ha hecho cargo de la difusión del comunicado de prensa para desmentir un bulo de Miguel Ángel Rodríguez y que el citado tribunal no es competente para investigarlo, aforado como es ante el Tribunal Supremo. Ese escrito se produjo después de que el instructor dictara una serie de diligencias entre las que figura que se identifique al "máximo responsable" de la difusión del citado comunicado.

Por si no hubiera quedado claro de sus manifestaciones anteriores, García Ortiz recordaba que el comunicado no se habría hecho público sin su previa autorización y sin sus instrucciones "expresas y directas". También reiteraba que la nota se emitió "para poner fin a un bulo y amparar a un compañero y extraordinario fiscal", el instructor del caso de fraude fiscal y falsificación de documentos de la pareja de Ayuso, y para cumplir con la obligación de la Fiscalía de ofrecer información veraz a la ciudadanía. Asimismo, recordaba que la citada nota no añade nada que no se hubiera publicado previamente en diversos medios, en algunos casos citando fuentes cercanas a la persona investigada.

https://www.eldiario.es/politica/juez-investiga-fiscalia-desmentido-miguel-angel-rodriguez-cuestiona-tesis-fiscal-general_1_11444543.html

EL FISCAL GENERAL PIDE QUE LA CAUSA POR DESMENTIR EL BULO SOBRE LA PAREJA DE AYUSO VAYA CONTRA ÉL Y LA INSTRUYA EL SUPREMO

García Ortiz remite un escrito al Tribunal Superior de Madrid en el que reclama que este ceda la investigación por revelación de secretos

El fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, ha remitido un escrito al Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) en el que reclama a este órgano que se inhiba en la causa abierta contra la Fiscalía de Madrid por un supuesto delito de revelación de secretos y la remita al Tribunal Supremo. El fiscal general entiende que el caso que se investiga le afecta a él, pues él dio personalmente la orden de enviar un comunicado a la prensa para desmentir un bulo difundido desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid y que afectaba a la pareja de la

presidenta Isabel Díaz Ayuso. Solo el Supremo es competente para asumir una causa que implique al fiscal general del Estado, argumenta García Ortiz, que defiende la orden dada y afirma que volvería a darla.

El pasado marzo, el Gobierno madrileño del PP filtró a la prensa un correo electrónico que la Fiscalía había enviado al abogado de Alberto González Amador, pareja de la presidenta Díaz Ayuso, ofreciéndole un acuerdo en el procedimiento abierto por los dos fraudes fiscales confesados por él. El jefe de gabinete de Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez, convirtió esa comunicación en un bulo al sostener que "alguien de arriba" había ordenado retirar a última hora el ofrecimiento de pacto fiscal a González Amador. La verdad era que el abogado de la pareja de Ayuso era quien había ofrecido mucho antes un acuerdo de conformidad a la Fiscalía para evitar la cárcel a su cliente, mediante el reconocimiento del delito y el pago de los defraudado más una multa por medio millón de euros aproximadamente. Para aclarar eso y responder al bulo, la Fiscalía de Madrid distribuyó a la prensa un comunicado en el que informaba de ese ofrecimiento previo del abogado de González Amador, y este reaccionó denunciando al ministerio público por revelación de secretos al difundir sus datos personales y fiscales.

González Amador ganó dos millones de euros en 2020 por una intermediación urgente entre dos empresas para la venta de mascarillas en lo peor de la pandemia. Un año después, triplicó sus ingresos como colaborador del grupo Quiron, uno de los principales clientes de la Comunidad de Madrid. Cuando declaró ante Haciendo el impuesto de Sociedades por estos dos ejercicios, presentó facturas falsas, donde implicó a casi una decena de empresarios, para justificar unos gastos que no hizo y evitó pagar lo que le correspondía: 350.000 euros en total. Cuando la inspección fiscal destapó el fraude, el abogado de González Amador reconoció los hechos para evitar un juicio que podría llevarlo a la cárcel.

García Ortiz ya asumió públicamente la responsabilidad sobre lo ocurrido —la difusión por parte de la Fiscalía de un comunicado que revelaba el reconocimiento de los hechos por parte de González Amador— durante un discurso en un acto oficial. El fiscal general entiende que esa orden no implicó ningún delito de revelación de secretos —porque la información sobre el caso ya estaba antes en los medios— sino que respondía al deber de transparencia exigible a la Fiscalía. Ahora, además, asume la autoría de esos hechos mediante un escrito dirigido a los tres magistrados del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que abrieron una causa a raíz de la querella presentada por Alberto González Amador. El TSJM admitió a trámite la querella y ha empezado a citar a testigos. Entre estos citados está la fiscal jefe de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra, quien supuestamente se resistió inicialmente a enviar a los medios el comunicado que desmentía el bulo y exigió que el fiscal general le diera la orden por escrito.

El magistrado instructor de la causa reclamó a la Fiscalía Provincial información sobre "quién fue la persona física concreta que intervino en la decisión de hacer público dicho comunicado de prensa y el máximo responsable (en rango) de la carrera fiscal que acordó o dio el visto bueno a la decisión de difundir el comunicado". Sin embargo, en el procedimiento ya consta que la persona que decidió difundir la nota fue García Ortiz. Y, en el escrito enviado este lunes, el fiscal general explica al TSJM que la difusión de la nota se produjo efectivamente por sus instrucciones "expresas y directas", algunas horas después de que el bulo de que la Fiscalía era quien había ofrecido un acuerdo a González Amador fuese difundido por El Mundo y otros medios. García Ortiz defiende su actuación dirigiendo al Tribunal Superior las siguientes consideraciones:

— "Recibir libremente información veraz constituye un derecho fundamental consagrado en el artículo 20 de la Constitución española. Como recientemente ha señalado una asociación judicial de ámbito europeo, una correcta información representa un deber para con los ciudadanos y una garantía de transparencia, que es a su vez un componente crucial del Estado de Derecho y una precondición para asegurar la confianza pública en el correcto funcionamiento del sistema judicial".

— "Vengo a reafirmar que la nota de prensa emitida por la Fiscalía Provincial de Madrid, a través del servicio de comunicación de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Madrid, fue plenamente ajustada a Derecho y respondió a la función legalmente encomendada de informar a la opinión pública de los acontecimientos que se produzcan en el ámbito de la competencia del Ministerio Fiscal (artículo 4.5 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal).

— “Ningún secreto se desvela cuando las informaciones difundidas en una nota de prensa habían circulado ya amplia y propiamente en los medios de comunicación. No puede considerarse infringido el deber de reserva cuando el objeto de la revelación ya es conocido por todos, pues no es secreto lo que ya es de dominio público”.

— “Debo llamar la atención de que resulta cuando menos sorprendente que sean exclusivamente los integrantes del Ministerio Fiscal los investigados judicialmente por estos hechos, mientras que el entorno de Alberto González Amador —señalado por los citados medios de comunicación como su fuente de información— aparezca únicamente como parte acusadora”.

— “Ese comunicado, que —como ya se ha señalado— volvería a suscribir y ordenar para poner fin a un bulo y amparar a un compañero y extraordinario Fiscal, se limitaba a desmentir, con hechos cronológicamente sistematizados, informaciones falaces e interesadas previamente publicadas por algunos medios, así como a proporcionar información objetiva e imparcial tras la sucesión de publicaciones dispares y la difusión pública de correos electrónicos que afectaban a la honorabilidad y profesionalidad del Ministerio Fiscal”.

— “El Tribunal Superior de Justicia de Madrid carece de competencia para investigar los hechos relativos a la difusión de la nota de prensa de la Fiscalía de Madrid por corresponder aquella a la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo en tanto en cuanto su publicación no se hubiera producido sin mi previa autorización y mis instrucciones expresas y directas”.

https://elpais.com/espana/2024-06-10/el-fiscal-general-pide-que-la-causa-por-desmentir-el-bulo-sobre-la-pareja-de-ayuso-vaya-contra-el-y-la-instruya-el-supremo.html

EL JUEZ VE “IMPROCEDENTE” EL INTENTO DEL FISCAL DE TUMBAR LA QUERELLA DEL NOVIO DE AYUSO

El magistrado rechaza que su investigación sea prospectiva, un calificativo que resulta, a su juicio, “poco feliz”

El juez se ha ratificado en su decisión de investigar si dos fiscales de Madrid cometieron revelación de secretos al informar sobre la causa abierta por delito fiscal a Alberto González Amador, novio de Isabel Díaz Ayuso, al rechazar por “improcedente y extemporáneo” el recurso de la Fiscalía que le pedía que cesase en sus pesquisas.

“Para este viaje no necesitamos alforjas”. Con este refrán, el magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) Francisco José Goyena rechaza la impugnación que hizo el Ministerio Fiscal contra las diligencias que acordó hace semanas para tratar de saber quién fue “el máximo responsable” que autorizó que se publicara la nota de prensa que dio pie al proceso.

La investigación del juez Goyena parte de la querella que presentó la pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, contra dos fiscales por la publicación de una nota de prensa en la que trataban de aclarar algunos extremos de la causa abierta por supuestos delitos fiscales contra este empresario, Alberto González Amador, y de su propuesta al Ministerio Público de llegar a un acuerdo para reducir su eventual condena.

Ante informaciones que apuntaban a que el pacto lo habían ofrecido los fiscales y no el empresario, la Fiscalía de Madrid emitió un comunicado con “aclaraciones” sobre el caso. Fue entonces cuando González Amador decidió querellarse contra los fiscales por presunta revelación de secretos, que ahora investiga el TSJM.

En el marco de dicha investigación, que se dirige contra la fiscal jefe de Madrid Pilar Rodríguez y el fiscal que investiga a González Amador, Julián Salto, el juez Goyena ha dictado un auto en el que rechaza el recurso que presentó la Fiscalía contra la práctica de una serie de diligencias de investigación que considera “atinentes” con el fin de “esclarecer los hechos” y quiénes pudiesen ser los responsables.

Defiende el instructor que la admisión de dichas diligencias “se ha hecho de manera coherente” y proporcionada. “Este instructor ha buscado una forma -ciertamente la sugerida por las acusaciones- que no supusiera una penosa intromisión en una institución como es el ministerio fiscal, evitando, si puede ser, el espectáculo de la actuación policial”, afirma.

El juez Goyena reprocha al fiscal que su recurso trate de combatir, más bien, la admisión a trámite de la querella, acordada por otra Sala del Tribunal Superior de Justicia, y a la que se remite al afirmar que “no otra cosa podía hacer” que no fuese obedecer a dicha resolución e incoar diligencias.

Rechaza que su investigación sea prospectiva, un calificativo -dice- que resulta, “dicho en los términos más amables, poco feliz”, y contesta al fiscal que “si se da tiempo” a practicar las diligencias esenciales, podrá adoptar las decisiones previstas en la ley, como el archivo que pide la Fiscalía y al que se adhiere la defensa. “Aunque, también hay otras posibilidades, claro está”, añade.

https://www.lavanguardia.com/politica/20240607/9715587/juez-ve-improcedente-intento-fiscal-tumbar-querella-novio-ayuso.html

EL TSJM ORDENA IDENTIFICAR AL “MÁXIMO RESPONSABLE” DE DIFUNDIR EL COMUNICADO DE LA FISCALÍA SOBRE EL CASO DEL NOVIO DE AYUSO

El magistrado indaga si el ministerio público se extralimitó al emitir una nota de prensa que desmentía las tergiversaciones que había difundido el equipo de la presidenta para atacar a la acusación

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha incoado diligencias previas en la querella presentada contra la Fiscalía por Alberto González Amador, novio de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso. El empresario acusa al ministerio público de un presunto delito de revelación de secretos por publicar una nota de prensa para desmentir las informaciones tergiversadas que había difundido el equipo de la presidenta de Madrid en el contexto del procedimiento abierto contra su pareja por la presunta comisión de dos delitos de fraude fiscal y uno de falsedad documental. Así, el magistrado instructor ha ordenado, en un auto del 14 de mayo, identificar a los redactores del comunicado; “al máximo responsable (en rango) de la carrera fiscal que acordó o dio el visto bueno” a su difusión; a quienes hayan tenido acceso a las comunicaciones con el abogado del empresario; y reclamar a 10 medios de comunicación que publicaron el contenido de la comunicación de la Fiscalía que certifiquen qué periodista firmó la noticia y cuándo lo hizo.

La querella de González Amador se dirige contra María Pilar Rodríguez, fiscal jefe de la Fiscalía Provincial de Madrid; y contra Julián Salto, el fiscal de la sección de Delitos Económicos encargado de la investigación sobre el novio de Ayuso. El 7 de mayo, el TSJM abrió causa contra ambos por un presunto delito de revelación de secretos de un particular cometido por funcionario público. El fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, ya ha asumido públicamente “la responsabilidad última” de la publicación de la nota de prensa, que recogía cronológicamente la evolución del caso que afecta a la pareja de la presidenta de Madrid.

Esta es la secuencia de hechos que se investiga. El 13 de marzo, tras conocerse la denuncia de la Fiscalía de Madrid contra González Amador por la presunta comisión de dos delitos de fraude fiscal que superan los 350.000 euros, y uno de falsedad en documento mercantil, el equipo de Ayuso desplegó una contraofensiva comunicativa. En ese contexto, El Mundo publicó que el ministerio público le había ofrecido al novio de la presidenta alcanzar un pacto.

“Primero, el fiscal le ofreció negociar; después, al fiscal le prohibieron negociar con él”, transmitió aquel día a EL PAÍS un colaborador de la máxima confianza de la presidenta, que supuestamente habría mantenido contactos similares con otros medios de comunicación. “Es todo turbio y feo”, añadió. “Es la Fiscalía la que ofrece el acuerdo, en principio”, insistió, aportando como supuesta prueba un correo dirigido por el Fiscal a cargo de la investigación al abogado de González Amador. “Después, recibe órdenes “de arriba” y retira la propuesta de acuerdo… todo sucio”.

Sin embargo, había ocurrido justo lo contrario. Fue el abogado de González Amador quien, semanas antes, había tratado de alcanzar ese acuerdo con la Fiscalía por iniciativa propia, como al filo de la medianoche desveló la Cadena SER y, en las horas posteriores, otros medios como EL PAÍS.

Ante la avalancha de peticiones de información de multitud de medios de comunicación, la Fiscalía de Madrid emitió un comunicado la mañana del 14 de marzo para aclarar lo ocurrido. Esa nota echaba por tierra la tesis que el equipo de la presidenta estaba difundiendo. Y, según la opinión de la Fiscalía, en él no se revelaba nada que no se supiera ya por la prensa.

El propio fiscal general del Estado hizo una declaración institucional para defender a sus subordinados de la Fiscalía Provincial de Madrid y para asumir la responsabilidad. "Recibir libremente información veraz es un derecho fundamental consagrado en el artículo 20 de nuestra Constitución. La Ley atribuye al Ministerio Fiscal la relevante función de informar a la opinión pública de los acontecimientos que se produzcan en el ámbito de su competencia. No puede considerarse infringido el deber de reserva cuando el objeto de la comunicación es de dominio público fruto de indeseables filtraciones", incidió García Ortiz el pasado 15 de abril.

"Lo que es previamente conocido ya no es secreto", alega el ministerio público en uno de sus escritos de defensa, después de que recibiera dos denuncias por su actuación. La primera fue impulsada por Alberto González Amador; y la segunda, por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM), que mantienen que se revelaron datos confidenciales.

La Sala de lo Civil y Penal del TSJM considera que, al menos, debe indagarse sobre lo sucedido. "Sin que pueda entenderse nunca la admisión de una querella como un acto de imputación anticipada, ni una calificación ultimada de los hechos, ha de investigarse el verdadero alcance del conjunto de los hechos relatados en el escrito de la querella", rezaba el auto del tribunal del 7 de mayo, cuya ponencia ha recaído en el magistrado Celso Rodríguez Padrón.

Ahora, el magistrado instructor de la causa, Francisco José Goyena, decide que la Fiscalía tiene 15 días para identificar a quienes redactaron el comunicado, y a quien lo autorizó, además de para aclarar quién tuvo acceso a las comunicaciones del abogado de González Amador con la Fiscalía. También reclama "validar los artículos de prensa aportados por las partes querellantes, con la finalidad de acreditar su realidad y autentificación de dicha publicación".

Para ello, "se dirigirá atento oficio a los medios de comunicación que los hayan publicado, a fin de que, por quien corresponda de los citados medios, se certifique sobre la realidad y autenticidad, con expresión de la fecha y hora, en su caso, en que se realizó la publicación, con identificación del periodista o autor de la reseña periodística en cuestión". Así, se contactará con 10 medios de comunicación, entre ellos EL PAÍS.

El instructor también reclama a la Fiscalía que detalle qué "actuaciones" ha desarrollado como responsable del tratamiento de los datos personales de González Amador ante la "violación de seguridad" que entrañó la "distribución pública" tanto de que querella presentada contra él, como el informe de la Agencia Tributaria, como de los emails intercambiados por su abogado con el Ministerio Público. Por ello, le pide que aclare si se ha dirigido a medios de comunicación y periodistas "para que cesen en el tratamiento no permitido de dichos datos personales".

https://elpais.com/espana/madrid/2024-05-16/el-tsjm-ordena-identificar-al-maximo-responsable-de-difundir-el-comunicado-de-la-fiscalia-sobre-el-caso-del-novio-de-ayuso.html

LA FISCALÍA PIDE ARCHIVAR LA QUERELLA DEL NOVIO DE AYUSO Y APUNTA AL "ENTORNO" DE LA PRESIDENTA

El fiscal arguye que la nota de prensa que dio origen al litigio "ponderaba, sin duda, los datos que la Fiscalía poseía" y se publicó para responder a un "bulo"

Nuevo episodio en el choque judicial de Alberto González Amador, la pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, contra la Fiscalía por la nota de prensa con presuntas revelaciones de secretos. Este miércoles, la Fiscalía ha pedido al Tribunal Superior de Justicia de Madrid

(TSJM)—que investiga el caso— el archivo del caso. En un escrito adelantado por la Cadena SER y Europa Press, y al que ha tenido acceso también EL PAÍS, el fiscal Francisco Javier Montero apunta a que la "violación de seguridad" pudo producirse en el "entorno" del investigado, señalando indirectamente al Gobierno de la Comunidad de Madrid, "puesto que es donde de forma objetivamente constatable se produjo la primera filtración de los correos electrónicos remitidos para alcanzar una conformidad". El fiscal ha calificado las diligencias abiertas la semana pasada por el TSJM de "improcedentes".

La noticia se ha conocido el mismo día en que González Amador ha acudido a la sede del TSJM para ratificar esta querella. Es su segunda cita judicial de la semana, tras el extraño episodio del lunes en los juzgados de plaza de Castilla, cuando fue visto con una peluca gris y permaneció tres horas en el edificio para esquivar a la prensa. Este miércoles, el comisionista ha entrado por la puerta principal, donde lo esperaban una treintena de periodistas. Sus dos comparecencias de esta semana tienen el mismo origen, su presunto fraude fiscal, pero el rol del protagonista es opuesto: en la del lunes era acusado y, en la de este miércoles, querellante.

Para entender este cruce de acusaciones entre la Fiscalía y González Amador hay que viajar al 12 de marzo, cuando se conoció la denuncia de la Fiscalía a la pareja de Ayuso por defraudar 350.951 euros a Hacienda. Veinticuatro horas después, Ayuso dijo a la prensa que los poderes del Estado al servicio de Pedro Sánchez buscaban su destrucción personal. La realidad es que durante algo más de 18 meses, la Agencia Tributaria había recabado unas pruebas palmarias contra su pareja y que él mismo había admitido los hechos fraudulentos.

El 13 de marzo, el diario El Mundo publicó el contenido de un correo electrónico filtrado por el equipo de Ayuso con la aparente idea de confundir a la opinión pública sobre un posible acuerdo entre la Fiscalía y González Amador para evitar el juicio. El principal colaborador de Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez, publicó también un tuit sobre quién propuso inicialmente el acuerdo y afirmó que el fiscal encargado del caso recibió "órdenes de arriba para retirar la propuesta de acuerdo... todo sucio".

Al día siguiente, la Fiscalía Provincial de Madrid, a través de una nota de prensa pública y escueta, explicaba que fue al revés, que el abogado de González Amador se dirigió el 2 de febrero por correo electrónico a la Fiscalía para proponer un pacto y reconocer los hechos delictivos que se atribuían a su cliente. Es decir, que el correo publicado en el diario El Mundo era parte de una cadena y no una propuesta de la Fiscalía. Ese intento de aclaración de la Fiscalía le ha valido a la pareja de Ayuso para querellarse por revelación de datos confidenciales.

Este miércoles, el fiscal Montero arguye que aquella nota de prensa "ponderaba, sin duda, los datos que la Fiscalía poseía". Y argumenta que, "en la proporcionalidad de la respuesta a un bulo", la Fiscalía Provincial de Madrid "no remitió ni informó de la existencia de ese documento-propuesta de conformidad". Es decir, que la nota de prensa de la Fiscalía se limitó a "evidenciar un bulo, una noticia falsa", que estaba causando un importante revuelo mediático y una confusión, "por lo que era imprescindible aclararlo mediante una nota oficial al objeto de que la ciudadanía pudiese recibir información veraz".

Minutos después de que se conociera esta noticia, a las 13.05, González Amador ha llegado a la sede del TSJM en una calle tranquila del centro de la capital, General Castaños. A diferencia de los juzgados de plaza de Castilla, el TSJM solo tiene una entrada, así que la pareja de Ayuso ha tenido que acceder al edificio por la puerta donde los periodistas llevaban horas esperando. Esta vez no se ha tapado con el móvil ni la peluca cuando ha llegado a la altura de los reporteros, pero aparentemente se ha coordinado con su abogado para despistarlos. La llegada de ambos se ha producido al mismo tiempo, pero el abogado, Gabriel Rodríguez Ramos, ha aparecido por un lado de la calle, captando la atención de los periodistas, y González Amador lo ha hecho por el otro costado, escurriéndose por la puerta.

Su aparición se esperaba para este viernes, pero el TSJM la ha adelantado a este miércoles a las 13.30 porque la pareja de la presidenta tenía previsto para ese día un compromiso laboral en Málaga, según fuentes de ese órgano judicial. El trámite se ha hecho ante la Oficina Judicial, donde no era necesaria la presencia de su abogado ni la del magistrado instructor que lleva el caso, Francisco José Goyena.

A su salida, casi una hora después, la pareja de Ayuso se ha marcado sin hacer declaraciones. Lo esperaba un lujoso BMW X3 conducido por una mujer que ha desaparecido de la vista en cuestión de segundos. González Amador tiene una nueva cita judicial el 24 de junio en plaza de Castilla. Allí, deberá prestar la declaración que se suspendió el lunes porque no se habían hecho todos los trámites para que prestaran declaración sus cuatro presuntos cooperantes en el fraude fiscal. Sus abogados ya han iniciado negociaciones con Fiscalía y Abogacía del Estado para rebajar su pena y evitar la entrada en prisión.

https://elpais.com/espana/madrid/2024-05-22/la-fiscalia-pide-archivar-la-querella-del-novio-de-ayuso-y-apunta-al-entorno-de-la-presidenta.html

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ FILTRA UNA NOTICIA FALSA, LA FISCALÍA LA DESMIENTE Y LOS TRIBUNALES INVESTIGAN… A LA FISCALÍA

El jefe de Gabinete de Ayuso difundió un correo al que tenían acceso la defensa y 17 personas más entre fiscales y funcionarios desde el pasado 2 de febrero, pero que se convirtió en clave a partir del 12 de marzo

Los hechos: Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, defraudó a Hacienda más de 350.000 euros en los ejercicios fiscales 2020 y 2021. Él mismo lo confesó por escrito a través de su abogado en un correo electrónico remitido a la Fiscalía el 2 de febrero de 2024. En ese email se proponía un acuerdo que implicaba asumir una condena de ocho meses de cárcel para González Amador (que no cumpliría por carecer de antecedentes) y el pago de una multa a la Agencia Tributaria que incluía además los intereses de la cantidad defraudada. Nada de esto es opinable, hay un documento por escrito firmado el 2 de febrero que se publicó semanas más tarde cuando los fiscales de sala recibieron toda la documentación del caso para evaluar si la Fiscalía había cometido un delito al emitir un desmentido sobre una información falsa publicada en distintos medios de comunicación. Las noticias acusaban a la cúpula de de la Fiscalía de ordenar al fiscal del caso no pactar con la pareja de Ayuso. Por amplia mayoría los fiscales de sala avalaron la decisión de la Fiscalía y no vieron delito.

El ruido. Una vez que elDiario.es publicó el 12 de marzo de 2024, un mes y diez días después de la confesión por escrito del abogado de González Amador, Miguel Ángel Rodríguez inició una campaña de bulos y mentiras para tratar de proteger a la pareja de la presidenta, quien en una primera declaración no solo trató de negar la noticia, también afirmó que en realidad era Hacienda quien debía 600.000 euros a su pareja. La campaña de Miguel Ángel Rodríguez incluyó de todo y duró semanas: desde periodistas encapuchados que trataron de asaltar la vivienda de Isabel Díaz Ayuso y episodios de acoso por parte de redactores a menores de edad, hasta un supuesto ataque informático al bufete de González Amador que según decía el jefe de gabinete de Ayuso -y replicaron algunos medios- solo podían llevar a cabo los estados (ya se imaginan cuál).

Las intoxicaciones de Miguel Ángel Rodríguez a través de alguna prensa arrancaron ya con esa tesis. Horas después de que elDiario.es revelase la existencia del fraude, Rodríguez remitió a El Mundo y a otros medios un correo electrónico amputado para hacer ver que el fiscal que investigó a González Amador trató de llegar a un acuerdo con él para evitar el juicio pero que fueron "órdenes de arriba" las que frenaron esa conformidad. La información se publicó tal cual en la portada de El Mundo y en otros digitales la noche del 13 de marzo. Era falsa. Distintos medios de comunicación, también elDiario.es, preguntaron a la Fiscalía por ella y el ministerio público acabó distribuyendo un comunicado con las fechas del intercambio de correos entre el fiscal y la defensa de la pareja de Ayuso. El cronograma demostraba que fue González Amador, quien viéndose acorralado tras dos años de investigación de la Agencia Tributaria ante la que ya había reconocido la existencia de facturas que no se correspondían con gastos reales de sus empresas, trató de buscar una conformidad con la Fiscalía para evitar los trámites de un juicio donde previsiblemente se iba a citar a sus presuntos testaferros y a poner la lupa sobre sus manejos empresariales. En el documento de la Fiscalía, que no revela ninguna información sensible que no fuese facilitada la noche anterior por Miguel Ángel Rodríguez también se aclara

que el pacto sigue siendo posible y descarta que hubiese ninguna instrucción “de arriba” para frenarlo.

Nadie ha desvelado de dónde salió el correo del fiscal (que en realidad era el último de la conversación iniciada por la defensa de González Amador, no el primero como se quiso dar a entender) que se publicó aquella noche. El propio Miguel Ángel Rodríguez celebró a través de las redes sociales la publicación de la información falsa que a su entender venía a confirmar que se trataba de una maniobra del Gobierno de Sánchez.

El tuit sigue tal cual, en sus redes sociales, por más que ya se haya demostrado falso.

La publicación del desmentido de la Fiscalía propició la siguiente maniobra de Rodríguez y González Amador: una denuncia contra el ministerio público en la que acusan a la Fiscalía de perjudicar su derecho de defensa y de difundir comunicaciones secretas entre la defensa de la pareja de Ayuso y el fiscal que lo denunció.

La denuncia alude al correo que Miguel Ángel Rodríguez había enviado a distintos medios de comunicación la noche del 13 de marzo y que originó las informaciones falsas. La Fiscalía defiende desde entonces que no desveló ninguna información desconocida, sino que se limitó a desmentir un bulo publicado por distintos medios de comunicación aportando las fechas de las comunicaciones de la fiscalía y González Amador.

El primero en enviar el correo electrónico a algunos medios de comunicación fue Miguel Ángel Rodríguez, que no ha explicado cómo consiguió ese email, que él presentó como una oferta pero que en realidad era el último de una serie iniciada un mes antes con la confesión. Aunque desde que estalló el caso, el jefe de Gabinete de Ayuso se niega a ofrecer información sobre los pisos en los que vive la presidenta por tratarse de un asunto “personal” de su pareja, Rodríguez se ha implicado de manera activa en la defensa de González Amador.

En el momento en que Rodríguez remitió ese correo, había casi una veintena de personas que tenían acceso a él. En primer lugar, la defensa de González Amador, que lo había mandado. Pero también 13 fiscales, además de Julián Salto, quien llevaba el caso, todos los de delitos económicos de Madrid, y cuatro funcionarios, puesto que el mail fue enviado a una dirección de correo genérico de la Fiscalía de Madrid. Estaba en la bandeja de entrada de la Fiscalía de Madrid desde el 2 de febrero, pero no fue hasta el 12 de marzo, en que elDiario.es publicó la primera información, cuando el mail se convirtió en la prueba definitiva del fraude cara a la opinión pública.

A raíz de la filtración de Miguel Ángel Rodríguez, distintos medios publicaron el correo sin amputar. El primero en hacerlo fue la Cadena Ser, de madrugada, y después algunos otros medios. El correo que había permanecido en ese buzón genérico de la Fiscalía durante cinco semanas empezó a circular cuando el bulo de Miguel Ángel Rodríguez dio la pista. El 13 de marzo se conoció el texto del mensaje pero el documento adjunto con los detalles de la confesión se mantuvo ocultó durante muchas semanas más. No fue hasta que la Fiscalía distribuyó el expediente para que los fiscales de sala se posicionasen sobre la legalidad de la actuación del ministerio público -a raíz de la petición de una fiscal- cuando se conoció el contenido completo del acuerdo que González Amador propuso al fiscal del caso semanas antes de que estallase el escándalo.

La maniobra de Miguel Ángel Rodríguez y la pareja de Ayuso han acabado en una denuncia contra la Fiscalía a la que acusan de revelar información confidencial para desmentir sus bulos. Esa denuncia acaba de ser admitida a trámite por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Dos meses después de que elDiario.es revelase un fraude fiscal que ya había sido confesado por escrito, la siguiente maniobra de Ayuso, Rodríguez y González Amador es perseguir a la fiscalía por revelación de secretos. ¿Qué secretos? La cronología que desmontó el bulo difundido por el jefe de gabinete de la presidenta madrileña.

https://www.eldiario.es/politica/miguel-angel-rodriguez-filtra-noticia-falsa-fiscalia-desmiente-tribunales-investigan-fiscalia_1_11356229.html

APARTADA LA FISCAL QUE PEDÍA INVESTIGAR LA QUERELLA DE LA PAREJA DE AYUSO CONTRA DOS FISCALES POR REVELACIÓN DE SECRETOS

La fiscal María de la O Silva será reemplazada en la gestión del asunto por el fiscal superior de Extremadura

La fiscal María de la O Silva ha sido apartada del caso relativo a la querella que presentó Alberto González Amador, novio de la presidenta regional madrileña, Isabel Díaz Ayuso, contra la fiscal jefe de Madrid, Pilar Rodríguez, y el fiscal de delitos económicos, Julián Salto, por supuesta revelación de secretos a raíz de un comunicado de prensa emitido el 14 de marzo por la Fiscalía Provincial de Madrid sobre una investigación en su contra por un presunto fraude fiscal.

Fuentes fiscales han confirmado que el fiscal superior de Extremadura, Javier Montero, sustituirá a la fiscal de Madrid que hasta ahora llevaba el asunto después de que ésta invocara el artículo 27 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal (EOMF) para que la Junta de Fiscales de Sala se pronunciara sobre la discrepancia de criterio que mantenía con su superior jerárquica, la teniente fiscal del Supremo, Ángeles Sánchez Conde, sobre la admisión de la querella.

Precedentes

Las mismas fuentes han precisado que la decisión de asignar el caso al fiscal superior de Extremadura responde a que la querella afecta a dos fiscales de Madrid, incluida la propia fiscal jefe. Desde el Ministerio Público se ha entendido que lo pertinente es que el asunto ahora lo lleve un fiscal ajeno a dicha Fiscalía Provincial.

Con todo, las fuentes consultadas han recordado que no es la primera vez que se adopta una decisión de este tipo cuando el asunto a tratar afecta a miembros del Ministerio Público.

Montero estará a cargo de defender la postura de la Fiscalía, que fue fijada Sánchez Conde el pasado 24 de abril tras celebrar una Junta de Fiscales de Sala que avaló su criterio frente al de la entonces fiscal del caso.

Tras seis horas de deliberación, la Junta apoyó -por 19 votos a favor, 12 en contra y una abstención- a la 'número dos' del Ministerio Público, que defendía que no hay delito ni existen indicios contra los querellados, frente al criterio de Silva, que proponía investigar antes de informar al juez a favor o en contra de admitir la querella.

Aquel día, por unanimidad, la Junta concluyó que no se debían intervenir las comunicaciones entre los fiscales del caso y el fiscal general, Álvaro García Ortiz, antes de informar a favor o en contra de la admisión de la querella, como planteaba Silva.

Al día siguiente, Silva presentó informe ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid con el criterio fijado por Sánchez Conde. Así, solicitó que se inadmitiera la querella al considerar que la publicación de la nota de prensa "se limitó a proporcionar información veraz a la opinión pública sin desvelar datos, hechos o documentos que no hubiesen sido ya difundidos en diferentes medios de comunicación y ante la demanda de corroboración de las noticias publicadas, carece de relevancia jurídico penal como para proceder a la apertura de un procedimiento penal".

https://www.vozpopuli.com/espana/madrid/apartada-fiscal-pedia-investigar-querella-pareja-ayuso-fiscales-revelacion-secretos.html

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MADRID ADMITE LA QUERELLA DEL NOVIO DE AYUSO CONTRA LA FISCALÍA

Los magistrados quieren indagar si el ministerio público se extralimitó al emitir una nota de prensa que desmentía las tergiversaciones que había difundido el equipo de la presidenta para atacar a la acusación

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha admitido a trámite la querella presentada por Alberto González Amador, novio de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz

Ayuso, contra la Fiscalía por la difusión de una nota de prensa que desmentía las informaciones tergiversadas que el equipo de la política del PP estaba vertiendo sobre el ministerio público tras la apertura del procedimiento contra su pareja, actualmente imputado por fraude fiscal y falsedad documental. “Debe indagarse si se ha excedido el límite permitido penalmente en el ámbito del derecho a la información que asiste al ministerio público, al tratarse de unas diligencias penales y, por tanto, reservadas. Y, así mismo, en qué medida han podido perjudicarse los derechos constitucionalmente reconocidos al querellante”, afirman los magistrados en su resolución, fechada este martes.

La querella de González Amador se dirige contra María Pilar Rodríguez, fiscal jefe de la Fiscalía Provincial de Madrid; y contra Julián Salto, el fiscal de la sección de Delitos Económicos encargado de la investigación sobre el novio de Ayuso. El tribunal abre causa contra ambos por un presunto delito de revelación de secretos cometido por un funcionario.

El origen de este caso se remonta al pasado marzo. En la noche del día 13 de dicho mes, horas después del darse a conocer la denuncia de la Fiscalía de Madrid contra González Amador por defraudar más de 350.000 euros a Hacienda y de que el equipo de Ayuso desplegase una contraofensiva, El Mundo publicó que el ministerio público le había ofrecido al novio ese mismo día un pacto por correo electrónico. Los populares intentaban así vender la tesis de que esa oferta, que después se habría retirado, formaba parte de una especie de chantaje con fines políticos. Sin embargo, esa era realmente una versión tergiversada de la realidad. Fue el abogado de González Amador quien, más de un mes antes, había tratado de alcanzar ese acuerdo por iniciativa propia, como al filo de la medianoche desveló la SER y, en las horas posteriores, otros medios como EL PAÍS.

Ante este contexto y ante la avalancha de peticiones de información de multitud de medios al ministerio público, la Fiscalía de Madrid emitió un comunicado en la mañana del 14 de marzo para aclarar lo ocurrido. Esa nota echaba por tierra las mentiras que el equipo de la presidenta estaba difundiendo. Y, según repite la Fiscalía, en él no se revelaba nada que no se supiera ya por la prensa. “Lo que es previamente conocido ya no es secreto”, alega el ministerio público en uno de sus escritos de defensa, después de que recibiera dos denuncias por su actuación. La primera fue impulsada por Alberto González Amador; y la segunda, por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM), que mantienen que se revelaron datos confidenciales.

La cúpula del ministerio público defiende que no existe delito. El propio fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, hizo una declaración institucional para defender a sus subordinados de la Fiscalía Provincial de Madrid y para asumir la responsabilidad. “Recibir libremente información veraz es un derecho fundamental consagrado en el artículo 20 de nuestra Constitución. La Ley atribuye al Ministerio Fiscal la relevante función de informar a la opinión pública de los acontecimientos que se produzcan en el ámbito de su competencia. No puede considerarse infringido el deber de reserva cuando el objeto de la comunicación es de dominio público fruto de indeseables filtraciones”, incidió García Ortiz el pasado 15 de abril.

En esos argumentos ha insistido García Ortiz este martes en una entrevista en el canal 24 Horas. “Es importante saber qué hay antes de esa nota. Y lo que ocurre es que hay una información intencionadamente falaz. Creo que la Fiscalía tiene la obligación de informar a la opinión pública. Es un derecho básico para que estas informaciones falaces no prosperen dar información cierta”, ha afirmado el fiscal general. “A dos fiscales no se les puede intimidar en el ejercicio de su profesión por quienes han cometido presuntamente los delitos”, ha añadido.

Sin embargo, la Sala de lo Civil y Penal del TSJM considera que, al menos, debe indagarse sobre lo sucedido. “Sin que pueda entenderse nunca la admisión de una querella como un acto de imputación anticipada, ni una calificación ultimada de los hechos, ha de investigarse el verdadero alcance del conjunto de los hechos relatados en el escrito de la querella”, reza el auto del tribunal, cuya ponencia ha recaído en el magistrado Celso Rodríguez Padrón. Se nombra al magistrado Francisco José Goyena Salgado como instructor de la causa, que aglutina ya las dos denuncias presentadas por separado por González Amador y por el ICAM.

El TSJM recalca que “será el curso de la instrucción el que deba esclarecer la naturaleza de tales hechos, así como sus circunstancias objetivas y personales”. “Además de esta aproximación

indiciaria, resulta siempre imprescindible verificar si el relato de hechos que se contiene en la querella se ve apoyado en algún soporte que pueda respaldar un mínimo grado de verosimilitud", remacha el tribunal, que sigue así: "Dentro de los límites de la provisionalidad de pronunciamiento que son inherentes a este momento procesal, la Sala concluye que no puede descartarse la naturaleza penal de los hechos relatados y, además, que no se presentan ante el tribunal huérfanos de todo apoyo, ni de indicios objetivos, ni se persigue tampoco por el querellante una investigación meramente prospectiva".

"Resulta prematuro y no justificado suficientemente el descartar de plano la pertinencia de la investigación de la eventual trascendencia penal de los hechos, así como del grado de participación que pudieran tener los querellados, o bien otras personas, solamente precisable a través de la oportuna instrucción", continúa la resolución judicial, que ignora la noticia tergiversada publicada por El Mundo en la noche del 13 de marzo y que propició la nota aclaratoria de la Fiscalía.

https://elpais.com/espana/2024-05-07/el-tribunal-superior-de-madrid-admite-la-querella-del-novio-de-ayuso-contra-la-fiscalia.html

LA FISCALÍA DEFIENDE QUE SU COMUNICADO SOBRE LA PAREJA DE AYUSO ERA PARA COMBATIR "FALACES INFORMACIONES" DEL CASO

El Ministerio Público solicita al Tribunal Superior de Madrid que no abra una causa sobre la nota de prensa en la que, defiende, se limitaron a combatir un "bulo" sobre el pacto que Alberto González había ofrecido a cambio de reconocer sus dos delitos fiscales

La Fiscalía ha solicitado al Tribunal Superior de Justicia de Madrid que rechace la querella que Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, presentó contra dos fiscales de Madrid a los que acusa de revelación de secretos al publicar un comunicado sobre el caso para desmentir una información falsa del jefe de gabinete de la presidenta de la Comunidad de Madrid. En su informe, el Ministerio Público justifica que emitió esa nota de prensa para combatir un "bulo" y "falaces informaciones" publicadas sobre el pacto que, en realidad, había ofrecido el empresario para evitar la cárcel a cambio de reconocer su doble fraude fiscal de 350.000 euros.

El informe se ha presentado un día después de que la Junta de Fiscales de Sala, uno de los órganos que conforman la cúpula de la carrera fiscal, apoyara mayoritariamente el criterio de la 'número dos' de la Fiscalía General del Estado de pedir que se inadmitiera esta querella. La Junta se celebró a instancias de la fiscal del caso María de la O Silva, que considera que existen indicios de delito en la emisión de ese comunicado y pretendía que se practicara una serie de diligencias. Entre ellas, acceder a las comunicaciones mantenidas por dos querellados entre sí, con la fiscal superior de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra, y con el fiscal general, Álvaro García Ortiz. Silva, que tenía la opción de apartarse, ha optado por firmar el escrito que recoge el criterio de su superior.

En su informe, afirma que "no existe un solo dato que permita atribuir" al Ministerio Fiscal y mucho menos a alguno de los querellados la "filtración" del correo electrónico enviado por el abogado de la pareja de Ayuso. Y subraya que que cuando Fiscalía Provincial de Madrid publicó su nota informativa, diversos medios de comunicación ya habían publicado previamente su contenido. "Primero, algunos de ellos lo hicieron de forma parcial y tergiversada y, posteriormente, otros, de forma íntegra", recoge el escrito. En consecuencia, añade, "no podían ser consideradas secretas o reservadas".

En este sentido, la Fiscalía sostiene que con esa nota lo que hizo fue "salir al paso de esas filtraciones, de contenido no ajustado a la verdad en algunos extremos" y que ofreció "una información aséptica y objetiva y que no contiene ninguna revelación". Además, justifica la necesidad de trasladar a la opinión pública la realidad de lo acontecido, con "datos objetivos", tras las "dudas" deslizadas sobre la actuación de la Fiscalía deslizadas por algunos medios de comunicación, la presidenta de la Comunidad de Madrid y su director de gabinete. Y recuerdan que el ejercicio de la libertad de información también es un "mandato" dirigido al Ministerio Fiscal.

https://www.eldiario.es/politica/fiscalia-defiende-comunicado-pareja-ayuso-combatir-falaces-informaciones-caso_1_11319705.html

LA FISCALÍA PIDE EL ARCHIVO DE LAS QUERELLAS POR REVELACIÓN DE SECRETOS EN EL CASO DEL NOVIO DE AYUSO

El Ministerio público reclama el archivo de las dos querellas ya acumuladas en un único procedimiento en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. No advierte delito en la publicación de la nota de prensa que sirvió para desmentir las informaciones “falaces” y los “bulos” lanzados por los diarios El Mundo, Vozpópuli y Libertad Digital

La fiscal María de la O Silva ha pedido al Tribunal Superior de Justicia de Madrid que ha acumulado las querellas por revelación de secretos contra el Ministerio Público, presentadas por el colegio de abogados madrileño y la pareja de Ayuso, que archive ambos procedimientos.

La fiscal, que redacta su escrito "por expresa indicación" de la Teniente Fiscal del Supremo, quien tras la favorable Junta de Fiscales de Sala le ordenó que reclamase el sobreseimiento de las actuaciones, relata que "es notorio que no hay un solo indicio que apunte a la comisión de un delito de revelación de secretos" con la publicación de la nota de prensa que certificaba que había sido Alberto González quien había solicitado un acuerdo de conformidad sobre sus delitos fiscales y no al revés.

No había ningún secreto que revelar

Añade que tampoco existe un solo dato que permita afirmar que fue la Fiscalía quien filtró el correo electrónico del abogado del novio de Ayuso, avanzado por la Cadena SER y que confirmaba que había sido el letrado de la pareja de la presidenta quien planteó un acuerdo de conformidad. En este sentido, la fiscal cita numerosa jurisprudencia del Supremo donde avala que la mera publicación de una información reservada como un correo electrónico, no es suficiente para la apertura de un procedimiento penal, sino que debe existir un elemento objetivo que lo vincule con el origen de la filtración, que en este caso no figura.
La fiscal María de la O Silva asevera que no hay delito de revelación de secretos con la publicación de la nota de prensa que sirvió para verificar los hechos, porque las informaciones que contenía ese comunicado ya habían sido publicadas por diferentes medios, con lo que no quedaba secreto alguno por revelar.

Del "bulo" de El Mundo a las "falaces" informaciones de Vozpópuli y Libertad Digital

La fiscal califica hasta en tres ocasiones de "bulo" e información "falaz", la publicación del diario El Mundo, previa a la nota de prensa, que atribuyó a la Fiscalía la oferta de un pacto de conformidad con el novio de Ayuso por sus delitos fiscales, cuando sucedió justo lo contrario

Mentira que repitieron y alimentaron otros medios como Vozpópuli y Libertad Digital, y que desmintió aquella noche la Cadena SER, con la publicación del contenido del correo electrónico en el que el abogado de la pareja de Ayuso reconocía que "ciertamente" se habían cometido dos delitos fiscales y proponía un acuerdo de conformidad.

Alberto González mintió sobre la SER

María de la O Silva destaca que Alberto González Amador mintió en su querella sobre la Cadena SER cuando afirmó que esta cadena de emisoras había asegurado "que la Fiscalía le había mostrado ese email". La fiscal expone al respecto que esa afirmación "resulta del todo falsa" y se trata tan solo de una "conjetura realizada por el querellante que carece de toda base fáctica, pues lo cierto es que no aporta un solo indicio a propósito de dicho particular. Mucho menos acerca de las razones por las que se concluye que la filtración del correo electrónico pudo ser realizada por alguno de los querellados".

Libertad y derecho a una información veraz

La fiscal incide en que el ejercicio de la libertad de información y el correlativo deber de traslación veraz de un hecho noticiable a la sociedad "no es competencia exclusiva" de los medios de comunicación, sino que representa "un mandato" del Ministerio Fiscal que por tanto estaba obligado a publicar la nota de prensa ante las mentiras difundidas y la exigencia de explicaciones que demandaban una información real.

Una nota de prensa emitida por la Fiscalía Provincial de Madrid en la que "se limitó a proporcionar información veraz a la información pública sin desvelar datos, hechos o documentos" que no hubiesen sido desvelados ya por otros medios.

Investigación prospectiva

La fiscal reclama el archivo porque la apertura de un procedimiento penal en este caso a través de la admisión a trámite de la querella y la consiguiente imputación de los dos fiscales de Madrid querellados, suponía la apertura de una investigación criminal "de todo punto prospectiva" y por tanto "vedada" en el ordenamiento jurídico español.

https://cadenaser.com/nacional/2024/04/25/la-fiscalia-pide-el-archivo-de-las-querellas-por-revelacion-de-secretos-en-el-caso-del-novio-de-ayuso-cadena-ser/

LA CÚPULA FISCAL AFRONTA UN DEBATE DE ALTO VOLTAJE SOBRE LA DENUNCIA DE LA PAREJA DE AYUSO

La Junta de Fiscales de Sala examina dividida si se debe archivar la querella de González Amador por revelación de secretos o abrir una investigación

La Junta de Fiscales de Sala, el principal órgano asesor del fiscal general del Estado, celebra este miércoles una reunión que se prevé de alto voltaje y que eleva la presión sobre Álvaro García Ortiz. La reunión se ha convocado después de que la fiscal de Madrid que investiga la denuncia presentada contra la Fiscalía por Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, se haya opuesto a la orden que recibió de la número dos de la institución y teniente fiscal del Tribunal Supremo, María Ángeles Sánchez Conde, para que se posicione a favor de archivar esa querella. La fiscal, María de la O Silva, pidió activar el artículo 27 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, que permite elevar el caso a la junta de fiscales cuando se considere que se ha recibido una instrucción “improcedente” o “contraria a las leyes” de los superiores.

La Junta de Fiscales de Sala está integrada por los 36 fiscales que cuentan con esta categoría, la máxima de la carrera fiscal. La preside el fiscal general, pero García Ortiz no estará en la reunión de este miércoles porque se ha abstenido en este caso después de asumir la “responsabilidad” sobre el documento que dio origen a la denuncia contra el ministerio público: una nota de prensa publicada por la Fiscalía Provincial de Madrid el 14 de marzo en la que desmentía las informaciones que el equipo de la presidenta madrileña estaba lanzando contra esa institución tras la apertura de una investigación contra su novio por presuntos delitos fiscales. La pareja de Ayuso y el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM) llevaron ese comunicado a los tribunales al considerar que revelaba datos confidenciales de la investigación a González Amador.

El fiscal sobre el que recayó la denuncia del ICAM informó a favor de archivarla; pero la fiscal Silva, a la que se le asignó la denuncia de la pareja de Ayuso, considera que existen indicios de delito y pretende practicar una serie de diligencias, una postura que ha sido rechazada por la teniente fiscal del Supremo, que ha instado a Silva a pedir el archivo de la investigación. La negativa de Silva a acatar esta orden es lo que ha desembocado en la reunión que se celebra este miércoles.

La cúpula de la Fiscalía tendrá que pronunciarse sobre la postura que debe seguir el ministerio público respecto a la denuncia de la pareja de Ayuso, que se dirige contra la fiscal jefe de Madrid, Pilar Rodríguez, y contra el fiscal de delitos económicos, Julián Salto.

Distintas fuentes del ministerio público vaticinan que el debate será intenso. Entre los 36 fiscales de Sala hay un grupo, formado sobre todo por miembros veteranos de este órgano, que están

abiertamente enfrentados a García Ortiz y que, previsiblemente, se opongan al archivo de la investigación que va a defender su número dos. En principio, este grupo no es mayoritario, señalan las fuentes consultadas, pero se trata de fiscales con gran predicamento entre algunos sectores de la carrera que pueden arrastrar otros apoyos. La Junta de Fiscales tiene también, no obstante, un nutrido grupo de fiscales, alrededor de una decena, que han ascendido a esta categoría bajo el mandato de García Ortiz, o de su antecesora, Dolores Delgado, y que en su mayoría son partidarios de apoyar la tesis de los jefes del ministerio público.

El artículo 27 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal obliga a Sánchez Conde a "oír" a la Junta, pero su opinión no es vinculante. Aunque la mayoría de los fiscales de sala vean indicios para seguir adelante con la denuncia de la pareja de Ayuso, Sánchez Conde puede optar por mantener su posición y ordenar el archivo, pero lo haría sabiendo que tiene en contra a la mayoría de la cúpula fiscal, lo que acentuaría la guerra en el seno de la institución.

Entre la documentación con la que van a contar los fiscales de sala para fijar su postura se encuentra la confesión enviada por González Amador a la Fiscalía el 2 de febrero, a la que ha tenido acceso EL PAÍS. En este documento, el abogado de la pareja de la presidenta madrileña admite que su cliente cometió dos delitos fiscales y detalla la sanción a la que se compromete para evitar entrar en prisión: acepta "una pena de prisión de cuatro meses por cada delito a imponer a Alberto González Amador". Es decir, que aceptaría ocho meses de cárcel. A esto le suma "la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de los beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social durante el período de 9 meses".

https://elpais.com/espana/2024-04-24/la-cupula-fiscal-afronta-un-debate-de-alto-voltaje-sobre-la-denuncia-de-la-pareja-de-ayuso.html

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ, SOBRE LA CONFESIÓN DE LA PAREJA DE AYUSO: "EL FISCAL GENERAL ACABARÁ EN LA CÁRCEL"

El jefe de gabinete de la presidenta de la Comunidad de Madrid asegura que "España no es Venezuela", después de conocerse que González Amador aceptó ocho meses de prisión por sus delitos fiscales

Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de la presidenta de la Comunidad de Madrid, ha reaccionado en redes sociales a la información que constata que la pareja de Isabel Díaz Ayuso aceptó ocho meses de cárcel por su doble delito fiscal. Sin hacer alusión directa a esta noticia, Rodríguez ha señalado en la red social X que "la cacería de Sánchez contra Díaz Ayuso les va mal".

"Tengo la sensación de que el Fiscal General del Estado [Álvaro García Ortiz] terminará en la cárcel", ha señalado en el mensaje publicado a última hora de la tarde. "España no es Venezuela", cerraba el comentario. También añade la coletilla "es opinión mía, desde mi teléfono personal", que viene repitiendo en sus mensajes en redes sociales desde que amenazara con el cierre de elDiario.es a una periodista de este medio y señalara a otros profesionales de El País.

Con esta frase Rodríguez pretende marcar distancias respecto a su papel como jefe de gabinete de la presidenta de la Comunidad de Madrid. Eso, pese a que ha sido desde esa posición desde la que ha estado enviando propaganda desde que este medio desvelara el caso. Uno de los últimos episodios fue el mensaje filtrado a distintos medios en el que se aportaba una información, sin acompañarla de documentación ni explicación, sobre una supuesta devolución de Hacienda a la sociedad de Alberto González Amador. "Ni TVE ni los medios sanchistas han dado la noticia. Solo rabian. ¡Cómo me gusta!", aseguró entonces en la misma red social.

Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, reconoció por escrito ante la Fiscalía los dos delitos fiscales de los que estaba acusado y propuso ser condenado a ocho meses de prisión. El escrito fechado a principios de febrero, al que ha tenido acceso elDiario.es, refleja que la defensa del empresario reconoce "íntegramente" que cometió dos delitos fiscales entre 2020 y 2021, que según la Agencia Tributaria suman más de 350.000 euros, en el Impuesto de

Sociedades después de ganar varios millones de euros en comisiones salidas de la venta de mascarillas durante la pandemia.

El último mensaje de Rodríguez en reacción a esta información vuelve a romper con la pretendida distancia marcada en un primer momento por la Comunidad de Madrid cuando se aseguraba que se trataba de "un particular". Fue él mismo, sin embargo, quien trasladó en una información falsa a determinados medios que fue el fiscal quien le propuso el pacto a González Amador y que se había frustrado "por órdenes de arriba". De nuevo, señalaba a García Ortiz. Sin embargo, en el documento que envió a la Fiscalía, es el novio de Ayuso quien reconoce los delitos y llega a proponer la condena.

Desde la primera información publicada por elDiario.es, el jefe de gabinete de Ayuso amenazó con cerrar este medio de comunicación, acusó en falso a dos periodistas de esta redacción de intentar entrar encapuchados y por la fuerza en la vivienda de la presidenta de Madrid, filtró a algunos medios un supuesto ataque cibernético (con medios de los que solo disponen los Estados, decía) a los ordenadores de los abogados de González Amador.

La propuesta, que ha podido examinar este periódico y que ha adelantado la Cadena SER, explica que González Amador "asume íntegramente los hechos" y propone una condena que no implique su entrada en prisión: cuatro meses de cárcel por cada uno de los dos delitos fiscales de los que está acusado, una multa de aproximadamente 140.000 euros y que se le impida obtener subvenciones o ayudas públicas durante nueve meses. Todo condicionado a que, en cualquier caso, se suspenda la pena de prisión y, por tanto, no entre en la cárcel.

https://www.eldiario.es/politica/miguel-angel-rodriguez-confesion-pareja-ayuso-fiscal-general-acabara-carcel_1_11313644.html

EL CASO DEL NOVIO DE AYUSO ABRE OTRA BATALLA EN LA FISCALÍA

García Ortiz defiende la publicación de una nota de prensa que desmentía las tergiversaciones que había difundido el equipo de la presidenta de Madrid para atacar al ministerio público: "Asumo la responsabilidad"

Los tambores de guerra vuelven a resonar en la Fiscalía. Álvaro García Ortiz, fiscal general del Estado, ha hecho este lunes una declaración institucional para respaldar la actuación de la Fiscalía Provincial de Madrid en el caso de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, presidenta de la Comunidad de Madrid. El máximo representante del ministerio público ha tomado la iniciativa después de que hayan comenzado a abrirse grietas dentro del organismo por la presentación de dos denuncias contra la institución a raíz de la emisión de un comunicado que desmentía informaciones tergiversadas que el equipo de la política del PP estaba vertiendo sobre la Fiscalía tras la apertura del procedimiento contra su novio, actualmente imputado por fraude fiscal y falsedad documental. "Asumo la responsabilidad última de esa nota de prensa", ha expuesto García Ortiz.

El fiscal general del Estado, que se encuentra enfrentado con el sector conservador de la carrera y señalado por el PP, ha decidido dar un paso al frente y colocarse en la primera línea de la batalla. De forma inesperada, aprovechando un acto convocado para la toma de posesión de varios fiscales, García Ortiz ha hecho una declaración institucional para defender a sus subordinados de la Fiscalía Provincial de Madrid. Pero, también, para negar que el ministerio público cometiera alguna ilegalidad al emitir esa nota de prensa sobre el caso del novio de Ayuso.

La Fiscalía niega que revelase datos confidenciales en el caso del novio de Ayuso

"Recibir libremente información veraz es un derecho fundamental consagrado en el artículo 20 de nuestra Constitución. La Ley atribuye al Ministerio Fiscal la relevante función de informar a la opinión pública de los acontecimientos que se produzcan en el ámbito de su competencia. No puede considerarse infringido el deber de reserva cuando el objeto de la comunicación es de dominio público fruto de indeseables filtraciones", ha expuesto García Ortiz este lunes: "La comunicación de la Fiscalía no contenía información que pudiera perjudicar el derecho de defensa ni datos de carácter confidencial que tuvieren incidencia procesal alguna en un ulterior

procedimiento judicial. [...] Ese comunicado se limitaba a desmentir, con hechos cronológicamente sistematizados, informaciones falaces e interesadas previamente publicadas por algunos medios". "La actuación del Ministerio Fiscal se enmarca siempre dentro de la Ley, porque fuera de la Ley no hay nada", ha remachado el fiscal general.

Este punto resulta fundamental en este momento. Tras la emisión de dicho comunicado el pasado 14 de marzo —que desmentía la versión del equipo de Ayuso de que el ministerio público había ofrecido un pacto a su novio, cuando realmente había sido al revés—, se presentaron dos denuncias contra la Fiscalía, a la que se acusa de haber revelado datos confidenciales. Por un lado, lo hizo el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM), que no precisaba contra qué fiscal se dirigía su escrito. Y, por otro, Alberto González Amador, que actuó contra la fiscal jefa provincial de Madrid, Pilar Rodríguez, y el fiscal de delitos económicos de este departamento, Julián Salto. Esto provocó que se abrieran dos causas paralelas, que recayeron en dos fiscales diferentes.

El primero de los fiscales, perteneciente a la Fiscalía Provincial de Madrid, se pronunció sobre la denuncia del ICAM: se opuso a su admisión a trámite y negó que se revelasen datos confidenciales, pues argumentó que el ministerio público no difundió ninguna información que no se conociese anteriormente por la prensa. Sin embargo, fuentes fiscales explican que la segunda fiscal (que debe manifestarse sobre la denuncia de González Amador y que pertenece a la Fiscalía Superior de la Comunidad de Madrid) mantiene una postura diametralmente opuesta a la de su compañero: aprecia indicios de delitos sobre los mismos hechos y, como avanzó Abc, ha propuesto hacer una serie de averiguaciones previas (que supondría, en la práctica, investigar a la propia Fiscalía) antes de fijar su posición definitiva.

Según fuentes del ministerio público, aplicando el principio jerárquico que rige en este organismo, esta fiscal ha consultado a sus superiores sobre la posición que ella defiende. Entonces, García Ortiz ha optado por abstenerse porque conocía previamente el asunto. Y el caso ha quedado en manos de la número dos de la institución y teniente fiscal del Tribunal Supremo, María Ángeles Sánchez Conde, que ha instado ya a la fiscal a que se posicione en contra de la denuncia de González Amador.

Al pronunciarse en este sentido, la teniente fiscal ha incidido en tres aspectos, según estas fuentes. Primero, en que la Fiscalía no puede pronunciarse sobre los mismos hechos de dos formas opuestas. Segundo, en que ella no aprecia indicios de delito. Y, tercero, en que considera improcedente que se hagan averiguaciones previas a fijar posición y que incluyen solicitar comunicaciones de los fiscales contra los que se dirige la querella, Pilar Rodríguez y Julián Salto.

Precisamente, con su declaración institucional, García Ortiz ha salido este lunes a defender a Pilar Rodríguez y Julián Salto: "En primer lugar, quiero reconocer públicamente la labor y el desempeño profesional —con el máximo rigor, objetividad, imparcialidad y transparencia— de la fiscal jefa y el fiscal de la Sección de Delitos Económicos de la Fiscalía Provincial de Madrid. No voy a tolerar que ningún fiscal tenga que soportar las consecuencias del funcionamiento trasparente de nuestra institución. No pienso consentir que la fiscal Jefa de Madrid o el fiscal encargado del caso sean perturbados por ejercitar la acción penal ante la posible comisión de hechos de naturaleza delictiva [...] Insisto, asumo institucionalmente la responsabilidad última de la nota de prensa emitida".

https://elpais.com/espana/2024-04-15/el-caso-del-novio-de-ayuso-abre-otra-batalla-en-la-fiscalia.html

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PIDE RECHAZAR LA QUERELLA DEL NOVIO DE AYUSO

La número 2 de la Fiscalía General del Estado y teniente fiscal del Supremo, María Ángeles Sánchez Conde, pide que se rechace la querella presentada por el novio de Ayuso contra los fiscales de Madrid por un delito de revelación de secretos

La teniente fiscal del Supremo, número 2 de la Fiscalía General del Estado, María Ángeles Sánchez Conde, ha pedido a María de la O Silva, la fiscal de Madrid designada en el caso de la

querella presentada por la pareja de Ayuso contra la fiscal jefa de Madrid, Pilar Rodríguez y el fiscal Julián Salto, que reclame al juzgado el archivo de las investigaciones.

De momento se trata de una recomendación, que no de una orden que se producirá en cualquier caso según fuentes fiscales, si la fiscal María de la O Silva persiste en su empeño de reclamar, como diligencias previas de investigación antes de decidir si existe delito, "todas las comunicaciones entre el Fiscal General del Estado, la Fiscal Superior de Madrid y la Fiscal Provincial".

Con esta decisión, la fiscal María de la O Silva ha roto la unidad de criterio de la Fiscalía respecto a esta causa en la que se pretende investigar si hubo revelación de secretos con la publicación de la nota de prensa de la Fiscalía de Madrid que aclaró que no fue el Ministerio Público quien ofreció un pacto de conformidad a la pareja de Ayuso sobre su fraude fiscal, como había filtrado el equipo de la presidenta y publicado falsamente algunos medios de comunicación, sino justo lo contrario, tal y como reveló la SER.

La información revelada ya no era secreta

Y la fiscal Silva ha roto la unidad de criterio del Ministerio Público porque en la denuncia del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid exactamente por los mismos hechos, el fiscal designado en ese caso ha pedido al juzgado el archivo de la causa al no advertir delito alguno. Interpreta este fiscal que la existencia de un posible acuerdo de conformidad ya fue revelado el día anterior a la publicación de la nota de prensa por el diario El Mundo de forma falaz. Si la información sobre el acuerdo de conformidad había sido revelada ya no era secreta y, por tanto, ningún secreto quebró la Fiscalía de Madrid al día siguiente con la publicación de la nota de prensa.

Ha sido María Ángeles Sánchez Conde quien ha pedido a la fiscal de Madrid que reconsidere su posición en este caso porque el Fiscal General, Álvaro García, no puede intervenir al tener un conocimiento directo del asunto.

García ha pronunciado precisamente este lunes una declaración institucional en la que ha defendido la publicación de aquella nota de prensa y el trabajo de los fiscales querellados por Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso. El Fiscal General ha afirmado que no piensa "consentir que la Fiscal Jefa de Madrid o el fiscal encargado del caso sean perturbados por ejercitar la acción penal ante la posible comisión de hechos de naturaleza delictiva".

https://cadenaser.com/nacional/2024/04/15/el-fiscal-general-del-estado-sobre-el-caso-del-novio-de-ayuso-no-voy-a-consentir-que-la-fiscal-jefa-de-madrid-y-el-fiscal-a-cargo-sean-perturbados-por-ejercitar-la-accion-penal-cadena-ser/

LA FISCALÍA DE MADRID DESMIENTE A AYUSO: FUE LA PAREJA DE LA PRESIDENTA MADRILEÑA QUIEN PIDIÓ UN ACUERDO Y SE DECLARÓ CULPABLE

Confirma, como viene contando la SER, que fue el abogado del novio de Ayuso quien se dirigió al ministerio público para reconocer el fraude

La Fiscalía Provincial de Madrid ha desmentido a la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, en un comunicado que ha hecho público este jueves y deja claro que fue su pareja, Alberto González, quien pidió un acuerdo y se declaró culpable. "El único pacto de conformidad, con reconocimiento de hechos delictivos y aceptación de una sanción penal, que ha existido hasta la fecha es el propuesto por el letrado de D. Alberto González Amador al fiscal encargado del asunto en fecha 2 de febrero de 2024", aclara el texto.

Como viene contando la Cadena SER, el abogado de la pareja de la presidenta madrileña, Carlos Neira, se dirigió en primer término a la Fiscalía de Madrid el pasado 2 de febrero ofertando un acuerdo de conformidad que pasaba por asumir íntegramente los hechos, reconocer la comisión de los dos delitos fiscales y el pago de la cuota defraudada y de los intereses de demora a Hacienda.

Según el correo electrónico remitido aquel día por el abogado de la pareja de Ayuso a las 12:45, "de común acuerdo con Alberto González, es voluntad firme de esta parte alcanzar una conformidad penal, reconociendo íntegramente los hechos (ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda pública), así como proceder a resarcir el daño causado pagando íntegramente la cuota e intereses de demora".

La Fiscalía de Madrid denuncia 11 días más tarde a la pareja de Ayuso ante los tribunales por dos delitos fiscales y falsedad en documento. Fuentes fiscales consultadas por la SER afirman que el único pacto de conformidad, con reconocimiento de los delitos y aceptación de la sanción penal, es el que ha propuesto la defensa de Alberto González al fiscal del caso el pasado 2 de febrero.

El fiscal se ha limitado a contestarle que tomaba nota y que a priori no observaba obstáculos para alcanzar el acuerdo, siempre que reconozca los tres delitos, pague la sanción y asuma la condena. Un procedimiento que se ratifica siempre ante un tribunal, como es habitual en casos similares.

Comparecencia de Ayuso

En su comparecencia de este miércoles tras el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, Díaz Ayuso defendió la actuación de su pareja: "Hasta donde sé, se está dando una inspección fiscal salvaje hacia mi pareja que afecta a 2018, 2019, 2020, 2021 y ahora pretenden que sea 2022. Es falso que sea él quien debe dinero, sino que es Hacienda quien le debe a él 600.000 euros a pagar por intereses", ha señalado. Según ha expuesto, es falso que sea él quien debe a Hacienda 350.000 euros".

Este jueves la oposición ha pedido a Ayuso que dimita en la Asamblea de Madrid, mientras la presidenta ha eludido más explicaciones de los negocios turbios de su pareja y ha respondido con ataques a PSOE y Más Madrid. En el mismo sentido, se ha manifestado el delegado del Gobierno en Madrid, Francisco Martín, quien ha reclamado la "dimisión inmediata" de la presidenta de la Comunidad de Madrid por las informaciones aparecidas sobre el presunto fraude por parte de su pareja.

El delegado del Gobierno en Madrid señaló, a través de sus redes sociales, que "ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública", que es lo que supuestamente reconoció la pareja de Ayuso a través de un email. Por ello, Martín consideró que, "cualquier persona tendría que pedir disculpas ante esto" y remarcó que "un responsable político debe, además, presentar su dimisión inmediatamente".

Nota informativa completa de la Fiscalía Provincial de Madrid

Ante las informaciones publicadas en varios medios de comunicación en relación con la denuncia interpuesta por la Fiscalía Provincial de Madrid contra D. Alberto González Amador, debe ponerse de manifiesto lo siguiente:

El día 23 de enero de 2024 la Sección de Delitos Económicos de la Fiscalía Provincial de Madrid abrió unas diligencias de investigación penal como consecuencia del escrito-denuncia remitido por la Agencia Tributaria en la que ponía en conocimiento del Ministerio Fiscal hechos que podrían ser constitutivos de delitos de defraudación tributaria y falsedad documental.

El día 2 de febrero de 2024 el letrado defensor de D. Alberto González Amador se puso en contacto, vía correo electrónico, con la Fiscalía Provincial de Madrid (12:45 horas) para proponer un pacto con el Ministerio Fiscal a fin de reconocer los hechos delictivos y conformarse con una determinada sanción penal. Esta propuesta de conformidad realizada por el letrado defensor reconocía la autoría del Sr. González Amador de la comisión de “dos delitos contra la Hacienda Pública por el Impuesto sobre Sociedades, 2020 y 2021”.

El día 7 de febrero de 2024 el fiscal especialista en delitos económicos encargado del asunto dictó Decreto de conclusión de las diligencias de investigación incoadas para esclarecer los hechos denunciados por la Agencia Tributaria. En este Decreto se acordó la interposición de

denuncia contra el Sr. González Amador y otros por “delitos de defraudación tributaria y falsedad documental”.

El día 12 de febrero de 2024 (11:34 horas) el fiscal contestó por correo electrónico al letrado defensor del Sr. González Amador y le manifestó que tomaba nota “de la voluntad de su cliente de reconocer los hechos y satisfacer las cantidades presuntamente defraudadas”, sin que considere que la existencia de otras personas implicadas en la defraudación al erario público denunciada por la Agencia Tributaria pudiera ser un obstáculo para alcanzar una conformidad penal.

El día 13 de febrero de 2024 el fiscal encargado del asunto interpuso la denuncia contra el Sr. González Amador y otros cuatro individuos, así como contra ocho sociedades mercantiles, por la comisión de dos delitos contra la Hacienda Pública, relativos al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2020 y 2021, y un delito de falsedad en documento mercantil.

El día 20 de febrero de 2024 la Fiscalía Provincial de Madrid remitió la denuncia interpuesta contra el Sr. González Amador y otros al Juzgado de Instrucción Decano de Madrid.

El día 5 de marzo de 2024 el Juzgado de Instrucción Decano de Madrid registró la denuncia interpuesta por el Ministerio Fiscal.

El día 12 de marzo de 2024 el fiscal encargado del asunto remitió la denuncia por correo electrónico al letrado del Sr. González Amador “para facilitarle el derecho de defensa” y le reiteró, como ya hizo el día 12 de febrero, que la existencia de otras personas denunciadas en este procedimiento no constituye un obstáculo para que se pudiera alcanzar una conformidad penal. En definitiva, el único pacto de conformidad, con reconocimiento de hechos delictivos y aceptación de una sanción penal, que ha existido hasta la fecha es el propuesto por el letrado de D. Alberto González Amador al fiscal encargado del asunto en fecha 2 de febrero de 2024.

https://cadenaser.com/nacional/2024/03/14/la-fiscalia-de-madrid-desmiente-a-ayuso-fue-la-pareja-de-la-presidenta-madrilena-quien-pidio-un-acuerdo-y-se-declaro-culpable-cadena-ser/

“CIERTAMENTE SE HAN COMETIDO DOS DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA”: LA CONFESIÓN POR ESCRITO DE LA PAREJA DE AYUSO

El email, en el que González Amador se declara culpable y se ofrece a pagar el dinero defraudado, desmiente a la presidenta de la Comunidad de Madrid, que este miércoles sostuvo que “es falso que sea él quien debe a Hacienda 350.000 euros”

Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, ofreció a la Fiscalía de Madrid un acuerdo en el que reconocía los delitos para evitar el juicio. El empresario, acusado de defraudar 350.000 euros mediante facturas falsas proporcionadas por otras empresas, envió un correo a la Fiscalía a través de su abogado el pasado 2 de febrero: “Ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública”.

El correo, avanzado por la cadena Ser y al que ha tenido acceso elDiario.es, está firmado por Carlos Neira, el abogado que representa a González Amador en este caso. En él puede leerse que el letrado asegura que es conocedor de que la Fiscalía ha recibido una denuncia por parte de la Agencia Tributaria en relación a dos posibles delitos fiscales cometidos en los ejercicios de 2020 y 2021.

“Estudiado el asunto, y de común acuerdo con Albert (sic) González, les comunico que es voluntad firme de esta parte alcanzar una conformidad penal”, sostiene el abogado de la pareja de Ayuso, que reconoce que se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública y expone su voluntad de “proceder a resarcir el daño causado pagando íntegramente la cuota e intereses de demora” a la Agencia Tributaria.

Ese email desmiente a la presidenta de la Comunidad de Madrid, que este miércoles aseguró que su pareja está bajo “una inspección de Hacienda sacada de quicio”, que “es falso que sea él

quien debe a Hacienda 350.000 euros" y que es Hacienda quien le debe a él 600.000 euros: "Mi pareja no está en ninguna trama, está sufriendo una investigación salvaje de Hacienda sacada de quicio que se ha orquestado para dañarme a mí".

La confesión que su pareja envió a la Fiscalía choca absolutamente con el relato de la presidenta madrileña, que se ha presentado como la víctima de "una persecución política escandalosa". González Amador, lejos de presentarse como una víctima o negar los hechos, ha intentando reconocer los delitos para evitar un juicio y rebajar la condena con un pacto. Ayuso ha llegado a decir que la investigación a su pareja tiene que ver con la utilización de "todos los poderes del Estado" contra ella.

El email también desmiente al jefe de Gabinete de la presidenta de la Comunidad, Miguel Ángel Rodríguez, quien ha asegurado que fue la Fiscalía quien se dirigió por mail a la pareja de Isabel Díaz Ayuso para ofrecerle el pacto. No es cierto, fue la defensa del empresario quien tomó la iniciativa de ponerse en contacto con la Fiscalía para ofrecer un pacto, que por ahora no se ha aceptado.

La Fiscalía no aceptó el ofrecimiento y presentó la denuncia el pasado 5 de marzo. El escrito ha recaído en el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid, que ahora tiene que decidir si, como pide el Ministerio Público, imputa a Alberto González Amador y a otros cuatro empresarios que le habrían ayudado con el falseamiento de las facturas.

González Amador ha sido denunciado por dos delitos contra Hacienda cometido en los ejercicios 2020 y 2021, que en total suman 350.000. Además, la denuncia añade un delito más de falsedad documental por haber intentado pagar menos impuestos presentando facturas por trabajos que no se realizaron nunca. El presunto fraude se cometió para pagar menos impuestos por los casi dos millones de euros que González Amador había ingresado por hacer de intermediario en una compraventa de mascarillas.

El informe de la Agencia Tributaria atribuye a Alberto González Amador dos delitos de fraude fiscal en el impuesto de Sociedades por 155.000 euros en 2020 y de otros 195.951,41 euros el ejercicio siguiente. También le imputa falsedad documental por presentar facturas falsas a través de empresas externas con el objetivo de rebajar los beneficios extraordinarios de sus sociedades.

Cuadro liquidación empresas de Alberto González Amador.

En total, sus compañías presentaron 15 facturas falsas por gastos ficticios que suman 1,7 millones de euros. Fue el método utilizado para desgravar gastos que nunca se realizaron, reducir los beneficios declarados al fisco y pagar 350.000 euros menos en impuestos durante dos anualidades.

Las posibilidades de un acuerdo

El Código Penal y la normativa tributaria recogen varias opciones para que un defraudador fiscal pueda evitar el banquillo o, al menos, ver reducidas sus condenas de manera sustancial. Por el momento, según Hacienda, Alberto González Amador no ha cumplido ninguno de esos requisitos.

Uno de ellos, ya fuera de su alcance, es pagar la deuda antes de saber que se está siendo investigado. En este caso, las indagaciones de la Agencia Tributaria le fueron notificadas a él y a sus empresas en mayo de 2022 sin que, hasta la fecha, haya regularizado su situación, a tenor de lo recogido en los informes del caso.

Otro camino es el de reconocer tanto el delito como pagar la deuda antes de que empiece un hipotético proceso penal. El artículo 305.6 del Código Penal establece que los jueces podrán imponer la condena "inferior en uno o dos grados" siempre que antes de que pasen dos meses desde su citación judicial como imputado el acusado pague su deuda tributaria y "reconozca judicialmente los hechos".

Alberto González Amador todavía no ha sido imputado. Un juzgado de Madrid, tal y como ha explicado este miércoles elDiario.es, ha recibido la denuncia de la Fiscalía contra él por fraude fiscal y falsedad documental, a la espera de que en las próximas semanas tome una decisión sobre si abre o no una causa y le imputa, tal y como pide el Ministerio Público. Todas estas posibilidades de beneficios penales afectarían a su acusación de delito fiscal, formulada por la Fiscalía en concurso con otro ilícito de falsedad documental por la supuesta falsificación de hasta 15 facturas.

https://www.eldiario.es/politica/ciertamente-han-cometido-delitos-hacienda-publica-confesion-escrito-pareja-ayuso_1_11211652.html

LA FISCALÍA DENUNCIA A LA PAREJA DE AYUSO POR DEFRAUDAR 350.951 EUROS A HACIENDA

Los investigadores detallan una supuesta trama de facturas falsas para evitar pagar impuestos de sus negocios en la pandemia

La Fiscalía firmó el 13 de febrero una denuncia por dos delitos de defraudación tributaria y un delito de falsedad en documento mercantil contra un grupo de cinco personas que incluye a Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, según un escrito adelantado por eldiario.es y al que accedió EL PAÍS. El total de lo defraudado a través de una trama de facturas falsas ascendería a 350.951 euros, según los cálculos de Hacienda, correspondientes a los ejercicios fiscales de 2020 y 2021, en los que los denunciados realizaron negocios relacionados con la pandemia del coronavirus, siendo el principal cliente el gigante sanitario Quirón.

“El contribuyente, conocedor de sus obligaciones tributarias, de forma consciente y voluntaria, ha presentado autoliquidaciones del Impuesto de Sociedades, por los periodos impositivos comprendidos en el año 2020 y 2021, no veraces, dejando de ingresar con su comportamiento fraudulento la cuantía de 155.000 euros para el Impuesto de Sociedades del año 2020 y de 195.951,41 euros para el Impuesto de Sociedades del año 2021 en el Erario Público”, resume la denuncia.

Las investigaciones se centran en la sociedad Maxwell Cremona Ingeniería y Procesos Sociedad para el Fomento del Medio Ambiente, cuyo administrador único, según la denuncia, era González Amador. En total, sus compañías habrían presentado 15 facturas falsas por gastos ficticios que suman 1,7 millones de euros, según la investigación.

“Se ha detectado que dicha sociedad, con la finalidad de eludir su tributación, ante el incremento del volumen de negocios que había experimentado en esos ejercicios, llevó a cabo determinadas conductas, con la única finalidad de reducir dicha tributación, deduciéndose indebidamente gastos en virtud de facturas que no se corresponden con servicios realmente prestados, facturas que fueron giradas por las mercantiles MKE Manufacturing SA de CV, Gayani LTD, Purpura Star SL, Baluarte Desarrollo de Centro Especial de Empleo SL, Desarrollo de CEE El Manantial SL, Bianconera Spa SL y Ginmosur SL”, se lee en el escrito, que, además, detalla lo siguiente.

Primero, que “en el ejercicio 2020, se dedujo la factura por importe de 620.000 euros emitida por la sociedad mexicana Mke Manufacturing SA de CV en la que actuaba como representante Maximiliano Eduardo Niederer González, empresa que no realizó ningún servicio o trabajo a la entidad Maxwell”.

Además, que en el ejercicio 2021, a juicio de los investigadores, se habría deducido “indebidamente” una factura “por un importe de 922.585,63 euros emitida por la sociedad costarricense Gayani Ltd”; cuatro “de Purpura Star SL (...) por importe cada una de ellas de 12.800 euros”; una “emitida por la sociedad Baluarte Desarrollo Centro Especial de Empleo (...) por importe de 20.000″; una “emitida por la empresa Desarrollo Social de CEE el Manantial SL (...) por importe de 21.200 euros)”; “cinco facturas emitidas por la sociedad Bianconera de Servicios Profesionales” por 66.000 euros; una de “sociedad Bianconera SPA SLU (...) por importe de 10.500 euros”; y otra de Ginmosur SL por 11.495.

Con ello, aseguran los investigadores, “Alberto González [buscaba] con esa conducta un ahorro fiscal al trasladar parte la actividad a una sociedad vinculada con él, con la finalidad de generar bases imponibles negativas en Masterman&Whitaker SL a compensar en el futuro con los beneficios que aquella pudiera obtener”. De esta manera, en 2021, Maxwell Cremona facturó algunos de sus servicios a su principal cliente, Quirón Salud, haciéndolo a través de la empresa Masterman & Whitaker SL, de la que es socio único y administrador la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid.

Los precedentes

Las relaciones de Ayuso con el mundo sanitario son muy previas a su llegada a la primera línea de la política. Su padre, empresario del sector, ya estuvo en el centro de la polémica tras conseguir una empresa participada por él un aval de 400.000 euros de la entidad semipública Avalmadrid que nunca se devolvió al completo, y en cuyo otorgamiento vio trato “preferente” e “irregular” una comisión parlamentaria (la fiscalía no vio ningún tipo de delito).

Del mismo modo, el hermano de la presidenta, Tomás Díaz Ayuso, obtuvo una comisión de casi 300.000 euros por proporcionar a la empresa Priviet las mascarillas que necesitaba para cumplir con un contrato valorado en 1,5 millones de euros que había firmado con la Administración que preside su hermana, sin que la Fiscalía viese tampoco problema alguno. Finalmente, ahora estalla este caso que afecta a la pareja de la presidenta desde 2021.

La relación sentimental entre González Amador y Ayuso, divorciada tras casarse en 2008, se conoció en mayo de ese año, cuando la revista Lecturas publicó unas fotografías robadas de ambos de vacaciones en Ibiza. Entonces, trascendió que el empresario era técnico sanitario, que estaba divorciado, y que tenía tres hijos. De esta manera, los presuntos delitos se habrían cometido cuando ya la pareja estaba formada, pues se corresponderían con las declaraciones hechas en 2021 y 2022 sobre los ejercicios fiscales de 2020 y 2021. Desde finales de 2023, viven juntos. El verano pasado, la política sufrió un aborto espontáneo.

Las reacciones

El Gobierno de la Comunidad de Madrid, consultado por este diario, ha preferido no hacer ninguna valoración del asunto por el momento, pero sí lo ha hecho la propia Ayuso, que ha admitido que conocía la investigación que Hacienda estaba llevando a cabo a su pareja y la ha desvinculado de su responsabilidad política. “Aquí no ha habido tratas, ni redes, ni nada. Cualquiera que ha sido autónomo y empresario sabe que hay inspecciones. Esto no tiene nada que ver con la Comunidad de Madrid”, ha asegurado durante su visita a Castelldefels (Barcelona). Además, Ayuso ha cargado contra los medios y contra el Gobierno central, de quienes asegura estar sufriendo una persecución constante: “Me consta que de La Moncloa están llamando a los medios para pedir más madera. Esto era algo que me esperaba. Desde hace cinco años vivo algo similar. Primero fue mi padre, luego mi hermano, mi madre, mis primos, mi barrio, mi expediente académico”.

El presidente del PP, Alberto Núñez Feijóo, ha intentado desligar de la polémica a la baronesa de su partido. “Si hay una inspección de la Agencia Tributaria que afecta a la pareja de la señora Isabel Díaz Ayuso, la pareja de Díaz Ayuso tendrá que responder ante la Agencia Tributaria”, ha dicho durante una entrevista en Onda Cero. “Que yo sepa, la señora Díaz Ayuso no tiene ninguna investigación en la Agencia Tributaria”, ha añadido.

Por su parte, la oposición ha pedido ya explicaciones a la presidenta de Madrid. “Ayuso debe aclarar urgentemente si el piso en el que vive lo pagó con dinero procedente del fraude fiscal”, ha reclamado Manuela Bergerot, la portavoz de Más Madrid. “Mientras la gente se moría, su pareja hacía fraude fiscal para agrandar sus beneficios en 350.000 euros y su hermano se embolsaba 234.000 por contratar [en realidad lo hizo la empresa Priviet] con la Comunidad de Madrid”.

“Traslado mi confianza total en la justicia y en la agencia tributaria”, ha reaccionado Juan Lobato, el líder del PSOE en la Comunidad de Madrid. “Antes de pedir responsabilidades a la señora Ayuso, lo que le voy a exigir es que dé todas las explicaciones necesarias”, ha seguido. “Que

nos diga si sabía o no algo de esto y de cómo ha podido beneficiarle, de cómo, por ejemplo, la compra de ese piso de un millón de euros ha podido realizarse en parte con dinero defraudado a todos los españoles", ha añadido sobre la vivienda que hasta ahora ha compartido la pareja en el centro de Madrid. "Que nos explique si sabía o no algo de esto".

Una línea argumental que también ha seguido Francisco Martín, delegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid. "Sanidad, educación, seguridad, dependencia… Servicios públicos a los que el liberalismo debilita y el fraude mata", ha escrito en la red social X (antes Twitter). "Urgen las explicaciones de la presidenta: ¿lo sabía?".

https://elpais.com/espana/madrid/2024-03-12/la-fiscalia-denuncia-a-la-pareja-de-ayuso-por-presuntamente-defraudar-350951-euros-a-hacienda.html

LA FISCALÍA DENUNCIA AL NOVIO DE AYUSO POR DEFRAUDAR 350.000 EUROS A HACIENDA EN PLENA PANDEMIA

Alberto González Amador, pareja de la presidenta, está acusado de dos delitos de fraude fiscal y uno de falsedad documental por dejar de pagar impuestos en sus negocios millonarios

Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, defraudó a Hacienda en lo peor de la pandemia. Concretamente, el novio de la responsable de Sol defraudó el montante de 350.951 euros entre el año del Covid (2020) y el siguiente a través de un entramado de facturas falsas y sociedades pantalla. Así aparece reflejado en una denuncia presentada por la Fiscalía Provincial de Madrid el pasado 5 de marzo después de recibir esta un informe de la Agencia Tributaria con las conclusiones de una investigación que había iniciado dos años atrás en las que el Ministerio público había detectado movimientos sospechosos a través de las sociedades de González.

Concretamente, la Agencia Tributaria atribuye a la pareja de la líder regional dos delitos de fraude fiscal en el impuesto de sociedades por valor de 155.000 euros en 2020 y de 195.951,41 en 2021, según publica este martes eldiario.es. Asimismo, se le atribuye otro delito de falsedad documental por presentar supuestas facturas falsas a través de compañías externas con la intención de rebajar los beneficios extraordinarios de sus sociedades millonarias. En números, las compañías presentaron facturas falsas por gastos ficticios que alcanzan los 1,7 millones de euros; de manera que se desgravaba gastos que nunca llegaron a hacerse, reducía los beneficios a declarar y, en definitiva, pagaba 350.000 euros menos de impuestos en dos anualidades.

Facturas falsas
Las dos sociedades investigadas son al 100% propiedad de González Amor. Se trata de Maxwell Cremona, Ingeniería y Procesos para el Fomento de Medioambiente; y Mastermann & Whitaker Medical Supplies and Health Process Engineering. La segunda realmente presta servicios sanitarios y la última es una compañía sin empleados del sector de la cosmética y farmacia que el novio de Ayuso empleó para desviar parte de los beneficios que consiguió durante la pandemia.

La inspección de Hacienda concluye que a todos los gastos presentados, 1.748.580, 63 euros corresponden a cargos simulados y actividades que nunca llegaron a producirse. De la misma se desprenden albaranes de media docena de sociedades españolas, una mexicana y una de Costa de Marfil que prestaron servicios a la pareja afectiva de Ayuso para defraudar a Hacienda.

Con todo, la denuncia de la Fiscalía se dirige -además de al novio de la líder regional- a otras cuatro personas acusadas de prestarse a emitir facturas a las compañías de González. Entre ellos aparece un presunto empresario de origen mexicano, Maximiliano Eduardo Niederer González, que habría ejercido como nexo de unión entre dos de las empresas que emitieron estas facturas falsas a las empresas: una de ellas de 620.000 euros a nombre de una firma mexicana que se conoce como MKE Manufacturing SA, fechada a finales de 2020, y otra de 922.585,63 euros que emite en 2021 la sociedad Gayani Ltd, en su caso con sede en Costa de Marfil.

El informe de inspección de la Agencia Tributaria se refiere a una “intencionalidad querida y buscada por Maxwell Cremona SL de solicitar y utilizar las dos facturas que claramente son falsas o falseadas con la finalidad concreta de conseguir la pretendida reducción fiscal en los ejercicios en que incrementa de forma significativa los beneficios”. Hace algo más de un año, cuando Niederer fue interrogado, en un principio alegó no conocer la empresa MKE Manufacturing SA a pesar de que en las facturas aparecía su nombre y su firma; y descartó ser su representante, así como haber firmado contrato alguna con las compañías del novio de Ayuso. Menos de una semana después, el empresario mexicano envió un escrito a Hacienda señalando que sí conocía la compañía, pero defendiendo que si su nombre aparecía en algún documento se debía a un “error involuntario” de la empresa.

Además del mencionado empresario mexicano, la Fiscalía pone el foco en otros tres ciudadanos andaluces propietarios de otras seis sociedades que también habrían contribuido a simular gastos para el entramado societario de la pareja de la presidenta.

El inicio de la investigación se sitúa en las declaraciones presentadas por el año 2021 y 2022, en las que se aprecia un incremento notorio de la facturación de la firma a partid del año del Covid. En concreto, las ventas se multiplicaron por más de seis, aunque en las declaraciones a Hacienda solo aparecen 8.400 euros de beneficio. Ejemplo claro de ello es precisamente la de la firma MKE Manufacturing, a la que contabilizó una factura de 620.000 euros que después trató de deducirse a pesar de enmarcarse en actividades que nunca llegaron a llevarse a cabo.

En el ejercicio de 2021, la pareja de Ayuso facturó 1,3 millones de euros, pero se dedujo una factura de más de 900.000 euros para pagar supuestos encargos realizados por la empresa de Costa de Marfil, Gayani LTD, que tampoco se realizaron. Acto seguido, González defendió haber anulado después la factura.

Además de todo ello, la pareja de la presidenta madrileña utilizó una empresa pantalla que adquirió a finales de 2020 para “remansar fondos a favor de Alberto González Amador”, en explicaciones de la propia Agencia Tributaria. En este caso, la compañía utilizada fue Masterman and Whitaker, a quien traspasó un contrato con un cliente habitual a cambio de 600.000 euros en concepto de “Consultoría de Sistemas a clientes”. El importa facturado a dicho cliente fue en realidad de 237.320 -muy inferior-, mientras que la empresa no tenía empleados, infraestructura ni medios para realizar los trabajos.

En este último caso, la Agencia Tributaria deja claro que se trata de una cesión “carente de sentido” y en última instancia una “simulación” por la que la sociedad emitió una “factura ficticia” por un importe estimado que “no se corresponde con la realidad de la prestación acometida” y “sin que responda a la realidad de los servicios prestados”. Las conclusiones de la Agencia Tributaria son que González obtuvo una “ventaja fiscal inadmisible” para crear “de forma artificial, unas bases imponibles negativas a compensar en ejercicios futuros”. La empresa acabó apuntándose unas pérdidas superiores a los 222.000 euros con una factura falsa a partir de la cual generó un gasto deducible con el que se anotó un crédito fiscal a futuro para compensarlo con una desgravación cuando empezara a declarar beneficios.

https://www.elplural.com/autonomias/madrid/fiscalia-denuncia-novio-ayuso-defraudar-350000-euros-hacienda-plena-pandemia_326265102

LA PAREJA DE AYUSO DEFRAUDÓ 350.951 EUROS A HACIENDA CON UNA TRAMA DE FACTURAS FALSAS Y EMPRESAS PANTALLA

La Fiscalía denuncia en el juzgado dos delitos de fraude fiscal y uno de falsedad documental que la Agencia Tributaria atribuye a la pareja de la presidenta de Madrid para evitar pagar impuestos de sus negocios millonarios en la pandemia

Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso desde 2021, con quien reside en el centro de Madrid, defraudó a Hacienda 350.951 euros entre 2020 y 2021 valiéndose de una trama de facturas falsas y sociedades pantalla. Todo figura en la denuncia que la Fiscalía Provincial de Madrid presentó en el juzgado el pasado 5 de marzo tras recibir un informe de la Agencia Tributaria con las conclusiones de una investigación iniciada dos años antes. En las

declaraciones presentadas en 2021 y 2022 Hacienda había detectado movimientos sospechosos de las sociedades de la pareja de la presidenta de Madrid por su enriquecimiento durante la pandemia.

El informe de la Agencia Tributaria atribuye a Alberto González Amador dos delitos de fraude fiscal en el impuesto de Sociedades por 155.000 euros en 2020 y de otros 195.951,41 euros el ejercicio siguiente. También le imputa falsedad documental por presentar facturas falsas a través de empresas externas con el objetivo de rebajar los beneficios extraordinarios de sus sociedades.

En total, sus compañías presentaron 15 facturas falsas por gastos ficticios que suman 1,7 millones de euros. Fue el método utilizado para desgravar gastos que nunca se realizaron, reducir los beneficios declarados al fisco y pagar 350.000 euros menos en impuestos durante dos anualidades.

Las sociedades investigadas, ambas 100% propiedad de la pareja de Ayuso, son Maxwell Cremona Ingeniería y Procesos para el Fomento del Medioambiente, que se dedica en realidad a prestar servicios sanitarios, y Masterman & Whitaker Medical Supplies and Health Process Engineering, una firma sin empleados del sector de cosmética y farmacia, que Alberto González Amador adquirió a finales de 2020 y que, según Hacienda, utilizó para desviar parte de los beneficios millonarios logrados durante la pandemia.

La denuncia de la Fiscalía se dirige además contra otras cuatro personas, acusadas de prestarse a emitir facturas a las empresas de Alberto González Amador. La conclusión de los servicios de inspección es que, de todos los gastos presentados, 1.748.580,63 euros corresponden a encargos simulados y actividades que no se llevaron a cabo. Albaranes de media docena de sociedades, españolas, pero también hay una mexicana y otra de Costa de Marfil que no tuvieron más función que la de servir a la pareja de Isabel Díaz Ayuso para defraudar al fisco.

Entre los acusados de estos delitos figura además un presunto empresario de origen mexicano llamado Maximiliano Eduardo Niederer González, que ejerce como nexo de dos de las compañías que emitieron facturas falsas a las empresas de Alberto González Amador: una de 620.000 euros a nombre de una firma mexicana llamada MKE Manufacturing SA fechada a finales de 2020, y otra por 922.585,63 euros que emite en 2021 la sociedad Gayani Ltd, con sede en Costa de Marfil.

El informe de la Agencia Tributaria concluye que hubo una “intencionalidad querida y buscada por Maxwell Cremona SL [propiedad de la actual pareja de Ayuso] de solicitar y utilizar las dos facturas que claramente son falsas o falseadas con la finalidad concreta de conseguir la pretendida reducción fiscal en los ejercicios en que incrementa de forma significativa los beneficios”.

Cuando fue interrogado por el servicio de inspección de Hacienda, en abril de 2023, Niederer negó en un principio conocer la empresa MKE Manufacturing SA, pese a que en las facturas aparecía su firma y su nombre. También descartó ser su representante y haber firmado ningún contrato con las compañías de Alberto González Amador. Seis días después, el empresario mexicano envió por su cuenta un escrito a Hacienda retractándose: en esa segunda comunicación alegó que había confundido la empresa por la que le preguntaba el inspector y afirmó que sí conocía a MKE Manufacturing, aunque aseguró que si aparece su nombre en algún contrato se debe a un “error involuntario” de la empresa, dado que él sí participó como representante en otros negocios de esa sociedad.

Además, la Fiscalía también denuncia a tres ciudadanos andaluces propietarios de otra media docena de sociedades que según Hacienda también contribuyeron a simular gastos para el entramado societario de la pareja de Ayuso por decenas de miles de euros. Se trata de dos hermanos y un tercer hombre, residentes todos en el municipio sevillano de Arahal.

La investigación comenzó a raíz de las declaraciones presentadas en 2021 y 2022 que reflejaban un incremento exponencial de la facturación de las empresas de la pareja de la presidenta madrileña a partir de 2020, el primer año de la pandemia. Ese ejercicio sus ventas se multiplicaron por más de seis, hasta 2,3 millones, según sus cuentas anuales. Pese a ello, ante

Hacienda declaró solo 8.400 euros de beneficio, tras anotarse gastos que no se correspondían con la realidad.

En noviembre de ese ejercicio contabilizó una factura de 620.000 euros a la citada firma mexicana MKE Manufacturing, dedicada a la importación y exportación de alimentos. Factura que luego se intentó deducir pese a tratarse de servicios que, según pudo comprobar Hacienda, no se llevaron a cabo.

Así lo llegó a reconocer el propio Alberto González Amador a la Agencia Tributaria. Cuando ya tenía la inspección abierta, y tras tratar de regularizar su situación con el fisco en julio de 2023, intentó convencer a Hacienda de que esa factura se había anulado. Lo hizo después de que el pasado agosto las autoridades mexicanas confirmaran al fisco español que allí no les constaba ninguna factura emitida por MKE a Maxwell Cremona.

En 2021, la empresa de Alberto González Amador facturó otros 1,3 millones. De ese ejercicio llamó la atención de la Agencia Tributaria la deducción de una factura de más de 900.000 euros emitida en junio de ese año para pagar supuestos encargos realizados por Gayani LTD en Costa de Marfil. La Agencia Tributaria ha concluido que también fueron trabajos simulados que tampoco se prestaron. De nuevo, cuando ya sabía que Hacienda le investigaba, y tras comprobar que los inspectores no admitían sus explicaciones, la pareja de Ayuso intentó convencer a la Agencia Tributaria de que esa factura se había anulado a posteriori.

Además de recurrir a terceros para justificar y deducirse gastos inexistentes para defraudar al fisco, la pareja de la presidenta madrileña también utilizó una empresa pantalla -"mera sociedad interpuesta" la llama la Agencia Tributaria-, que adquirió a finales de 2020. El informe de Hacienda define así el objetivo de esa operación: "Remansar fondos en favor de Alberto González Amador". El mecanismo utilizado consistió en traspasar a esa empresa, Masterman and Whitaker, un contrato con uno de los clientes habituales al menos desde 2017 de su otra sociedad, a cambio de 600.000 euros (más IVA) en concepto de "Consultoría de Sistemas a clientes". El problema fue doble según Hacienda: esa segunda firma, sin empleados ni infraestructura, carecía de medios para realizar los trabajos, y además el importe real facturado a ese cliente fue en realidad muy inferior, de 237.320 euros.

A ojos de la Agencia Tributaria, esa cesión "carente de sentido", fue una "simulación" por la que esa sociedad interpuesta emitió "una factura ficticia", por un importe estimado, que "no se corresponde con la realidad de la prestación acometida" y "sin que responda a la realidad de los servicios prestados". El resultado, concluye la inspección de la Agencia Tributaria, es que Alberto González obtuvo una "ventaja fiscal inadmisible" para crear "de forma artificial, unas bases imponibles negativas a compensar en ejercicios futuros". Haciendo así las cuentas, la nueva empresa se anotó ese año unas pérdidas de más de 222.000 euros. Con esa factura falsa, generó un gasto deducible con el que se apuntó un crédito fiscal a futuro para poder compensarlo con una desgravación fiscal cuando empezase a declarar beneficios.

Para que exista delito fiscal, además de que la cuota defraudada supere los 120.000 euros por ejercicio (como en este caso), es necesario que exista dolo: una voluntad consciente de defraudar a Hacienda que, según la Agencia Tributaria, en el caso de Alberto González Amador es evidente, porque existe engaño u ocultación. También habría falsedad contable, porque las cuentas de Maxwell Cremona no reflejan su verdadera situación financiera, aunque la Fiscalía ha decidido no denunciar por este delito que aparece siempre asociado al fraude fiscal.

Con su investigación cerrada, la Agencia Tributaria remitió el pasado 23 de enero sus conclusiones a la Fiscalía de Madrid para que presentase denuncia en el juzgado, cosa que el ministerio público hizo el pasado 5 de marzo. En ella se pide la imputación de Alberto González Amador y de cada uno de los supuestos empresarios que contribuyeron a la facturación falsa de su sociedad. En el caso de la pareja de la presidenta de Madrid se le acusa de tres delitos, dos de fraude fiscal y un tercero de falsedad documental.

Varios artículos de prensa se hicieron eco en la primavera de 2021 de la relación sentimental entre Isabel Díaz Ayuso y Alberto González Amador, aunque sin precisar el momento en que había comenzado la relación. Desde hace meses la pareja convive en un piso del distrito de

Chamberí, en el centro de Madrid, según ha podido comprobar elDiario.es. La vivienda, adquirida para el uso de la pareja el 27 de julio de 2022, está a nombre de Alberto González Amador. El piso tiene 183 metros cuadrados y está tasado en 837.893,61 euros, si bien el precio de mercado en la exclusiva zona donde está situado podría disparar su valor. La valoración que el portal Idealista hace de las viviendas en ese mismo edificio llega hasta 1.194.000 euros. Sobre el inmueble pesa una hipoteca de 500.000 euros a nombre del empresario.

Ni Alberto González Amador ni Isabel Díaz Ayuso han respondido a las preguntas planteadas por elDiario.es para elaborar esta información.

https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-defraudo-350-951-euros-hacienda-trama-facturas-falsas-empresas-pantalla_1_11000023.html#:~:text=Alberto%20González%20Amador%2C%20pareja%20de,facturas%20falsas%20y%20sociedades%20pantalla.